

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SEGUNDO ALVARO FUQUEN MERCHAN
Dirección: TV 15 30 60
Ciudad: DUITAMA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SEGUNDO ALVARO FUQUEN MERCHAN, con C.C. y/o NIT. 7215011
Expediente: 14001
Placa: **EWE362**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174853 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

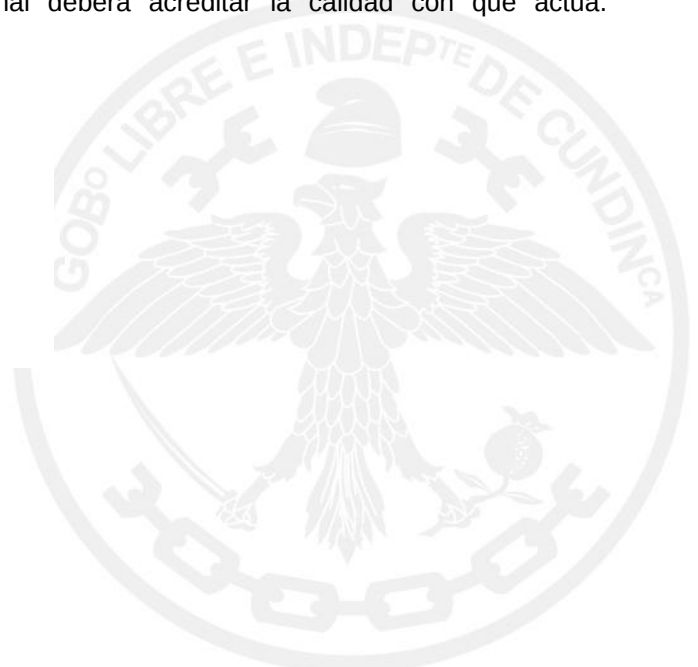
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA DE LOS ANGELES SILVA MARTINEZ
Dirección: TV 20 21 14
Ciudad: DUITAMA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA DE LOS ANGELES SILVA MARTINEZ, con C.C. y/o NIT.
23320234
Expediente: 14002
Placa: **EWJ590**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174854 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyecto: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES

27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JEREMIAS MELO MALAVER
Dirección: TV 20 22 105
Ciudad: DUITAMA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JEREMIAS MELO MALAVER, con C.C. y/o NIT. 92523387
Expediente: 14003
Placa: **FUB699**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174855 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

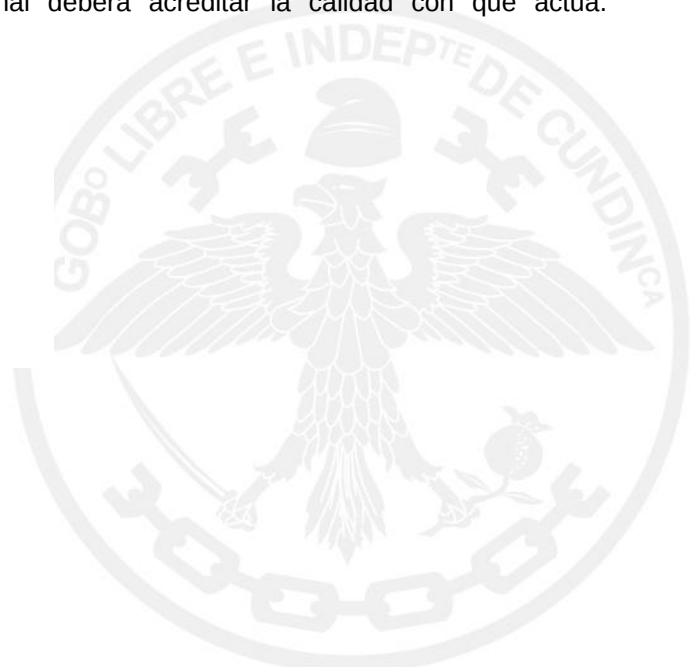
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE CANDIDO CORREDOR REYES
Dirección: TV 21 22 57
Ciudad: DUITAMA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE CANDIDO CORREDOR REYES, con C.C. y/o NIT. 4079226
Expediente: 14004
Placa: **EXA801**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174856 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIO EDILSO ZAMBRANO BUSTACARA
Dirección: TV 3 11 74
Ciudad: DUITAMA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIO EDILSO ZAMBRANO BUSTACARA, con C.C. y/o NIT. 74859247
Expediente: 14005
Placa: **GLF042**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174857 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GUSTAVO GONZALEZ GARCIA
Dirección: TV 36 12 24
Ciudad: DUITAMA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GUSTAVO GONZALEZ GARCIA, con C.C. y/o NIT. 74324315
Expediente: 14006
Placa: **FTF895**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174858 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

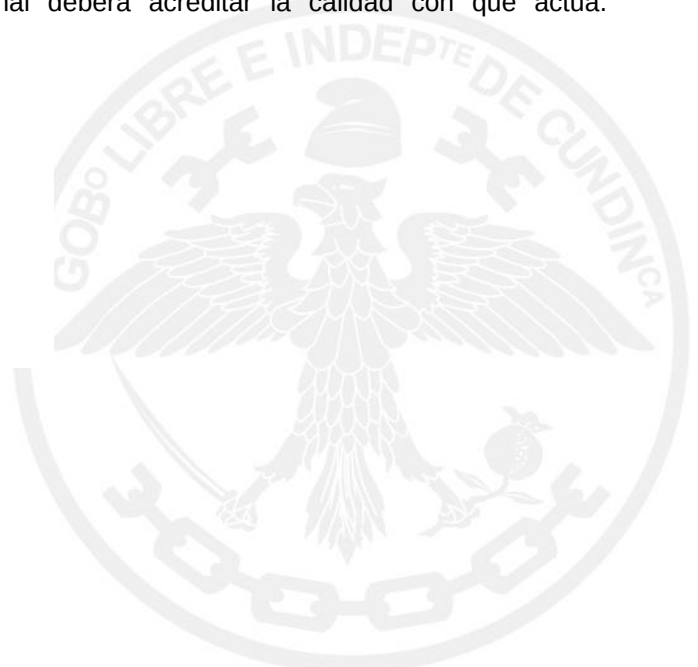
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SANDRA PATRICIA CARDOZO RIVERA
Dirección: URB PATIVILCA BQ 2 APTO 102
Ciudad: DUITAMA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SANDRA PATRICIA CARDOZO RIVERA, con C.C. y/o NIT. 65799107
Expediente: 14007
Placa: **CHA502**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174859 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

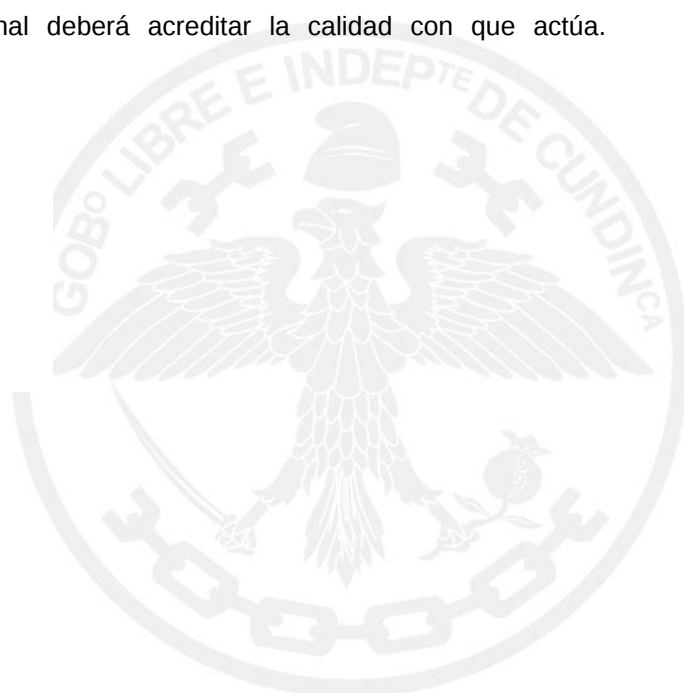
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DORA CONSUELO RUIZ GONZALEZ
Dirección: CL 9 6 42
Ciudad: EL COCUY - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DORA CONSUELO RUIZ GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 23561968
Expediente: 14008
Placa: **FDD175**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174860 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

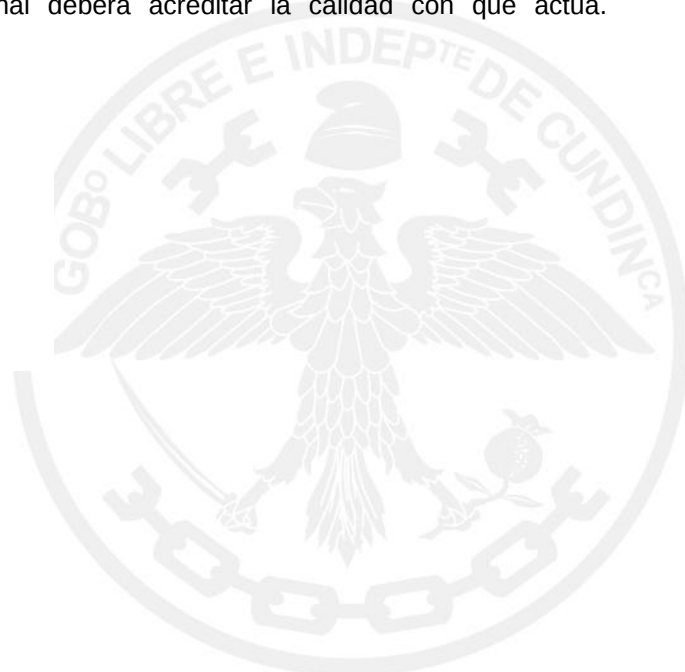
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DORA CONSUELO RUIZ GONZALEZ
Dirección: CL 9 6 42
Ciudad: EL COCUY - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DORA CONSUELO RUIZ GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 23561968
Expediente: 14009
Placa: **ICE163**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174861 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

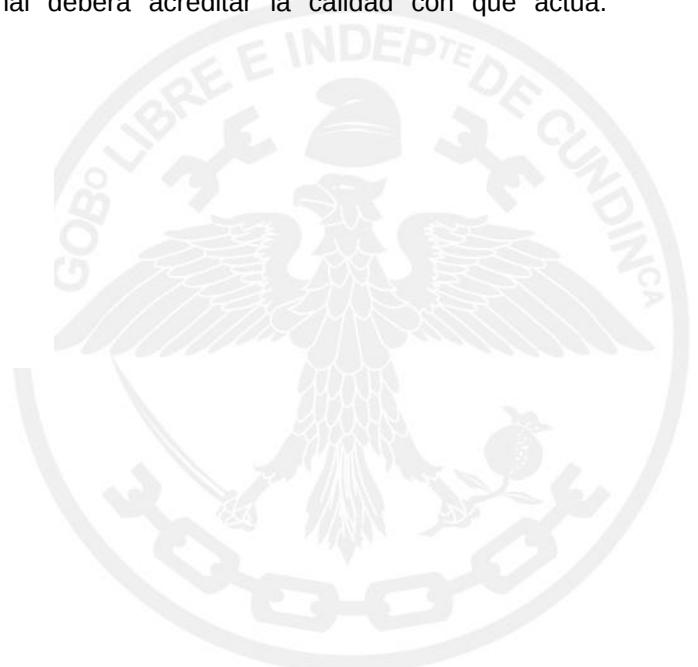
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
OMAR MARTINEZ SALAZAR
Dirección: KR 3 6 39
Ciudad: EL COCUY - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: OMAR MARTINEZ SALAZAR, con C.C. y/o NIT. 4114429
Expediente: 14010
Placa: **LOJ43A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174862 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

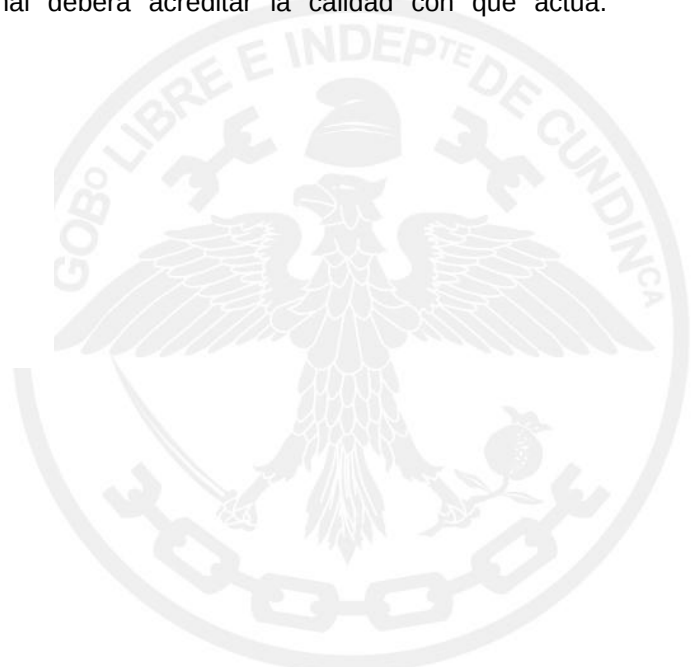
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAIRO ALBERTO LEGUIZAMON BALLESTEROS
Dirección: KR 6 AN4 14
Ciudad: EL COCUY - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAIRO ALBERTO LEGUIZAMON BALLESTEROS, con C.C. y/o NIT.
4113225
Expediente: 14011
Placa: **FUB541**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174863 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CELIA CUBIDES LOPEZ
Dirección: KR 5 6/59
Ciudad: FIRAUTOBA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CELIA CUBIDES LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 23582870
Expediente: 14012
Placa: **MQG243**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174864 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EDWIN HERNANDO MELO CHAPARRO
Dirección: KR 7 5 34
Ciudad: FIRAUTOBA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EDWIN HERNANDO MELO CHAPARRO, con C.C. y/o NIT. 74433861
Expediente: 14013
Placa: **FUE449**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174865 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GLORIA CECILIA ORDUZ GARZON
Dirección: KR 7 6/05
Ciudad: FIRAUTOBA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GLORIA CECILIA ORDUZ GARZON, con C.C. y/o NIT. 23582985
Expediente: 14014
Placa: **FSI199**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174866 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

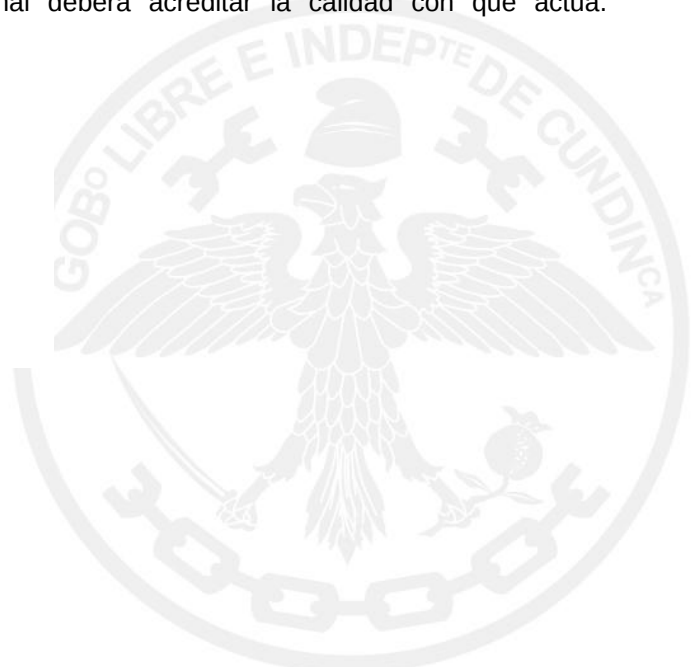
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RITO ANTONIO BARBOSA GRANADOS
Dirección: BARRIO 1 DE ENERO CS 17
Ciudad: FLORESTA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RITO ANTONIO BARBOSA GRANADOS, con C.C. y/o NIT. 4120932
Expediente: 14015
Placa: **FBF662**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174867 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS MARIO VARGAS BERNAL
Dirección: CL 3 3 54
Ciudad: FLORESTA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS MARIO VARGAS BERNAL, con C.C. y/o NIT. 74344844
Expediente: 14016
Placa: **EXE016**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174868 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

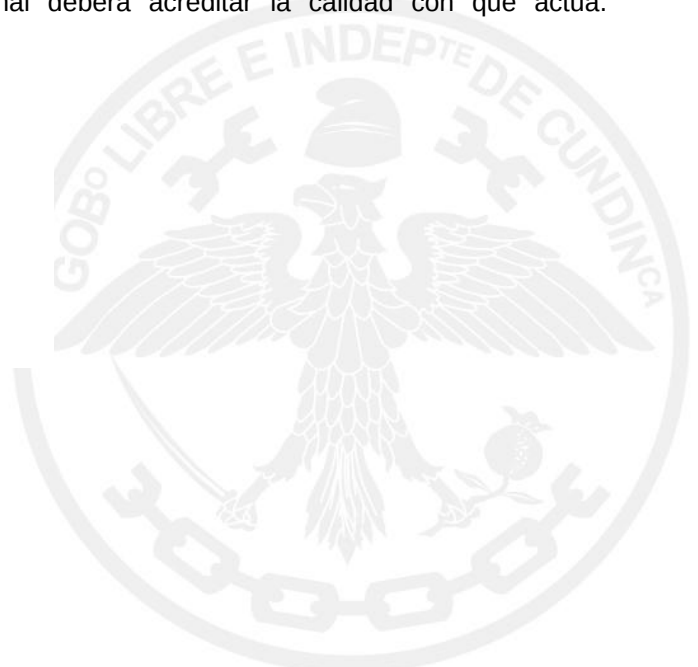
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
PABLO MANUEL SOLANO ALVAREZ
Dirección: KR 2 5 84
Ciudad: FLORESTA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: PABLO MANUEL SOLANO ALVAREZ, con C.C. y/o NIT. 4120811
Expediente: 14017
Placa: **ZIQ774**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174869 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GUIDO ALBERTO QUINTANA RINCON
Dirección: KR 4 A 2 50
Ciudad: GAMEZA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GUIDO ALBERTO QUINTANA RINCON, con C.C. y/o NIT. 4122327
Expediente: 14018
Placa: **CGZ182**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174870 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

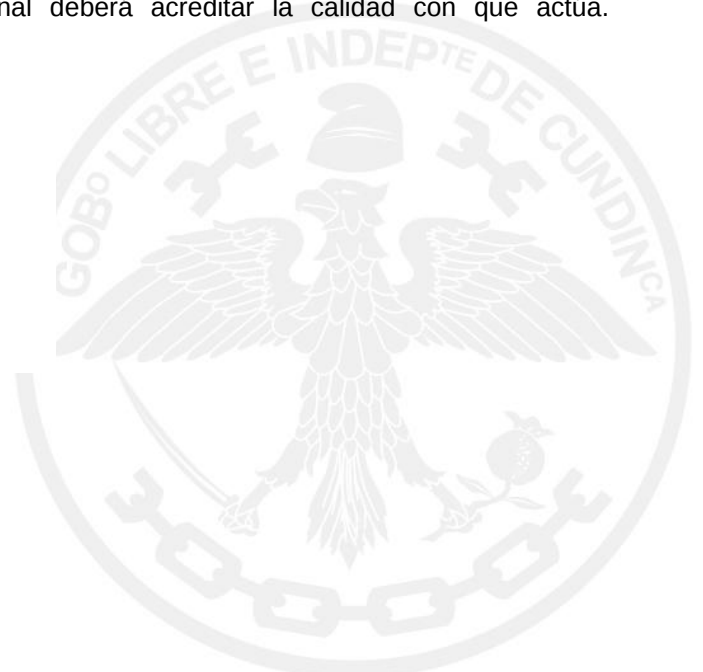
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS FRANCISCO ALVAREZ RODRIGUEZ
Dirección: KR 5 4/31
Ciudad: GAMEZA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS FRANCISCO ALVAREZ RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 1131591
Expediente: 14019
Placa: **FAA491**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174871 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JULIO ABEL RINCON CAMACHO
Dirección: KR 5A 3/70
Ciudad: GAMEZA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JULIO ABEL RINCON CAMACHO, con C.C. y/o NIT. 4122351
Expediente: 14020
Placa: **EMA973**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174872 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS VICENTE MARTINEZ SEGURA
Dirección: CL 10 6 30
Ciudad: GARAGOA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS VICENTE MARTINEZ SEGURA, con C.C. y/o NIT. 7330743
Expediente: 14021
Placa: **FBI974**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174873 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARTHA CECILIA CASTILLO PEREZ
Dirección: CL 10 A 5 50
Ciudad: GARAGOA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARTHA CECILIA CASTILLO PEREZ, con C.C. y/o NIT. 23607789
Expediente: 14022
Placa: **CUA855**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174874 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

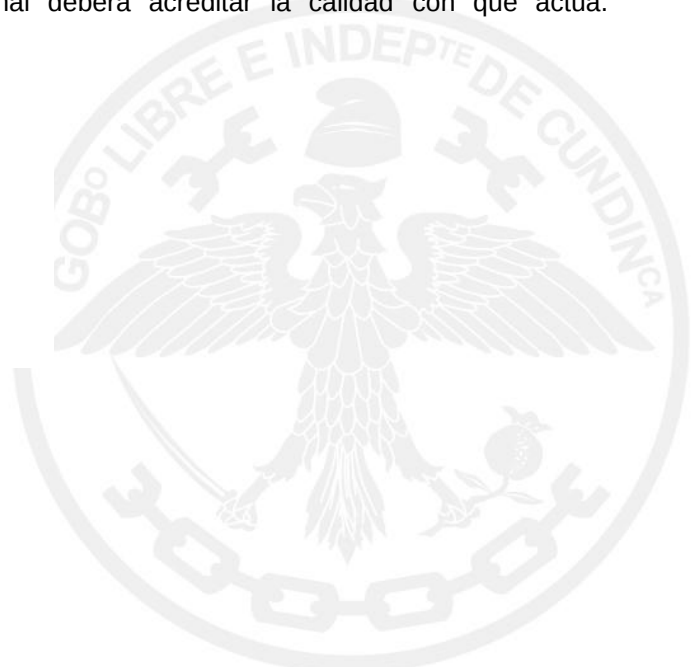
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GERMAN LAVERDE SEGURA
Dirección: CL 10A 13 16
Ciudad: GARAGOA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GERMAN LAVERDE SEGURA, con C.C. y/o NIT. 7332992
Expediente: 14023
Placa: **FTJ288**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174875 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GERMAN LAVERDE SEGURA
Dirección: CL 10A 13 16
Ciudad: GARAGOA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GERMAN LAVERDE SEGURA, con C.C. y/o NIT. 7332992
Expediente: 14024
Placa: **HJF290**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174876 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAVIER GUILLERMO CASTILLO CASTILLO
Dirección: CL 10A 5 56
Ciudad: GARAGOA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAVIER GUILLERMO CASTILLO CASTILLO, con C.C. y/o NIT. 7332272
Expediente: 14025
Placa: **KJE10**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174877 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
IVAN MOLINA CASTANEDA
Dirección: CL 11 12 28
Ciudad: GARAGOA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: IVAN MOLINA CASTANEDA, con C.C. y/o NIT. 1033685203
Expediente: 14026
Placa: **YYV95A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174878 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

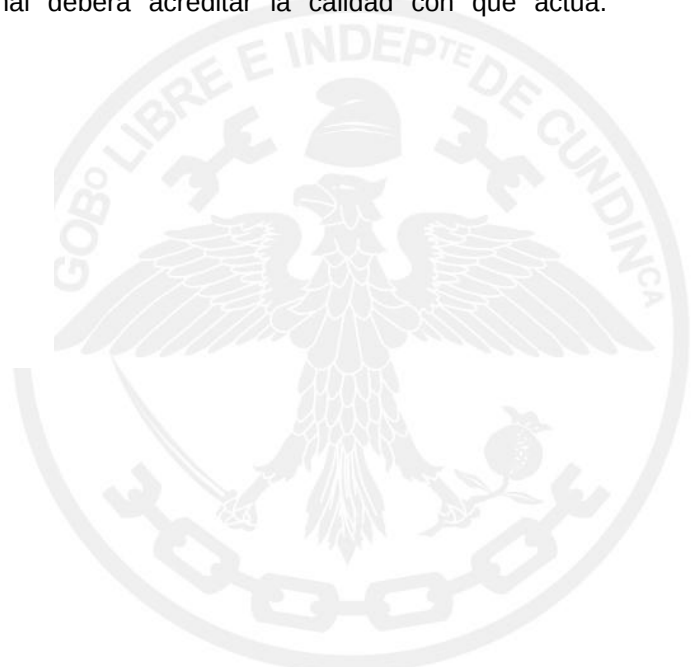
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE SEGUNDO QUIROGA LOPEZ
Dirección: CL 13 12 35 PISO 2
Ciudad: GARAGOA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE SEGUNDO QUIROGA LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 13644355
Expediente: 14027
Placa: **FDG754**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174879 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS JULIO VERA SALGADO
Dirección: CL 13 13 30
Ciudad: GARAGOA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS JULIO VERA SALGADO, con C.C. y/o NIT. 4129377
Expediente: 14028
Placa: **GKF641**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174880 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DEVIA DEYANIRA MARTINEZ MARTINEZ
Dirección: CL 13 16A 08
Ciudad: GARAGOA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DEVIA DEYANIRA MARTINEZ MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 23607564
Expediente: 14029
Placa: **ASG234**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174881 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE DEL CARMEN VELASQUEZ ROMERO
Dirección: CL 13A 6 29
Ciudad: GARAGOA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE DEL CARMEN VELASQUEZ ROMERO, con C.C. y/o NIT. 7332316
Expediente: 14030
Placa: **CRC260**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174882 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HILDA DE JESUS MORALES JIMENEZ
Dirección: CL 13B 16 72
Ciudad: GARAGOA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HILDA DE JESUS MORALES JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 21042155
Expediente: 14031
Placa: **GLD498**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174883 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

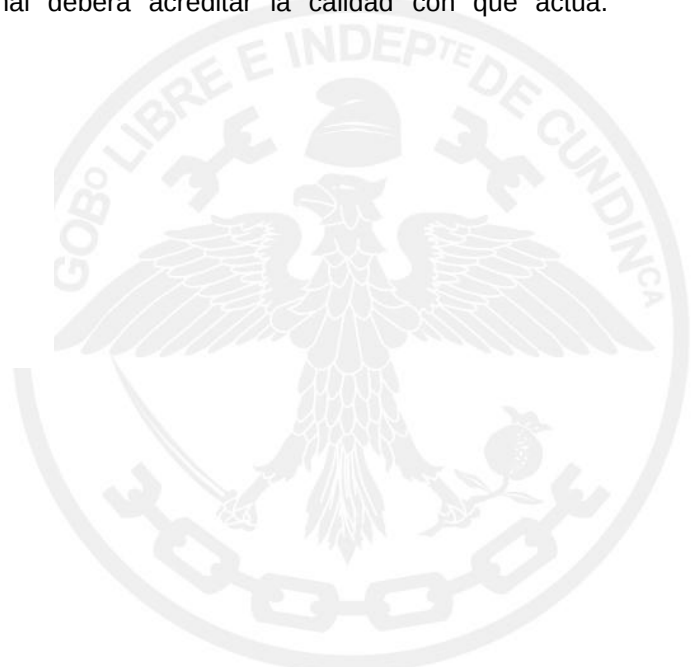
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ROMAN FERNANDO VELASQUEZ TIQUE
Dirección: CL 15 8 57
Ciudad: GARAGOA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ROMAN FERNANDO VELASQUEZ TIQUE, con C.C. y/o NIT. 7334302
Expediente: 14032
Placa: **CHS263**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174884 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

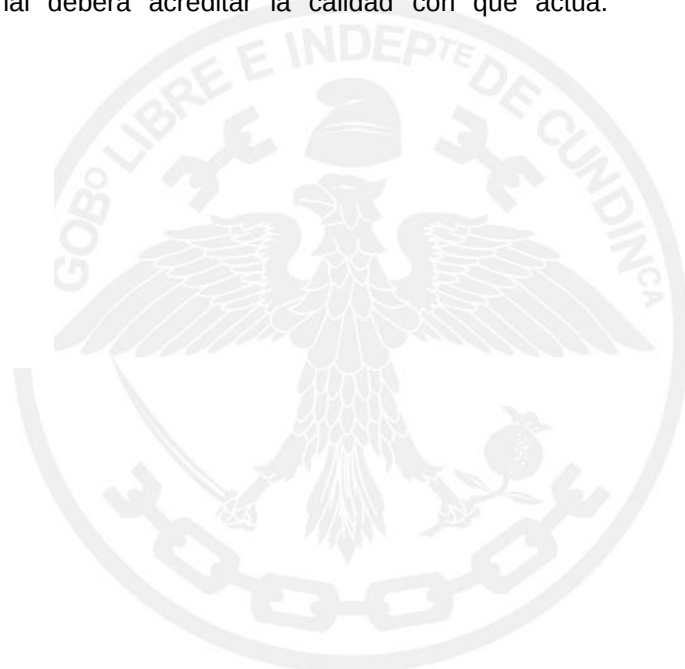
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ELBA INES CHAPARRO VARGAS
Dirección: CL 16A 15A 19
Ciudad: GARAGOA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ELBA INES CHAPARRO VARGAS, con C.C. y/o NIT. 23646658
Expediente: 14033
Placa: **COC745**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174885 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

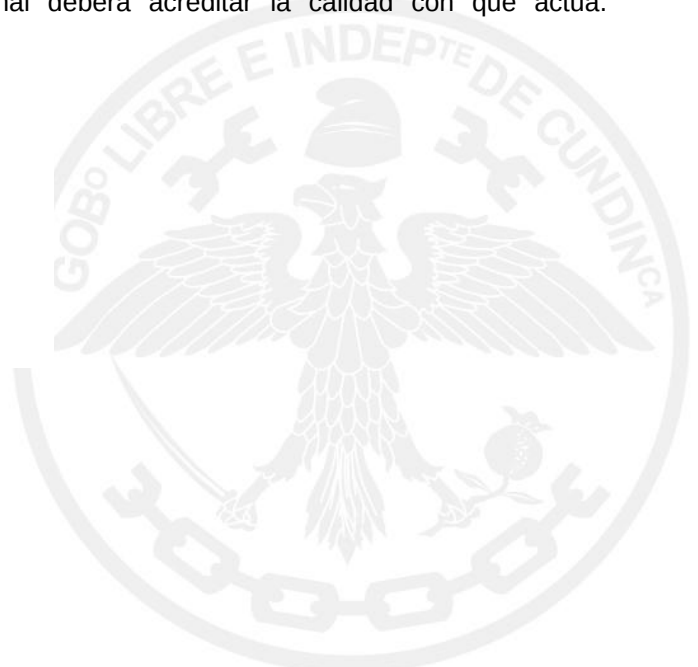
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
PEDRO MISAEL RODRIGUEZ VELANDIA
Dirección: CL 8 13 62
Ciudad: GARAGOA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: PEDRO MISAEL RODRIGUEZ VELANDIA, con C.C. y/o NIT. 79155302
Expediente: 14034
Placa: **GCF435**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174886 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JENNIFER MARCELA MOJICA ACEVEDO
Dirección: CL 8 15 61
Ciudad: GARAGOA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JENNIFER MARCELA MOJICA ACEVEDO, con C.C. y/o NIT. 1057544203
Expediente: 14035
Placa: **GUH592**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174887 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

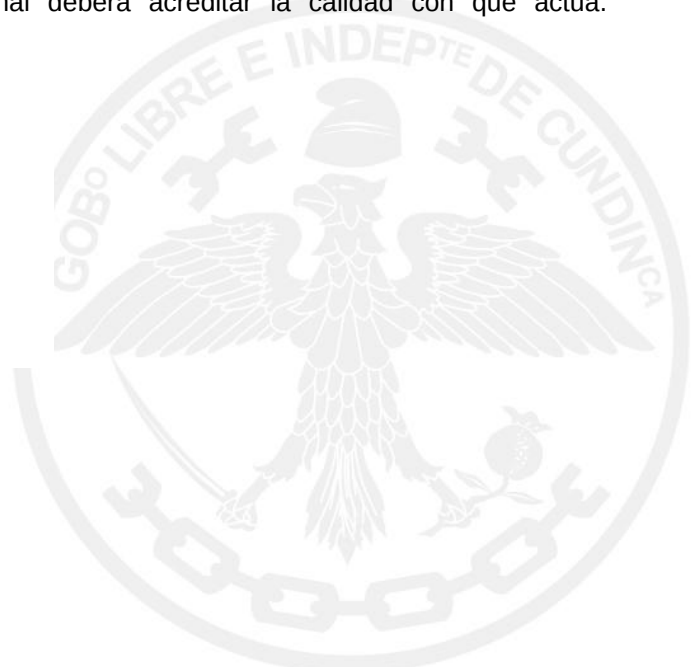
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FLOR ANGELA ROJAS RODRIGUEZ
Dirección: CL 9 6 54
Ciudad: GARAGOA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FLOR ANGELA ROJAS RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 23605175
Expediente: 14036
Placa: **HJG760**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174888 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

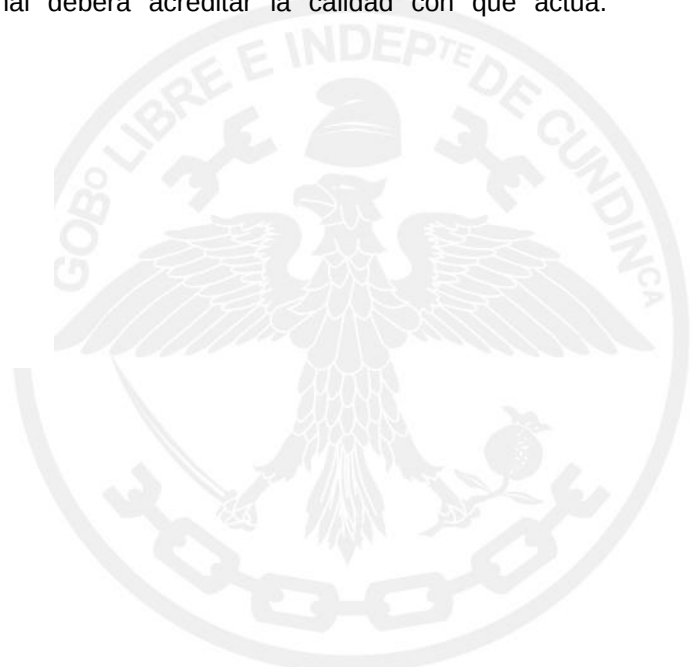
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS ALBERTO MORA TORO
Dirección: KR 10 7 32
Ciudad: GARAGOA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS ALBERTO MORA TORO, con C.C. y/o NIT. 4125890
Expediente: 14037
Placa: **CHN872**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174889 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

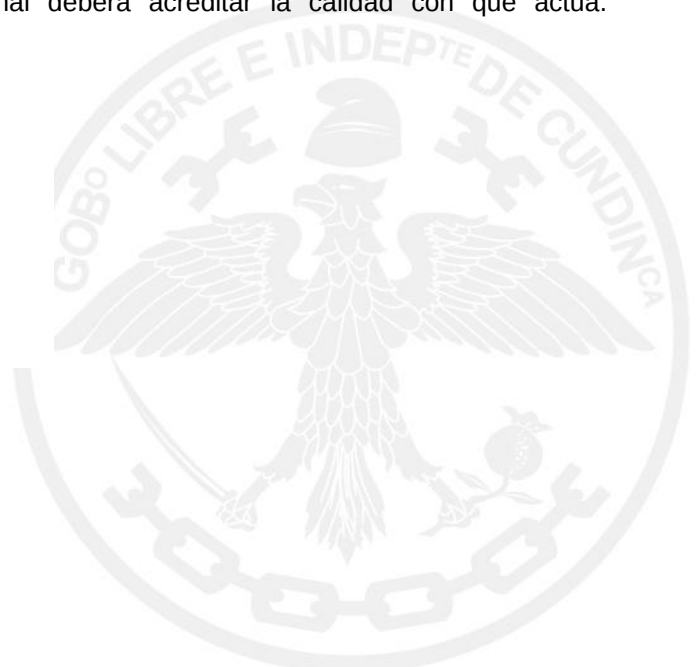
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUZ MARINA MORENO MARTINEZ
Dirección: KR 11 13 114
Ciudad: GARAGOA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUZ MARINA MORENO MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 33675444
Expediente: 14038
Placa: **EVG410**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174890 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

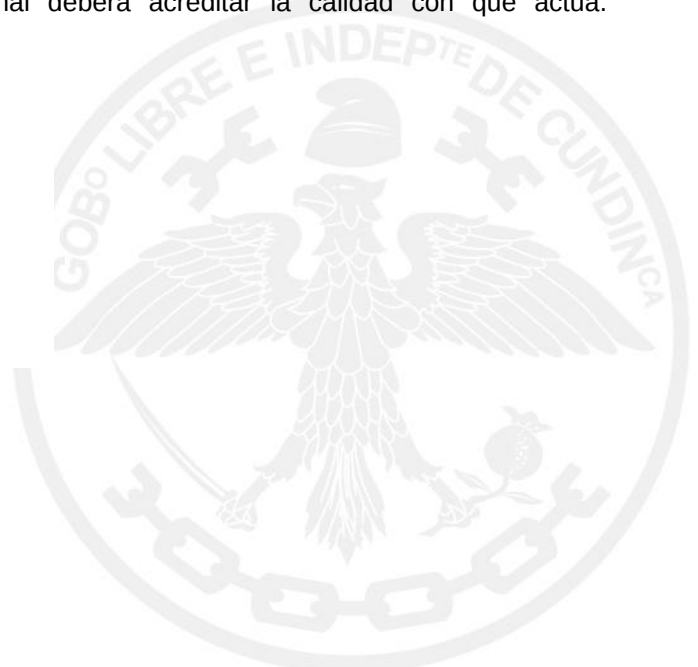
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CAYETANO DELGADO TORRES
Dirección: KR 11 22 57
Ciudad: GARAGOA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CAYETANO DELGADO TORRES, con C.C. y/o NIT. 11253843
Expediente: 14039
Placa: **ZOF482**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174891 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

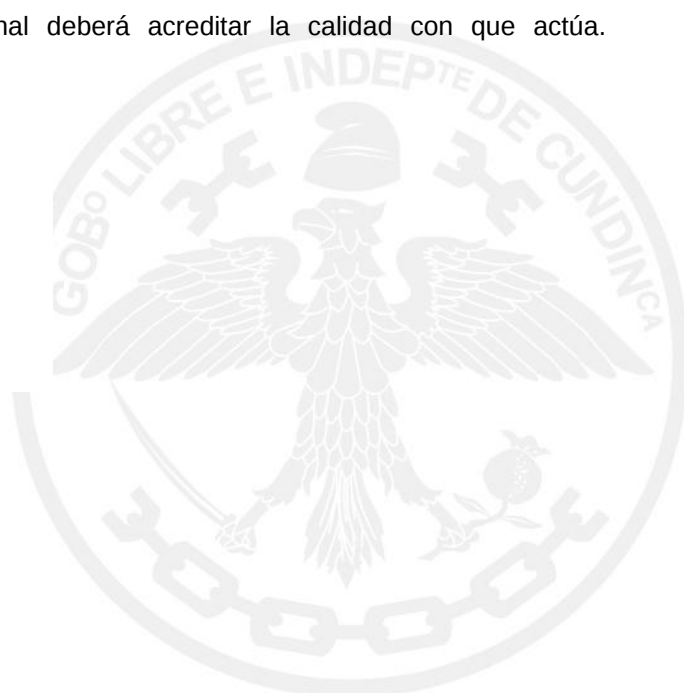
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GUILLERMO LEON BEJARANO BONILLA
Dirección: KR 11 A 13 A 20
Ciudad: GARAGOA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GUILLERMO LEON BEJARANO BONILLA, con C.C. y/o NIT. 7330208
Expediente: 14040
Placa: **CRX122**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174892 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

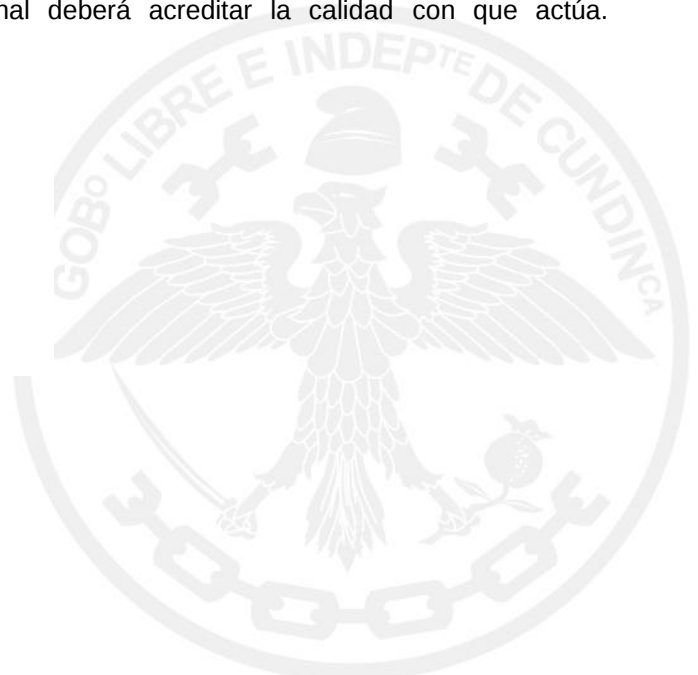
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FABIO VARGAS CRISTANCHO
Dirección: KR 12 11 34
Ciudad: GARAGOA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FABIO VARGAS CRISTANCHO, con C.C. y/o NIT. 74352412
Expediente: 14041
Placa: **HKE548**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174893 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUZ ANGELA AMAYA CRUZ
Dirección: KR 12 5 30
Ciudad: GARAGOA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUZ ANGELA AMAYA CRUZ, con C.C. y/o NIT. 33676249
Expediente: 14042
Placa: **PYG363**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174894 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NORBERTO LINARES
Dirección: KR 13 5 27 GARAGOA
Ciudad: GARAGOA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NORBERTO LINARES, con C.C. y/o NIT. 19402737
Expediente: 14043
Placa: **FCJ652**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174895 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

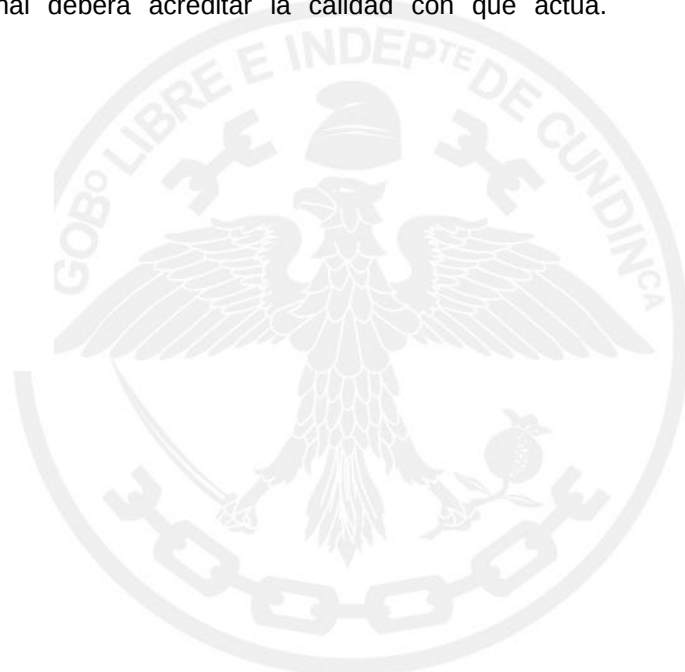
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DIEGO ALEXANDER CONTRERAS RIVERA
Dirección: KR 14 11 A 27
Ciudad: GARAGOA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DIEGO ALEXANDER CONTRERAS RIVERA, con C.C. y/o NIT. 7334234
Expediente: 14044
Placa: **FSH426**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174896 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE EFRAIN VILLAMIL PARRA
Dirección: KR 15 11 A 28 CASA
Ciudad: GARAGOA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE EFRAIN VILLAMIL PARRA, con C.C. y/o NIT. 7332914
Expediente: 14045
Placa: **PAG984**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174897 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NORA LUZ BOHORQUEZ PINTO
Dirección: KR 6 9 23
Ciudad: GARAGOA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NORA LUZ BOHORQUEZ PINTO, con C.C. y/o NIT. 23621831
Expediente: 14046
Placa: **EWE422**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174898 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

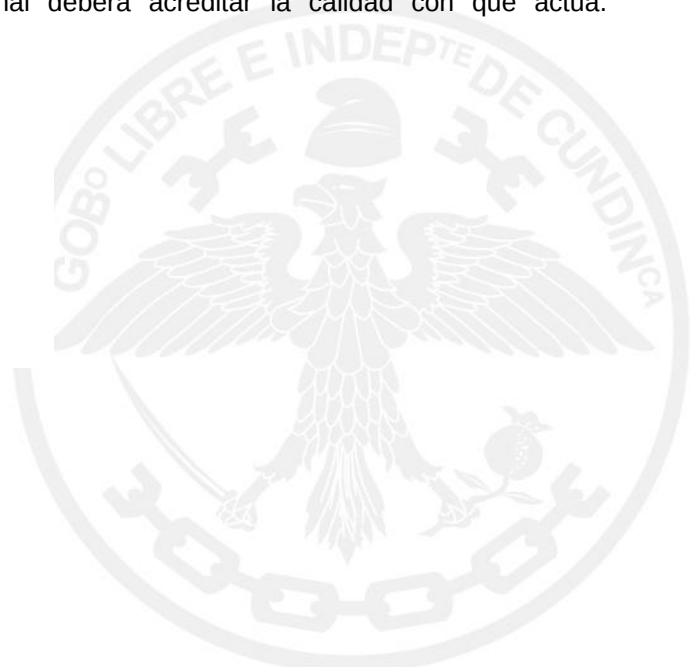
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NIDIA OBDULIA CASTILLO BONILLA
Dirección: KR 7 12 106
Ciudad: GARAGOA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NIDIA OBDULIA CASTILLO BONILLA, con C.C. y/o NIT. 33675724
Expediente: 14047
Placa: **CHH908**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174899 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HENRY YARBEY SUAREZ ROMERO
Dirección: KR 9 8 20 Centro
Ciudad: GARAGOA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HENRY YARBEY SUAREZ ROMERO, con C.C. y/o NIT. 94063431
Expediente: 14048
Placa: **NTW32**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174900 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

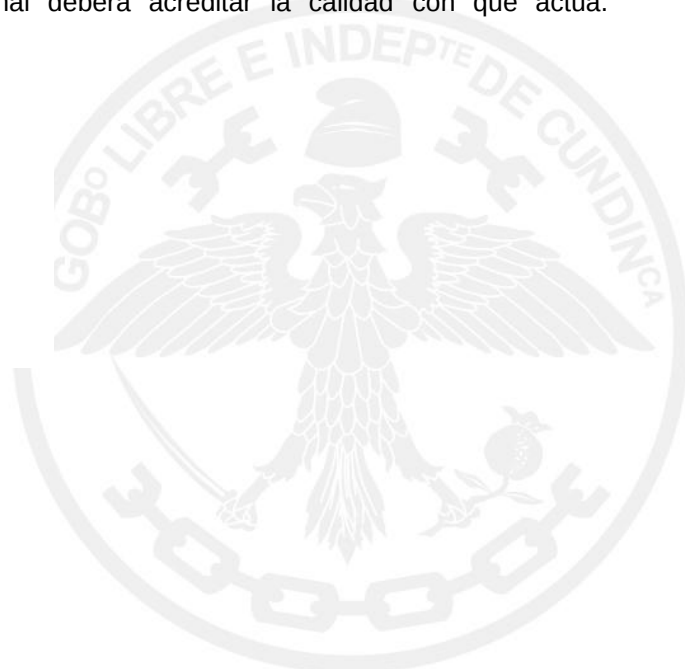
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA EUGENIA CRUZ ROJAS
Dirección: CL 10 9 09
Ciudad: GUATEQUE - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA EUGENIA CRUZ ROJAS, con C.C. y/o NIT. 23622523
Expediente: 14049
Placa: **HKJ939**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174901 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

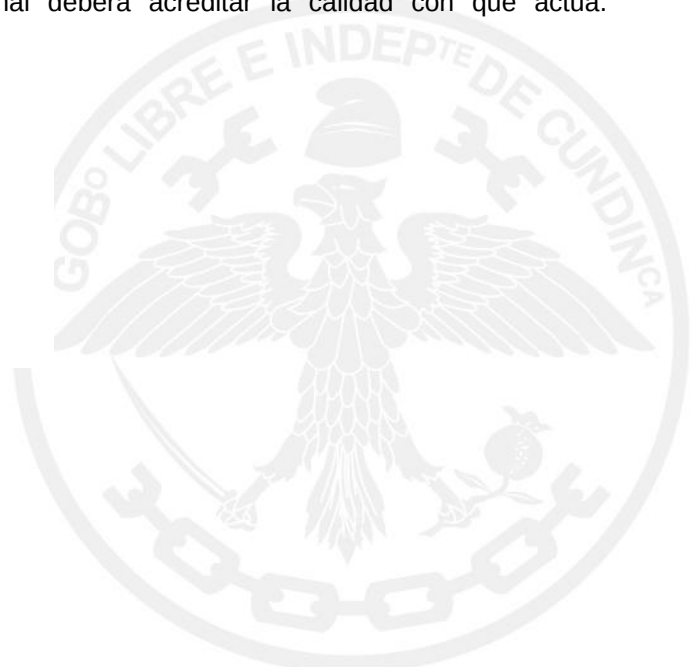
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
WILSON CARDENAS CORBA
Dirección: CL 8 8 107
Ciudad: GUATEQUE - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: WILSON CARDENAS CORBA, con C.C. y/o NIT. 74281745
Expediente: 14050
Placa: **ELI044**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174902 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

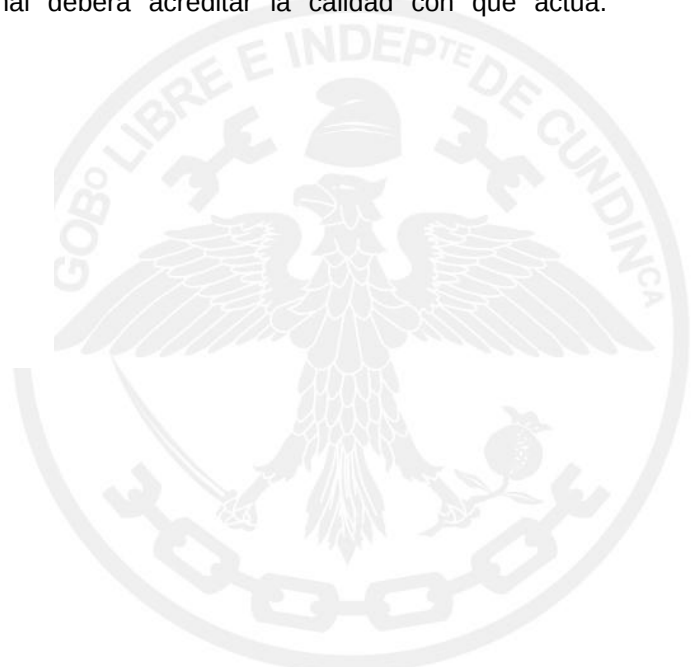
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ARIOSTO ESQUIVEL BORDA
Dirección: KR 3 10 23
Ciudad: GUATEQUE - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ARIOSTO ESQUIVEL BORDA, con C.C. y/o NIT. 6762890
Expediente: 14051
Placa: **PEB894**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174903 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

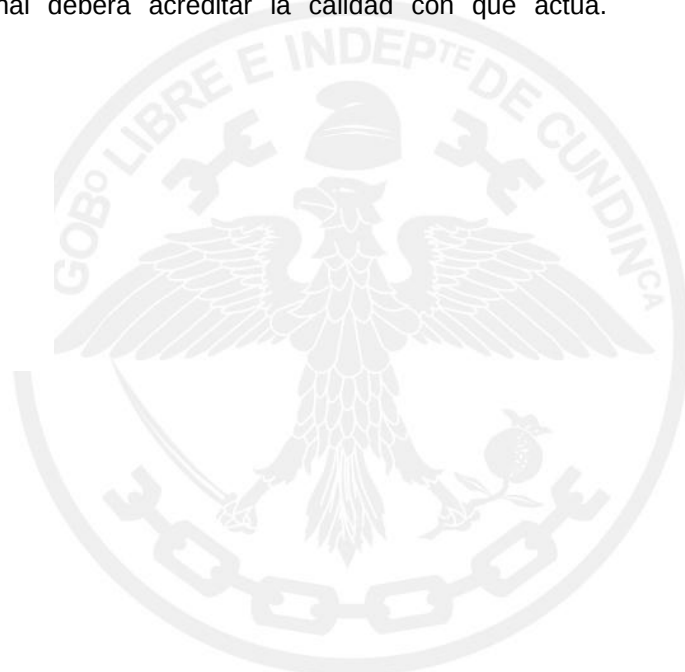
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARMEN JULIA QUINTERO MEDINA
Dirección: KR 4 10 08
Ciudad: GUATEQUE - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARMEN JULIA QUINTERO MEDINA, con C.C. y/o NIT. 24138357
Expediente: 14052
Placa: **FSH989**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174904 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DELMO FERMIN MONDRAGON MENDOZA
Dirección: TV 5 5 28
Ciudad: GUATEQUE - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DELMO FERMIN MONDRAGON MENDOZA, con C.C. y/o NIT. 4269923
Expediente: 14053
Placa: **HMA016**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174905 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

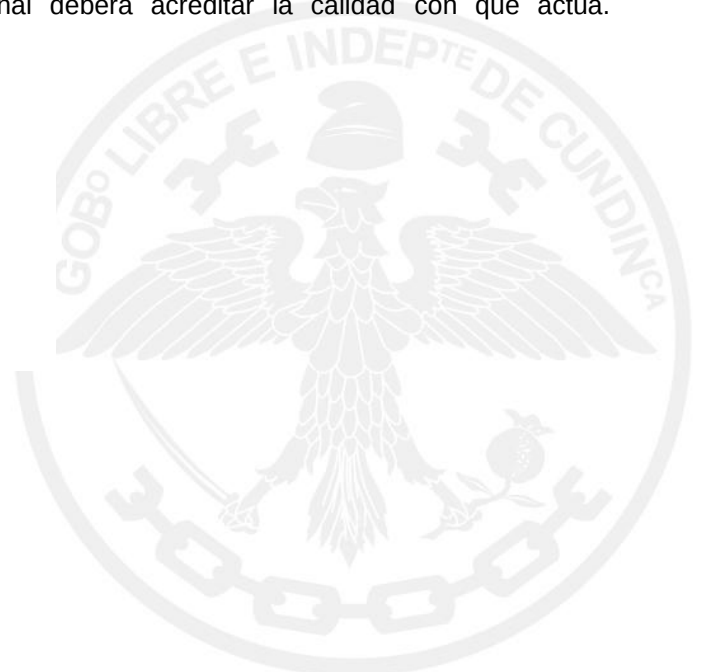
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JEOFREY AUGUSTO LEON
Dirección: KR 3 5 13
Ciudad: GUAYATA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JEOFREY AUGUSTO LEON, con C.C. y/o NIT. 9620022
Expediente: 14054
Placa: **YYT07A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174906 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

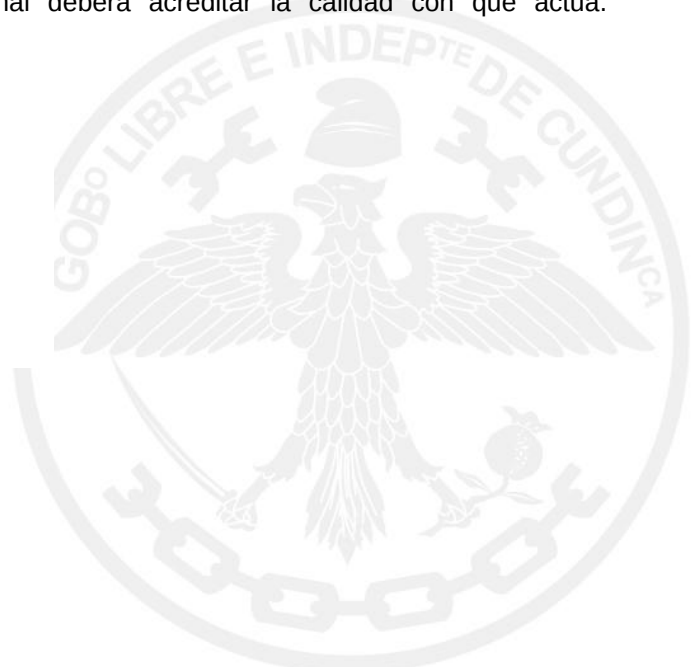
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RAFAEL ANTONIO MOYA AVILA
Dirección: KR 4 2 52
Ciudad: GUAYATA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RAFAEL ANTONIO MOYA AVILA, con C.C. y/o NIT. 4132727
Expediente: 14055
Placa: **ELH387**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174907 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EDUHAR JOSE VELASCO LEAL
Dirección: KR 4 5 73
Ciudad: GUICAN - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EDUHAR JOSE VELASCO LEAL, con C.C. y/o NIT. 4134374
Expediente: 14056
Placa: **PSE229**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174908 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

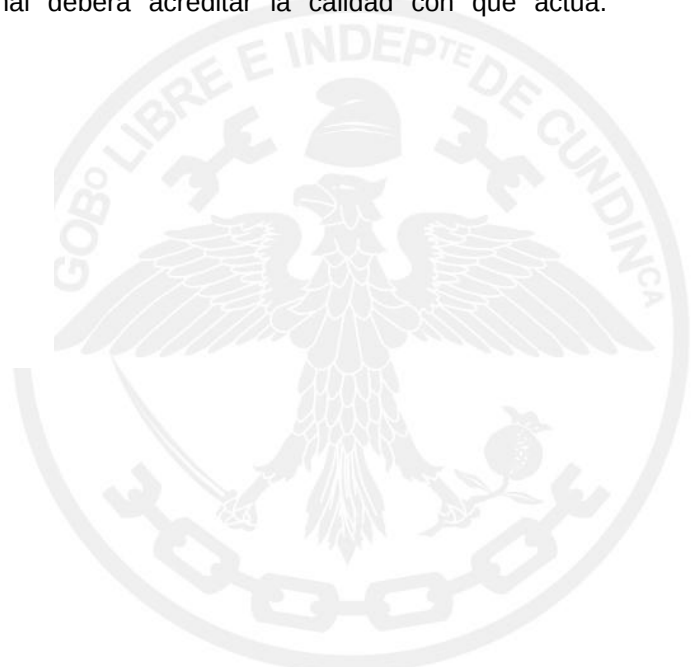
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FREDY JOVANY PULIDO PULIDO
Dirección: CL 6 2 13
Ciudad: JENESANO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FREDY JOVANY PULIDO PULIDO, con C.C. y/o NIT. 1057462976
Expediente: 14057
Placa: **CHT037**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174909 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

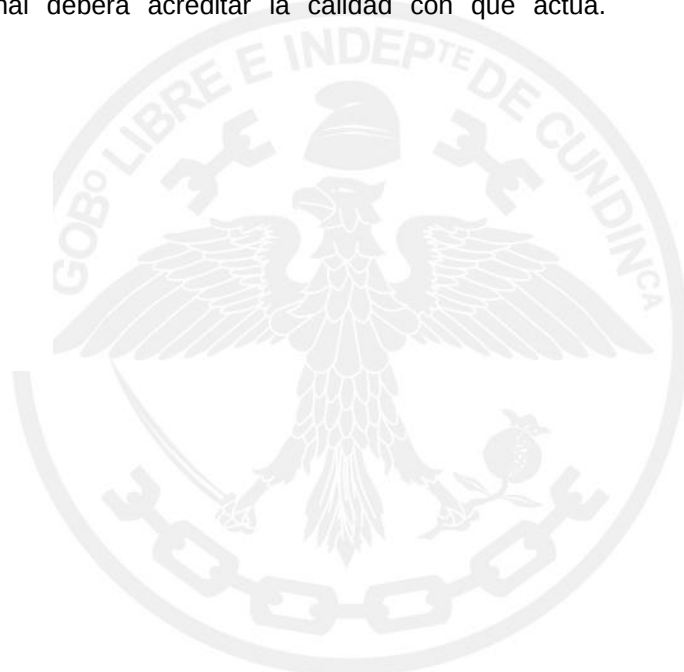
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ATANACIO BARRERA CORREA
Dirección: KR 4 1 71
Ciudad: JERICO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ATANACIO BARRERA CORREA, con C.C. y/o NIT. 7170652
Expediente: 14058
Placa: **CRE764**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174910 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

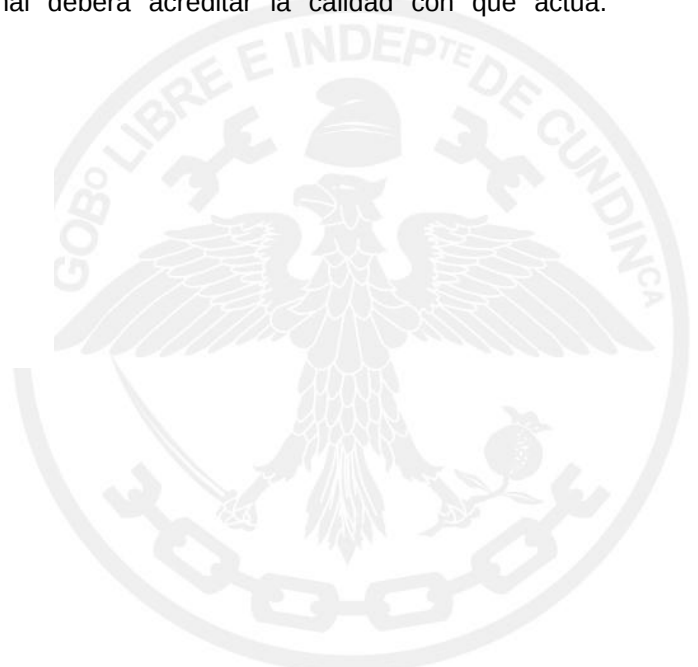
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
REINALDO DE JESUS ROA MONTENEGRO
Dirección: KR 5 4 01
Ciudad: LA CAPILLA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: REINALDO DE JESUS ROA MONTENEGRO, con C.C. y/o NIT. 4144674
Expediente: 14059
Placa: **JHJ543**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174911 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JUAN JOSE MORALES GAONA
Dirección: CL 3 8 18
Ciudad: MIRAFLORES - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JUAN JOSE MORALES GAONA, con C.C. y/o NIT. 4165914
Expediente: 14060
Placa: **FBC042**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174912 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

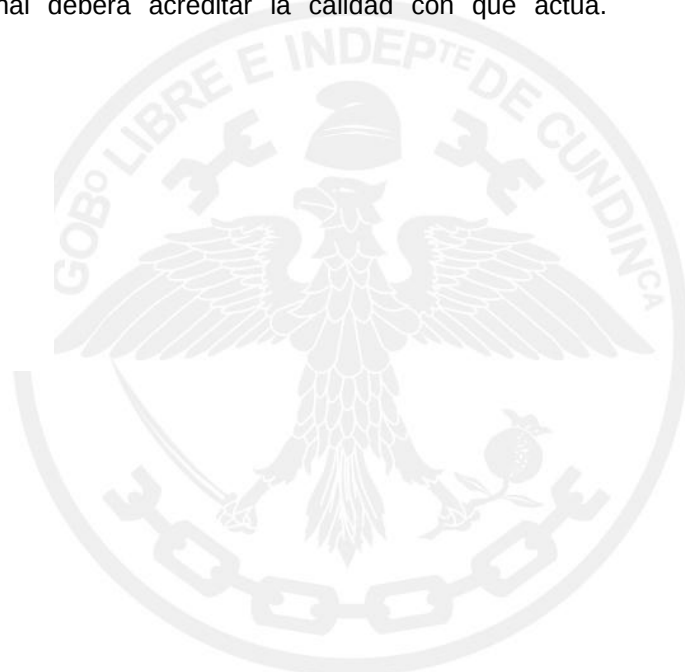
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MANUEL JOSE PATIÑO RIAÑO
Dirección: KR 1 1 28
Ciudad: MONGUA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MANUEL JOSE PATIÑO RIAÑO, con C.C. y/o NIT. 74085297
Expediente: 14061
Placa: **ZIO237**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174913 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RAFAEL ANTONIO RINCON GONZALEZ
Dirección: KR 1 5 82 BR SAN ANTONIO
Ciudad: MONGUA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RAFAEL ANTONIO RINCON GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 74337189
Expediente: 14062
Placa: **GOH17**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174914 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS ALBERTO SALAMANCA RODRIGUEZ
Dirección: KR 4 4/66
Ciudad: MONGUA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS ALBERTO SALAMANCA RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 74337046
Expediente: 14063
Placa: **CTV814**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174915 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SANDRA MILENA DUEÑAS URRUTIA
Dirección: BARRIO EL PRADO MZ A CS 2
Ciudad: MONGUI - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SANDRA MILENA DUEÑAS URRUTIA, con C.C. y/o NIT. 1049615587
Expediente: 14064
Placa: **CJD686**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174916 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

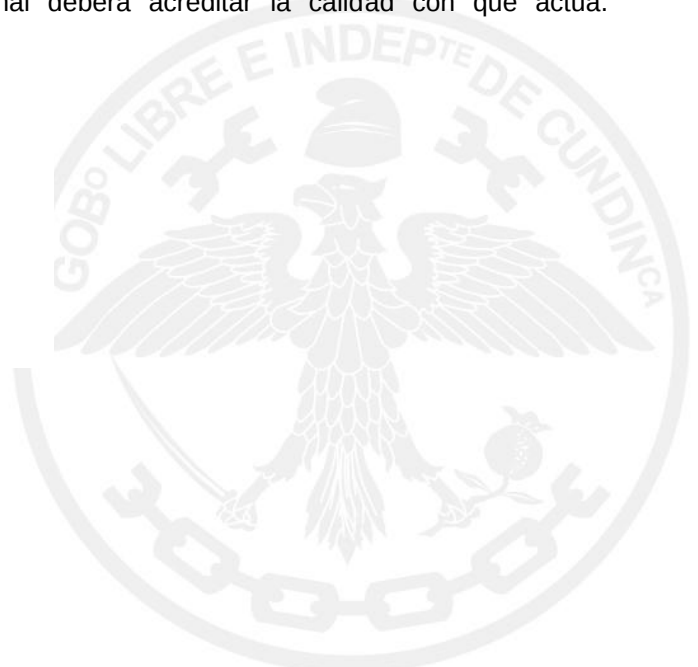
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ANDRES FERNANDO SIABATO NIÑO
Dirección: CL 2 1 91
Ciudad: MONGUI - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ANDRES FERNANDO SIABATO NIÑO, con C.C. y/o NIT. 1054120263
Expediente: 14065
Placa: **MQI422**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174917 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

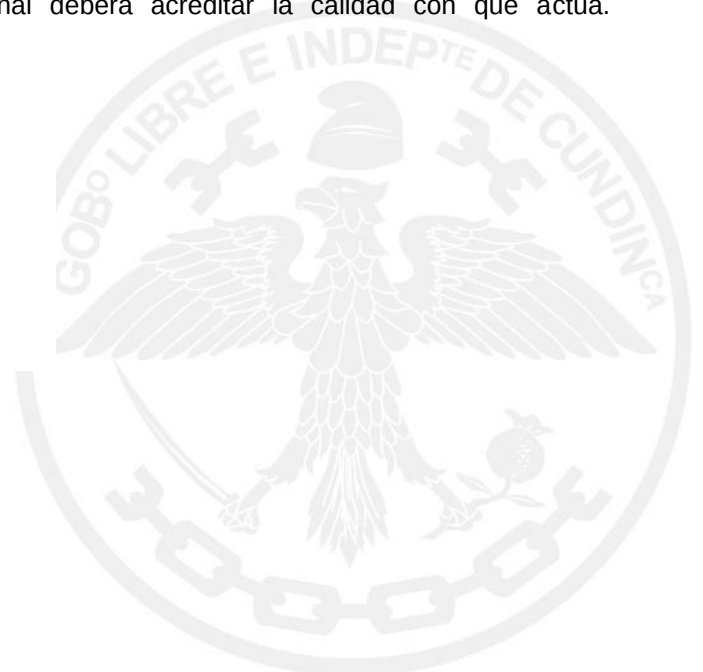
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ILDEBRANDO OJEDA MONTA?EZ
Dirección: CL 7 3/16
Ciudad: MONGUI - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ILDEBRANDO OJEDA MONTA?EZ, con C.C. y/o NIT. 4168350
Expediente: 14066
Placa: **FCA701**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174918 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE SIMEON PEDRAZA PEREZ
Dirección: CL 8A 5B 03
Ciudad: MONGUI - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE SIMEON PEDRAZA PEREZ, con C.C. y/o NIT. 79591774
Expediente: 14067
Placa: **FSD907**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174919 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

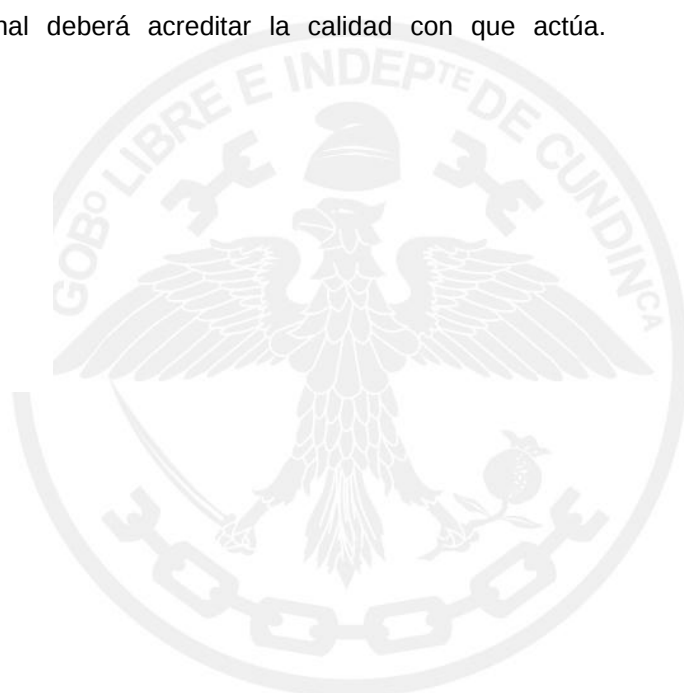
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NANCY F MARINO BARON
Dirección: CL 19 5 49
Ciudad: MONIQUEIRA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NANCY F MARINO BARON, con C.C. y/o NIT. 63299370
Expediente: 14068
Placa: **FBE092**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174920 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

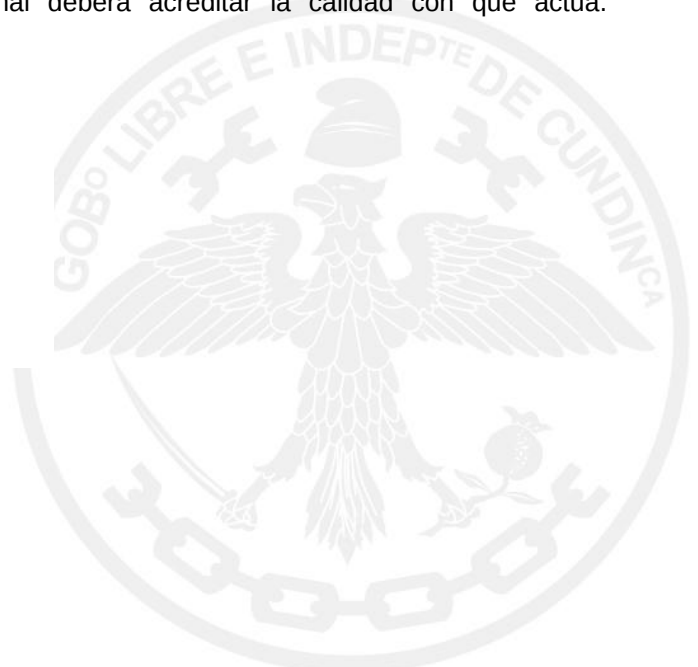
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ARMANDO SAENZ GARCIA
Dirección: CL 20A 7 72 MONIQUIRA
Ciudad: MONIQUIRA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ARMANDO SAENZ GARCIA, con C.C. y/o NIT. 1094509
Expediente: 14069
Placa: **FDJ026**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174921 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA VIRGINIA PINZON DE PARDO
Dirección: KR 6 19 17
Ciudad: MONIQUIRA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA VIRGINIA PINZON DE PARDO, con C.C. y/o NIT. 23776623
Expediente: 14070
Placa: **MBH399**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174922 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAIRO MARIN CAMACHO
Dirección: KR 8 8 A 08
Ciudad: MONIQUIRA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAIRO MARIN CAMACHO, con C.C. y/o NIT. 19461083
Expediente: 14071
Placa: **FSC460**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174923 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

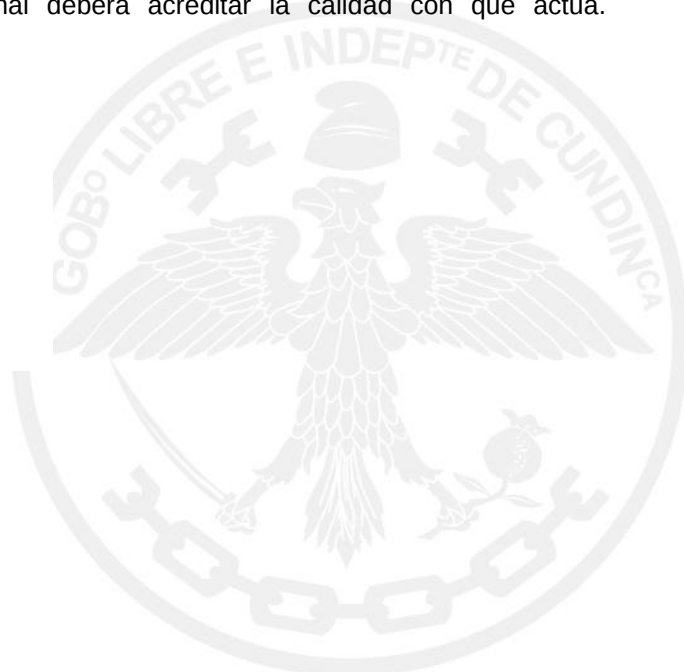
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALONSO VARGAS MERCHAN
Dirección: KR 9 14 49
Ciudad: MONIQUEIRA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALONSO VARGAS MERCHAN, con C.C. y/o NIT. 74241585
Expediente: 14072
Placa: **RAJ559**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174924 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

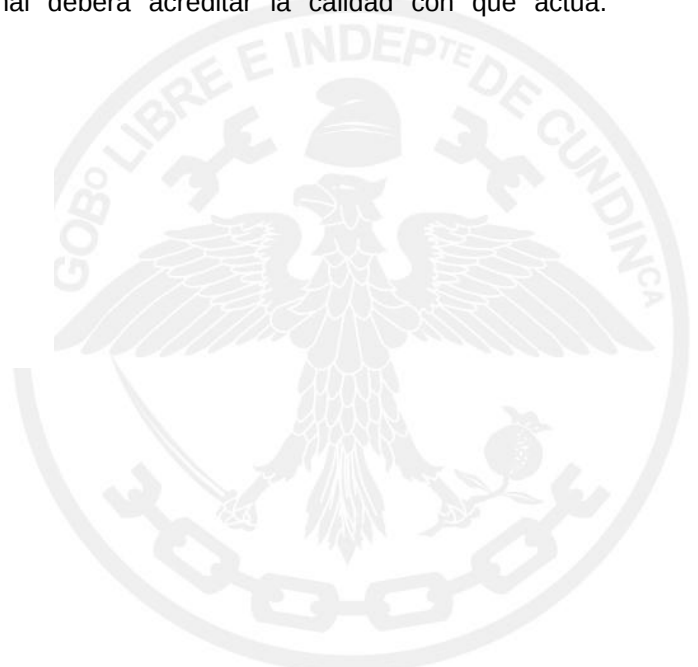
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
WILMAN HELMIS HERRE
Dirección: KR 9 7 29
Ciudad: MONIQUIRA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: WILMAN HELMIS HERRE, con C.C. y/o NIT. 74241279
Expediente: 14073
Placa: **AOY56B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174925 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

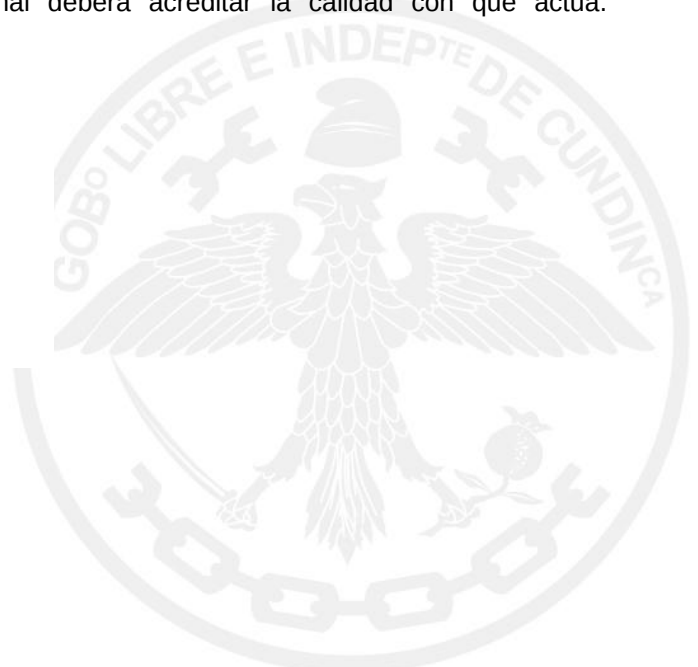
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE ENRIQUE MEDINA
Dirección: CL 3 3 79
Ciudad: MUZO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE ENRIQUE MEDINA, con C.C. y/o NIT. 11240039
Expediente: 14074
Placa: **GCF287**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174926 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

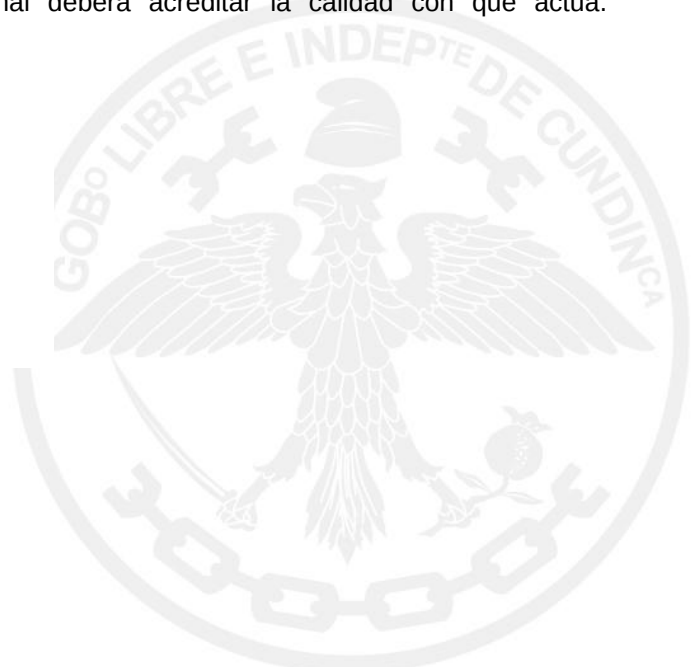
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RODRIGO BALLESTEROS MARTINEZ
Dirección: CL 4 7 38
Ciudad: MUZO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RODRIGO BALLESTEROS MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 7277355
Expediente: 14075
Placa: **CHD641**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174927 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE DANILO PACHON GONZALEZ
Dirección: KR 6 6 02
Ciudad: MUZO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE DANILO PACHON GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 7309884
Expediente: 14076
Placa: **EVE179**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174928 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

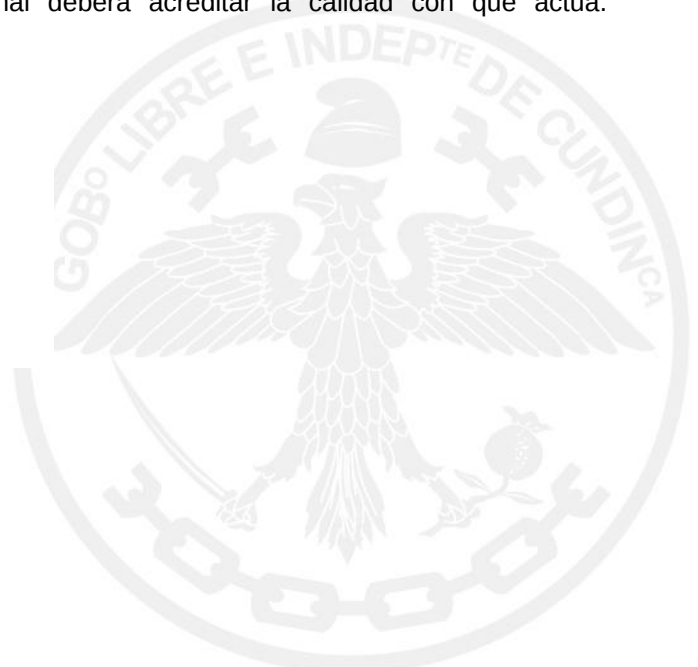
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JUAN CARLOS MORALES
Dirección: KR 8 5 43 CS BR SAN FRANCISCO MURILLO
Ciudad: MUZO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JUAN CARLOS MORALES, con C.C. y/o NIT. 7320753
Expediente: 14077
Placa: **QTD64D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174929 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

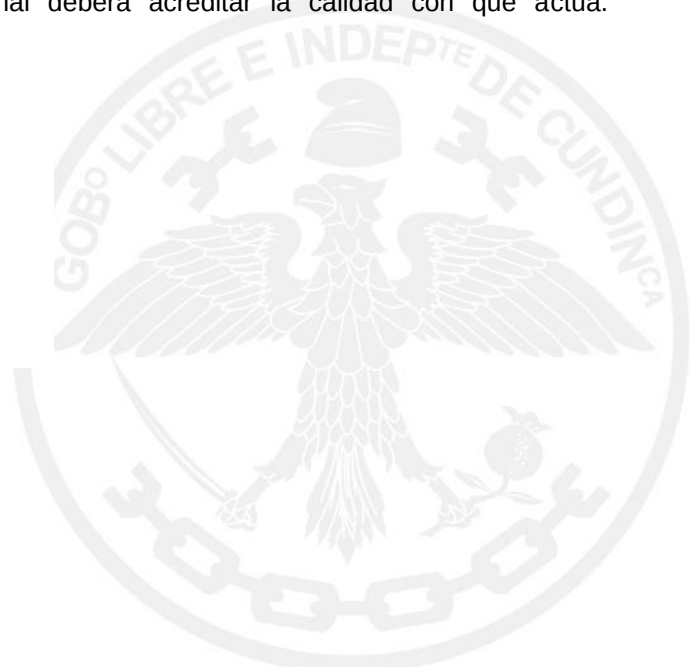
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALVARO URIEL CUAUQUE AGUDELO
Dirección: CL 2 9 60
Ciudad: NOBSA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALVARO URIEL CUAUQUE AGUDELO, con C.C. y/o NIT. 1098230
Expediente: 14078
Placa: **FBJ684**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174930 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

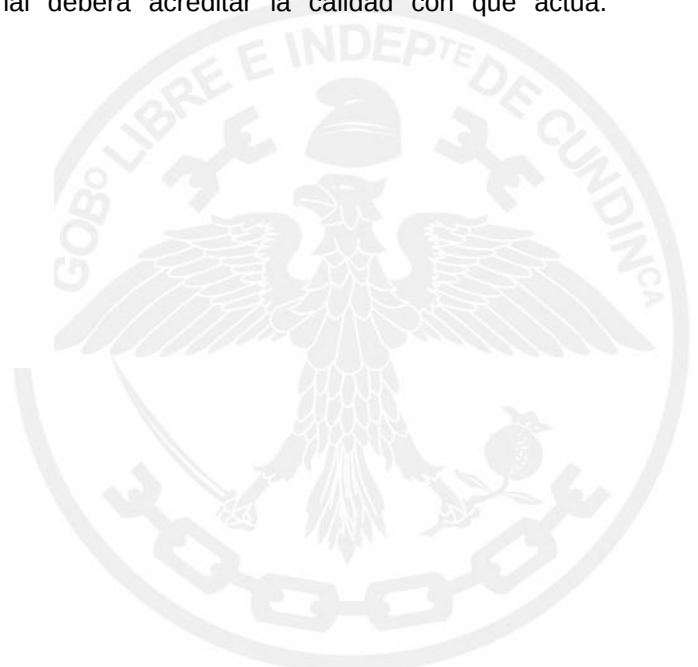
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
VICTOR ANTONIO GAITAN CRUZ
Dirección: CL 3 2 33 NAZAR
Ciudad: NOBSA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: VICTOR ANTONIO GAITAN CRUZ, con C.C. y/o NIT. 9531347
Expediente: 14079
Placa: **GDF358**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174931 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALVARO RAUL HERNANDEZ LADINO
Dirección: CL 4 11 94
Ciudad: NOBSA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALVARO RAUL HERNANDEZ LADINO, con C.C. y/o NIT. 4178791
Expediente: 14080
Placa: **CIV801**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174932 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
WILLIAM FERNEY PULIDO MARTINEZ
Dirección: CL 4 4 29
Ciudad: NOBSA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: WILLIAM FERNEY PULIDO MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 80391790
Expediente: 14081
Placa: **LMS49A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174933 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

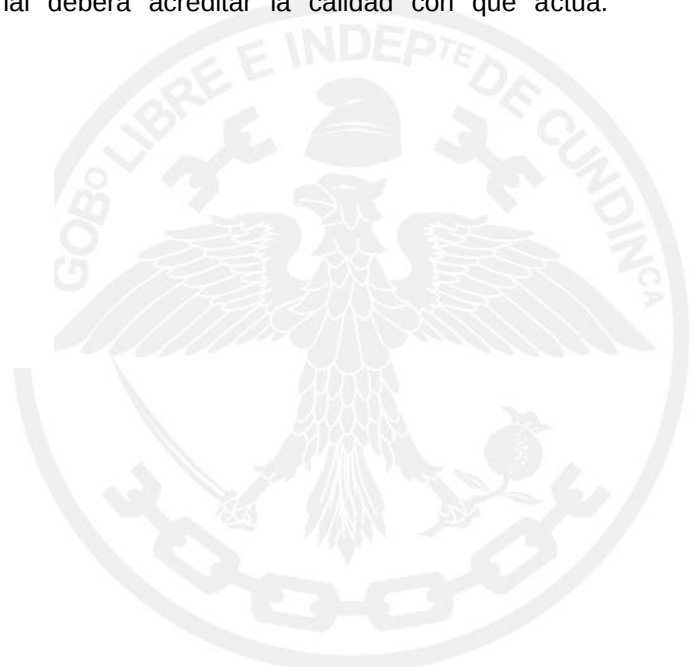
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NELSON FAJARDO BARON
Dirección: CL 5 4 60
Ciudad: NOBSA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NELSON FAJARDO BARON, con C.C. y/o NIT. 7225052
Expediente: 14082
Placa: **FBD000**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174934 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
OSWALDO DONAL HERRERA SALAMANCA
Dirección: CL 7 12/31
Ciudad: NOBSA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: OSWALDO DONAL HERRERA SALAMANCA, con C.C. y/o NIT. 1098466
Expediente: 14083
Placa: **FSI040**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174935 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ROSA DILIA RODRIGUEZ ARAQUE
Dirección: CL 7A 4 62
Ciudad: NOBSA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ROSA DILIA RODRIGUEZ ARAQUE, con C.C. y/o NIT. 23810030
Expediente: 14084
Placa: **FDD091**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174936 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

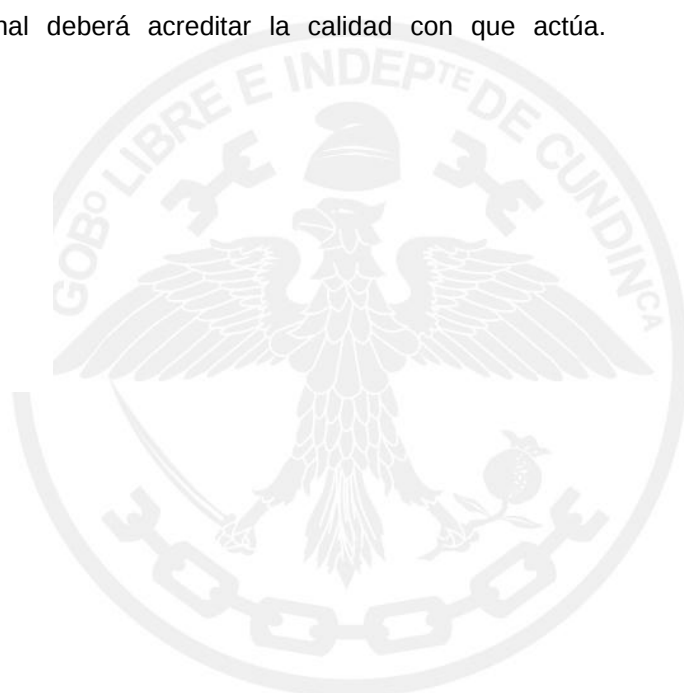
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EDGAR ISMAEL MONTA?A ARIZA
Dirección: CL 7NO 2 26
Ciudad: NOBSA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EDGAR ISMAEL MONTA?A ARIZA, con C.C. y/o NIT. 74183285
Expediente: 14085
Placa: **HKD866**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174937 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARTHA LUCIA GRANADOS MORENO
Dirección: CL 9 8 20
Ciudad: NOBSA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARTHA LUCIA GRANADOS MORENO, con C.C. y/o NIT. 23809732
Expediente: 14086
Placa: **CRA771**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174938 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

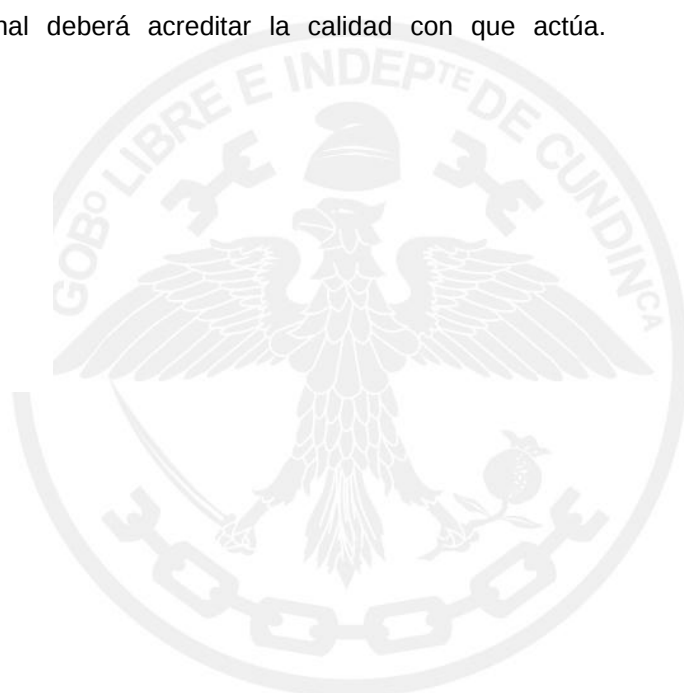
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JUAN CARLOS MONTA?A PEREZ
Dirección: CL 9 8 38
Ciudad: NOBSA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JUAN CARLOS MONTA?A PEREZ, con C.C. y/o NIT. 4277845
Expediente: 14087
Placa: **CSJ928**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174939 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

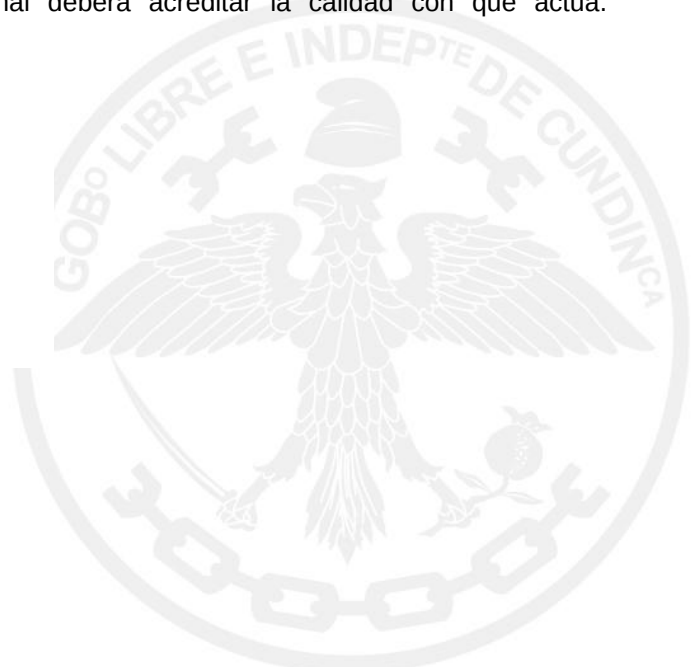
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAVIER RICARDO LOPEZ ROMERO
Dirección: KR 10 9 55
Ciudad: NOBSA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAVIER RICARDO LOPEZ ROMERO, con C.C. y/o NIT. 1053586343
Expediente: 14088
Placa: **IOD87D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174940 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LEOPOLDO PUENTES JIMENEZ
Dirección: KR 11 4 50
Ciudad: NOBSA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LEOPOLDO PUENTES JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 17093793
Expediente: 14089
Placa: **EKH928**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174941 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

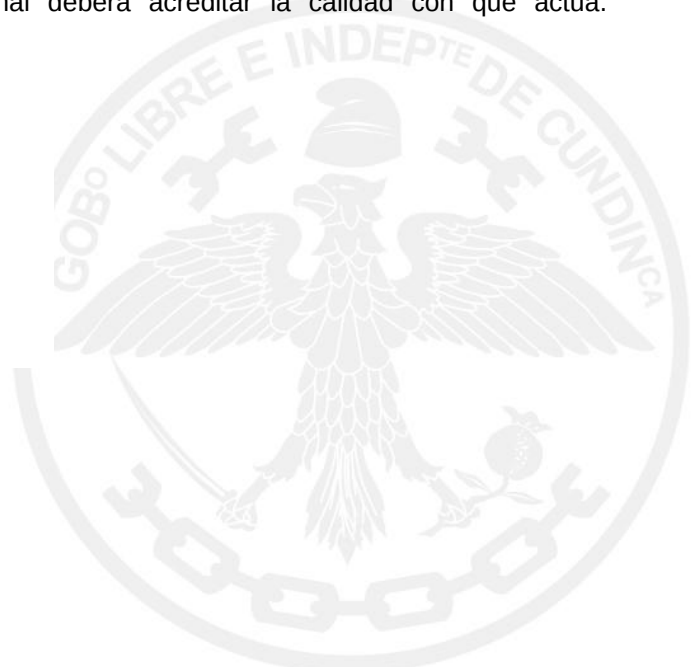
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JUAN JOSE ACERO COLMENARES
Dirección: KR 3 A 4 28
Ciudad: NOBSA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JUAN JOSE ACERO COLMENARES, con C.C. y/o NIT. 4234321
Expediente: 14090
Placa: **FSB849**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174942 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

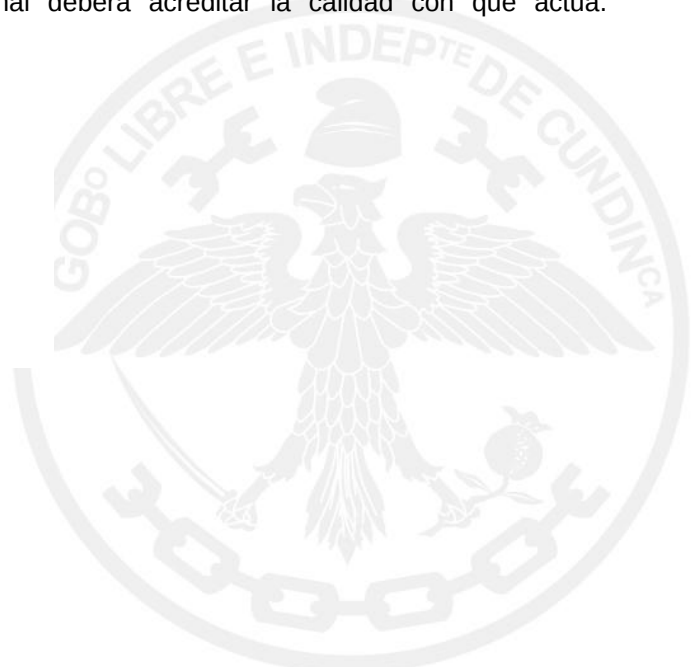
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
VICTOR MANUEL BOTIA BOTIA
Dirección: KR 6 5 28
Ciudad: NOBSA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: VICTOR MANUEL BOTIA BOTIA, con C.C. y/o NIT. 9523351
Expediente: 14091
Placa: **EVD463**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174943 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

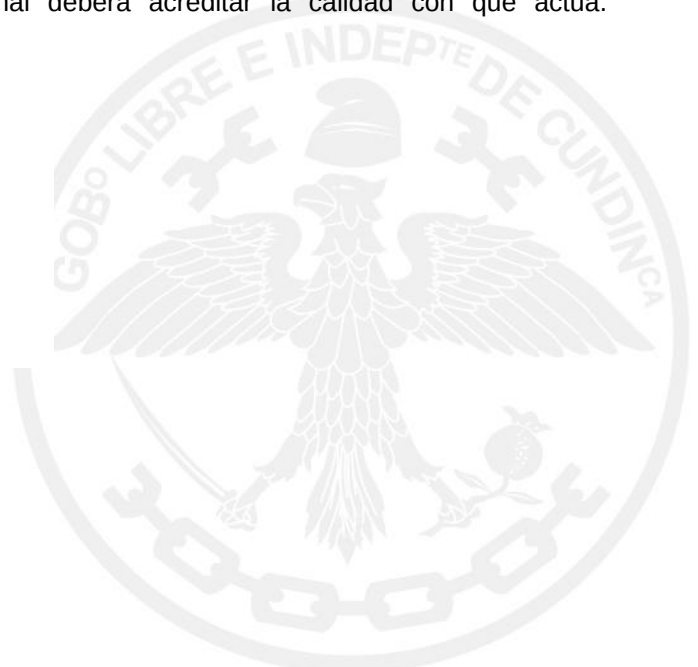
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS ALBERTO JIMENEZ BARON
Dirección: KR 9 16 23
Ciudad: NOBSA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS ALBERTO JIMENEZ BARON, con C.C. y/o NIT. 4178655
Expediente: 14092
Placa: **FUA762**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174944 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

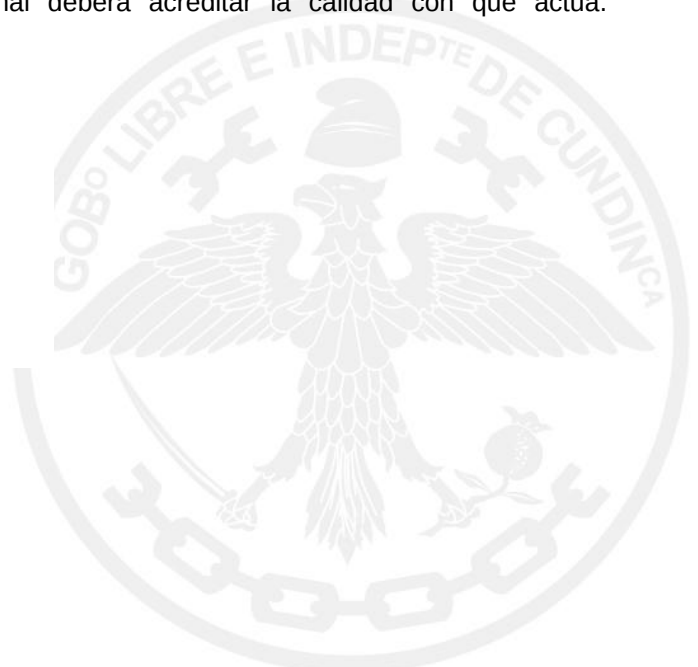
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
KLINGER HERNAN MONTUFAR RINCON
Dirección: KR 9 9 31 BSA
Ciudad: NOBSA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: KLINGER HERNAN MONTUFAR RINCON, con C.C. y/o NIT. 74362707
Expediente: 14093
Placa: **FBF400**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174945 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GERMAN HERRERA ARIZA
Dirección: KR 2 8 18 BSA
Ciudad: NOBSA - NAZARETH - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GERMAN HERRERA ARIZA, con C.C. y/o NIT. 9534959
Expediente: 14094
Placa: **CSV544**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174946 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

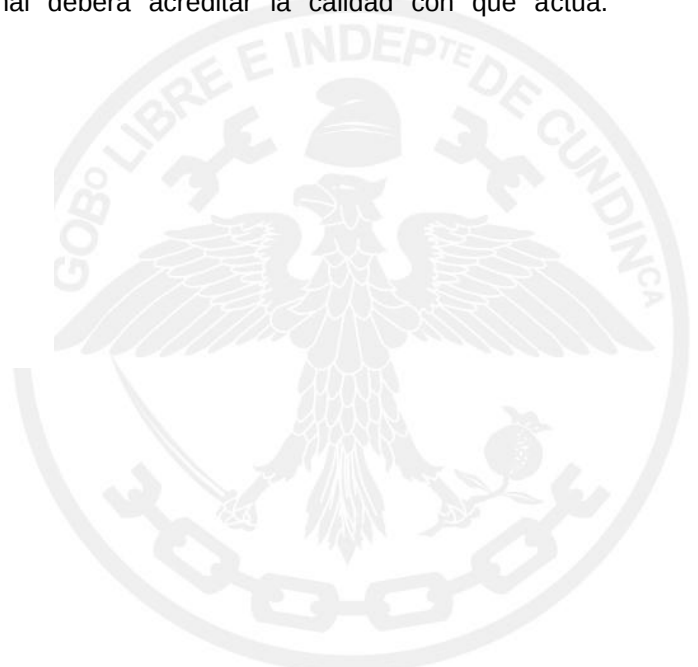
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAIRO ALFONSO ALBARRACIN CELY
Dirección: KR 2A 7 88
Ciudad: NOBSA - NAZARETH - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAIRO ALFONSO ALBARRACIN CELY, con C.C. y/o NIT. 74301364
Expediente: 14095
Placa: **FDA561**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174947 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NIDIA YANETH ORTIZ JIMENEZ
Dirección: KR 4 4 35
Ciudad: NUEVO COLON - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NIDIA YANETH ORTIZ JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 40038597
Expediente: 14096
Placa: **HKJ609**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174948 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

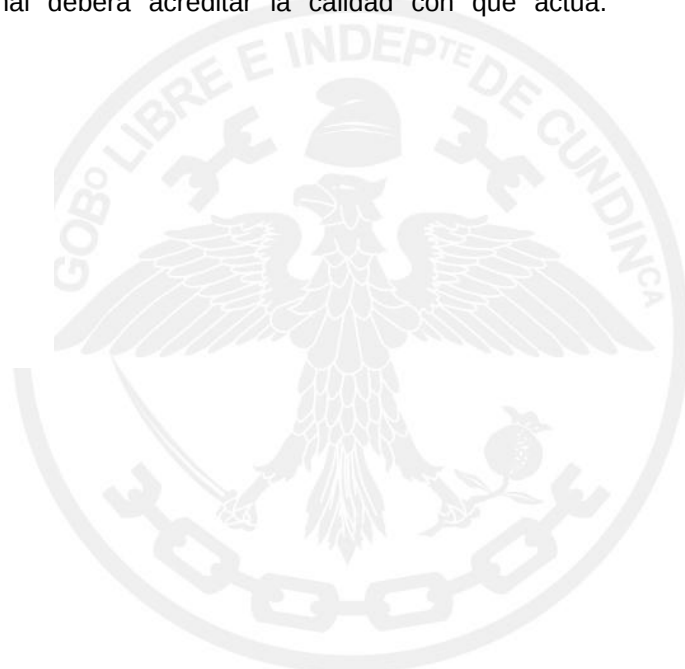
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS ALBERTO LEÓN GOMEZ
Dirección: KR 4 4 56
Ciudad: NUEVO COLON - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS ALBERTO LEÓN GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 4183251
Expediente: 14097
Placa: **FBC754**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174949 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

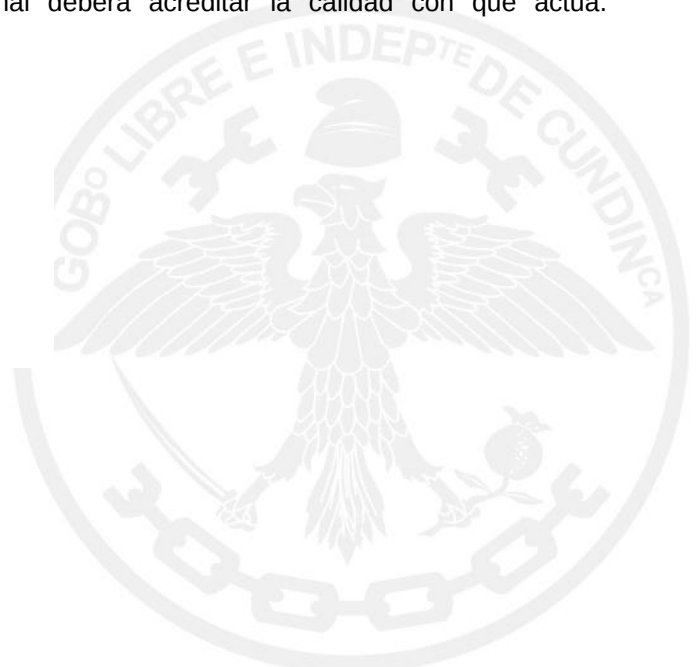
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JUAN CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
Dirección: KR 4 2 92
Ciudad: OTANCHE - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JUAN CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 93380350
Expediente: 14098
Placa: **NOX39A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174950 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE ALIRIO FORERO GUERRERO
Dirección: KR 8 4 39
Ciudad: OTANCHE - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE ALIRIO FORERO GUERRERO, con C.C. y/o NIT. 1053329252
Expediente: 14099
Placa: **JOA12**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174951 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JULIO CESAR RODRIGUEZ MORALES
Dirección: CL 7A 2 16
Ciudad: PACHAVITA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JULIO CESAR RODRIGUEZ MORALES, con C.C. y/o NIT. 2979422
Expediente: 14100
Placa: **KBJ45**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174952 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
VICENTE FERRER JUYA PARRA
Dirección: CL 1 2 50
Ciudad: PAEZ - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: VICENTE FERRER JUYA PARRA, con C.C. y/o NIT. 4075417
Expediente: 14101
Placa: **FSB098**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174953 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE HERNAN SUAREZ BECERRA
Dirección: AV LIBERTADORE 25 22
Ciudad: PAIPA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE HERNAN SUAREZ BECERRA, con C.C. y/o NIT. 7222686
Expediente: 14102
Placa: **FD882**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174954 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LOANCY BECERRA MAYORGA
Dirección: AV LIBERTADORES 30 52
Ciudad: PAIPA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LOANCY BECERRA MAYORGA, con C.C. y/o NIT. 23857418
Expediente: 14103
Placa: **CHC39A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174955 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

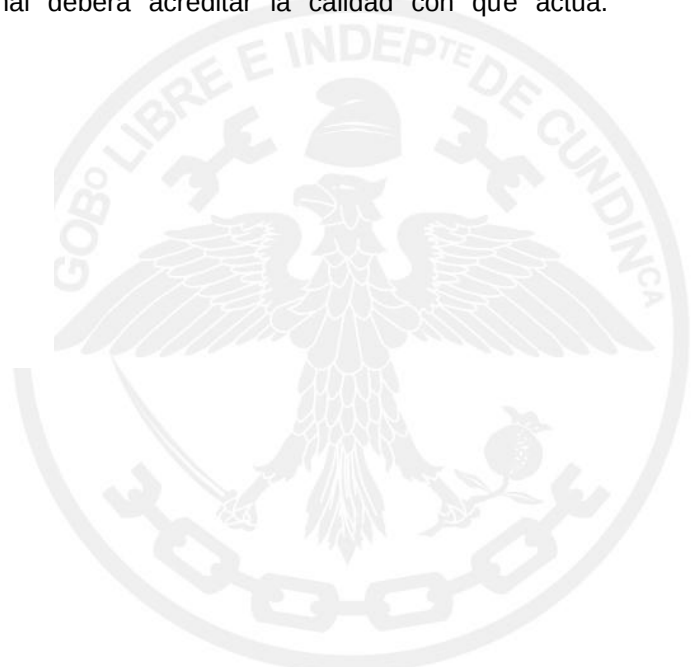
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS ENRIQUE ALVARADO AGUDELO
Dirección: CL 18 22 08
Ciudad: PAIPA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS ENRIQUE ALVARADO AGUDELO, con C.C. y/o NIT. 1103020
Expediente: 14104
Placa: **EWF166**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174956 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

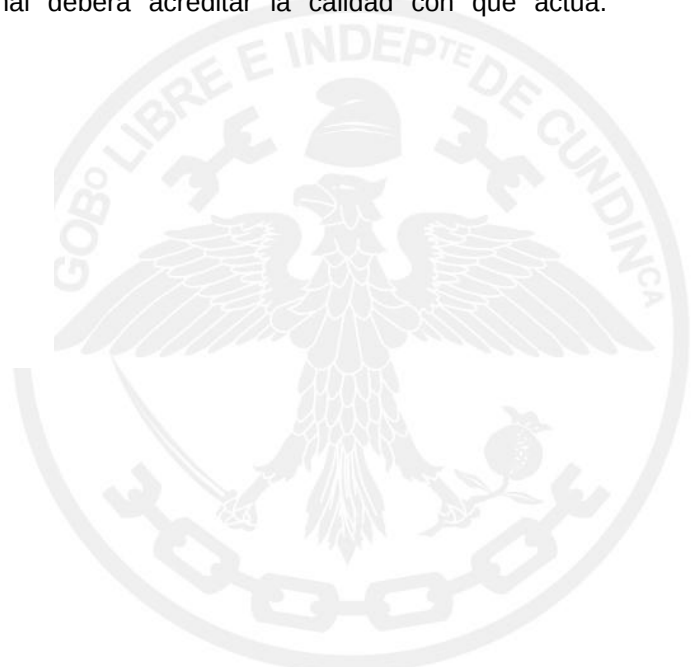
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS ALBERTO LOPEZ
Dirección: CL 22 N0 24 35
Ciudad: PAIPA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS ALBERTO LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 74322606
Expediente: 14105
Placa: **EVC829**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174957 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

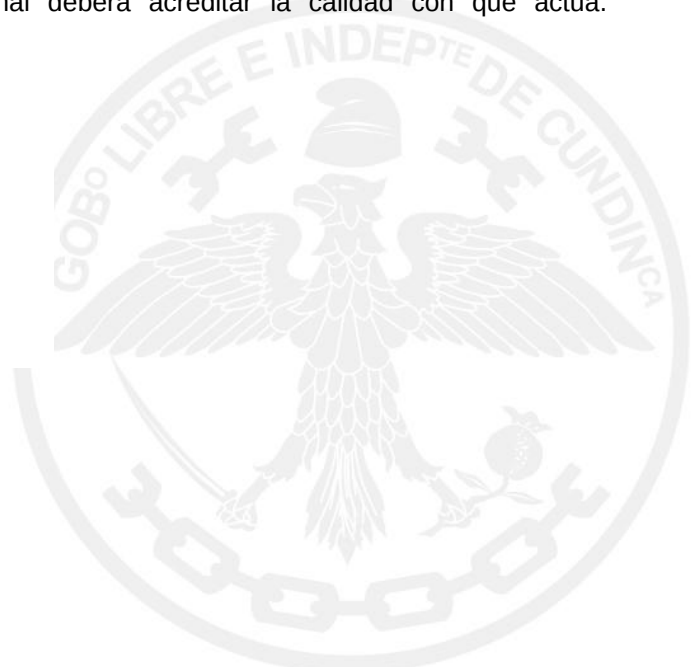
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAIRO HERNAN VILLAMIL LOPEZ
Dirección: CL 25 22 52
Ciudad: PAIPA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAIRO HERNAN VILLAMIL LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 19357819
Expediente: 14106
Placa: **EXI918**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174958 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
REINALDO PUENTES CHAVARRO
Dirección: CL 28 13A 39
Ciudad: PAIPA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: REINALDO PUENTES CHAVARRO, con C.C. y/o NIT. 93434644
Expediente: 14107
Placa: **XJE027**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174959 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ROBERTO GERMAN ORJUELA MELO
Dirección: CL 9 22 12 BR LA PRADERA
Ciudad: PAIPA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ROBERTO GERMAN ORJUELA MELO, con C.C. y/o NIT. 3024291
Expediente: 14108
Placa: **CSS847**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174960 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,



LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
BLANCA NIEVES BECERRA LARA
Dirección: DG 39 20 73 BR CORINTO
Ciudad: PAIPA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: BLANCA NIEVES BECERRA LARA, con C.C. y/o NIT. 46662100
Expediente: 14109
Placa: **SSG215**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174961 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA NATIVIDAD PARDO DE BRI?EZ
Dirección: KR 17 24 53
Ciudad: PAIPA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA NATIVIDAD PARDO DE BRI?EZ, con C.C. y/o NIT. 23853943
Expediente: 14110
Placa: **CIC749**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174962 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS IGNACIO SALAMANCA
Dirección: KR 19 22 50
Ciudad: PAIPA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS IGNACIO SALAMANCA, con C.C. y/o NIT. 4189619
Expediente: 14111
Placa: **EKH426**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174963 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

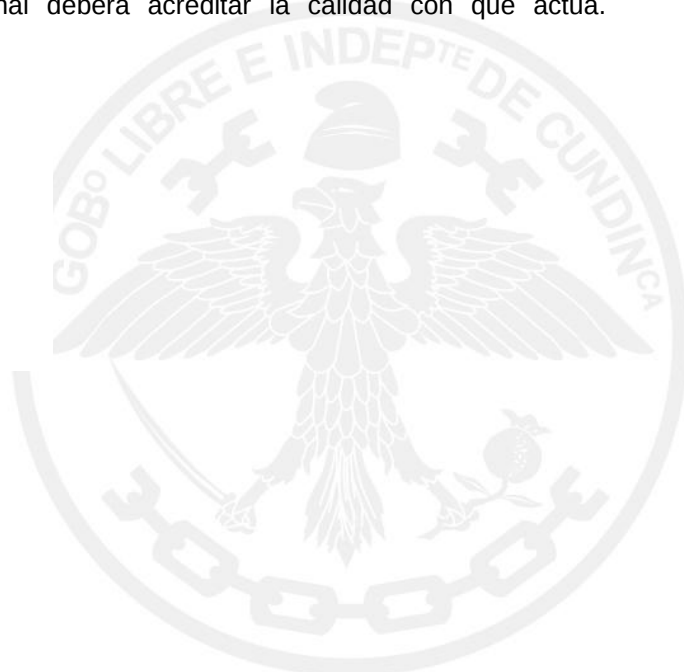
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE MARIO VALDERRAMA VARGAS
Dirección: KR 19 N0 23 04
Ciudad: PAIPA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE MARIO VALDERRAMA VARGAS, con C.C. y/o NIT. 74323849
Expediente: 14112
Placa: **EXF725**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174964 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ANA ROSA ALBA BAYONA
Dirección: KR 19 N24 12
Ciudad: PAIPA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ANA ROSA ALBA BAYONA, con C.C. y/o NIT. 23852736
Expediente: 14113
Placa: **CIY511**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174965 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

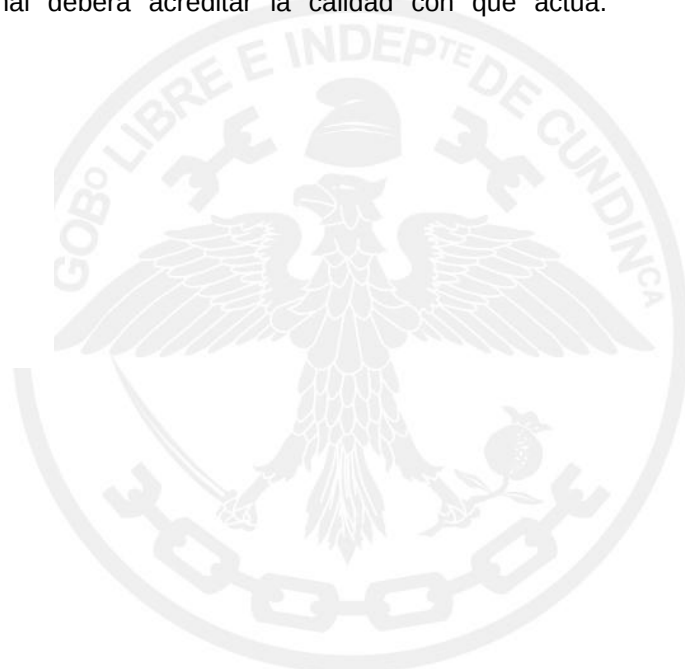
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DIVA CONSTANZA MANTILLA DIAZ
Dirección: KR 19A 23 46
Ciudad: PAIPA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DIVA CONSTANZA MANTILLA DIAZ, con C.C. y/o NIT. 52051333
Expediente: 14114
Placa: **HJI222**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174966 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

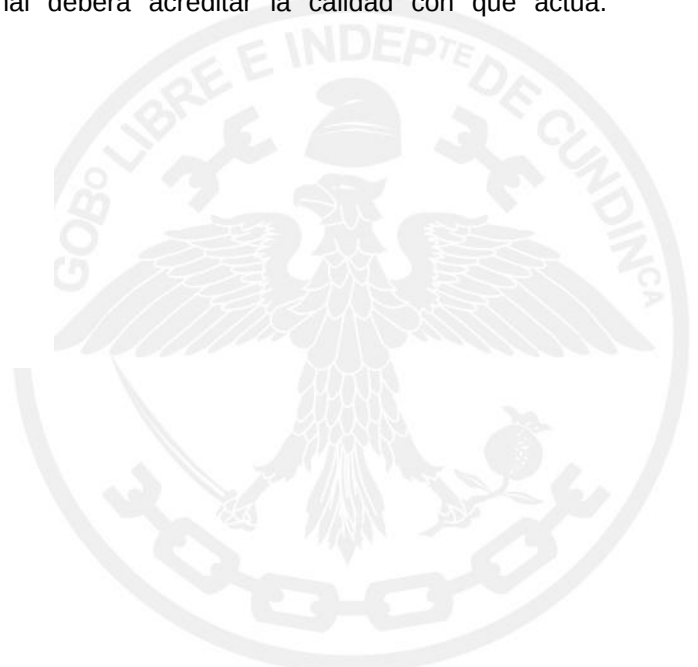
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
WILLIAM EDILBERTO HERNANDEZ CORDERO
Dirección: KR 21 2045
Ciudad: PAIPA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: WILLIAM EDILBERTO HERNANDEZ CORDERO, con C.C. y/o NIT.
79533136
Expediente: 14115
Placa: **CSM656**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174967 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

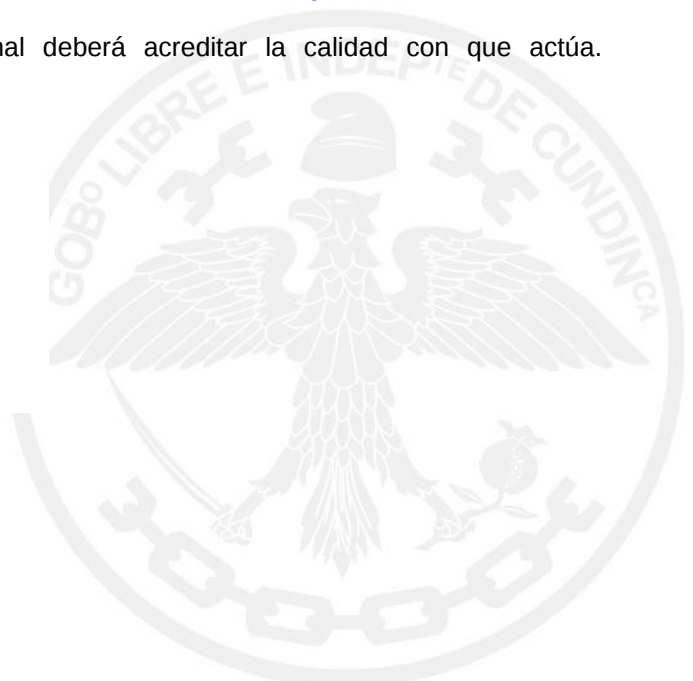
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
IVAN MAURICIO LA ROTTA JIMENEZ
Dirección: KR 21 22 05 CENTRO
Ciudad: PAIPA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: IVAN MAURICIO LA ROTTA JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 74322691
Expediente: 14116
Placa: **EXA120**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174968 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RAFAEL CANTOR CAMARGO
Dirección: KR 21 N0 22 35
Ciudad: PAIPA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RAFAEL CANTOR CAMARGO, con C.C. y/o NIT. 74323107
Expediente: 14117
Placa: **GDG601**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174969 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

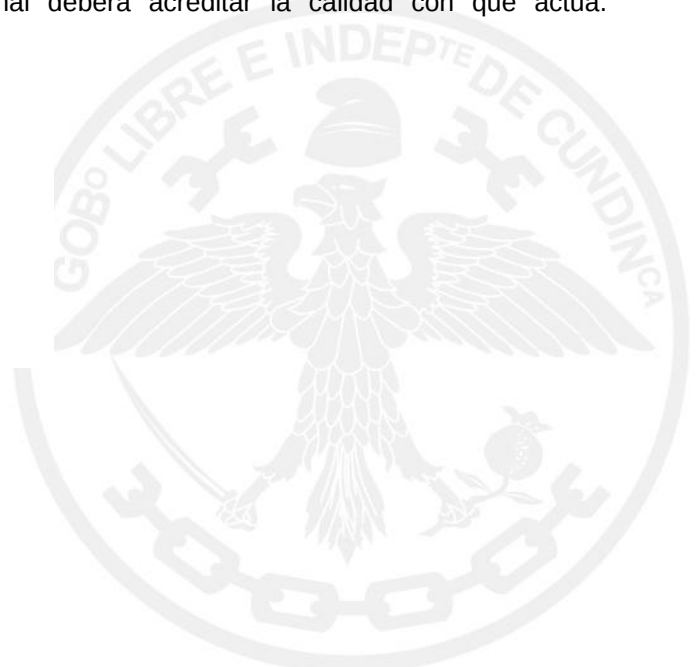
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
TORIBIO BENAVIDES DIAZ
Dirección: KR 22 15 20
Ciudad: PAIPA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: TORIBIO BENAVIDES DIAZ, con C.C. y/o NIT. 4190133
Expediente: 14118
Placa: **FAC440**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174970 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

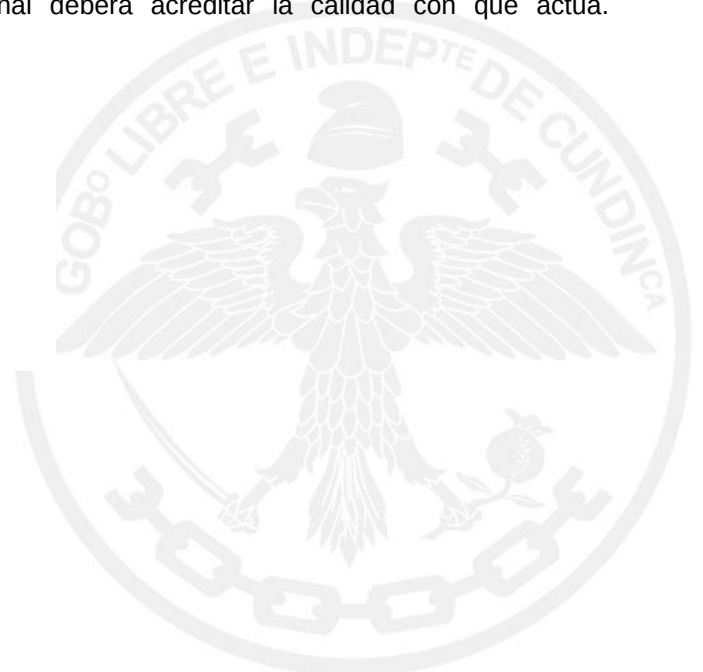
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE BAUDILIO PEDRAZA MORENO
Dirección: KR 22 A 21 17
Ciudad: PAIPA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE BAUDILIO PEDRAZA MORENO, con C.C. y/o NIT. 3264510
Expediente: 14119
Placa: **HOA058**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174971 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
PEDRO ANTONIO ZANGU?A ESPINOSA
Dirección: KR 23B 29A 17 LANZEROS
Ciudad: PAIPA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: PEDRO ANTONIO ZANGU?A ESPINOSA, con C.C. y/o NIT. 4191265
Expediente: 14120
Placa: **CRC829**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174972 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAIME HUMBERTO BECERRA
Dirección: KR 24 19 48
Ciudad: PAIPA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAIME HUMBERTO BECERRA, con C.C. y/o NIT. 7221093
Expediente: 14121
Placa: **SRJ905**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174973 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE DEL CARMEN ZANGU?A ESPINOSA
Dirección: KR 24 29B 69
Ciudad: PAIPA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE DEL CARMEN ZANGU?A ESPINOSA, con C.C. y/o NIT. 6758671
Expediente: 14122
Placa: **GKB790**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174974 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DARWIN FERNANDO ACOSTA TOVA
Dirección: KR 25 27 67 BR villa vianney
Ciudad: PAIPA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DARWIN FERNANDO ACOSTA TOVA, con C.C. y/o NIT. 4192409
Expediente: 14123
Placa: **OJG515**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174975 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SANDRA MARCELA ACEVEDO GONZALEZ
Dirección: KR 26 19 27 BR FATIMA
Ciudad: PAIPA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SANDRA MARCELA ACEVEDO GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 40026698
Expediente: 14124
Placa: **EKJ178**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174976 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ANA VICTORIA SUAREZ DE BRIJALDO
Dirección: KR 26 27A 02
Ciudad: PAIPA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ANA VICTORIA SUAREZ DE BRIJALDO, con C.C. y/o NIT. 23853073
Expediente: 14125
Placa: **CHH515**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174977 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE DEL CARMEN CONTRERAS BENITEZ
Dirección: KR 9 24 B 52
Ciudad: PAIPA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE DEL CARMEN CONTRERAS BENITEZ, con C.C. y/o NIT. 17094864
Expediente: 14126
Placa: **GDG722**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174978 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

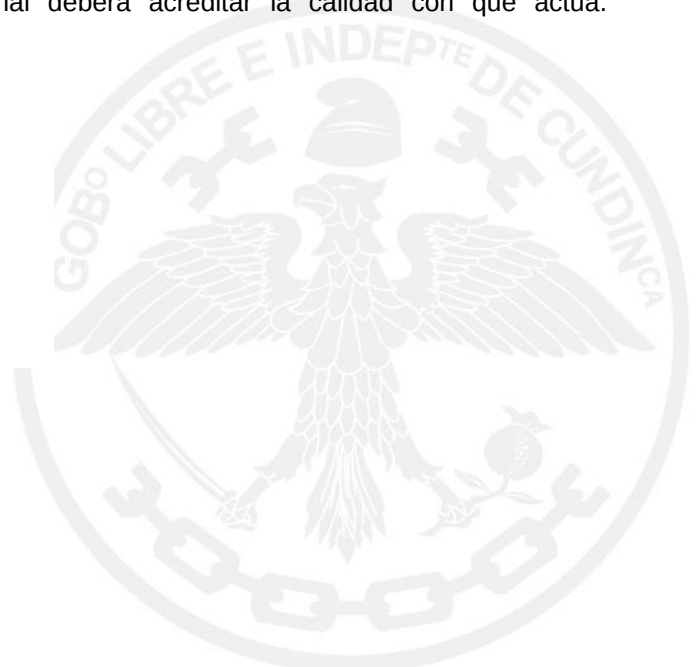
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JESUS ALBERTO CORREDOR MARTINEZ
Dirección: TV 22 16 63
Ciudad: PAIPA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JESUS ALBERTO CORREDOR MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 4191200
Expediente: 14127
Placa: **EKH182**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174979 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE AUGUSTO AVENDA?O RUIZ
Dirección: TV 24 29 93
Ciudad: PAIPA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE AUGUSTO AVENDA?O RUIZ, con C.C. y/o NIT. 74359791
Expediente: 14128
Placa: **MQB602**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174980 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JULIO R. BARON S
Dirección: KR 12A 15 73 MOS
Ciudad: PANQUEBA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JULIO R. BARON S, con C.C. y/o NIT. 4194075
Expediente: 14129
Placa: **FAA460**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174981 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

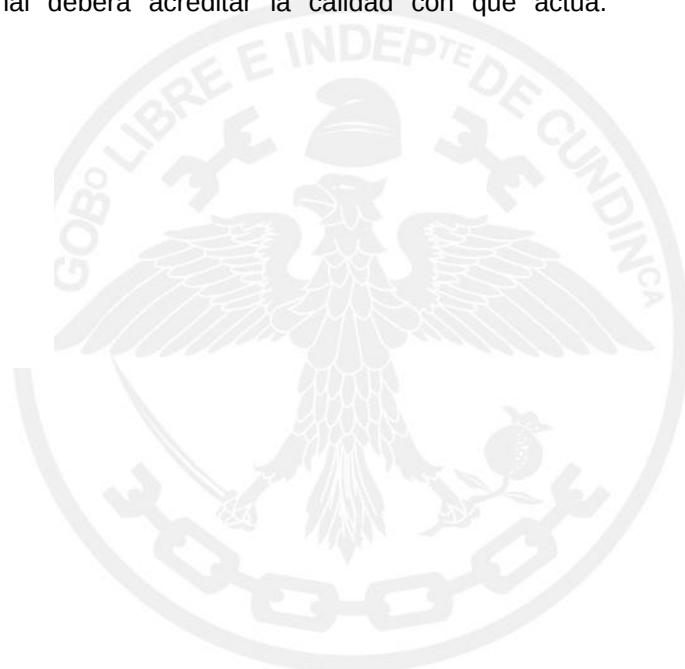
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ISAAC MONTOYA MOJICA
Dirección: CL 10 N0. 2 41
Ciudad: PAZ DE RIO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ISAAC MONTOYA MOJICA, con C.C. y/o NIT. 4271360
Expediente: 14130
Placa: **PYC368**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174982 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

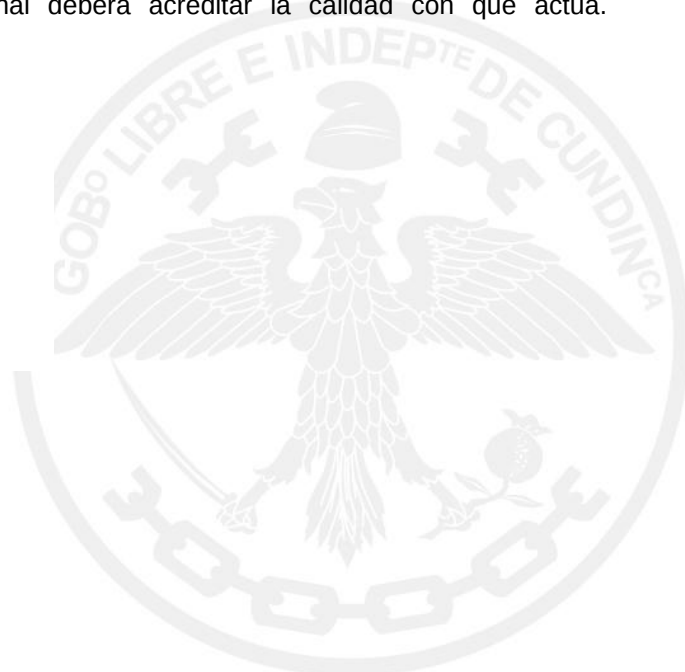
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA TRINIDAD GOYENECHE ESTUPI?AN
Dirección: CL 12 6 37
Ciudad: PAZ DE RIO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA TRINIDAD GOYENECHE ESTUPI?AN, con C.C. y/o NIT.
23913676
Expediente: 14131
Placa: **CRW334**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174983 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS ALBERTO GALVAN MIRANDA
Dirección: CL 4 2 10 BR GAITAN
Ciudad: PAZ DE RIO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS ALBERTO GALVAN MIRANDA, con C.C. y/o NIT. 4208144
Expediente: 14132
Placa: **CJH295**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174984 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DAVID MORA REYES
Dirección: KR 1 6 29 PAZ DE
Ciudad: PAZ DE RIO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DAVID MORA REYES, con C.C. y/o NIT. 4206979
Expediente: 14133
Placa: **AMF004**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174985 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ROQUE JULIO DAZA HERRERA
Dirección: CL 5 7 09
Ciudad: PESCA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ROQUE JULIO DAZA HERRERA, con C.C. y/o NIT. 1178799
Expediente: 14134
Placa: **GKE420**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174986 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALVARO LEMUS FORIGUA
Dirección: CL 6 4 13
Ciudad: PESCA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALVARO LEMUS FORIGUA, con C.C. y/o NIT. 4211296
Expediente: 14135
Placa: **LDE144**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174987 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

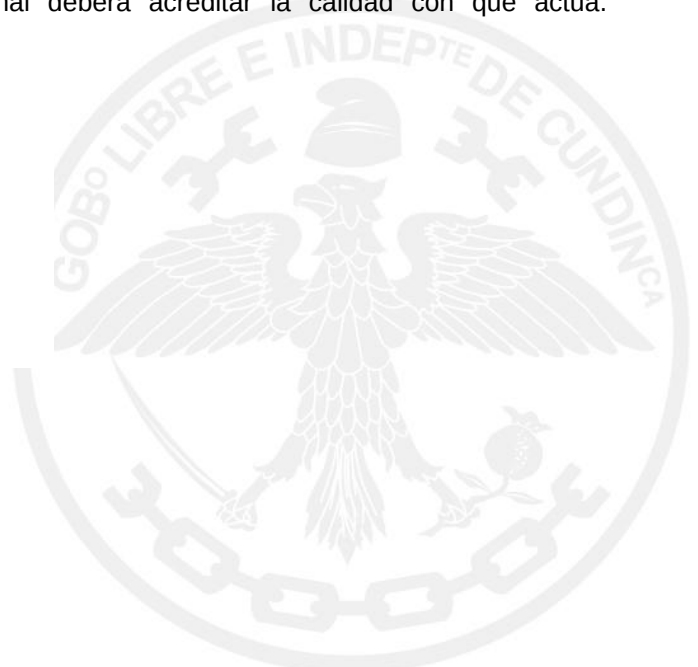
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAIRO ANTONIO MALDONADO VARGAS
Dirección: KR 4 4 24
Ciudad: PESCA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAIRO ANTONIO MALDONADO VARGAS, con C.C. y/o NIT. 4211026
Expediente: 14136
Placa: **EKG528**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174988 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE FERNANDO MALDONADO MALDONA
Dirección: KR 5 14B 81 DUITA
Ciudad: PISBA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE FERNANDO MALDONADO MALDONA, con C.C. y/o NIT. 1117298
Expediente: 14137
Placa: **CSH610**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174989 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RUBIELA SARMIENTO DE GAVIRIA
Dirección: CL 12 2 17
Ciudad: PUERTO BOYACA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RUBIELA SARMIENTO DE GAVIRIA, con C.C. y/o NIT. 23896022
Expediente: 14138
Placa: **EXF601**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174990 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

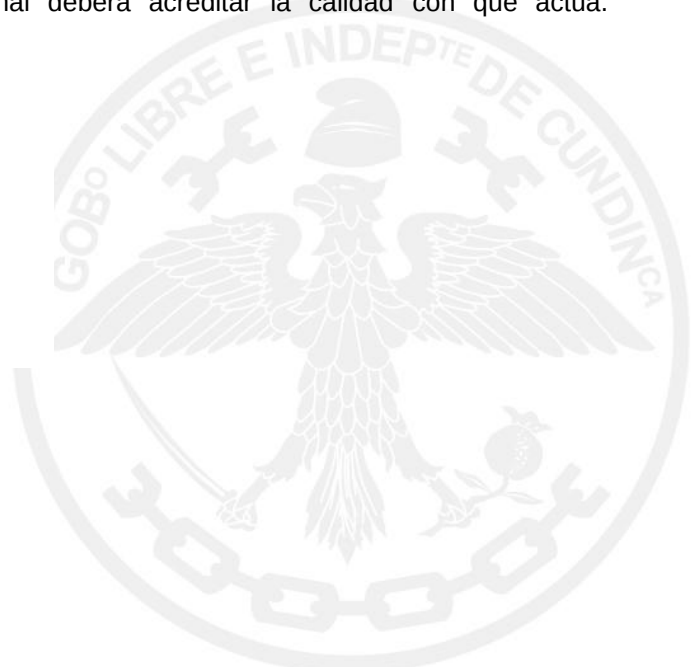
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DEIMER ALFONSO CONTRERAS RUIZ
Dirección: CL 16 4 39
Ciudad: PUERTO BOYACA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DEIMER ALFONSO CONTRERAS RUIZ, con C.C. y/o NIT. 1015409954
Expediente: 14139
Placa: **MQI247**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174991 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS ALBERTO RUIZ TOBAR
Dirección: CL 18 3 36
Ciudad: PUERTO BOYACA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS ALBERTO RUIZ TOBAR, con C.C. y/o NIT. 1056769240
Expediente: 14140
Placa: **LSX62A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174992 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

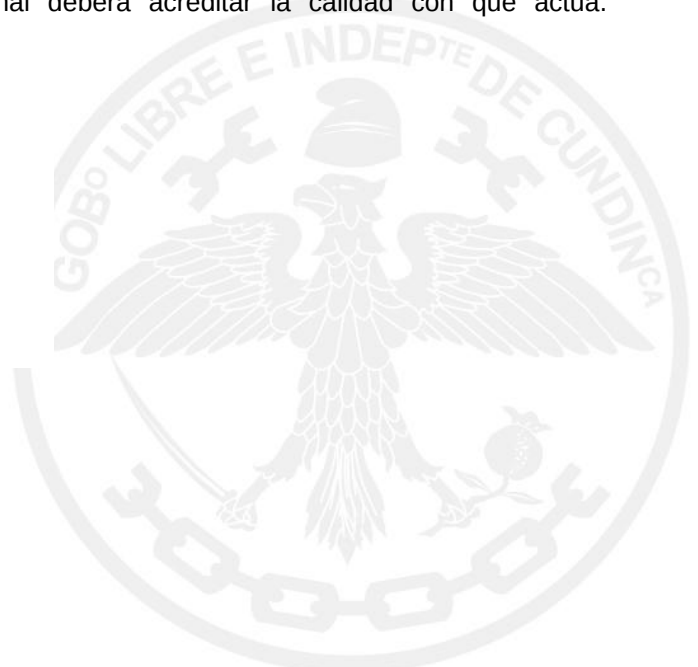
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HERNANDO ANTONIO TAPIAS RODRIGUEZ
Dirección: CL 20 4 12
Ciudad: PUERTO BOYACA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HERNANDO ANTONIO TAPIAS RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 7248824
Expediente: 14141
Placa: **CIK800**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174993 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA CENELIA BRICEÑO BENITEZ
Dirección: CL 27 7D 33
Ciudad: PUERTO BOYACA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA CENELIA BRICEÑO BENITEZ, con C.C. y/o NIT. 52558971
Expediente: 14142
Placa: **PXH455**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174994 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

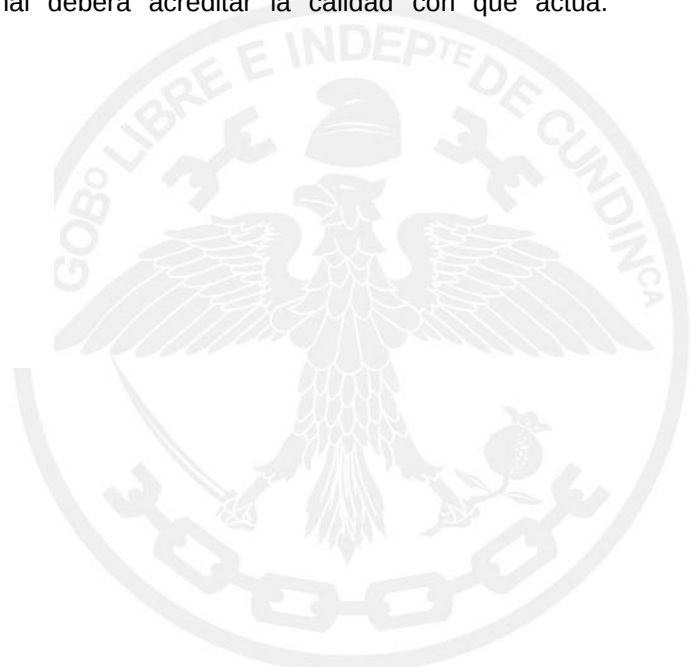
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HONORIO FIAGA CEPEDA
Dirección: CL 27A 7 39
Ciudad: PUERTO BOYACA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HONORIO FIAGA CEPEDA, con C.C. y/o NIT. 74860418
Expediente: 14143
Placa: **JKK75**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174995 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

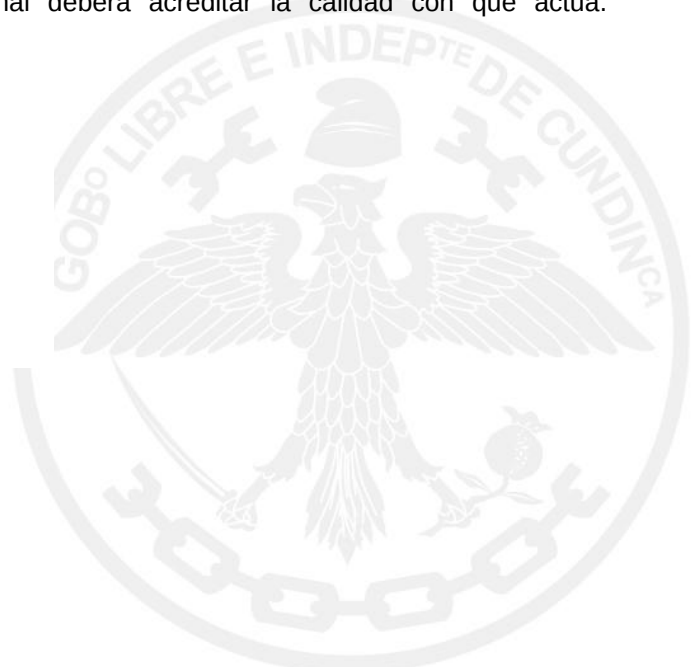
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE JESUS TORO GIRALDO
Dirección: KR 1 7 13
Ciudad: PUERTO BOYACA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE JESUS TORO GIRALDO, con C.C. y/o NIT. 7245922
Expediente: 14144
Placa: **EKA718**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174996 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JUAN MIGUEL RESTREPO MONSALVE
Dirección: KR 2 7 15
Ciudad: PUERTO BOYACA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JUAN MIGUEL RESTREPO MONSALVE, con C.C. y/o NIT. 71649110
Expediente: 14145
Placa: **CJG750**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174997 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ROCIO DE JESUS BETANCOURT MONTENEGRO
Dirección: KR 2 7A 60
Ciudad: PUERTO BOYACA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ROCIO DE JESUS BETANCOURT MONTENEGRO, con C.C. y/o NIT.
23897389
Expediente: 14146
Placa: **CHM221**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174998 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

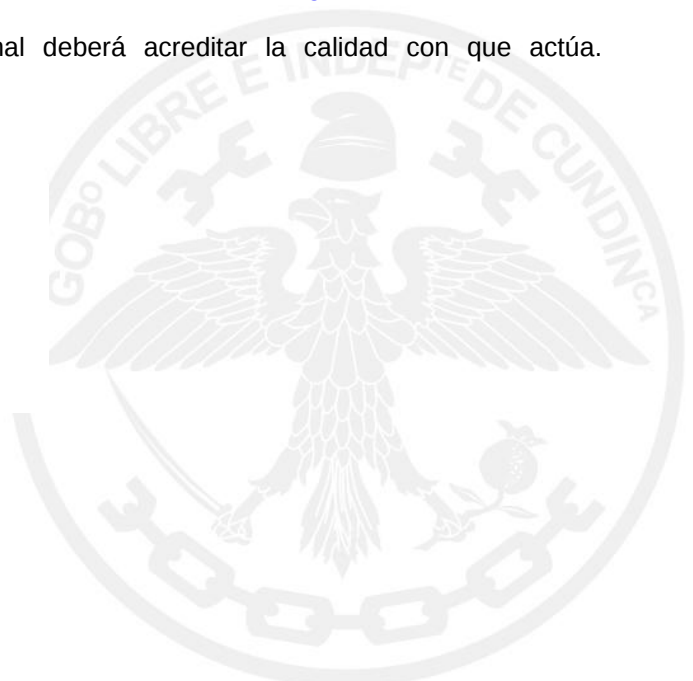
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CORONADO VILLALBA MALDONADO
Dirección: KR 3A 5 22
Ciudad: PUERTO BOYACA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CORONADO VILLALBA MALDONADO, con C.C. y/o NIT. 80402087
Expediente: 14147
Placa: **EXB295**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 174999 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NUBIA ROSMERY ALVARADO SILVA
Dirección: KR 4 14 55
Ciudad: PUERTO BOYACA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NUBIA ROSMERY ALVARADO SILVA, con C.C. y/o NIT. 23561272
Expediente: 14148
Placa: **HKC673**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175000 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

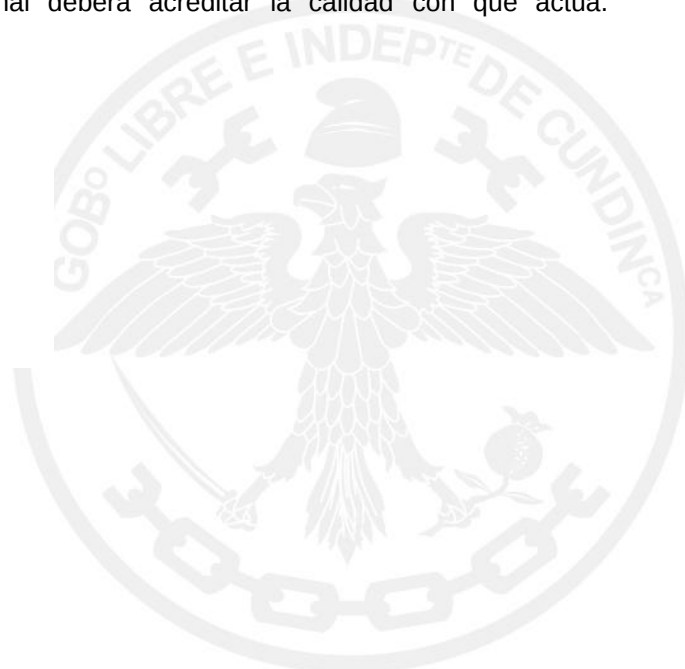
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS CARLOS LOPEZ AGUDELO
Dirección: KR 4A 30A 67
Ciudad: PUERTO BOYACA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS CARLOS LOPEZ AGUDELO, con C.C. y/o NIT. 16599268
Expediente: 14149
Placa: **GCA841**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175001 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE WILLIAM SUAREZ HERNANDEZ
Dirección: KR 5 13 33
Ciudad: PUERTO BOYACA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE WILLIAM SUAREZ HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 7250592
Expediente: 14150
Placa: **CGY023**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175002 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALCALDIA M/PAL PTO BOYACA ALCALDIA MUNICIPAL DE PTO BOYACA
Dirección: KR 5 26 00
Ciudad: PUERTO BOYACA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALCALDIA M/PAL PTO BOYACA ALCALDIA MUNICIPAL DE PTO
BOYACA, con C.C. y/o NIT. 891800466
Expediente: 14151
Placa: **OJG533**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175003 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES

27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DEISY NATALIA RODRIGUEZ RENDON
Dirección: KR 7 23 86
Ciudad: PUERTO BOYACA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DEISY NATALIA RODRIGUEZ RENDON, con C.C. y/o NIT. 43112100
Expediente: 14152
Placa: **FCF955**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175004 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
BETO PANESSO ALVAREZ
Dirección: KR 7A 23 46
Ciudad: PUERTO BOYACA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: BETO PANESSO ALVAREZ, con C.C. y/o NIT. 94556785
Expediente: 14153
Placa: **CVD94C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175005 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

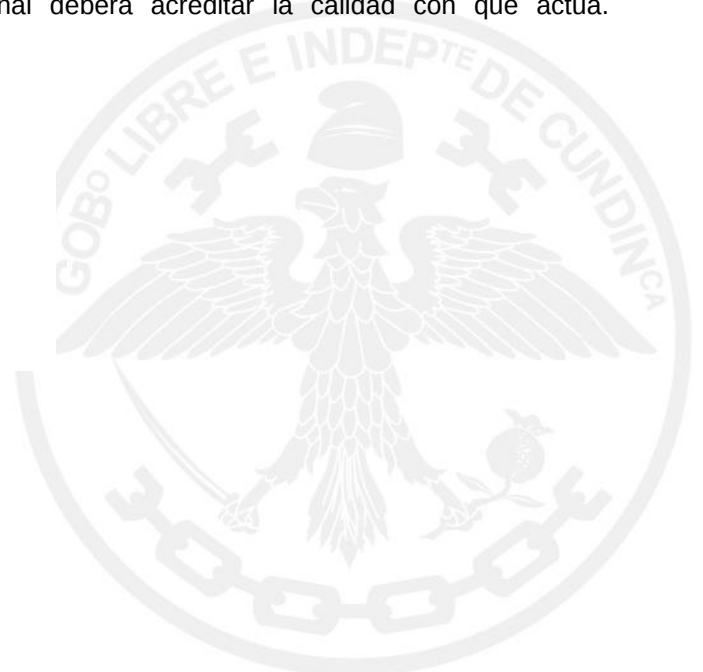
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS ALBERTO OCHOA BARRETO
Dirección: KR 7C 27A 03
Ciudad: PUERTO BOYACA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS ALBERTO OCHOA BARRETO, con C.C. y/o NIT. 1056928074
Expediente: 14154
Placa: **GCE556**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175006 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

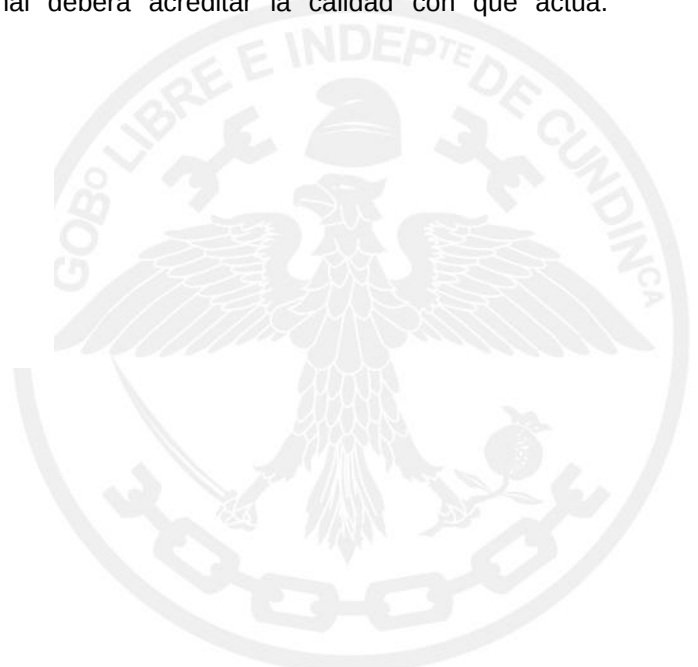
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MAIMPETROL LTDA
Dirección: KR 8 N0 16 41 PUERT
Ciudad: PUERTO BOYACA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MAIMPETROL LTDA, con C.C. y/o NIT. 800253745
Expediente: 14155
Placa: **RFL074**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175007 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ELBER ANTONIO CARO ARIAS
Dirección: CL 4 5 74
Ciudad: RAMIRIQUI - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ELBER ANTONIO CARO ARIAS, con C.C. y/o NIT. 72326309
Expediente: 14156
Placa: **CID375**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175008 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LEIDY YOHANA PARADA PARRA
Dirección: CL 4 KR 5 5 64
Ciudad: RAMIRIQUI - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LEIDY YOHANA PARADA PARRA, con C.C. y/o NIT. 1057465218
Expediente: 14157
Placa: **ZIQ071**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175009 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ROSA MARIA VARGAS ESPINOSA
Dirección: CL 7 8 81
Ciudad: RAMIRIQUI - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ROSA MARIA VARGAS ESPINOSA, con C.C. y/o NIT. 23964917
Expediente: 14158
Placa: **GOR41**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175010 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

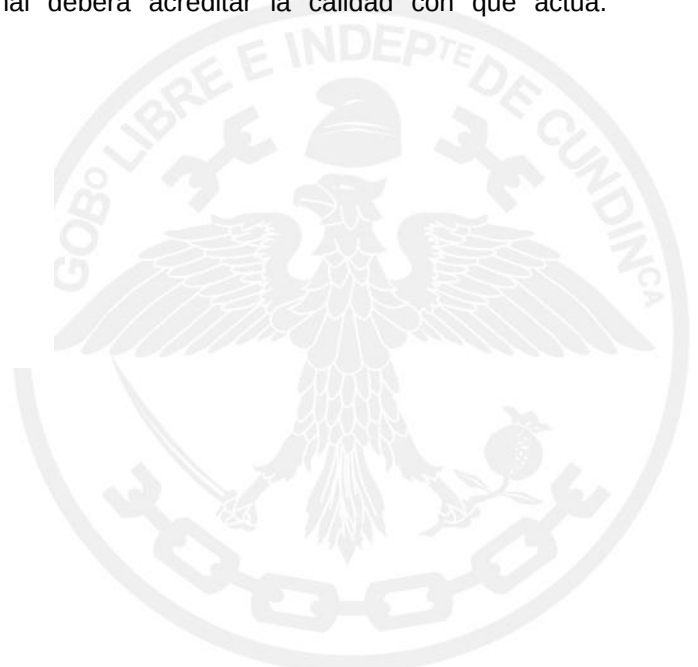
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HENRY ROBERTO ARIAS ROJAS
Dirección: CL 8 4A 16
Ciudad: RAMIRIQUI - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HENRY ROBERTO ARIAS ROJAS, con C.C. y/o NIT. 79144904
Expediente: 14159
Placa: **GLE614**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175011 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

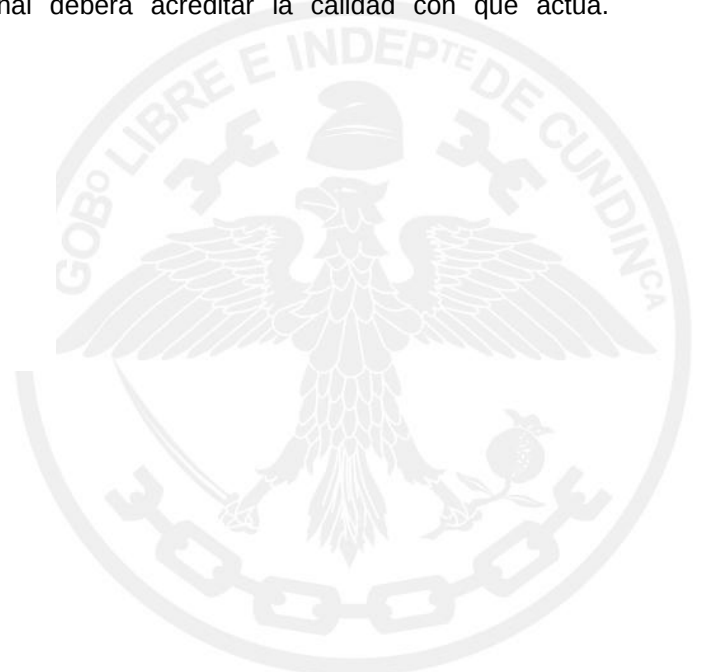
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
VICTOR HUGO SOSA FONSECA
Dirección: CL 9 4 45
Ciudad: RAMIRIQUI - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: VICTOR HUGO SOSA FONSECA, con C.C. y/o NIT. 72326030
Expediente: 14160
Placa: **HKC112**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175012 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

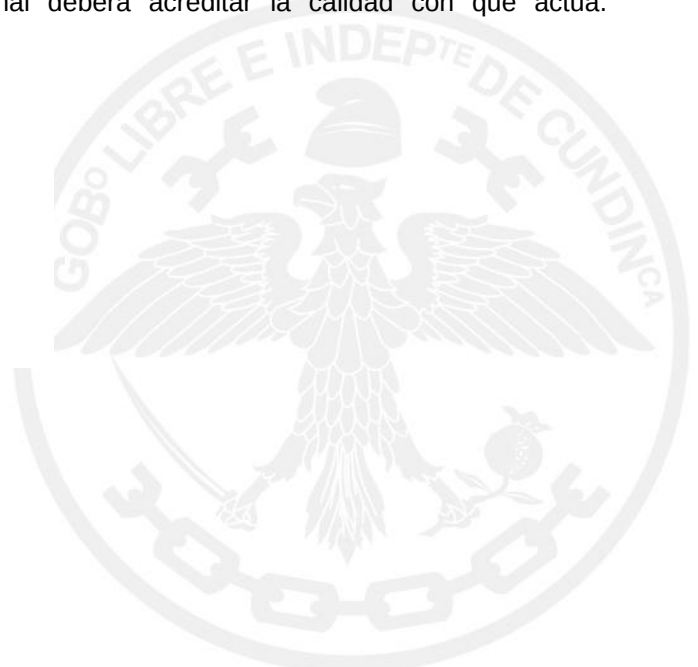
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DANILO HERNANDO ESPEJO AVILA
Dirección: KR 4 2A 12
Ciudad: RAMIRIQUI - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DANILO HERNANDO ESPEJO AVILA, con C.C. y/o NIT. 4221486
Expediente: 14161
Placa: **EKF009**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175013 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
VICTOR JULIO TORRES LOPEZ
Dirección: KR 4 NÃ,Â° 4 38
Ciudad: RAMIRIQUI - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: VICTOR JULIO TORRES LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 4046462
Expediente: 14162
Placa: **NVE286**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175014 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS ALEJANDRO JIMENEZ MORENO
Dirección: KR 5 10 77
Ciudad: RAMIRIQUI - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS ALEJANDRO JIMENEZ MORENO, con C.C. y/o NIT. 17107648
Expediente: 14163
Placa: **FAF756**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175015 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

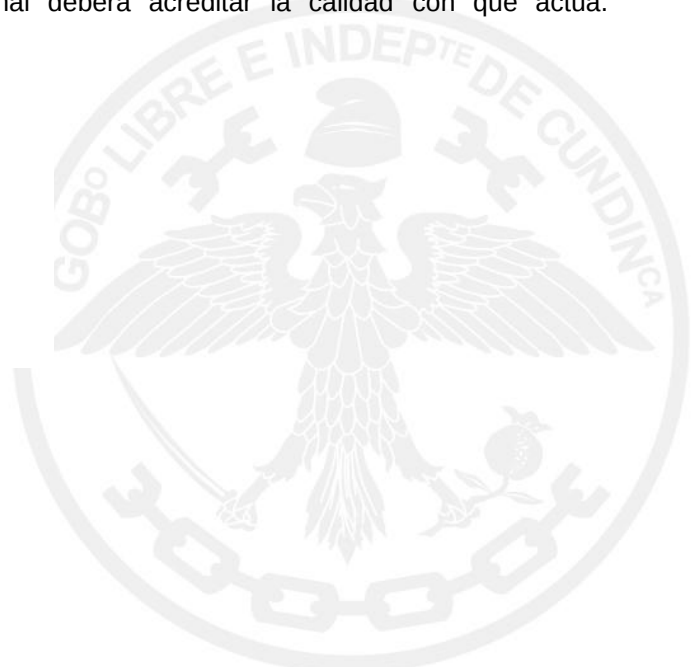
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RENE RUDECINDO BORDA PULIDO
Dirección: KR 6 3 86
Ciudad: RAMIRIQUI - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RENE RUDECINDO BORDA PULIDO, con C.C. y/o NIT. 72325728
Expediente: 14164
Placa: **OUB546**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175016 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

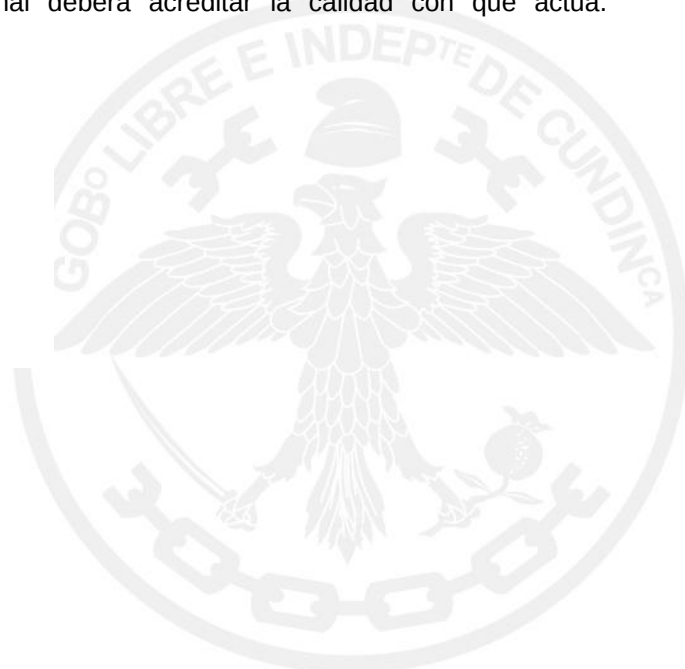
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ANGEL GUSTAVO DUARTE HERNANDEZ
Dirección: KR 9 8 32
Ciudad: RAMIRIQUI - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ANGEL GUSTAVO DUARTE HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 1063734
Expediente: 14165
Placa: **EWF980**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175017 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

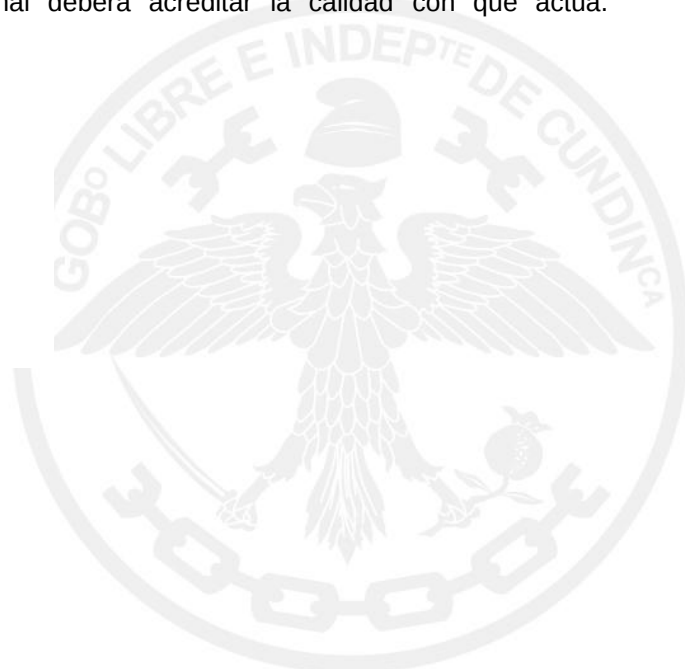
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAIRO ESPINOSA ARANDA
Dirección: PRIMAVERA 1 MZ 8 CS 6
Ciudad: RAMIRIQUI - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAIRO ESPINOSA ARANDA, con C.C. y/o NIT. 12120968
Expediente: 14166
Placa: **IDB906**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175018 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE DANIEL CASAS CASAS
Dirección: CL 5 B 1 30
Ciudad: RAQUIRA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE DANIEL CASAS CASAS, con C.C. y/o NIT. 4223045
Expediente: 14167
Placa: **CHS582**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175019 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE DANIEL CASAS CASAS
Dirección: CL 5 B 1 30
Ciudad: RAQUIRA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE DANIEL CASAS CASAS, con C.C. y/o NIT. 4223045
Expediente: 14168
Placa: **JIS05**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175020 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

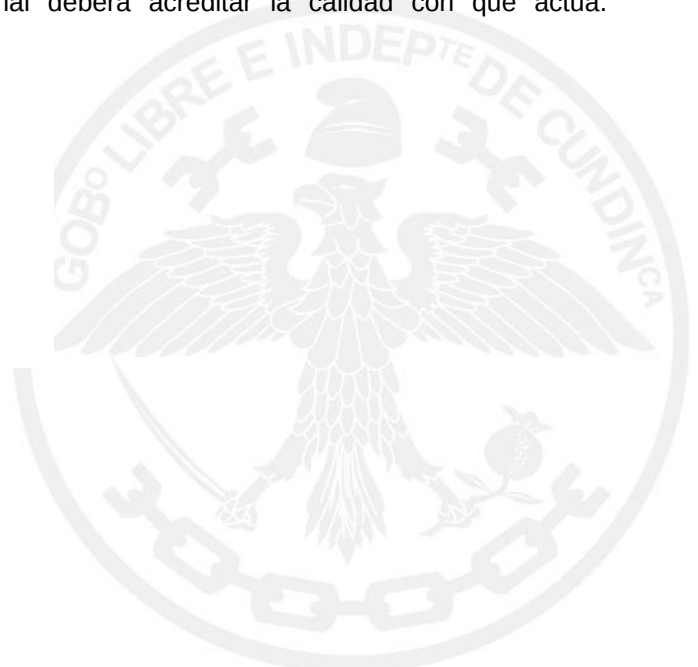
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOHN ROBERT MENDIETA PASTRAN
Dirección: CL 4 A 7 20
Ciudad: SABOYA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOHN ROBERT MENDIETA PASTRAN, con C.C. y/o NIT. 4229337
Expediente: 14169
Placa: **FAI065**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175021 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SILVIO ADAN ROMERO ROJAS
Dirección: CL 7 8 35
Ciudad: SABOYA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SILVIO ADAN ROMERO ROJAS, con C.C. y/o NIT. 4228733
Expediente: 14170
Placa: **NCD233**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175022 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
BETY JULIETH FLORIAN ROJAS
Dirección: CL 8 9 15
Ciudad: SABOYA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: BETY JULIETH FLORIAN ROJAS, con C.C. y/o NIT. 52930127
Expediente: 14171
Placa: **KDA146**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175023 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

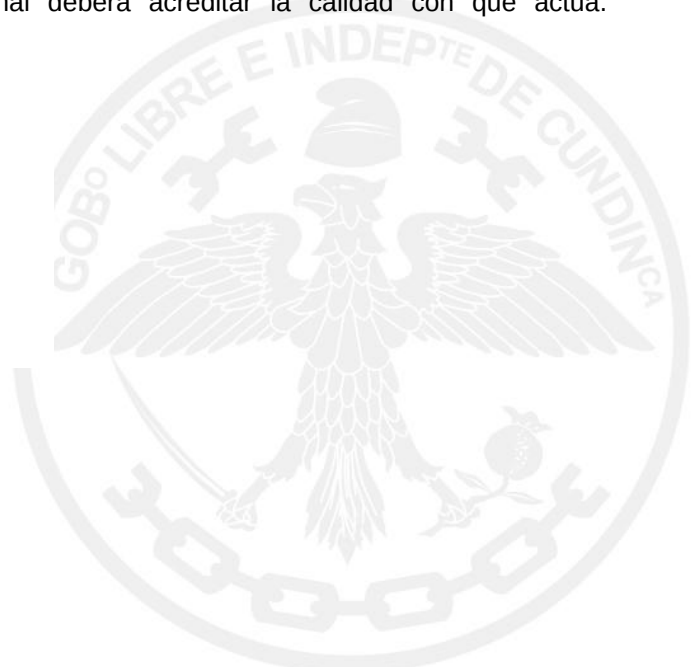
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SANDRA PATRICIA PEREZ HERRERA
Dirección: CL 1 3 07
Ciudad: SACHICA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SANDRA PATRICIA PEREZ HERRERA, con C.C. y/o NIT. 52506104
Expediente: 14172
Placa: **MQF063**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175024 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

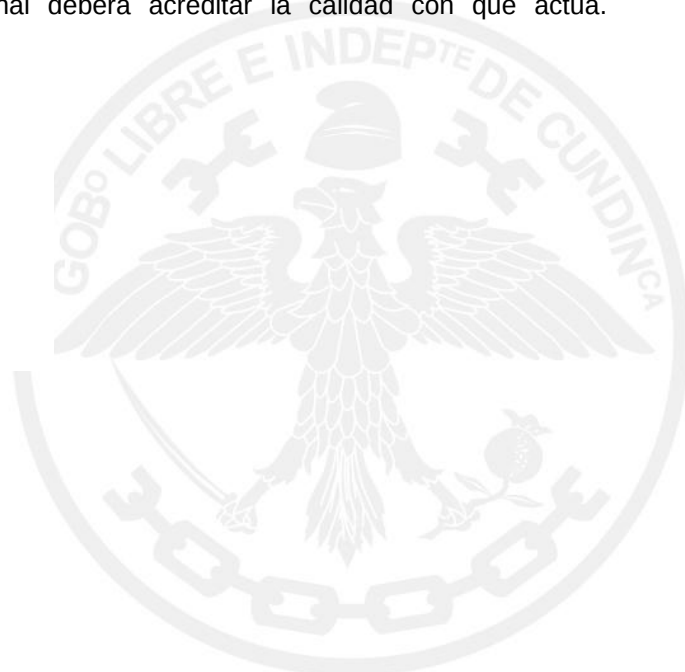
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SANDRA PATRICIA PEREZ HERRERA
Dirección: CL 1 3 07
Ciudad: SACHICA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SANDRA PATRICIA PEREZ HERRERA, con C.C. y/o NIT. 52506104
Expediente: 14173
Placa: **ZIA433**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175025 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ROSAURA CAMARGO DE CUADRADO
Dirección: CL 2 2/13
Ciudad: SACHICA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ROSAURA CAMARGO DE CUADRADO, con C.C. y/o NIT. 24010417
Expediente: 14174
Placa: **CHM195**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175026 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE DOMINGO PARRA CAMACHO
Dirección: CL 2 3 69
Ciudad: SACHICA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE DOMINGO PARRA CAMACHO, con C.C. y/o NIT. 4038319
Expediente: 14175
Placa: **FSB679**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175027 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA OVEIDA CORREA DE
Dirección: CL 2 4 57
Ciudad: SACHICA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA OVEIDA CORREA DE, con C.C. y/o NIT. 51551952
Expediente: 14176
Placa: **TSY561**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175028 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LEONEL LOPEZ PARDO
Dirección: CL 3 1A 36
Ciudad: SACHICA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LEONEL LOPEZ PARDO, con C.C. y/o NIT. 4232546
Expediente: 14177
Placa: **EWG472**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175029 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

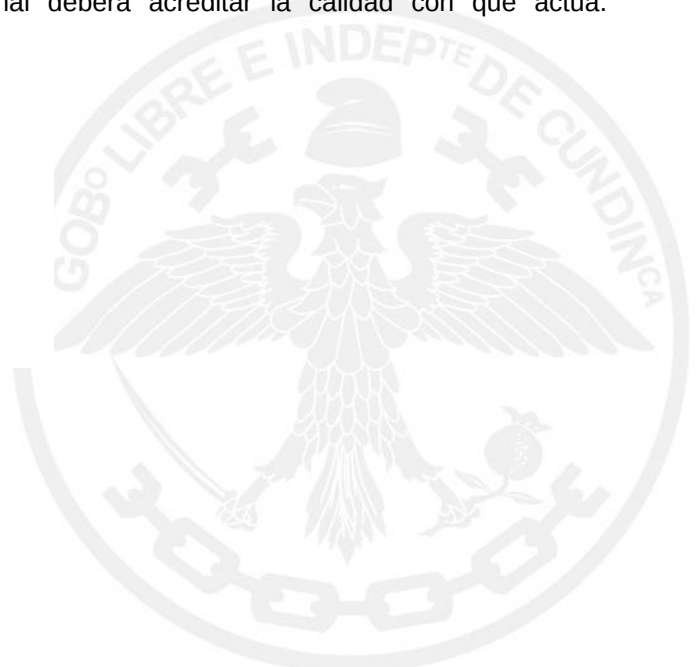
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EDGAR BUITRAGO ALBA
Dirección: CL 4 3 24 CENTRO
Ciudad: SACHICA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EDGAR BUITRAGO ALBA, con C.C. y/o NIT. 4232513
Expediente: 14178
Placa: **QAC731**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175030 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FLOR ALBA RODRIGUEZ LOPEZ
Dirección: CL 2A 9 22 Santa Lucia
Ciudad: SAMACA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FLOR ALBA RODRIGUEZ LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 52149361
Expediente: 14179
Placa: **FAJ482**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175031 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ANA VICTORIA RODRIGUEZ BETANCOURT
Dirección: CL 4 10 31 BR SANTA LUCIA
Ciudad: SAMACA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ANA VICTORIA RODRIGUEZ BETANCOURT, con C.C. y/o NIT. 24016476
Expediente: 14180
Placa: **GLE611**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175032 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

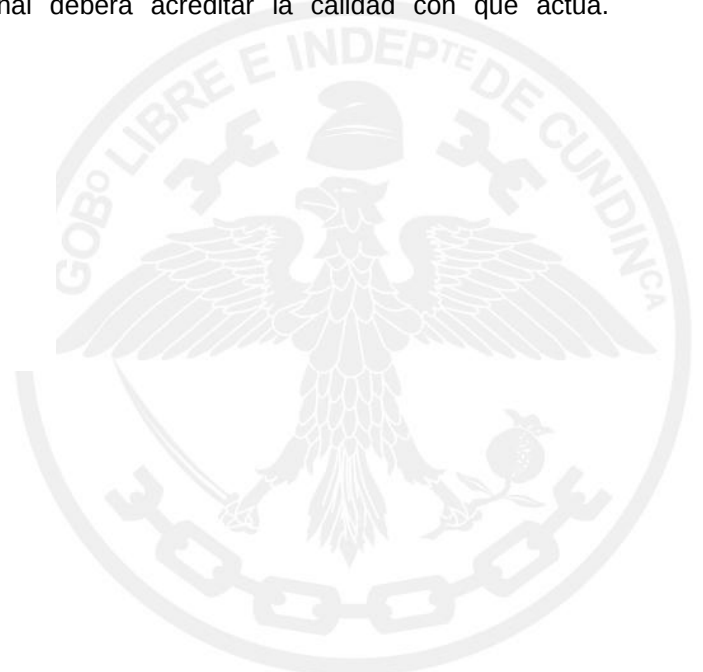
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DIEGO ALBAN GONZALEZ RODRIGUEZ
Dirección: CL 4 7 37
Ciudad: SAMACA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DIEGO ALBAN GONZALEZ RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 1056799097
Expediente: 14181
Placa: **BGM276**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175033 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

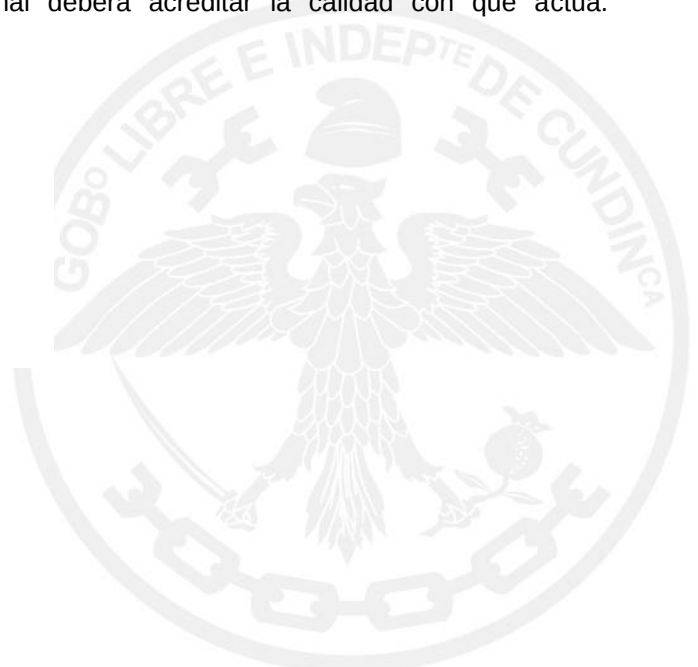
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE ANTONIO JEREZ JEREZ
Dirección: CL 4 7 42
Ciudad: SAMACA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE ANTONIO JEREZ JEREZ, con C.C. y/o NIT. 1124192
Expediente: 14182
Placa: **FAB226**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175034 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
BLANCA CECILIA FIRACATIVE SIERRA
Dirección: CL 4 8 16 SAMACA
Ciudad: SAMACA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: BLANCA CECILIA FIRACATIVE SIERRA, con C.C. y/o NIT. 23276620
Expediente: 14183
Placa: **FSB340**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175035 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

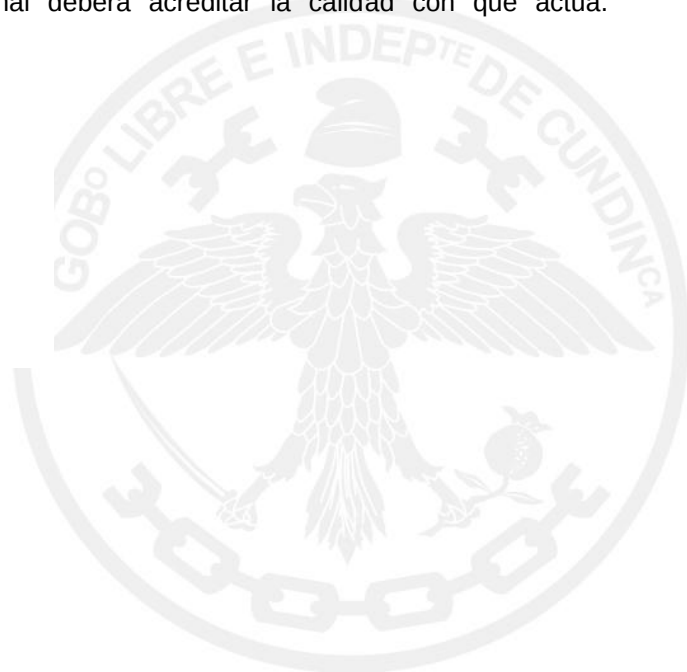
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARLENE FUENTES CASTIBLANCO
Dirección: CL 6 4 47 SAMACA
Ciudad: SAMACA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARLENE FUENTES CASTIBLANCO, con C.C. y/o NIT. 24017458
Expediente: 14184
Placa: **CGW562**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175036 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS ARTURO CASTIBLANCO GONZALEZ
Dirección: CL 6 6/27
Ciudad: SAMACA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS ARTURO CASTIBLANCO GONZALEZ, con C.C. y/o NIT.
6748352
Expediente: 14185
Placa: **EKB910**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175037 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

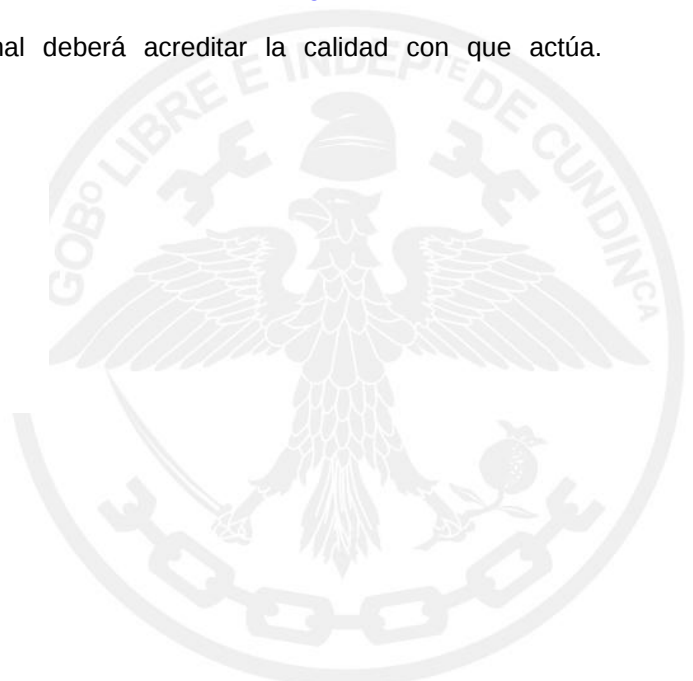
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MISAEAL BUITRAGO BUITRAGO
Dirección: CL 8 13 10
Ciudad: SAMACA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MISAEAL BUITRAGO BUITRAGO, con C.C. y/o NIT. 1131118
Expediente: 14186
Placa: **EKB853**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175038 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

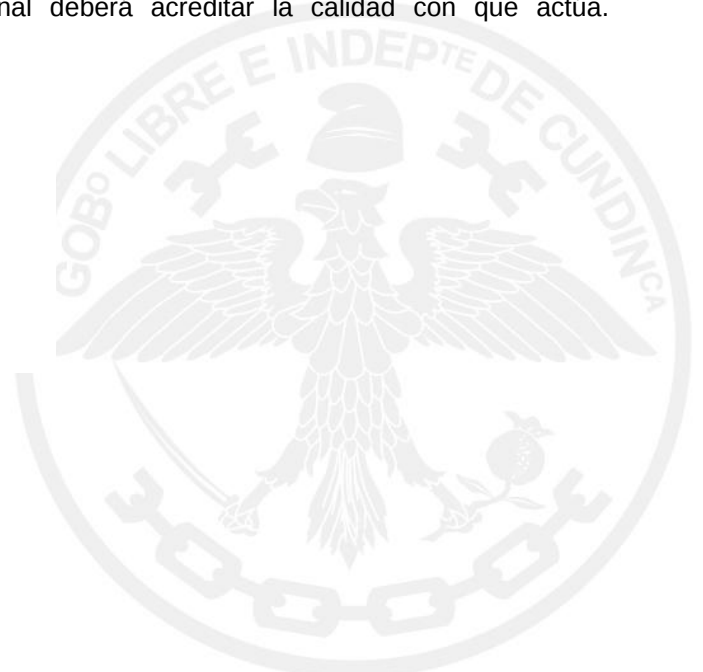
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS ALBERTO ECHEVERRIA OVALLE
Dirección: CL 8 3 45 CENTRO
Ciudad: SAMACA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS ALBERTO ECHEVERRIA OVALLE, con C.C. y/o NIT. 19350762
Expediente: 14187
Placa: **JKJ498**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175039 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUZ ADRIANA RODRIGUEZ ZAMORA
Dirección: DG 3 3 35
Ciudad: SAMACA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUZ ADRIANA RODRIGUEZ ZAMORA, con C.C. y/o NIT. 1056798212
Expediente: 14188
Placa: **GRC227**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175040 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ANA TULIA BUITRAGO CASTELLANOS
Dirección: KR 10 3 10 B STA LUCIA
Ciudad: SAMACA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ANA TULIA BUITRAGO CASTELLANOS, con C.C. y/o NIT. 40008889
Expediente: 14189
Placa: **API140**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175041 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ANA DELIA PAMPLONA DE SANCHEZ
Dirección: KR 10 3 56 SAMAC
Ciudad: SAMACA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ANA DELIA PAMPLONA DE SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 24014994
Expediente: 14190
Placa: **FBG277**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175042 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

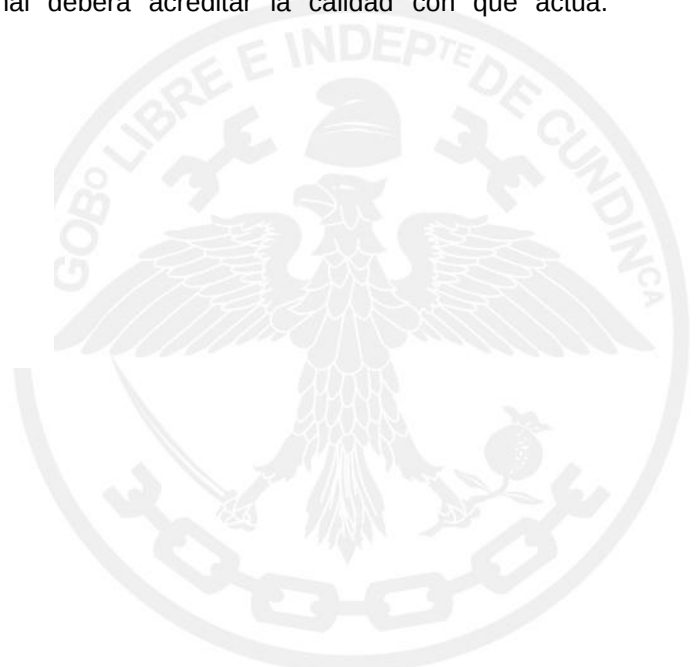
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS ALBERTO VARGAS ALFONSO
Dirección: KR 10 8 19
Ciudad: SAMACA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS ALBERTO VARGAS ALFONSO, con C.C. y/o NIT. 74357181
Expediente: 14191
Placa: **HKB193**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175043 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

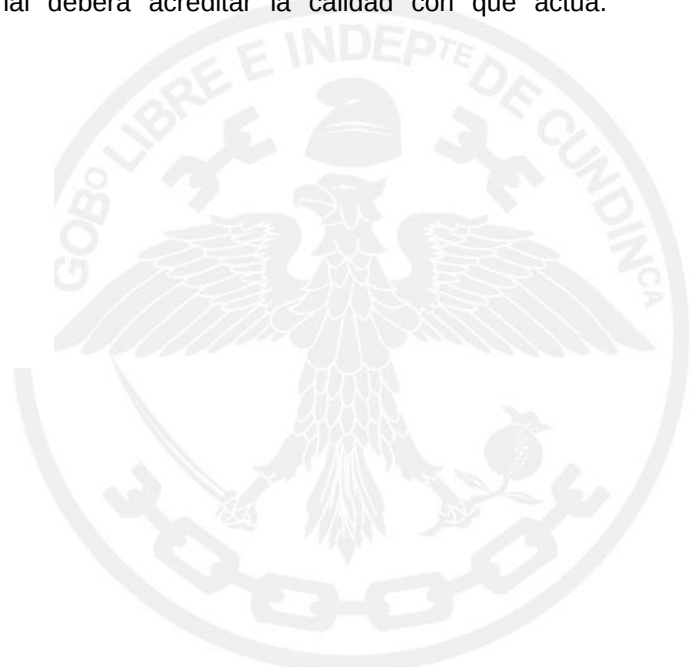
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ROSA MATILDE RUIZ CARDENAS
Dirección: KR 12 5 46
Ciudad: SAMACA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ROSA MATILDE RUIZ CARDENAS, con C.C. y/o NIT. 24018236
Expediente: 14192
Placa: **PBG028**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175044 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ANA JOAQUINA VARGAS DE RAMIREZ
Dirección: KR 3 3 14 SAMACA
Ciudad: SAMACA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ANA JOAQUINA VARGAS DE RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 24015869
Expediente: 14193
Placa: **KEF043**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175045 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
WILLIAM ALFONSO GONZALEZ SIERRA
Dirección: KR 5 2 50 URBANIZACION LA PLAYA
Ciudad: SAMACA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: WILLIAM ALFONSO GONZALEZ SIERRA, con C.C. y/o NIT. 74357833
Expediente: 14194
Placa: **YRE85**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175046 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

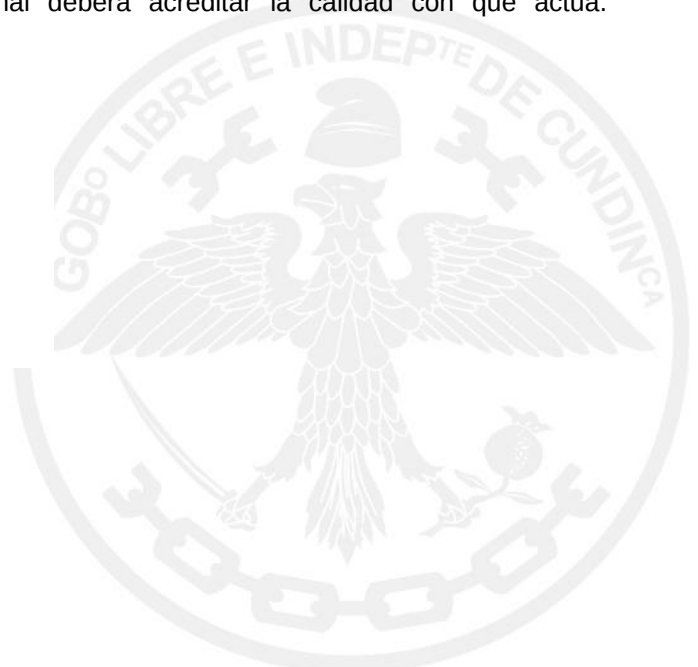
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JUAN EVANGELISTA MOJICA
Dirección: KR 5 3 53
Ciudad: SAMACA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JUAN EVANGELISTA MOJICA, con C.C. y/o NIT. 79165787
Expediente: 14195
Placa: **HKD129**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175047 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALCALDIA DE SAMACA BOYACA
Dirección: KR 6 4 53
Ciudad: SAMACA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALCALDIA DE SAMACA BOYACA, con C.C. y/o NIT. 800016757
Expediente: 14196
Placa: **KFX081**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175048 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS EDUARDO RODRIGUEZ SANCHEZ
Dirección: KR 6 5 08
Ciudad: SAMACA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS EDUARDO RODRIGUEZ SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 6744947
Expediente: 14197
Placa: **FTM510**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175049 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ANA MARIA NEIZA
Dirección: KR 6 8 43 BR LA CAMPESINA
Ciudad: SAMACA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ANA MARIA NEIZA, con C.C. y/o NIT. 24016524
Expediente: 14198
Placa: **FDC530**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175050 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

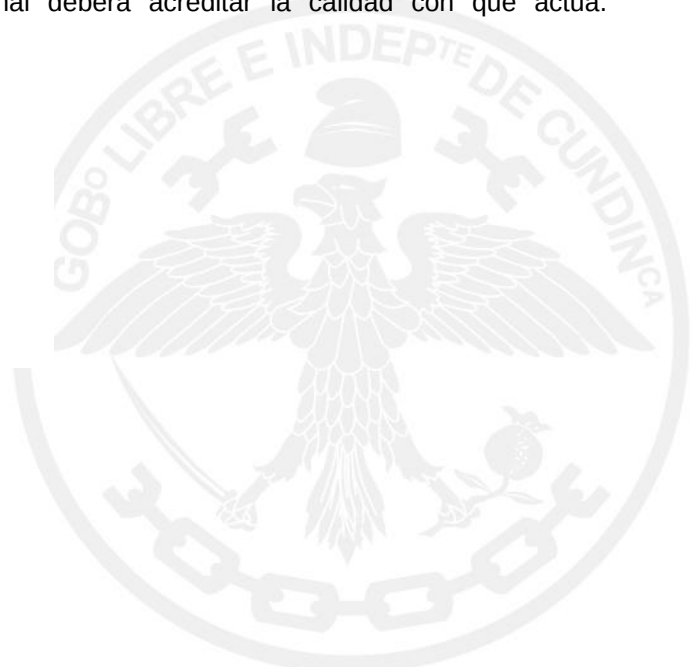
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GERMAN CASTIBLANCO RAMIREZ
Dirección: KR 7 5 42
Ciudad: SAMACA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GERMAN CASTIBLANCO RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 6761101
Expediente: 14199
Placa: **FBA950**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175051 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIO HIGUERA MERCHAN
Dirección: KR 8 4 42
Ciudad: SAMACA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIO HIGUERA MERCHAN, con C.C. y/o NIT. 7188506
Expediente: 14200
Placa: **ELF703**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175052 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

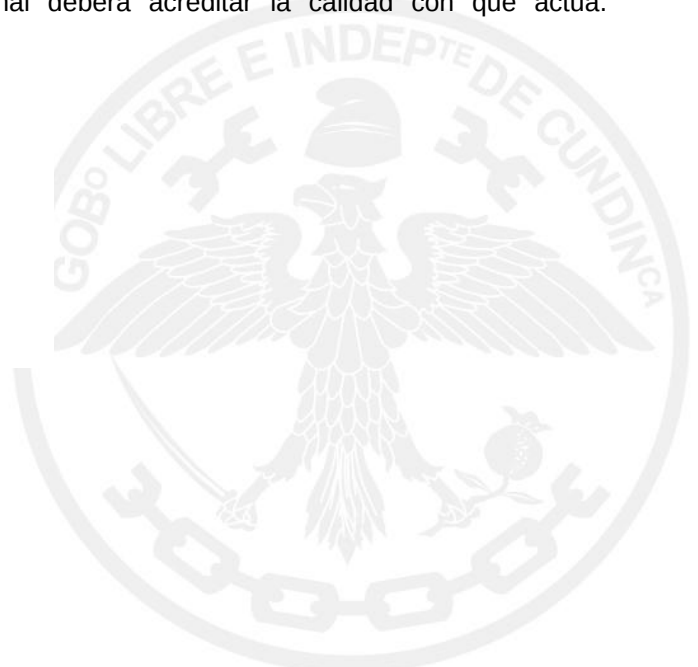
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HECTOR JESUS CAMPOS CORREDOR
Dirección: KR 2 2 40
Ciudad: SAN JOSE DE PARE - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HECTOR JESUS CAMPOS CORREDOR, con C.C. y/o NIT. 1057488626
Expediente: 14201
Placa: **SOR129**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175053 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALIRIO PERILLA CONTRERAS
Dirección: CL 2 KR 2 LA FLORESTA
Ciudad: SAN LUIS DE GACENO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALIRIO PERILLA CONTRERAS, con C.C. y/o NIT. 1079821
Expediente: 14202
Placa: **EKI234**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175054 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HOLMAN OSWALDO VACCA FULA
Dirección: CL 6A 2 64
Ciudad: SAN LUIS DE GACENO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HOLMAN OSWALDO VACCA FULA, con C.C. y/o NIT. 4150813
Expediente: 14203
Placa: **FUC382**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175055 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE YOVANY GODOY TRIANA
Dirección: CL 4 4 70
Ciudad: SAN MATEO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE YOVANY GODOY TRIANA, con C.C. y/o NIT. 80137591
Expediente: 14204
Placa: **ESJ72B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175056 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JULIO ROBERTO CARDENAS CORDON
Dirección: CL 5 4 97
Ciudad: SAN MATEO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JULIO ROBERTO CARDENAS CORDON, con C.C. y/o NIT. 19170526
Expediente: 14205
Placa: **JKE093**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175057 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ROFER ALBERTO MORENO TARAZONA
Dirección: URBANIZACION LOS SAUCES CS 22
Ciudad: SAN MATEO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ROFER ALBERTO MORENO TARAZONA, con C.C. y/o NIT. 1054226201
Expediente: 14206
Placa: **GCH237**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175058 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

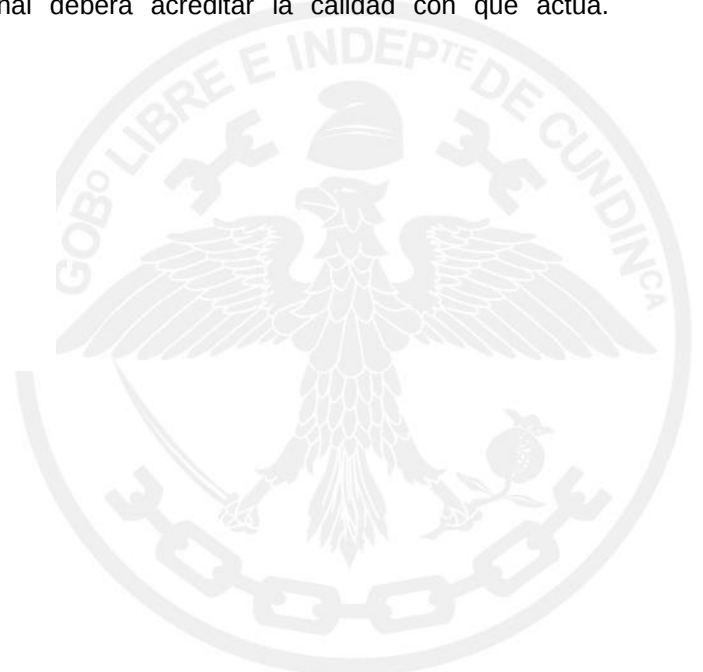
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE HERACLIO GARCIA
Dirección: CL 6 7 20 CENTRO
Ciudad: SAN MIGUEL DE SEMA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE HERACLIO GARCIA, con C.C. y/o NIT. 1033838
Expediente: 14207
Placa: **ADY63**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175059 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

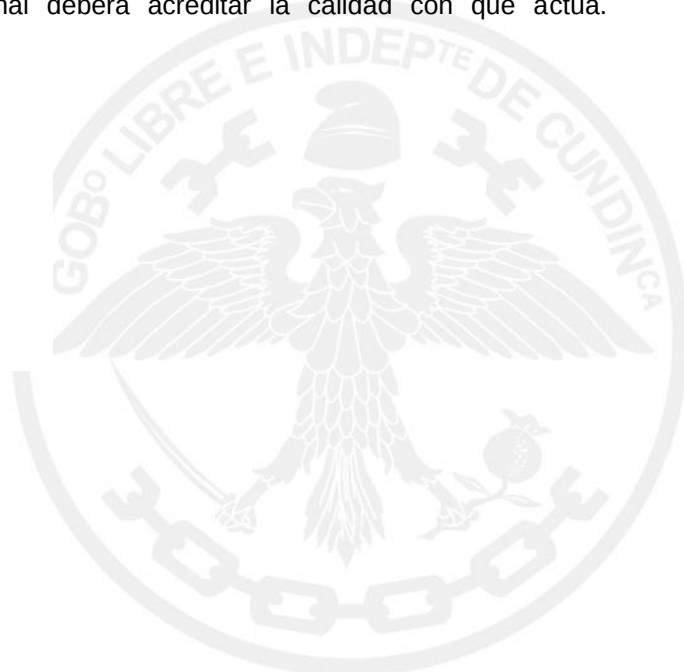
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HERMES DIMITRE PERILLA BUITRAGO
Dirección: DG 3 3 56 CS 36
Ciudad: SANTA MARIA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HERMES DIMITRE PERILLA BUITRAGO, con C.C. y/o NIT. 74325474
Expediente: 14208
Placa: **FTN734**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175060 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HERMES DIMITRE PERILLA BUITRAGO
Dirección: DG 3 3 56 CS 36
Ciudad: SANTA MARIA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HERMES DIMITRE PERILLA BUITRAGO, con C.C. y/o NIT. 74325474
Expediente: 14209
Placa: **QHV477**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175061 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JESUS NELSON RICARDO ARAQUE CRISTANCHO
Dirección: CL 11 2A 08
Ciudad: SANTA ROSA DE VITERBO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JESUS NELSON RICARDO ARAQUE CRISTANCHO, con C.C. y/o NIT.
74374947
Expediente: 14210
Placa: **CHC724**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175062 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES

27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS OVIDIO QUINTANA CRISTANCHO
Dirección: CL 7 3 49
Ciudad: SANTA ROSA DE VITERBO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS OVIDIO QUINTANA CRISTANCHO, con C.C. y/o NIT. 74300493
Expediente: 14211
Placa: **JAT09**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175063 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

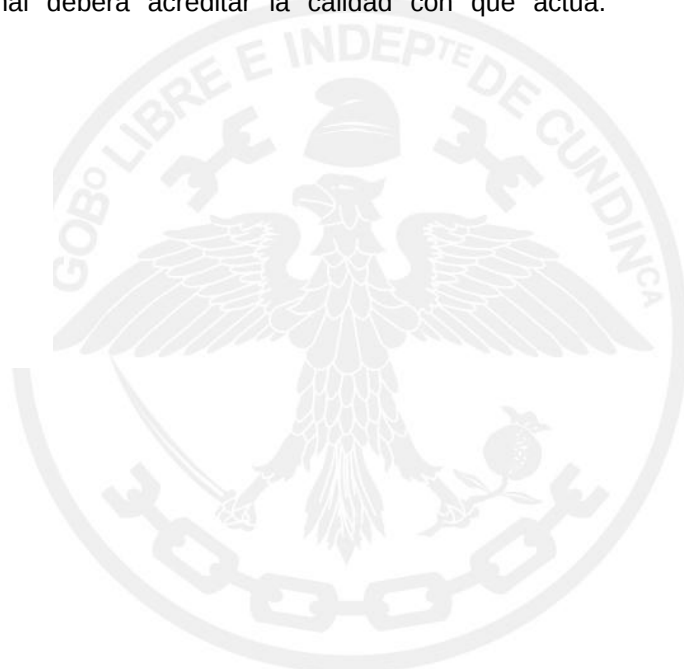
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA STELLA FRANCO SANCHEZ
Dirección: CL 8 2 46 CENTRO
Ciudad: SANTA ROSA DE VITERBO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA STELLA FRANCO SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 30024153
Expediente: 14212
Placa: **IYC537**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175064 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SANTIAGO ANDRES NIÑO CALIXTO
Dirección: CL 8 2 70
Ciudad: SANTA ROSA DE VITERBO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SANTIAGO ANDRES NIÑO CALIXTO, con C.C. y/o NIT. 1055272423
Expediente: 14213
Placa: **CFW14D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175065 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

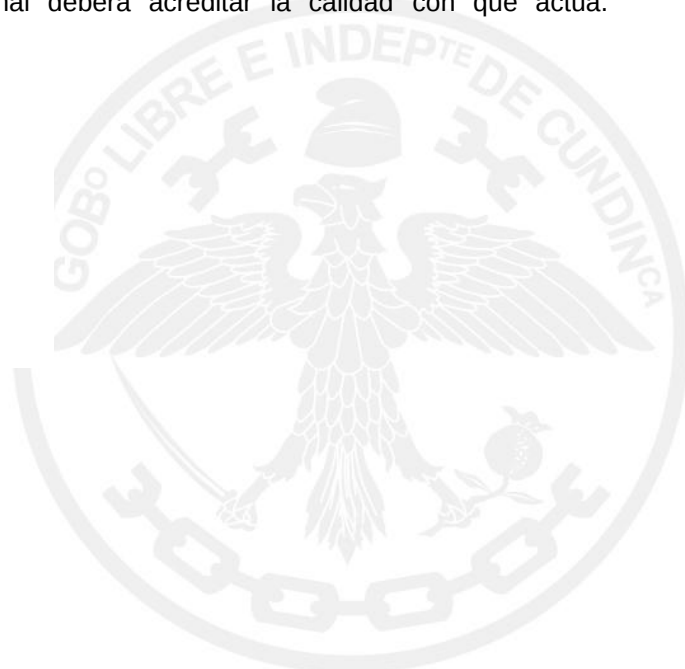
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS EDILBERTO SAAVEDRA ALVAREZ
Dirección: KR 4 11 51
Ciudad: SANTA ROSA DE VITERBO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS EDILBERTO SAAVEDRA ALVAREZ, con C.C. y/o NIT. 4242532
Expediente: 14214
Placa: **FDC698**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175066 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HOLMAN DARIO CRISTANCHO ACOSTA
Dirección: KR 4 4 37
Ciudad: SANTA ROSA DE VITERBO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HOLMAN DARIO CRISTANCHO ACOSTA, con C.C. y/o NIT. 74301880
Expediente: 14215
Placa: **ZIV904**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175067 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GUILLERMO ALFONSO MEJIA VALCARCEL
Dirección: KR 5 5 34 BR SAN CL TANO
Ciudad: SANTA ROSA DE VITERBO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GUILLERMO ALFONSO MEJIA VALCARCEL, con C.C. y/o NIT. 4242856
Expediente: 14216
Placa: **CRU966**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175068 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

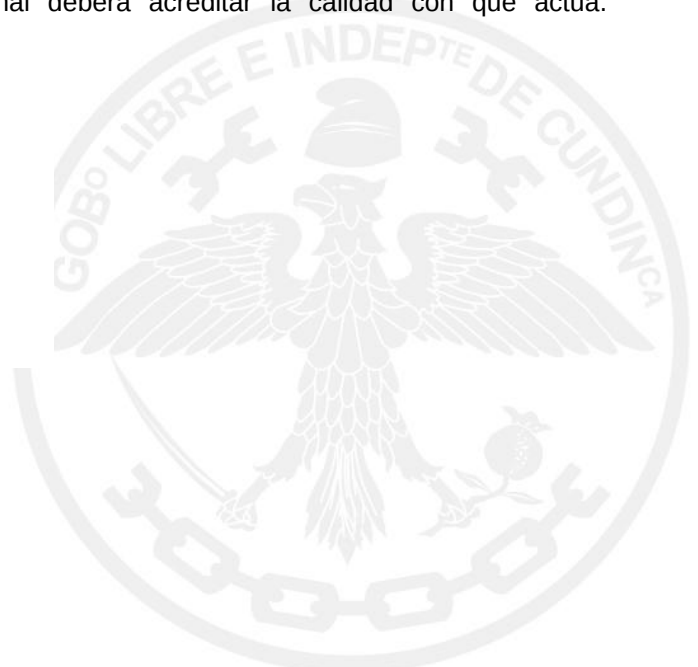
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS ENRIQUE CHACON
Dirección: KR 3 4 58
Ciudad: SANTANA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS ENRIQUE CHACON, con C.C. y/o NIT. 4240909
Expediente: 14217
Placa: **KFJ12**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175069 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
PABLO GUEVARA CALDERON
Dirección: CL 3 3 83
Ciudad: SIACHOQUE - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: PABLO GUEVARA CALDERON, con C.C. y/o NIT. 4248725
Expediente: 14218
Placa: **INB958**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175070 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

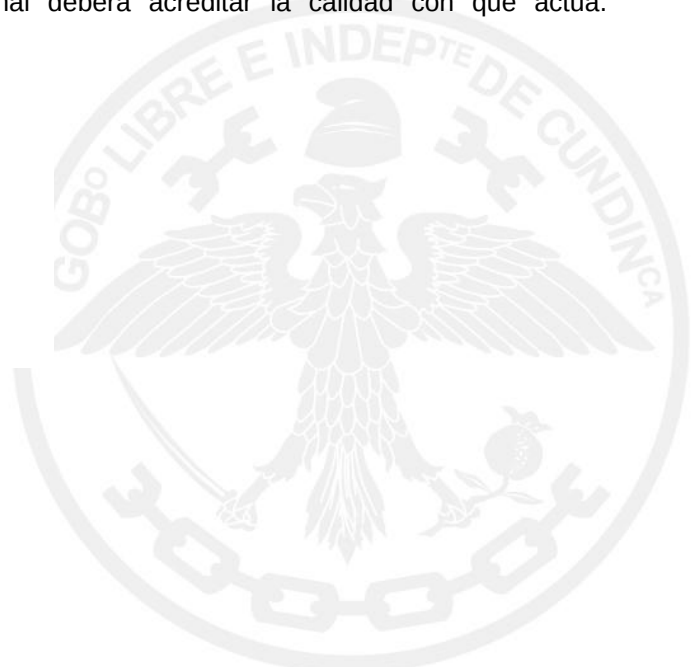
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MILLER FERNANDO GOMEZ ALVAREZ
Dirección: CL 5A 7 54
Ciudad: SOATA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MILLER FERNANDO GOMEZ ALVAREZ, con C.C. y/o NIT. 4253388
Expediente: 14219
Placa: **LPS27A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175071 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

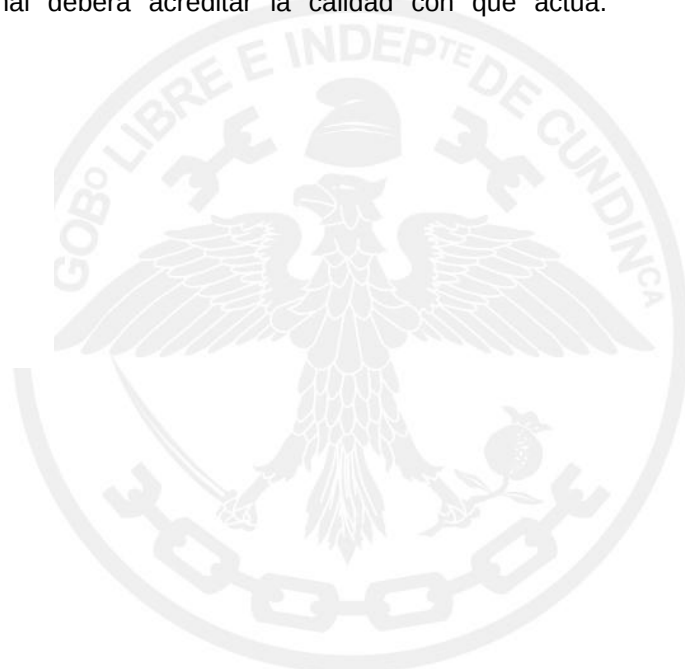
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAIRO ENRIQUE MALAVER PANQUEBA
Dirección: CL 6 N0. 5A 26
Ciudad: SOATA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAIRO ENRIQUE MALAVER PANQUEBA, con C.C. y/o NIT. 9532545
Expediente: 14220
Placa: **NTC76**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175072 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EDILMA GOMEZ DIAZ
Dirección: KR 5 3 87 SOATA
Ciudad: SOATA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EDILMA GOMEZ DIAZ, con C.C. y/o NIT. 24030598
Expediente: 14221
Placa: **FTG770**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175073 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HECTOR MANUEL PINZON PAEZ
Dirección: KR 6 5 07 SOATA
Ciudad: SOATA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HECTOR MANUEL PINZON PAEZ, con C.C. y/o NIT. 4251199
Expediente: 14222
Placa: **HBA508**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175074 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

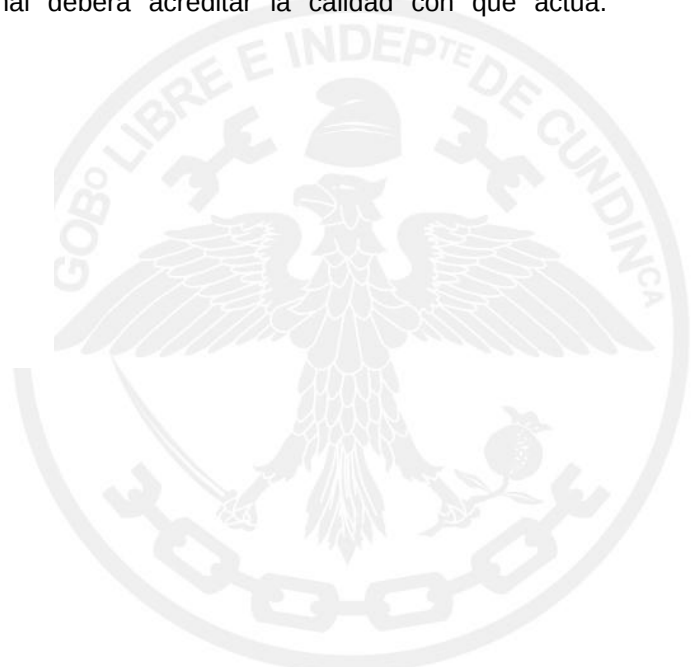
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
PLINIO ANTONIO ABRIL ESTUPI?AN
Dirección: CL 1 KR 7
Ciudad: SOCHA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: PLINIO ANTONIO ABRIL ESTUPI?AN, con C.C. y/o NIT. 4257705
Expediente: 14223
Placa: **FSB322**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175075 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
OSWALDO ALFREDO MORALES MANCIPE
Dirección: CL 4 7 59
Ciudad: SOCHA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: OSWALDO ALFREDO MORALES MANCIPE, con C.C. y/o NIT. 4258322
Expediente: 14224
Placa: **FTF487**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175076 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

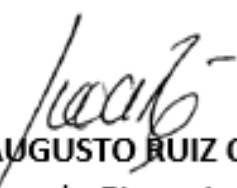
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE ENRIQUE LOPEZ ABRIL
Dirección: CL 6 A 1 64
Ciudad: SOCHA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE ENRIQUE LOPEZ ABRIL, con C.C. y/o NIT. 17314483
Expediente: 14225
Placa: **EXJ856**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175077 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FABIO CRUZ GOYENECHÉ
Dirección: KR 10 N10 26
Ciudad: SOCHA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FABIO CRUZ GOYENECHÉ, con C.C. y/o NIT. 4255442
Expediente: 14226
Placa: **FAG542**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175078 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ABEL EDILBERTO ROMERO HORMAZA
Dirección: CL 2 N2 06 SOCOTA (
Ciudad: SOCOTA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ABEL EDILBERTO ROMERO HORMAZA, con C.C. y/o NIT. 79636016
Expediente: 14227
Placa: **MQI884**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175079 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FLOR EDILSA BARON GOMEZ
Dirección: CL 8 1A 16
Ciudad: SOCOTA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FLOR EDILSA BARON GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 23660202
Expediente: 14228
Placa: **CQN154**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175080 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE ADAN PEREZ VELANDIA
Dirección: KR 2 4 79 SOCOTA
Ciudad: SOCOTA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE ADAN PEREZ VELANDIA, con C.C. y/o NIT. 4254928
Expediente: 14229
Placa: **FBF291**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175081 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

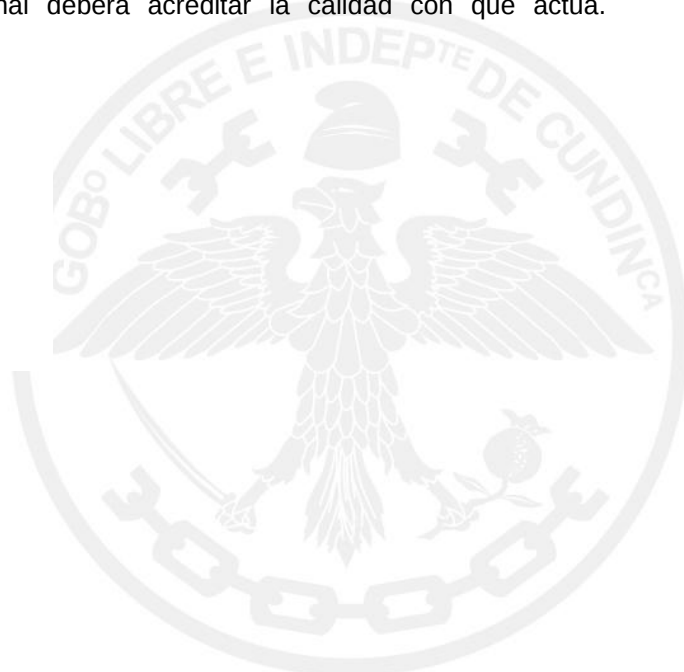
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS EDUARDO MONTA?A HERNANDEZ
Dirección: CL 1 8 25
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS EDUARDO MONTA?A HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 9519632
Expediente: 14230
Placa: **EWD641**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175082 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MEZA
Dirección: CL 1 BIS SUR 4A 04 CS 5
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MEZA, con C.C. y/o NIT. 20286985
Expediente: 14231
Placa: **ELH318**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175083 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS RAMON EDUARDO CIFUENTES ENCISO
Dirección: CL 10 11 16
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS RAMON EDUARDO CIFUENTES ENCISO, con C.C. y/o NIT.
19408952
Expediente: 14232
Placa: **KCR10**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175084 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyecto: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS HERNAN SANTIAGO ORTIZ
Dirección: CL 10 12 61
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS HERNAN SANTIAGO ORTIZ, con C.C. y/o NIT. 70410605
Expediente: 14233
Placa: **FCH501**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175085 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
PABLO ANGEL DIAZ RIVERA
Dirección: CL 10 SUR 10 33
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: PABLO ANGEL DIAZ RIVERA, con C.C. y/o NIT. 9529993
Expediente: 14234
Placa: **PYB710**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175086 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

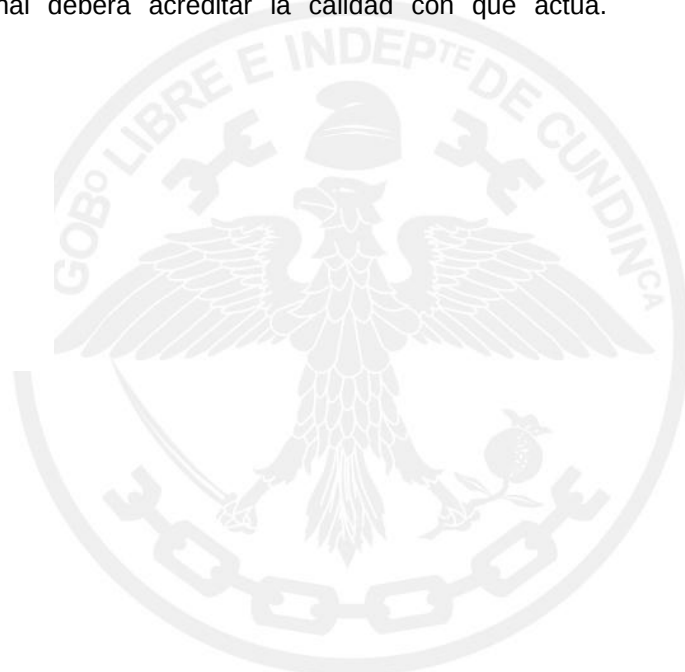
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA DE JESUS MESA DE PE?A
Dirección: CL 101 11 42
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA DE JESUS MESA DE PE?A, con C.C. y/o NIT. 33447399
Expediente: 14235
Placa: **CS0732**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175087 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

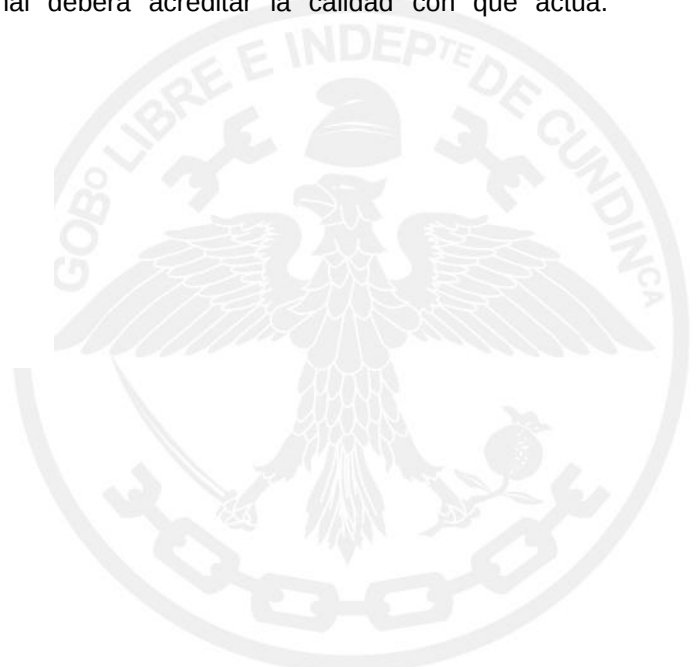
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARMEN LUISA BALLESTEROS PE?A
Dirección: CL 11 10 24
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARMEN LUISA BALLESTEROS PE?A, con C.C. y/o NIT. 24116369
Expediente: 14236
Placa: **ZIA051**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175088 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

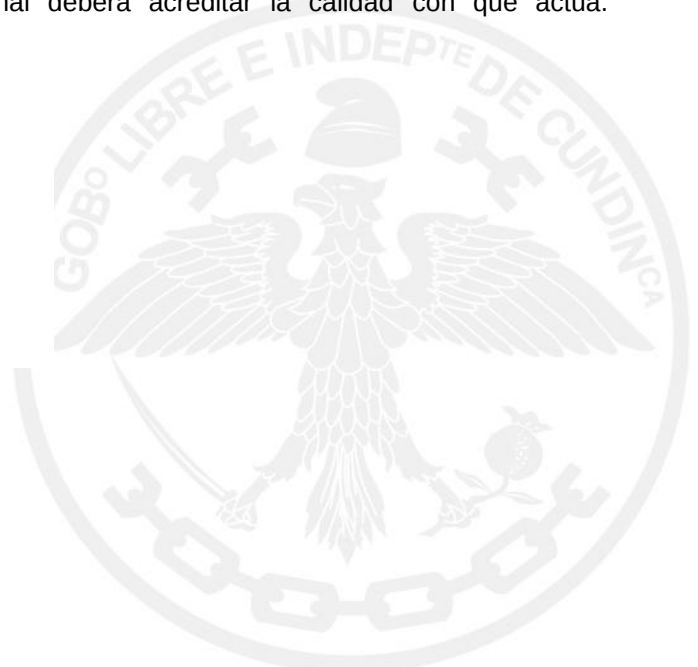
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE ALBERTO ALVARADO GUATIBONZA
Dirección: CL 11 12/40 APART 402
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE ALBERTO ALVARADO GUATIBONZA, con C.C. y/o NIT. 6753632
Expediente: 14237
Placa: **GLF163**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175089 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUZ DELIA MENDIVELSO MEJIA
Dirección: CL 11 12/40 APTO 401
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUZ DELIA MENDIVELSO MEJIA, con C.C. y/o NIT. 46366350
Expediente: 14238
Placa: **CIC054**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175090 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JUAN DE JESUS VEGA MELO
Dirección: CL 11 7 57
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JUAN DE JESUS VEGA MELO, con C.C. y/o NIT. 19202025
Expediente: 14239
Placa: **CIB331**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175091 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE ENRIQUE CHAPARRO
Dirección: CL 11 8 17
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE ENRIQUE CHAPARRO, con C.C. y/o NIT. 4262253
Expediente: 14240
Placa: **CHT601**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175092 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
PEDRO SAUL OJEDA CHAPARRO
Dirección: CL 11 A 16 48
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: PEDRO SAUL OJEDA CHAPARRO, con C.C. y/o NIT. 19131368
Expediente: 14241
Placa: **HJF764**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175093 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

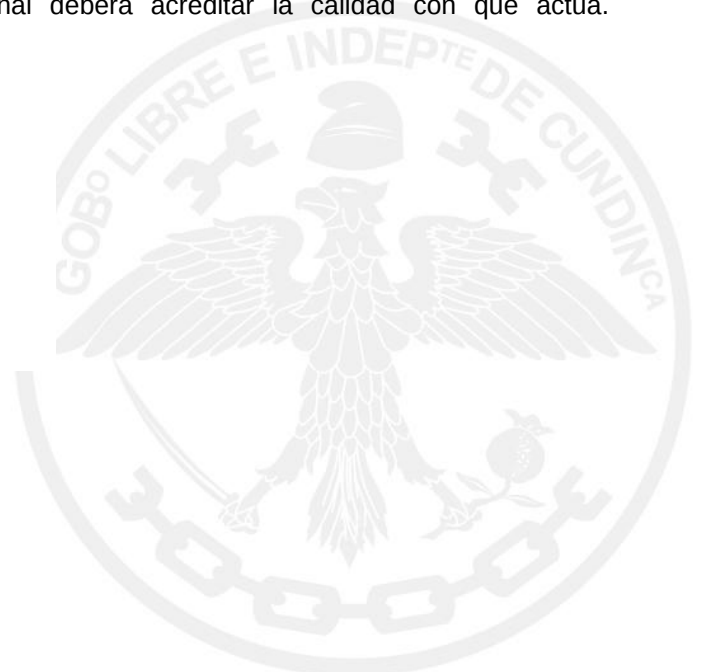
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JUAN EVANGELISTA LEAL BELLON
Dirección: CL 11 B 18 B 51 APTO 201
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JUAN EVANGELISTA LEAL BELLON, con C.C. y/o NIT. 1037206
Expediente: 14242
Placa: **GPF748**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175094 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FRANCISCO CASTIBLANCO AYALA
Dirección: CL 11 B 19 13
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FRANCISCO CASTIBLANCO AYALA, con C.C. y/o NIT. 9534214
Expediente: 14243
Placa: **JHU56**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175095 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CLAUDIA PATRICIA CORREA
Dirección: CL 11A N° 24 40
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CLAUDIA PATRICIA CORREA, con C.C. y/o NIT. 23810082
Expediente: 14244
Placa: **CIU814**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175096 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JUAN MANUEL ALVARADO MANRIQUE
Dirección: CL 11B 18/53 APTO 202
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JUAN MANUEL ALVARADO MANRIQUE, con C.C. y/o NIT. 7227595
Expediente: 14245
Placa: **FSI057**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175097 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NYDIA ESTUPINAN NARANJO
Dirección: CL 11B 19 51
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NYDIA ESTUPINAN NARANJO, con C.C. y/o NIT. 46375366
Expediente: 14246
Placa: **ZIQ441**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175098 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

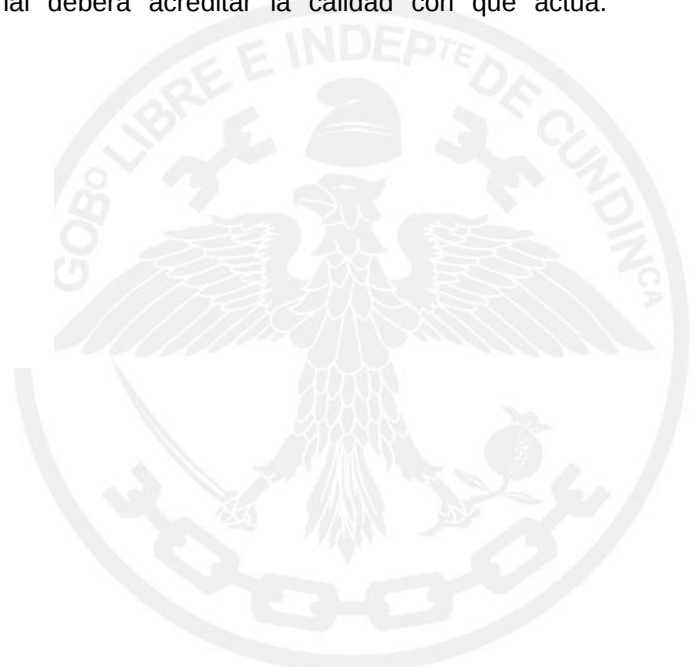
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DANILO CASTRO
Dirección: CL 11B 25 03
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DANILO CASTRO, con C.C. y/o NIT. 2884442
Expediente: 14247
Placa: **GUH285**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175099 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

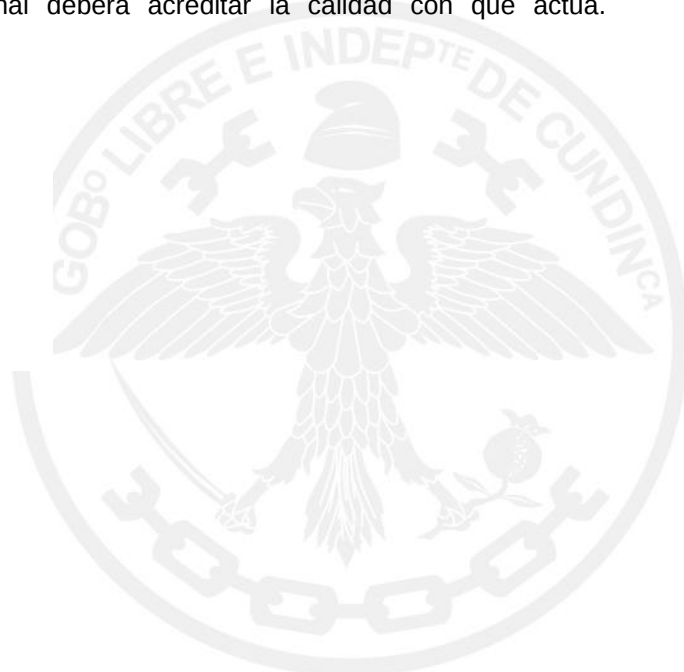
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DANILO CASTRO
Dirección: CL 11B 25 03
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DANILO CASTRO, con C.C. y/o NIT. 2884442
Expediente: 14248
Placa: **HKB721**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175100 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

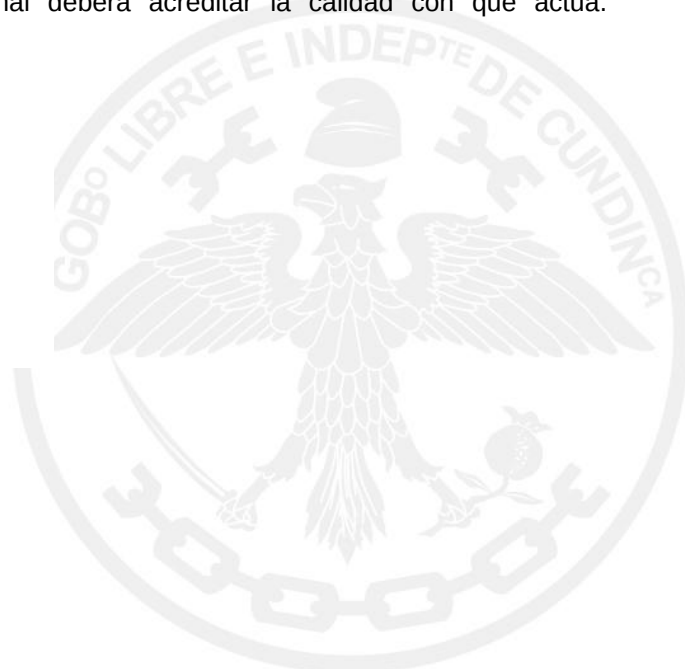
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NESTOR ALFREDO BERNAL BARRERA
Dirección: CL 12 10 48
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NESTOR ALFREDO BERNAL BARRERA, con C.C. y/o NIT. 4216272
Expediente: 14249
Placa: **GCA956**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175101 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAVIER TIBERIO GUAUQUE ZARATE
Dirección: CL 12 10 48 APTO 407
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAVIER TIBERIO GUAUQUE ZARATE, con C.C. y/o NIT. 17097462
Expediente: 14250
Placa: **ZIP795**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175102 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GUSTAVO MANUEL GUTIERREZ SEVERICHE
Dirección: CL 12 10/48 OFICINA 205
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GUSTAVO MANUEL GUTIERREZ SEVERICHE, con C.C. y/o NIT.
13878343
Expediente: 14251
Placa: **CHI701**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175103 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SEGUNDO ARCENIO GONZALEZ RODRIGUEZ
Dirección: CL 12 11 15
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SEGUNDO ARCENIO GONZALEZ RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT.
6747672
Expediente: 14252
Placa: **BUB491**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175104 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyecto: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JUAN CARLOS CRISTANCHO TORRES
Dirección: CL 12 14 53
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JUAN CARLOS CRISTANCHO TORRES, con C.C. y/o NIT. 79532531
Expediente: 14253
Placa: **EVA992**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175105 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JUAN CARLOS CRISTANCHO TORRES
Dirección: CL 12 14 53
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JUAN CARLOS CRISTANCHO TORRES, con C.C. y/o NIT. 79532531
Expediente: 14254
Placa: **RFK248**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175106 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

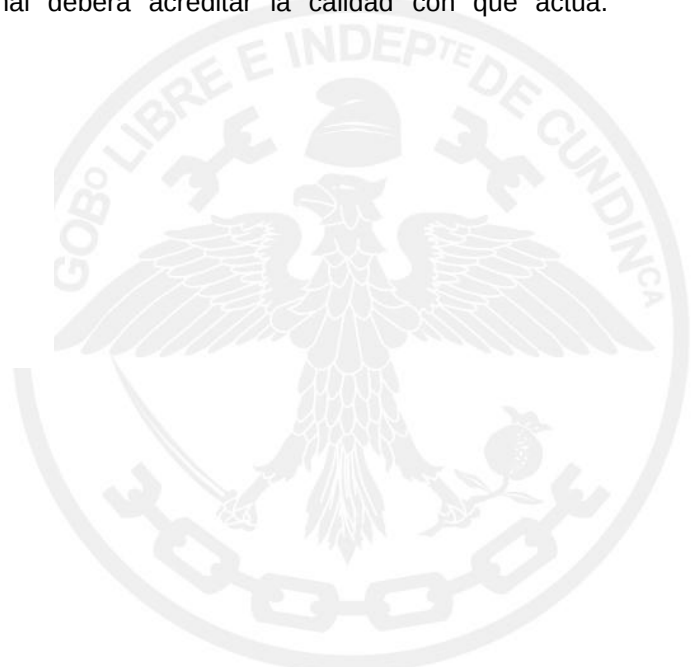
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ELSA MARIA CARDENAS
Dirección: CL 12 25 04
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ELSA MARIA CARDENAS, con C.C. y/o NIT. 46356329
Expediente: 14255
Placa: **GCE344**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175107 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

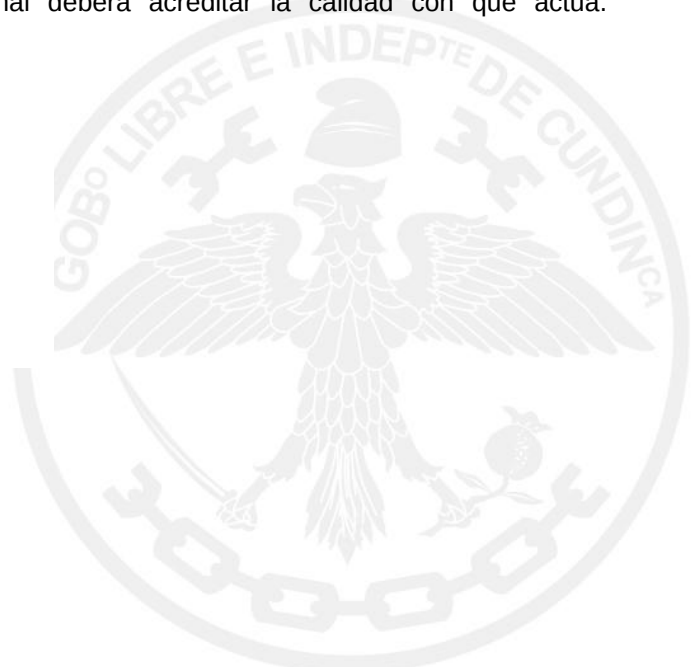
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
PEDRO ANTONIO MANCIPE MALAGON
Dirección: CL 12 30 14
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: PEDRO ANTONIO MANCIPE MALAGON, con C.C. y/o NIT. 4292214
Expediente: 14256
Placa: **FDE117**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175108 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DIEGO FRANCISCO SANCHEZ PEREZ
Dirección: CL 12 9 15
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DIEGO FRANCISCO SANCHEZ PEREZ, con C.C. y/o NIT. 9398862
Expediente: 14257
Placa: **ELE409**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175109 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

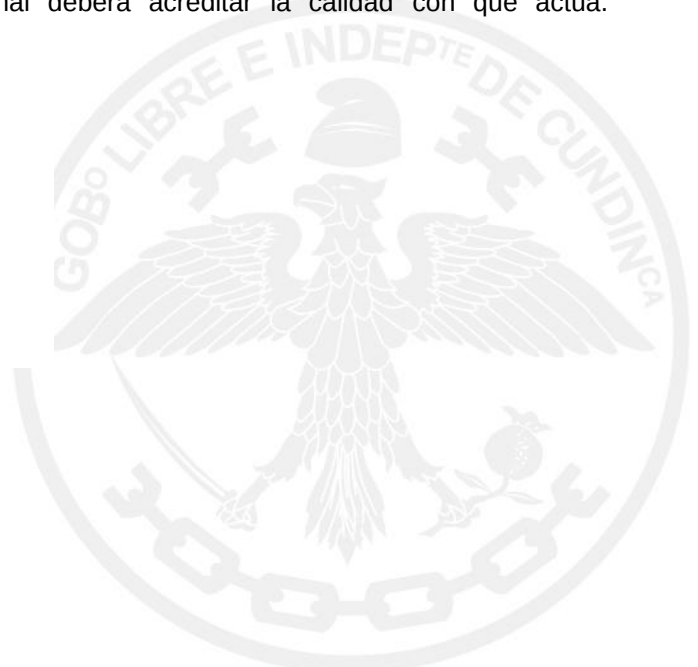
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RITA BEATRIZ SILVA REYES
Dirección: CL 12 9 56
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RITA BEATRIZ SILVA REYES, con C.C. y/o NIT. 24149131
Expediente: 14258
Placa: **EWB609**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175110 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

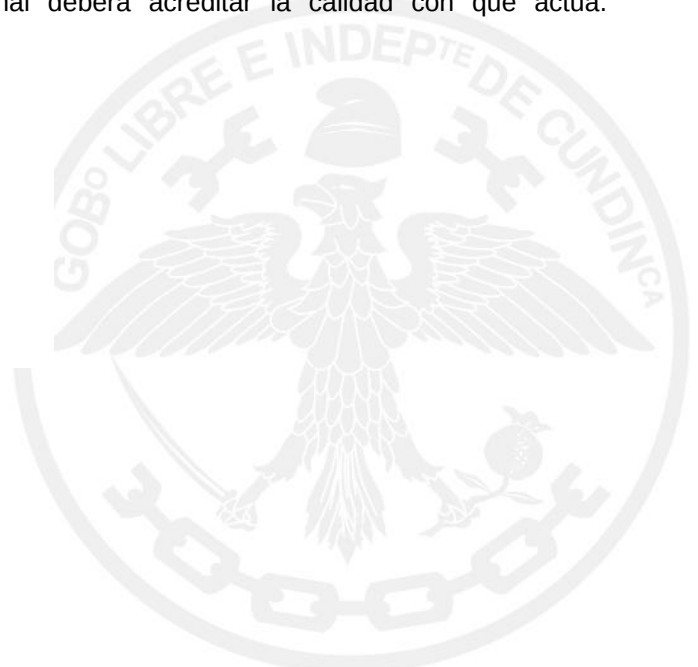
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
PEDRO PABLO LOPEZ GRANADOS
Dirección: CL 13 12 50
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: PEDRO PABLO LOPEZ GRANADOS, con C.C. y/o NIT. 9518434
Expediente: 14259
Placa: **EXJ499**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175111 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALVARO EDUARDO ESPINEL CAMARGO
Dirección: CL 13 13 64 APART 504
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALVARO EDUARDO ESPINEL CAMARGO, con C.C. y/o NIT. 7218930
Expediente: 14260
Placa: **FDH260**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175112 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
WILMAN FABIO HUERFANO TRIANA
Dirección: CL 13A 1 4 43
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: WILMAN FABIO HUERFANO TRIANA, con C.C. y/o NIT. 79340257
Expediente: 14261
Placa: **GLA501**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175113 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GILMA STELLA CEPEDA BARRERA
Dirección: CL 13A 16A 64
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GILMA STELLA CEPEDA BARRERA, con C.C. y/o NIT. 46354450
Expediente: 14262
Placa: **ELB210**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175114 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MIGUEL ANGEL BARRERA BARRERA
Dirección: CL 14 10 43 APART 705
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MIGUEL ANGEL BARRERA BARRERA, con C.C. y/o NIT. 9520551
Expediente: 14263
Placa: **CRW799**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175115 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EDGAR ARMANDO MORENO MEDINA
Dirección: CL 14 10 87
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EDGAR ARMANDO MORENO MEDINA, con C.C. y/o NIT. 17157787
Expediente: 14264
Placa: **CHM246**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175116 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

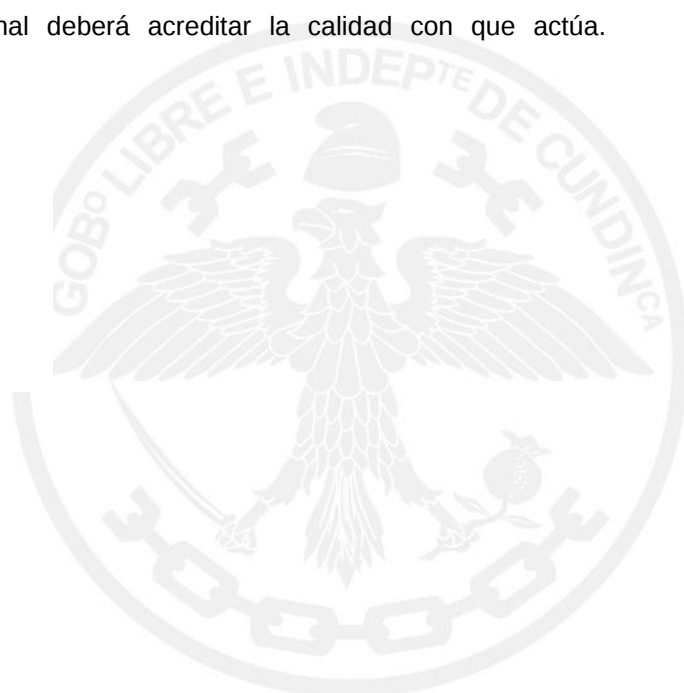
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE LUIZ RUIZ
Dirección: CL 14 10/72
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE LUIZ RUIZ, con C.C. y/o NIT. 79984991
Expediente: 14265
Placa: **ML561**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175117 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

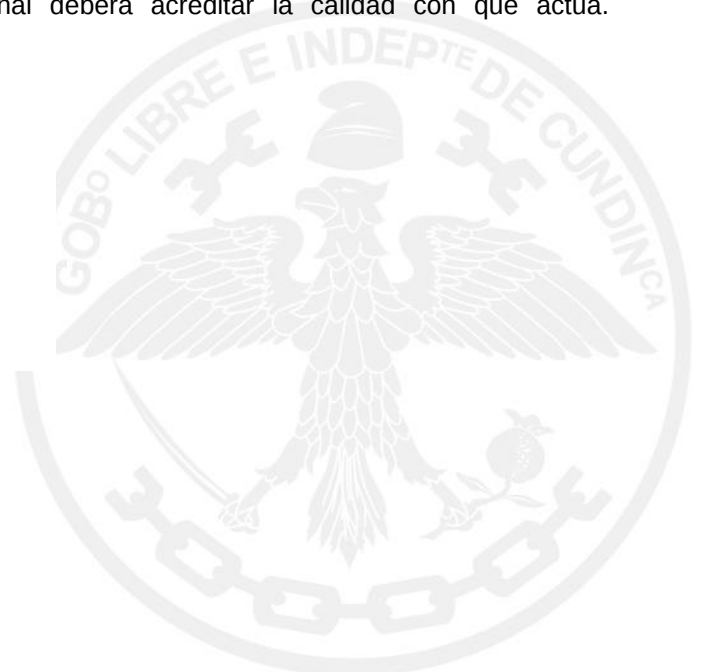
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS EBERTO OCHOA BECERRA
Dirección: CL 14 11 102
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS EBERTO OCHOA BECERRA, con C.C. y/o NIT. 98726
Expediente: 14266
Placa: **GKJ541**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175118 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JULIAN RAMIREZ GOMEZ
Dirección: CL 14 11 22
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JULIAN RAMIREZ GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 9524812
Expediente: 14267
Placa: **HKC128**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175119 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

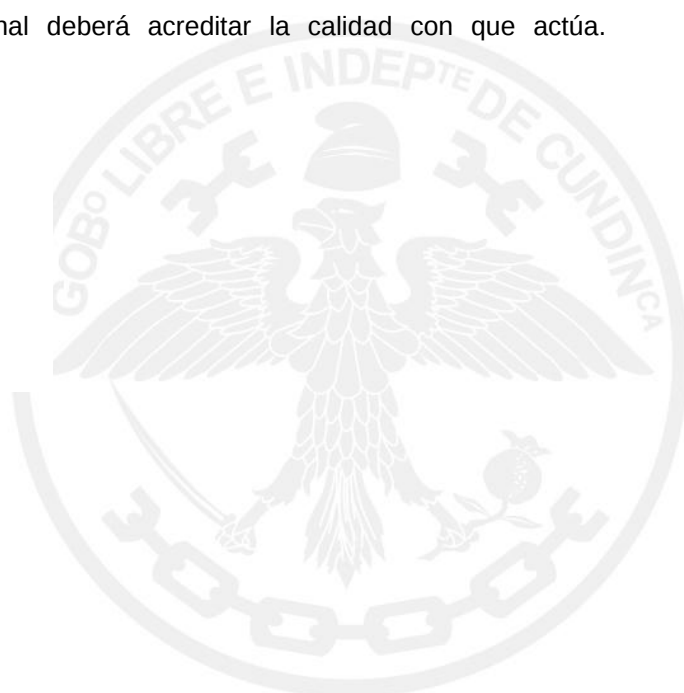
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ERASMO GUTIERREZ CARDENAS
Dirección: CL 14 15 54
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ERASMO GUTIERREZ CARDENAS, con C.C. y/o NIT. 1154432
Expediente: 14268
Placa: **CIC422**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175120 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

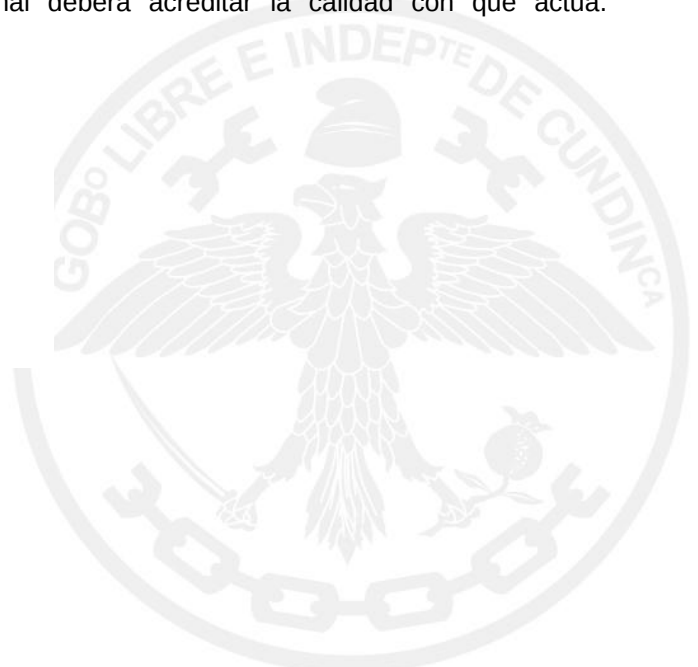
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
#NAME?
Dirección: CL 14 16A 18
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: #NAME?, con C.C. y/o NIT. 9516123
Expediente: 14269
Placa: **CJF989**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175121 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA DEL JOYA MORALES
Dirección: CL 14 22A 12 SOGA
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA DEL JOYA MORALES, con C.C. y/o NIT. 24117692
Expediente: 14270
Placa: **HUJ868**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175122 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

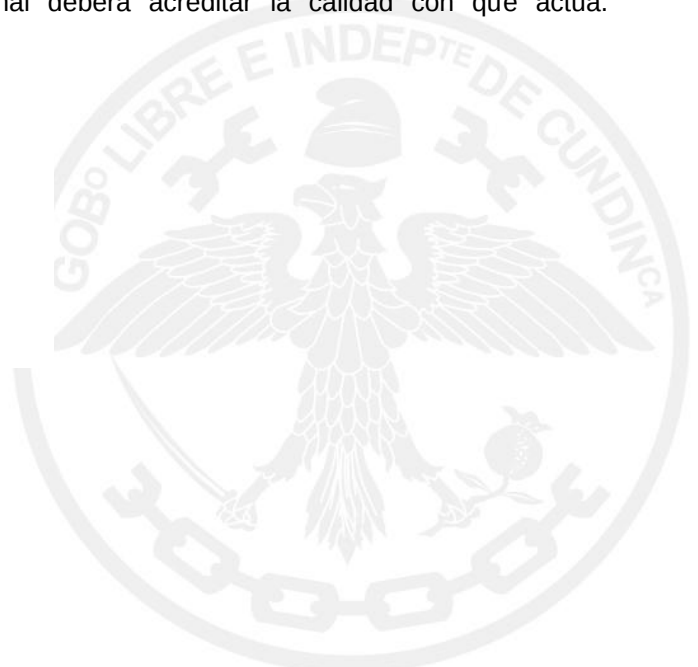
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LIGIA ESTELA MORALES PARRA
Dirección: CL 14 29 25
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LIGIA ESTELA MORALES PARRA, con C.C. y/o NIT. 24116866
Expediente: 14271
Placa: **HKA617**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175123 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

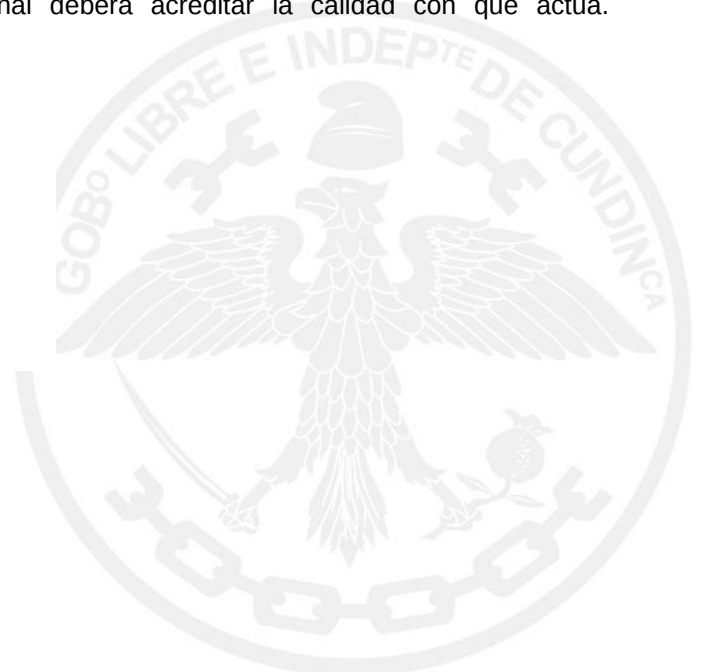
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LISANDRO EMILIO PINZON BARRERA
Dirección: CL 14 8 37
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LISANDRO EMILIO PINZON BARRERA, con C.C. y/o NIT. 9395887
Expediente: 14272
Placa: **ELE182**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175124 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JUAN CARLOS RUIZ FAJARDO
Dirección: CL 14 9 62
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JUAN CARLOS RUIZ FAJARDO, con C.C. y/o NIT. 9521556
Expediente: 14273
Placa: **ZIB696**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175125 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

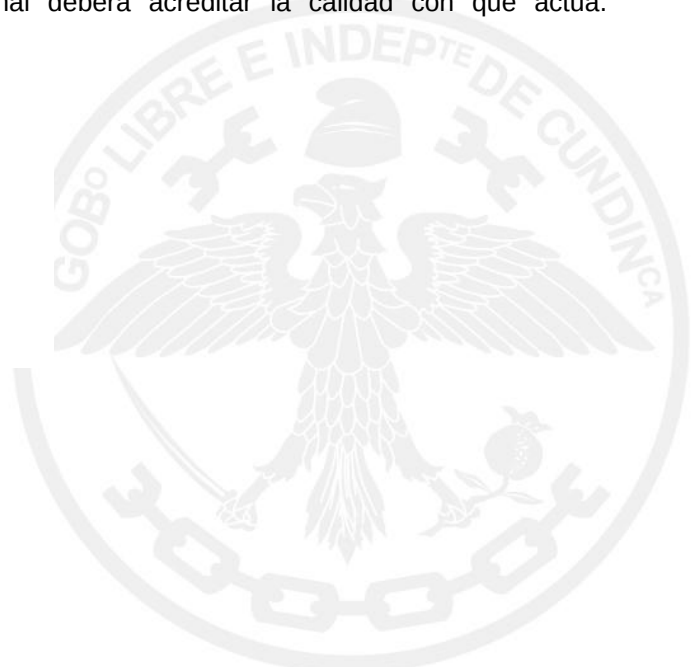
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
XABIER IVANN ALEJANDRO PINEDA CERON
Dirección: CL 14 NÂ¿ 10 58
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: XABIER IVANN ALEJANDRO PINEDA CERON, con C.C. y/o NIT.
79744515
Expediente: 14274
Placa: **CRA448**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175126 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES

27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FLORINDA SOTO LADINO
Dirección: CL 15 34 120
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FLORINDA SOTO LADINO, con C.C. y/o NIT. 23769803
Expediente: 14275
Placa: **CHG143**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175127 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
PABLO ANDRES ROJAS PLAZAS
Dirección: CL 15 6 47
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: PABLO ANDRES ROJAS PLAZAS, con C.C. y/o NIT. 1057582756
Expediente: 14276
Placa: **FUD232**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175128 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

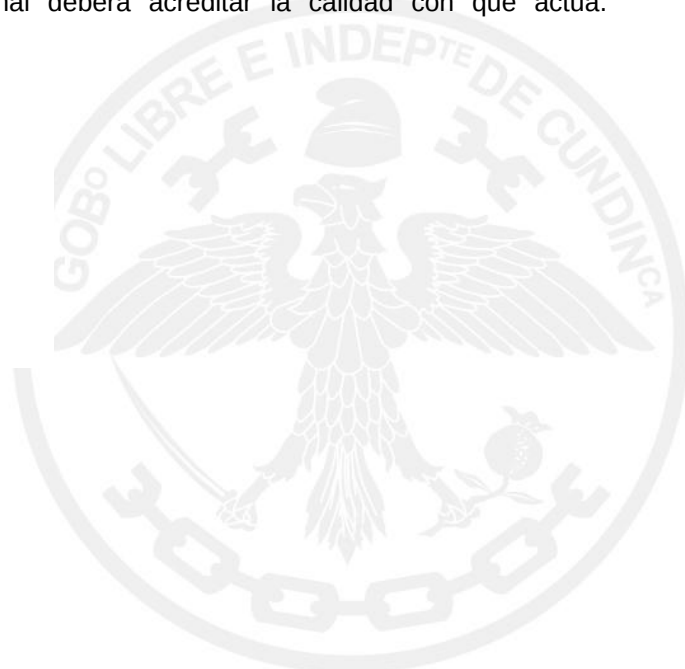
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ROSALBA HOLGUIN PENAGOS
Dirección: CL 15B 32/37
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ROSALBA HOLGUIN PENAGOS, con C.C. y/o NIT. 46358703
Expediente: 14277
Placa: **FAI767**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175129 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

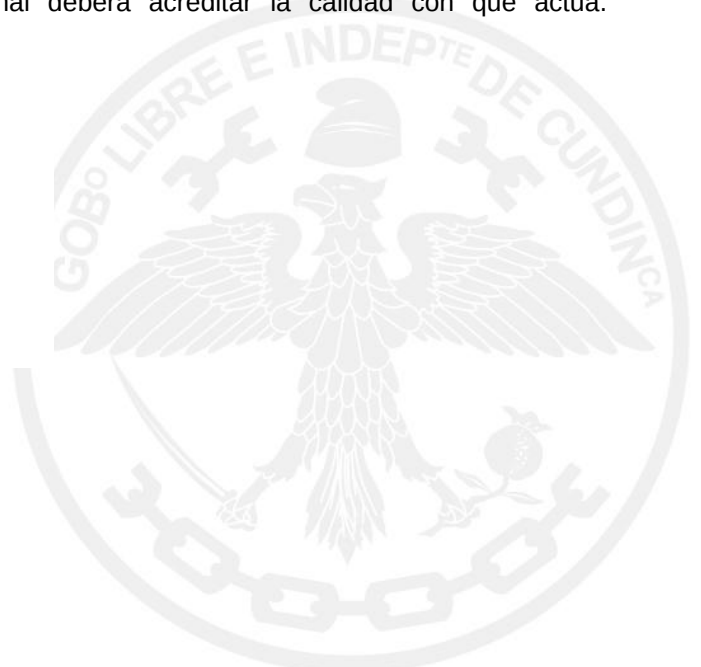
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ANA MARY BARRERA CUCUNUBA
Dirección: CL 15S 12 26
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ANA MARY BARRERA CUCUNUBA, con C.C. y/o NIT. 46358203
Expediente: 14278
Placa: **ZIB499**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175130 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

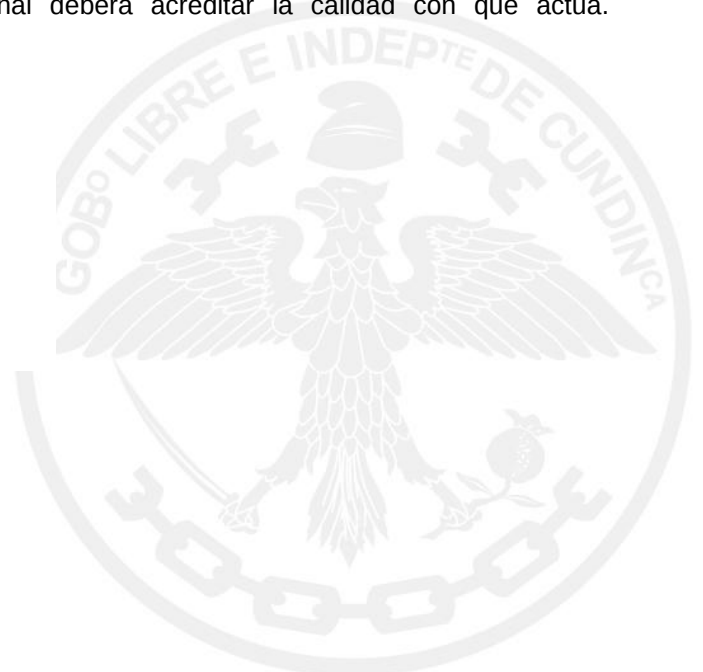
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS ERNESTO NIÑO MOLANO
Dirección: CL 16 10 61
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS ERNESTO NIÑO MOLANO, con C.C. y/o NIT. 9517423
Expediente: 14279
Placa: **GDA050**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175131 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA TRIGIDIA SANCHEZ DE AMEZQUITA
Dirección: CL 16 17 19
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA TRIGIDIA SANCHEZ DE AMEZQUITA, con C.C. y/o NIT.
46351535
Expediente: 14280
Placa: **CIX106**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175132 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyecto: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA TRIGIDIA SANCHEZ DE AMEZQUITA
Dirección: CL 16 17 19
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA TRIGIDIA SANCHEZ DE AMEZQUITA, con C.C. y/o NIT.
46351535
Expediente: 14281
Placa: **FAD712**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175133 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ARTURO RINCON PULIDO
Dirección: CL 16 17 39
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ARTURO RINCON PULIDO, con C.C. y/o NIT. 74083495
Expediente: 14282
Placa: **EXJ362**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175134 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ANA PILAR MARTINEZ PINEDA
Dirección: CL 16 8A 10
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ANA PILAR MARTINEZ PINEDA, con C.C. y/o NIT. 46354568
Expediente: 14283
Placa: **EXH860**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175135 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DORA CECILIA PEDRAZA PEREZ
Dirección: CL 16 8A 10 APTO 202
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DORA CECILIA PEDRAZA PEREZ, con C.C. y/o NIT. 23944058
Expediente: 14284
Placa: **FUF388**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175136 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
BLANCA LILIA FOSECA
Dirección: CL 16 A 9 51
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: BLANCA LILIA FOSECA, con C.C. y/o NIT. 46355033
Expediente: 14285
Placa: **CHZ858**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175137 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EDUARDO FUENTES ABRIL
Dirección: CL 16A 11A 26
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EDUARDO FUENTES ABRIL, con C.C. y/o NIT. 19330553
Expediente: 14286
Placa: **NME900**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175138 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
REINEL DE JESUS CASTILLO CHAPARRO
Dirección: CL 17 8 BIS 03
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: REINEL DE JESUS CASTILLO CHAPARRO, con C.C. y/o NIT. 9520823
Expediente: 14287
Placa: **ZIU822**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175139 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MORENO TERANO
Dirección: CL 17 9A 50
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MORENO TERANO, con C.C. y/o NIT. 4260663
Expediente: 14288
Placa: **MQA068**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175140 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

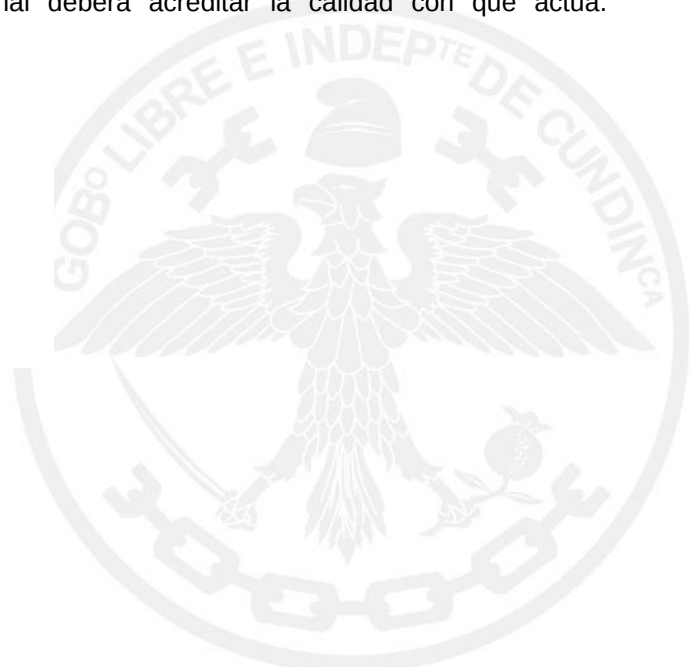
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALIRIO AGUIRRE GOMEZ
Dirección: CL 18 11/77
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALIRIO AGUIRRE GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 9526762
Expediente: 14289
Placa: **HKA915**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175141 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

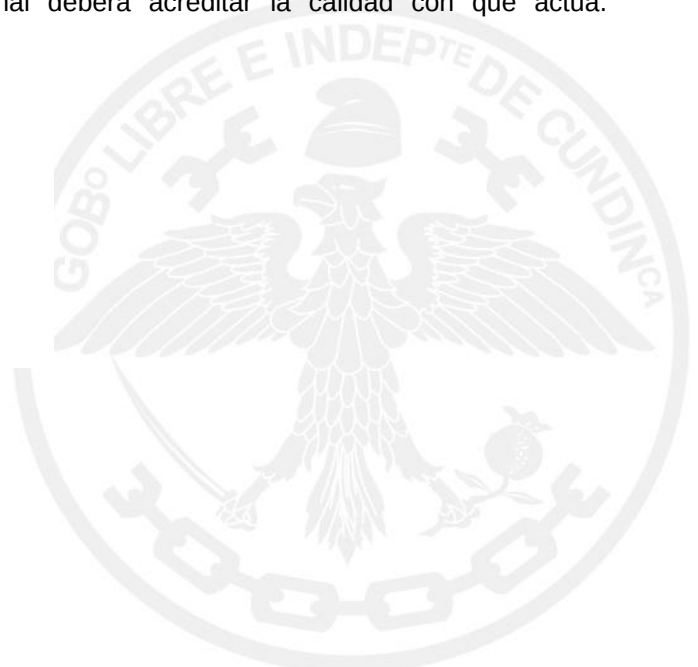
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS GUILLERMO MONTERO GONZALEZ
Dirección: CL 18 A 11 A 07
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS GUILLERMO MONTERO GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 9528196
Expediente: 14290
Placa: **JHM34**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175142 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALEJANDRO ALARCON BOTIA
Dirección: CL 18 N11A 53
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALEJANDRO ALARCON BOTIA, con C.C. y/o NIT. 74080596
Expediente: 14291
Placa: **CSR802**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175143 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
TRINA ISABEL DAVILA LAGOS
Dirección: CL 19 14/30 APTO 302
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: TRINA ISABEL DAVILA LAGOS, con C.C. y/o NIT. 28098823
Expediente: 14292
Placa: **CIB365**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175144 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALCIRA OLIVEROS DE SAAVEDRA
Dirección: CL 19A 8 12
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALCIRA OLIVEROS DE SAAVEDRA, con C.C. y/o NIT. 27955189
Expediente: 14293
Placa: **FUD519**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175145 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE GUSTAVO RIOS FLOREZ
Dirección: CL 1A 1 52
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE GUSTAVO RIOS FLOREZ, con C.C. y/o NIT. 74182563
Expediente: 14294
Placa: **FDB819**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175146 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

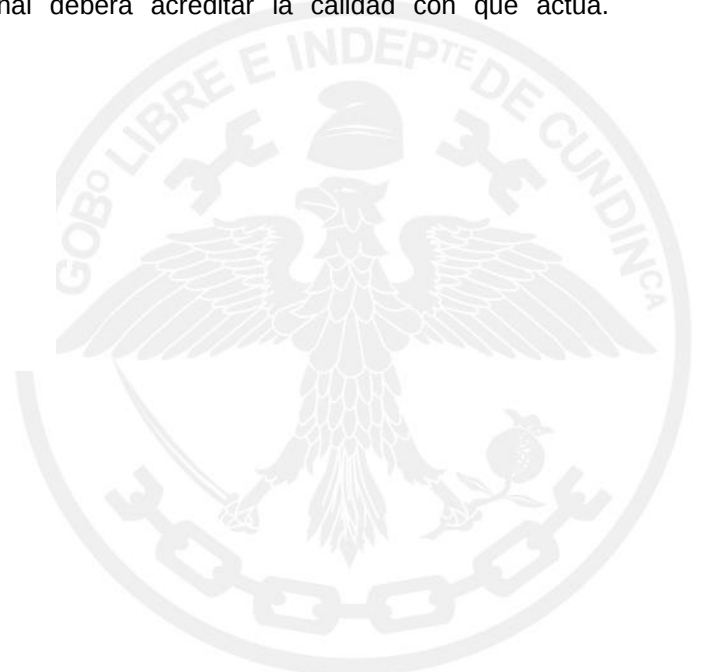
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA NELLY TOCA LEON
Dirección: CL 1B 10 60
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA NELLY TOCA LEON, con C.C. y/o NIT. 39527975
Expediente: 14295
Placa: **JHJ313**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175147 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

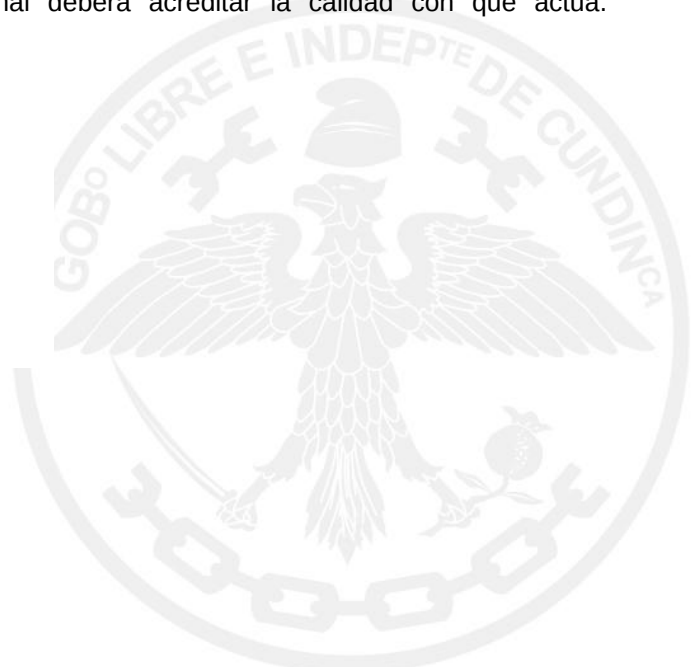
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HUMBERTO PRECIADO LOPEZ
Dirección: CL 1SUR 9 56
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HUMBERTO PRECIADO LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 9513320
Expediente: 14296
Placa: **EKI277**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175148 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SANDRA MILENA ZEA GUTIERREZ
Dirección: CL 2 20 96
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SANDRA MILENA ZEA GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 24167423
Expediente: 14297
Placa: **CIG119**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175149 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

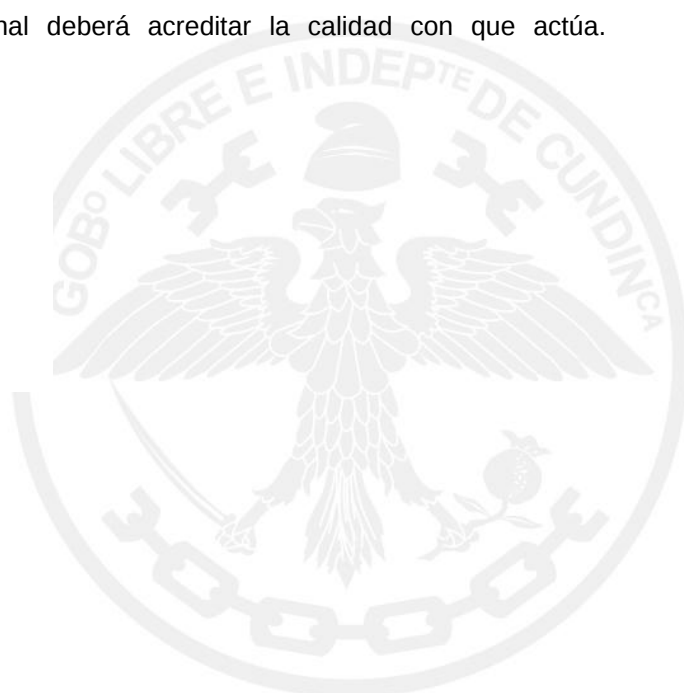
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARTHA ISABEL TOPIA CELY
Dirección: CL 2 7 31
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARTHA ISABEL TOPIA CELY, con C.C. y/o NIT. 46360853
Expediente: 14298
Placa: **RHB139**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175150 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

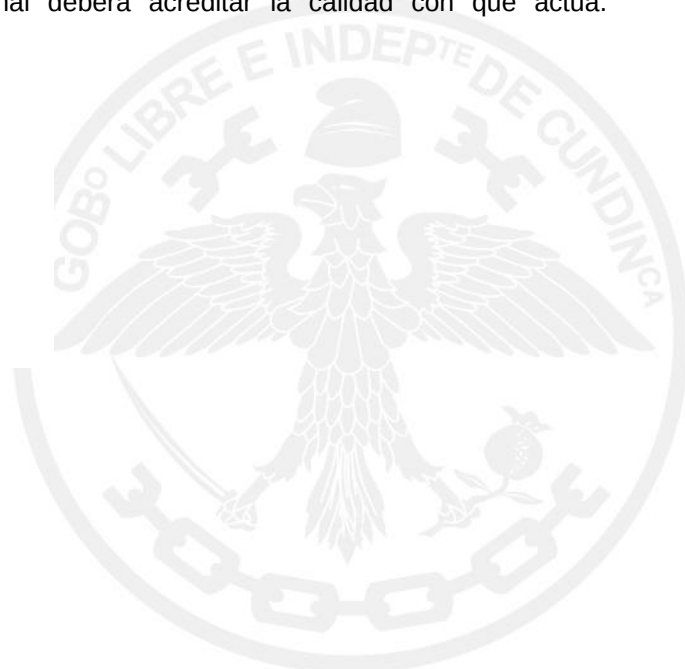
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DIEGO JAVIER POVEDA CASTIBLANCO
Dirección: CL 2 8 88
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DIEGO JAVIER POVEDA CASTIBLANCO, con C.C. y/o NIT. 1052392353
Expediente: 14299
Placa: **CGY984**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175151 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS EVARISTO HERNANDEZ COMBA
Dirección: CL 2 B 16 09
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS EVARISTO HERNANDEZ COMBA, con C.C. y/o NIT. 9525733
Expediente: 14300
Placa: **FUC638**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175152 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

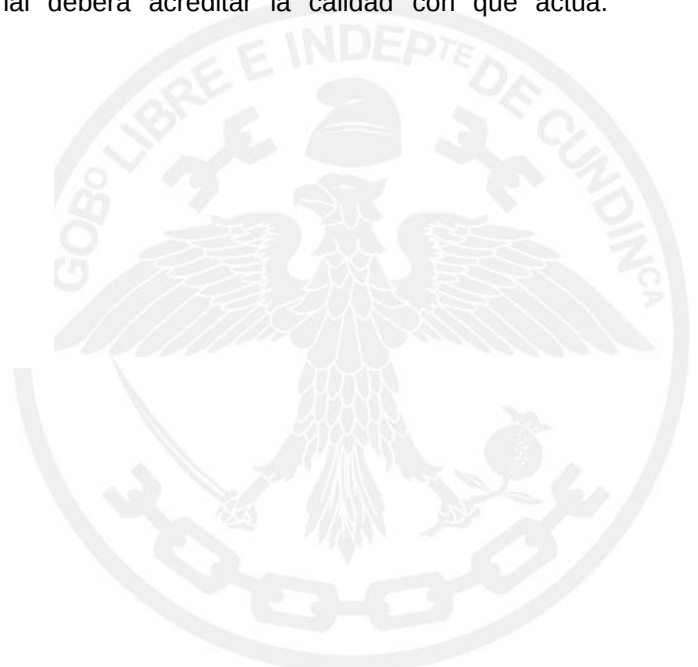
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MIGUEL ANGEL GONZALEZ VIVAS
Dirección: CL 2 SUR 11 26
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MIGUEL ANGEL GONZALEZ VIVAS, con C.C. y/o NIT. 7215965
Expediente: 14301
Placa: **EVB482**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175153 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ANA BELEN FONSECA DE DUCON
Dirección: CL 20 21 32
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ANA BELEN FONSECA DE DUCON, con C.C. y/o NIT. 24107977
Expediente: 14302
Placa: **GDJ241**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175154 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

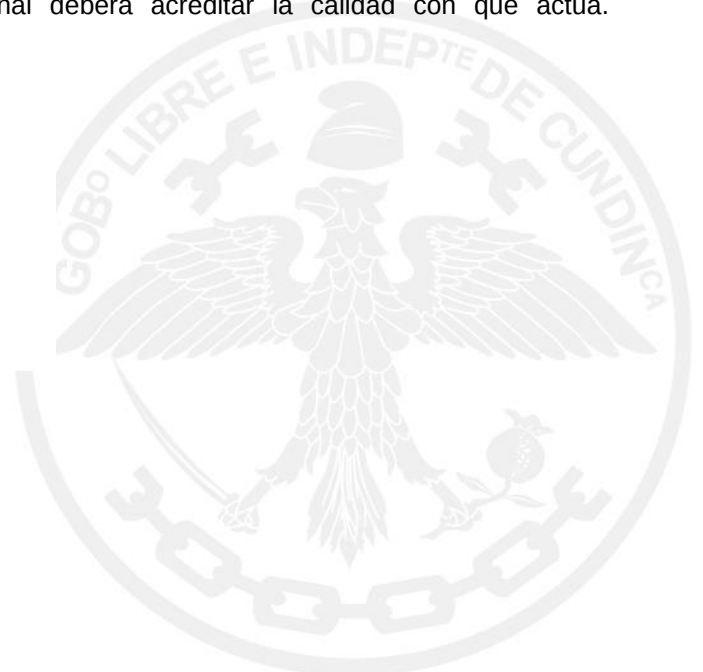
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ISABEL ZAMBRANO DE BARRERA
Dirección: CL 20 9 28
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ISABEL ZAMBRANO DE BARRERA, con C.C. y/o NIT. 24106772
Expediente: 14303
Placa: **FTA963**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175155 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS ALBERTO PATIÑO MESA
Dirección: CL 20 A 6A /75
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS ALBERTO PATIÑO MESA, con C.C. y/o NIT. 9518844
Expediente: 14304
Placa: **FCH052**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175156 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

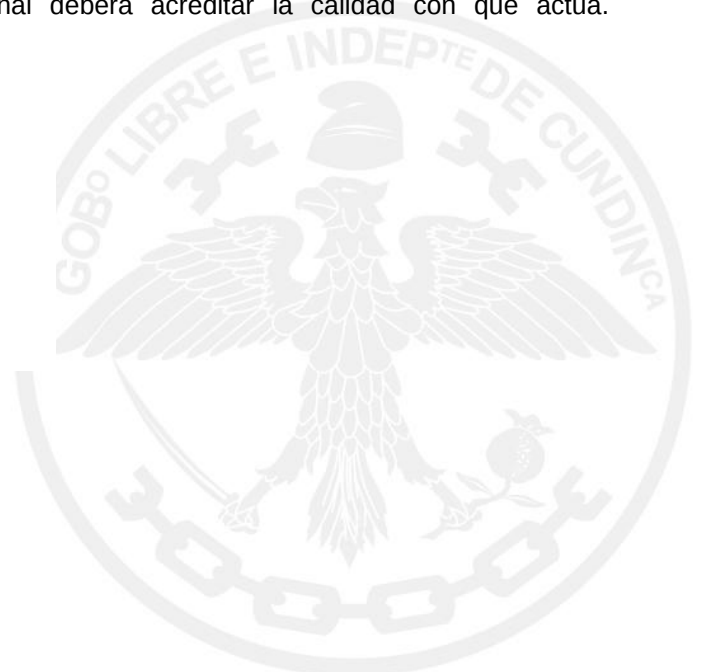
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA CRISTINA FRANCO ROSSELLI
Dirección: CL 20 SUR 10/01
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA CRISTINA FRANCO ROSSELLI, con C.C. y/o NIT. 41785805
Expediente: 14305
Placa: **CHR468**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175157 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CESAR AUGUSTO PARRA QUICENO
Dirección: CL 20A 7 40
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CESAR AUGUSTO PARRA QUICENO, con C.C. y/o NIT. 3132086
Expediente: 14306
Placa: **EWC169**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175158 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FABIO RAMON PEREZ VERDUGO
Dirección: CL 23 11B 12
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FABIO RAMON PEREZ VERDUGO, con C.C. y/o NIT. 19291563
Expediente: 14307
Placa: **JKG674**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175159 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

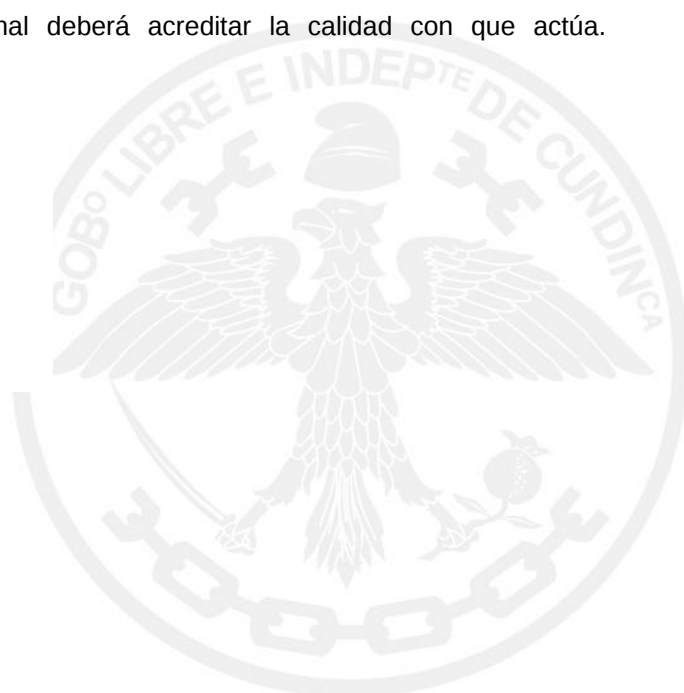
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GUILLERMO LEON BUSTOS LUNA
Dirección: CL 23 9 05
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GUILLERMO LEON BUSTOS LUNA, con C.C. y/o NIT. 3037497
Expediente: 14308
Placa: **FAB831**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175160 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NANCY AZUCENA SARMIENTO CORREA
Dirección: CL 24 11 36
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NANCY AZUCENA SARMIENTO CORREA, con C.C. y/o NIT. 46364228
Expediente: 14309
Placa: **CGZ878**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175161 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RAUL EDMUNDO OBANDO HERNANDEZ
Dirección: CL 24 11 44
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RAUL EDMUNDO OBANDO HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 1193995
Expediente: 14310
Placa: **GCB924**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175162 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

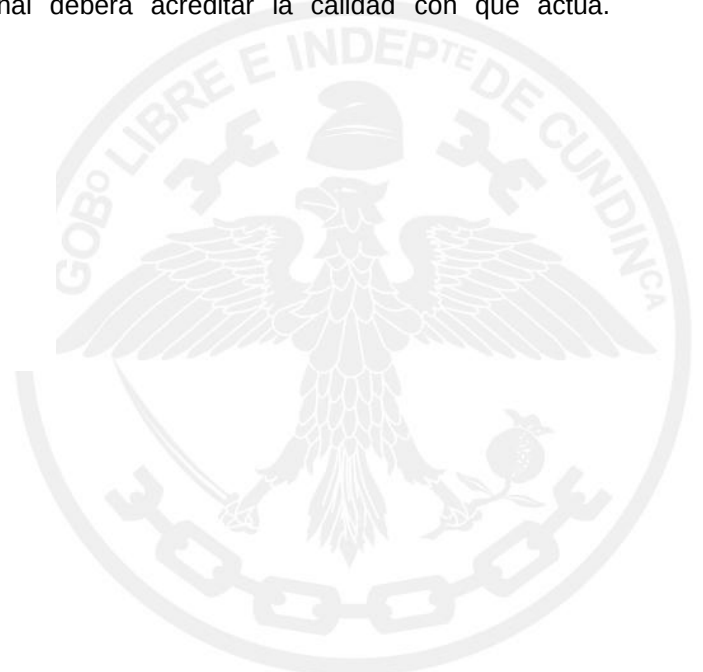
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
PRIMITIVO FIGUEROA DIAZ
Dirección: CL 24 9BIS/34
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: PRIMITIVO FIGUEROA DIAZ, con C.C. y/o NIT. 9521932
Expediente: 14311
Placa: **ELD121**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175163 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
OLGA LUCIA GUARIN TORRES
Dirección: CL 27 21 45
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: OLGA LUCIA GUARIN TORRES, con C.C. y/o NIT. 46373502
Expediente: 14312
Placa: **EMA990**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175164 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ADAN MESA MESA
Dirección: CL 27 SUR 11 34
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ADAN MESA MESA, con C.C. y/o NIT. 9395812
Expediente: 14313
Placa: **MLN897**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175165 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

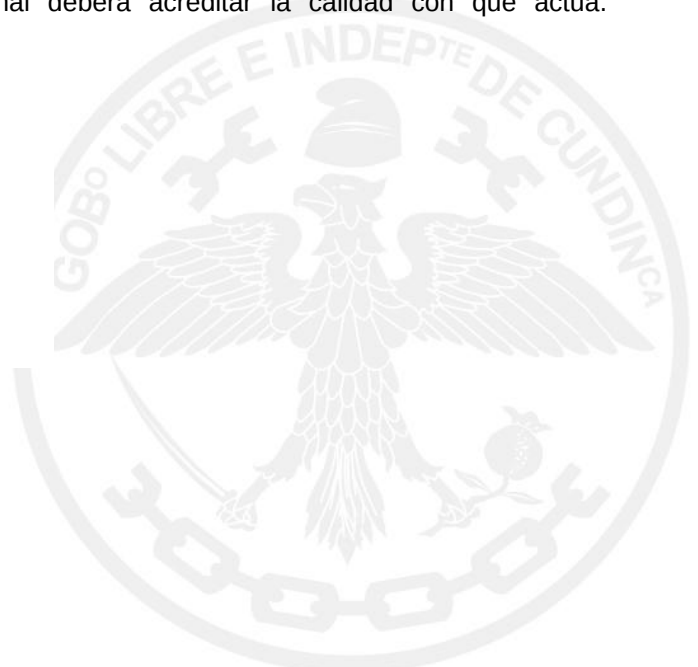
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HUGO ERNESTO BOHORQUEZ PIRAGAUTA
Dirección: CL 27A 21 18
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HUGO ERNESTO BOHORQUEZ PIRAGAUTA, con C.C. y/o NIT. 9524078
Expediente: 14314
Placa: **EVJ069**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175166 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ADOLFO FIGUEROA AVELLA
Dirección: CL 28 9/18 APTO 301
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ADOLFO FIGUEROA AVELLA, con C.C. y/o NIT. 9514512
Expediente: 14315
Placa: **CAU657**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175167 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
IRMA ESTHER MEDINA FERNANDEZ
Dirección: CL 28 SUR 13A 20
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: IRMA ESTHER MEDINA FERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 24155897
Expediente: 14316
Placa: **HOA685**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175168 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

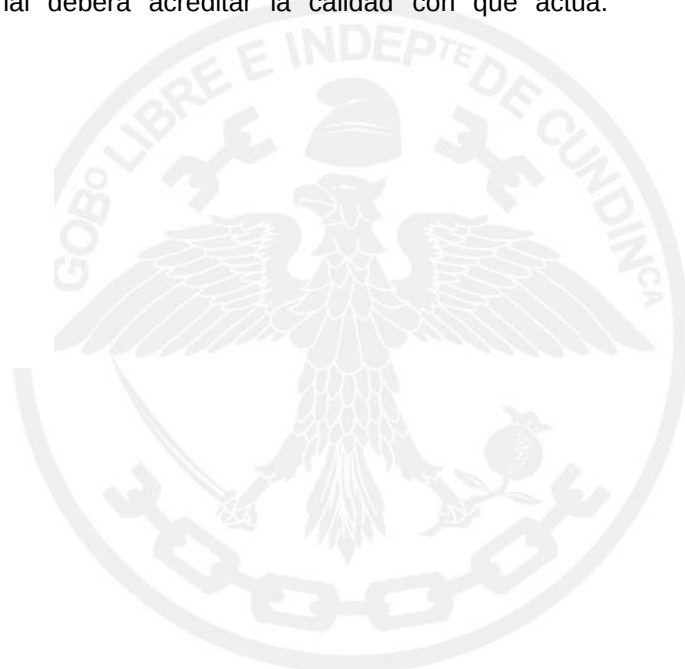
Cordialmente,



LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RAFAEL HUMBERTO PEREZ DAZA
Dirección: CL 2A 15 24
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RAFAEL HUMBERTO PEREZ DAZA, con C.C. y/o NIT. 4216084
Expediente: 14317
Placa: **CRA747**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175169 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

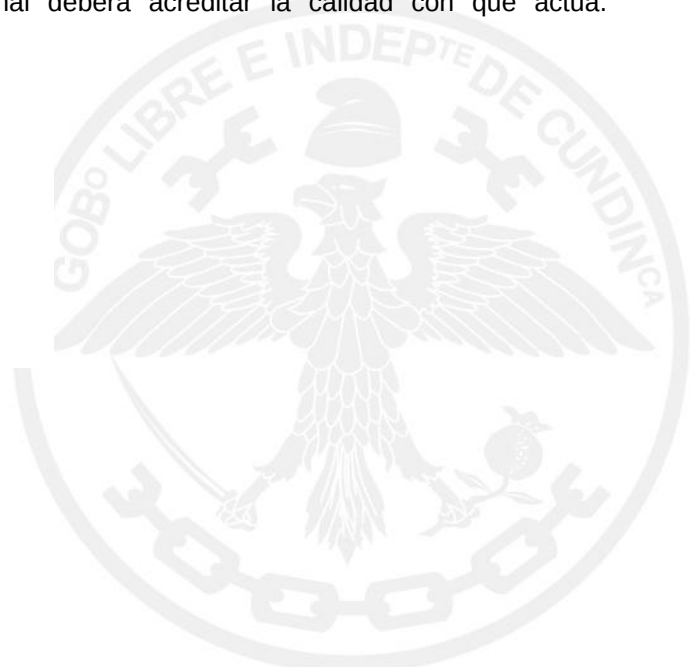
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAIME ARTURO GUTIERREZ PATIÑO
Dirección: CL 2B 16 15
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAIME ARTURO GUTIERREZ PATIÑO, con C.C. y/o NIT. 9526370
Expediente: 14318
Placa: **GDA282**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175170 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALVARO PEREZ GALLO
Dirección: CL 2B 23/31
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALVARO PEREZ GALLO, con C.C. y/o NIT. 74080461
Expediente: 14319
Placa: **SNB60**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175171 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA PILAR YAZO LANDINEZ
Dirección: CL 2B 8 15
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA PILAR YAZO LANDINEZ, con C.C. y/o NIT. 23810597
Expediente: 14320
Placa: **JFM15**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175172 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

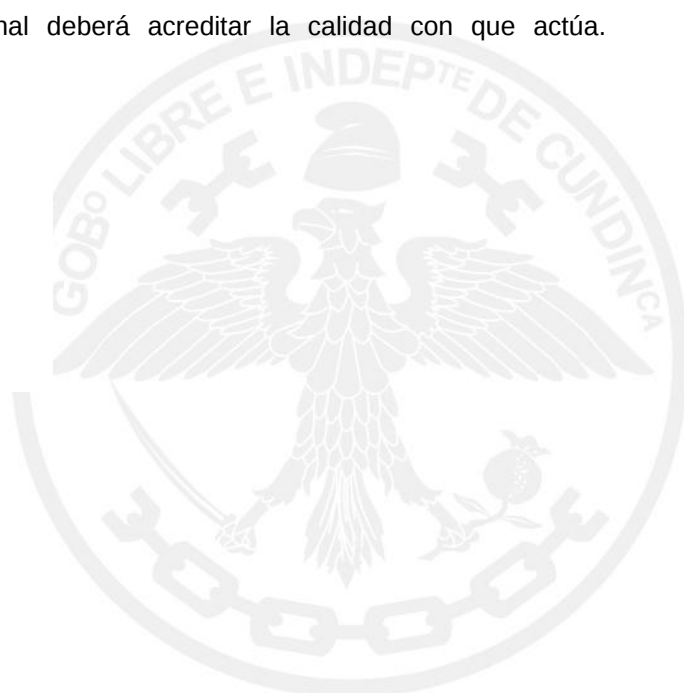
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA LUISA CAMARGO DE CHAPARRO
Dirección: CL 2B 8 70
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA LUISA CAMARGO DE CHAPARRO, con C.C. y/o NIT. 23943121
Expediente: 14321
Placa: **CSO508**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175173 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

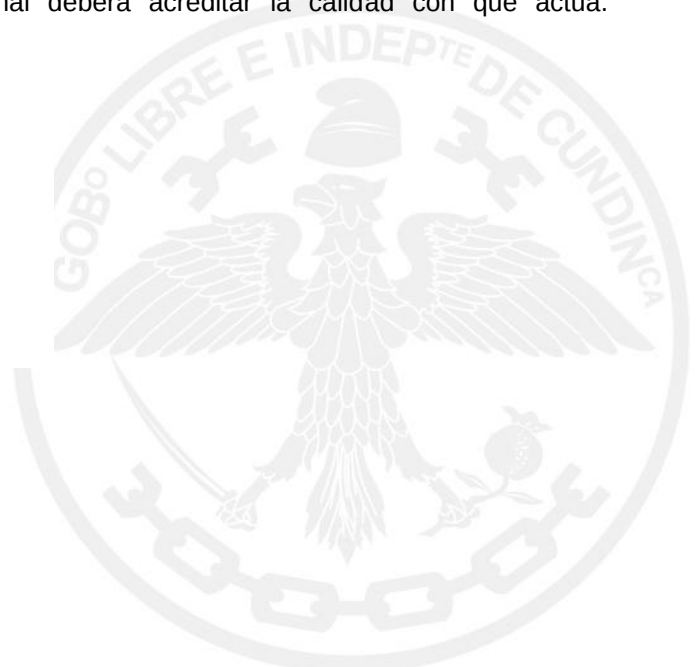
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ROSA INES PEREZ ACEVEDO
Dirección: CL 2B 8/13
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ROSA INES PEREZ ACEVEDO, con C.C. y/o NIT. 52032939
Expediente: 14322
Placa: **CIV141**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175174 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

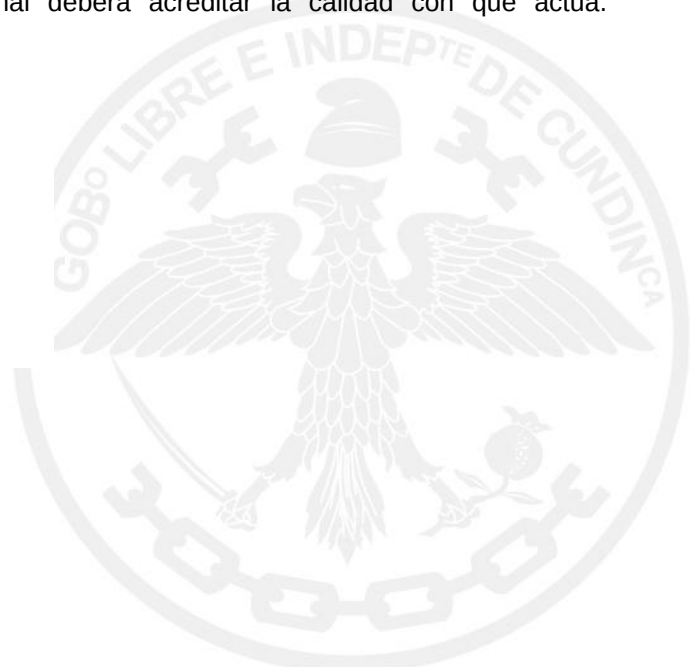
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JULIO CESAR ARGUELLO ALVAREZ
Dirección: CL 2D 19A 30
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JULIO CESAR ARGUELLO ALVAREZ, con C.C. y/o NIT. 1057572092
Expediente: 14323
Placa: **CHL087**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175175 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA AURORA QUIMBAYO CASTRO
Dirección: CL 2F 21 29
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA AURORA QUIMBAYO CASTRO, con C.C. y/o NIT. 46350107
Expediente: 14324
Placa: **NLA455**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175176 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE ANTONIO GARAVITO CUADROS
Dirección: CL 3 14 65
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE ANTONIO GARAVITO CUADROS, con C.C. y/o NIT. 19071646
Expediente: 14325
Placa: **EXD072**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175177 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HECTOR HORACIO BARRERA RIVEROS
Dirección: CL 3 18A /19
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HECTOR HORACIO BARRERA RIVEROS, con C.C. y/o NIT. 74183785
Expediente: 14326
Placa: **FTA637**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175178 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

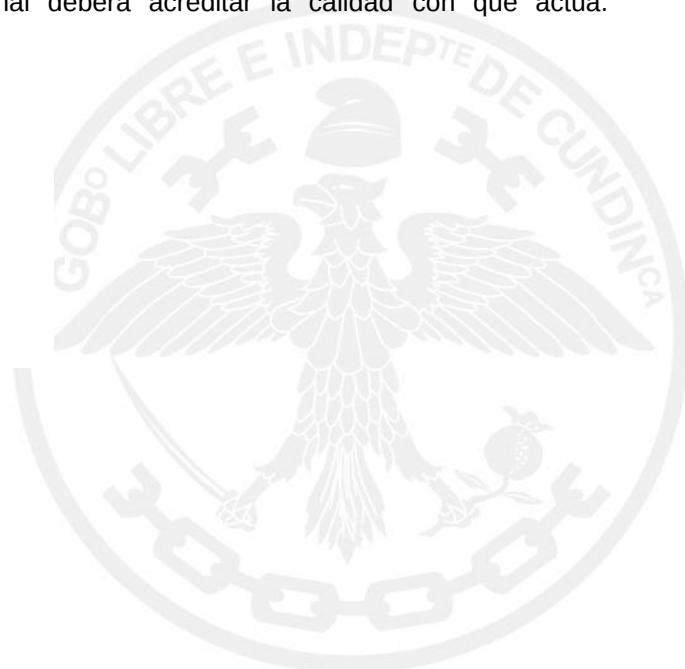
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
VICTOR HUGO AMAYA VIASUS
Dirección: CL 3 23A 38 SOGA
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: VICTOR HUGO AMAYA VIASUS, con C.C. y/o NIT. 9524459
Expediente: 14327
Placa: **CSN965**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175179 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

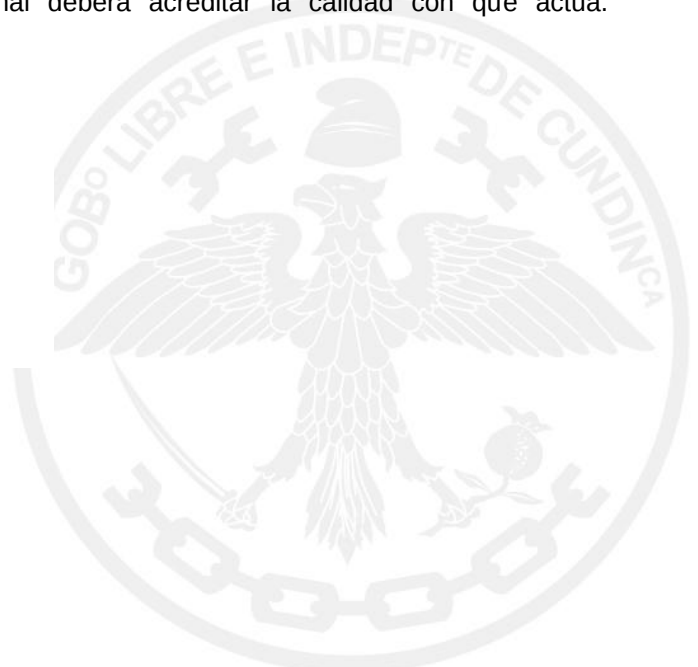
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS HUMBERTO MONTANA GUTIERREZ
Dirección: CL 3 5A 29
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS HUMBERTO MONTANA GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 7126255
Expediente: 14328
Placa: **ZIO538**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175180 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

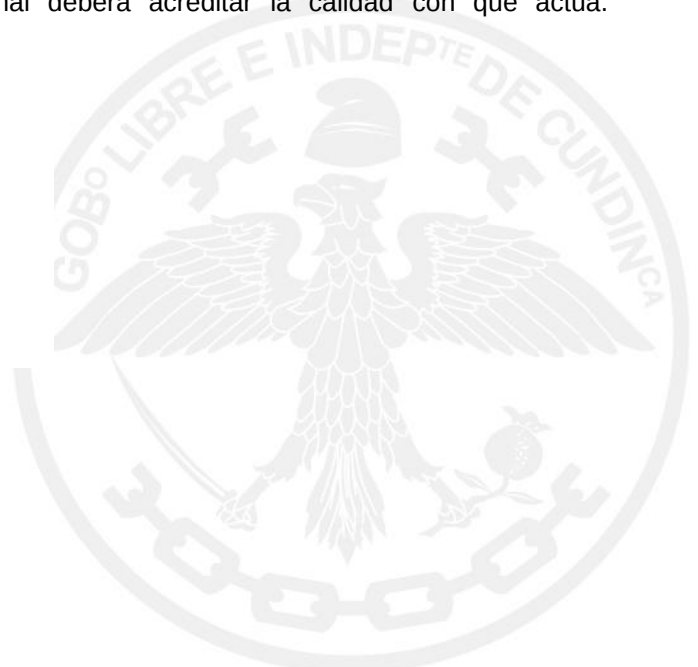
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUZ HELENA MARTINEZ MANRIQUE
Dirección: CL 3 A BIS 14 BIS 16
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUZ HELENA MARTINEZ MANRIQUE, con C.C. y/o NIT. 46378208
Expediente: 14329
Placa: **CRY552**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175181 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

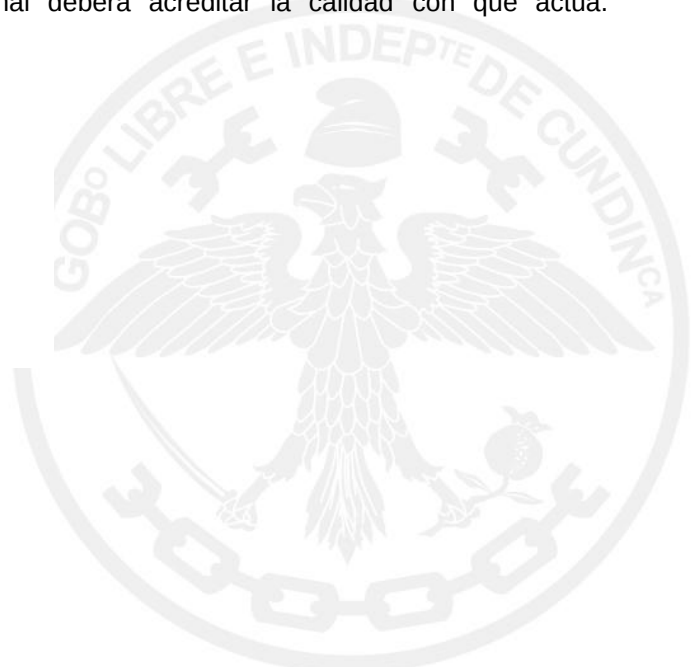
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FABIO VARGAS MEDINA
Dirección: CL 30BIS 9/25
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FABIO VARGAS MEDINA, con C.C. y/o NIT. 4136033
Expediente: 14330
Placa: **FDG823**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175182 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

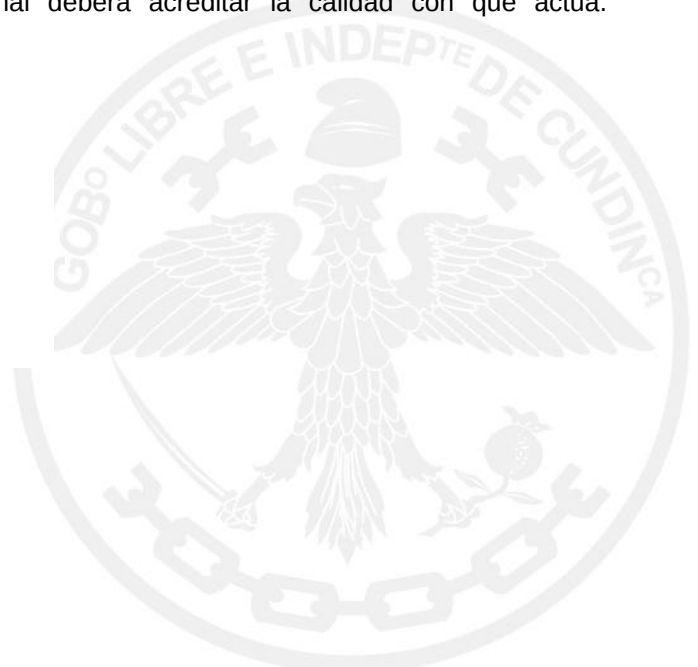
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE ALVARO GONZALEZ CARDOZO
Dirección: CL 31 9/78
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE ALVARO GONZALEZ CARDOZO, con C.C. y/o NIT. 9516273
Expediente: 14331
Placa: **KCB978**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175183 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

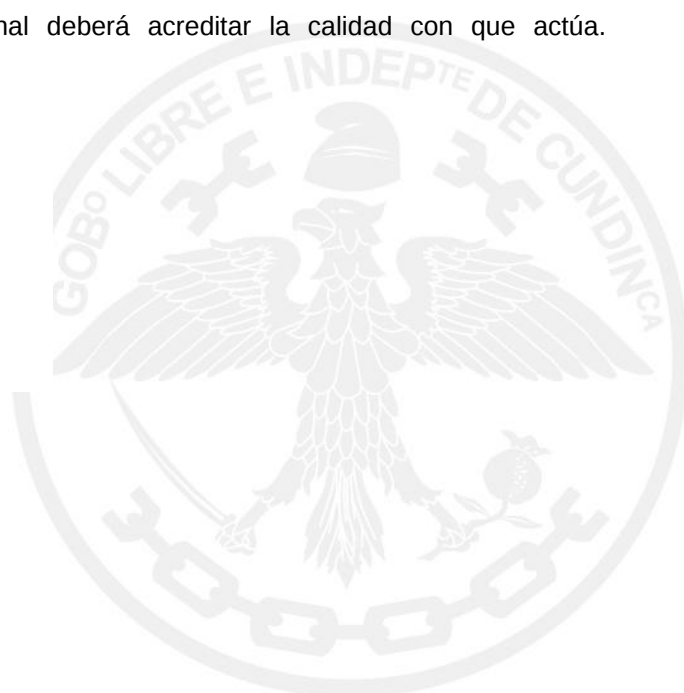
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAIRO RICAURTE RODRIGUEZ
Dirección: CL 34 12 53
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAIRO RICAURTE RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 79415847
Expediente: 14332
Placa: **ATH680**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175184 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

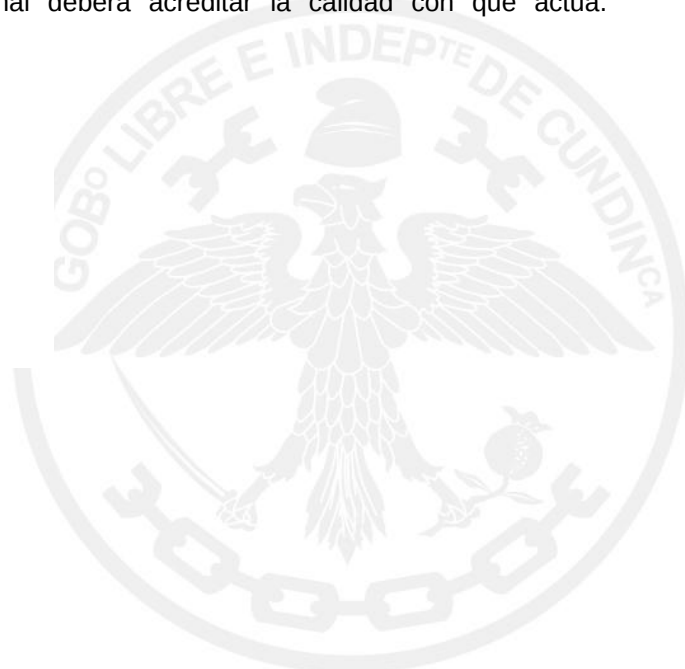
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAIRO RICAURTE RODRIGUEZ
Dirección: CL 34 12 53
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAIRO RICAURTE RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 79415847
Expediente: 14333
Placa: **RCE546**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175185 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

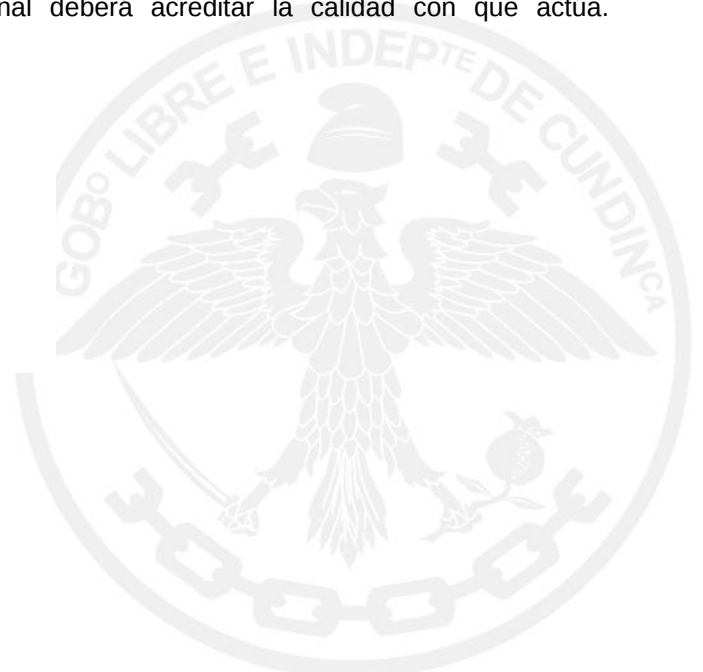
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DIEGO ALONSO VARGAS GONZALEZ
Dirección: CL 34 9 82
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DIEGO ALONSO VARGAS GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 1057570617
Expediente: 14334
Placa: **GKG120**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175186 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

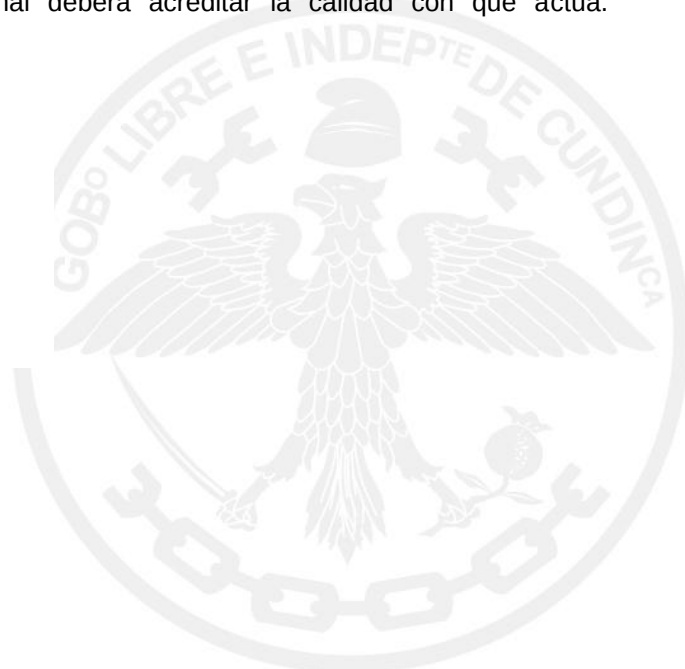
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GABRIEL PEREZ GUTIERREZ
Dirección: CL 35 10C/57
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GABRIEL PEREZ GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 3549112
Expediente: 14335
Placa: **HCA712**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175187 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

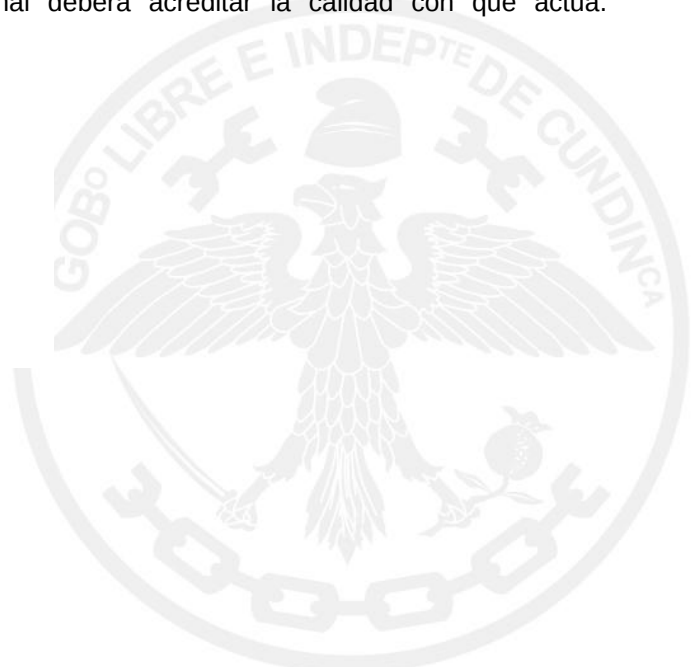
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
WILLIAM CRUZ BOSA
Dirección: CL 36 10B 74
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: WILLIAM CRUZ BOSA, con C.C. y/o NIT. 80434418
Expediente: 14336
Placa: **GDB295**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175188 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA DE JESUS ADAME TRUJILLO
Dirección: CL 38 10A 129
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA DE JESUS ADAME TRUJILLO, con C.C. y/o NIT. 24117908
Expediente: 14337
Placa: **RFM951**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175189 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HENRY AREVALO GALINDO
Dirección: CL 38A 12 28
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HENRY AREVALO GALINDO, con C.C. y/o NIT. 9528021
Expediente: 14338
Placa: **MQG908**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175190 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

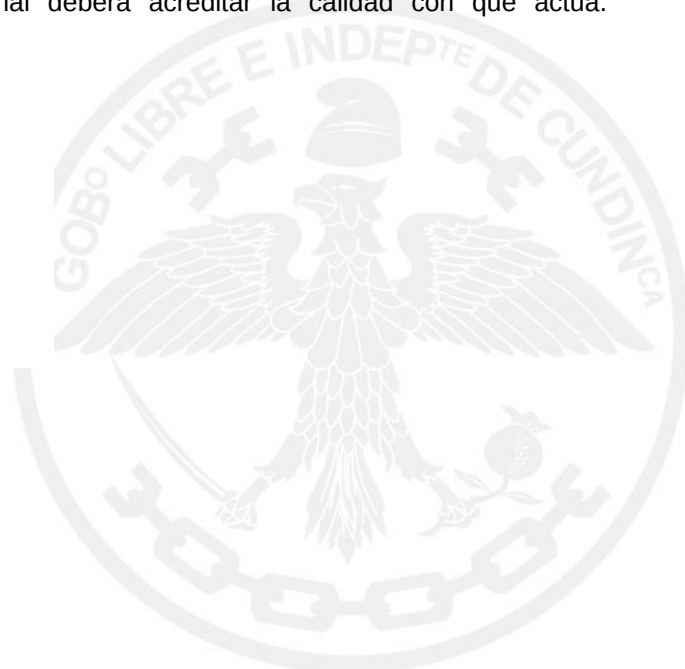
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HECTOR JOAQUIN MERCHAN RICO
Dirección: CL 4 15 21
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HECTOR JOAQUIN MERCHAN RICO, con C.C. y/o NIT. 74184633
Expediente: 14339
Placa: **CGX014**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175191 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

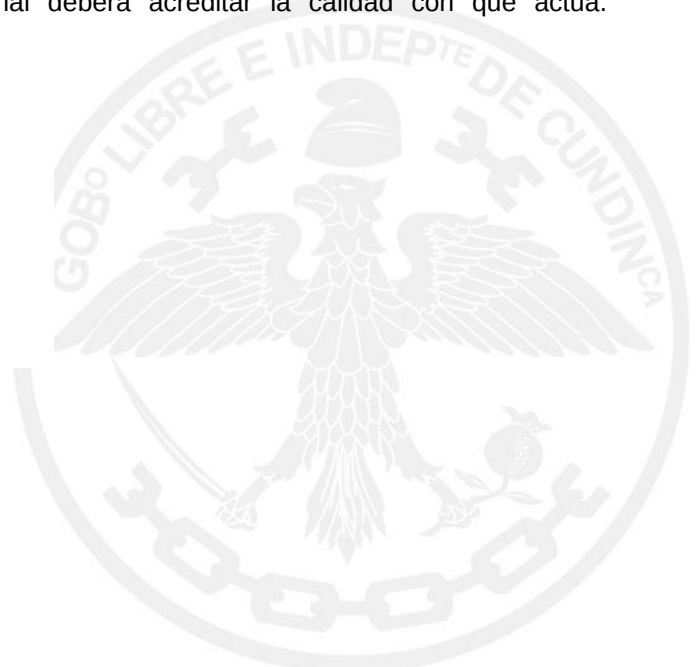
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EDGAR RINCON DUE?AS
Dirección: CL 4 16/34
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EDGAR RINCON DUE?AS, con C.C. y/o NIT. 4053361
Expediente: 14340
Placa: **ELD304**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175192 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

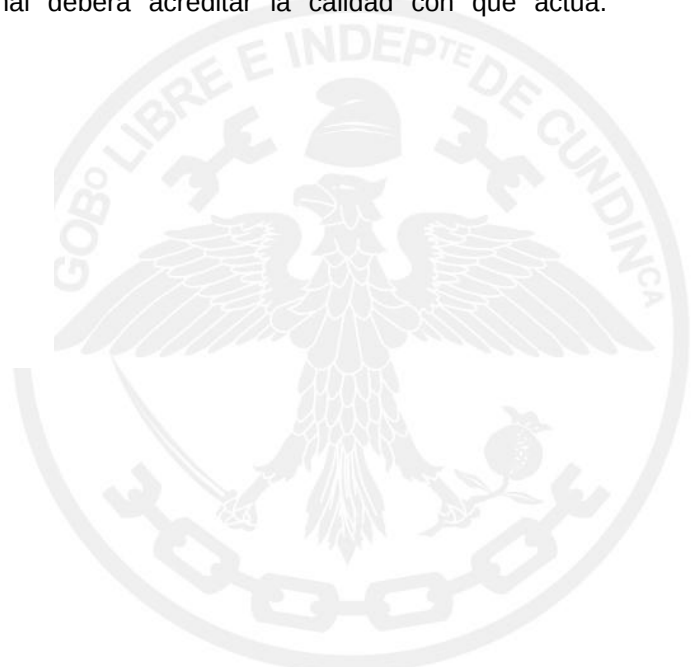
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE ANTONIO MONTA?EZ
Dirección: CL 4 26 46 SOGAM
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE ANTONIO MONTA?EZ, con C.C. y/o NIT. 4260207
Expediente: 14341
Placa: **EWG967**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175193 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

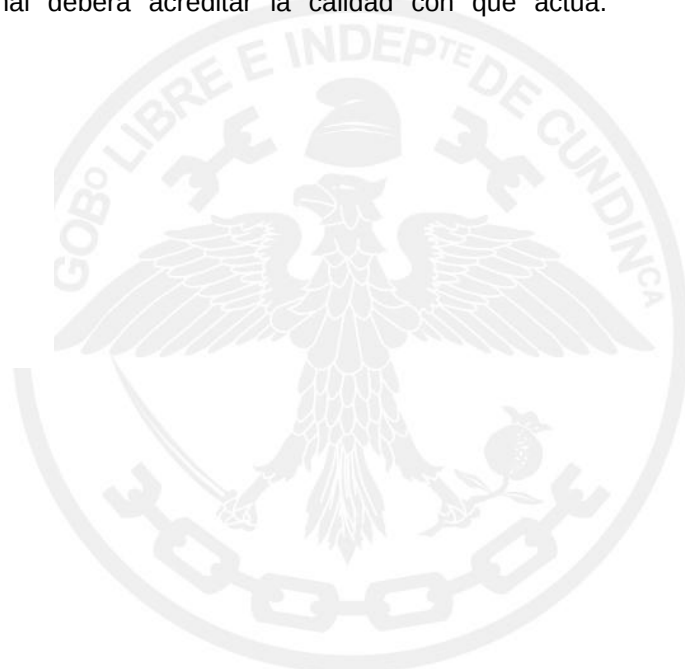
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAIME PE?A TARAZONA
Dirección: CL 4 26/54
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAIME PE?A TARAZONA, con C.C. y/o NIT. 9512743
Expediente: 14342
Placa: **CHQ817**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175194 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
WILLIAM ARMANDO GUERRERO CARDENAS
Dirección: CL 4 7 31
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: WILLIAM ARMANDO GUERRERO CARDENAS, con C.C. y/o NIT.
74187771
Expediente: 14343
Placa: **HJH326**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175195 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyecto: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUZ MILA SANCHEZ CRISTANCHO
Dirección: CL 4 BIS NÂ¿ 6 21
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUZ MILA SANCHEZ CRISTANCHO, con C.C. y/o NIT. 46363810
Expediente: 14344
Placa: **HKA017**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175196 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GLADYS CECILIA ORJUELA FONSECA
Dirección: CL 4 SUR 11 60
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GLADYS CECILIA ORJUELA FONSECA, con C.C. y/o NIT. 23926115
Expediente: 14345
Placa: **GCH384**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175197 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NORBERTO MARTINEZ SANCHEZ
Dirección: CL 4 SUR 11 60
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NORBERTO MARTINEZ SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 4211912
Expediente: 14346
Placa: **SNJ227**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175198 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE CIRCUNCISION MONTA?EZ
Dirección: CL 4 SUR 12 56
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE CIRCUNCISION MONTA?EZ, con C.C. y/o NIT. 7211620
Expediente: 14347
Placa: **EVB367**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175199 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

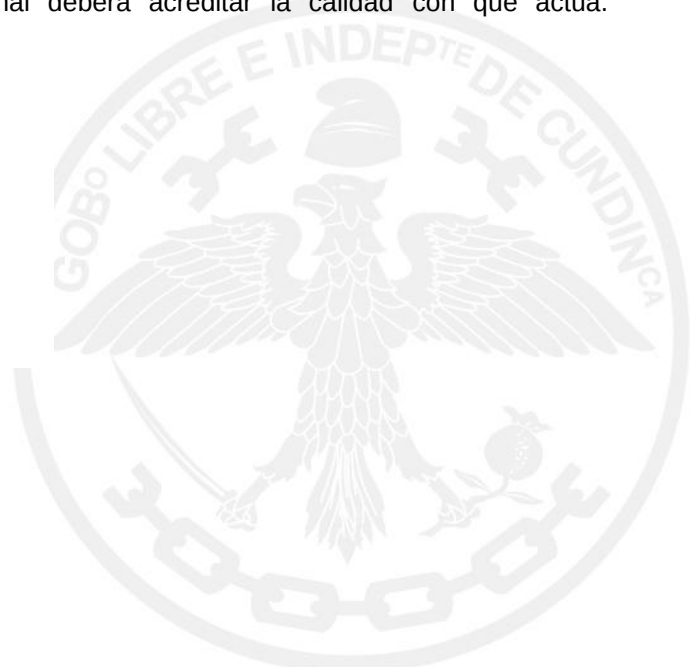
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARMEN ROBELTO ORTIZ
Dirección: CL 40 10 B 64
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARMEN ROBELTO ORTIZ, con C.C. y/o NIT. 41497758
Expediente: 14348
Placa: **CGU739**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175200 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE LUIS BALLESTEROS PULIDO
Dirección: CL 40 10B 165
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE LUIS BALLESTEROS PULIDO, con C.C. y/o NIT. 19370449
Expediente: 14349
Placa: **EWA773**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175201 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

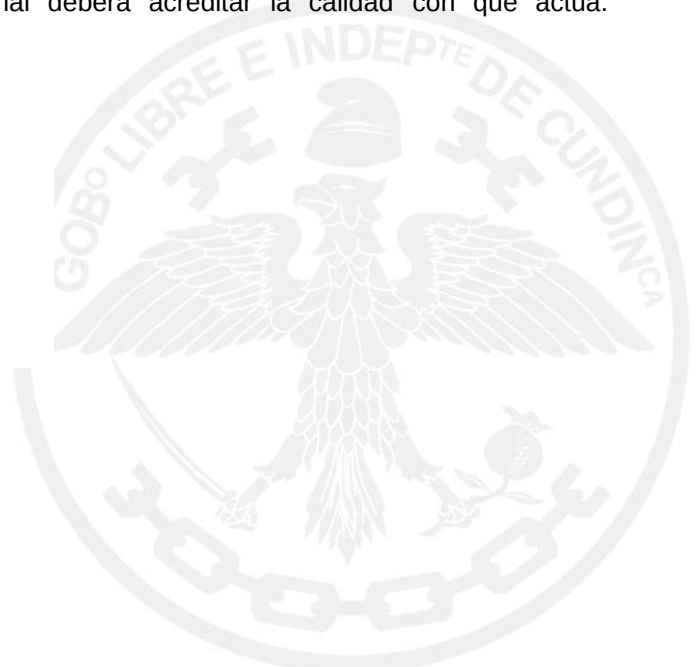
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE LUIS BALLESTEROS PULIDO
Dirección: CL 40 10B 165
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE LUIS BALLESTEROS PULIDO, con C.C. y/o NIT. 19370449
Expediente: 14350
Placa: **GLB522**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175202 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
PEDRO ANTONIO COY COY
Dirección: CL 40 10B 43
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: PEDRO ANTONIO COY COY, con C.C. y/o NIT. 4119333
Expediente: 14351
Placa: **GDJ319**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175203 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

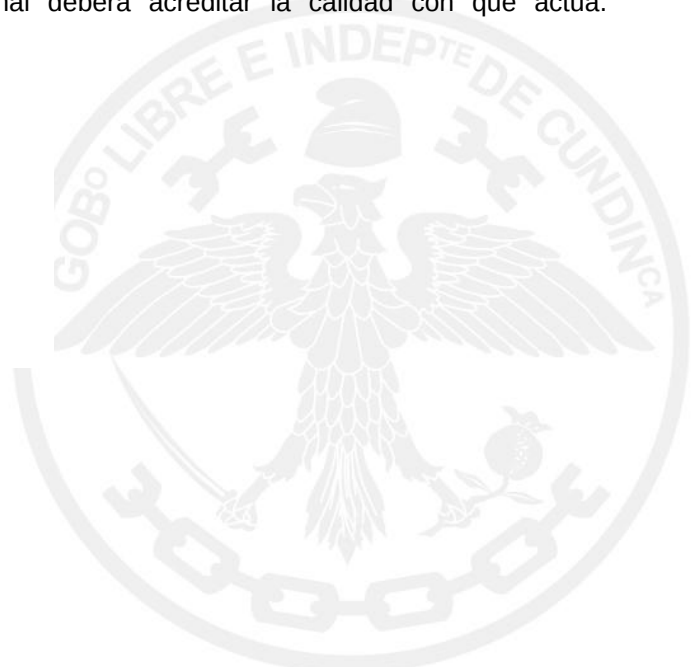
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUZ STELLA PIRAGAUTA ALVAREZ
Dirección: CL 41A 10A2 07
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUZ STELLA PIRAGAUTA ALVAREZ, con C.C. y/o NIT. 46373829
Expediente: 14352
Placa: **GDC144**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175204 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MYRIAM LUZ PATIÑO ACEVEDO
Dirección: CL 42 , 10A 72
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MYRIAM LUZ PATIÑO ACEVEDO, con C.C. y/o NIT. 46356117
Expediente: 14353
Placa: **GKA475**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175205 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RONALD ALEXIS GOMEZ MANCHEGO
Dirección: CL 45 10A 85
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RONALD ALEXIS GOMEZ MANCHEGO, con C.C. y/o NIT. 74083535
Expediente: 14354
Placa: **CRB865**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175206 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS ALFONSO LOMBANA VARGAS
Dirección: CL 46 12 34
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS ALFONSO LOMBANA VARGAS, con C.C. y/o NIT. 79813120
Expediente: 14355
Placa: **CHW325**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175207 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALEJANDRO LOPEZ ACOSTA
Dirección: CL 46A 12/64
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALEJANDRO LOPEZ ACOSTA, con C.C. y/o NIT. 79386511
Expediente: 14356
Placa: **OPM02A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175208 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

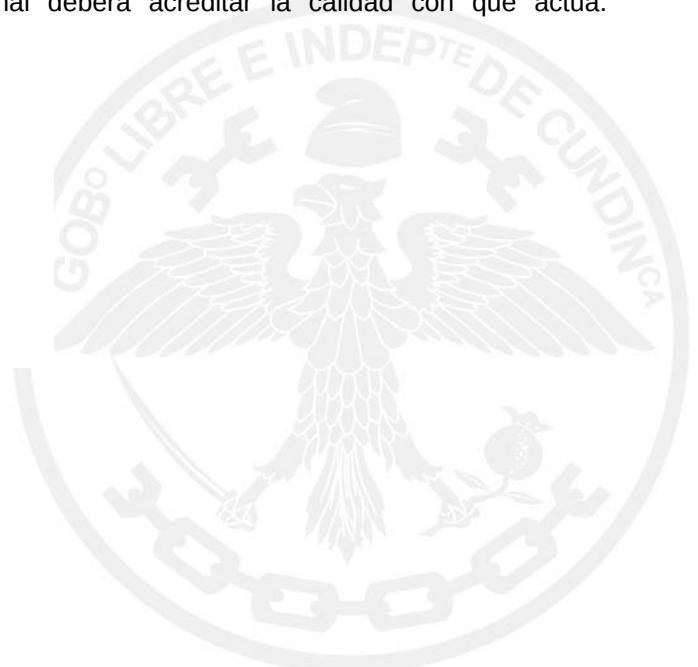
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GILBERTO JOSE RODRIGUEZ AMEZQUITA
Dirección: CL 49 14 93
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GILBERTO JOSE RODRIGUEZ AMEZQUITA, con C.C. y/o NIT. 9530757
Expediente: 14357
Placa: **HBA451**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175209 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CESAR WILSON CUELLAR QUINONEZ
Dirección: CL 4A 8/22
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CESAR WILSON CUELLAR QUINONEZ, con C.C. y/o NIT. 16474597
Expediente: 14358
Placa: **ZIB347**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175210 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

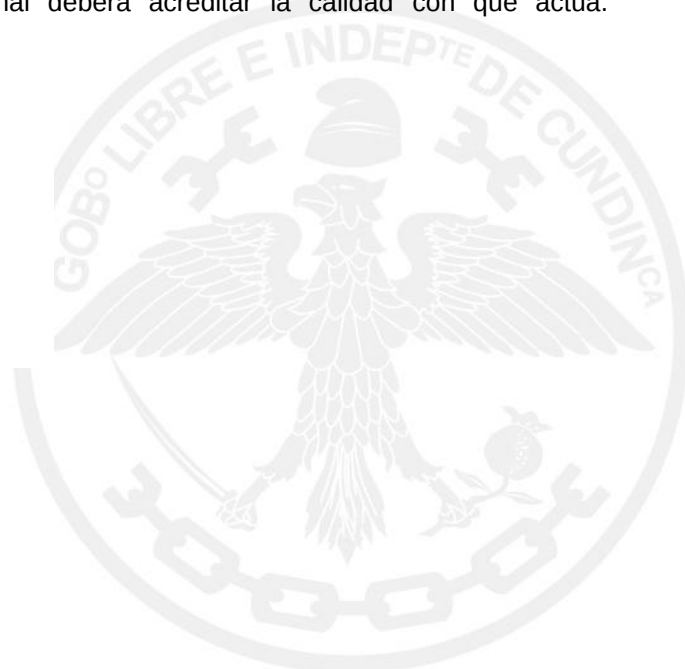
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE LUIS RUIZ ROJAS
Dirección: CL 5 13 44
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE LUIS RUIZ ROJAS, con C.C. y/o NIT. 79298920
Expediente: 14359
Placa: **KCU56**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175211 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

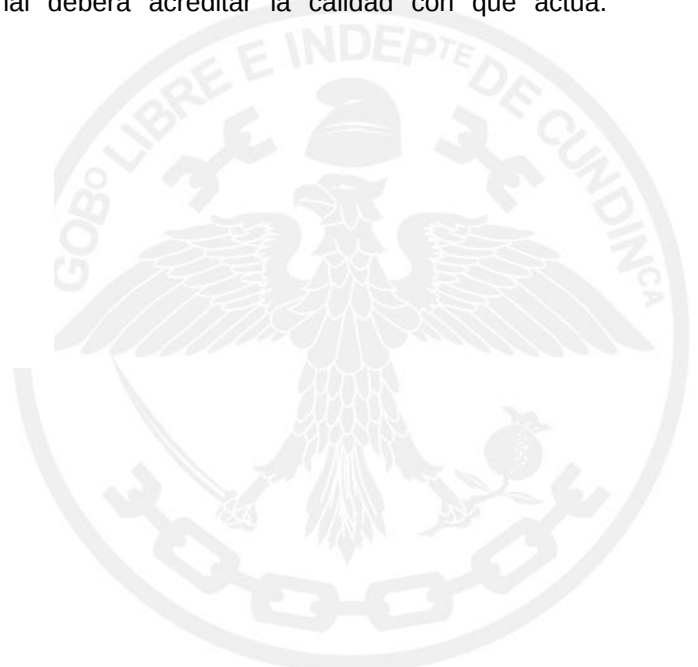
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EDIXON ANDRES PEDRAZA RIVERA
Dirección: CL 5 26 36
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EDIXON ANDRES PEDRAZA RIVERA, con C.C. y/o NIT. 74184297
Expediente: 14360
Placa: **GRC032**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175212 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

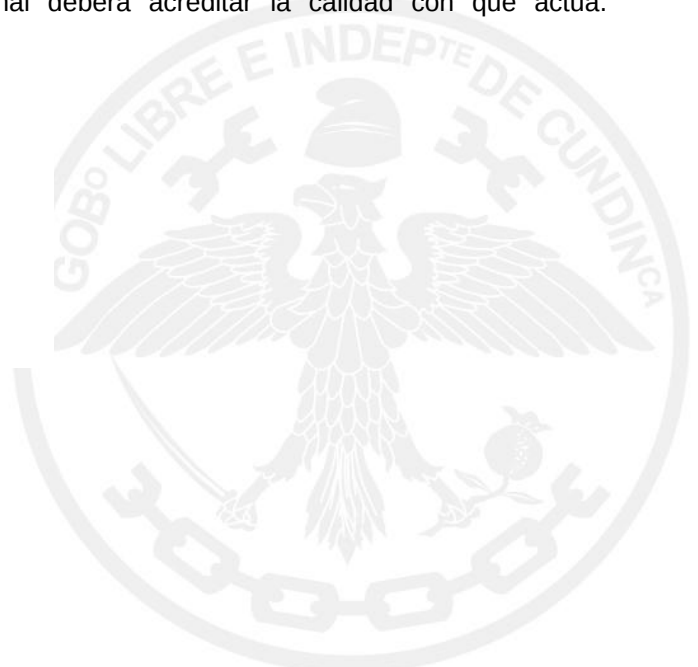
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS HUMBERTO PATIÑO
Dirección: CL 5 C 26 48 BR MAGDALENA
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS HUMBERTO PATIÑO, con C.C. y/o NIT. 4136022
Expediente: 14361
Placa: **CHY953**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175213 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RICARDO ERNESTO MUNEVAR CORTES
Dirección: CL 5 SUR 15 04
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RICARDO ERNESTO MUNEVAR CORTES, con C.C. y/o NIT. 79450329
Expediente: 14362
Placa: **FUD912**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175214 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LEIDY YAZNEY HERRERA HERRERA
Dirección: CL 51 12 A 04
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LEIDY YAZNEY HERRERA HERRERA, con C.C. y/o NIT. 1072744811
Expediente: 14363
Placa: **CIL981**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175215 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

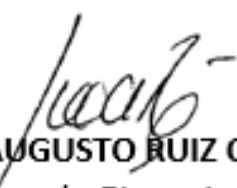
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

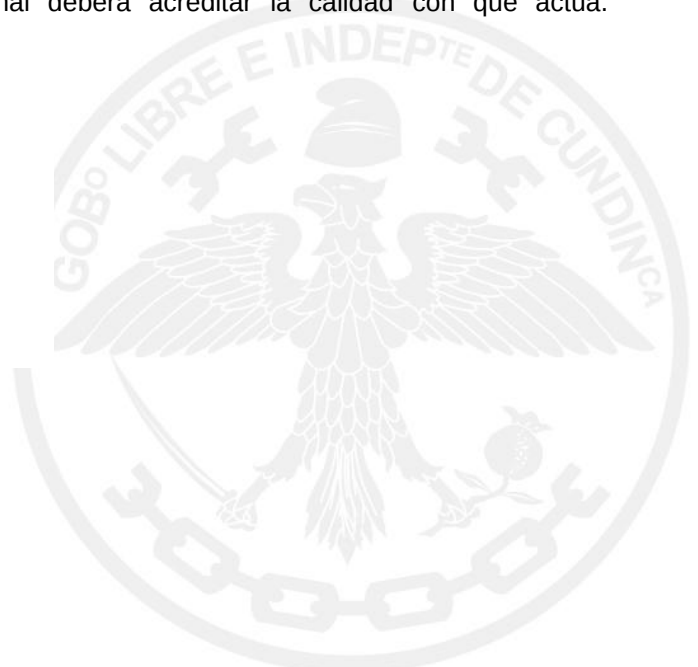
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS ORLANDO USCATEGUI RODRIGUEZ
Dirección: CL 52A 11D 42
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS ORLANDO USCATEGUI RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 9520561
Expediente: 14364
Placa: **GLC777**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175216 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS ARMANDO BALLESTEROS SERRANO
Dirección: CL 57 11C 64
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS ARMANDO BALLESTEROS SERRANO, con C.C. y/o NIT. 9531312
Expediente: 14365
Placa: **FBJ755**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175217 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HUMBERTO CORREA RINCON
Dirección: CL 5A 1A 78
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HUMBERTO CORREA RINCON, con C.C. y/o NIT. 79288835
Expediente: 14366
Placa: **GCI886**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175218 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

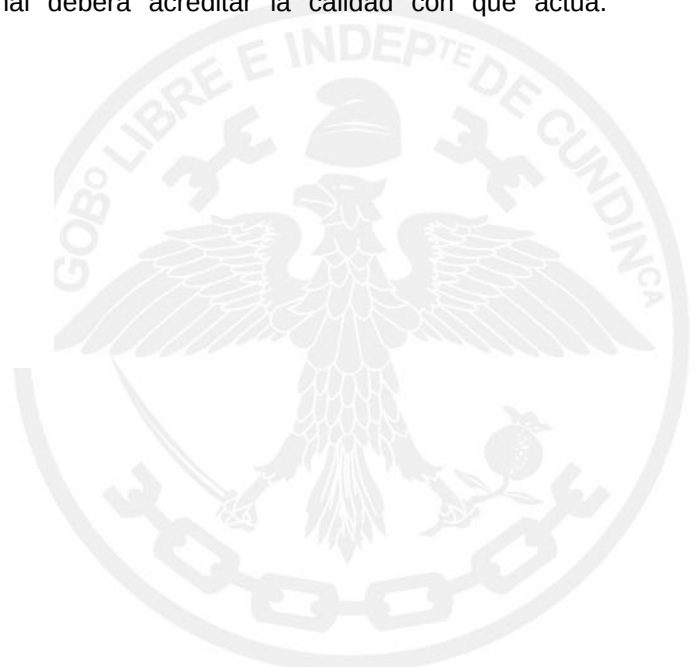
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
STELLA GARCIA MATEUS
Dirección: CL 5A 2A28
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: STELLA GARCIA MATEUS, con C.C. y/o NIT. 46665722
Expediente: 14367
Placa: **EVH772**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175219 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

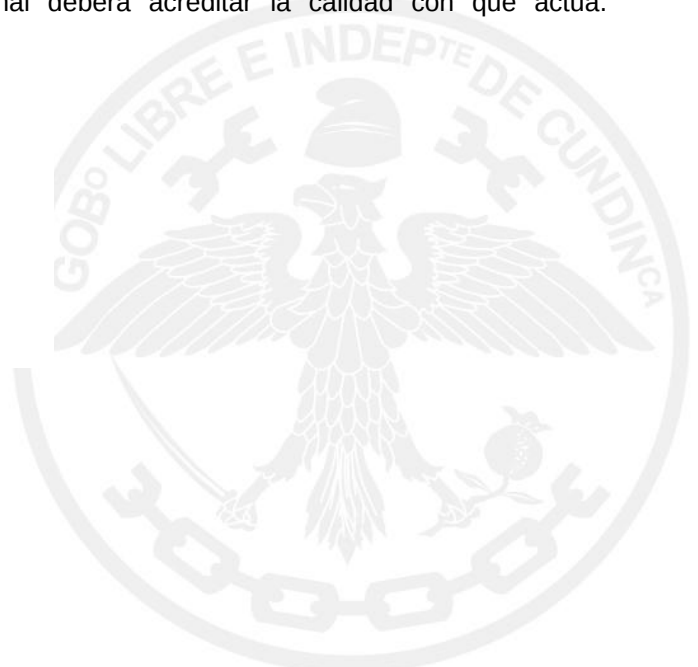
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GLORIA INES FERNANDEZ ROSAS
Dirección: CL 5C 25 14
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GLORIA INES FERNANDEZ ROSAS, con C.C. y/o NIT. 23943570
Expediente: 14368
Placa: **GMC197**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175220 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NELSON RODRIGO MOYANO URRUTIA
Dirección: CL 6 22 48
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NELSON RODRIGO MOYANO URRUTIA, con C.C. y/o NIT. 74334931
Expediente: 14369
Placa: **CGU197**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175221 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HENRY CARDENAS DUE?AS
Dirección: CL 6 25 79
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HENRY CARDENAS DUE?AS, con C.C. y/o NIT. 9531466
Expediente: 14370
Placa: **EW472**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175222 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALBARO ARNULFO RODR?GUEZ HERN?NDEZ
Dirección: CL 6 25/19
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALBARO ARNULFO RODR?GUEZ HERN?NDEZ, con C.C. y/o NIT.
9525650
Expediente: 14371
Placa: **FUJ858**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175223 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES

27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALFONSO PARRA ESTUPI?AN
Dirección: CL 7 10B 08
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALFONSO PARRA ESTUPI?AN, con C.C. y/o NIT. 9525933
Expediente: 14372
Placa: **LWB131**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175224 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

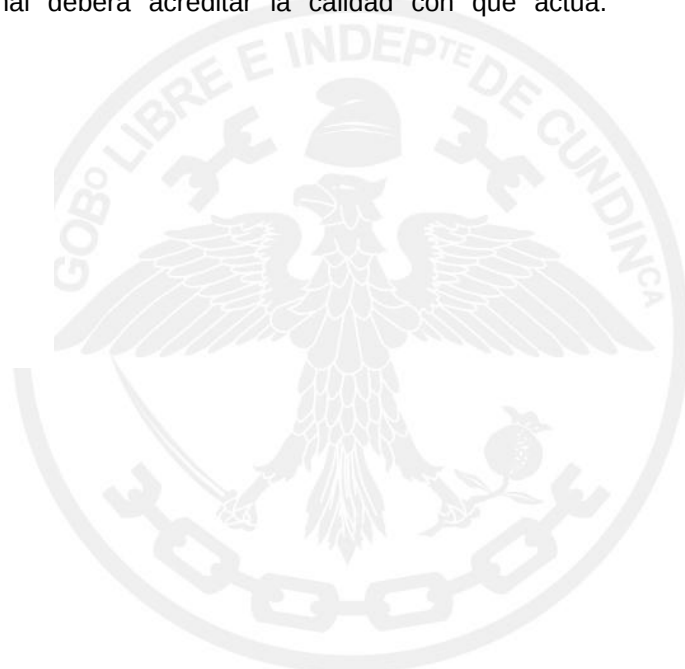
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
IRMA CECILIA CAMARGO CASTILLO
Dirección: CL 7 19 17
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: IRMA CECILIA CAMARGO CASTILLO, con C.C. y/o NIT. 46367503
Expediente: 14373
Placa: **EWG828**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175225 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE ELIECER GOMEZ BENITEZ
Dirección: CL 7 25/16
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE ELIECER GOMEZ BENITEZ, con C.C. y/o NIT. 9523934
Expediente: 14374
Placa: **GCJ185**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175226 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOAQUIN AVELLA
Dirección: CL 7 5 10
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOAQUIN AVELLA, con C.C. y/o NIT. 9513787
Expediente: 14375
Placa: **EXH359**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175227 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

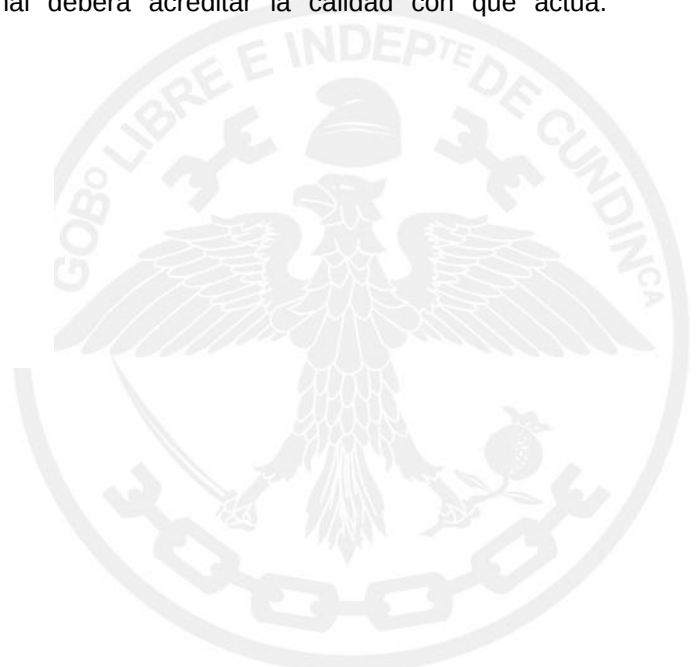
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS EPIMENIO PEREZ LOPEZ
Dirección: CL 7 5 52
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS EPIMENIO PEREZ LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 9522580
Expediente: 14376
Placa: **EVD983**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175228 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

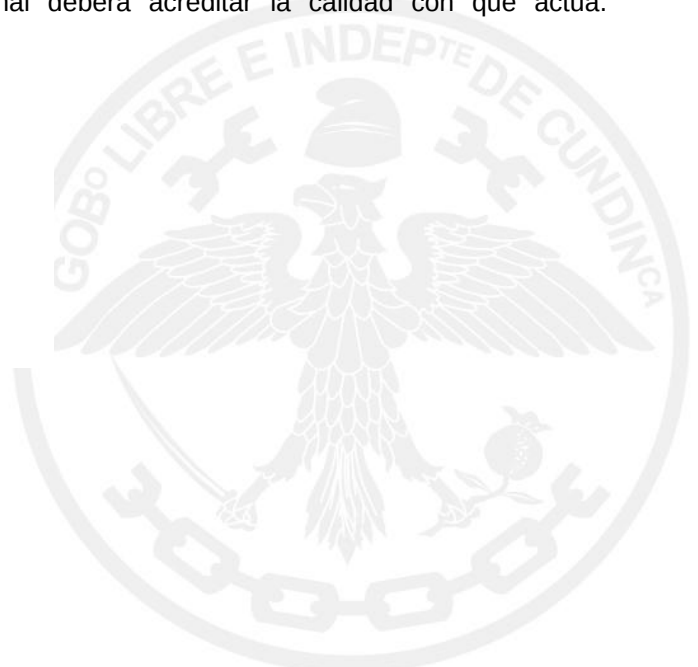
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ROSA MARIA HERNANDEZ DE ORTIZ
Dirección: CL 7 BIS , 18 19
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ROSA MARIA HERNANDEZ DE ORTIZ, con C.C. y/o NIT. 23414643
Expediente: 14377
Placa: **FDJ043**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175229 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HENRY ALFREDO TURCIO GROSSO
Dirección: CL 7 BIS 18/54
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HENRY ALFREDO TURCIO GROSSO, con C.C. y/o NIT. 9529216
Expediente: 14378
Placa: **FBC513**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175230 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

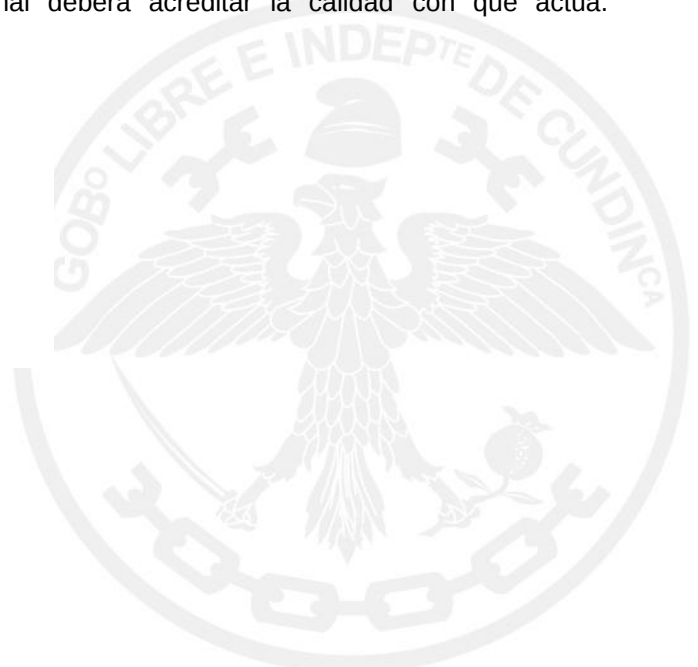
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
OSCAR USGAME LOPEZ
Dirección: CL 7 N° 21 54
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: OSCAR USGAME LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 9533504
Expediente: 14379
Placa: **EKJ186**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175231 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

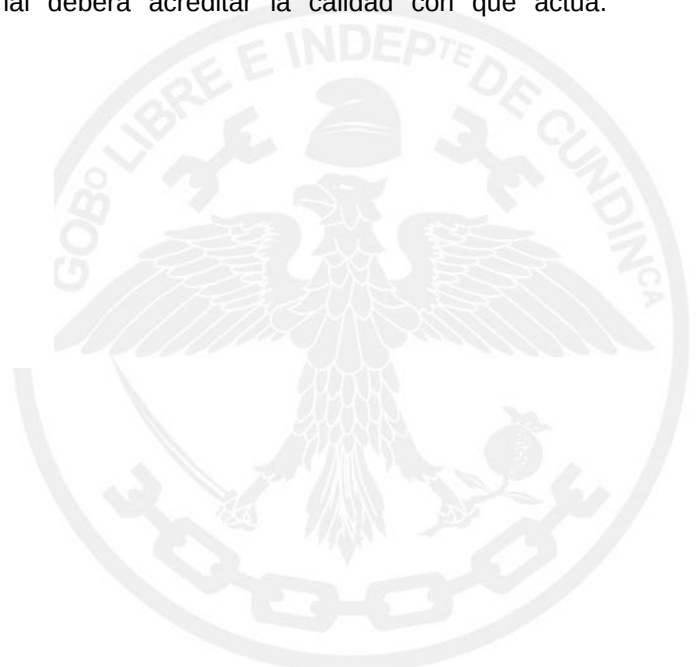
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
VICTOR ANTONIO TORRALBA MORALES
Dirección: CL 7A 10 54
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: VICTOR ANTONIO TORRALBA MORALES, con C.C. y/o NIT. 9516255
Expediente: 14380
Placa: **EW920**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175232 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
VICTOR ANTONIO TORRALBA MORALES
Dirección: CL 7A 10 54
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: VICTOR ANTONIO TORRALBA MORALES, con C.C. y/o NIT. 9516255
Expediente: 14381
Placa: **PKD521**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175233 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NIEVES ESPERANZA PEREZ ORDUZ
Dirección: CL 7A 10A 64
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NIEVES ESPERANZA PEREZ ORDUZ, con C.C. y/o NIT. 46351093
Expediente: 14382
Placa: **CSW246**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175234 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ORLANDO BARRERA CARDENAS
Dirección: CL 7A 20/13
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ORLANDO BARRERA CARDENAS, con C.C. y/o NIT. 9523411
Expediente: 14383
Placa: **CQR968**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175235 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

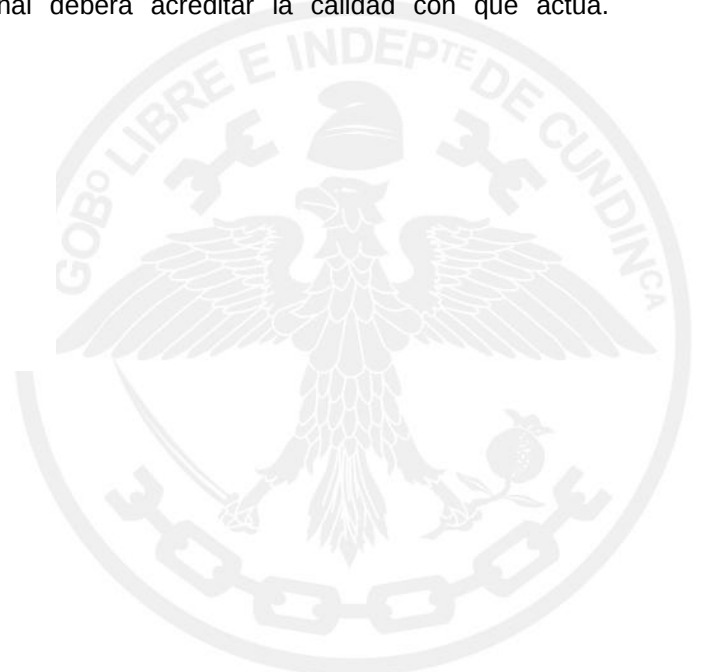
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ORLANDO BARRERA CARDENAS
Dirección: CL 7A 20/13
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ORLANDO BARRERA CARDENAS, con C.C. y/o NIT. 9523411
Expediente: 14384
Placa: **PJJ069**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175236 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

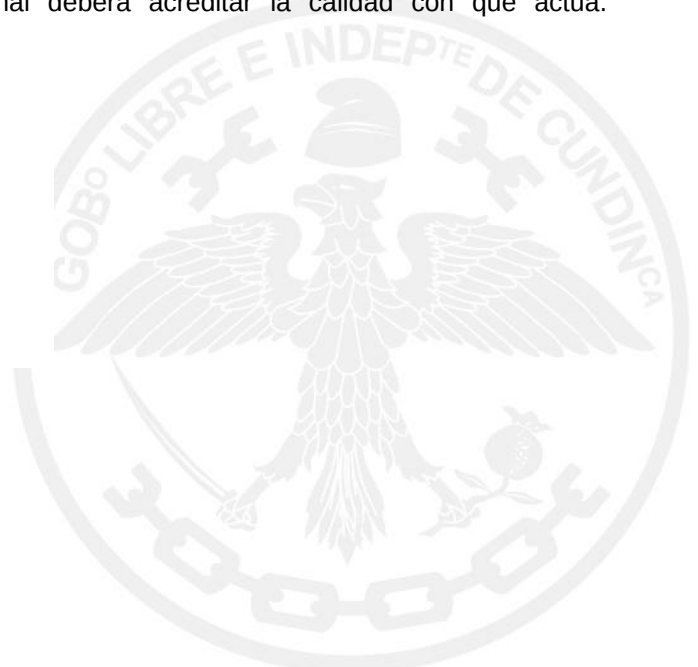
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE HUMBERTO SIERRA
Dirección: CL 7B 14A 23 SOGAMOSO
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE HUMBERTO SIERRA, con C.C. y/o NIT. 9515292
Expediente: 14385
Placa: **GLC510**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175237 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

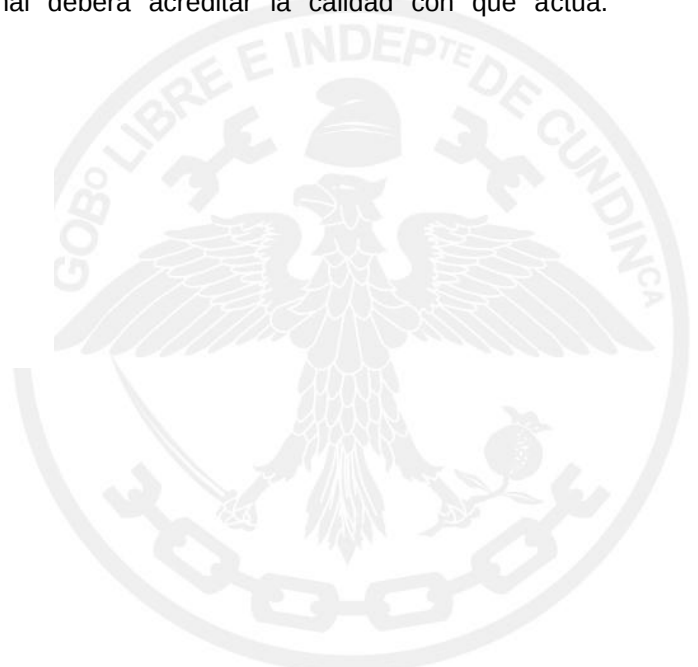
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE DEL CARMEN SEPULVEDA CARVAJAL
Dirección: CL 8 1 28
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE DEL CARMEN SEPULVEDA CARVAJAL, con C.C. y/o NIT.
4258158
Expediente: 14386
Placa: **FUJ598**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175238 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SALOMON CHAPARRO PEREZ
Dirección: CL 8 10A 16
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SALOMON CHAPARRO PEREZ, con C.C. y/o NIT. 9519947
Expediente: 14387
Placa: **EKJ855**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175239 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RICARDO FIGUEROA ORDUZ
Dirección: CL 8A N.º 4 47
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RICARDO FIGUEROA ORDUZ, con C.C. y/o NIT. 9525132
Expediente: 14388
Placa: **GKB117**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175240 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EDUAR ALVAREZ VEGA
Dirección: CL 9 1. 2 32
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EDUAR ALVAREZ VEGA, con C.C. y/o NIT. 1057576285
Expediente: 14389
Placa: **ZIF401**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175241 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

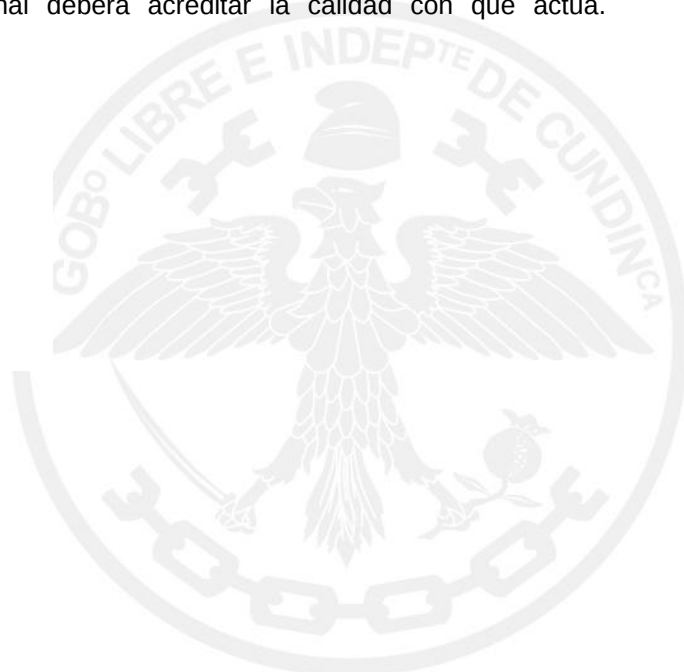
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JESUS ANTONIO MONTEJO CASTILLO
Dirección: CL 9 10/12
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JESUS ANTONIO MONTEJO CASTILLO, con C.C. y/o NIT. 74362823
Expediente: 14390
Placa: **CSX263**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175242 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

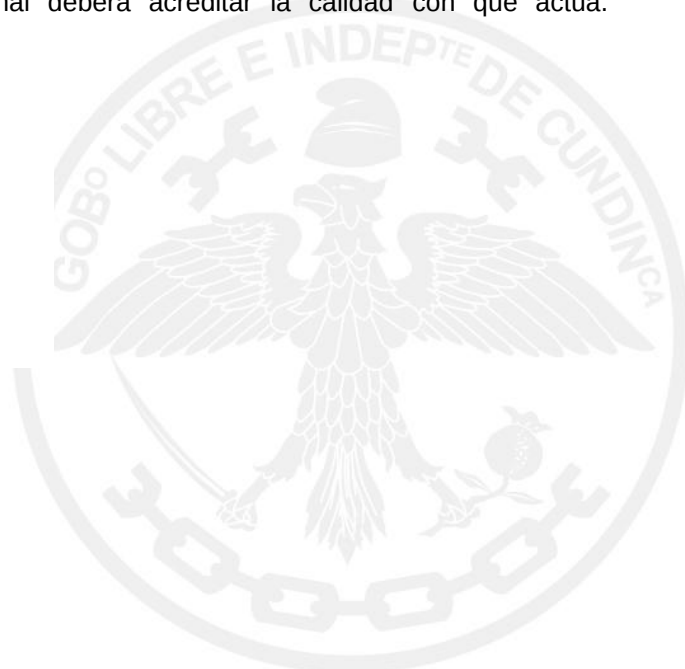
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ REYES
Dirección: CL 9 15 18
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE ANTONIO RODRIGUEZ REYES, con C.C. y/o NIT. 9523554
Expediente: 14391
Placa: **EVC056**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175243 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ REYES
Dirección: CL 9 15 18
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE ANTONIO RODRIGUEZ REYES, con C.C. y/o NIT. 9523554
Expediente: 14392
Placa: **GPB668**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175244 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIO HUMBERTO MALDONADO CORREA
Dirección: CL 9 17 62
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIO HUMBERTO MALDONADO CORREA, con C.C. y/o NIT. 9512645
Expediente: 14393
Placa: **GMA003**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175245 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

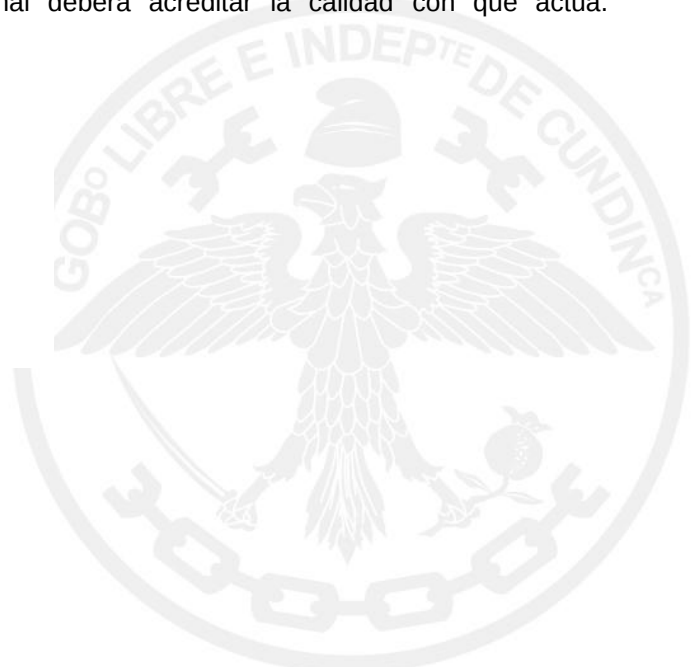
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARLEN . VARGAS ROSAS
Dirección: CL 9 17/18
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARLEN . VARGAS ROSAS, con C.C. y/o NIT. 46354175
Expediente: 14394
Placa: **GCD559**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175246 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE ENRIQUE MESA REAY
Dirección: CL 9 1A 07
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE ENRIQUE MESA REAY, con C.C. y/o NIT. 9530752
Expediente: 14395
Placa: **CIJ388**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175247 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

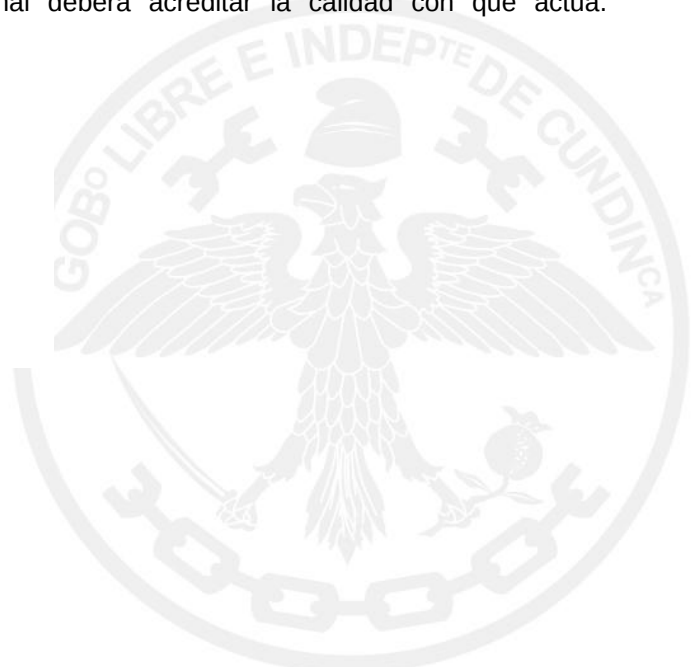
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SANDRA MILENA TRUJILLO GONZALEZ
Dirección: CL 9 2/90
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SANDRA MILENA TRUJILLO GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 46372114
Expediente: 14396
Placa: **FBD616**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175248 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUCIANO ANTONIO PEREZ ESTUPI?AN
Dirección: CL 9 20/33
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUCIANO ANTONIO PEREZ ESTUPI?AN, con C.C. y/o NIT. 4257832
Expediente: 14397
Placa: **EXG862**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175249 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

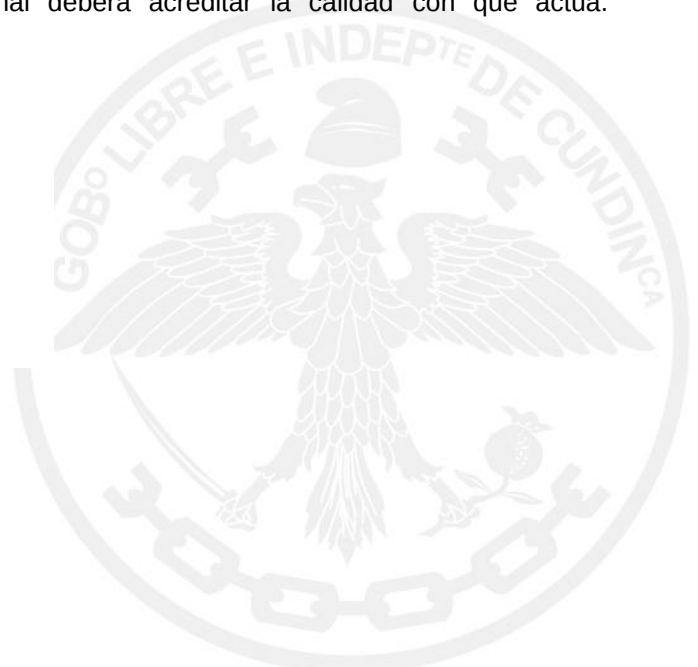
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HUMBERTO ANTONIO CARDENAS CARDENAS
Dirección: CL 9 28 49
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HUMBERTO ANTONIO CARDENAS CARDENAS, con C.C. y/o NIT.
9527229
Expediente: 14398
Placa: **FDB983**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175250 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

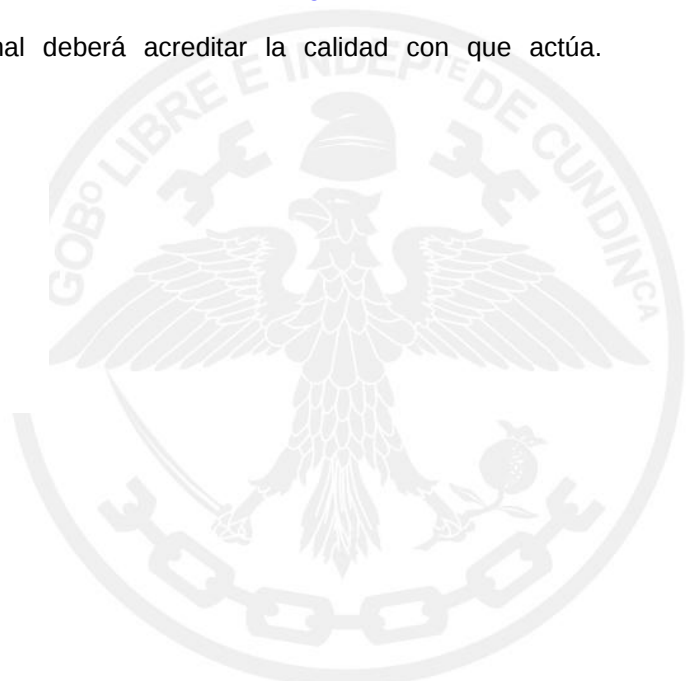
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAIRO ANTONIO HURTADO PEREZ
Dirección: CL 9A 14 37
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAIRO ANTONIO HURTADO PEREZ, con C.C. y/o NIT. 9530035
Expediente: 14399
Placa: **RFL556**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175251 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

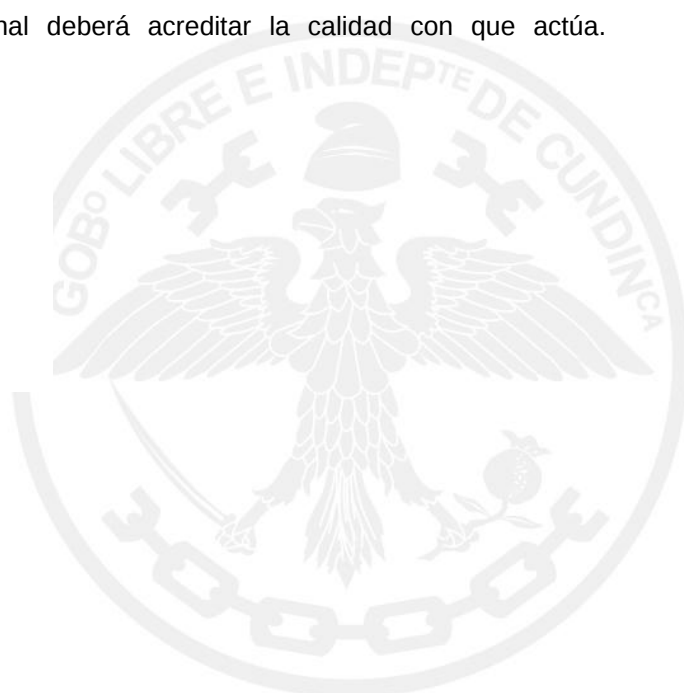
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS RAFAEL HURTADO PEREZ
Dirección: CL 9A 14 39
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS RAFAEL HURTADO PEREZ, con C.C. y/o NIT. 9522897
Expediente: 14400
Placa: **ELG418**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175252 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

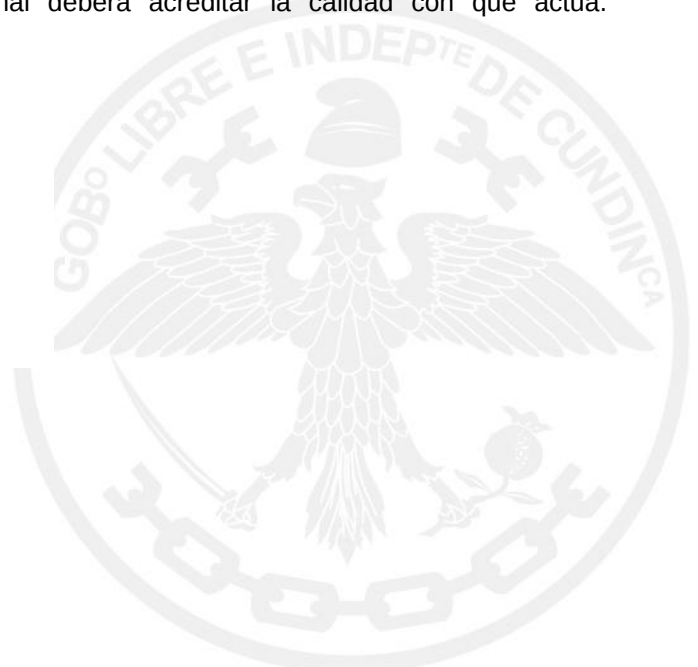
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JUAN JOSE DIAZ MEDINA
Dirección: DG 13 25 101
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JUAN JOSE DIAZ MEDINA, con C.C. y/o NIT. 9517162
Expediente: 14401
Placa: **FAD431**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175253 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

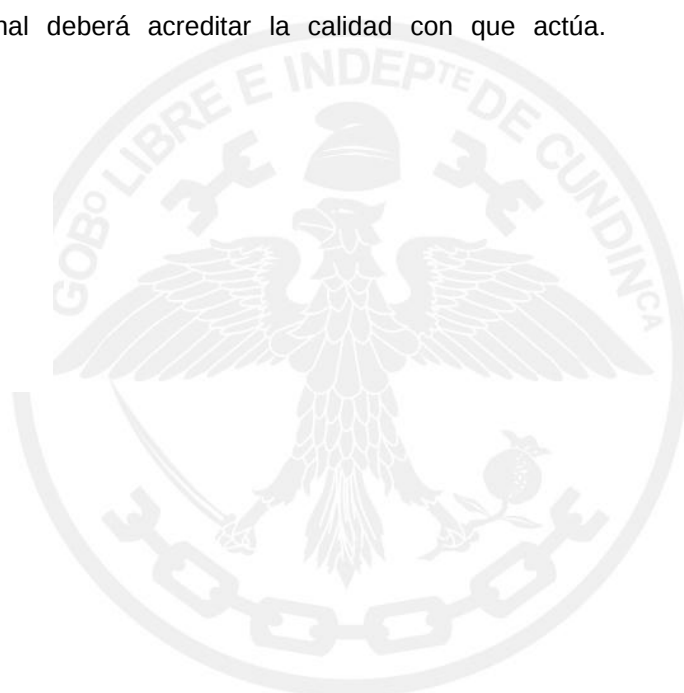
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAVIER GOMEZ
Dirección: DG 16 19 37
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAVIER GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 74180557
Expediente: 14402
Placa: **FUF029**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175254 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MIGUEL ANGEL GUERRERO MESA
Dirección: DG 16 21A 83
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MIGUEL ANGEL GUERRERO MESA, con C.C. y/o NIT. 1057583230
Expediente: 14403
Placa: **CSU555**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175255 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

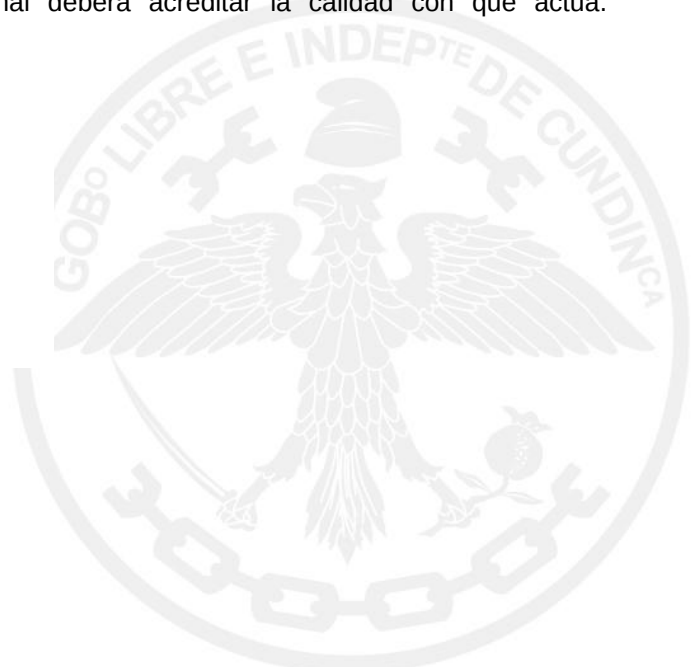
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOHN FREDY VIVAS ORTIZ
Dirección: DG 59 11 A 02
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOHN FREDY VIVAS ORTIZ, con C.C. y/o NIT. 7760506
Expediente: 14404
Placa: **CIS881**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175256 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUZ NELLY BERNAL MESA
Dirección: KR 10 10 41
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUZ NELLY BERNAL MESA, con C.C. y/o NIT. 46364208
Expediente: 14405
Placa: **FBF108**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175257 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

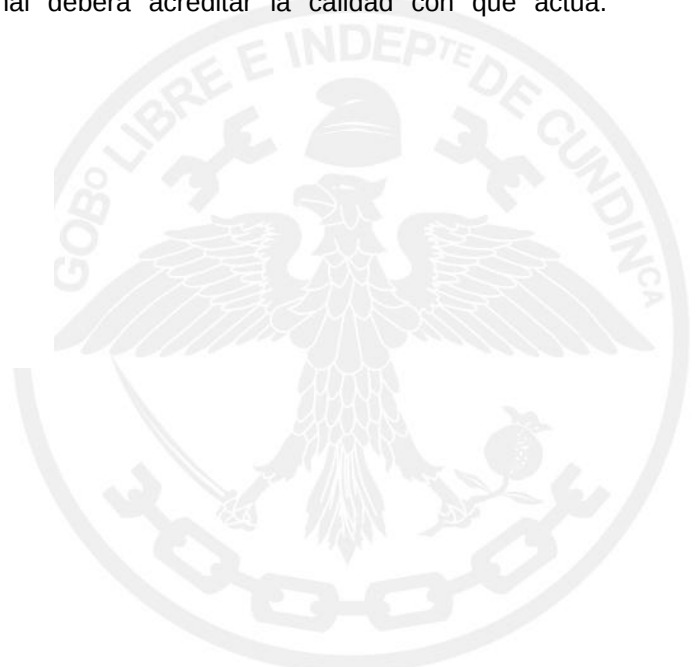
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HECTOR JOSE GUAUQUE MONTA?EZ
Dirección: KR 10 13 62
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HECTOR JOSE GUAUQUE MONTA?EZ, con C.C. y/o NIT. 9519485
Expediente: 14406
Placa: **FSH491**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175258 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HECTOR RICARDO ALVARADO ESTEPA
Dirección: KR 10 14 131 PISO 2
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HECTOR RICARDO ALVARADO ESTEPA, con C.C. y/o NIT. 9395450
Expediente: 14407
Placa: **OPI05A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175259 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

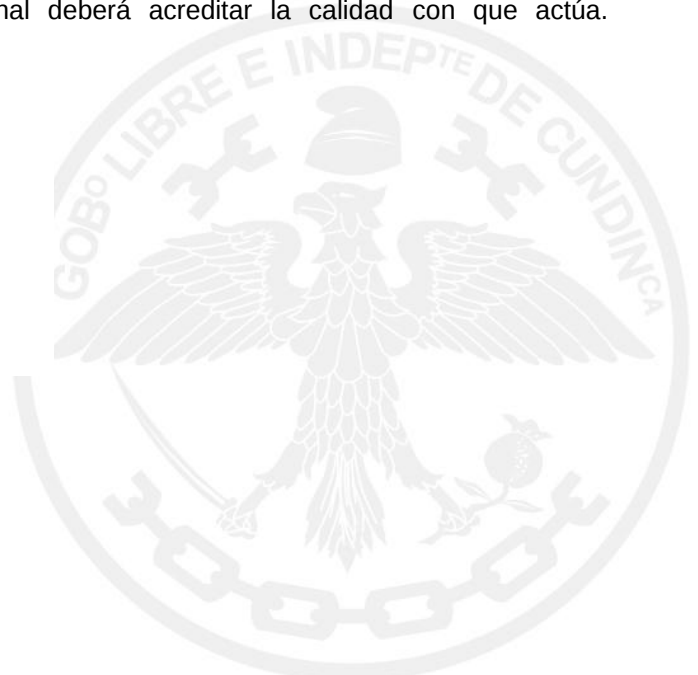
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUISA MARTA SEPULVEDA
Dirección: KR 10 21 24
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUISA MARTA SEPULVEDA, con C.C. y/o NIT. 41455016
Expediente: 14408
Placa: **CHN176**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175260 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MIGUEL ANGEL MONTAÑA DIAZ
Dirección: KR 10 27/63
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MIGUEL ANGEL MONTAÑA DIAZ, con C.C. y/o NIT. 79370295
Expediente: 14409
Placa: **FUD273**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175261 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MIGUEL ANGEL MONTA?A DIAZ
Dirección: KR 10 27/63
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MIGUEL ANGEL MONTA?A DIAZ, con C.C. y/o NIT. 79370295
Expediente: 14410
Placa: **GZA240**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175262 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
WILMAN ENRIQUE PEREZ CAMACHO
Dirección: KR 10 47 43
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: WILMAN ENRIQUE PEREZ CAMACHO, con C.C. y/o NIT. 9396086
Expediente: 14411
Placa: **JGT67**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175263 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

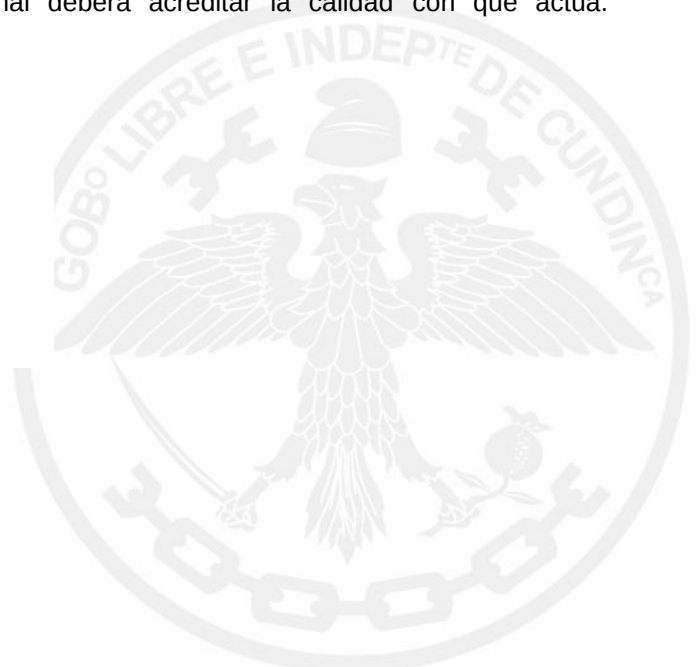
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARTHA AVELLA FIGUEROA
Dirección: KR 10 B BIS 43 69
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARTHA AVELLA FIGUEROA, con C.C. y/o NIT. 46375456
Expediente: 14412
Placa: **CHP165**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175264 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

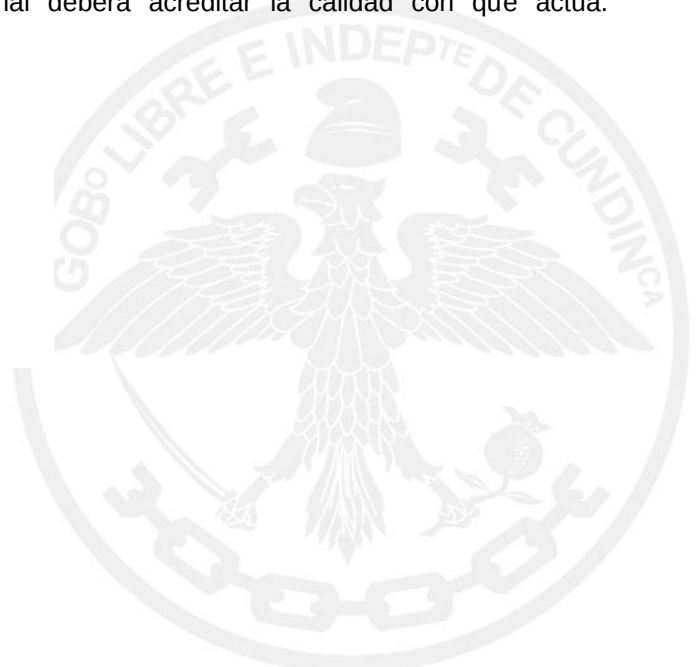
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
OLGA STELLA MONTA?A PEREZ
Dirección: KR 10 BIS 4 39
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: OLGA STELLA MONTA?A PEREZ, con C.C. y/o NIT. 46369445
Expediente: 14413
Placa: **HKE397**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175265 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NANCY DEL CARMEN ARANGUREN FUQUEN
Dirección: KR 10 N° 17 49
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NANCY DEL CARMEN ARANGUREN FUQUEN, con C.C. y/o NIT.
46351355
Expediente: 14414
Placa: **HKA375**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175266 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyecto: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES

27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ANDRES BRIJALDO RODRIGUEZ
Dirección: KR 10A 29A /40
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ANDRES BRIJALDO RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 74370983
Expediente: 14415
Placa: **LMA380**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175267 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

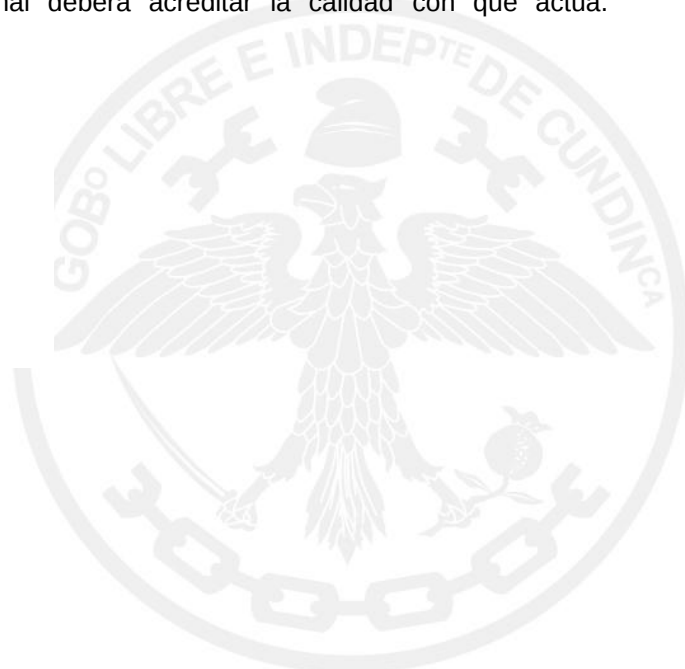
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MILCIADES ROJAS ABRIL
Dirección: KR 10A 34/59
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MILCIADES ROJAS ABRIL, con C.C. y/o NIT. 4262650
Expediente: 14416
Placa: **FAJ537**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175268 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

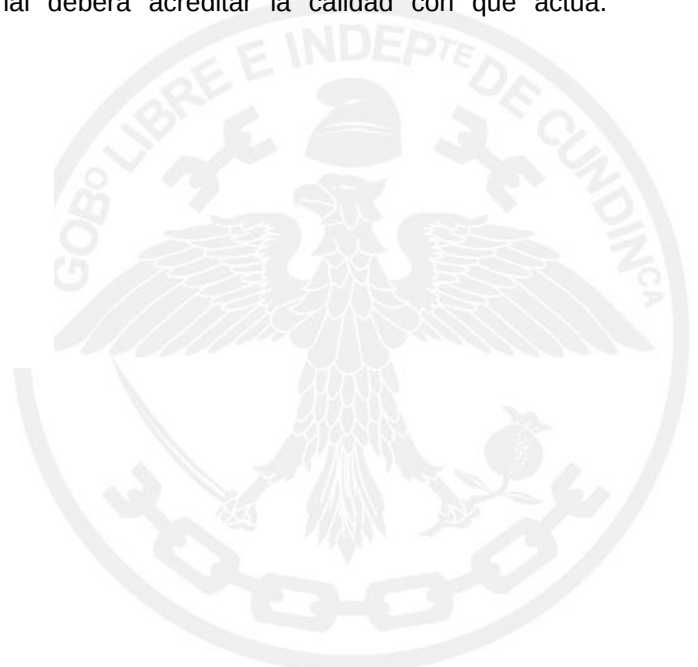
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JUAN CARLOS PEREZ SANCHEZ
Dirección: KR 10A 43 65
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JUAN CARLOS PEREZ SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 74181079
Expediente: 14417
Placa: **CJK277**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175269 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

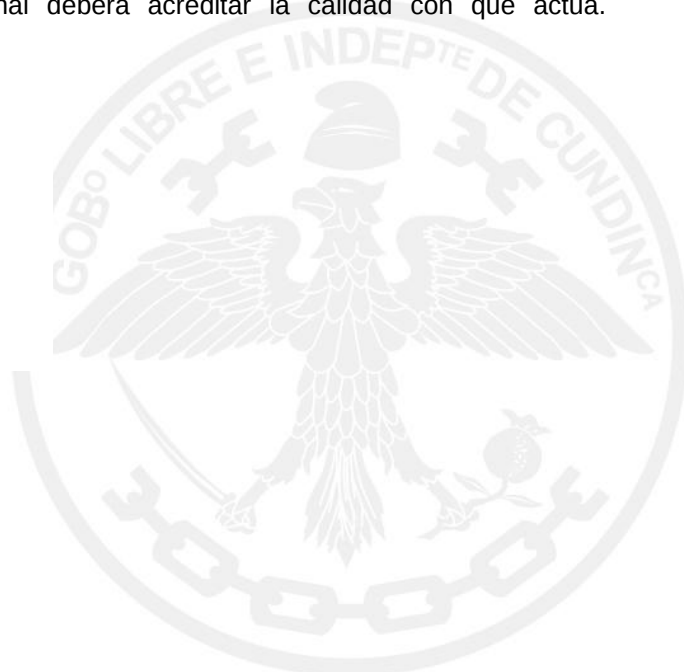
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LEONIDAS TORRES PLAZAS
Dirección: KR 10A 45 71
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LEONIDAS TORRES PLAZAS, con C.C. y/o NIT. 1088808
Expediente: 14418
Placa: **IBI190**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175270 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

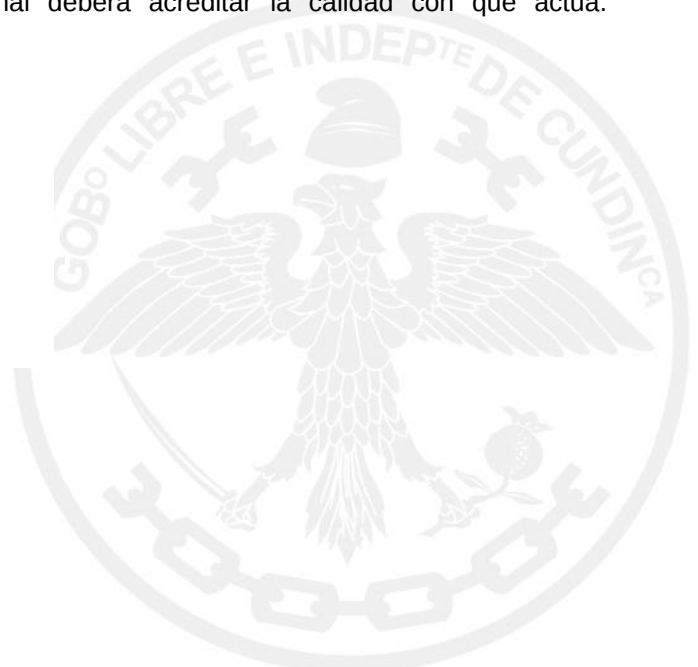
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ZULMA LUCIA ORDUZ ALVAREZ
Dirección: KR 10A 45 82
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ZULMA LUCIA ORDUZ ALVAREZ, con C.C. y/o NIT. 46384214
Expediente: 14419
Placa: **SOC979**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175271 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

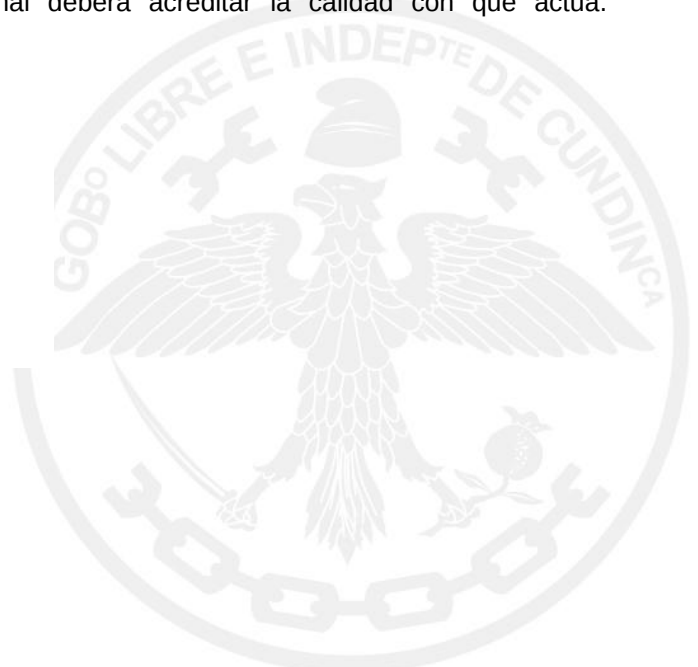
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LIGIA MARIA GOMEZ RINCON
Dirección: KR 10A 45/82
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LIGIA MARIA GOMEZ RINCON, con C.C. y/o NIT. 23810623
Expediente: 14420
Placa: **GCB906**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175272 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

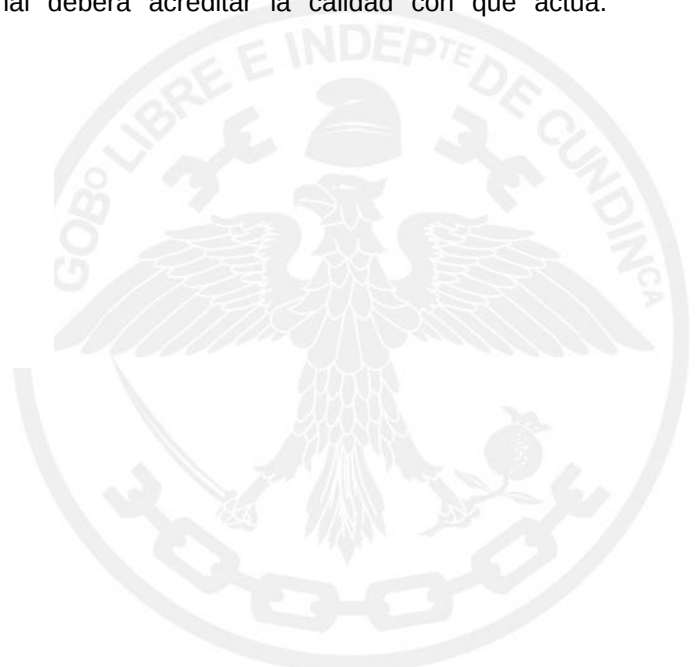
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS JULIO DIAZ DIAZ
Dirección: KR 10A 50/11
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS JULIO DIAZ DIAZ, con C.C. y/o NIT. 74183013
Expediente: 14421
Placa: **CGZ532**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175273 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

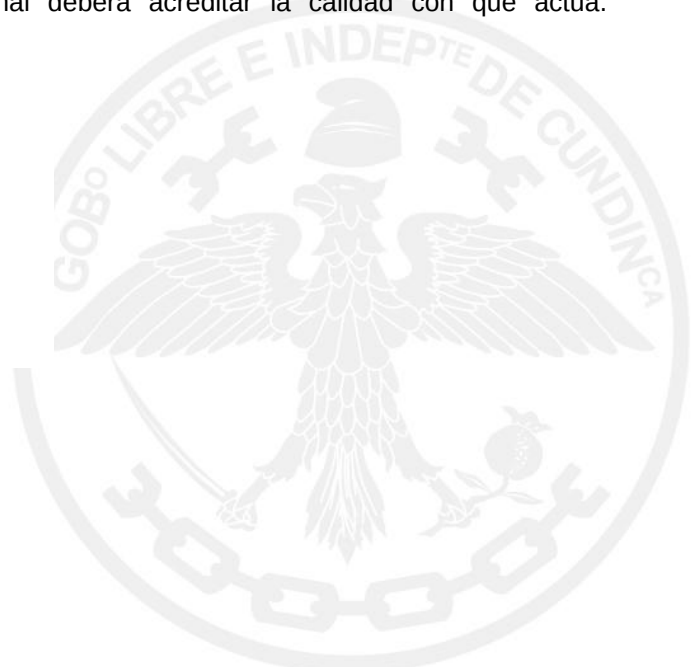
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DAMIANA NINO CONDIA
Dirección: KR 10B 2A 43
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DAMIANA NINO CONDIA, con C.C. y/o NIT. 46366736
Expediente: 14422
Placa: **NMD826**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175274 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

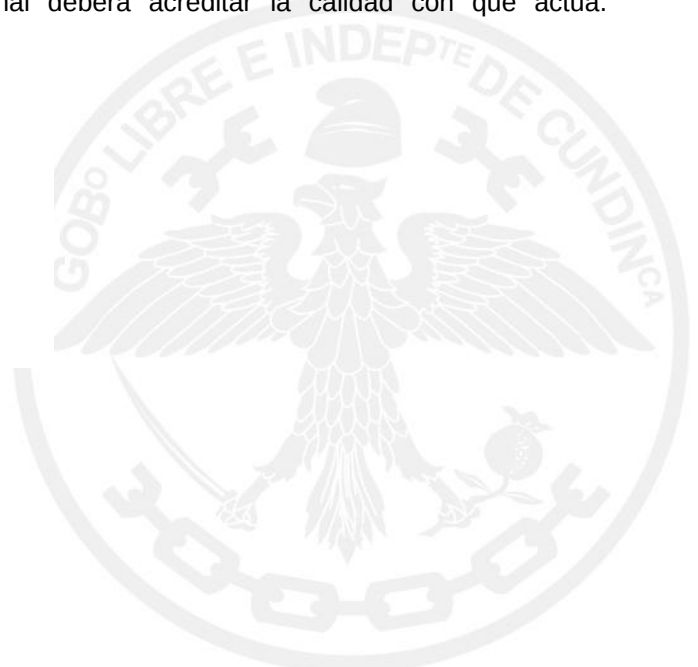
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA BEATRIZ SANCHEZ SANABRIA
Dirección: KR 10C 47 09
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA BEATRIZ SANCHEZ SANABRIA, con C.C. y/o NIT. 46362676
Expediente: 14423
Placa: **EYA732**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175275 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ADRIANA DIAZ BARRERA
Dirección: KR 11 10 64
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ADRIANA DIAZ BARRERA, con C.C. y/o NIT. 46355343
Expediente: 14424
Placa: **GRC245**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175276 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MIRIAM BARRERA MORENO
Dirección: KR 11 10/109 SUR
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MIRIAM BARRERA MORENO, con C.C. y/o NIT. 46368468
Expediente: 14425
Placa: **FUB780**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175277 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

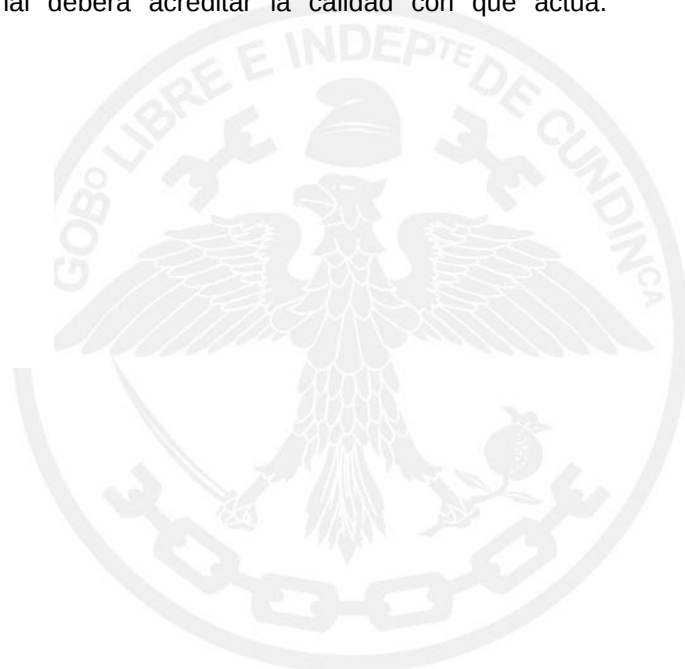
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ORLANDO CASTRO RUBIO
Dirección: KR 11 12/74 APTO 401
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ORLANDO CASTRO RUBIO, con C.C. y/o NIT. 6757393
Expediente: 14426
Placa: **JRJ86A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175278 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

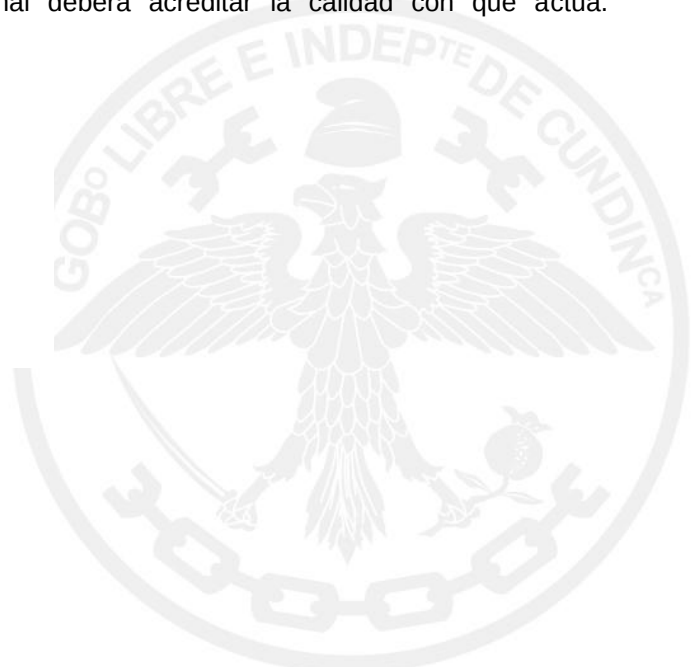
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS FERARDO BECERRA GALLO
Dirección: KR 11 13A 06 SUR SO
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS FERARDO BECERRA GALLO, con C.C. y/o NIT. 9534192
Expediente: 14427
Placa: **CHE459**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175279 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

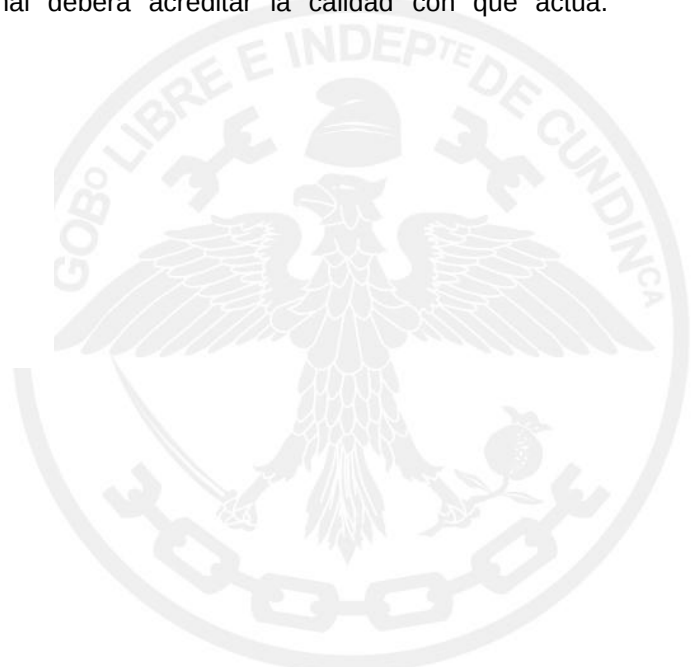
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUZ BETTY LOPEZ LASPRILLA
Dirección: KR 11 14 115
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUZ BETTY LOPEZ LASPRILLA, con C.C. y/o NIT. 33446952
Expediente: 14428
Placa: **FUA774**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175280 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

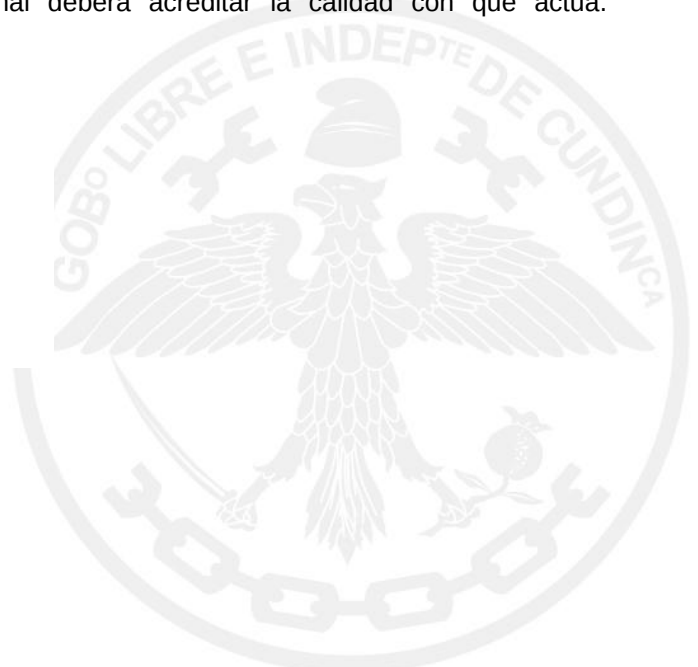
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GUILLERMO MILLER CHAPARRO GONZALEZ
Dirección: KR 11 2/70
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GUILLERMO MILLER CHAPARRO GONZALEZ, con C.C. y/o NIT.
9522591
Expediente: 14429
Placa: **FTH556**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175281 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyecto: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES

27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NOHORA DEL CARMEN VERGARA GOMEZ
Dirección: KR 11 23A SUR/79
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NOHORA DEL CARMEN VERGARA GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 46351148
Expediente: 14430
Placa: **EKH901**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175282 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JUAN RICARDO HOSMAN GALINDO
Dirección: KR 11 2554 SUR
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JUAN RICARDO HOSMAN GALINDO, con C.C. y/o NIT. 1057581667
Expediente: 14431
Placa: **CSS091**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175283 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
WENCESLAO DE JESUS ALFONSO VALERO
Dirección: KR 11 28 53
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: WENCESLAO DE JESUS ALFONSO VALERO, con C.C. y/o NIT. 4289876
Expediente: 14432
Placa: **OIG285**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175284 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NUBIA EDILIA ARDILA GARZON
Dirección: KR 11 2A 05
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NUBIA EDILIA ARDILA GARZON, con C.C. y/o NIT. 46356552
Expediente: 14433
Placa: **FDB300**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175285 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

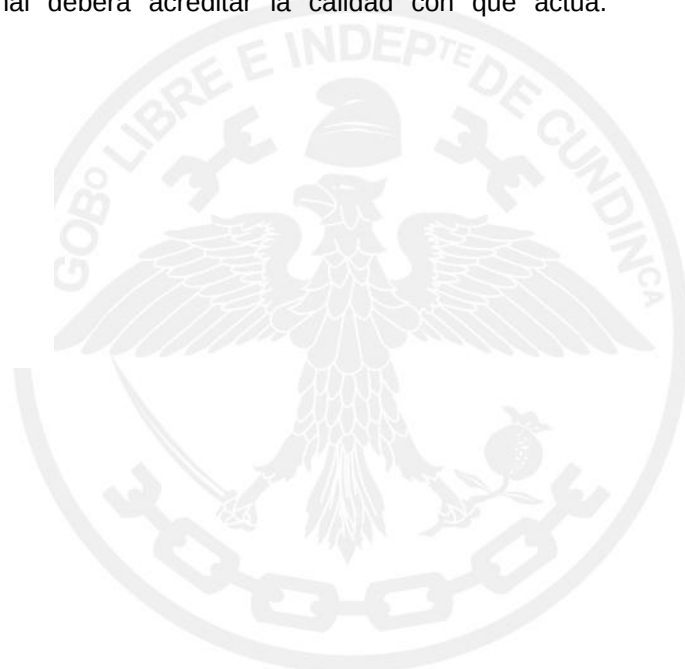
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HONORIO GARCIA TORRES
Dirección: KR 11 38 10
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HONORIO GARCIA TORRES, con C.C. y/o NIT. 4260902
Expediente: 14434
Placa: **FAF651**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175286 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA HELENA SOSA SOLANO
Dirección: KR 11 7 B 16 SUR
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA HELENA SOSA SOLANO, con C.C. y/o NIT. 46364486
Expediente: 14435
Placa: **SKJ523**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175287 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
BERTHA PATINO DE BERNAL
Dirección: KR 11 9 30
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: BERTHA PATINO DE BERNAL, con C.C. y/o NIT. 24107839
Expediente: 14436
Placa: **LFC981**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175288 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

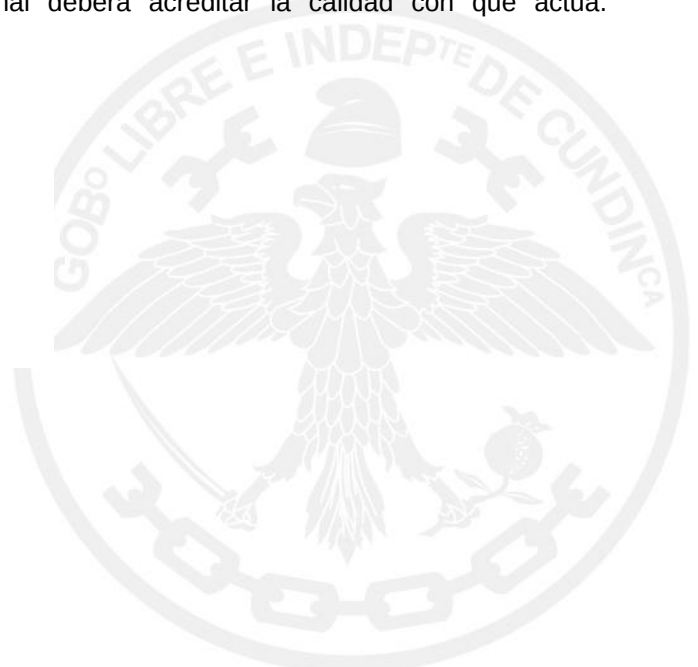
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAVIER ALFREDO PEREZ DIAZ
Dirección: KR 11 C 57 150
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAVIER ALFREDO PEREZ DIAZ, con C.C. y/o NIT. 74182747
Expediente: 14437
Placa: **YMX28**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175289 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ROBERTO ALARCON ALARCON
Dirección: KR 11 NÂ¿ 3 09
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ROBERTO ALARCON ALARCON, con C.C. y/o NIT. 9515903
Expediente: 14438
Placa: **FUC830**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175290 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

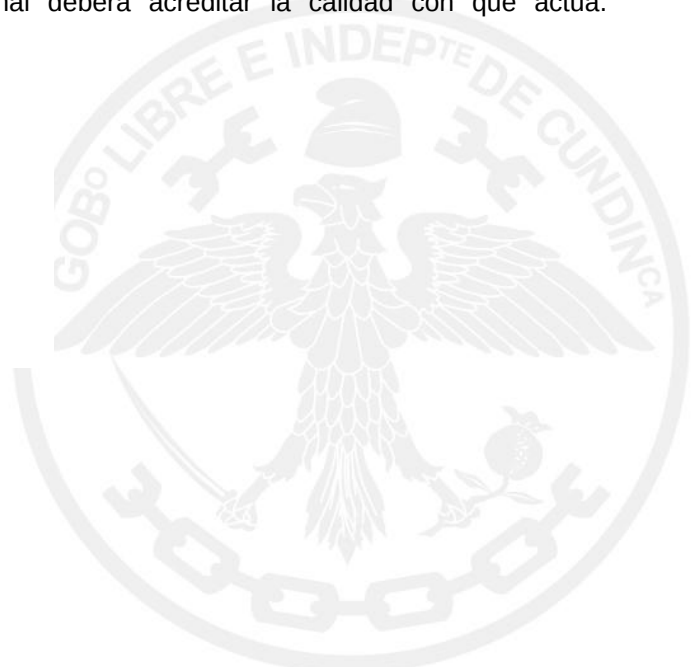
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DOLLY CONSUELO FIGUEROA VEGA
Dirección: KR 11 N^o 13A 58 SUR
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DOLLY CONSUELO FIGUEROA VEGA, con C.C. y/o NIT. 33449244
Expediente: 14439
Placa: **LWH166**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175291 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GABRIEL RAMIREZ
Dirección: KR 11A 17/04
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GABRIEL RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 2832118
Expediente: 14440
Placa: **FAD384**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175292 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GUILLERMO PLATA ROJAS
Dirección: KR 11A 19 55
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GUILLERMO PLATA ROJAS, con C.C. y/o NIT. 19099904
Expediente: 14441
Placa: **FBF563**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175293 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

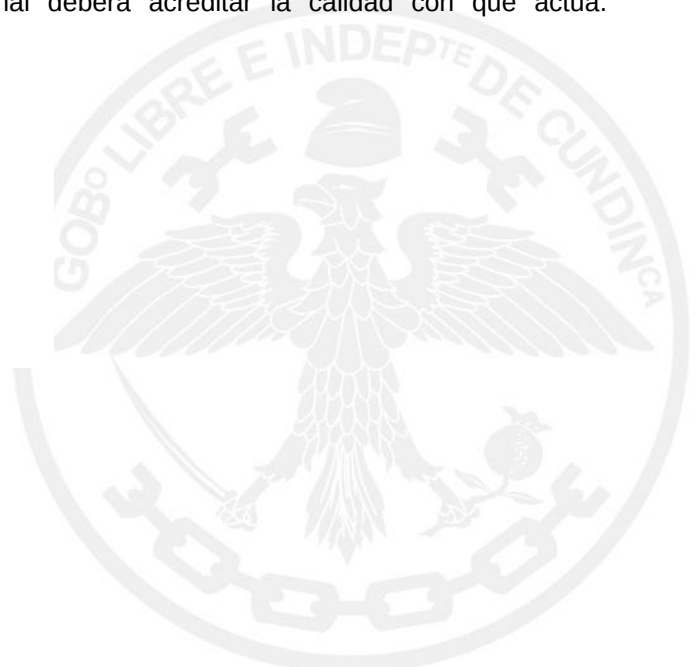
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
AMYRIAM ROA MORALES
Dirección: KR 11A 21/52
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: AMYRIAM ROA MORALES, con C.C. y/o NIT. 39711837
Expediente: 14442
Placa: **FCC987**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175294 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
WILLIAM DANILO MONTOYA CARDENAS
Dirección: KR 11A 57A 61
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: WILLIAM DANILO MONTOYA CARDENAS, con C.C. y/o NIT. 74270555
Expediente: 14443
Placa: **FBE319**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175295 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS ENRIQUE OLIVOS
Dirección: KR 11A DG 57 157
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS ENRIQUE OLIVOS, con C.C. y/o NIT. 9527462
Expediente: 14444
Placa: **FCC896**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175296 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SERVICIOS PARAMEDICOS LTDA
Dirección: KR 12 11 63
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SERVICIOS PARAMEDICOS LTDA, con C.C. y/o NIT. 91857818
Expediente: 14445
Placa: **GDC232**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175297 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SILVANO ROBLES LOPEZ
Dirección: KR 12 11 75
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SILVANO ROBLES LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 4264808
Expediente: 14446
Placa: **HKC973**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175298 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

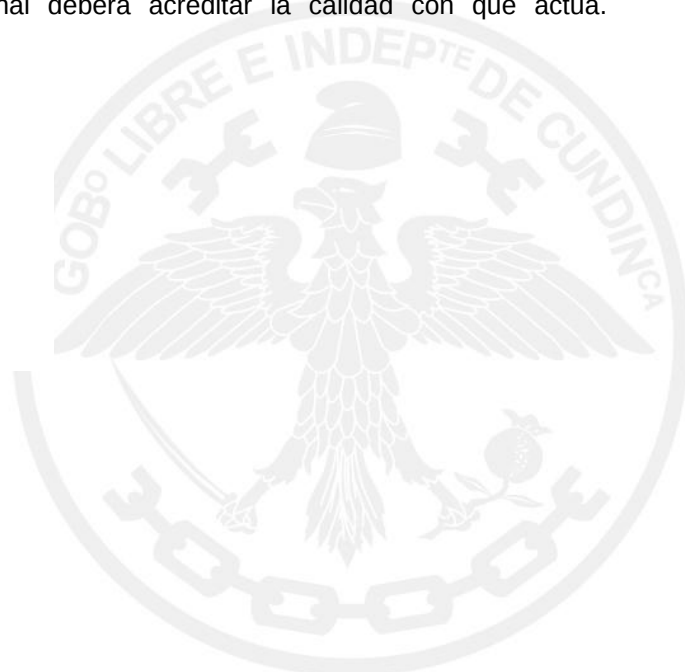
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CESAR JAIR LUGO TORRES
Dirección: KR 12 13 30 APTO 302
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CESAR JAIR LUGO TORRES, con C.C. y/o NIT. 9530651
Expediente: 14447
Placa: **CHS672**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175299 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

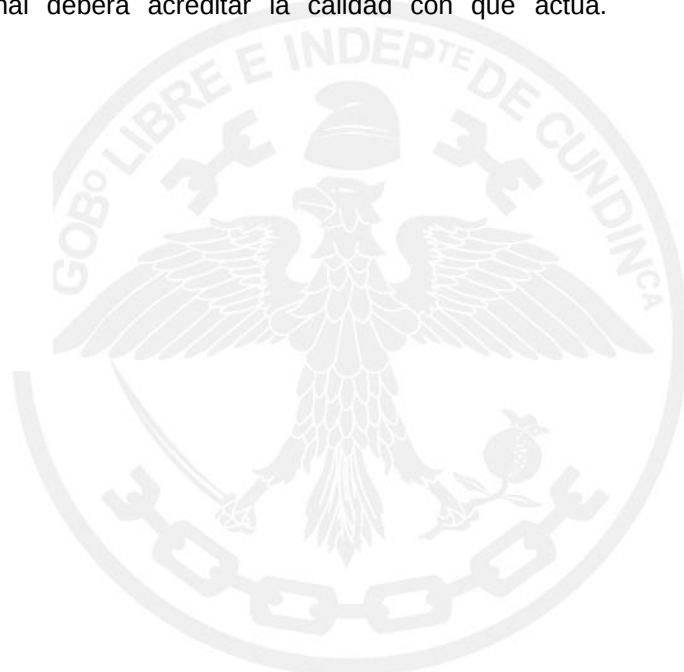
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
WILLIAM EDILBERTO SANTOS VEGA
Dirección: KR 12 20 104
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: WILLIAM EDILBERTO SANTOS VEGA, con C.C. y/o NIT. 7188221
Expediente: 14448
Placa: **HKC856**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175300 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

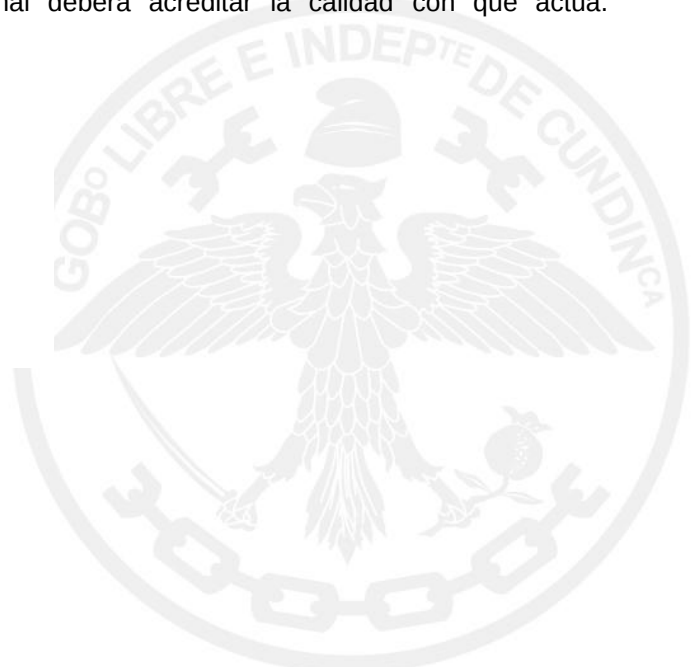
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
WILLIAM EDILBERTO SANTOS VEGA
Dirección: KR 12 20 104
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: WILLIAM EDILBERTO SANTOS VEGA, con C.C. y/o NIT. 7188221
Expediente: 14449
Placa: **IBJ306**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175301 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUCY ROBERTO RIVERA
Dirección: KR 12 20 119
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUCY ROBERTO RIVERA, con C.C. y/o NIT. 41519352
Expediente: 14450
Placa: **HKD613**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175302 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

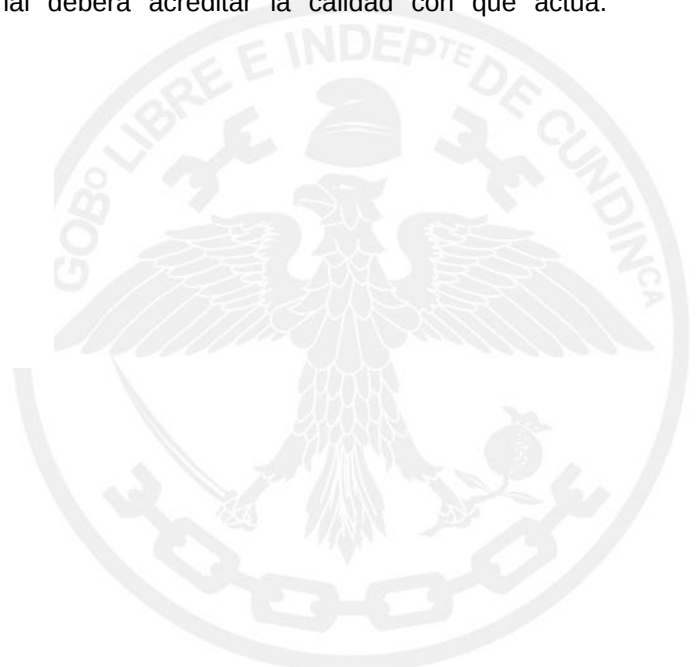
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SERGIO ALBERTO ZAPATA POSADA
Dirección: KR 12 NÂ¿ 13 79
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SERGIO ALBERTO ZAPATA POSADA, con C.C. y/o NIT. 71051173
Expediente: 14451
Placa: **EYB539**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175303 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

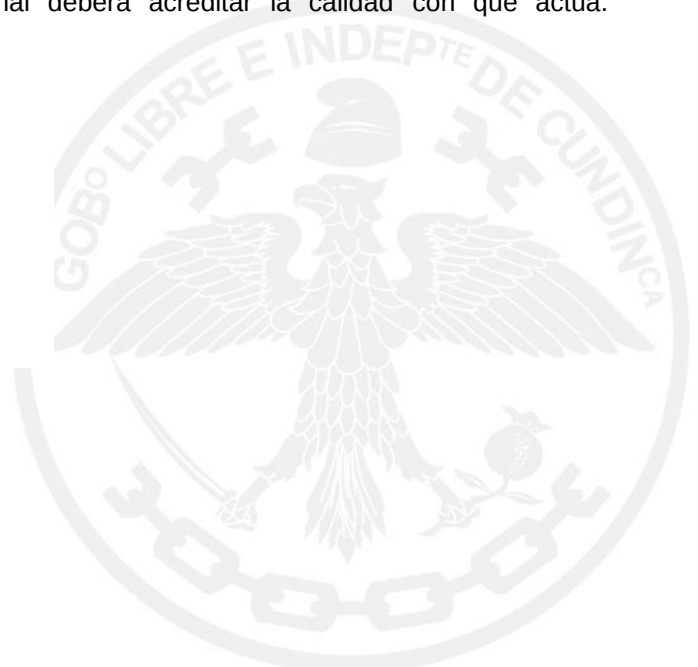
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JUAN FRANCISCO PEREZ BONILLA
Dirección: KR 12 N° 20 33
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JUAN FRANCISCO PEREZ BONILLA, con C.C. y/o NIT. 4237996
Expediente: 14452
Placa: **EWA800**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175304 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ZAIDA MARITZA RIANO ROJAS
Dirección: KR 13 12 80
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ZAIDA MARITZA RIANO ROJAS, con C.C. y/o NIT. 46378225
Expediente: 14453
Placa: **HJE800**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175305 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

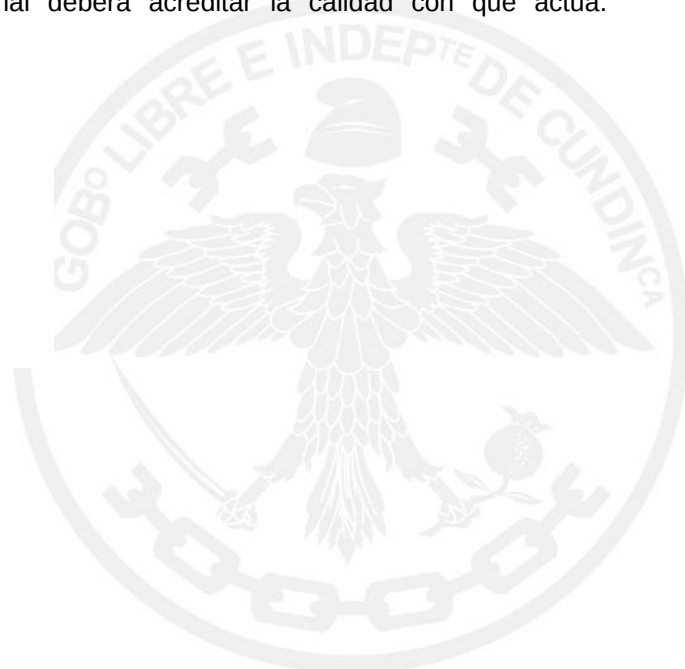
Cordialmente,



LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JULIO CESAR SANDOVAL PEREZ
Dirección: KR 13 13 23
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JULIO CESAR SANDOVAL PEREZ, con C.C. y/o NIT. 2830935
Expediente: 14454
Placa: **PVD351**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175306 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

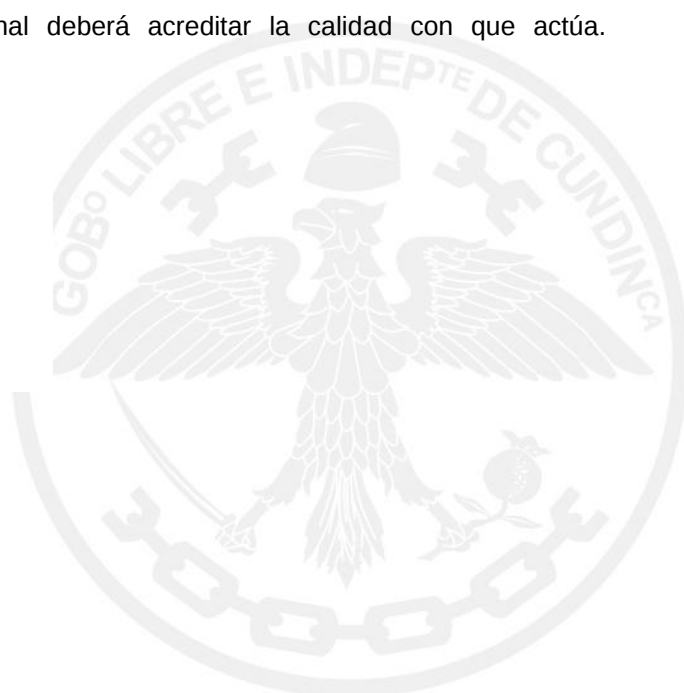
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SIMER GUSTAVO GUIO ORTEGA
Dirección: KR 13 14 26
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SIMER GUSTAVO GUIO ORTEGA, con C.C. y/o NIT. 6755379
Expediente: 14455
Placa: **CDD63B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175307 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
OBDULIO MOLINA CHAPARRO
Dirección: KR 13 15 07
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: OBDULIO MOLINA CHAPARRO, con C.C. y/o NIT. 9527118
Expediente: 14456
Placa: **FTD733**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175308 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

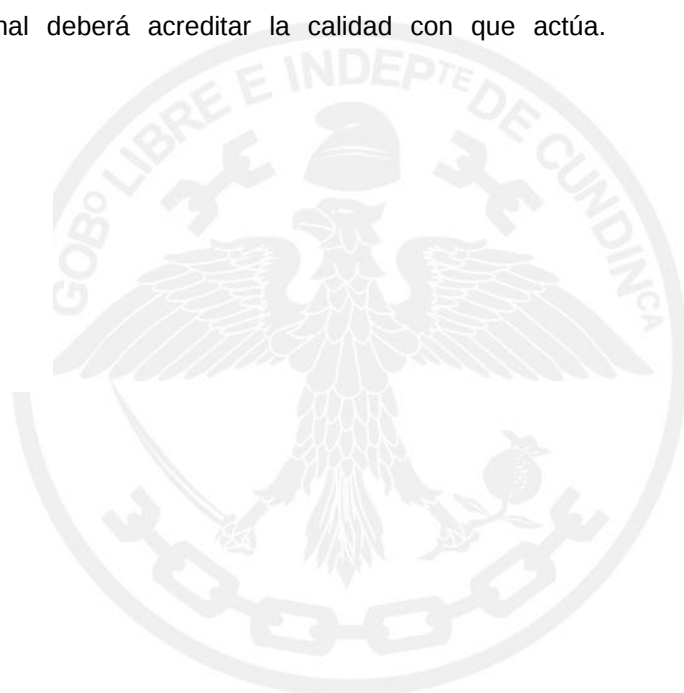
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JULIA GOMEZ CHAPARRO
Dirección: KR 13 15 80 S
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JULIA GOMEZ CHAPARRO, con C.C. y/o NIT. 46365279
Expediente: 14457
Placa: **REF207**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175309 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FELIX GABRIEL LEON SUAREZ
Dirección: KR 13 7B 17
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FELIX GABRIEL LEON SUAREZ, con C.C. y/o NIT. 19159166
Expediente: 14458
Placa: **EKJ187**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175310 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
PATRICIA SALCEDO SOCHA
Dirección: KR 13 8/101
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: PATRICIA SALCEDO SOCHA, con C.C. y/o NIT. 46363224
Expediente: 14459
Placa: **KJP55**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175311 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GERMAN RODRIGO ARGOTTY OSPINA
Dirección: KR 13 8/75
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GERMAN RODRIGO ARGOTTY OSPINA, con C.C. y/o NIT. 14320214
Expediente: 14460
Placa: **CHW607**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175312 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS JULIO BRAND AVELLA
Dirección: KR 13A 7B 48
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS JULIO BRAND AVELLA, con C.C. y/o NIT. 9531737
Expediente: 14461
Placa: **FSH542**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175313 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

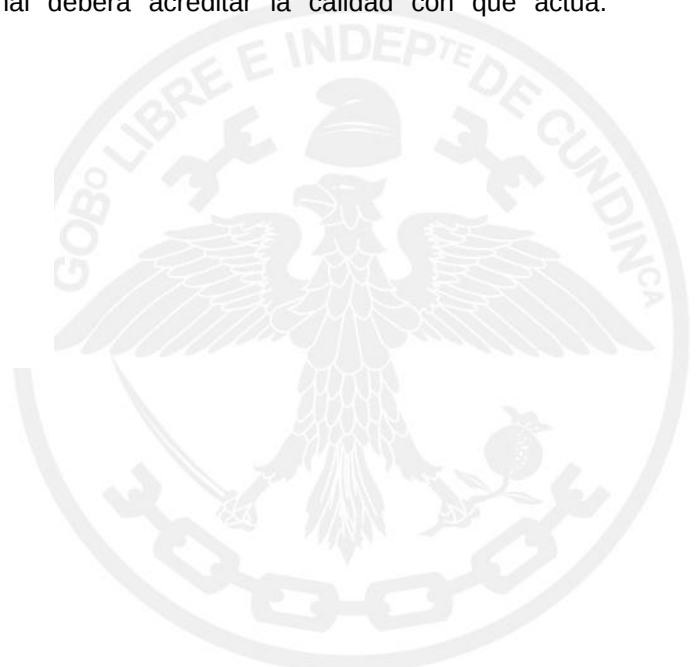
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
KAREN ANDREA MOLANO PEREZ
Dirección: KR 14 11/59
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: KAREN ANDREA MOLANO PEREZ, con C.C. y/o NIT. 1057580309
Expediente: 14462
Placa: **CIV057**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175314 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS HERNANDO VILLAMIL BARRERA
Dirección: KR 14 14/50
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS HERNANDO VILLAMIL BARRERA, con C.C. y/o NIT. 7212955
Expediente: 14463
Placa: **NFH178**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175315 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

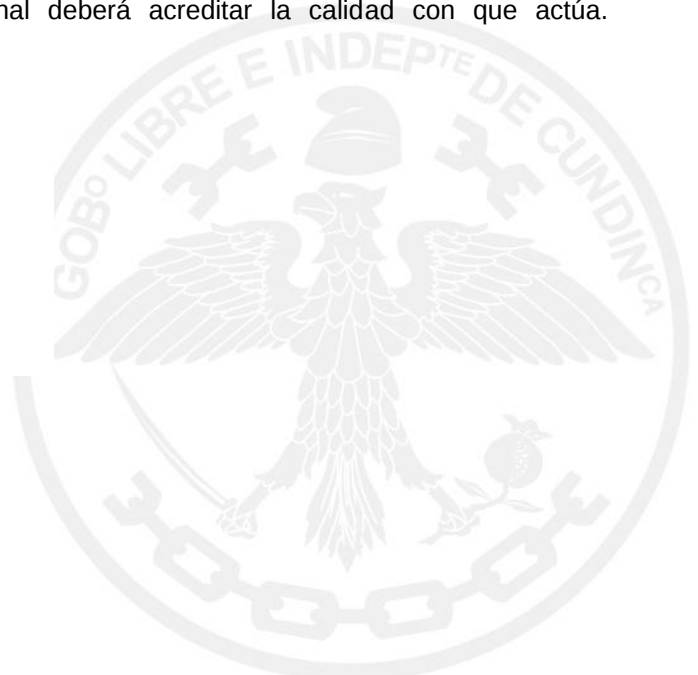
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ANA CAROLINA TORRES SALINAS
Dirección: KR 14 1B 90 SUR
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ANA CAROLINA TORRES SALINAS, con C.C. y/o NIT. 33379707
Expediente: 14464
Placa: **DDC351**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175316 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
VICTOR JENARO GUTIERREZ ORJUELA
Dirección: KR 14 2 51
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: VICTOR JENARO GUTIERREZ ORJUELA, con C.C. y/o NIT. 19121735
Expediente: 14465
Placa: **FUE924**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175317 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FABIO ALEJANDRO FIAGA UMA?A
Dirección: KR 14 20/21
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FABIO ALEJANDRO FIAGA UMA?A, con C.C. y/o NIT. 4282293
Expediente: 14466
Placa: **HKC958**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175318 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

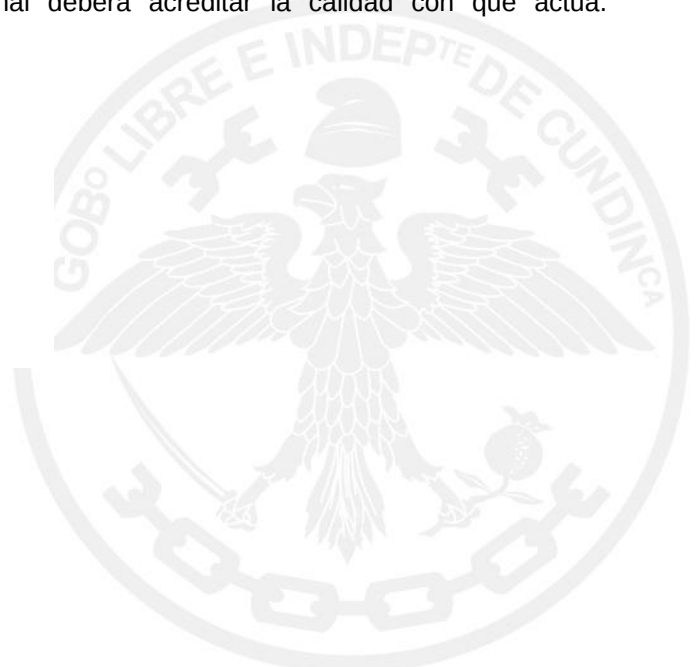
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JESUS ARMANDO VARGAS BARINAS
Dirección: KR 14 2B 38 SUR
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JESUS ARMANDO VARGAS BARINAS, con C.C. y/o NIT. 9534939
Expediente: 14467
Placa: **OIL267**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175319 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

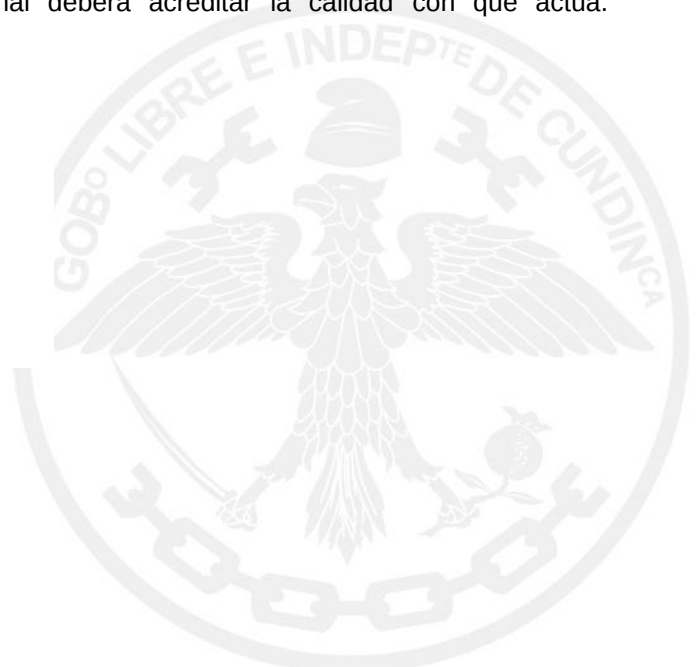
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAIME ARTURO PE?A SANCHEZ
Dirección: KR 14 3/86 SUR
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAIME ARTURO PE?A SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 74185307
Expediente: 14468
Placa: **CRV685**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175320 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CESAR AUGUSTO CABANA GONZALEZ
Dirección: KR 14 4 60
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CESAR AUGUSTO CABANA GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 9526859
Expediente: 14469
Placa: **CIR610**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175321 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DEMETRIO MEDINA CASTRO
Dirección: KR 14 7A 15 SOGAMOSO
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DEMETRIO MEDINA CASTRO, con C.C. y/o NIT. 1116609
Expediente: 14470
Placa: **OIE245**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175322 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

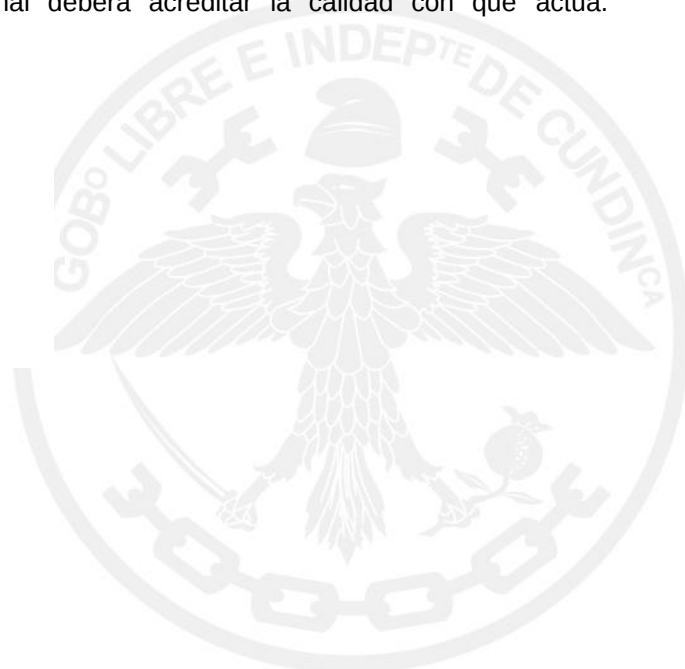
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SANDRA PATRICIA ROSAS HERRERA
Dirección: KR 14 7B 61
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SANDRA PATRICIA ROSAS HERRERA, con C.C. y/o NIT. 46364443
Expediente: 14471
Placa: **CGV510**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175323 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

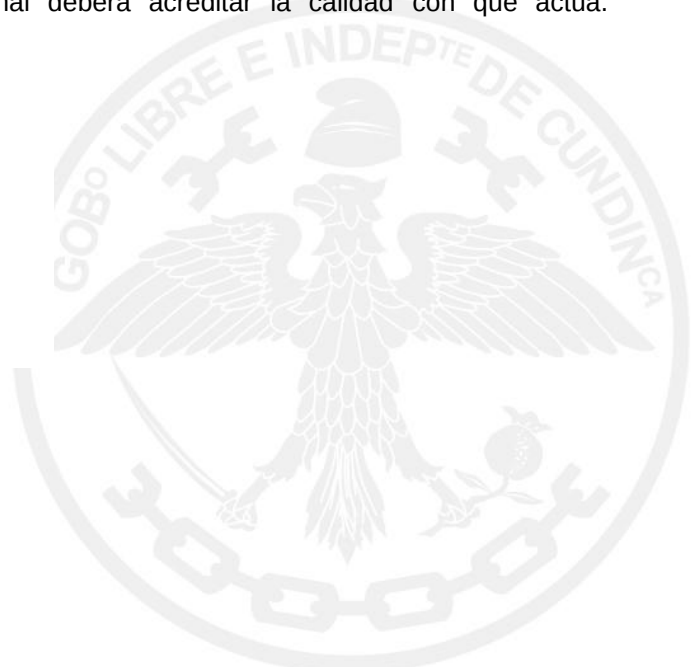
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS ARTURO PINEDA NIÑO
Dirección: KR 14 8 14
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS ARTURO PINEDA NIÑO, con C.C. y/o NIT. 74082332
Expediente: 14472
Placa: **KXV09D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175324 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RICARDO CASTRO REYES
Dirección: KR 14 A 7 B 15
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RICARDO CASTRO REYES, con C.C. y/o NIT. 19365809
Expediente: 14473
Placa: **CGW151**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175325 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

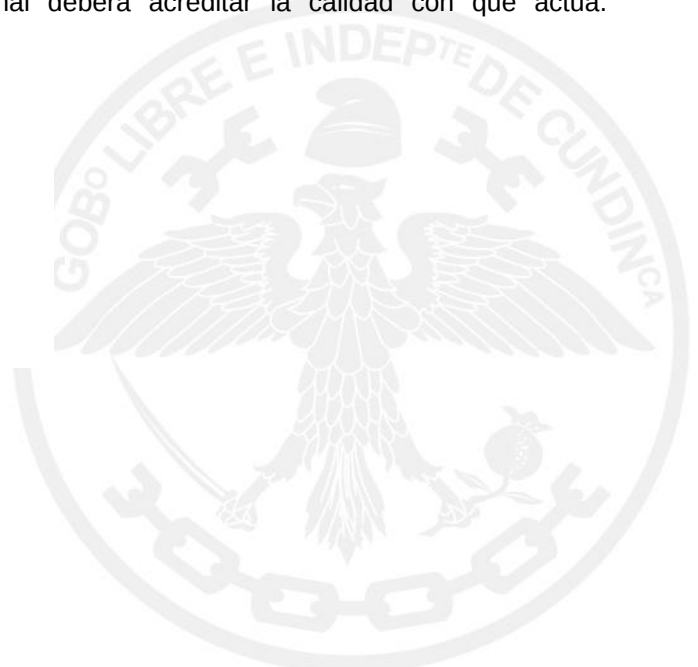
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA ELENA VERGEL DE PLAZAS
Dirección: KR 14A 7/13
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA ELENA VERGEL DE PLAZAS, con C.C. y/o NIT. 33447901
Expediente: 14474
Placa: **CJI370**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175326 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

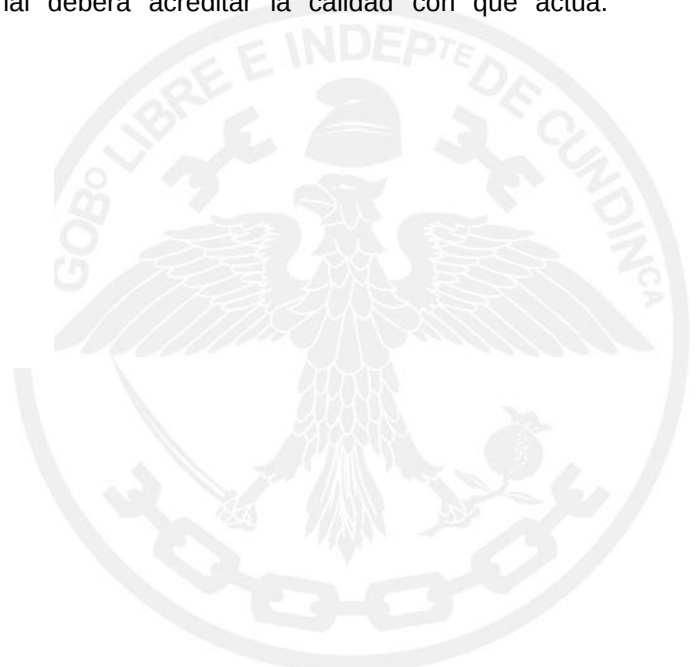
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
PEDRO RICARDI MORENO JARRO
Dirección: KR 15 15 26
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: PEDRO RICARDI MORENO JARRO, con C.C. y/o NIT. 9533146
Expediente: 14475
Placa: **CGT331**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175327 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

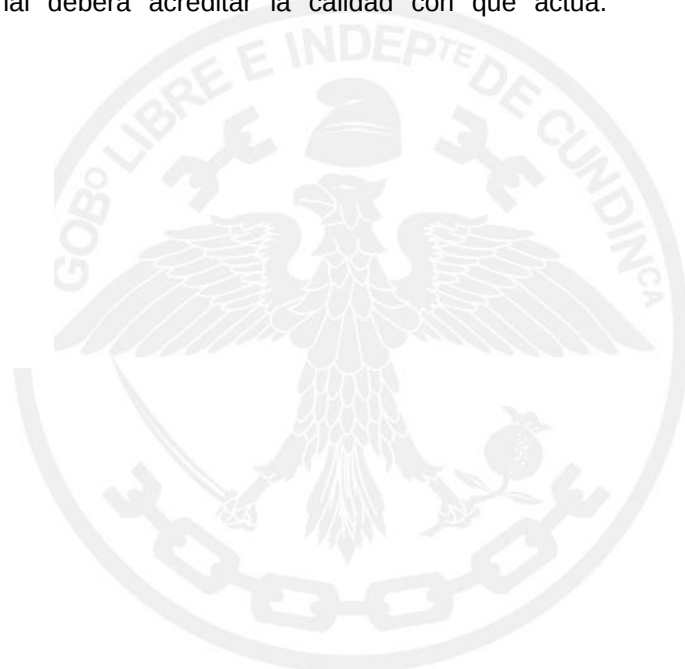
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARISOL PESCA DIAZ
Dirección: KR 15 7B 53
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARISOL PESCA DIAZ, con C.C. y/o NIT. 46367200
Expediente: 14476
Placa: **ELC387**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175328 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

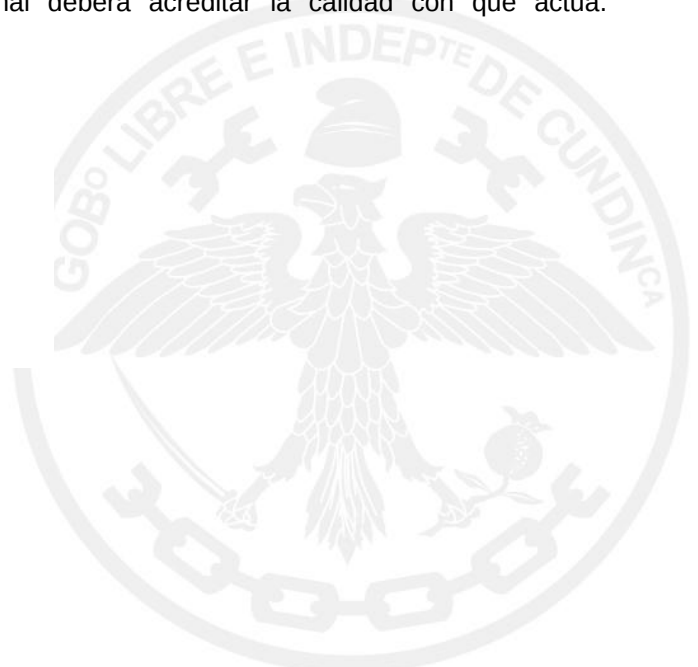
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUZ MARISOL HOLGUIN RUIZ
Dirección: KR 15 8.73
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUZ MARISOL HOLGUIN RUIZ, con C.C. y/o NIT. 23754195
Expediente: 14477
Placa: **ZIB749**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175329 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

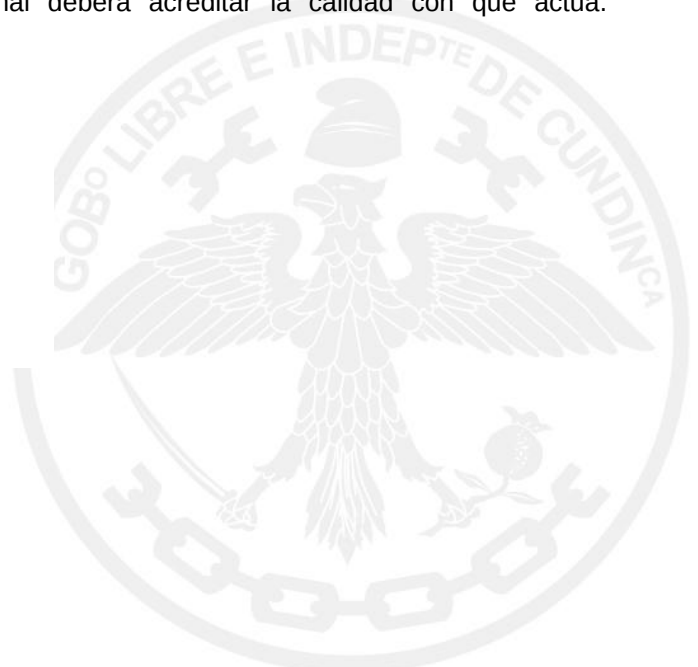
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EURIPIDES BARRERA
Dirección: KR 16 13A/22
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EURIPIDES BARRERA, con C.C. y/o NIT. 4209905
Expediente: 14478
Placa: **FDC428**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175330 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

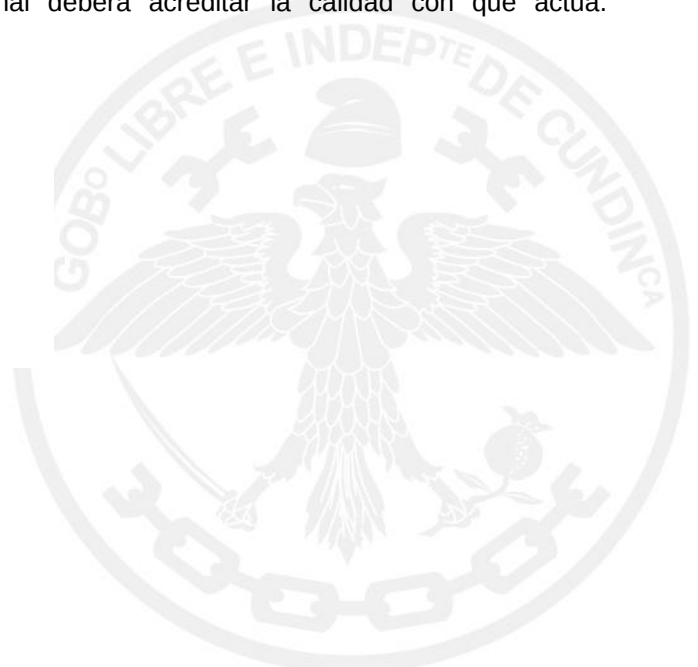
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ROSALBINA CELY MARTINEZ
Dirección: KR 16 2A 22
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ROSALBINA CELY MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 24047390
Expediente: 14479
Placa: **FCA647**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175331 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
PATRICIA ALARCON BELTRAN
Dirección: KR 16A 13 10
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: PATRICIA ALARCON BELTRAN, con C.C. y/o NIT. 46359012
Expediente: 14480
Placa: **HOA441**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175332 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
PEDRO FELIPE PRADA PAEZ
Dirección: KR 17 11A /27
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: PEDRO FELIPE PRADA PAEZ, con C.C. y/o NIT. 5542232
Expediente: 14481
Placa: **GCB180**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175333 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

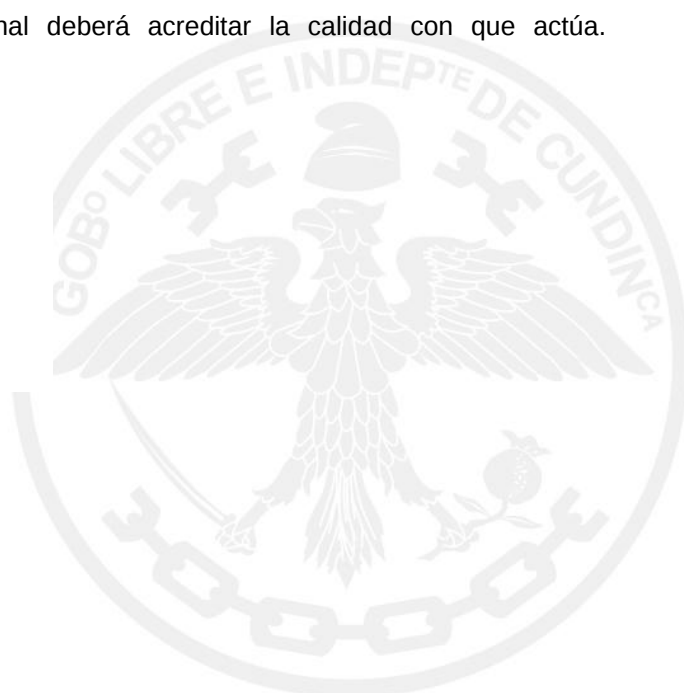
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GLADYS GALINDO CUBIDES
Dirección: KR 17 12 08
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GLADYS GALINDO CUBIDES, con C.C. y/o NIT. 41752241
Expediente: 14482
Placa: **CSW926**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175334 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARCO ANTONIO GUTIERREZ CORTES
Dirección: KR 17 19B/49
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARCO ANTONIO GUTIERREZ CORTES, con C.C. y/o NIT. 3170735
Expediente: 14483
Placa: **JKG148**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175335 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HECTOR JULIO PARRA YANQUEN
Dirección: KR 17 6/53 SUR
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HECTOR JULIO PARRA YANQUEN, con C.C. y/o NIT. 80419409
Expediente: 14484
Placa: **LHG688**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175336 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

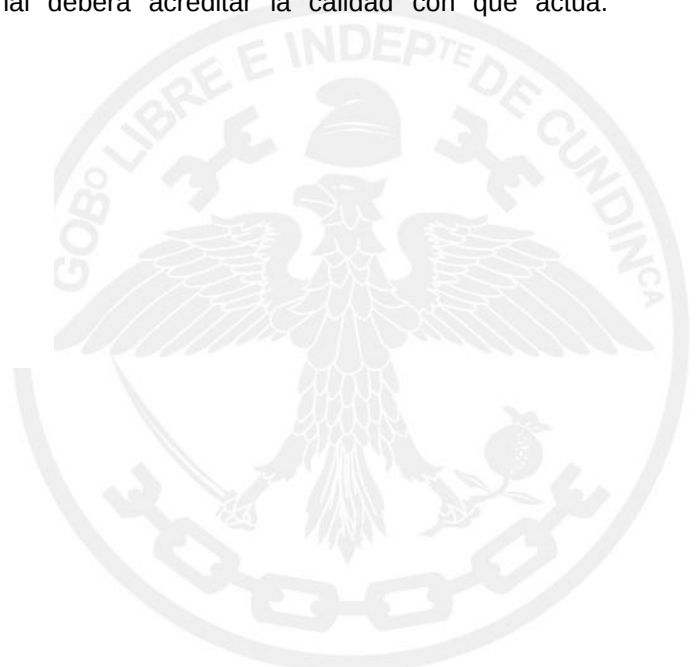
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA DEISSY SILVA SANCHEZ
Dirección: KR 17 7/85
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA DEISSY SILVA SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 52704070
Expediente: 14485
Placa: **CSM532**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175337 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

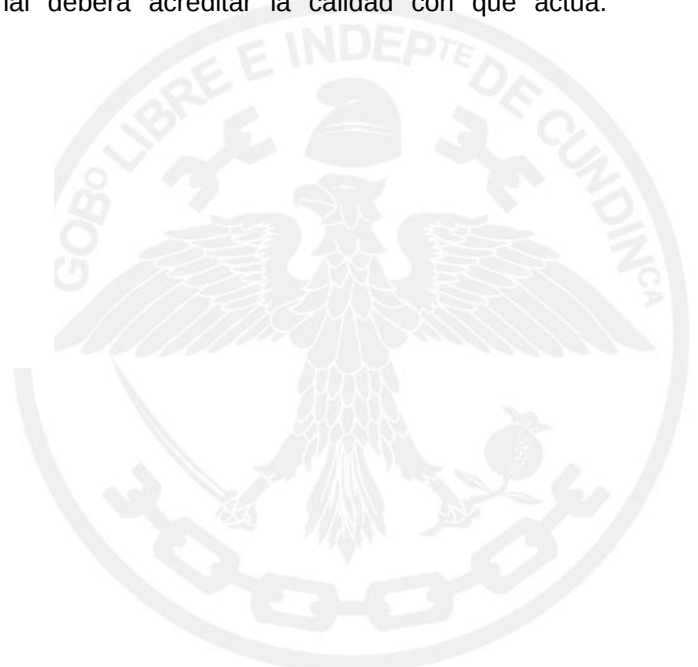
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS JULIO SALAMANCA URINTIVE
Dirección: KR 17 7A 42
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS JULIO SALAMANCA URINTIVE, con C.C. y/o NIT. 9513418
Expediente: 14486
Placa: **RDF253**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175338 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

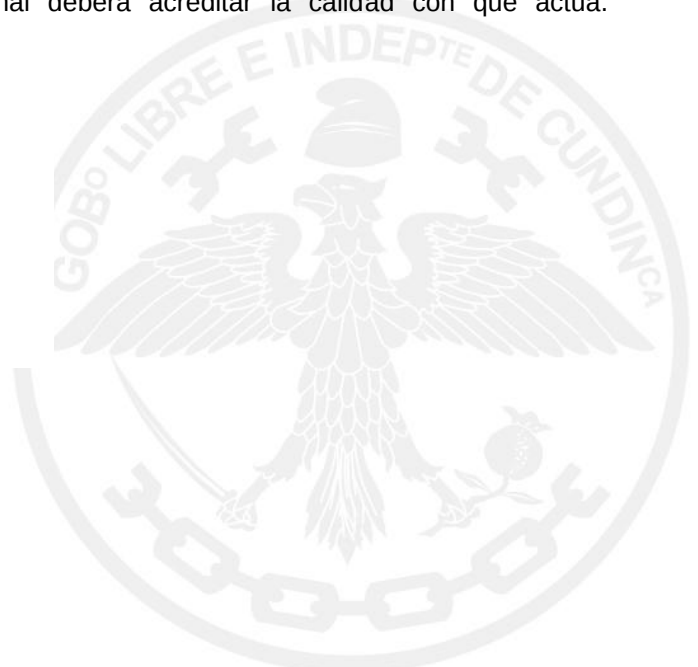
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JUAN GUILLERMO GARAVITO PE?A
Dirección: KR 17 9 02
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JUAN GUILLERMO GARAVITO PE?A, con C.C. y/o NIT. 1057590432
Expediente: 14487
Placa: **CGU546**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175339 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAVIER ALEXANDER CASTELLANOS BORDA
Dirección: KR 18 11A 53
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAVIER ALEXANDER CASTELLANOS BORDA, con C.C. y/o NIT.
7313297
Expediente: 14488
Placa: **CTV018**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175340 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyecto: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES

27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HECTOR GERMAN CORTES VELASCO
Dirección: KR 18 6 49
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HECTOR GERMAN CORTES VELASCO, con C.C. y/o NIT. 7308821
Expediente: 14489
Placa: **CIF312**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175341 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS EDUARDO GONZALEZ CAMARGO
Dirección: KR 18 7 17
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS EDUARDO GONZALEZ CAMARGO, con C.C. y/o NIT. 4259354
Expediente: 14490
Placa: **CEK998**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175342 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DORA INES MONGUI MONGUI
Dirección: KR 18 8 05
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DORA INES MONGUI MONGUI, con C.C. y/o NIT. 46369263
Expediente: 14491
Placa: **QHX520**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175343 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
VICTOR JULIO BONZA GARCIA
Dirección: KR 19 10 15
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: VICTOR JULIO BONZA GARCIA, con C.C. y/o NIT. 7213114
Expediente: 14492
Placa: **EWF874**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175344 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

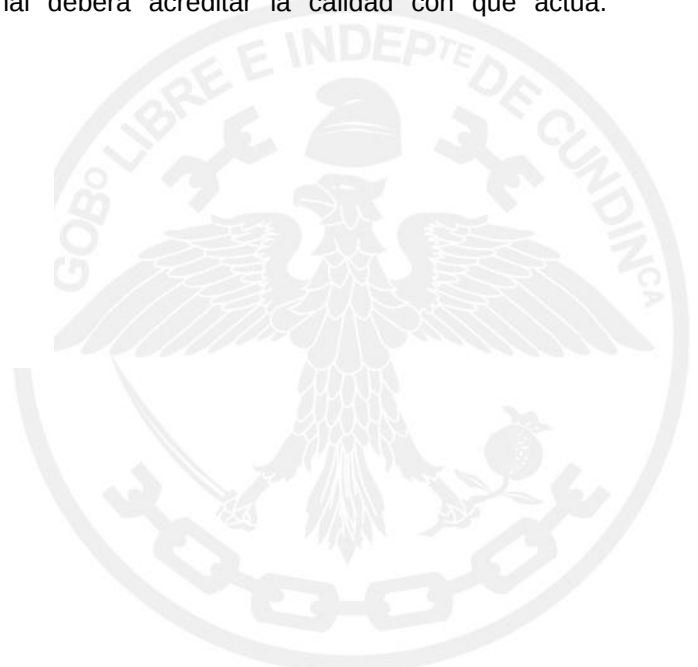
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE ENRIQUE BARRERA SALAMANCA
Dirección: KR 19 19 45
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE ENRIQUE BARRERA SALAMANCA, con C.C. y/o NIT. 9522638
Expediente: 14493
Placa: **FCJ404**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175345 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ROLFE LEGUIZAMO
Dirección: KR 19A 8 03
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ROLFE LEGUIZAMO, con C.C. y/o NIT. 74845239
Expediente: 14494
Placa: **FEB693**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175346 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ISAURA MEDINA PRECIADO
Dirección: KR 1A 8 62
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ISAURA MEDINA PRECIADO, con C.C. y/o NIT. 33445257
Expediente: 14495
Placa: **EWB363**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175347 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARTA LOPEZ FERNANDEZ
Dirección: KR 20 15 88
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARTA LOPEZ FERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 46354026
Expediente: 14496
Placa: **GDG192**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175348 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE ANIBAL RINCON HERNANDEZ
Dirección: KR 20A 16B 33
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE ANIBAL RINCON HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 9520317
Expediente: 14497
Placa: **EWI978**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175349 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS ALBERTO SUAREZ MORENO
Dirección: KR 21 5 117
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS ALBERTO SUAREZ MORENO, con C.C. y/o NIT. 9512714
Expediente: 14498
Placa: **ELI716**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175350 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

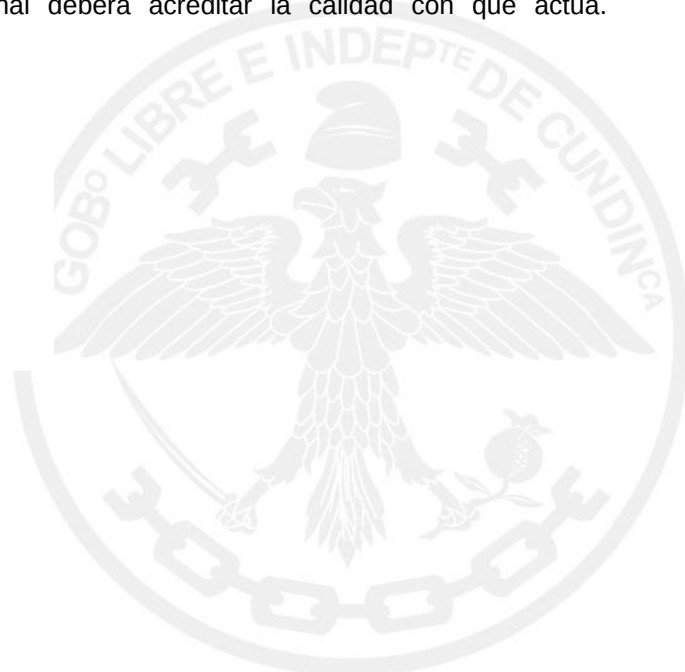
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
WILSON PRIETO FLORES
Dirección: KR 21A 4 19 SOGAMOSO
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: WILSON PRIETO FLORES, con C.C. y/o NIT. 9532470
Expediente: 14499
Placa: **CIQ444**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175351 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HECTOR JAVIER NIÑO GONZALEZ
Dirección: KR 22 2D 09 VILLA DEL SOL
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HECTOR JAVIER NIÑO GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 74186352
Expediente: 14500
Placa: **CHW946**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175352 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

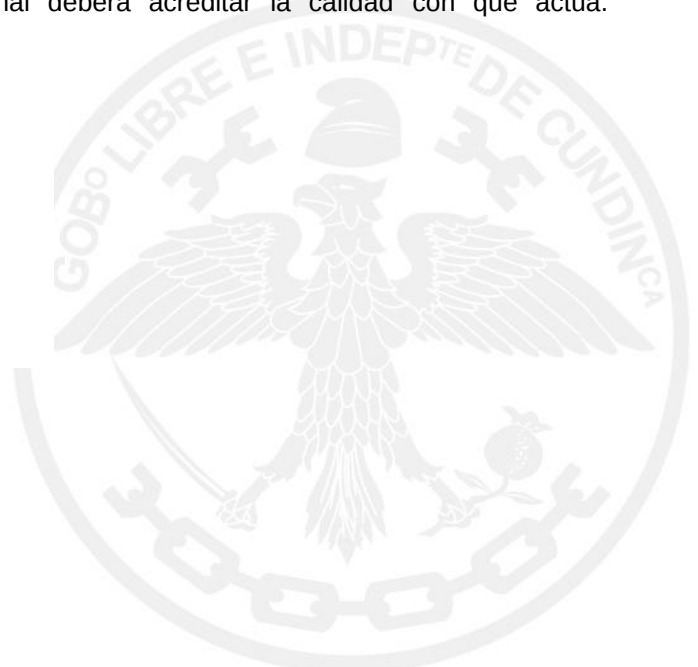
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SERGIO CAMILO CANTOR CUERVO
Dirección: KR 22 8 12
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SERGIO CAMILO CANTOR CUERVO, con C.C. y/o NIT. 74084872
Expediente: 14501
Placa: **CSO029**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175353 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

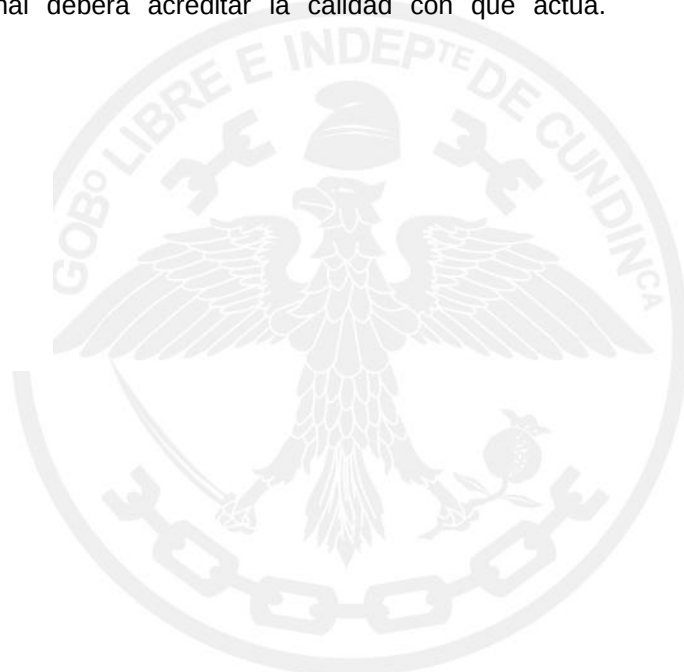
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
AIDA PILAR SEPULVEDA ABRIL
Dirección: KR 22 N^{ta} 11A 55
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: AIDA PILAR SEPULVEDA ABRIL, con C.C. y/o NIT. 40041414
Expediente: 14502
Placa: **JGD361**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175354 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ROSA CARDENAS
Dirección: KR 23 11 26
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ROSA CARDENAS, con C.C. y/o NIT. 46359498
Expediente: 14503
Placa: **FSB050**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175355 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

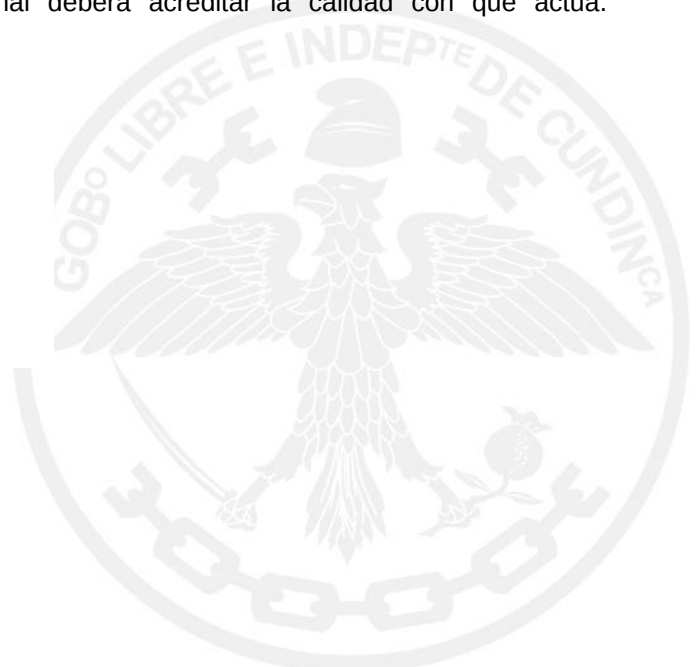
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SANDRA PATRICIA FIGUEREDO CORREDOR
Dirección: KR 23 13 30 PISO 1
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SANDRA PATRICIA FIGUEREDO CORREDOR, con C.C. y/o NIT.
46375311
Expediente: 14504
Placa: **CRU600**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175356 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE ANTONIO GUTIERREZ ORJUELA
Dirección: KR 23 2D/04
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE ANTONIO GUTIERREZ ORJUELA, con C.C. y/o NIT. 9510448
Expediente: 14505
Placa: **GDJ063**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175357 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

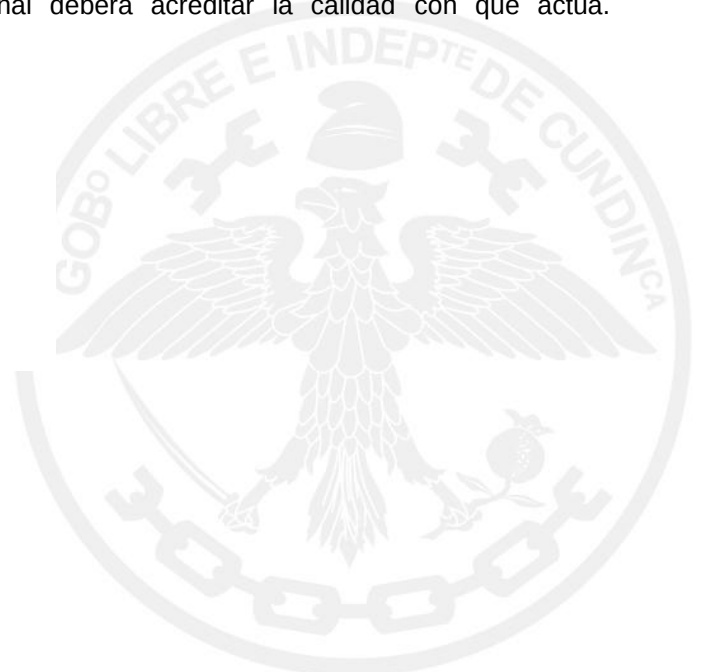
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE ANTONIO GUTIERREZ ORJUELA
Dirección: KR 23 2D/04
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE ANTONIO GUTIERREZ ORJUELA, con C.C. y/o NIT. 9510448
Expediente: 14506
Placa: **ITF597**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175358 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JULIO ROSAS CELY
Dirección: KR 23 5A 18
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JULIO ROSAS CELY, con C.C. y/o NIT. 9521664
Expediente: 14507
Placa: **EVB259**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175359 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

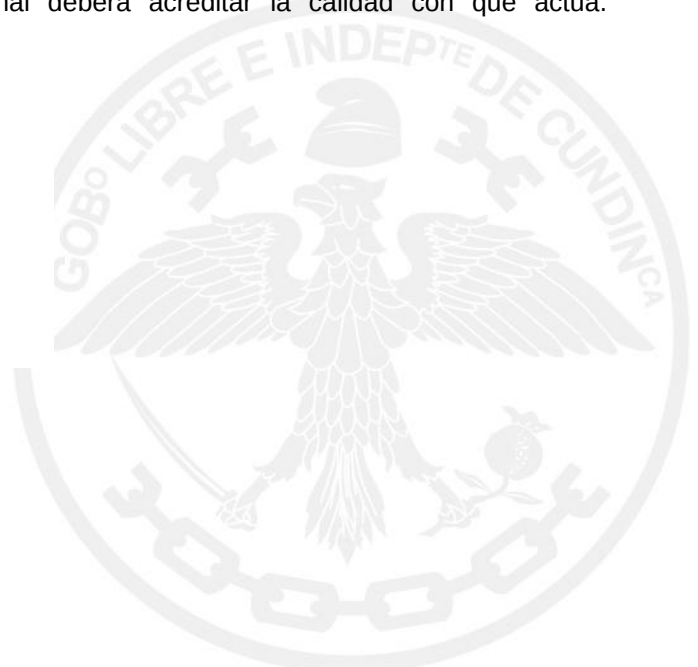
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FRANCISCO ABRIL ESTUPI?AN
Dirección: KR 23 8/11
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FRANCISCO ABRIL ESTUPI?AN, con C.C. y/o NIT. 19147274
Expediente: 14508
Placa: **FBH012**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175360 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE ISIDRO PLAZAS ZEA
Dirección: KR 23 8/24
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE ISIDRO PLAZAS ZEA, con C.C. y/o NIT. 9511535
Expediente: 14509
Placa: **IYA935**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175361 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

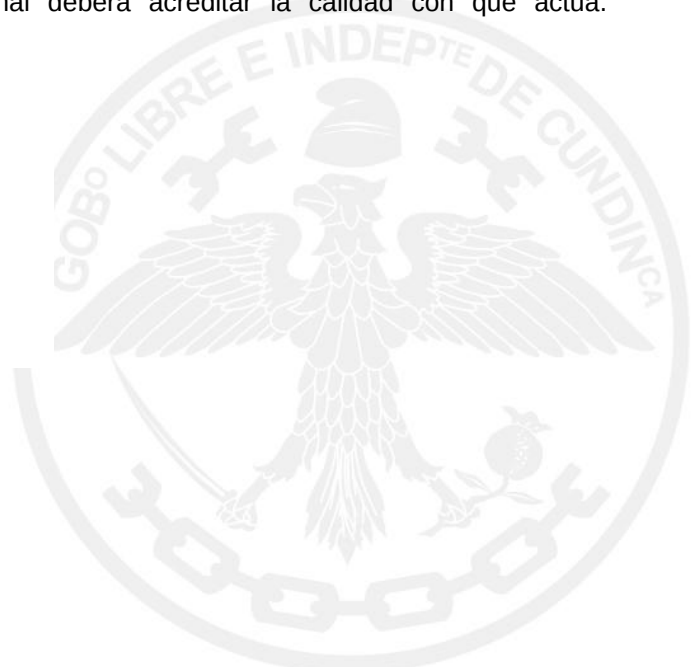
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FAVER ALEXANDER HERNANDEZ GARCIA
Dirección: KR 23 N11A 37
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FAVER ALEXANDER HERNANDEZ GARCIA, con C.C. y/o NIT.
1095804049
Expediente: 14510
Placa: **ZOF041**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175362 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

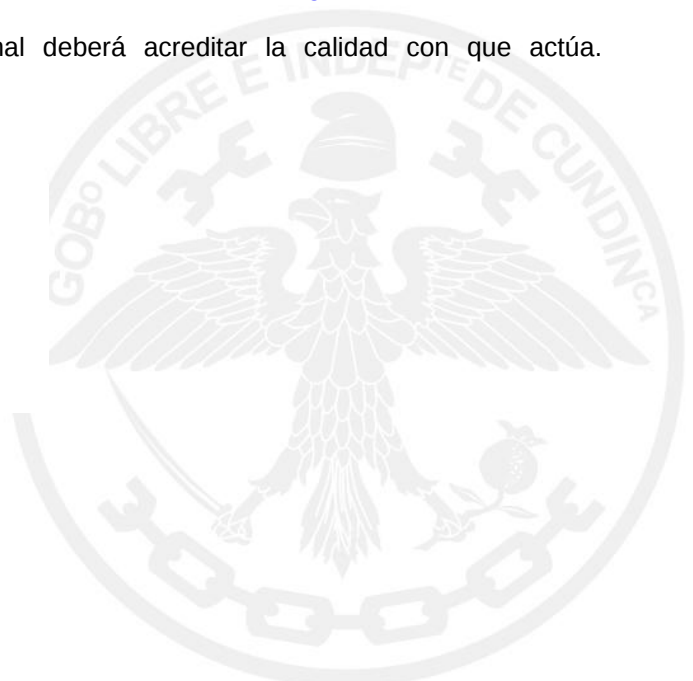
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyecto: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ORLANDO HUMBERTO HUERTAS GONZALEZ
Dirección: KR 23 N° 3 29
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ORLANDO HUMBERTO HUERTAS GONZALEZ, con C.C. y/o NIT.
19246990
Expediente: 14511
Placa: **CTV524**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175363 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyecto: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES

27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE ANTONIO BOHORQUEZ CELY
Dirección: KR 23A 27 18
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE ANTONIO BOHORQUEZ CELY, con C.C. y/o NIT. 9517404
Expediente: 14512
Placa: **IYD397**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175364 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

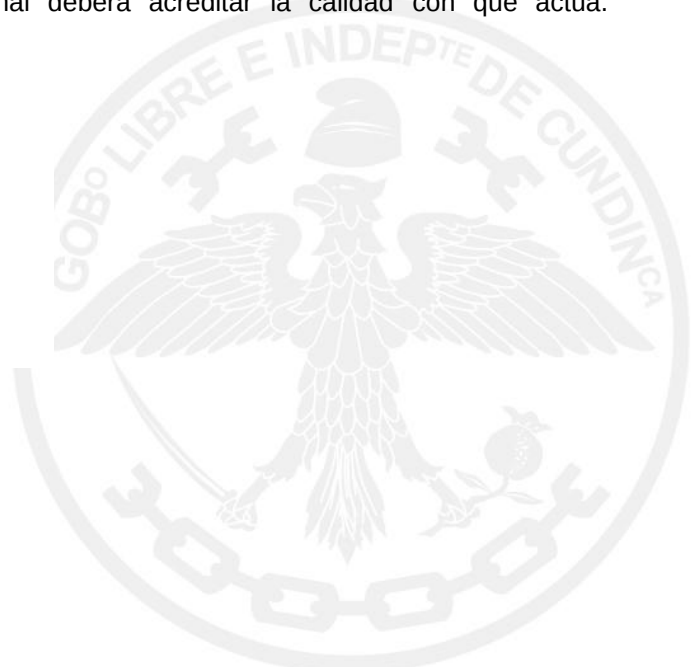
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE WILDER ALBARRACIN ALBARRACIN
Dirección: KR 24 7A 24
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE WILDER ALBARRACIN ALBARRACIN, con C.C. y/o NIT. 74182752
Expediente: 14513
Placa: **OPS77A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175365 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RODRIGO ALARCON GRANADOS
Dirección: KR 24 9 35 CS 7
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RODRIGO ALARCON GRANADOS, con C.C. y/o NIT. 9531242
Expediente: 14514
Placa: **CRA112**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175366 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RODRIGO ALARCON GRANADOS
Dirección: KR 24 9 35 CS 7
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RODRIGO ALARCON GRANADOS, con C.C. y/o NIT. 9531242
Expediente: 14515
Placa: **EVH114**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175367 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

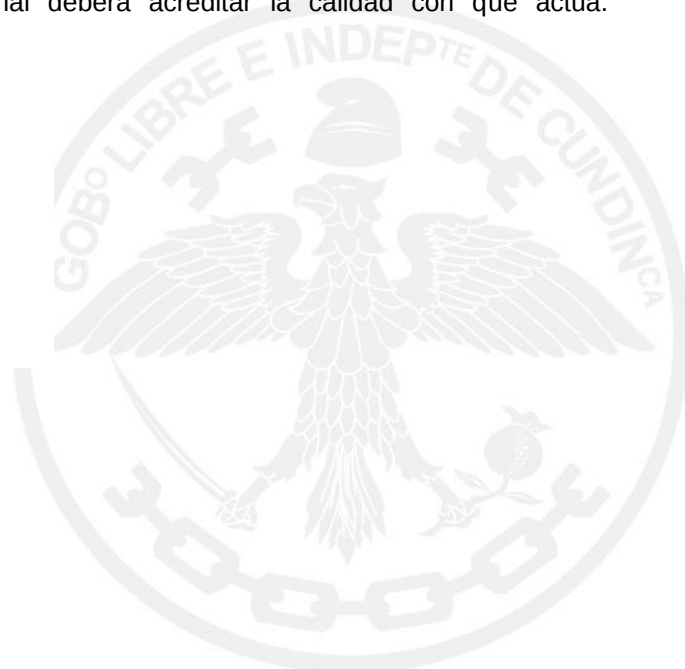
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAIRO ALEXANDER CASTILLO PARADA
Dirección: KR 24 N^o 5 18
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAIRO ALEXANDER CASTILLO PARADA, con C.C. y/o NIT. 74184176
Expediente: 14516
Placa: **CIB877**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1^o, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175368 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HENRY ERNESTO ORDUZ MOLANO
Dirección: KR 25 A 17/42
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HENRY ERNESTO ORDUZ MOLANO, con C.C. y/o NIT. 9396143
Expediente: 14517
Placa: **FTE904**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175369 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DIEGO FERNANDO LARGO MANSO
Dirección: KR 25 B 2 F 25 BR MAGDALENA
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DIEGO FERNANDO LARGO MANSO, con C.C. y/o NIT. 4539983
Expediente: 14518
Placa: **IOO23B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175370 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAVIER FERNANDO MUÑOZ NIÑO
Dirección: KR 26 8 32 PISO 3
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAVIER FERNANDO MUÑOZ NIÑO, con C.C. y/o NIT. 74322807
Expediente: 14519
Placa: **FTF247**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175371 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JUAN MIGUEL ROCHA GIL
Dirección: KR 26N 12B35
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JUAN MIGUEL ROCHA GIL, con C.C. y/o NIT. 9398866
Expediente: 14520
Placa: **ZIF237**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175372 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

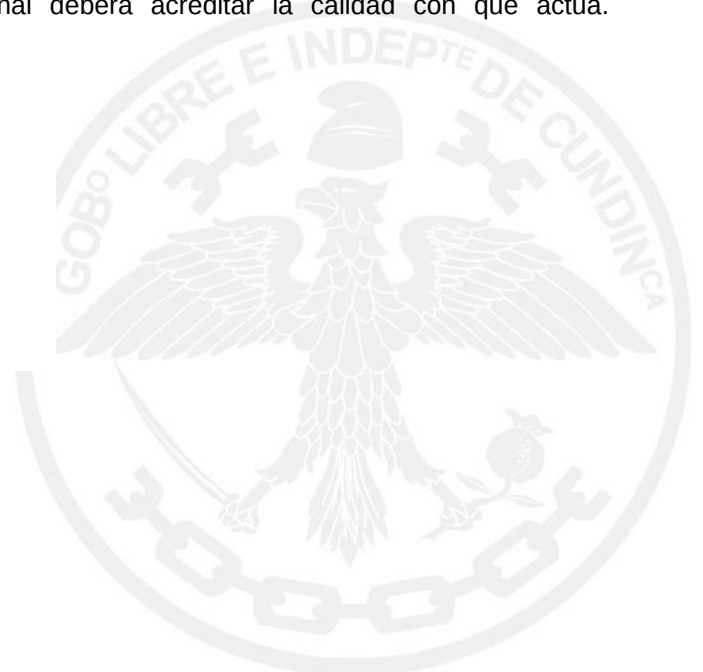
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA MERCEDES SIERRA DE SIERRA
Dirección: KR 27 1 52 SOGAM
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA MERCEDES SIERRA DE SIERRA, con C.C. y/o NIT. 24104874
Expediente: 14521
Placa: **PZG216**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175373 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ROSA MANUELA SUAREZ DE CARDOZO
Dirección: KR 27 16 68
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ROSA MANUELA SUAREZ DE CARDOZO, con C.C. y/o NIT. 33445469
Expediente: 14522
Placa: **GMG153**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175374 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GONZALEZ OSCAR ARTUROVALDERRAMA
Dirección: KR 27 2/44
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GONZALEZ OSCAR ARTUROVALDERRAMA, con C.C. y/o NIT.
80391635
Expediente: 14523
Placa: **ZOF896**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175375 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyecto: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES

27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS DAVID CHAPARRO HERNANDEZ
Dirección: KR 27 7/29
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS DAVID CHAPARRO HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 9521395
Expediente: 14524
Placa: **EKE970**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175376 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUZ MERY BALLESTEROS AGUIRRE
Dirección: KR 28 6 /39
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUZ MERY BALLESTEROS AGUIRRE, con C.C. y/o NIT. 46360569
Expediente: 14525
Placa: **CSV930**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175377 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
VICTOR CAMPOS SANABRIA DELGADO
Dirección: KR 29 11/05
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: VICTOR CAMPOS SANABRIA DELGADO, con C.C. y/o NIT. 1113518
Expediente: 14526
Placa: **FBG318**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175378 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAIRO HUMBERTO FIGUEREDO VEGA
Dirección: KR 29 11A 63
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAIRO HUMBERTO FIGUEREDO VEGA, con C.C. y/o NIT. 9533583
Expediente: 14527
Placa: **ELD492**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175379 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

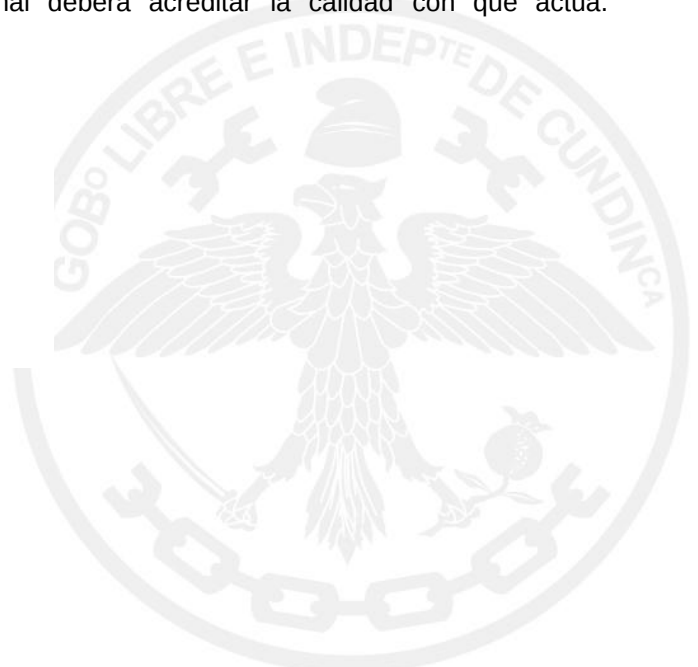
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS REINALDO CARVAJAL BARRETO
Dirección: KR 2A BIS 5BIS 39
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS REINALDO CARVAJAL BARRETO, con C.C. y/o NIT. 4055200
Expediente: 14528
Placa: **CIQ242**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175380 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARTHA ROCIO PATIÑO PARRA
Dirección: KR 3 11 41
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARTHA ROCIO PATIÑO PARRA, con C.C. y/o NIT. 46365572
Expediente: 14529
Placa: **ANE063**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175381 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

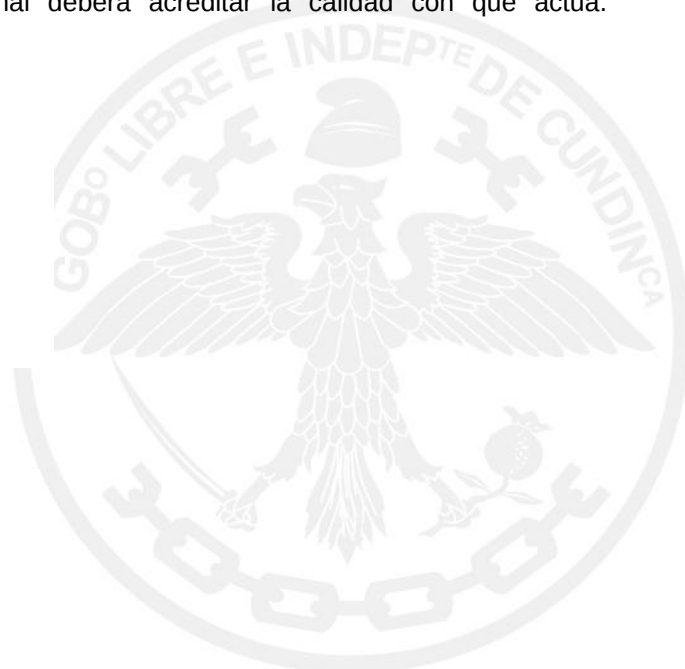
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ELADIO PULIDO ACEVEDO
Dirección: KR 3 9 A/04
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ELADIO PULIDO ACEVEDO, con C.C. y/o NIT. 5557735
Expediente: 14530
Placa: **JAH14**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175382 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

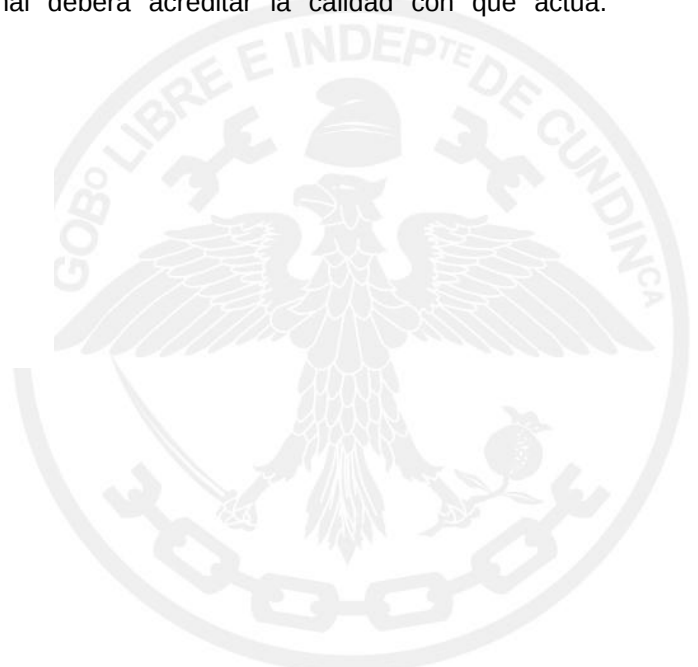
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS EDUARDO FONSECA BERNAL
Dirección: KR 30 13 46
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS EDUARDO FONSECA BERNAL, con C.C. y/o NIT. 6775970
Expediente: 14531
Placa: **EVI499**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175383 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HILDEBRANDO AMAYA PESCA
Dirección: KR 4 4 58 SOGAMOS
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HILDEBRANDO AMAYA PESCA, con C.C. y/o NIT. 9527891
Expediente: 14532
Placa: **MQF311**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175384 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

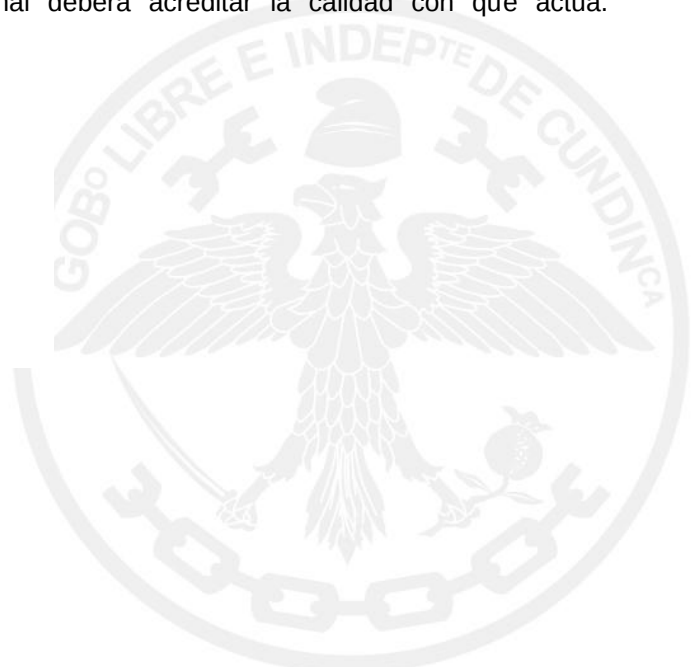
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EDUARDO PEDRAZA CACERES
Dirección: KR 4 SUR 3/13
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EDUARDO PEDRAZA CACERES, con C.C. y/o NIT. 9516745
Expediente: 14533
Placa: **FAF147**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175385 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

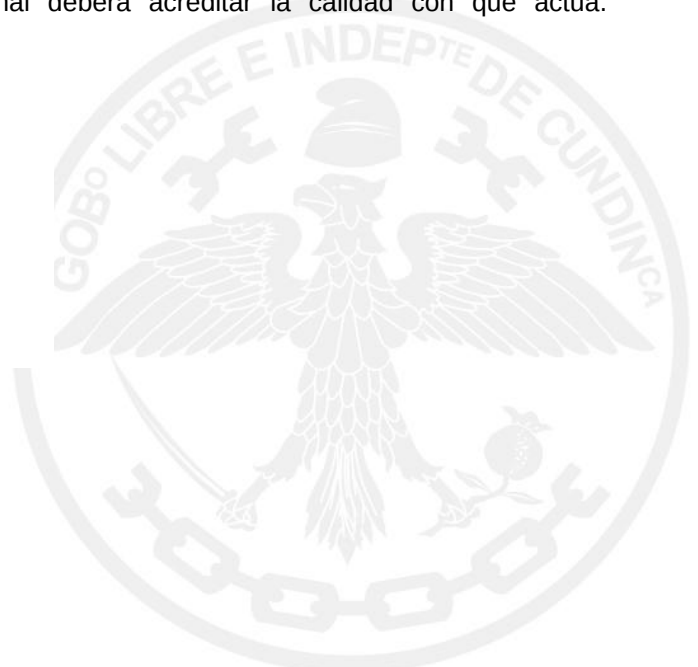
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SEGUNDO RICARDO PEREZ PIRAGUA
Dirección: KR 5 C 3 63
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SEGUNDO RICARDO PEREZ PIRAGUA, con C.C. y/o NIT. 79139433
Expediente: 14534
Placa: **MTA509**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175386 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NICOLAS MORA CARDENAS
Dirección: KR 5C 3 54
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NICOLAS MORA CARDENAS, con C.C. y/o NIT. 9525111
Expediente: 14535
Placa: **EXD260**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175387 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

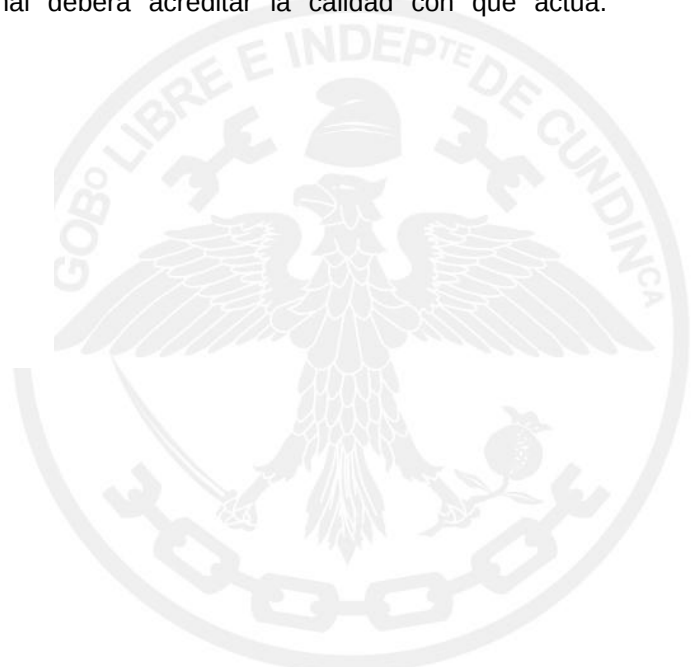
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EPIGMENIO GUTIERREZ CHAPARRO
Dirección: KR 6 7/64
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EPIGMENIO GUTIERREZ CHAPARRO, con C.C. y/o NIT. 4215433
Expediente: 14536
Placa: **HJH342**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175388 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

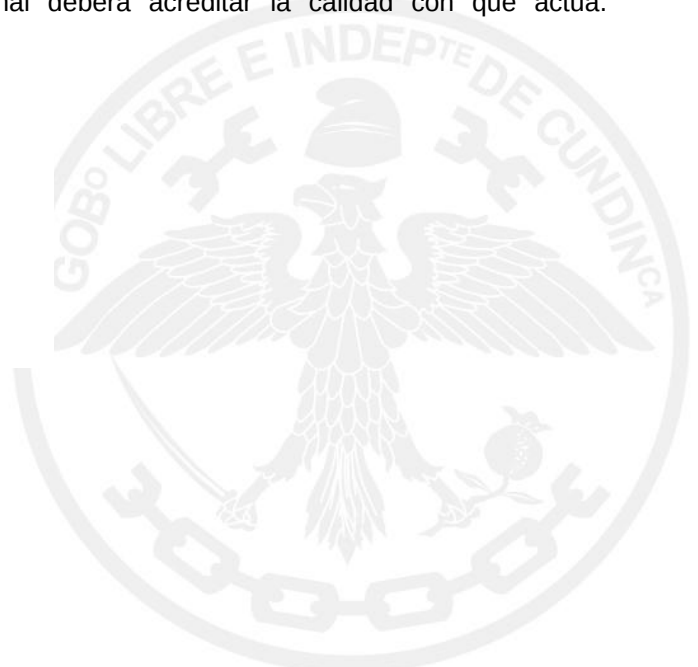
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE RAUL UNIVIO NARANJO
Dirección: KR 6A 7B/51
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE RAUL UNIVIO NARANJO, con C.C. y/o NIT. 9398625
Expediente: 14537
Placa: **GPA674**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175389 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

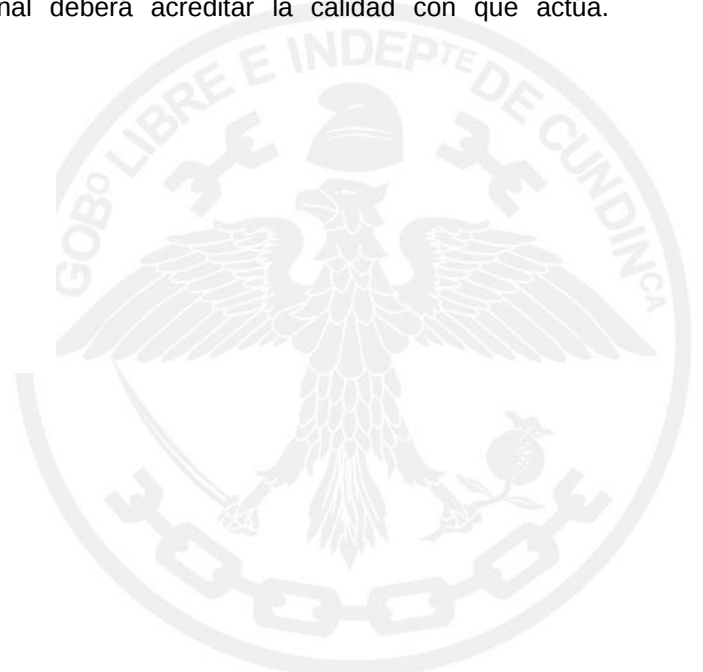
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE JUAN CARLOS GOMEZ MEJIA
Dirección: KR 8 10/74
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE JUAN CARLOS GOMEZ MEJIA, con C.C. y/o NIT. 9522525
Expediente: 14538
Placa: **EWD400**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175390 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAIRO ANDRES BARRETO NARANJO
Dirección: KR 8 13 36
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAIRO ANDRES BARRETO NARANJO, con C.C. y/o NIT. 74347365
Expediente: 14539
Placa: **JLF85**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175391 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

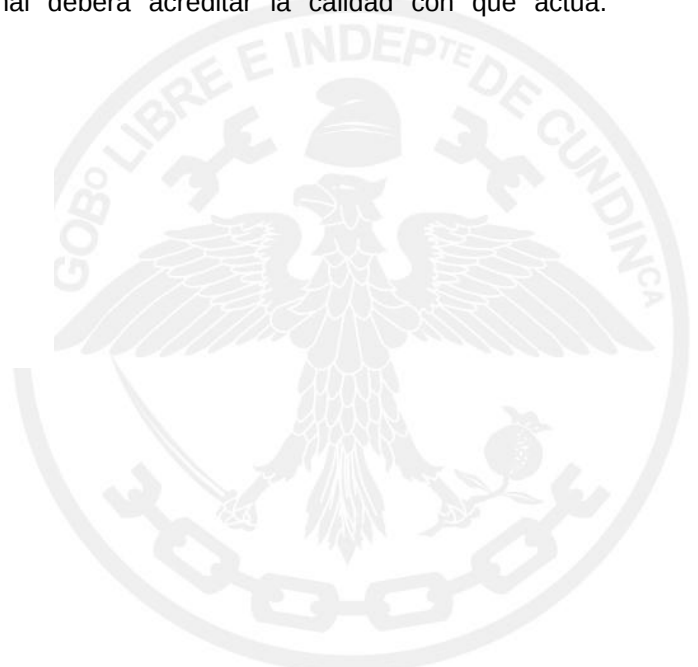
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS ALBERTO DIAZ ALFONSO
Dirección: KR 8 2A 48 INT 6
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS ALBERTO DIAZ ALFONSO, con C.C. y/o NIT. 74130114
Expediente: 14540
Placa: **HKC793**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175392 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
VICTORIA TOVAR GUACARAPARE
Dirección: KR 8 2B 12
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: VICTORIA TOVAR GUACARAPARE, con C.C. y/o NIT. 46643779
Expediente: 14541
Placa: **EMA521**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175393 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

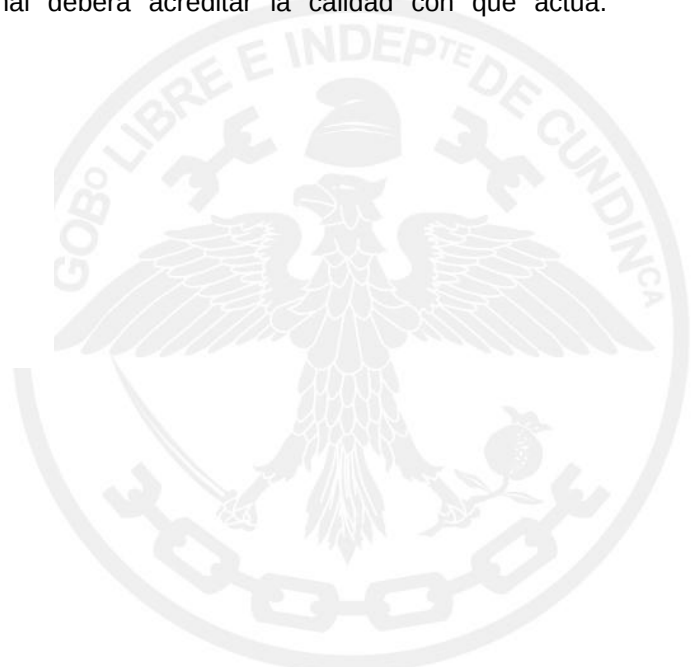
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALVARO ENRIQUE MORENO ORTEGA
Dirección: KR 9 1 34
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALVARO ENRIQUE MORENO ORTEGA, con C.C. y/o NIT. 9517771
Expediente: 14542
Placa: **FTB645**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175394 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

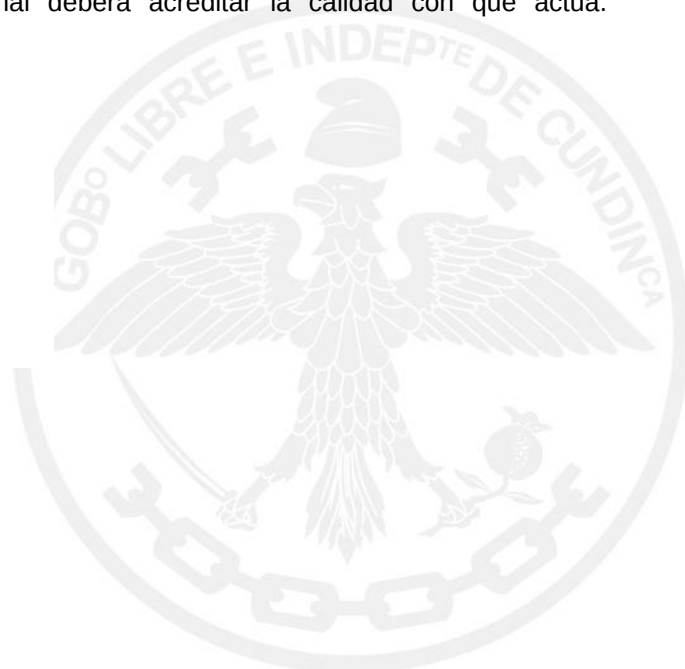
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE ANTONIO PEREZ BOTIA
Dirección: KR 9 11 25
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE ANTONIO PEREZ BOTIA, con C.C. y/o NIT. 9512623
Expediente: 14543
Placa: **CGX145**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175395 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE ANTONIO PEREZ BOTIA
Dirección: KR 9 11 25
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE ANTONIO PEREZ BOTIA, con C.C. y/o NIT. 9512623
Expediente: 14544
Placa: **GCC836**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175396 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

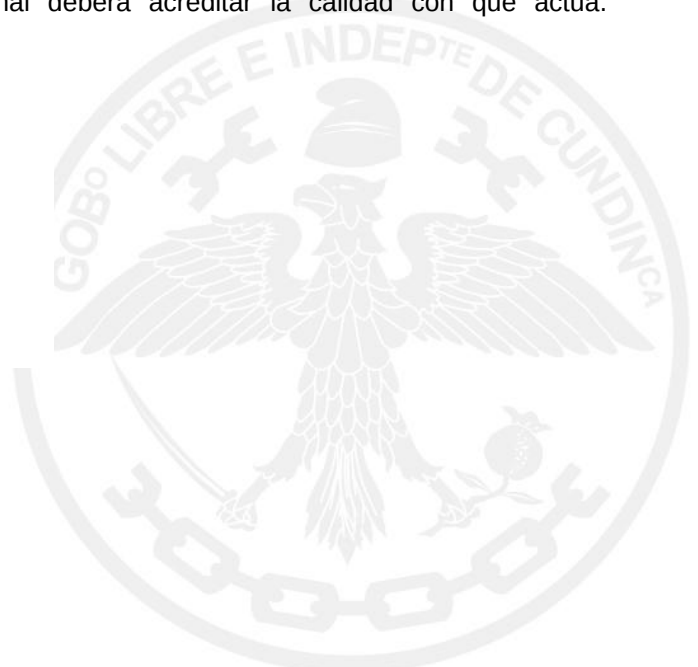
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE ANTONIO PEREZ BOTIA
Dirección: KR 9 11 25
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE ANTONIO PEREZ BOTIA, con C.C. y/o NIT. 9512623
Expediente: 14545
Placa: **LNO17A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175397 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

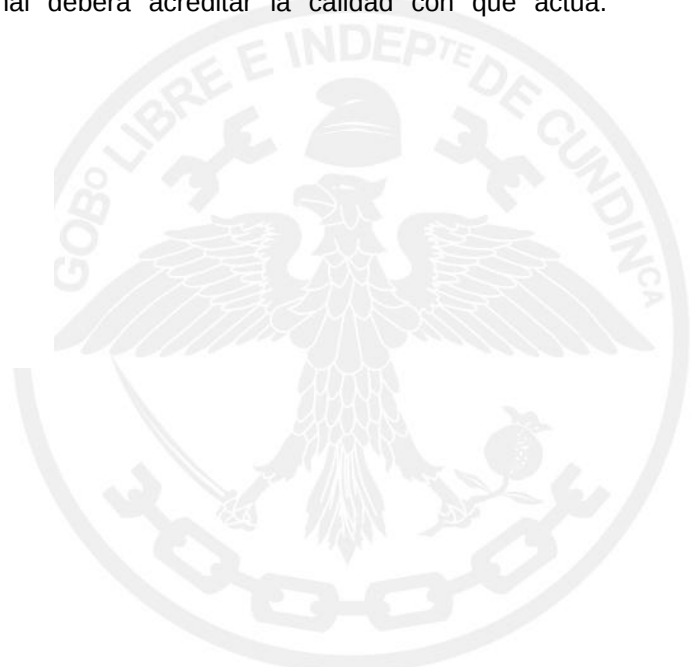
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RODRIGO GUZMAN BECERRA
Dirección: KR 9 1A BIS 09 SUR
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RODRIGO GUZMAN BECERRA, con C.C. y/o NIT. 9531678
Expediente: 14546
Placa: **GLD707**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175398 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FABIO ANDRES PEREZ ZAMBRANO
Dirección: KR 9 21A 10
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FABIO ANDRES PEREZ ZAMBRANO, con C.C. y/o NIT. 9529733
Expediente: 14547
Placa: **JIC174**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175399 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ELILBERTO FERNANDEZ PRIETO
Dirección: KR 9 NÂ¿ 13 12
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ELILBERTO FERNANDEZ PRIETO, con C.C. y/o NIT. 4109015
Expediente: 14548
Placa: **EKF795**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175400 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

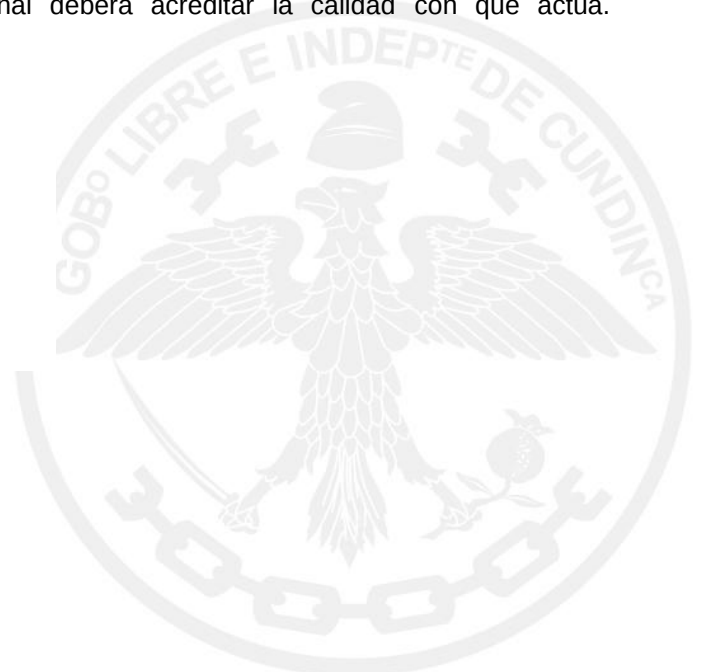
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GERMAN ALONSO CUESTA SANABRIA
Dirección: KR 9A 14 130
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GERMAN ALONSO CUESTA SANABRIA, con C.C. y/o NIT. 9532909
Expediente: 14549
Placa: **JDU67**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175401 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS FELIPE CAMARGO GUTIERREZ
Dirección: KR 9A 14 85
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS FELIPE CAMARGO GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 9531265
Expediente: 14550
Placa: **CGV568**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175402 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
VICTOR HERNANDO MEDINA NIÑO
Dirección: KR 9A 18 92
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: VICTOR HERNANDO MEDINA NIÑO, con C.C. y/o NIT. 6775050
Expediente: 14551
Placa: **CGZ928**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175403 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

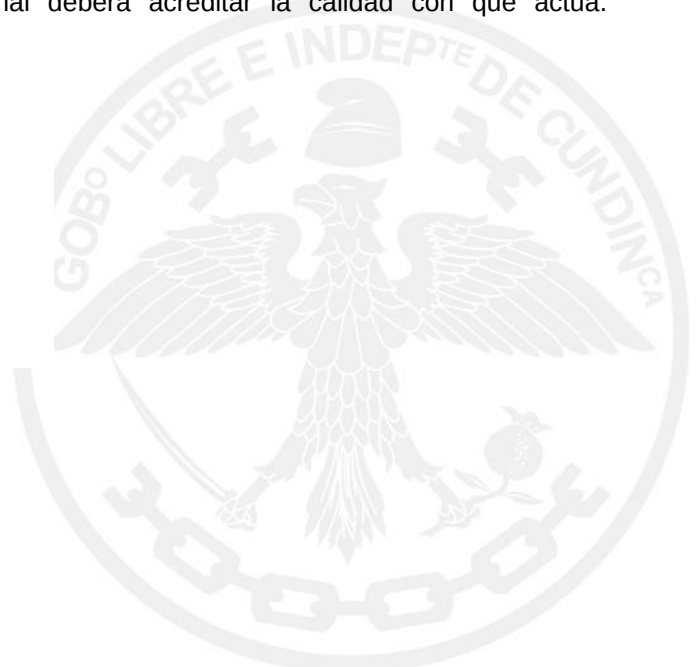
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ANDREA PATRICIA RIOS VELANDIA
Dirección: KR 9A 21 14
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ANDREA PATRICIA RIOS VELANDIA, con C.C. y/o NIT. 46383654
Expediente: 14552
Placa: **OMC78A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175404 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE GAVINO CASTILLO TORRES
Dirección: KR VENA 7A 40 AV EL SOL
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE GAVINO CASTILLO TORRES, con C.C. y/o NIT. 19490939
Expediente: 14553
Placa: **KFE750**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175405 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EDGAR JAVIER BONILLA SANCHEZ
Dirección: TV 1 2 SUR 16 SO
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EDGAR JAVIER BONILLA SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 74182502
Expediente: 14554
Placa: **KCF951**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175406 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
OMAR ENRIQUE GONZALEZ
Dirección: TV 11 A 22 A 46
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: OMAR ENRIQUE GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 9521764
Expediente: 14555
Placa: **CHT006**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175407 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

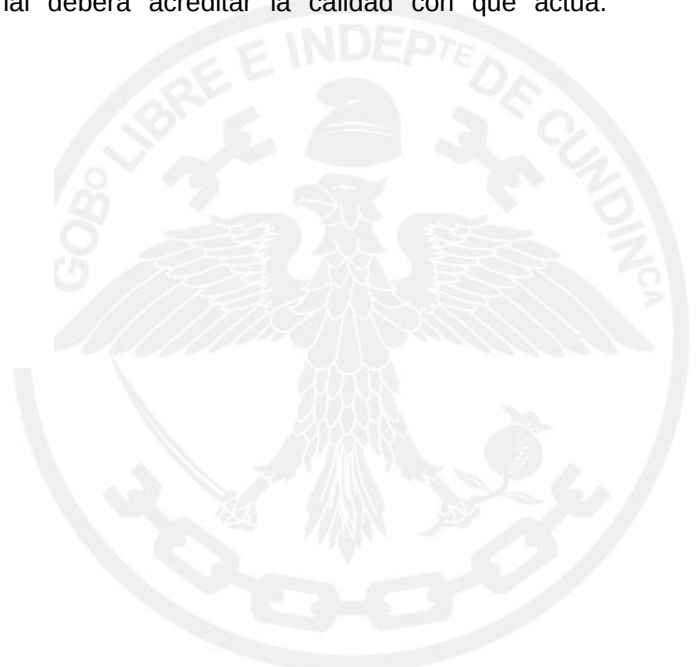
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIBEL PAJARITO CORONADO
Dirección: TV 17 19 57
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIBEL PAJARITO CORONADO, con C.C. y/o NIT. 40316940
Expediente: 14556
Placa: **CHV107**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175408 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CIRO RODRIGUEZ CRISTANCHO
Dirección: TV 25 NÂ¿ 27A 18
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CIRO RODRIGUEZ CRISTANCHO, con C.C. y/o NIT. 4122590
Expediente: 14557
Placa: **FDA892**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175409 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
WILIAM BARRERA RODRIGUEZ
Dirección: TV 26 31 59
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: WILIAM BARRERA RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 9526150
Expediente: 14558
Placa: **EWE263**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175410 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

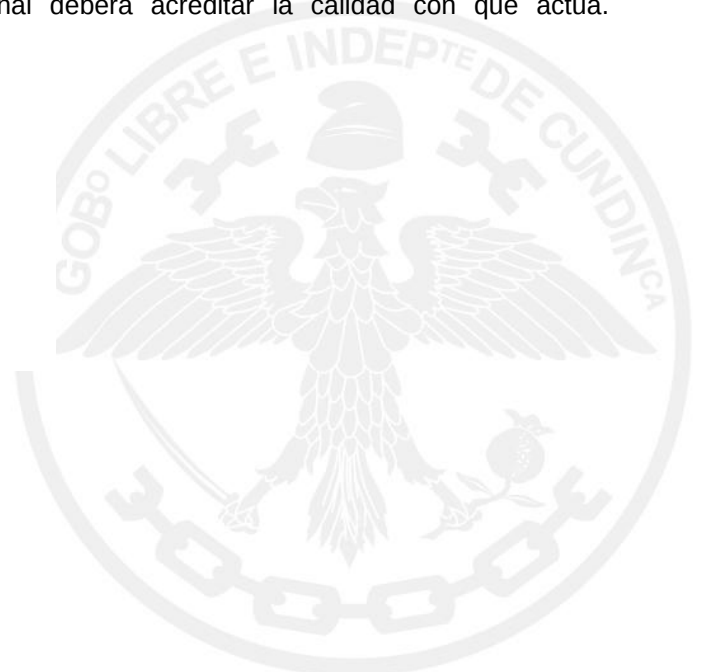
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GILBERTO NAVARRETE ALVAREZ
Dirección: TV 27 2A 20
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GILBERTO NAVARRETE ALVAREZ, con C.C. y/o NIT. 6748393
Expediente: 14559
Placa: **EXC906**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175411 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

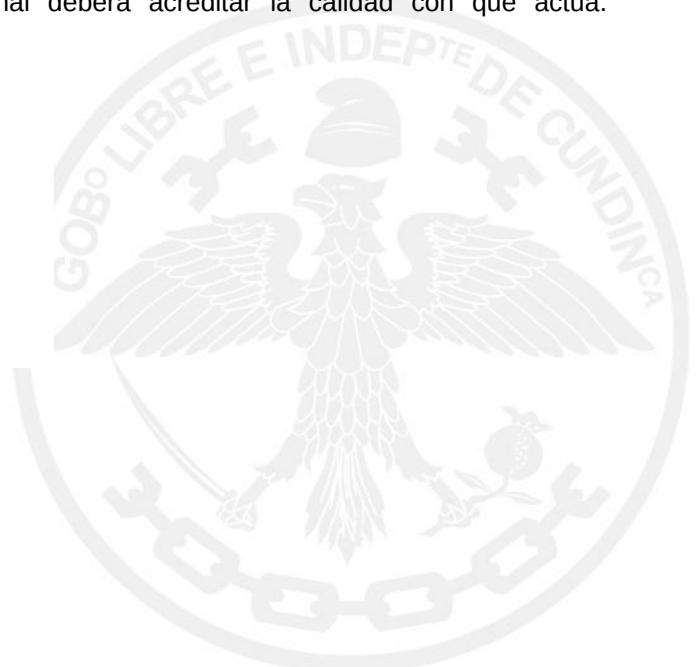
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALEJANDRO DIAZ PINZON
Dirección: TV 6 5 02
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALEJANDRO DIAZ PINZON, con C.C. y/o NIT. 79395980
Expediente: 14560
Placa: **FUD847**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175412 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

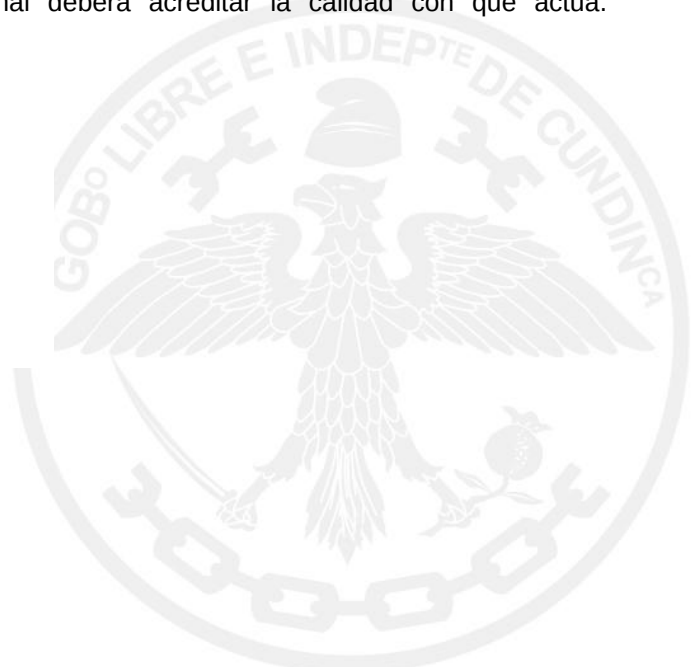
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
OMAR OSBALDO GONZALEZ ROA
Dirección: TV 6 B 3 BR 25 BLOQUE 2 APTO 3 B
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: OMAR OSBALDO GONZALEZ ROA, con C.C. y/o NIT. 9530583
Expediente: 14561
Placa: **ZIJ958**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175413 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GUSTAVO GUERRERO PRECIADO
Dirección: TV 7 6 30
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GUSTAVO GUERRERO PRECIADO, con C.C. y/o NIT. 9398476
Expediente: 14562
Placa: **GLE178**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175414 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GUSTAVO GUERRERO PRECIADO
Dirección: TV 7 6 30
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GUSTAVO GUERRERO PRECIADO, con C.C. y/o NIT. 9398476
Expediente: 14563
Placa: **HKA712**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175415 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

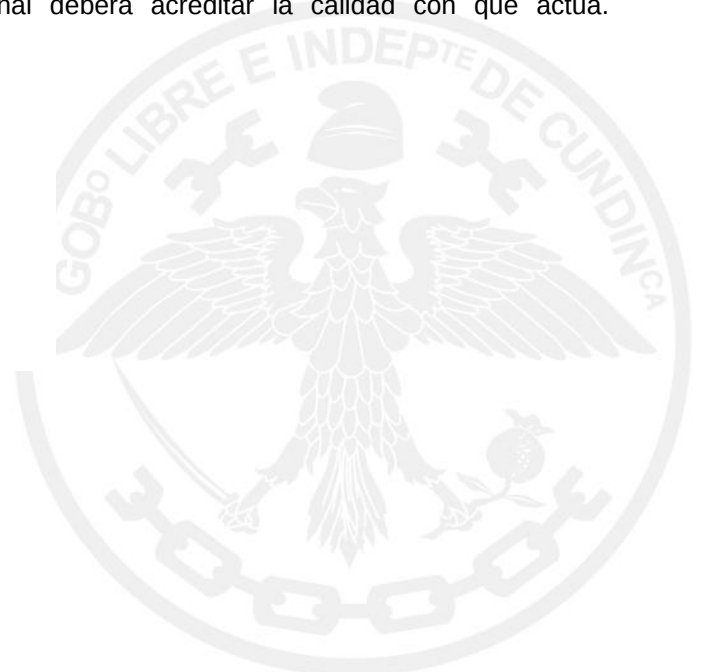
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAIME REGULO MACIAS HOLGUIN
Dirección: TV 7A 5/116
Ciudad: SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAIME REGULO MACIAS HOLGUIN, con C.C. y/o NIT. 9523412
Expediente: 14564
Placa: **EKA050**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175416 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ARCENIO BERNAL TORRES
Dirección: CL 4 5 41
Ciudad: SORACA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ARCENIO BERNAL TORRES, con C.C. y/o NIT. 4040339
Expediente: 14565
Placa: **HKJ021**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175417 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

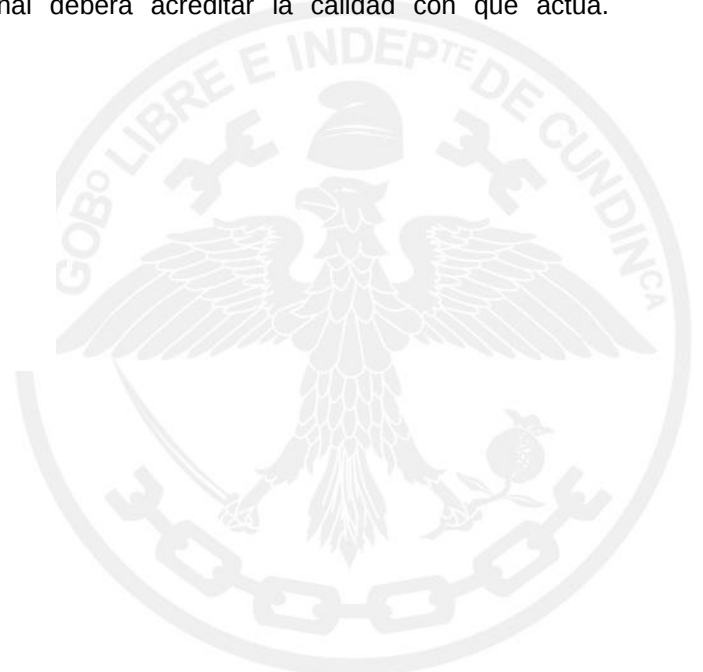
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
WILSON HUMBERTO QUITO TORRES
Dirección: CL 4 6 51
Ciudad: SORACA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: WILSON HUMBERTO QUITO TORRES, con C.C. y/o NIT. 1056075049
Expediente: 14566
Placa: **FTK599**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175418 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

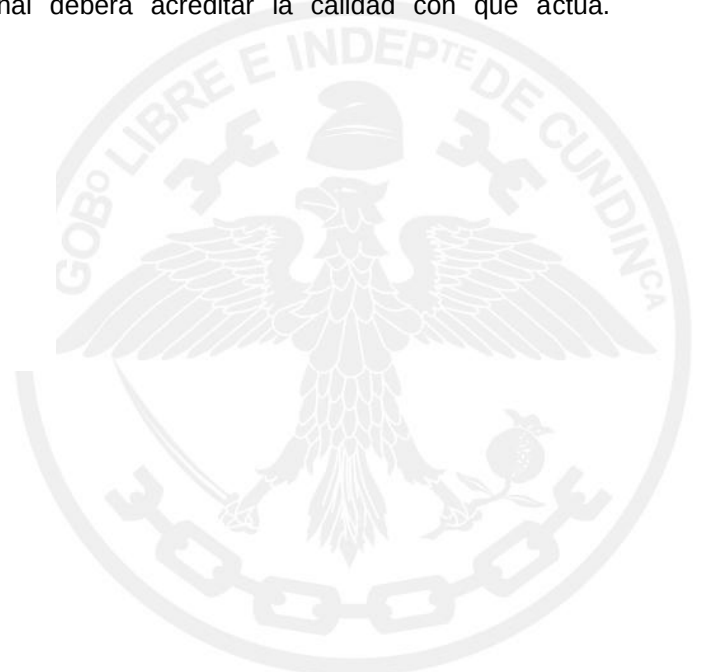
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALBA LUZ BAEZ SANDOVAL
Dirección: DG 7 2 78
Ciudad: SUSACON - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALBA LUZ BAEZ SANDOVAL, con C.C. y/o NIT. 24130408
Expediente: 14567
Placa: **FCI919**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175419 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DARLLY ANDREA MEJIA BAEZ
Dirección: DG 7 N0 10 48
Ciudad: SUSACON - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DARLLY ANDREA MEJIA BAEZ, con C.C. y/o NIT. 46454932
Expediente: 14568
Placa: **CRD574**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175420 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

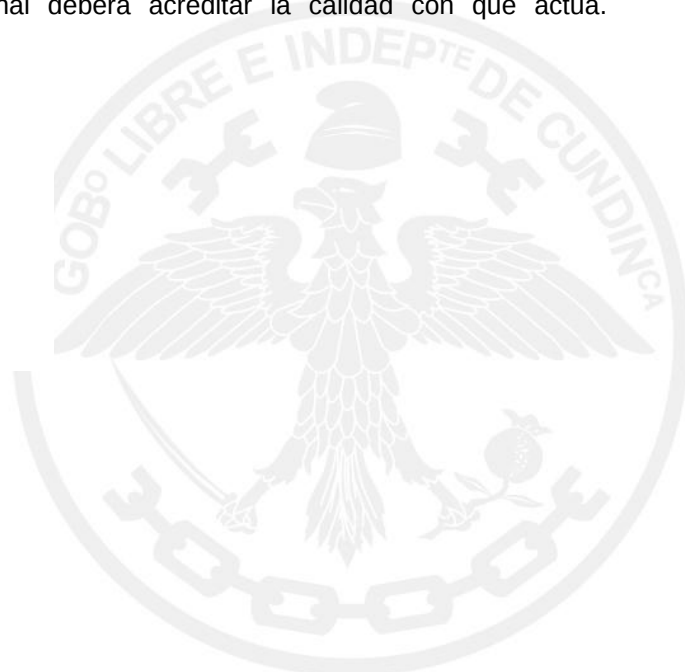
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
PEDRO ANTONIO CAMACHO CASTA?EDA
Dirección: KR 4 5 20
Ciudad: SUSACON - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: PEDRO ANTONIO CAMACHO CASTA?EDA, con C.C. y/o NIT. 1163089
Expediente: 14569
Placa: **GLJ279**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175421 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

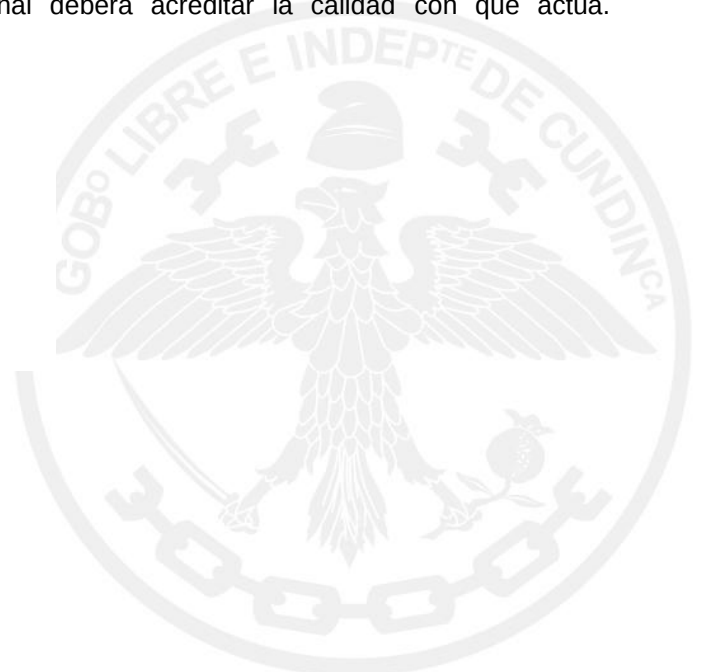
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE ARMANDO GONZALEZ
Dirección: CL 1 1 49
Ciudad: SUTAMARCHAN - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE ARMANDO GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 17166217
Expediente: 14570
Placa: **CQN005**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175422 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

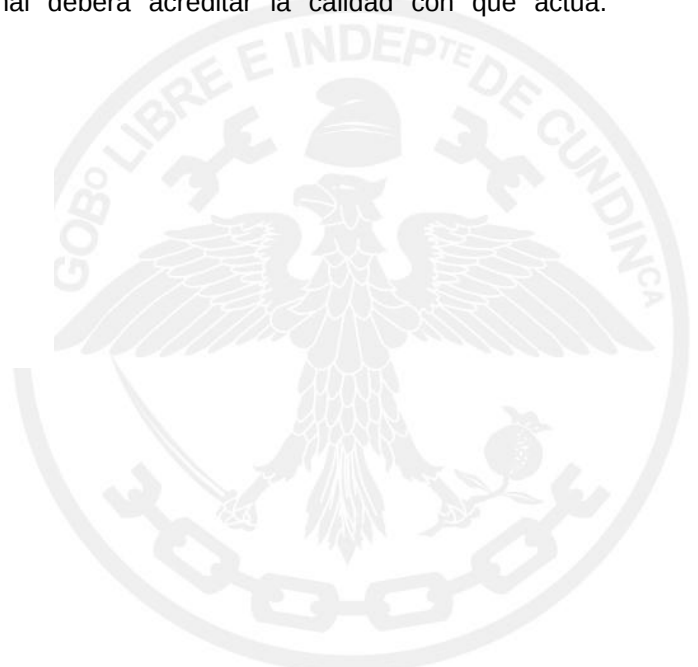
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE ARNULFO PAEZ PAEZ
Dirección: CL 5 4A 83
Ciudad: SUTAMARCHAN - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE ARNULFO PAEZ PAEZ, con C.C. y/o NIT. 7307785
Expediente: 14571
Placa: **EKJ831**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175423 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

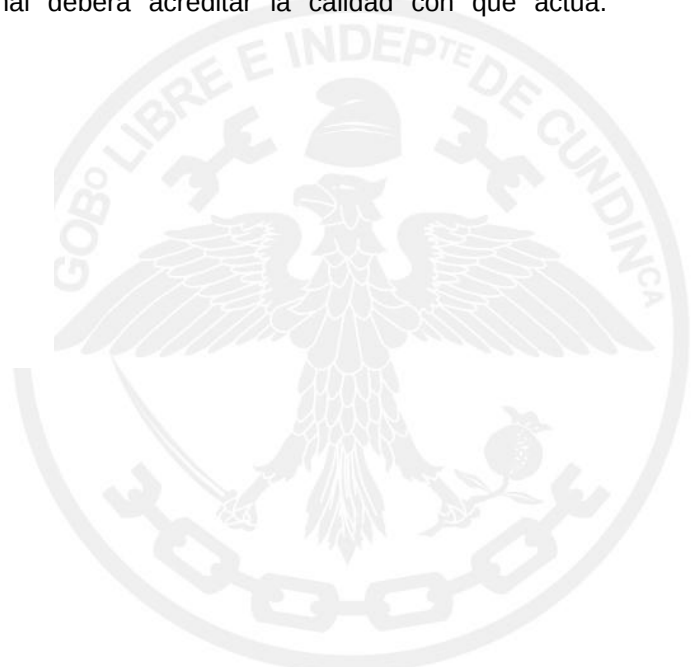
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GABRIEL ANDRES PE?ARETE VELASQUEZ
Dirección: CL 7 10 16 VILLA
Ciudad: SUTAMARCHAN - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GABRIEL ANDRES PE?ARETE VELASQUEZ, con C.C. y/o NIT. 4268177
Expediente: 14572
Placa: **CJF604**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175424 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

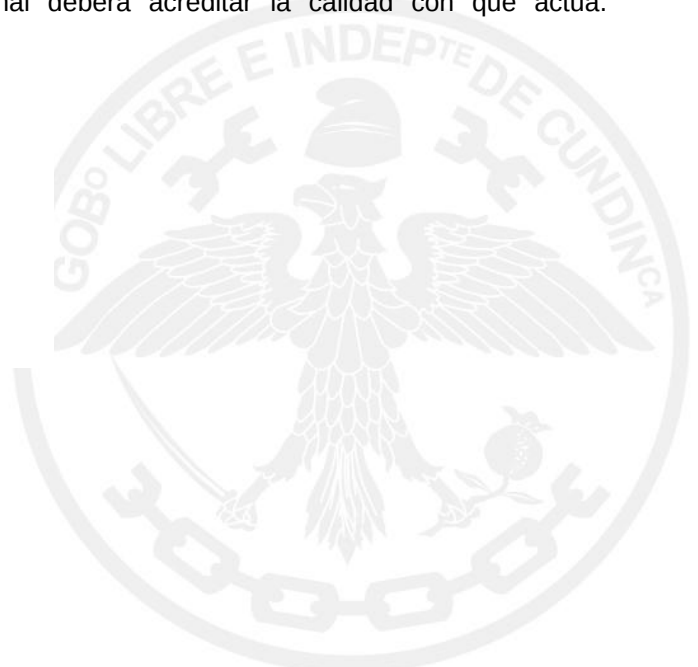
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RITA AMERICA RUIZ RODRIGUEZ
Dirección: KR 2 5 13
Ciudad: SUTAMARCHAN - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RITA AMERICA RUIZ RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 24133444
Expediente: 14573
Placa: **CAB670**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175425 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HECTOR ARMANDO AVILA AVILA
Dirección: KR 2 6 60
Ciudad: SUTAMARCHAN - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HECTOR ARMANDO AVILA AVILA, con C.C. y/o NIT. 4268409
Expediente: 14574
Placa: **FAJ617**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175426 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FERNANDO AUGUSTO MENJURA BARRETO
Dirección: KR 4 5 44
Ciudad: SUTAMARCHAN - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FERNANDO AUGUSTO MENJURA BARRETO, con C.C. y/o NIT.
74439247
Expediente: 14575
Placa: **EVB788**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175427 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
PEDRO ANTONIO RAMIREZ CONTRERAS
Dirección: KR 4 2 40
Ciudad: SUTATENZA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: PEDRO ANTONIO RAMIREZ CONTRERAS, con C.C. y/o NIT. 74363167
Expediente: 14576
Placa: **YNW85**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175428 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EFRAIN FORERO LOZANO
Dirección: KR 5 6 73
Ciudad: TASCO - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EFRAIN FORERO LOZANO, con C.C. y/o NIT. 4271866
Expediente: 14577
Placa: **HUA650**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175429 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

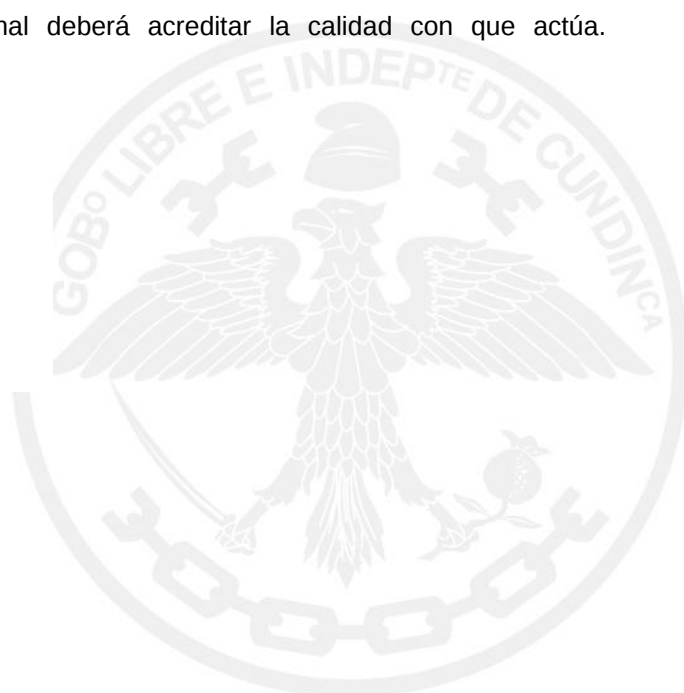
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE RAUL PERILLA TORRES
Dirección: CL 2 8B 15
Ciudad: TENZA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE RAUL PERILLA TORRES, con C.C. y/o NIT. 4274329
Expediente: 14578
Placa: **EKH317**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175430 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

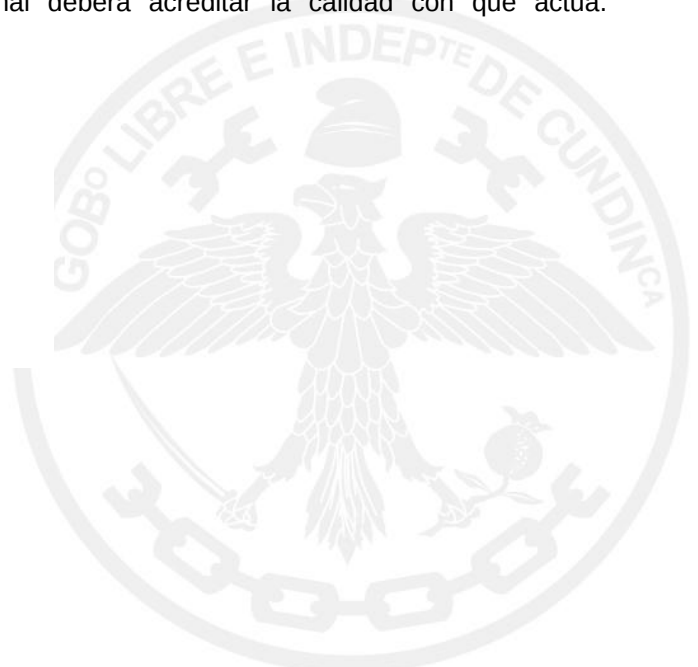
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS ALFREDO PERILLA TORRES
Dirección: KR 6. 6 52
Ciudad: TENZA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS ALFREDO PERILLA TORRES, con C.C. y/o NIT. 4125341
Expediente: 14579
Placa: **FDF739**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175431 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MIGUEL ENRIQUE MEDINA CONTRERAS
Dirección: KR 8 5 09
Ciudad: TENZA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MIGUEL ENRIQUE MEDINA CONTRERAS, con C.C. y/o NIT. 4274289
Expediente: 14580
Placa: **OIL132**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175432 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

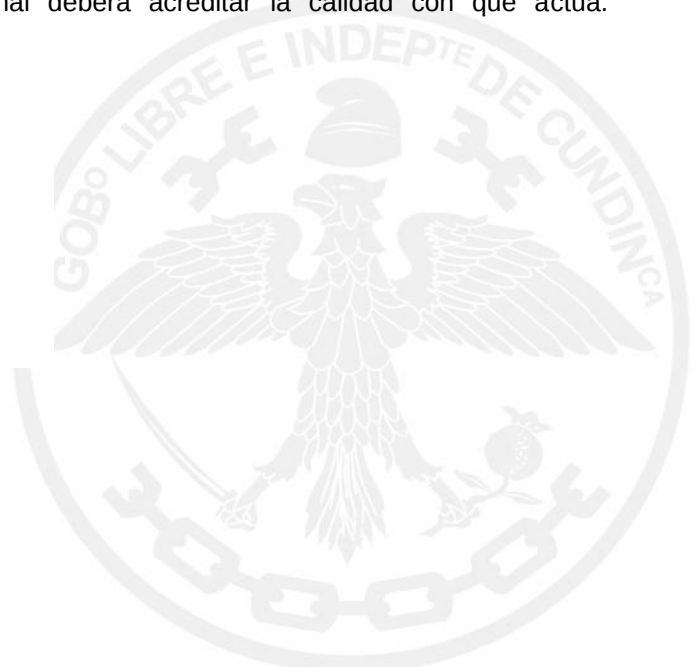
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SEGUNDO ENRIQUE SORACA PATARROYO
Dirección: CL 1A 6A 07
Ciudad: TIBASOSA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SEGUNDO ENRIQUE SORACA PATARROYO, con C.C. y/o NIT.
19479998
Expediente: 14581
Placa: **CAD200**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175433 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

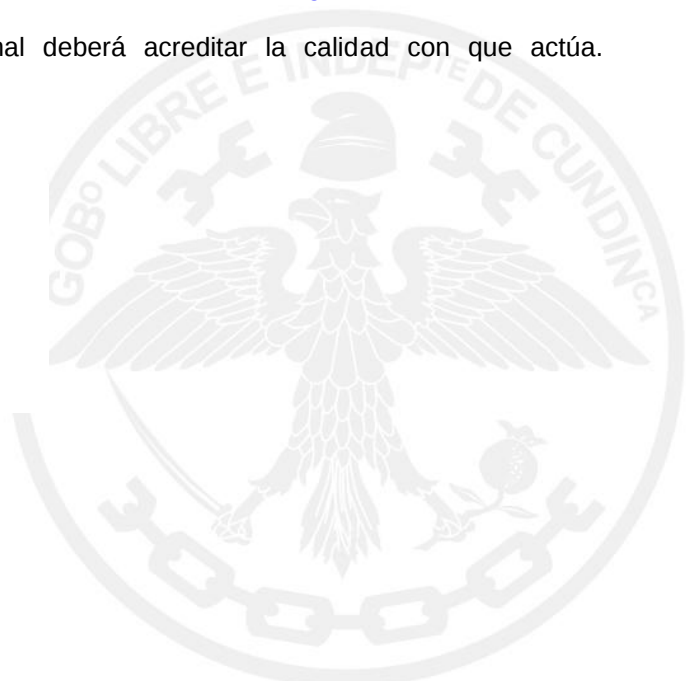
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ROSA MARIA ZEA SORACA
Dirección: CL 2 5 85 TIBASOS
Ciudad: TIBASOSA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ROSA MARIA ZEA SORACA, con C.C. y/o NIT. 24167383
Expediente: 14582
Placa: **HJE889**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175434 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
WILSON FERNANDO MORENO ESCOBAR
Dirección: KR 5 2 77
Ciudad: TIBASOSA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: WILSON FERNANDO MORENO ESCOBAR, con C.C. y/o NIT. 79646839
Expediente: 14583
Placa: **JNJ30C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175435 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

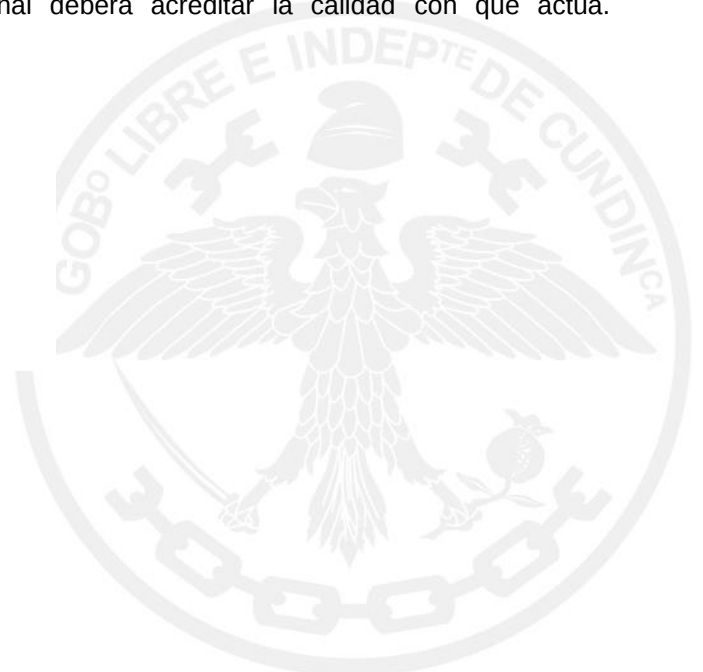
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS ALBERTO ZAMBRANO SILVA
Dirección: KR 6 3 42
Ciudad: TIBASOSA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS ALBERTO ZAMBRANO SILVA, con C.C. y/o NIT. 4110699
Expediente: 14584
Placa: **FAI587**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175436 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

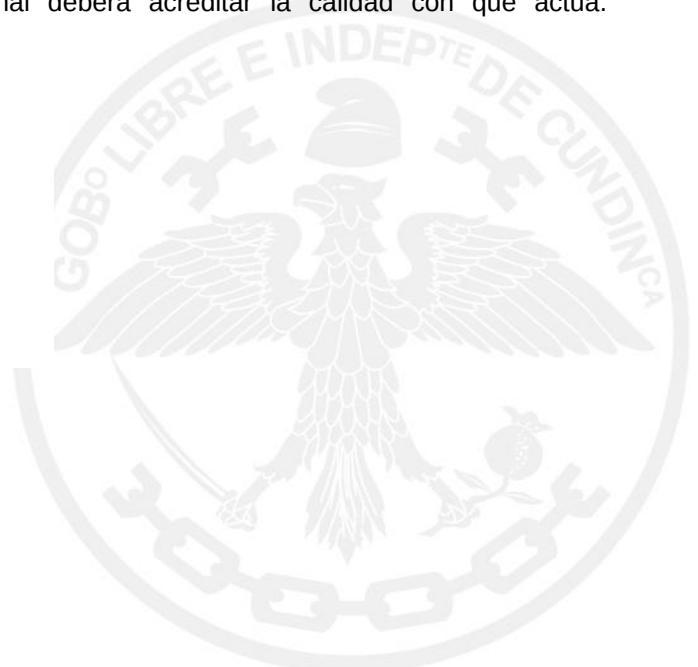
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAIRO HUMBERTO REYES PALACIOS
Dirección: KR 2 4 58
Ciudad: TINJACA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAIRO HUMBERTO REYES PALACIOS, con C.C. y/o NIT. 1173960
Expediente: 14585
Placa: **HKC855**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175437 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

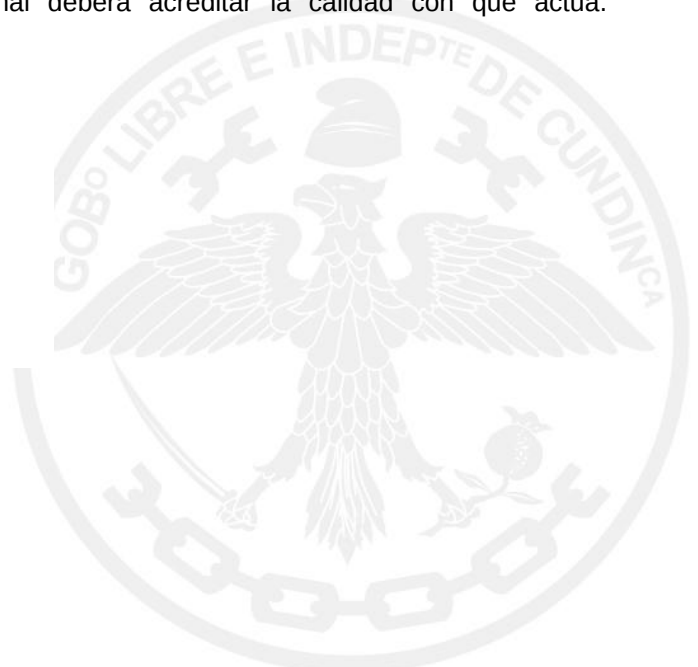
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ROBERTO SANABRIA NI
Dirección: CL 3 3 25
Ciudad: TIPACOQUE - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ROBERTO SANABRIA NI, con C.C. y/o NIT. 6613227
Expediente: 14586
Placa: **GPH297**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175438 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
AURELIO EDUARDO RUBIANO DIAZ
Dirección: KR 2N. 3 01
Ciudad: TIPACOQUE - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: AURELIO EDUARDO RUBIANO DIAZ, con C.C. y/o NIT. 91285086
Expediente: 14587
Placa: **MQE330**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175439 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FIDEL ALBERTO LOPEZ CORREALES
Dirección: KR 8 6 03
Ciudad: TOCA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FIDEL ALBERTO LOPEZ CORREALES, con C.C. y/o NIT. 4279598
Expediente: 14588
Placa: **FSD193**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175440 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DIEGO HERNAN MARTINEZ MARTINEZ
Dirección: KR 9A 8 33
Ciudad: TOCA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DIEGO HERNAN MARTINEZ MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 1056928915
Expediente: 14589
Placa: **AOX62B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175441 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

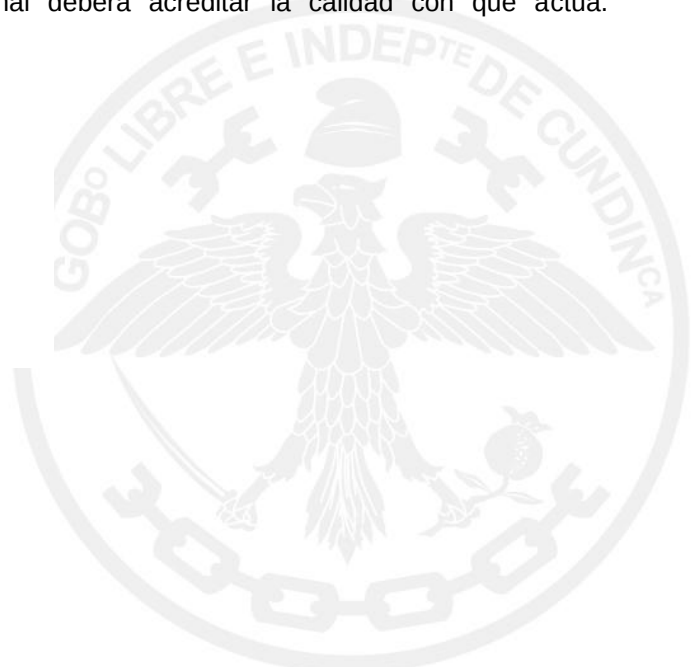
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MAURICIO SOLER PEREZ
Dirección: MZ 5 CS 45 BR MIRADOR
Ciudad: TOCA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MAURICIO SOLER PEREZ, con C.C. y/o NIT. 74333078
Expediente: 14590
Placa: **FCI504**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175442 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE LUIS BAUTISTA SIUTA
Dirección: B TOMAS RONDAN CS 34
Ciudad: TOPAGA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE LUIS BAUTISTA SIUTA, con C.C. y/o NIT. 1058038399
Expediente: 14591
Placa: **EDB36C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175443 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ORLANDO BAUDILIO MORENO MORENO
Dirección: CL 4 5 70
Ciudad: TOPAGA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ORLANDO BAUDILIO MORENO MORENO, con C.C. y/o NIT. 9517123
Expediente: 14592
Placa: **GQD315**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175444 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ANA TERESA GOMEZ RODRIGUEZ
Dirección: CL 5 1/65
Ciudad: TOPAGA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ANA TERESA GOMEZ RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 24183253
Expediente: 14593
Placa: **CHT783**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175445 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

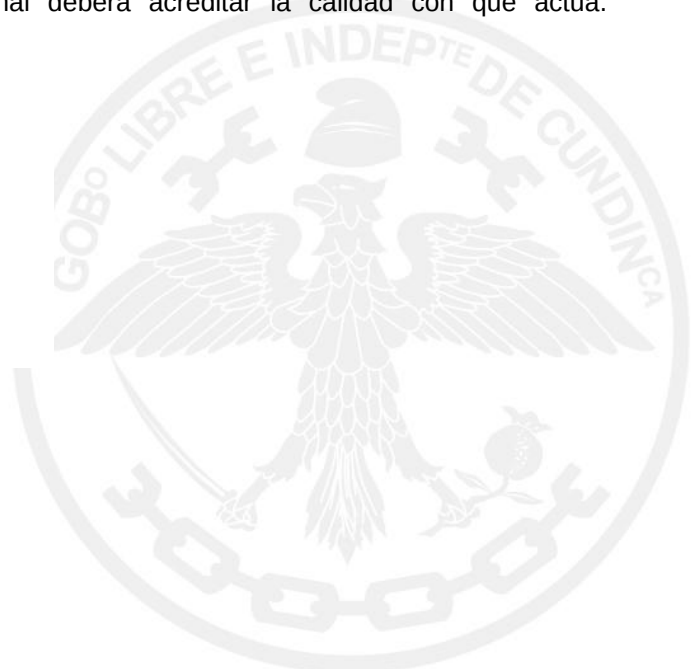
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GONZALO BARRERA VARGAS
Dirección: KR 4 4 7 34
Ciudad: TOPAGA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GONZALO BARRERA VARGAS, con C.C. y/o NIT. 17014248
Expediente: 14594
Placa: **SSE332**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175446 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

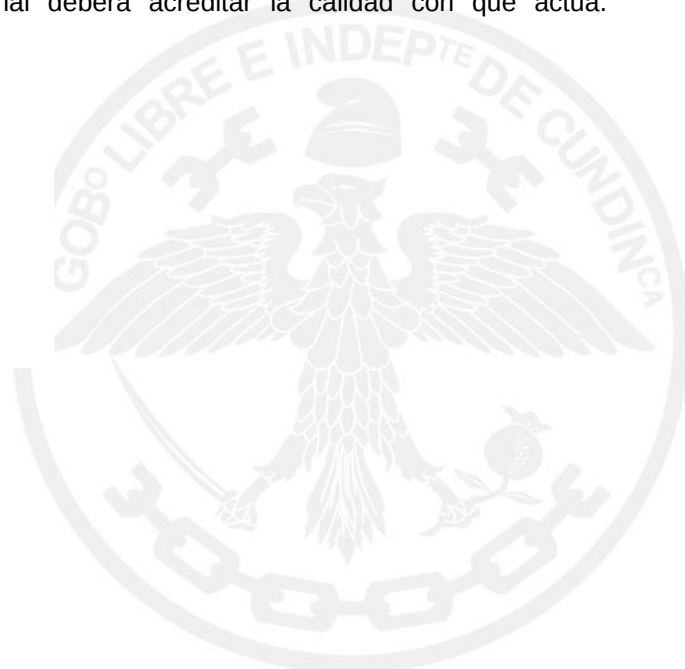
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LIBIA YOHANA ROBLES PARRA
Dirección: AK 16 17 37 TUN
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LIBIA YOHANA ROBLES PARRA, con C.C. y/o NIT. 33369358
Expediente: 14595
Placa: **EXB200**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175447 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

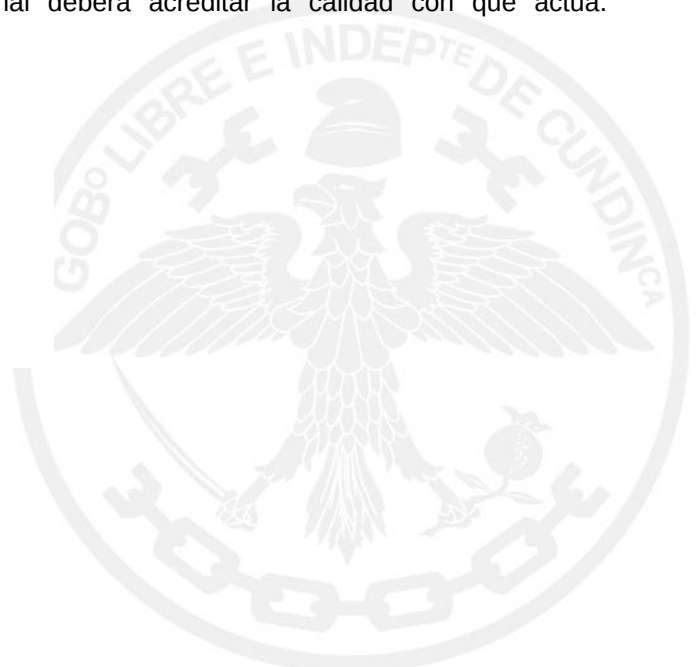
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAVIER GARCIA MARTINEZ
Dirección: AV 47A 67
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAVIER GARCIA MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 7165467
Expediente: 14596
Placa: **CGV243**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175448 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

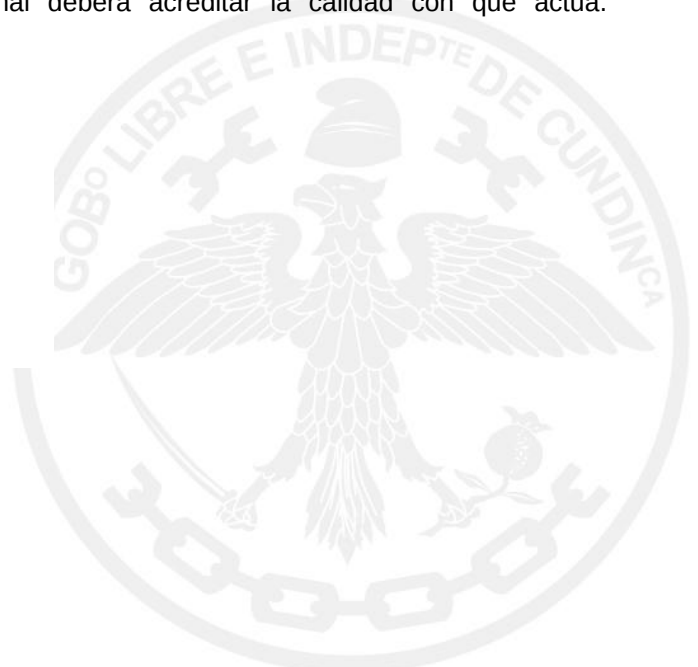
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FREDY ALEXANDER GONZALEZ TORRES
Dirección: AV COLON 27 96
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FREDY ALEXANDER GONZALEZ TORRES, con C.C. y/o NIT. 79533026
Expediente: 14597
Placa: **CRC899**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175449 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAIME ENRIQUE MONTENEGRO CALDERON
Dirección: AV COLON 29 25
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAIME ENRIQUE MONTENEGRO CALDERON, con C.C. y/o NIT.
3202899
Expediente: 14598
Placa: **DQA027**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175450 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE MARIA MEDINA MONTEJO
Dirección: AV MALDONADO 27 52
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE MARIA MEDINA MONTEJO, con C.C. y/o NIT. 6741228
Expediente: 14599
Placa: **CIU427**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175451 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE RICARDO VARGAS QUEMBA
Dirección: AV ORIENTA 7 11 110
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE RICARDO VARGAS QUEMBA, con C.C. y/o NIT. 19486151
Expediente: 14600
Placa: **JAK11**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175452 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CESAR ORLANDO LUIS HUERTAS
Dirección: AV ORIENTAL 10 37
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CESAR ORLANDO LUIS HUERTAS, con C.C. y/o NIT. 1160358
Expediente: 14601
Placa: **EVF338**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175453 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
IRWIN ALBERTO VARGAS JIMENEZ
Dirección: AV ORIENTAL 12 42
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: IRWIN ALBERTO VARGAS JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 1073502845
Expediente: 14602
Placa: **OUV07C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175454 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALIX MARGARITA CIPAMOCHA URBANO
Dirección: AV ORIENTAL 22 48 BR LANCEROS
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALIX MARGARITA CIPAMOCHA URBANO, con C.C. y/o NIT. 40022875
Expediente: 14603
Placa: **CHN127**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175455 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

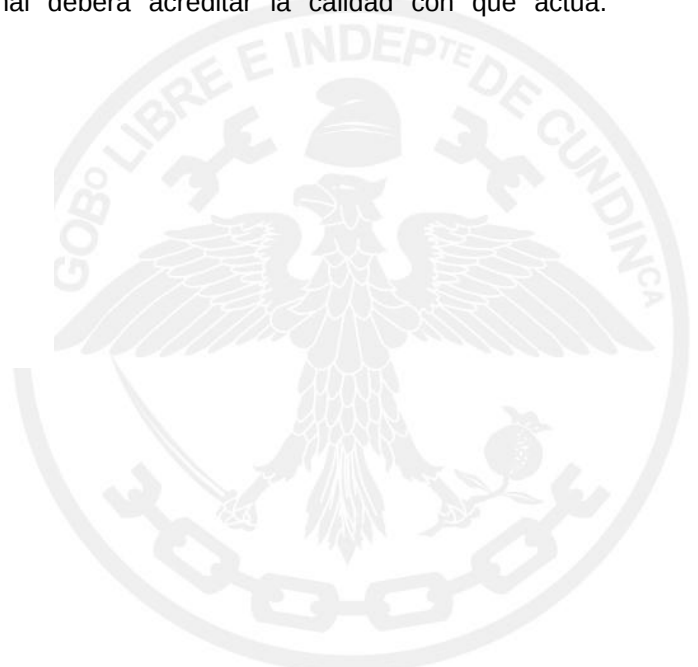
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EUGENIO GUTIERREZ QUINTERO
Dirección: AV ORIENTAL 6 73
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EUGENIO GUTIERREZ QUINTERO, con C.C. y/o NIT. 6763638
Expediente: 14604
Placa: **EXA744**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175456 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUZ MARINA AVENDANO DE PINTO
Dirección: AV RTE 35 12
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUZ MARINA AVENDANO DE PINTO, con C.C. y/o NIT. 23550321
Expediente: 14605
Placa: **CQS507**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175457 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

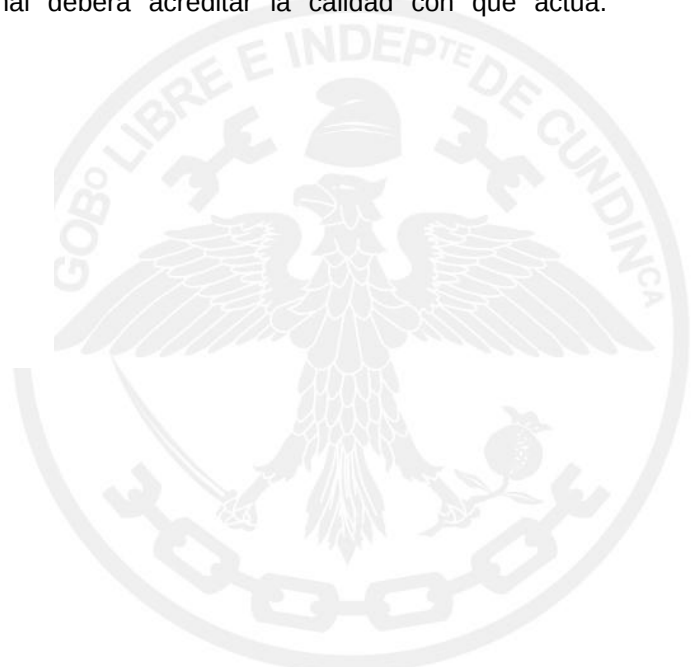
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
VICTOR GOMEZ CORREDOR
Dirección: AV UNIBERSITARI 42 A 20 INT 6 EDF SAN JORGE APTO 702
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: VICTOR GOMEZ CORREDOR, con C.C. y/o NIT. 2936517
Expediente: 14606
Placa: **EKJ897**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175458 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

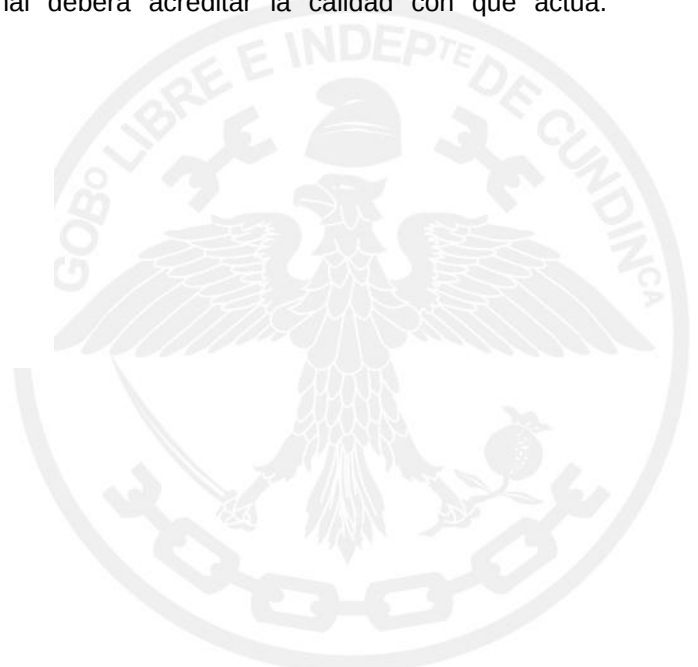
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUZ MARINA RIVERA RUNCIE
Dirección: AV UNIV 39 12 APTO 201 B
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUZ MARINA RIVERA RUNCIE, con C.C. y/o NIT. 51623794
Expediente: 14607
Placa: **SRJ057**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175459 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

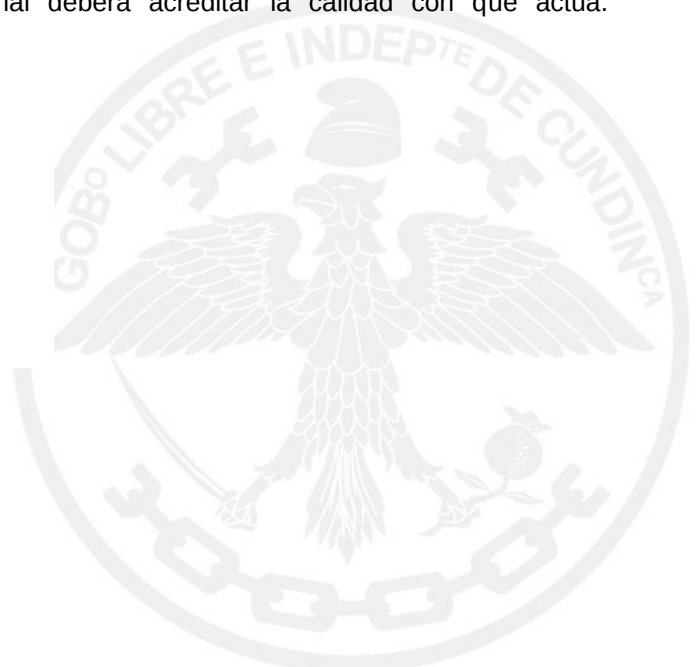
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALVARO HERNANDO FORERO PINILLA
Dirección: AV UNIVER 45 102 APART 201
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALVARO HERNANDO FORERO PINILLA, con C.C. y/o NIT. 6747671
Expediente: 14608
Placa: **ZIG657**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175460 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

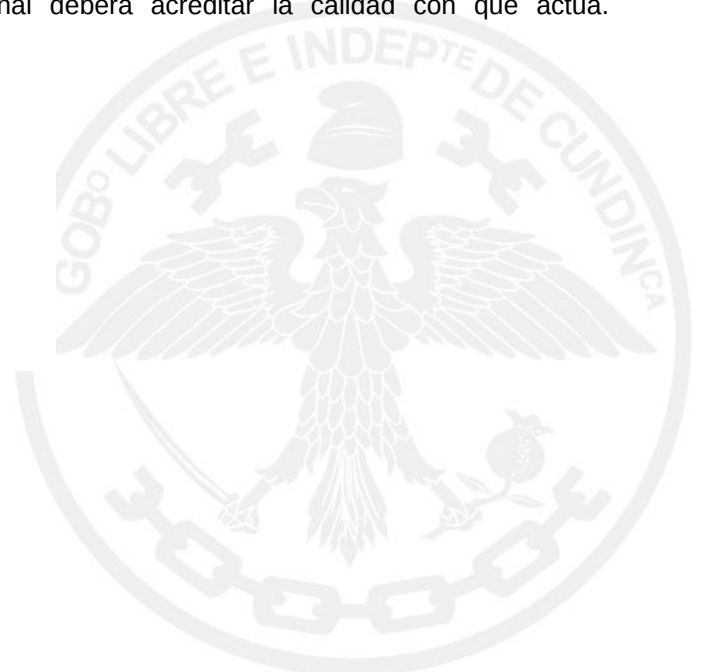
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EUROMOTORS S.A.
Dirección: AV.NORTE 47A 26
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EUROMOTORS S.A., con C.C. y/o NIT. 820005308
Expediente: 14609
Placa: **EUY241**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175461 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NELSON HERNAN CASTILLO MORALES
Dirección: B LA FLORIDA BLOQUE K 10 APTO 501
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NELSON HERNAN CASTILLO MORALES, con C.C. y/o NIT. 7170333
Expediente: 14610
Placa: **ELF679**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175462 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

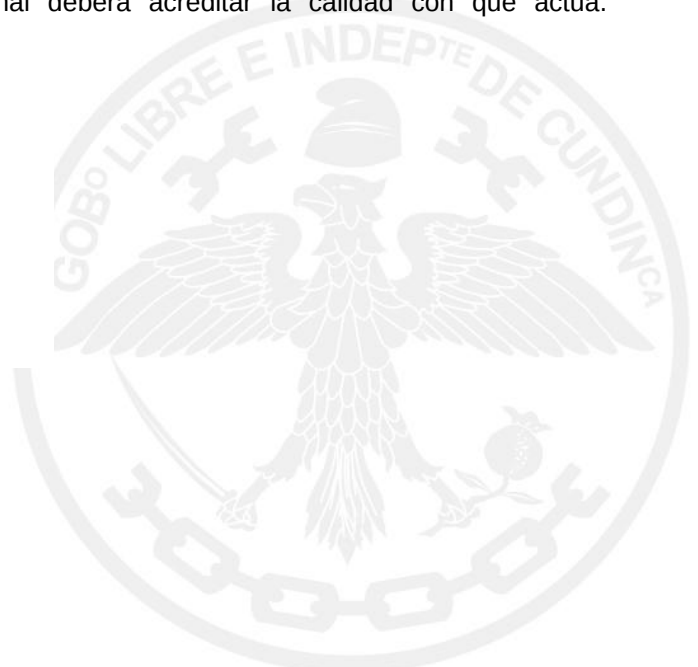
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EDGAR DAVID GUTIERREZ QUIROZ
Dirección: BLO K 9 APTO 102 LA FLORIDA
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EDGAR DAVID GUTIERREZ QUIROZ, con C.C. y/o NIT. 4168486
Expediente: 14611
Placa: **FEA942**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175463 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA
Dirección: C CL 21 10 32
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA, con C.C. y/o NIT. 820003227
Expediente: 14612
Placa: **REI190**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175464 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALFREDO CORONADO GOMEZ
Dirección: CIUADDELA COMFABOY BQ 9 APTO 501
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALFREDO CORONADO GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 79472513
Expediente: 14613
Placa: **EXF904**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175465 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

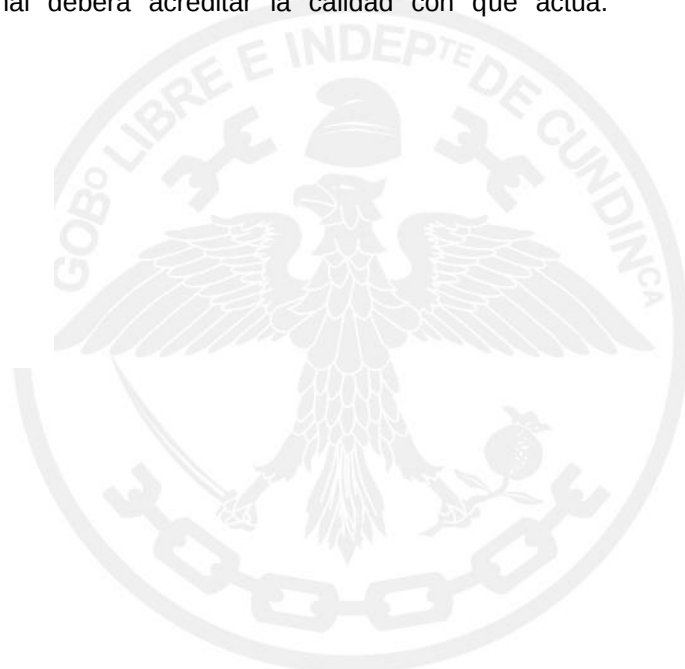
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MANUEL HUMBERTO CARDENAS GARZON
Dirección: CL 1 SUR 6 44 FLORIDA PARQUE
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MANUEL HUMBERTO CARDENAS GARZON, con C.C. y/o NIT. 4279964
Expediente: 14614
Placa: **FTH214**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175466 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE ALEJANDRO MORENO CAICEDO
Dirección: CL 10 10A 11
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE ALEJANDRO MORENO CAICEDO, con C.C. y/o NIT. 6771985
Expediente: 14615
Placa: **FTH368**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175467 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ARCENIO RINCON CARO
Dirección: CL 10 6 27
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ARCENIO RINCON CARO, con C.C. y/o NIT. 14233398
Expediente: 14616
Placa: **FSE707**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175468 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

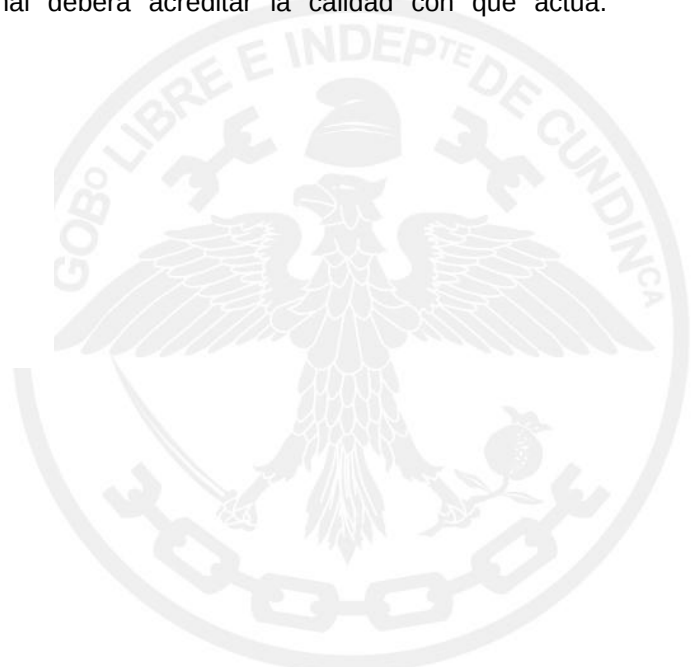
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALDEMAR VALERO BUSTOS
Dirección: CL 10 N 6 31 BR JORDAN
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALDEMAR VALERO BUSTOS, con C.C. y/o NIT. 6765909
Expediente: 14617
Placa: **HJG137**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175469 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ANDRES FELIPE SAENZ RODRIGUEZ
Dirección: CL 10 SUR 2 A 36 TUNJA
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ANDRES FELIPE SAENZ RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 1051589725
Expediente: 14618
Placa: **OUX06D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175470 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RAMON RUIZ MUNOZ
Dirección: CL 11 10 15
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RAMON RUIZ MUNOZ, con C.C. y/o NIT. 6759100
Expediente: 14619
Placa: **GCF504**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175471 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

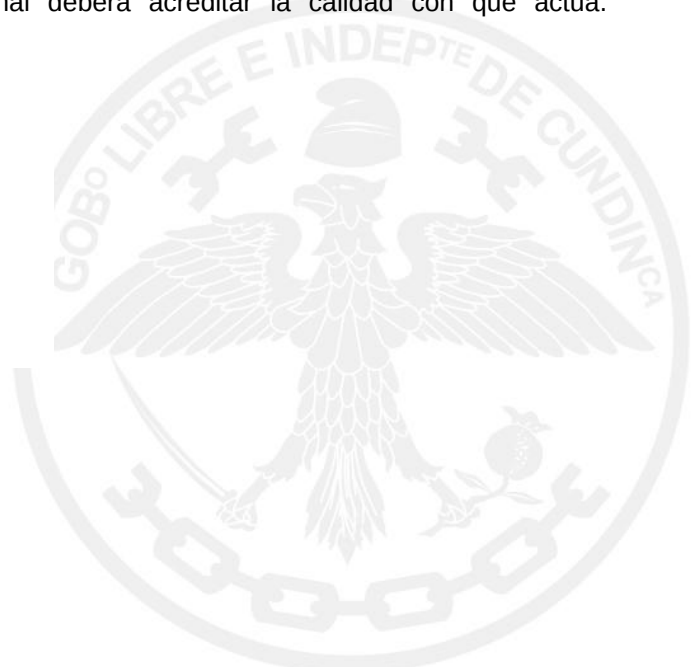
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAIRO ENRIQUE LOPEZ MOLINA
Dirección: CL 11 12 75
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAIRO ENRIQUE LOPEZ MOLINA, con C.C. y/o NIT. 7177104
Expediente: 14620
Placa: **CHT688**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175472 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ASENCION PLAZAS HUERFANO
Dirección: CL 11 12A 75 BR LAS AMERICAS
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ASENCION PLAZAS HUERFANO, con C.C. y/o NIT. 40026317
Expediente: 14621
Placa: **NVK779**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175473 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE AGAPITO CALLEJAS GUTIERREZ
Dirección: CL 11 8 55
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE AGAPITO CALLEJAS GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 6758694
Expediente: 14622
Placa: **ELJ485**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175474 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
OLGA MARIA DEL CARMEN GONZALEZ TOVAR
Dirección: CL 11A 12A 18 TU
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: OLGA MARIA DEL CARMEN GONZALEZ TOVAR, con C.C. y/o NIT.
23270348
Expediente: 14623
Placa: **LGJ677**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175475 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES

27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA ISABEL INFANTE ESPINEL
Dirección: CL 11A 5C/23
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA ISABEL INFANTE ESPINEL, con C.C. y/o NIT. 40044587
Expediente: 14624
Placa: **FTI485**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175476 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

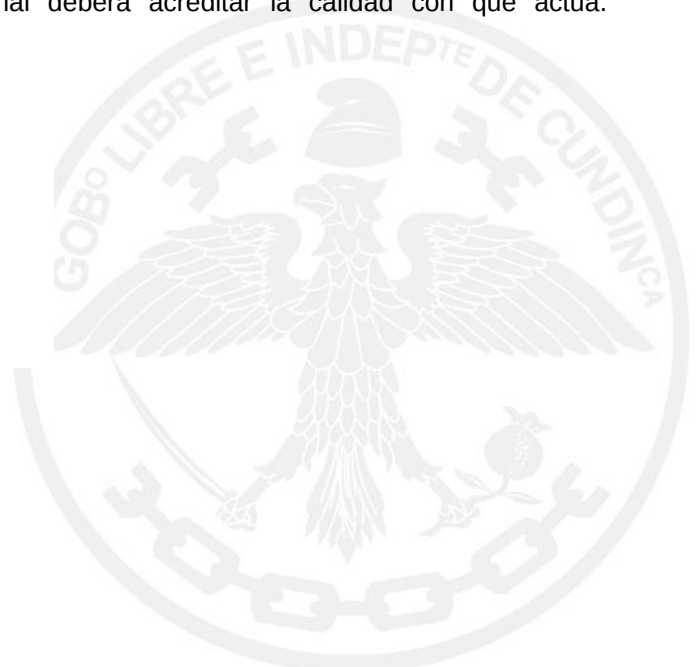
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS ENRIQUE OSORIO MUÑOZ
Dirección: CL 12 10 58 INT4
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS ENRIQUE OSORIO MUÑOZ, con C.C. y/o NIT. 19243320
Expediente: 14625
Placa: **CQU343**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175477 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALEXANDRA ABELLO ALVARADO
Dirección: CL 12 10/91
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALEXANDRA ABELLO ALVARADO, con C.C. y/o NIT. 40035279
Expediente: 14626
Placa: **EVH705**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175478 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE ABRAHAM BLANCO MARTINEZ
Dirección: CL 12 12 68
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE ABRAHAM BLANCO MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 7179895
Expediente: 14627
Placa: **GDA476**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175479 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

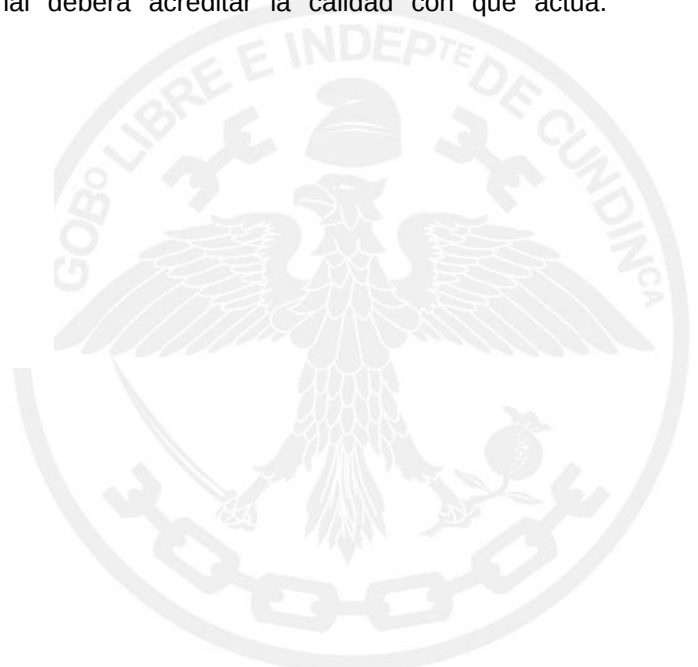
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE ELIECER HERNANDEZ HERNANDEZ
Dirección: CL 12 16 70 A 101
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE ELIECER HERNANDEZ HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT.
1049645138
Expediente: 14628
Placa: **FBK344**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175480 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE BERNARDINO CAMARGO SANABRIA
Dirección: CL 12 8 36 BR SAN LAUREANO
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE BERNARDINO CAMARGO SANABRIA, con C.C. y/o NIT. 6770191
Expediente: 14629
Placa: **FAB318**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175481 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
VICTOR ARMANDO RAMIREZ GARCIA
Dirección: CL 12 9 65
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: VICTOR ARMANDO RAMIREZ GARCIA, con C.C. y/o NIT. 7161336
Expediente: 14630
Placa: **CSO601**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175482 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EDGAR ENRIQUE SOSA MERCHAN
Dirección: CL 13 12 79
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EDGAR ENRIQUE SOSA MERCHAN, con C.C. y/o NIT. 7167535
Expediente: 14631
Placa: **SRA131**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175483 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SIERVO SOSA
Dirección: CL 13 12 79
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SIERVO SOSA, con C.C. y/o NIT. 996008
Expediente: 14632
Placa: **ZIJ408**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175484 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

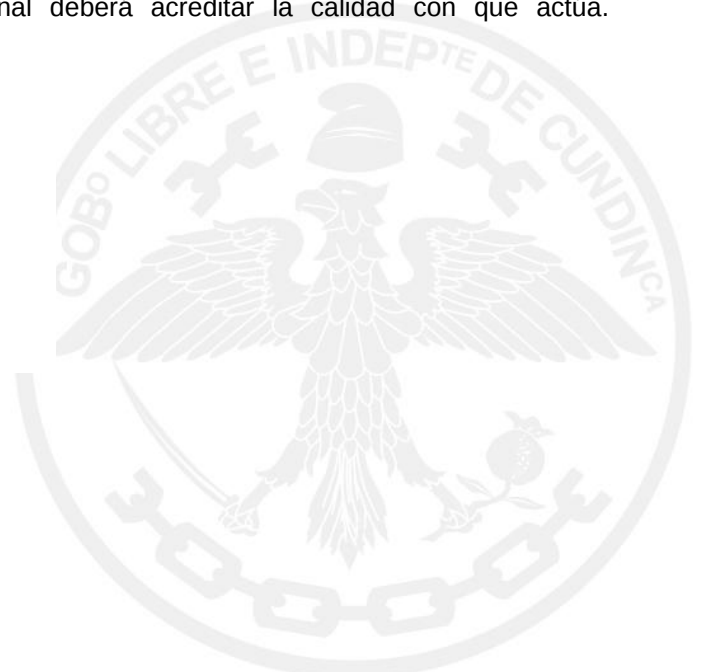
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS ARTURO ROJAS PARADA
Dirección: CL 14A 2 66 BR XATIVILLA
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS ARTURO ROJAS PARADA, con C.C. y/o NIT. 7160424
Expediente: 14633
Placa: **GNO96**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175485 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

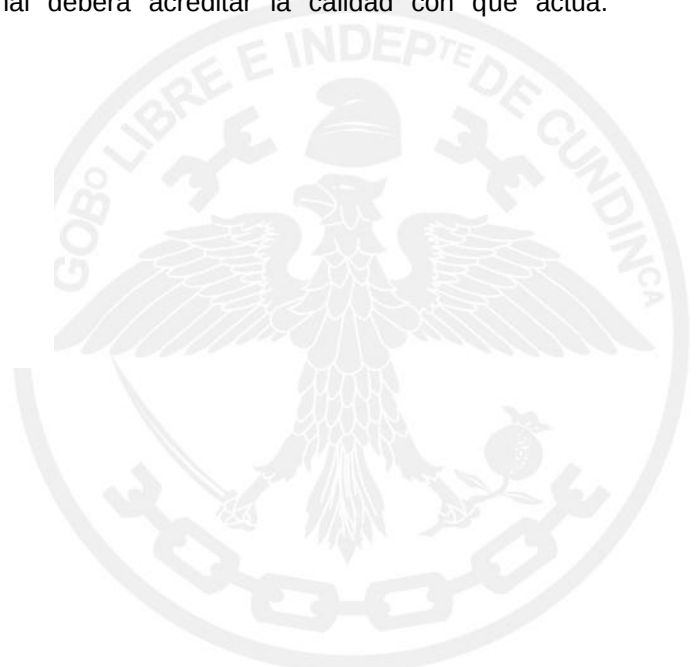
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
PABLO GUILLERMO SANTAMARIA CARVAJAL
Dirección: CL 14A 9A 26
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: PABLO GUILLERMO SANTAMARIA CARVAJAL, con C.C. y/o NIT.
6751798
Expediente: 14634
Placa: **EXD650**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175486 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyecto: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ORLANDO MALDONADO SOSA
Dirección: CL 14AA°2 66 ESTE
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ORLANDO MALDONADO SOSA, con C.C. y/o NIT. 1049607747
Expediente: 14635
Placa: **RUE99B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175487 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE ALBERTO DIAZ VARGAS
Dirección: CL 15 16 65
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE ALBERTO DIAZ VARGAS, con C.C. y/o NIT. 6763845
Expediente: 14636
Placa: **OJE906**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175488 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

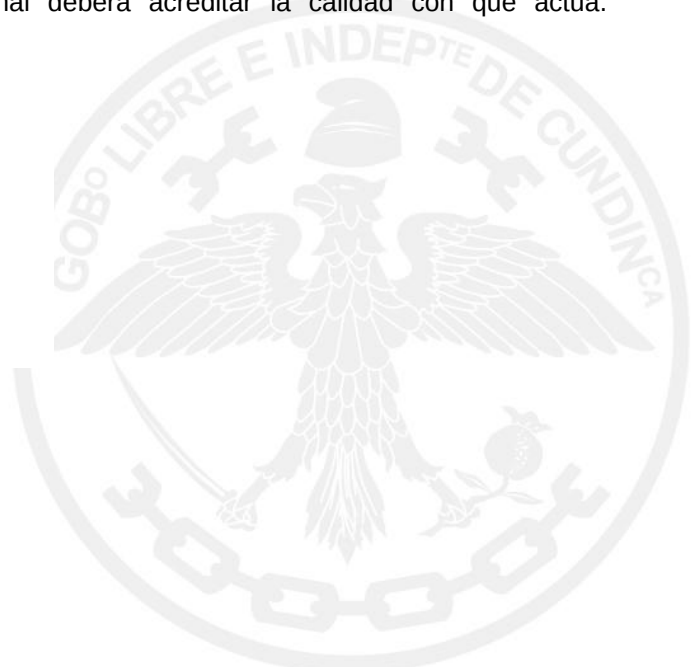
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE MAURICO DAZA VARGAS
Dirección: CL 15 2/47 ESTE
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE MAURICO DAZA VARGAS, con C.C. y/o NIT. 7160060
Expediente: 14637
Placa: **EWJ170**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175489 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

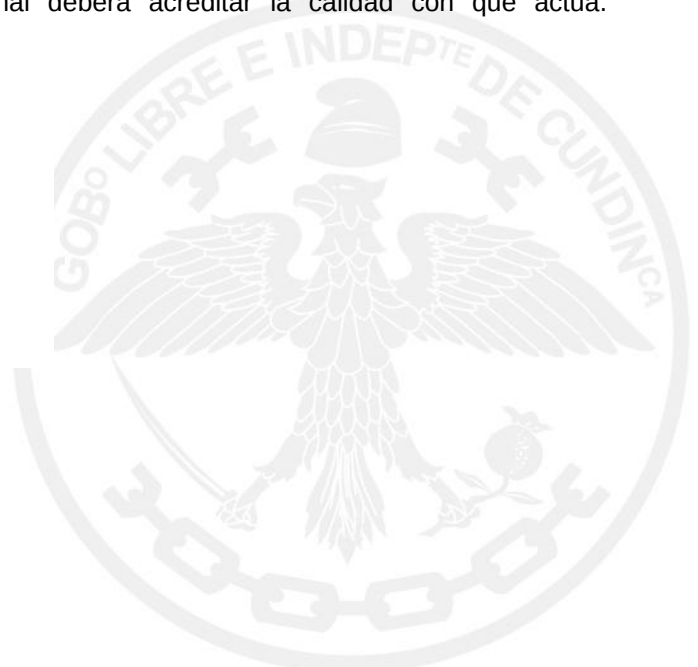
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GUSTAVO ADOLFO VALVERDE
Dirección: CL 15 9 61 BR LOS PATRIOTAS
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GUSTAVO ADOLFO VALVERDE, con C.C. y/o NIT. 4611181
Expediente: 14638
Placa: **GDD329**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175490 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
BLANCA INES HERRERA PACHECO
Dirección: CL 15 A 12 A 35 39 NUEVA SANTA BARABARA
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: BLANCA INES HERRERA PACHECO, con C.C. y/o NIT. 40023427
Expediente: 14639
Placa: **FDF591**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175491 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NOHORA INES PEDROZA DE AVELLA
Dirección: CL 15A 11 89
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NOHORA INES PEDROZA DE AVELLA, con C.C. y/o NIT. 23261416
Expediente: 14640
Placa: **FSG483**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175492 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

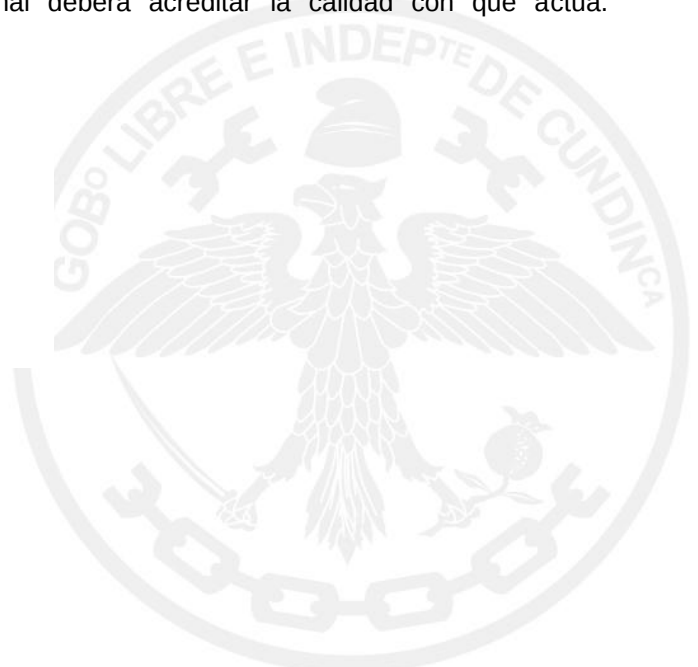
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HIPOLITO OCTAVIO OCHOA CALDAS
Dirección: CL 15A 15 48
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HIPOLITO OCTAVIO OCHOA CALDAS, con C.C. y/o NIT. 4035682
Expediente: 14641
Placa: **EVB064**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175493 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

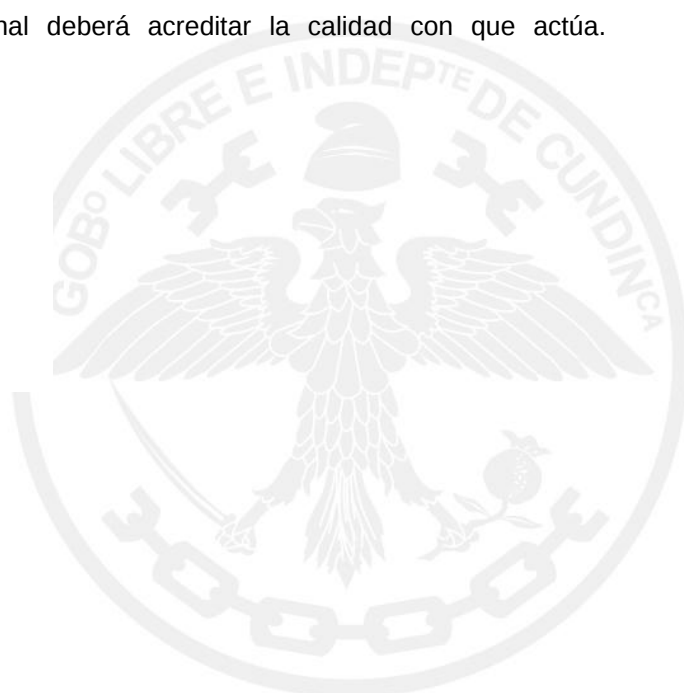
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAIME ALBERTO SUAREZ MORENO
Dirección: CL 16 12 23
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAIME ALBERTO SUAREZ MORENO, con C.C. y/o NIT. 1049613727
Expediente: 14642
Placa: **CIS002**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175494 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

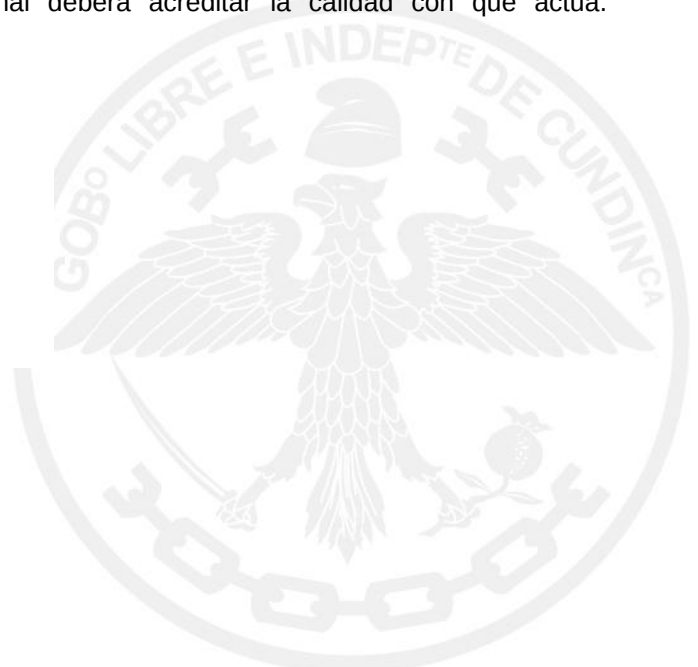
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAIME ALBERTO SUAREZ MORENO
Dirección: CL 16 12 23
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAIME ALBERTO SUAREZ MORENO, con C.C. y/o NIT. 1049613727
Expediente: 14643
Placa: **NKM367**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175495 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

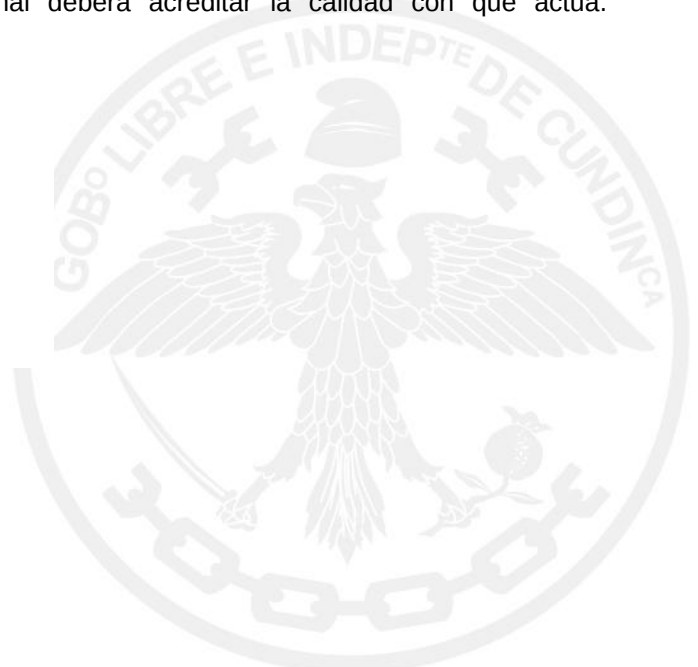
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS ALEJANDRO AVELLANEDA BAEZ
Dirección: CL 16 2/74
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS ALEJANDRO AVELLANEDA BAEZ, con C.C. y/o NIT. 9517063
Expediente: 14644
Placa: **FBE089**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175496 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

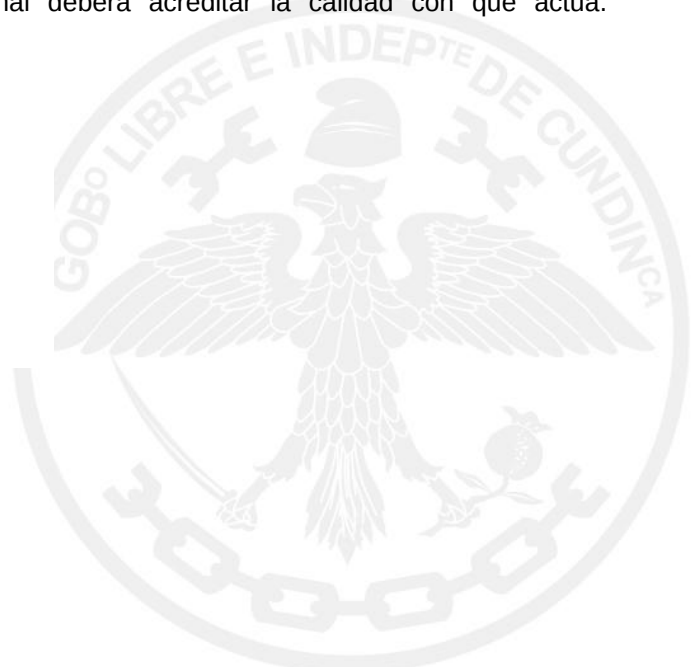
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ROSA ELVIRA VARGAS DE SANCHEZ
Dirección: CL 16 8 45
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ROSA ELVIRA VARGAS DE SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 23267006
Expediente: 14645
Placa: **HJF339**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175497 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ANGEL LIXANDER VILLARREAL
Dirección: CL 16A 17/22
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ANGEL LIXANDER VILLARREAL, con C.C. y/o NIT. 93375206
Expediente: 14646
Placa: **NZX97D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175498 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

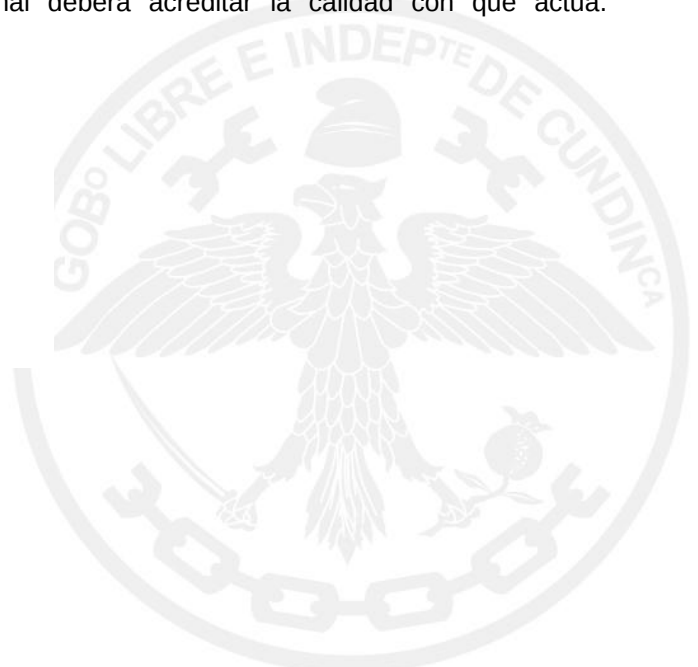
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CLARA INES RAMIREZ SUAREZ
Dirección: CL 17 10 08
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CLARA INES RAMIREZ SUAREZ, con C.C. y/o NIT. 40017068
Expediente: 14647
Placa: **CIH33A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175499 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

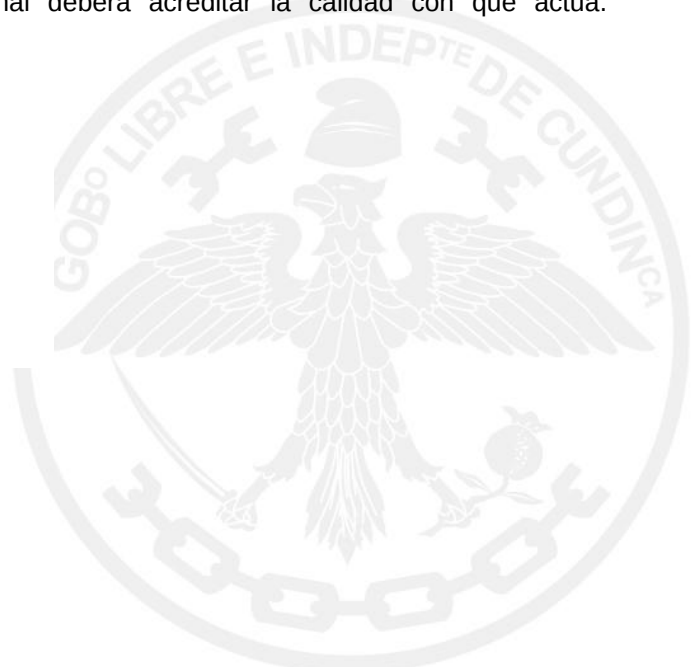
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MIGUEL ROBERTO ARCHILA SOTO
Dirección: CL 17 10 08 TUN
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MIGUEL ROBERTO ARCHILA SOTO, con C.C. y/o NIT. 6762621
Expediente: 14648
Placa: **CJ170A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175500 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

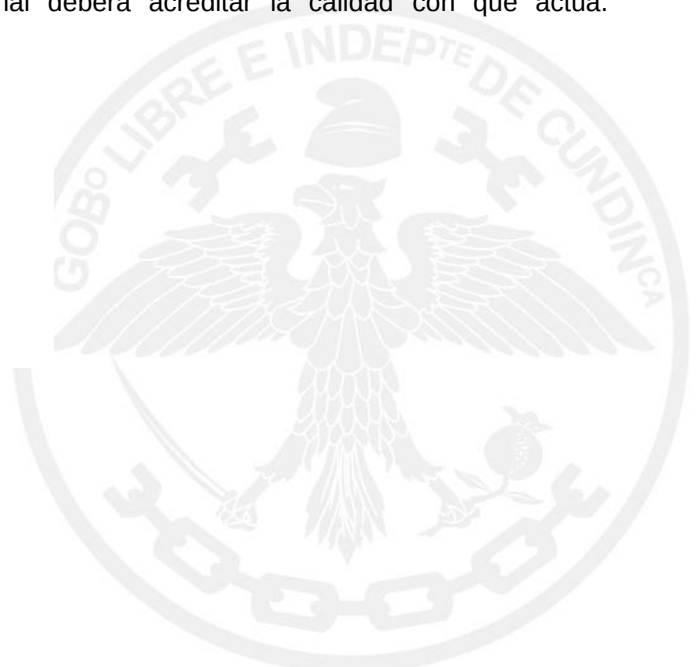
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS MANUEL ARAQUE LOPEZ
Dirección: CL 17 12 44 INTV I APR 401
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS MANUEL ARAQUE LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 7179699
Expediente: 14649
Placa: **MLU610**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175501 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
OLGA MARIA CELY AVELLANEDA
Dirección: CL 17 15 86
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: OLGA MARIA CELY AVELLANEDA, con C.C. y/o NIT. 40021307
Expediente: 14650
Placa: **ELJ851**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175502 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FLOR MARIA CARDENAS TORRES
Dirección: CL 17 18 71
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FLOR MARIA CARDENAS TORRES, con C.C. y/o NIT. 40023354
Expediente: 14651
Placa: **GKA653**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175503 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

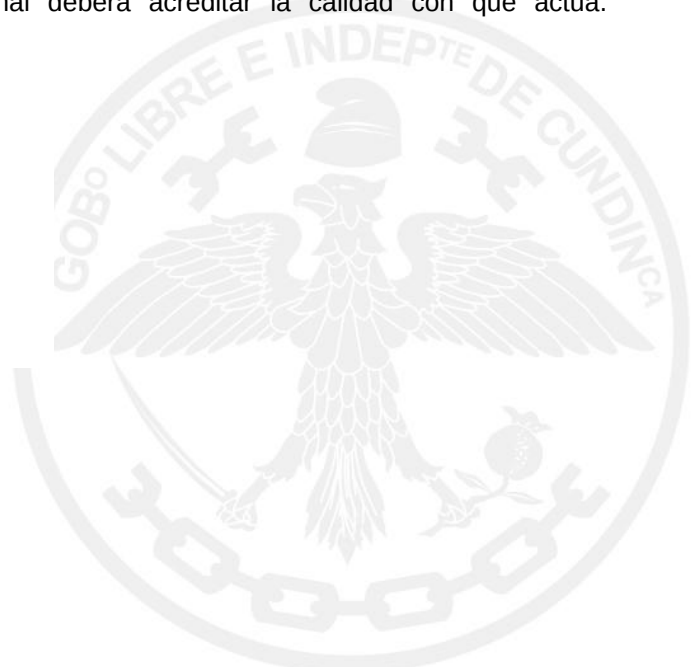
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE ANSELMO VARGAS CHIVATA
Dirección: CL 17 6 A 34
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE ANSELMO VARGAS CHIVATA, con C.C. y/o NIT. 7168259
Expediente: 14652
Placa: **EXG058**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175504 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

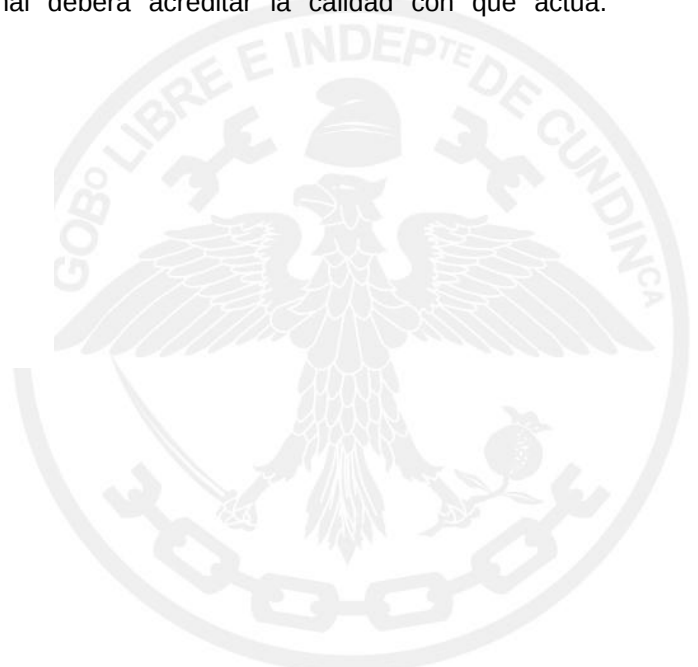
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MIRYAM AREVALO CANTOR
Dirección: CL 17 D 1A 70 TORRES 5 APTO 103 PORTAL DE LA UNAD BR MANZANARES
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MIRYAM AREVALO CANTOR, con C.C. y/o NIT. 24218033
Expediente: 14653
Placa: **OJJ944**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175505 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE ENRIQUE ARCHILA BRICEÑO
Dirección: CL 17 N.º 14A 50
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE ENRIQUE ARCHILA BRICEÑO, con C.C. y/o NIT. 6768298
Expediente: 14654
Placa: **EVH706**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175506 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DORA SANABRIA ROJAS
Dirección: CL 18 18 40
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DORA SANABRIA ROJAS, con C.C. y/o NIT. 40039493
Expediente: 14655
Placa: **FSJ037**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175507 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

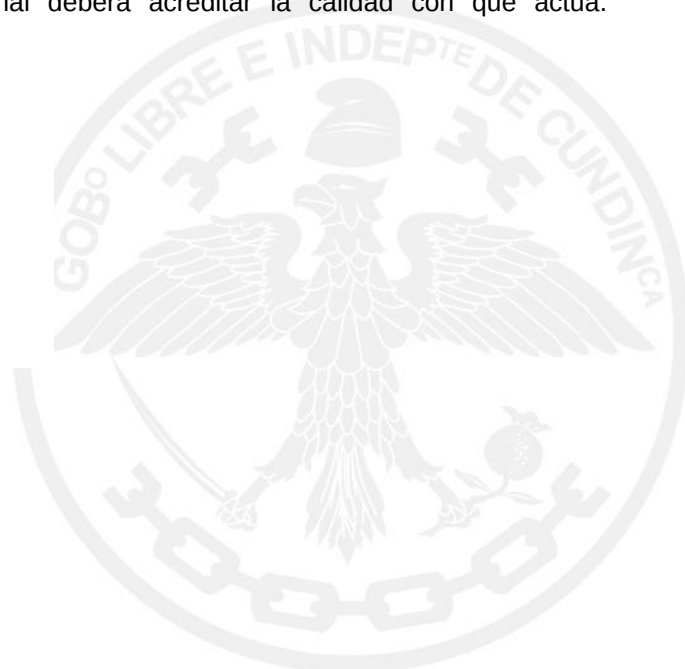
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE PEREGRINO MORENO PARADA
Dirección: CL 18 5 89
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE PEREGRINO MORENO PARADA, con C.C. y/o NIT. 4046592
Expediente: 14656
Placa: **EXE212**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175508 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

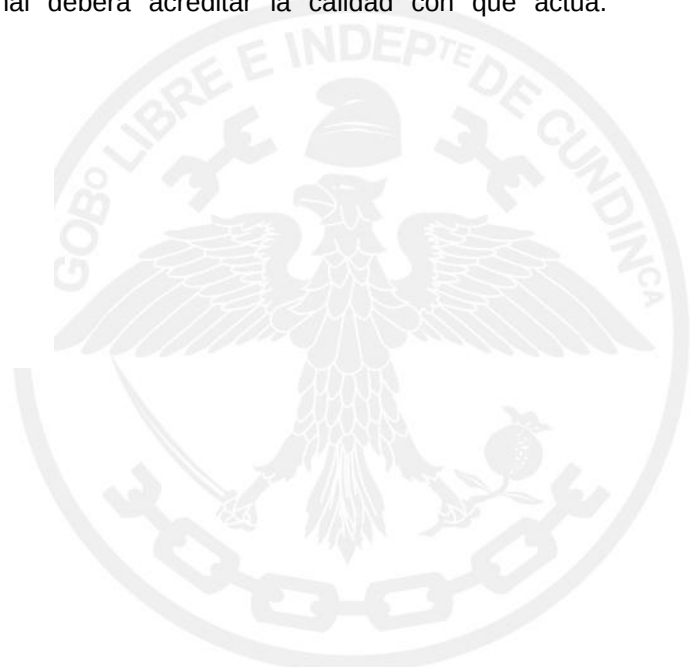
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DAVID EDUARDO MARTINEZ FONSECA
Dirección: CL 18 7 78
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DAVID EDUARDO MARTINEZ FONSECA, con C.C. y/o NIT. 7162870
Expediente: 14657
Placa: **CSA994**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175509 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

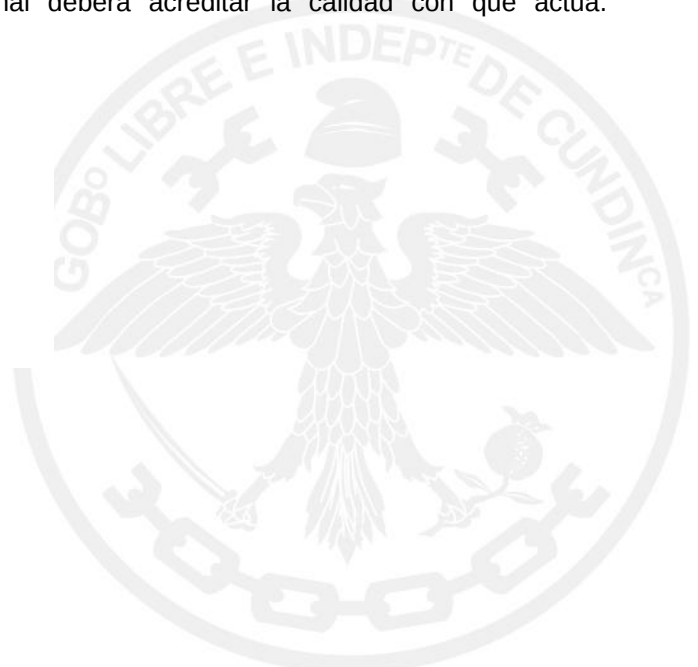
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE ENRIQUE HERNANDEZ DE CASTRO
Dirección: CL 18 9 101
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE ENRIQUE HERNANDEZ DE CASTRO, con C.C. y/o NIT. 6762657
Expediente: 14658
Placa: **PLO385**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175510 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

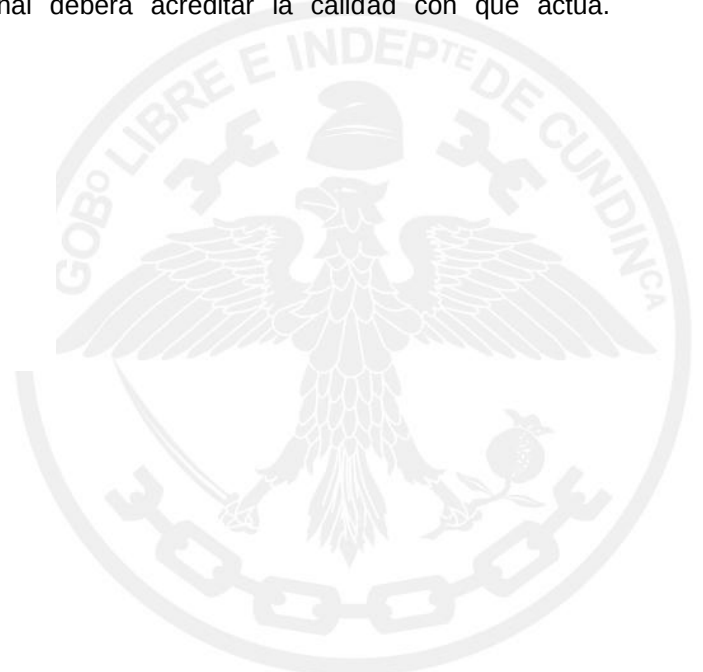
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GERARDO ANGEL GIRALDO GOMEZ
Dirección: CL 19 11 41
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GERARDO ANGEL GIRALDO GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 3528658
Expediente: 14659
Placa: **GLE735**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175511 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ESPERANZA PULIDO SALAS
Dirección: CL 19 18 49 TUNJA
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ESPERANZA PULIDO SALAS, con C.C. y/o NIT. 40022319
Expediente: 14660
Placa: **OME602**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175512 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

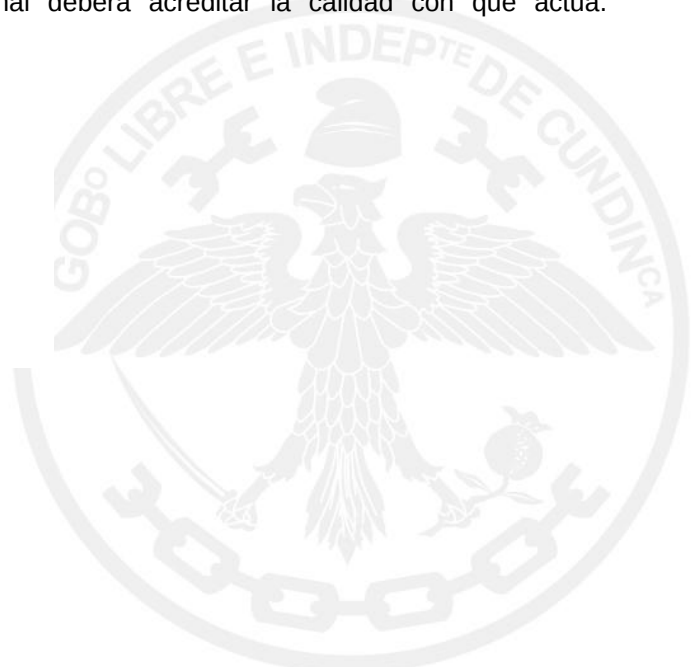
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAVIER ORLANDO URIAN TORRES
Dirección: CL 1A 16 29 BOLIVAR
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAVIER ORLANDO URIAN TORRES, con C.C. y/o NIT. 7178505
Expediente: 14661
Placa: **GRG017**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175513 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JUAN DE DIOS MORENO MORENO
Dirección: CL 1B 12 11
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JUAN DE DIOS MORENO MORENO, con C.C. y/o NIT. 7165496
Expediente: 14662
Placa: **IYC937**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175514 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOHN ALEXANDER ALFONSO SANABRIA
Dirección: CL 2 6C 18
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOHN ALEXANDER ALFONSO SANABRIA, con C.C. y/o NIT. 7171665
Expediente: 14663
Placa: **MQH365**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175515 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
OMEIMAR FONSECA GONZALEZ
Dirección: CL 20 12 80
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: OMEIMAR FONSECA GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 7161713
Expediente: 14664
Placa: **ZIB164**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175516 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

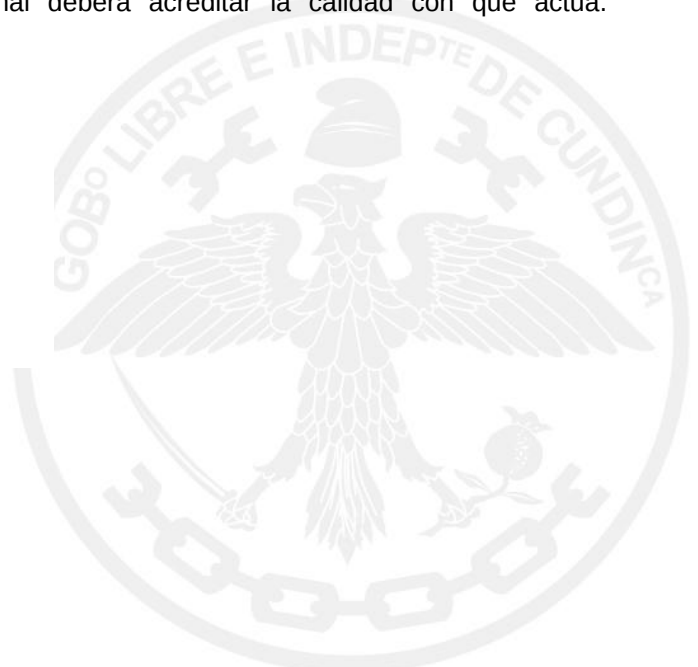
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ANDREA OCHOA JAIME
Dirección: CL 20 12 89
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ANDREA OCHOA JAIME, con C.C. y/o NIT. 40046772
Expediente: 14665
Placa: **CSE414**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175517 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GERMAN ENRIQUE TORRES FARIAS
Dirección: CL 20 17A 62 KENEDY
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GERMAN ENRIQUE TORRES FARIAS, con C.C. y/o NIT. 7166801
Expediente: 14666
Placa: **GOJ58**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175518 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

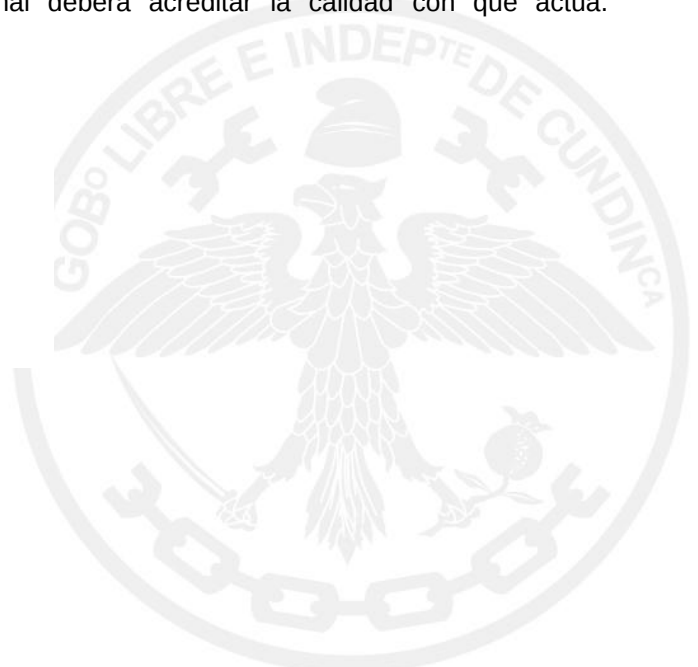
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MANUEL SALVADOR GIL GAMBOA
Dirección: CL 21 7 82
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MANUEL SALVADOR GIL GAMBOA, con C.C. y/o NIT. 7161816
Expediente: 14667
Placa: **GDE211**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175519 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SAMANTA EDITH ZAMORA NI
Dirección: CL 21A 10 23 BRR. CENTRO HISTORICO
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SAMANTA EDITH ZAMORA NI, con C.C. y/o NIT. 33368959
Expediente: 14668
Placa: **ZIK333**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175520 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

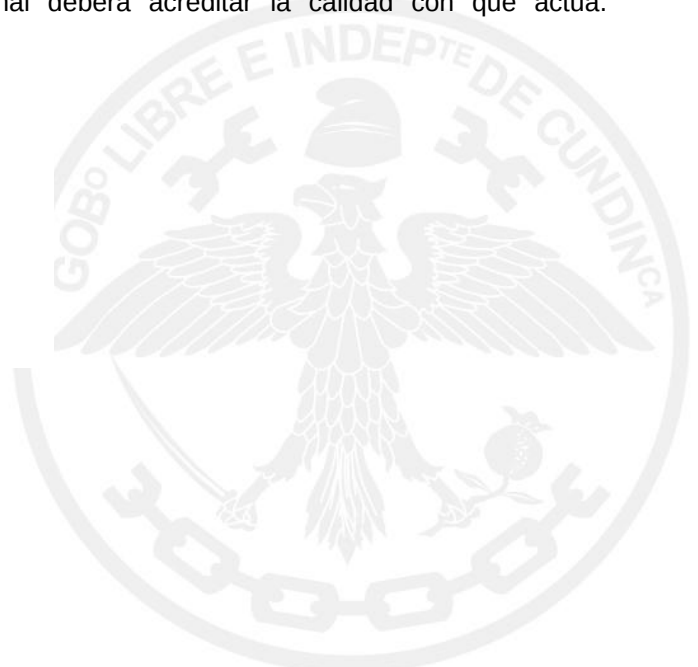
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CATALINA PULGARIN VALLEJO
Dirección: CL 21A 10 68
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CATALINA PULGARIN VALLEJO, con C.C. y/o NIT. 46674272
Expediente: 14669
Placa: **EWG913**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175521 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EDWIN EFRAIN JIMENEZ LOPEZ
Dirección: CL 22NÃ° 8 56
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EDWIN EFRAIN JIMENEZ LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 1052790152
Expediente: 14670
Placa: **OAL76B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175522 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAIME ISRAEL MACHUCA DELGADO
Dirección: CL 23 17 15
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAIME ISRAEL MACHUCA DELGADO, con C.C. y/o NIT. 6769246
Expediente: 14671
Placa: **CRC370**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175523 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GUSTAVO HERNANDEZ LIMAS
Dirección: CL 23A 17A 20
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GUSTAVO HERNANDEZ LIMAS, con C.C. y/o NIT. 6764429
Expediente: 14672
Placa: **DVT117**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175524 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ISRAEL SUAREZ RIVERA
Dirección: CL 24 12 67
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ISRAEL SUAREZ RIVERA, con C.C. y/o NIT. 6773200
Expediente: 14673
Placa: **ICA767**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175525 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,



LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE SALOMON TORRES ROJAS
Dirección: CL 24 13 35
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE SALOMON TORRES ROJAS, con C.C. y/o NIT. 7161349
Expediente: 14674
Placa: **PSG949**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175526 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

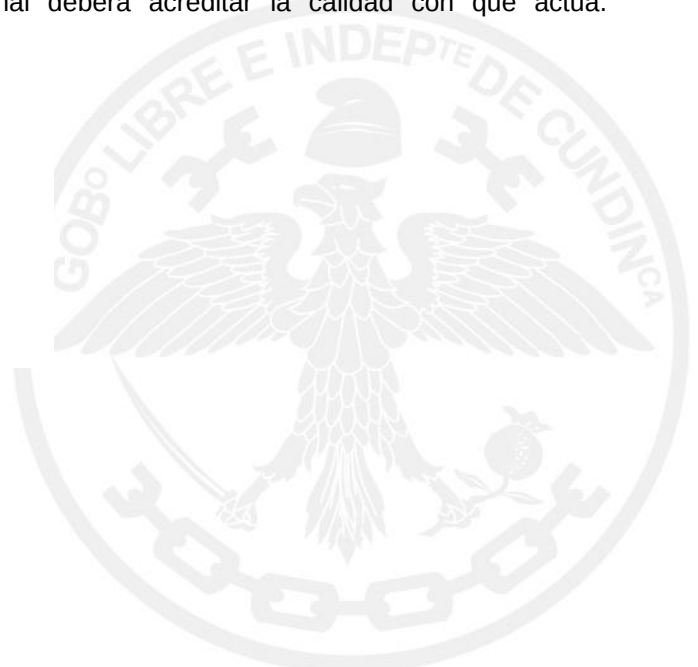
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EDUARDO VANEGAS AMAYA
Dirección: CL 24 15 50
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EDUARDO VANEGAS AMAYA, con C.C. y/o NIT. 6772777
Expediente: 14675
Placa: **FBD376**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175527 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SEGUNDO LAUREANO LOPEZ GUERRERO
Dirección: CL 24 5A 57
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SEGUNDO LAUREANO LOPEZ GUERRERO, con C.C. y/o NIT. 19115826
Expediente: 14676
Placa: **EVC480**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175528 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
YULLI ANDREA QUIROGA TORRES
Dirección: CL 24 6 91
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: YULLI ANDREA QUIROGA TORRES, con C.C. y/o NIT. 1049614454
Expediente: 14677
Placa: **PRS03A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175529 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

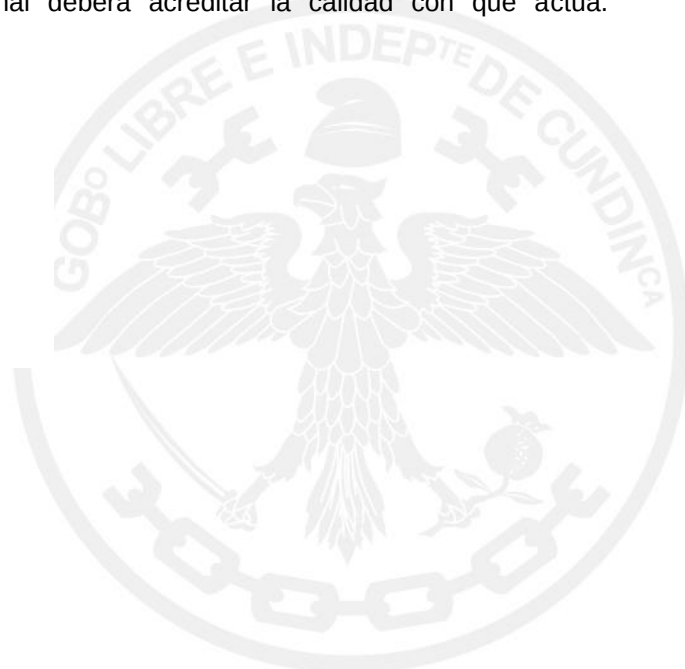
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS ARTURO ROJAS SAGANOME
Dirección: CL 24 N5 26
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS ARTURO ROJAS SAGANOME, con C.C. y/o NIT. 7180502
Expediente: 14678
Placa: **KFG632**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175530 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

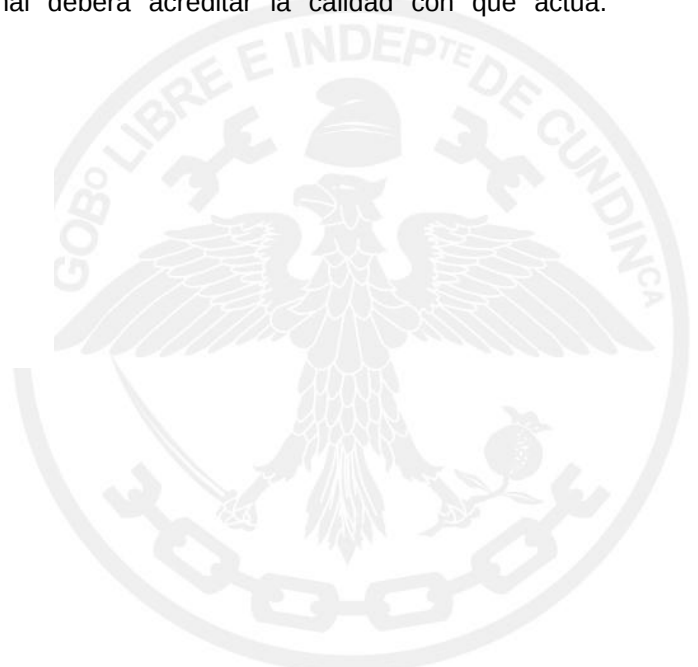
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
VICTOR HUGO HERNANDEZ ALVAREZ
Dirección: CL 24A 16 39
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: VICTOR HUGO HERNANDEZ ALVAREZ, con C.C. y/o NIT. 6761861
Expediente: 14679
Placa: **EXJ492**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175531 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RAMIRO ANTONIO ACOSTA RINCON
Dirección: CL 25 11 80
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RAMIRO ANTONIO ACOSTA RINCON, con C.C. y/o NIT. 6768006
Expediente: 14680
Placa: **ELF537**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175532 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

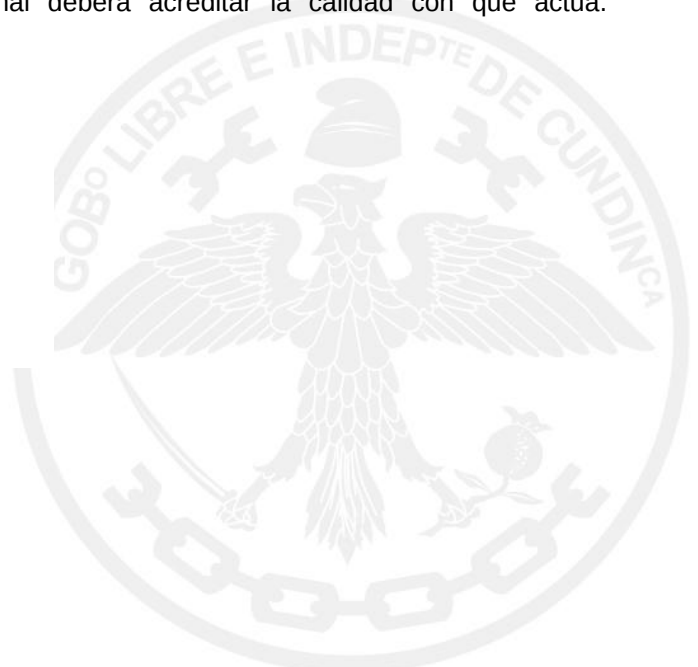
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ANA MARIA MALDONADO DE ROJAS
Dirección: CL 25 12 56
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ANA MARIA MALDONADO DE ROJAS, con C.C. y/o NIT. 40013955
Expediente: 14681
Placa: **MQA981**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175533 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

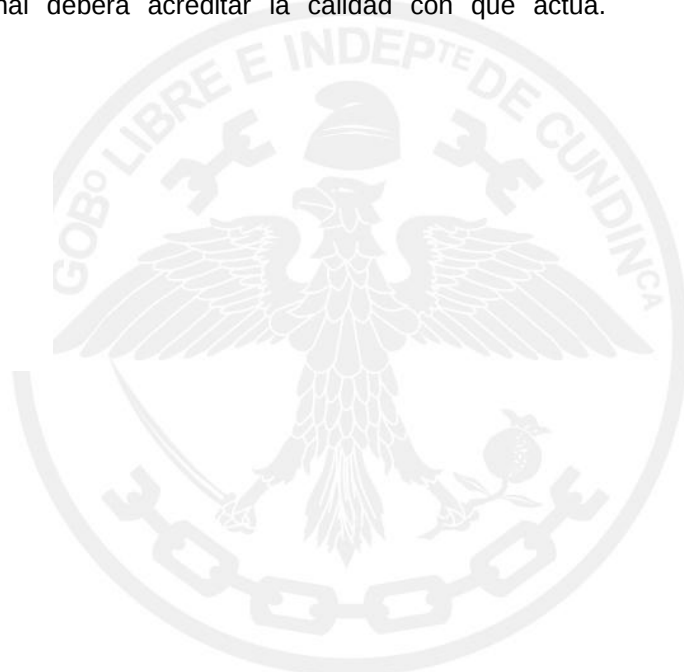
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARMEN CUEVAS AVILA
Dirección: CL 25 13 05 TUNJ
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARMEN CUEVAS AVILA, con C.C. y/o NIT. 40033961
Expediente: 14682
Placa: **ZCR155**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175534 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

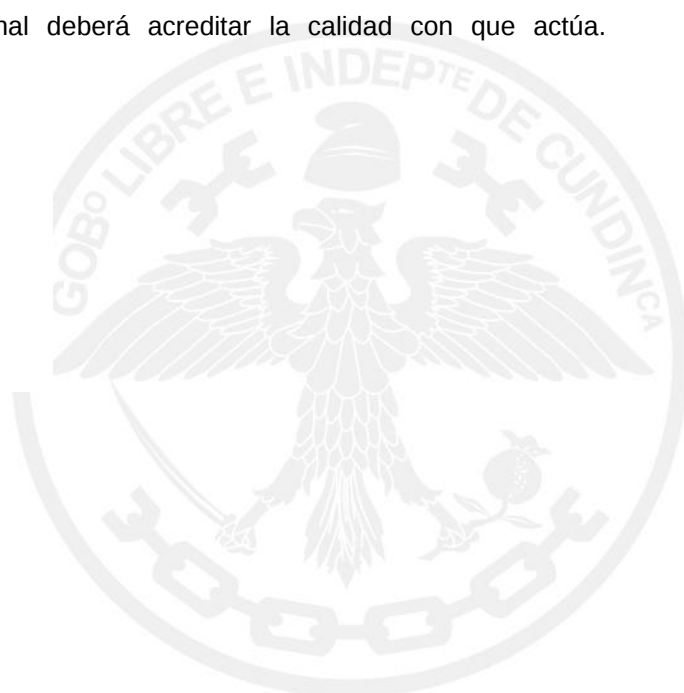
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DIEGO FERNANDO VARGAS LOPEZ
Dirección: CL 25 19 25 BRR. SAN LAZARO
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DIEGO FERNANDO VARGAS LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 7181922
Expediente: 14683
Placa: **HKD975**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175535 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS ANTONIO CASTELLANOS
Dirección: CL 25 7 09
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS ANTONIO CASTELLANOS, con C.C. y/o NIT. 6753867
Expediente: 14684
Placa: **GCJ147**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175536 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

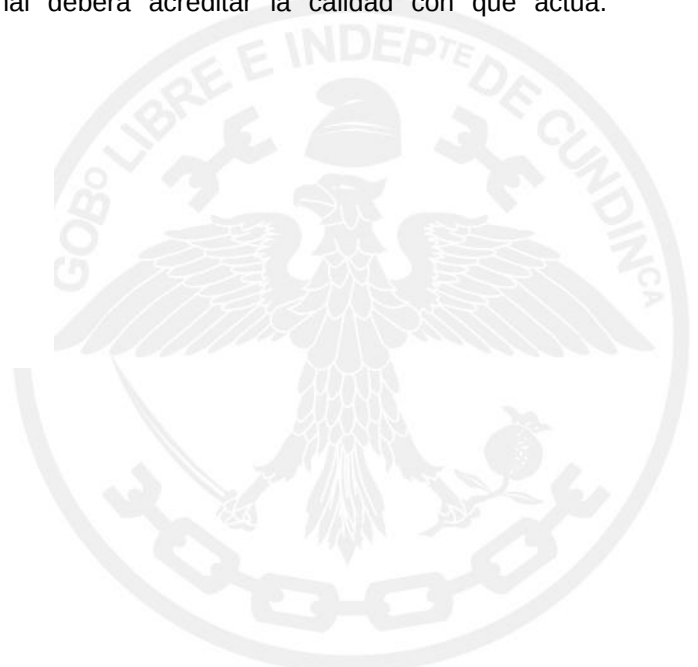
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ANDREA DEL PILAR GUIO GOMEZ
Dirección: CL 25 9 57
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ANDREA DEL PILAR GUIO GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 23288438
Expediente: 14685
Placa: **KJL05**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175537 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA CENAI DA FONSECA AGUILAR
Dirección: CL 25A 7 24
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA CENAI DA FONSECA AGUILAR, con C.C. y/o NIT. 40030573
Expediente: 14686
Placa: **JGA958**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175538 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

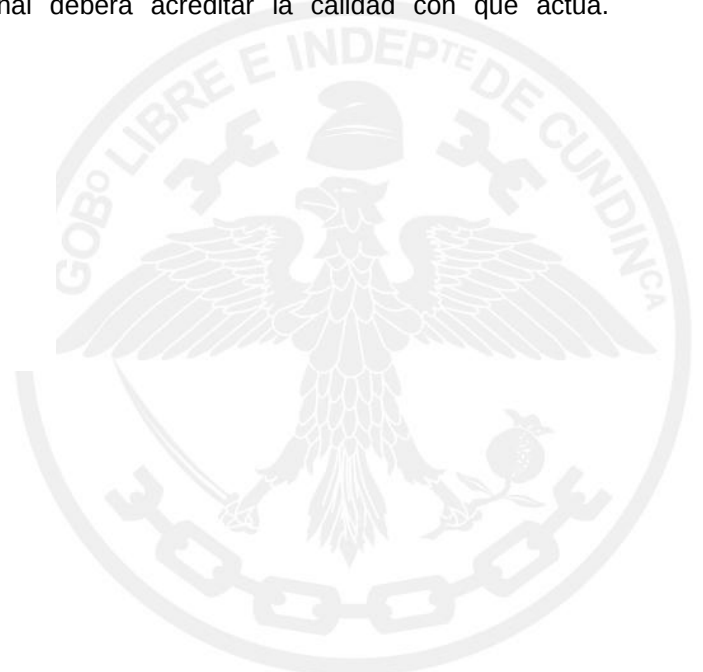
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
WILLIAM PRADA PORTILLO
Dirección: CL 25A 7/19
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: WILLIAM PRADA PORTILLO, con C.C. y/o NIT. 13361857
Expediente: 14687
Placa: **CGY146**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175539 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

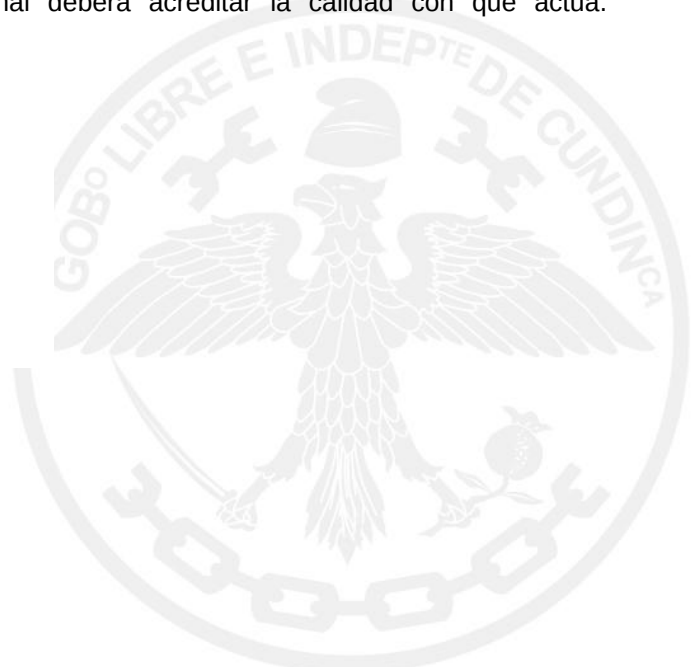
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SEGUNDO JAIME RIVERA CASTRO
Dirección: CL 26 14 84
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SEGUNDO JAIME RIVERA CASTRO, con C.C. y/o NIT. 6772818
Expediente: 14688
Placa: **CHQ416**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175540 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SANTIAGO DE JESUS NUMPAQUE FAGUA
Dirección: CL 26 16 089
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SANTIAGO DE JESUS NUMPAQUE FAGUA, con C.C. y/o NIT. 6767367
Expediente: 14689
Placa: **FTK885**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175541 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CLARA EVELSY MOLINA RODRIGUEZ
Dirección: CL 26 7 29 BR LAS NIEVES
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CLARA EVELSY MOLINA RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 23284903
Expediente: 14690
Placa: **FDI102**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175542 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

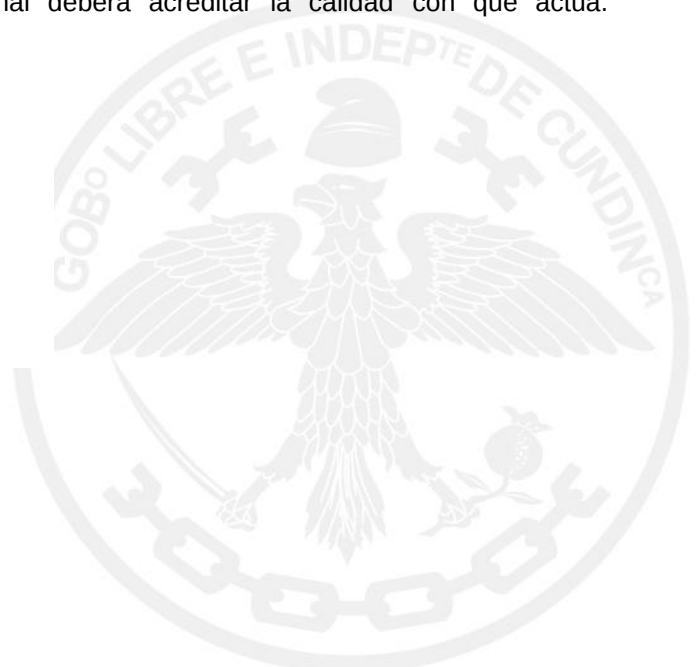
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CLARA EVELSY MOLINA RODRIGUEZ
Dirección: CL 26 7 29 BR LAS NIEVES
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CLARA EVELSY MOLINA RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 23284903
Expediente: 14691
Placa: **QYA010**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175543 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

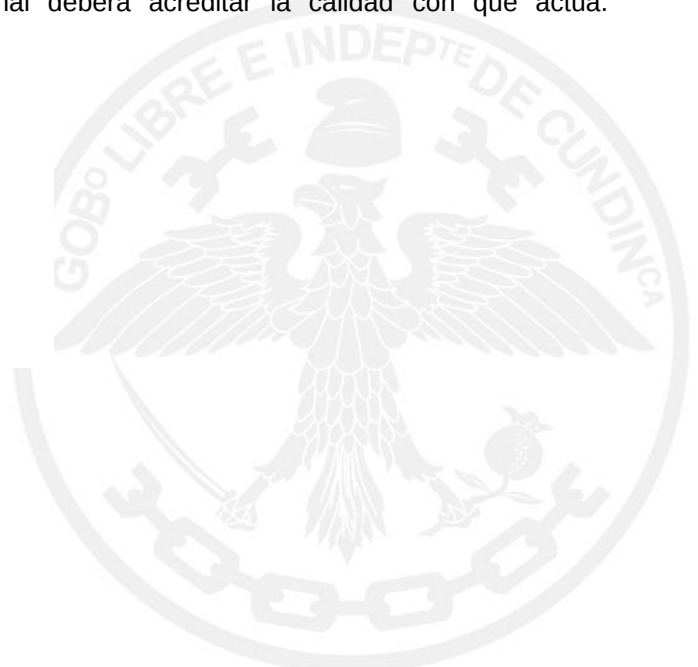
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RAFAEL ANTONIO SUAREZ ALFONSO
Dirección: CL 27A 17A 31
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RAFAEL ANTONIO SUAREZ ALFONSO, con C.C. y/o NIT. 6768023
Expediente: 14692
Placa: **EKB682**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175544 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS JULIO MOLANO ESPINOSA
Dirección: CL 28 11 15
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS JULIO MOLANO ESPINOSA, con C.C. y/o NIT. 995344
Expediente: 14693
Placa: **EKG137**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175545 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GERMAN NOVOA JIMENEZ
Dirección: CL 28 14 24
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GERMAN NOVOA JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 7170421
Expediente: 14694
Placa: **FSI873**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175546 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

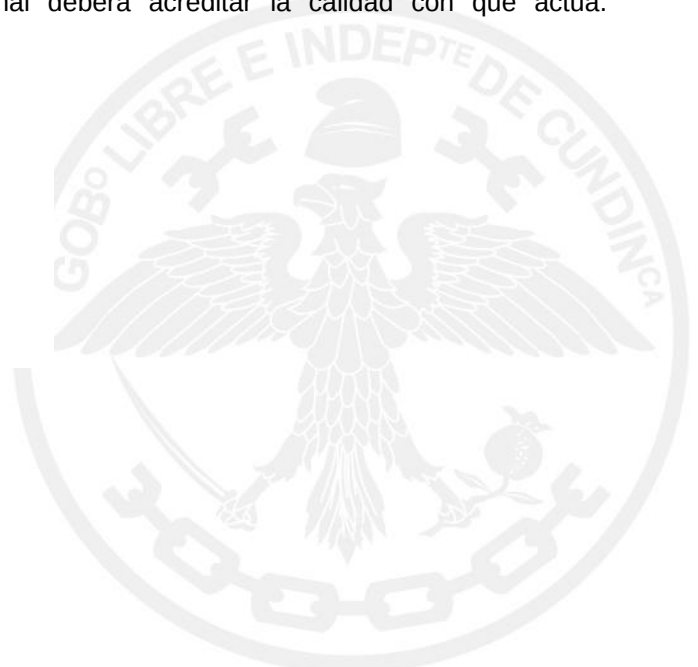
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE DEL CARMEN SAAVEDRA RUANO
Dirección: CL 28 14 27 BR 20 DE JULIO
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE DEL CARMEN SAAVEDRA RUANO, con C.C. y/o NIT. 6771057
Expediente: 14695
Placa: **INC837**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175547 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE MANUEL DIAZ GRANADOS BORNACHERA
Dirección: CL 29 10 94
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE MANUEL DIAZ GRANADOS BORNACHERA, con C.C. y/o NIT.
85455772
Expediente: 14696
Placa: **QHW087**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175548 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

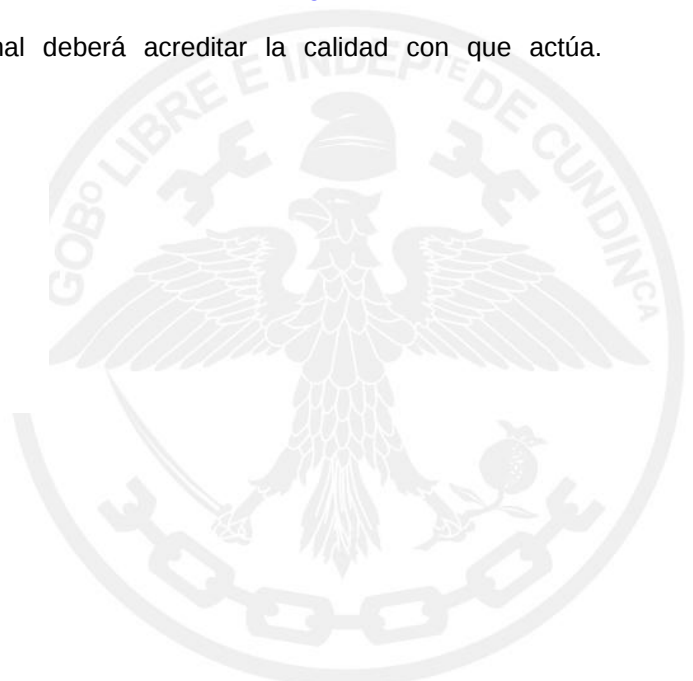
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyecto: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ESPERANZA GONZALEZ AMAYA
Dirección: CL 29 14 50
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ESPERANZA GONZALEZ AMAYA, con C.C. y/o NIT. 40030862
Expediente: 14697
Placa: **FBA614**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175549 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

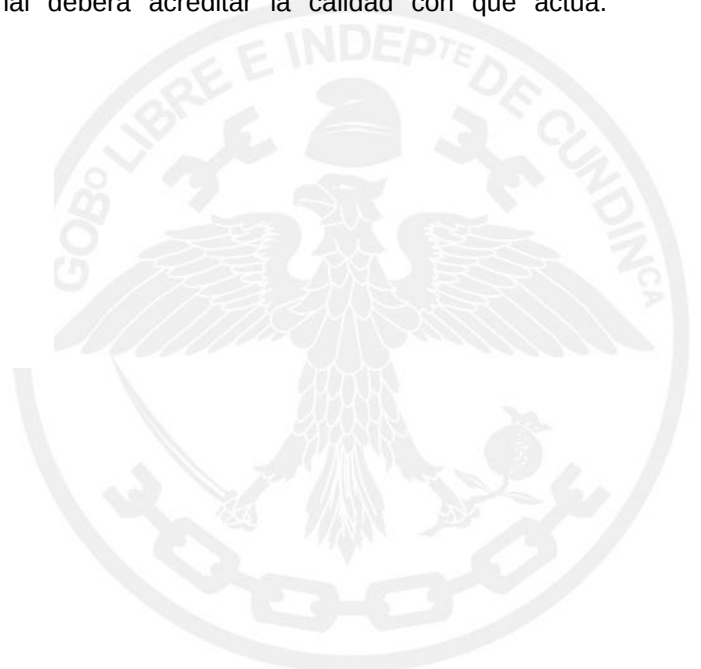
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MIREYA ALPIA IZAQUITA PINZON
Dirección: CL 29 18 27
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MIREYA ALPIA IZAQUITA PINZON, con C.C. y/o NIT. 40035492
Expediente: 14698
Placa: **EMA458**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175550 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
BLANCA NELSY FONSECA AGUILAR
Dirección: CL 29 18/60
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: BLANCA NELSY FONSECA AGUILAR, con C.C. y/o NIT. 40033240
Expediente: 14699
Placa: **CIB198**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175551 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ELSA PATRICIA FORERO
Dirección: CL 3 .3 09
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ELSA PATRICIA FORERO, con C.C. y/o NIT. 51918220
Expediente: 14700
Placa: **FSI436**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175552 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
TOBIAS RODRIGUEZ BUITRAGO
Dirección: CL 3 B BIS 4E 71
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: TOBIAS RODRIGUEZ BUITRAGO, con C.C. y/o NIT. 6765365
Expediente: 14701
Placa: **CHI921**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175553 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALFREDO BOLIVAR ANDRADE
Dirección: CL 3 SUR 15 13
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALFREDO BOLIVAR ANDRADE, con C.C. y/o NIT. 17102729
Expediente: 14702
Placa: **EKH214**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175554 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ROMULO RAUL GIL VARGAS
Dirección: CL 3 SUR 15 54 TRIUNFO
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ROMULO RAUL GIL VARGAS, con C.C. y/o NIT. 4264959
Expediente: 14703
Placa: **GDH795**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175555 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
WILMAR YESITH JIMENEZ PACHECO
Dirección: CL 30 14 49 INT5
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: WILMAR YESITH JIMENEZ PACHECO, con C.C. y/o NIT. 1049614683
Expediente: 14704
Placa: **CHN303**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175556 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA HORTENSIA GOMEZ DE ARCINIEGAS
Dirección: CL 30 15 46 TUNJ
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA HORTENSIA GOMEZ DE ARCINIEGAS, con C.C. y/o NIT.
24077968
Expediente: 14705
Placa: **MQB007**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175557 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES

27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CIRO ABSALON OCHOA JIMENEZ
Dirección: CL 31 10 40
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CIRO ABSALON OCHOA JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 6769872
Expediente: 14706
Placa: **FAH089**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175558 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

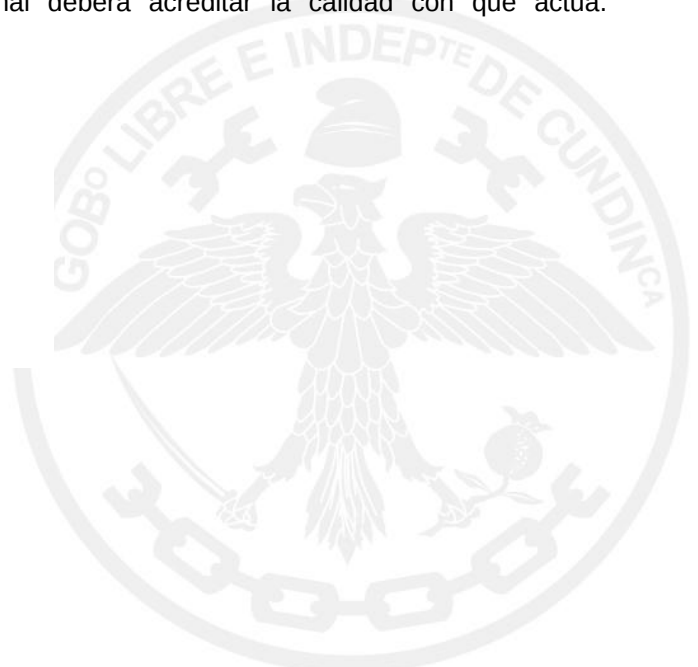
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA YANETH SARMIENTO LOPEZ
Dirección: CL 31 11 56 APTO.201 JORGE E. GAITAN
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA YANETH SARMIENTO LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 46664775
Expediente: 14707
Placa: **FBA883**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175559 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

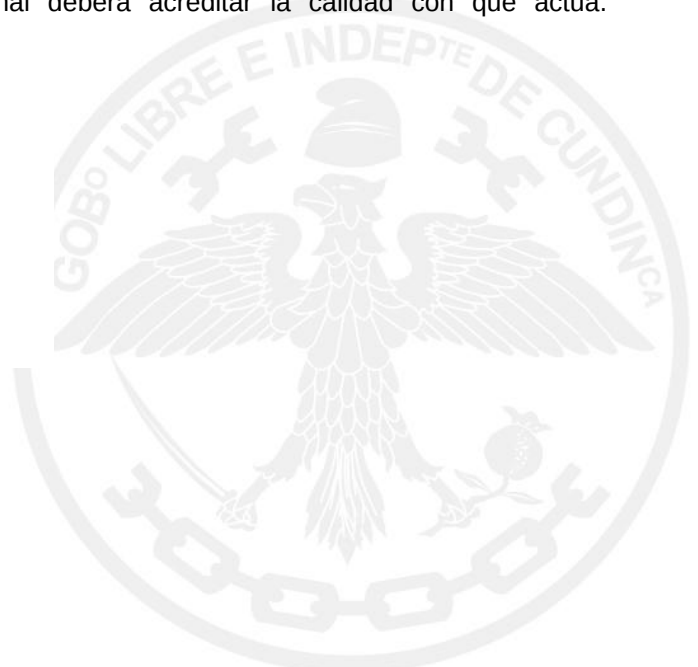
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GILMA GRANADOS SALAMANCA
Dirección: CL 31 11/34
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GILMA GRANADOS SALAMANCA, con C.C. y/o NIT. 40019331
Expediente: 14708
Placa: **FTF255**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175560 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

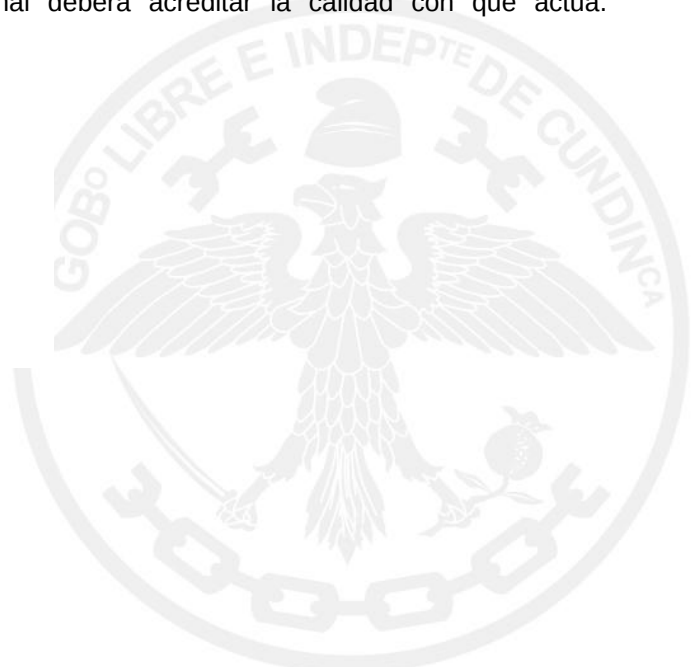
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EDUARDO CONTRERAS VIASUS
Dirección: CL 31 14 03
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EDUARDO CONTRERAS VIASUS, con C.C. y/o NIT. 7164092
Expediente: 14709
Placa: **RFL734**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175561 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

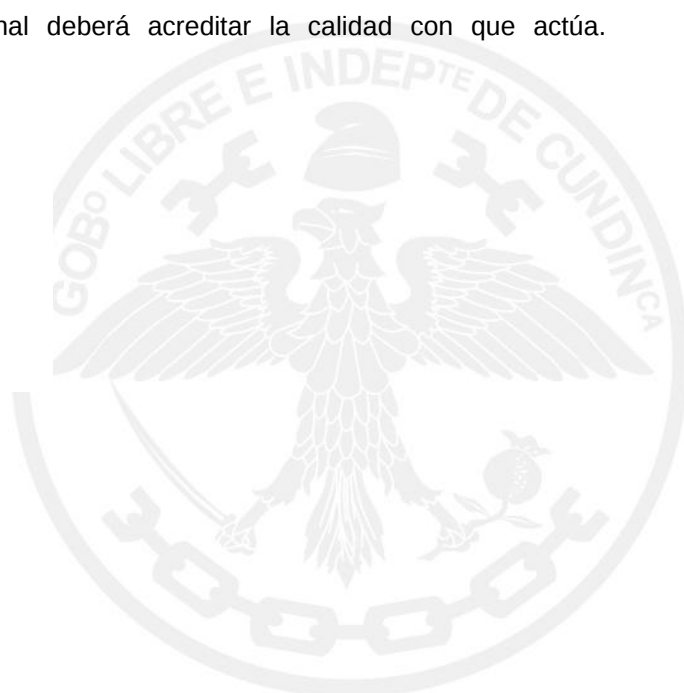
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS GUILLERMO FONSECA MOSO
Dirección: CL 31 15 65
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS GUILLERMO FONSECA MOSO, con C.C. y/o NIT. 7160213
Expediente: 14710
Placa: **FTJ156**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175562 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

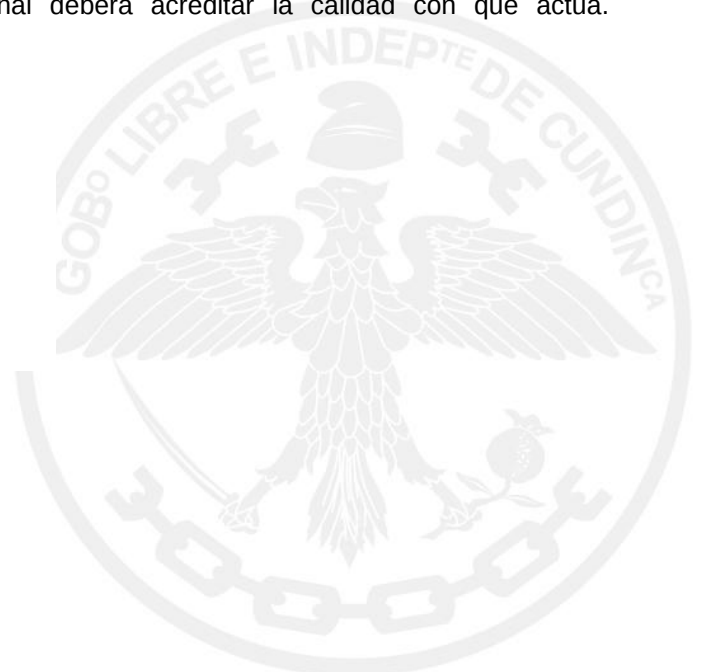
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALVARO JOSE RACHE CARDENAL
Dirección: CL 31A°16 91
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALVARO JOSE RACHE CARDENAL, con C.C. y/o NIT. 6773928
Expediente: 14711
Placa: **FDE435**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175563 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALFONSO MARIA ACERO VALDERRAMA
Dirección: CL 32 10/29
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALFONSO MARIA ACERO VALDERRAMA, con C.C. y/o NIT. 992865
Expediente: 14712
Placa: **FAB988**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175564 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FERNANDO ANTONIO VELASCO BERNAL
Dirección: CL 32 11 79
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FERNANDO ANTONIO VELASCO BERNAL, con C.C. y/o NIT. 7179021
Expediente: 14713
Placa: **MTF82B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175565 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA DEJESUS CUADROS
Dirección: CL 32 13 30 TUNJA
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA DEJESUS CUADROS, con C.C. y/o NIT. 23264677
Expediente: 14714
Placa: **FBJ339**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175566 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JUAN PABLO MALAVER TORRES
Dirección: CL 32 14 17
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JUAN PABLO MALAVER TORRES, con C.C. y/o NIT. 7166883
Expediente: 14715
Placa: **EXC596**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175567 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS ALFREDO BARRETO MAHECHA
Dirección: CL 32 14/15
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS ALFREDO BARRETO MAHECHA, con C.C. y/o NIT. 4125888
Expediente: 14716
Placa: **JHJ347**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175568 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,



LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ARAMINTA CATIVE DE HERNANDEZ
Dirección: CL 32 4 26
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ARAMINTA CATIVE DE HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 40013616
Expediente: 14717
Placa: **FSE324**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175569 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

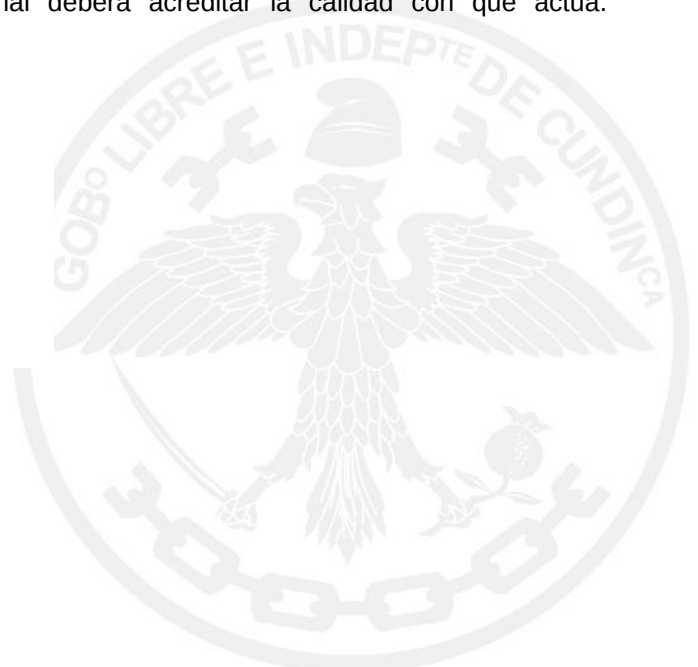
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
PEDRO SARQUIS SAENZ GUTIERREZ
Dirección: CL 33B 17A 20
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: PEDRO SARQUIS SAENZ GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 4038854
Expediente: 14718
Placa: **JA058**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175570 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

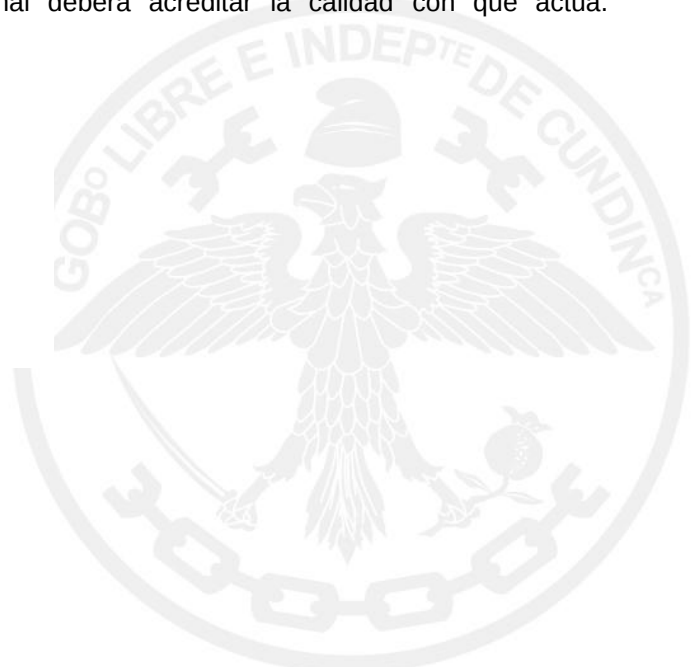
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE OSCAR PE?A ALONSO
Dirección: CL 34 17 56
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE OSCAR PE?A ALONSO, con C.C. y/o NIT. 6766540
Expediente: 14719
Placa: **PRS11A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175571 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
OMAR RICARDO CRUZ PARRA
Dirección: CL 34 17A 96
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: OMAR RICARDO CRUZ PARRA, con C.C. y/o NIT. 79130077
Expediente: 14720
Placa: **FBC048**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175572 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ARNOLDO GALAN RODRIGUEZ
Dirección: CL 34 B 16 C 34
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ARNOLDO GALAN RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 6742507
Expediente: 14721
Placa: **LDF797**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175573 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
REYNEL AMADO PACHECO
Dirección: CL 34A 18 05
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: REYNEL AMADO PACHECO, con C.C. y/o NIT. 4097971
Expediente: 14722
Placa: **MQE418**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175574 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

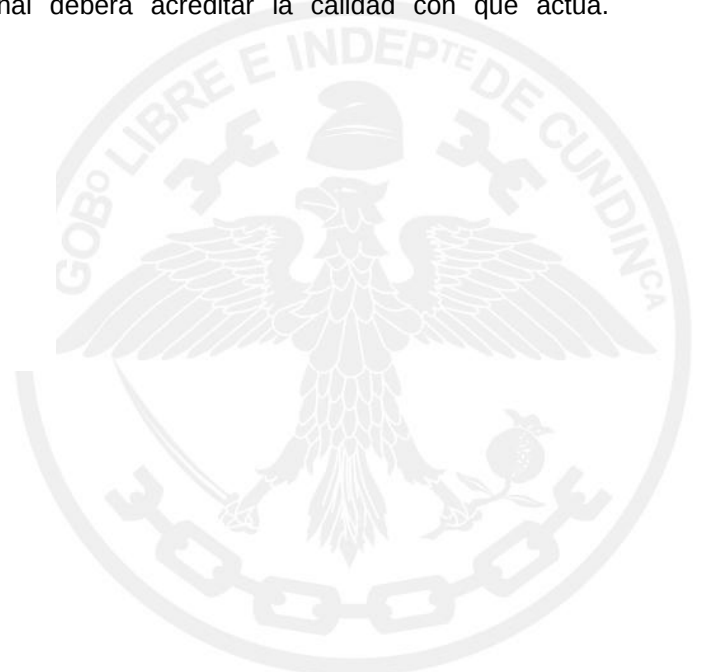
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CALLE 34 B 17-46 TUNJA MARTHA LUCIA
Dirección: CL 34B 17 46
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CALLE 34 B 17-46 TUNJA MARTHA LUCIA, con C.C. y/o NIT. 42881358
Expediente: 14723
Placa: **HKJ214**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175575 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

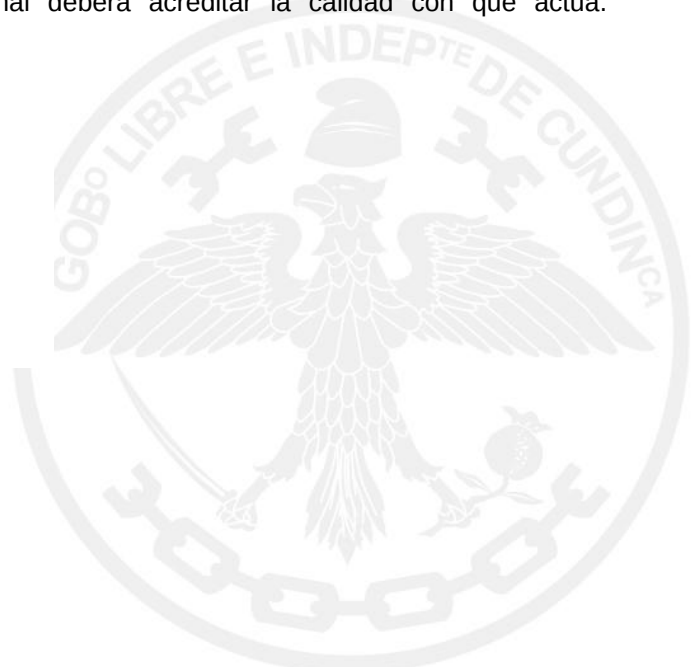
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FELIPE ANTONIO PEDRAZA QUIJANO
Dirección: CL 34B 17 59 BR LA FUENTE
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FELIPE ANTONIO PEDRAZA QUIJANO, con C.C. y/o NIT. 6762997
Expediente: 14724
Placa: **EXC507**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175576 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

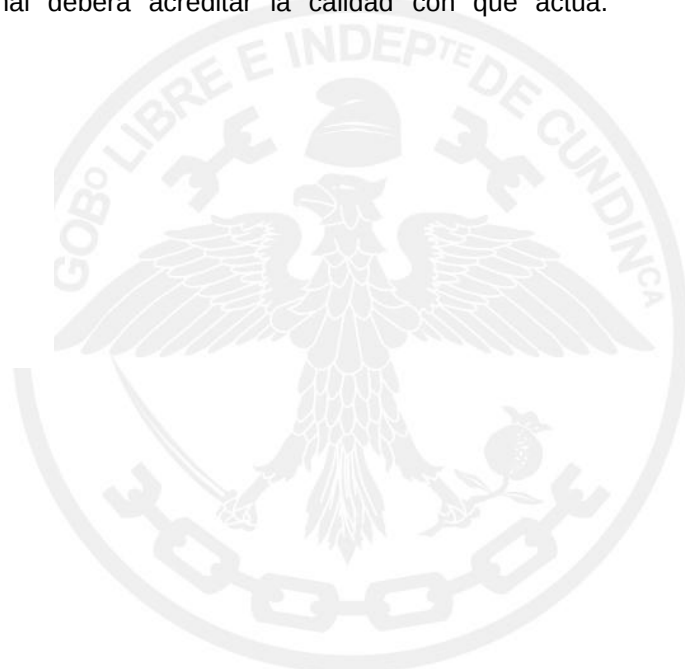
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CAMILO ANDRES GUTIERREZ FORERO
Dirección: CL 34B 17/51
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CAMILO ANDRES GUTIERREZ FORERO, con C.C. y/o NIT. 1013582651
Expediente: 14725
Placa: **EYA994**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175577 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAIME ALONSO ZAPATA POSADA
Dirección: CL 35 16B02
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAIME ALONSO ZAPATA POSADA, con C.C. y/o NIT. 7168386
Expediente: 14726
Placa: **CRG655**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175578 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
PULIDO ECHEVERRIA
Dirección: CL 35 17 48
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: PULIDO ECHEVERRIA, con C.C. y/o NIT. 23267596
Expediente: 14727
Placa: **ITE086**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175579 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

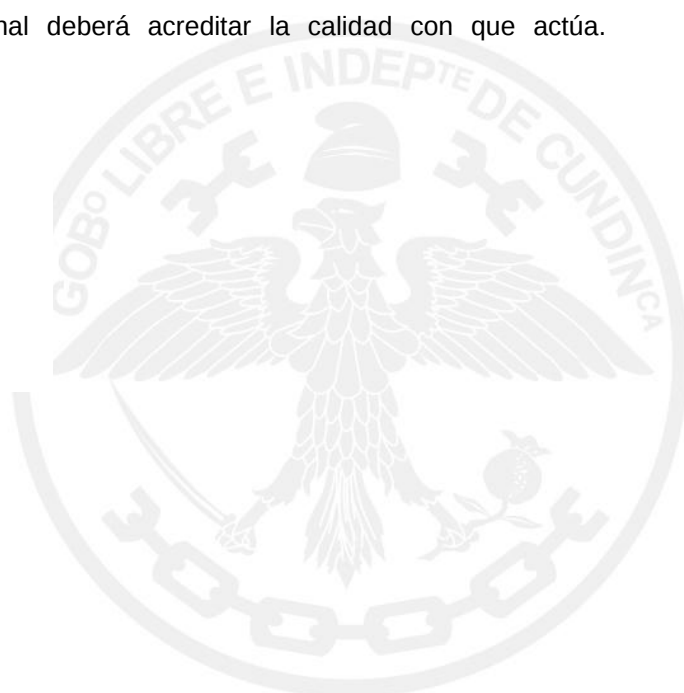
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ROSALBA BARRERA DE LIZARAZO
Dirección: CL 35 8 30 TUNJA
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ROSALBA BARRERA DE LIZARAZO, con C.C. y/o NIT. 23264165
Expediente: 14728
Placa: **ZIP481**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175580 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE JOAQUIN MESA CUTA
Dirección: CL 35 A 16 B 45
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE JOAQUIN MESA CUTA, con C.C. y/o NIT. 6748842
Expediente: 14729
Placa: **EW966**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175581 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

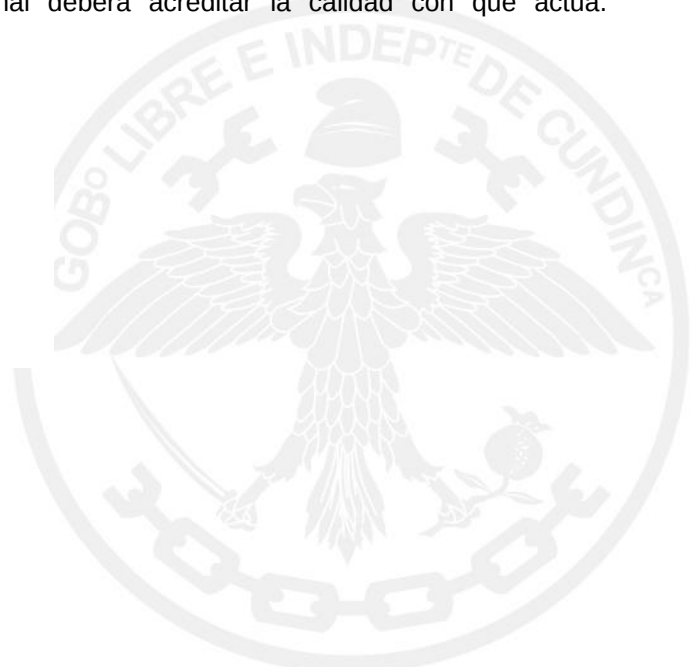
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JUSTO RAFAEL QUEMBA VANEGAS
Dirección: CL 35A 17 27
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JUSTO RAFAEL QUEMBA VANEGAS, con C.C. y/o NIT. 6754871
Expediente: 14730
Placa: **FAH502**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175582 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

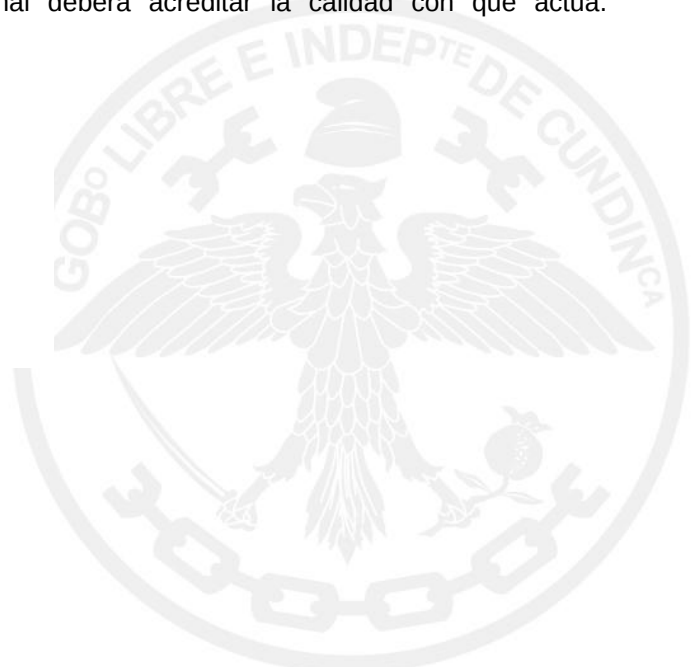
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS OMAR URUE?A ROMERO
Dirección: CL 36 16B 58
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS OMAR URUE?A ROMERO, con C.C. y/o NIT. 91108726
Expediente: 14731
Placa: **LWH869**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175583 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARTHA LUCIA CUERVO PATINO
Dirección: CL 36 6 05 BR MESOPOTAMIA
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARTHA LUCIA CUERVO PATINO, con C.C. y/o NIT. 40012368
Expediente: 14732
Placa: **EVH880**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175584 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DAVID ANDRES VARGAS ROBLES
Dirección: CL 37 7/23
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DAVID ANDRES VARGAS ROBLES, con C.C. y/o NIT. 1049629658
Expediente: 14733
Placa: **CSV752**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175585 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAIRO DIEGO FONSECA MEDINA
Dirección: CL 37 8/33 URAPANES
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAIRO DIEGO FONSECA MEDINA, con C.C. y/o NIT. 6763711
Expediente: 14734
Placa: **FTH371**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175586 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

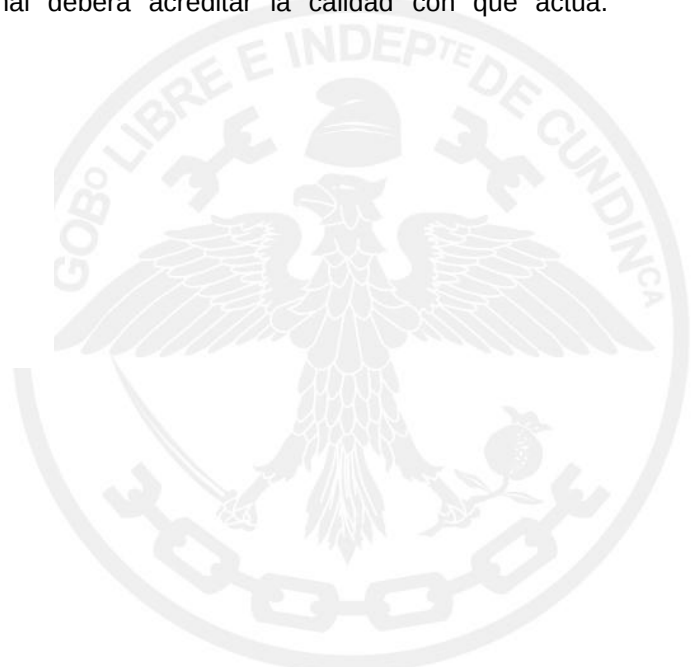
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ROSALBA ALARCON GERENA
Dirección: CL 39 11A 10 APTO 502
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ROSALBA ALARCON GERENA, con C.C. y/o NIT. 51625848
Expediente: 14735
Placa: **FSH642**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175587 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DIEGO FERNANDO VEGA MARTINEZ
Dirección: CL 39 7/03
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DIEGO FERNANDO VEGA MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 74376336
Expediente: 14736
Placa: **CIG040**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175588 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JUAN RAMON CHAPARRO JAIMES
Dirección: CL 39B 7 22
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JUAN RAMON CHAPARRO JAIMES, con C.C. y/o NIT. 7169845
Expediente: 14737
Placa: **CHH960**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175589 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

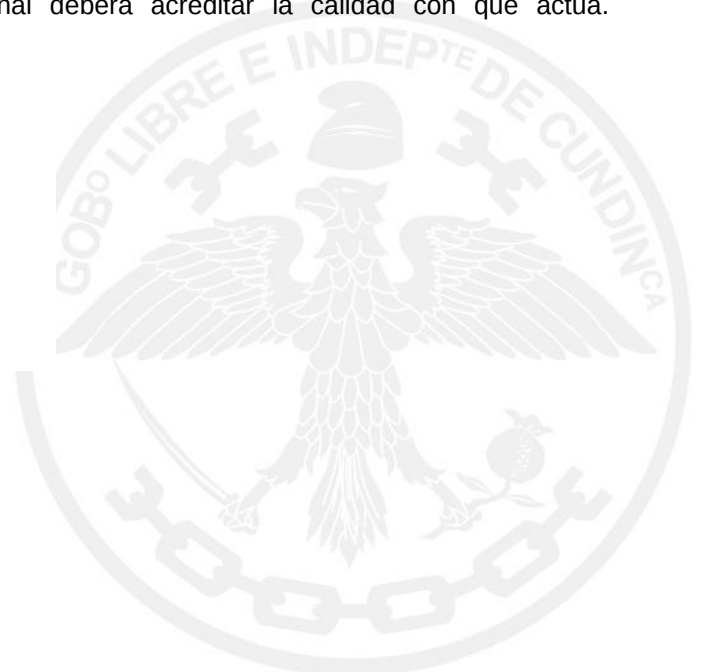
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FLAMINIO ACEVEDO VARGAS
Dirección: CL 3A 11B 09
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FLAMINIO ACEVEDO VARGAS, con C.C. y/o NIT. 6760456
Expediente: 14738
Placa: **FDG654**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175590 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

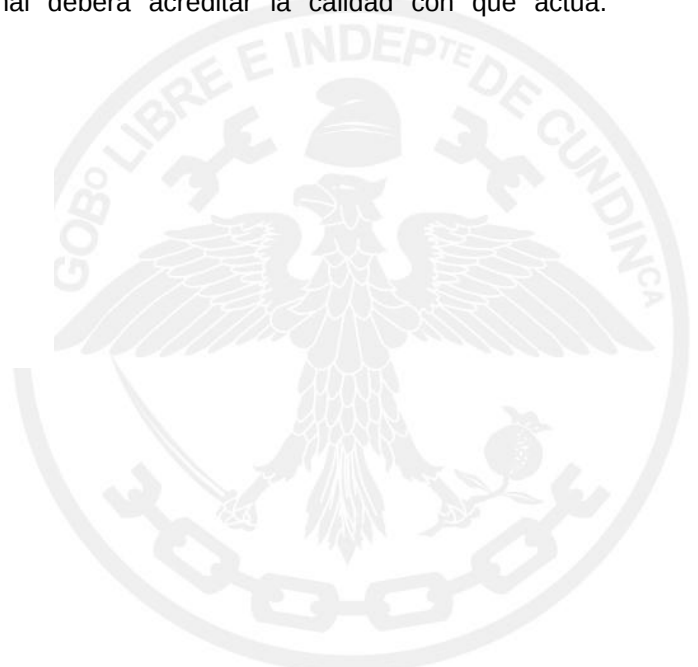
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JUAN DE DIOS MORENO MARTINEZ
Dirección: CL 4 13 40 INT 2 TU
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JUAN DE DIOS MORENO MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 6750272
Expediente: 14739
Placa: **ZIN866**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175591 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GABRIEL LOPEZ CORONADO
Dirección: CL 4 2A 09
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GABRIEL LOPEZ CORONADO, con C.C. y/o NIT. 4037876
Expediente: 14740
Placa: **PKJ409**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175592 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

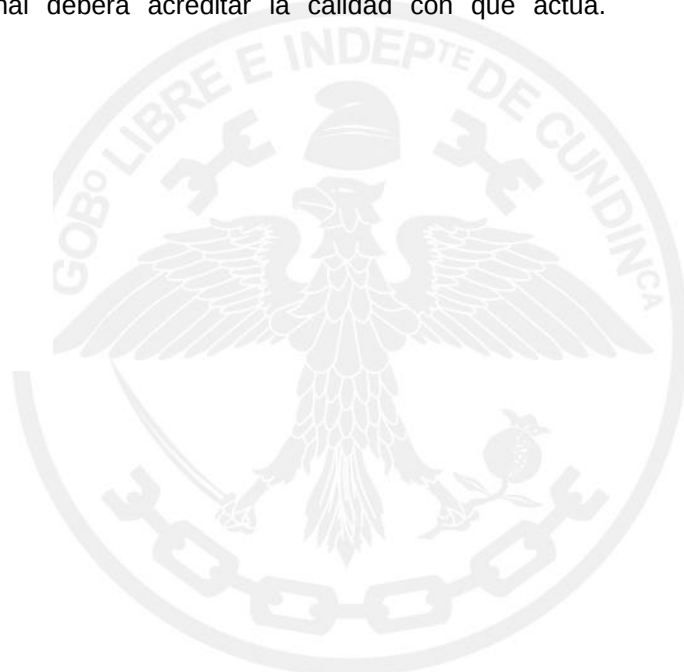
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SEGUNDO PABLO GOYENECHÉ DIAZ
Dirección: CL 4 4 09
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SEGUNDO PABLO GOYENECHÉ DIAZ, con C.C. y/o NIT. 1150094
Expediente: 14741
Placa: **SKJ653**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175593 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

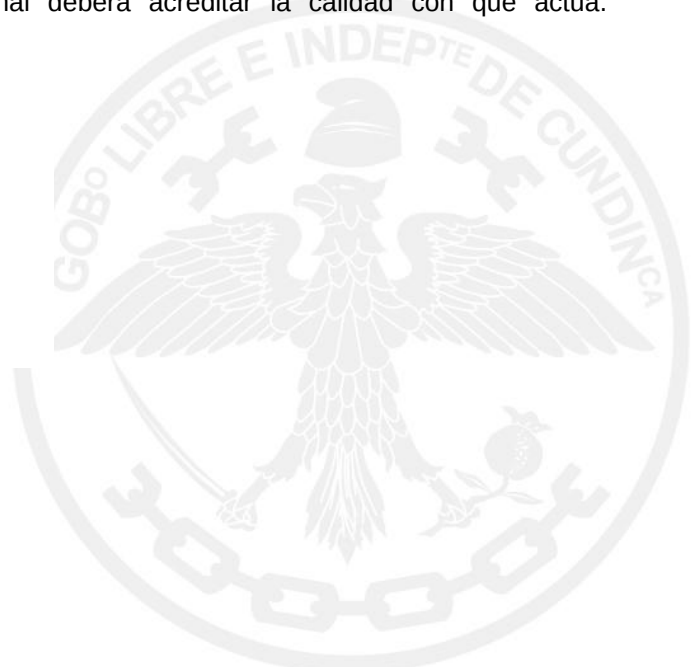
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LEONOR ADRIANA VERGARA CUSGUEN
Dirección: CL 41 1 51 APTO.904 VILLAS DE ARAGUEZ
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LEONOR ADRIANA VERGARA CUSGUEN, con C.C. y/o NIT. 51941243
Expediente: 14742
Placa: **CIV056**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175594 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

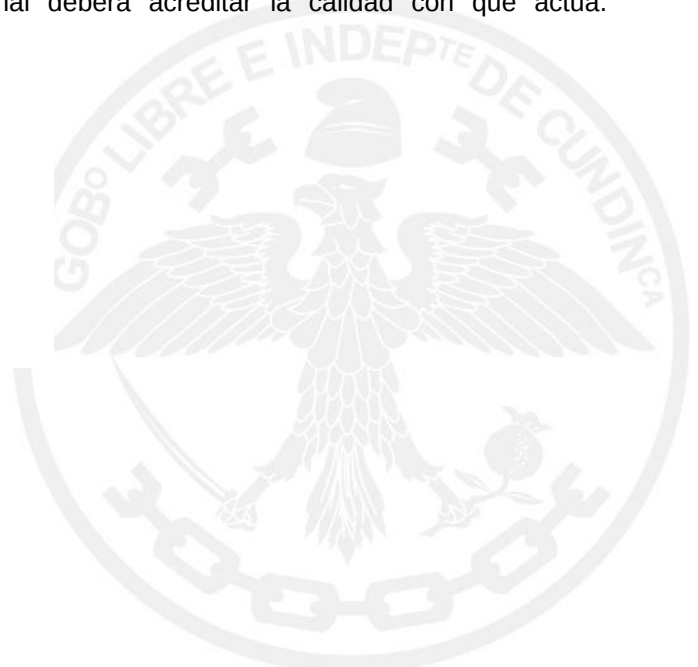
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ANDRES CAMILO CUEVAS PEREZ
Dirección: CL 41 1 51 ESTE
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ANDRES CAMILO CUEVAS PEREZ, con C.C. y/o NIT. 1049615964
Expediente: 14743
Placa: **YPZ57**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175595 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

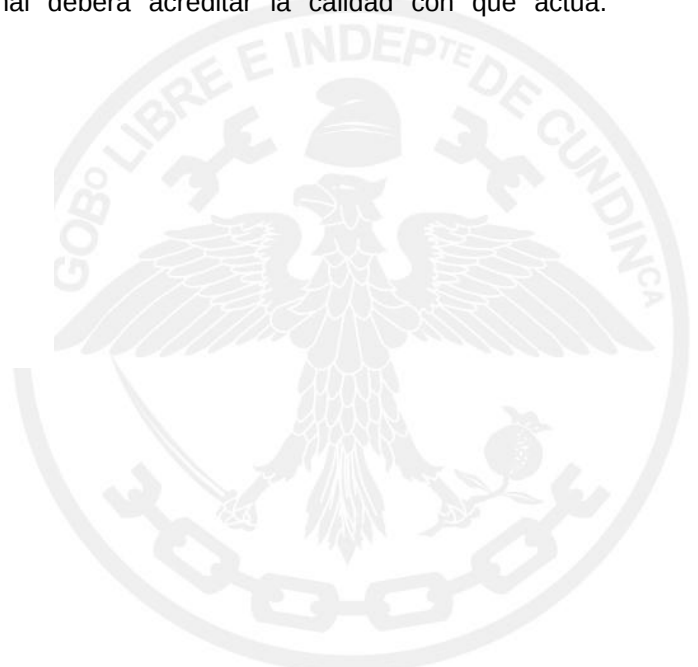
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
PEDRO JAIME PINZON TORRES
Dirección: CL 42 1D 18
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: PEDRO JAIME PINZON TORRES, con C.C. y/o NIT. 17048819
Expediente: 14744
Placa: **EKB511**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175596 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EMMA STELLA CUERVO ESCOBAR
Dirección: CL 43A 8 87
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EMMA STELLA CUERVO ESCOBAR, con C.C. y/o NIT. 21163342
Expediente: 14745
Placa: **EXE228**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175597 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

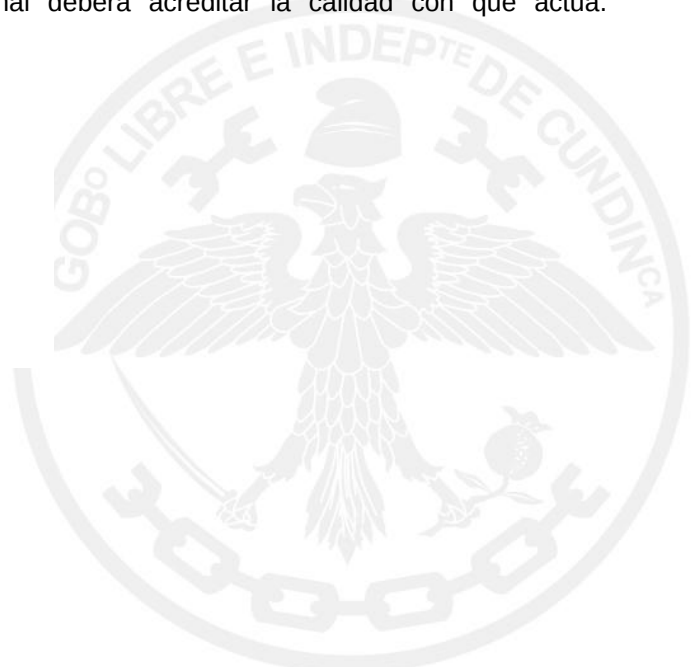
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALCIRA ESTUPI?AN GOMEZ
Dirección: CL 47 1 28 B JOSE DE LAS FLORES
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALCIRA ESTUPI?AN GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 24149749
Expediente: 14746
Placa: **CIB927**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175598 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JUDITH MORENO PERDOMO
Dirección: CL 47 B 7 31
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JUDITH MORENO PERDOMO, con C.C. y/o NIT. 24162156
Expediente: 14747
Placa: **CJF160**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175599 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

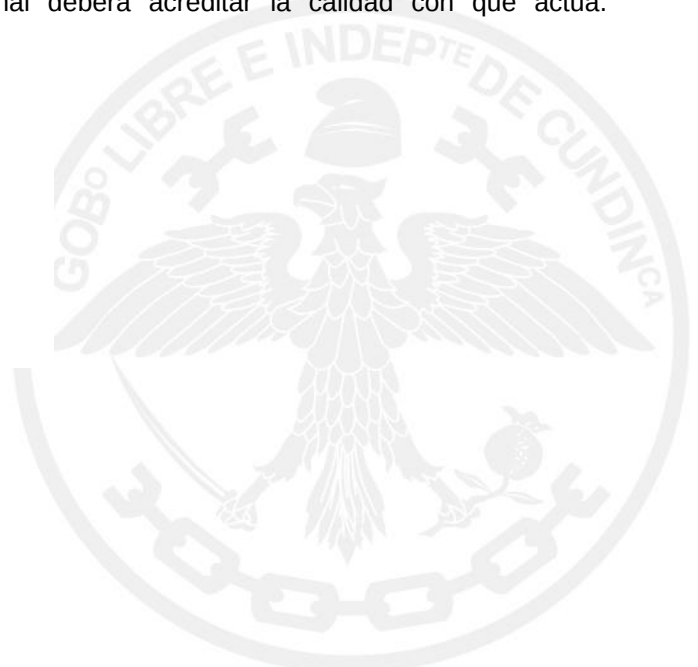
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CLAUDIA EDITH BARON MOLANO
Dirección: CL 48 8 06
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CLAUDIA EDITH BARON MOLANO, con C.C. y/o NIT. 40035895
Expediente: 14748
Placa: **ELD102**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175600 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

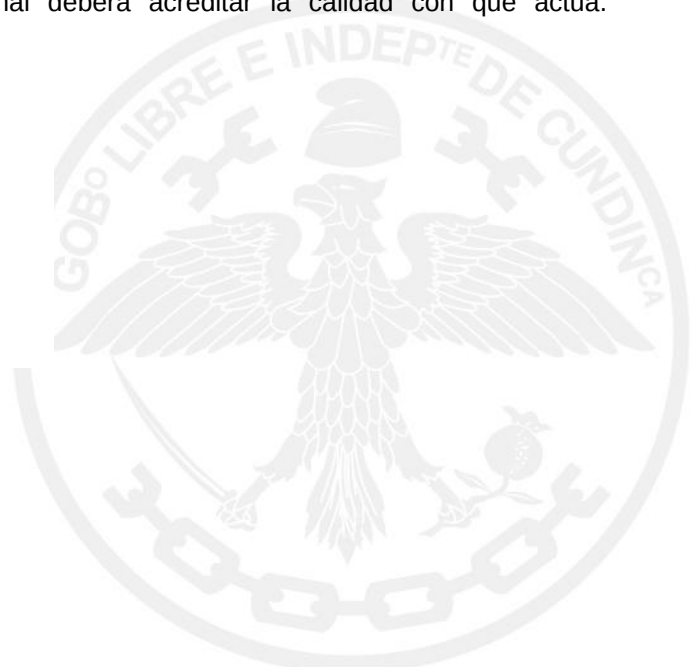
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA JUDITH CAICEDO PAEZ
Dirección: CL 49 2A 19
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA JUDITH CAICEDO PAEZ, con C.C. y/o NIT. 23488318
Expediente: 14749
Placa: **AXB768**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175601 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

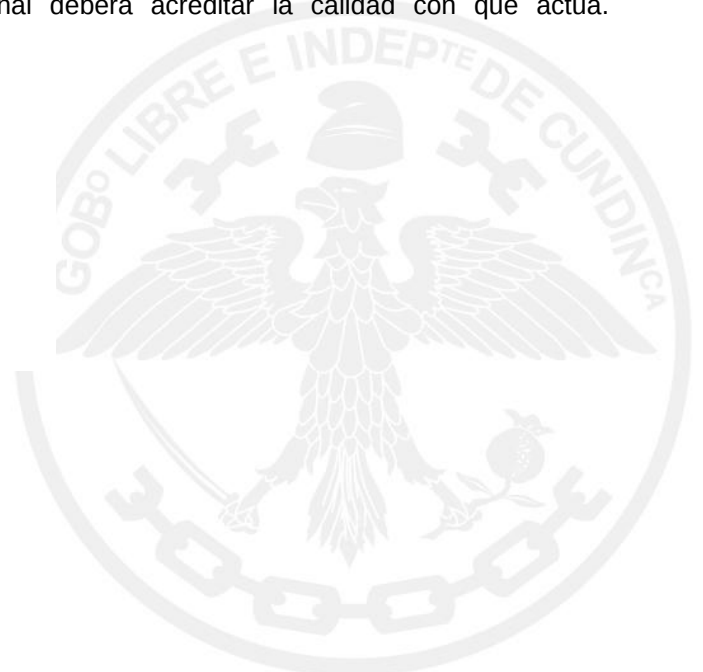
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ELIAS ZAMBRANO FONSECA
Dirección: CL 49 C 9B 15
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ELIAS ZAMBRANO FONSECA, con C.C. y/o NIT. 6747003
Expediente: 14750
Placa: **FSB881**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175602 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

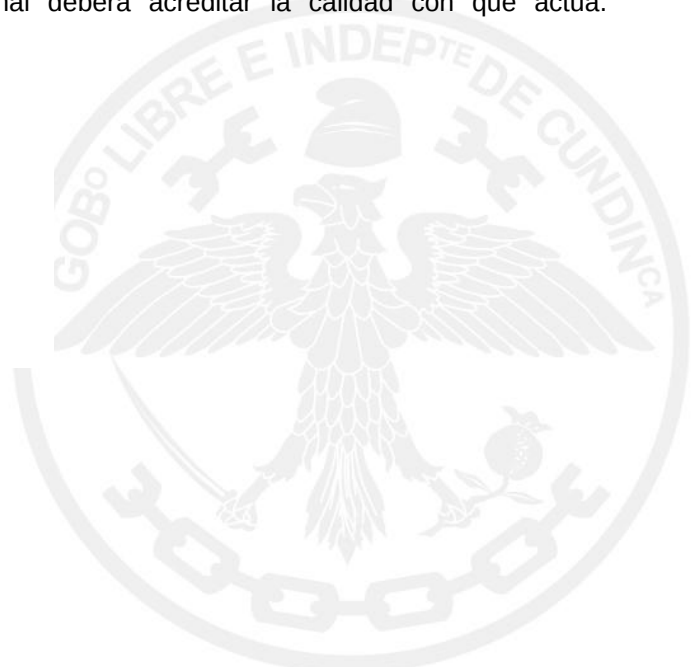
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HERALDO DE JESUS MARTINEZ DIAZ
Dirección: CL 49A 9A 38
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HERALDO DE JESUS MARTINEZ DIAZ, con C.C. y/o NIT. 4290279
Expediente: 14751
Placa: **MQB061**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175603 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EDIE MAURICIO SOSA ROJAS
Dirección: CL 4A 4C 06 BR DONA EVA
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EDIE MAURICIO SOSA ROJAS, con C.C. y/o NIT. 6770211
Expediente: 14752
Placa: **EYA759**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175604 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

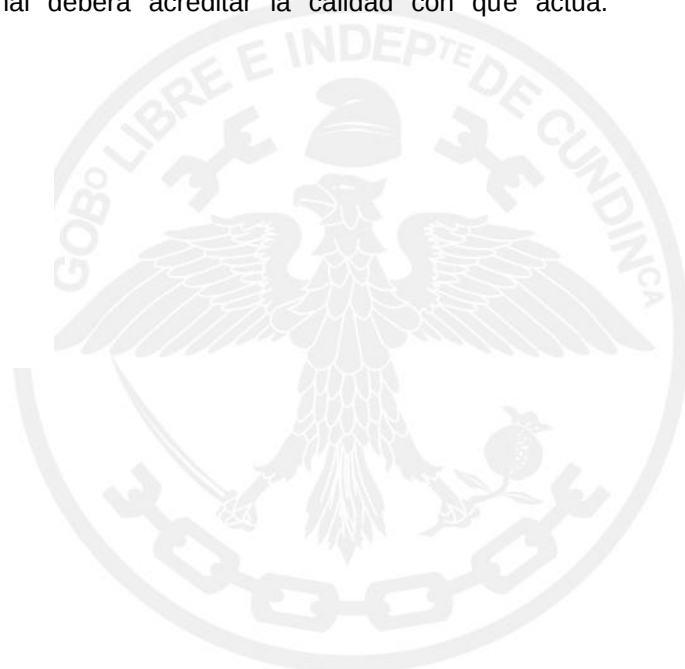
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LILIANA MARIA BILVAO MONTOYA
Dirección: CL 4B 4F 16
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LILIANA MARIA BILVAO MONTOYA, con C.C. y/o NIT. 1049627508
Expediente: 14753
Placa: **HWH95C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175605 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

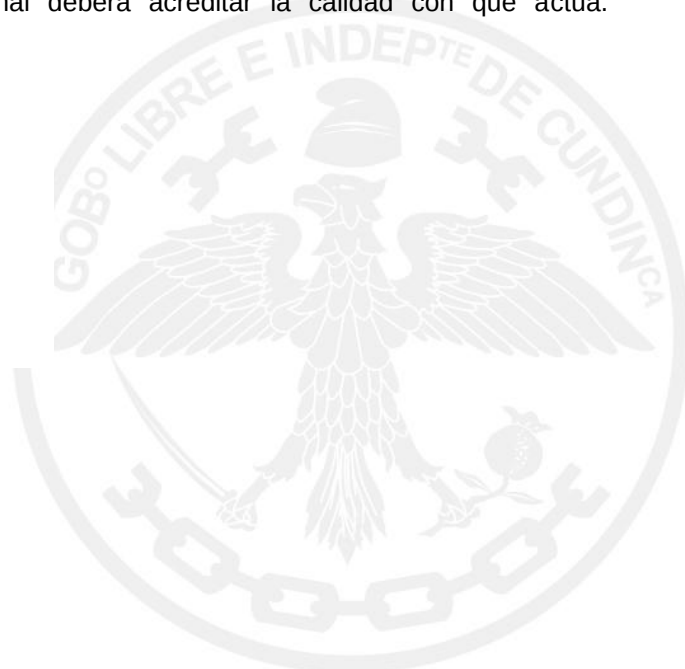
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE ALONSO MONROY JIMENEZ
Dirección: CL 5 11 55
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE ALONSO MONROY JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 13447589
Expediente: 14754
Placa: **RFR21B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175606 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

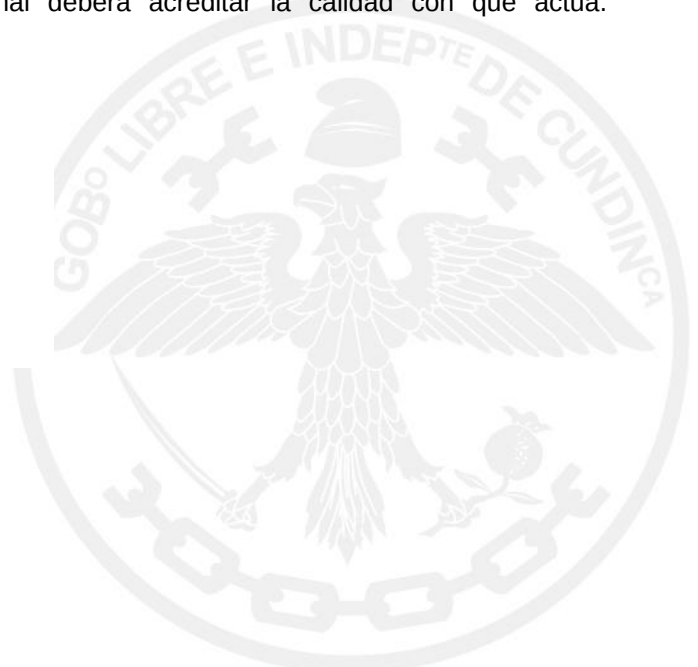
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ELIBERTO CONTRERAS
Dirección: CL 5 15 29
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ELIBERTO CONTRERAS, con C.C. y/o NIT. 6748580
Expediente: 14755
Placa: **JFJ85**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175607 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HUGO FREDY ORTEGON TORRES
Dirección: CL 5 3 21
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HUGO FREDY ORTEGON TORRES, con C.C. y/o NIT. 79411010
Expediente: 14756
Placa: **ZIL820**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175608 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

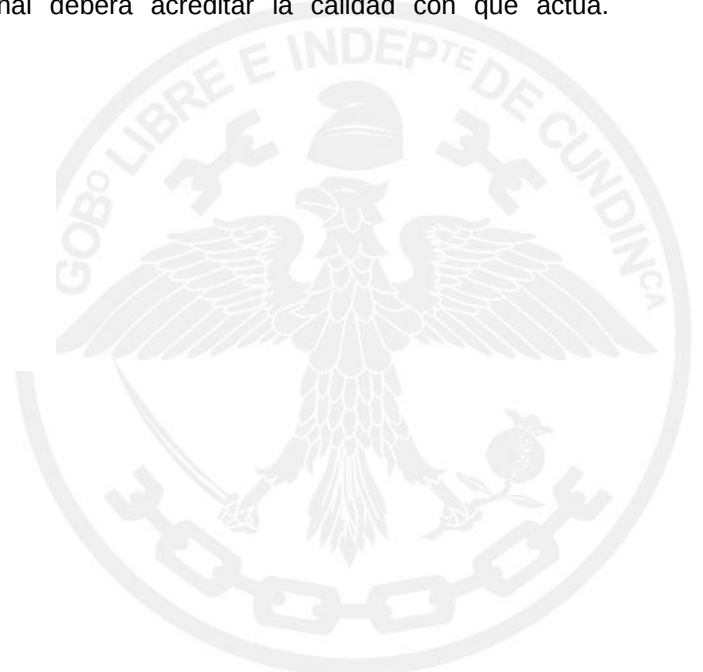
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ANDRES JEHU HOLGUIN ACEVEDO
Dirección: CL 5 4C /50
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ANDRES JEHU HOLGUIN ACEVEDO, con C.C. y/o NIT. 7167782
Expediente: 14757
Placa: **OFJ104**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175609 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

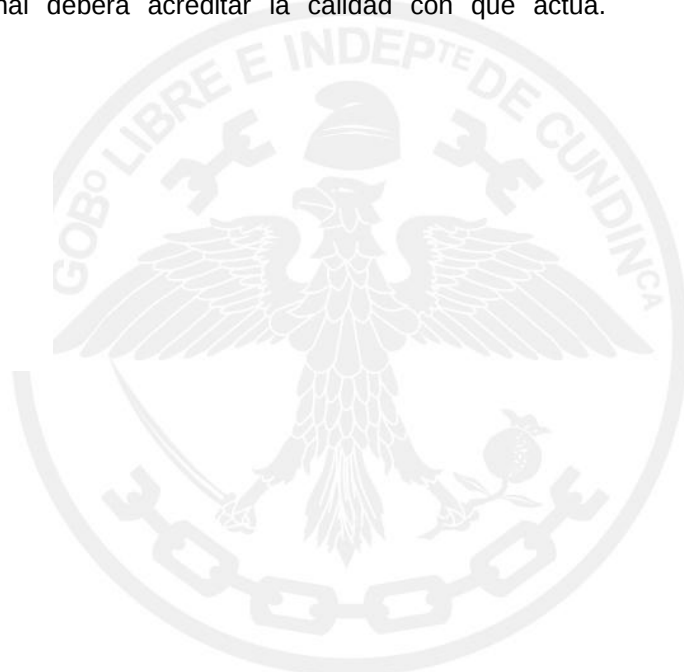
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA ESPERANZA NI
Dirección: CL 5 4C /86
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA ESPERANZA NI, con C.C. y/o NIT. 40035833
Expediente: 14758
Placa: **ZOC991**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175610 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

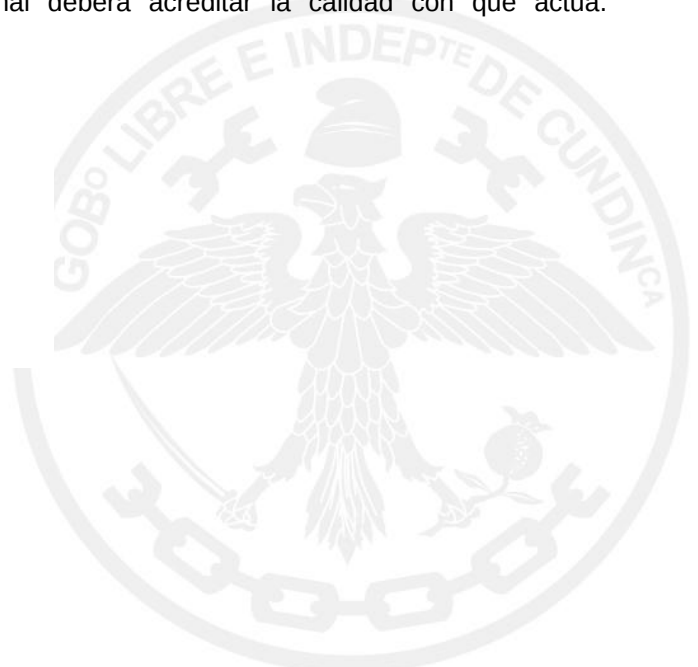
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MIGUEL ANTONIO GONZALEZ GARAVITO
Dirección: CL 5 SUR 9 20
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MIGUEL ANTONIO GONZALEZ GARAVITO, con C.C. y/o NIT. 19317940
Expediente: 14759
Placa: **JAT53**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175611 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

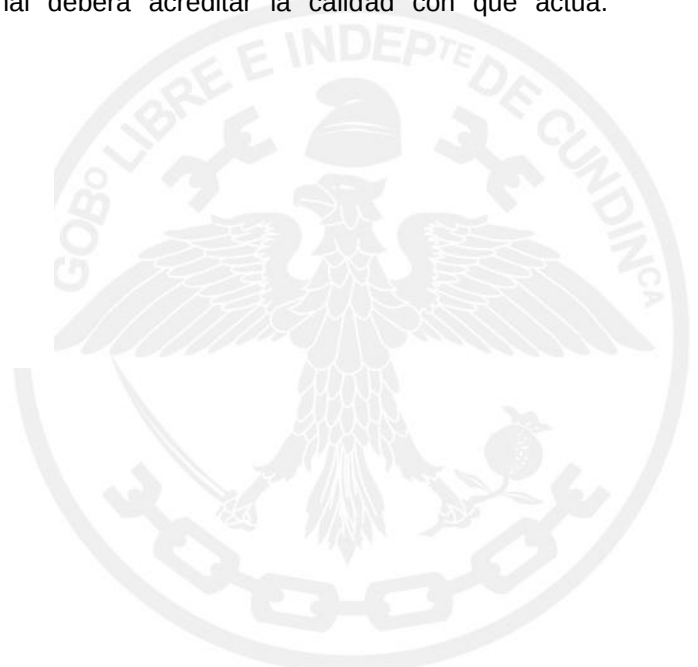
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALVARO BORJA MEDINA
Dirección: CL 50 16 BIS 33
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALVARO BORJA MEDINA, con C.C. y/o NIT. 79322605
Expediente: 14760
Placa: **EW416**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175612 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

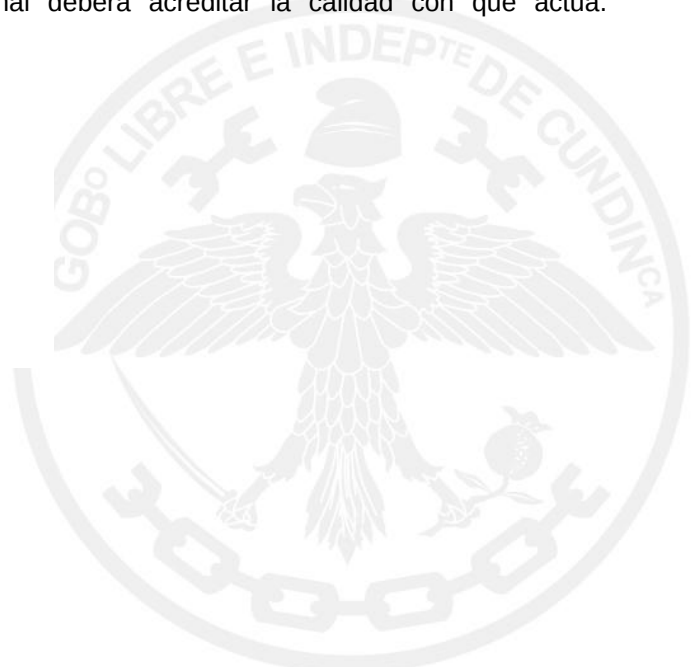
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALVARO BORJA MEDINA
Dirección: CL 50 16 BIS 33
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALVARO BORJA MEDINA, con C.C. y/o NIT. 79322605
Expediente: 14761
Placa: **ITE516**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175613 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

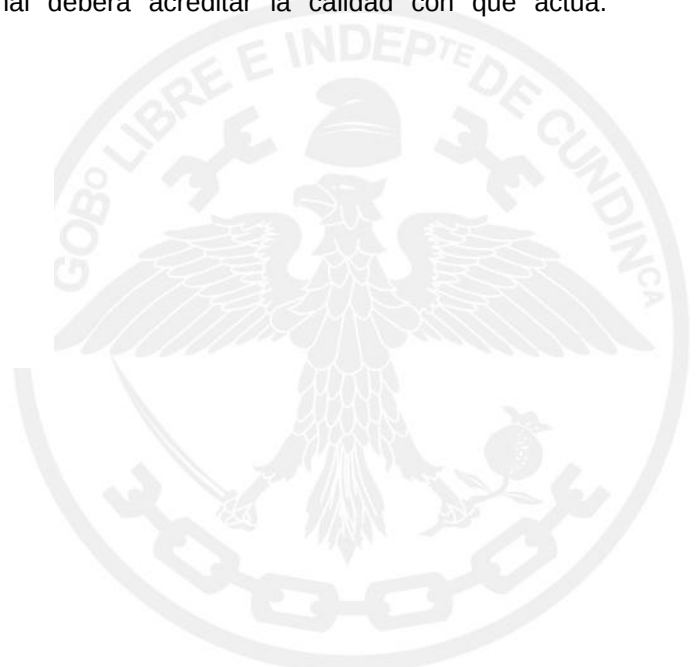
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS EDUARDO NOVA AVELLANEDA
Dirección: CL 51 7/08
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS EDUARDO NOVA AVELLANEDA, con C.C. y/o NIT. 6758740
Expediente: 14762
Placa: **DQA235**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175614 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE BENITEZ CASTELBLANCO
Dirección: CL 53 7 62
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE BENITEZ CASTELBLANCO, con C.C. y/o NIT. 7168322
Expediente: 14763
Placa: **CRE058**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175615 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DIANA CAROLINA REYES RODRIGUEZ
Dirección: CL 54 9A/38
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DIANA CAROLINA REYES RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 33377999
Expediente: 14764
Placa: **FTA507**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175616 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

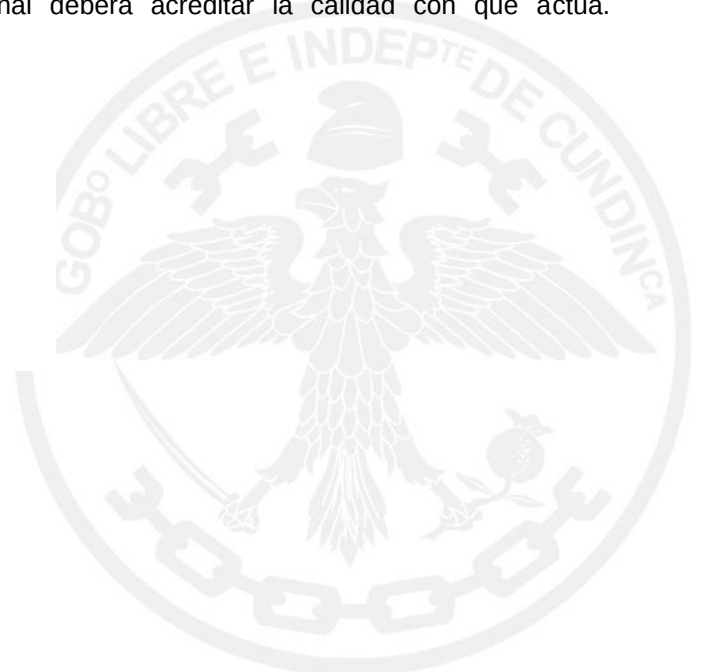
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SALVADOR APERADOR BERNAL
Dirección: CL 55 10 32
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SALVADOR APERADOR BERNAL, con C.C. y/o NIT. 70100428
Expediente: 14765
Placa: **FDA185**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175617 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARCO ANTONIO BAUTISTA QUITO
Dirección: CL 55 11 49
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARCO ANTONIO BAUTISTA QUITO, con C.C. y/o NIT. 6768471
Expediente: 14766
Placa: **FCG564**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175618 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JULIO OLIVERIO PEREZ FORERO
Dirección: CL 55B 8A 04
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JULIO OLIVERIO PEREZ FORERO, con C.C. y/o NIT. 6755919
Expediente: 14767
Placa: **CRX377**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175619 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS ARTURO OLANO CORREA
Dirección: CL 59 2 58 ESTE
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS ARTURO OLANO CORREA, con C.C. y/o NIT. 6758117
Expediente: 14768
Placa: **CHA264**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175620 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SERGIO EDUARDO MAYORGA MEDINA
Dirección: CL 59A 7 14
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SERGIO EDUARDO MAYORGA MEDINA, con C.C. y/o NIT. 7164558
Expediente: 14769
Placa: **EVF086**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175621 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

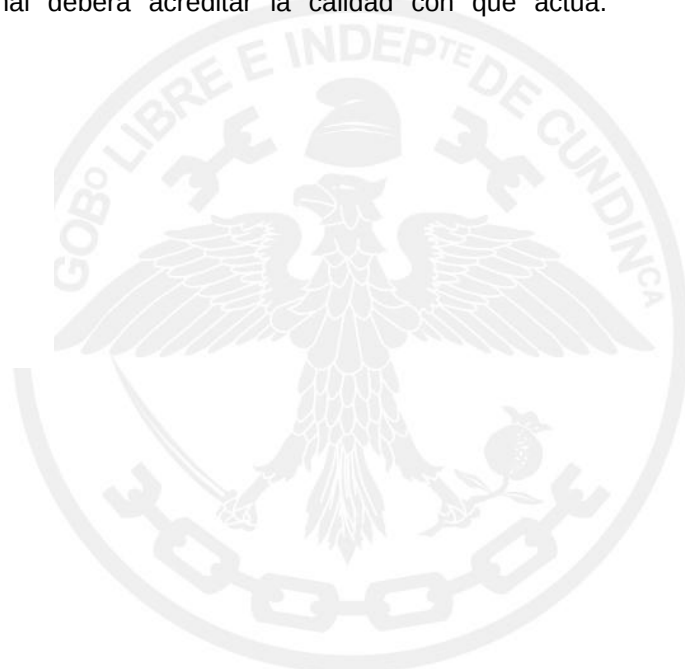
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JESUS ANTONIO SALAMANCA DUARTE
Dirección: CL 5A 4 62 INT 1 DONA EVA PRIMERA ETAPA
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JESUS ANTONIO SALAMANCA DUARTE, con C.C. y/o NIT. 7188652
Expediente: 14770
Placa: **ELH438**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175622 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

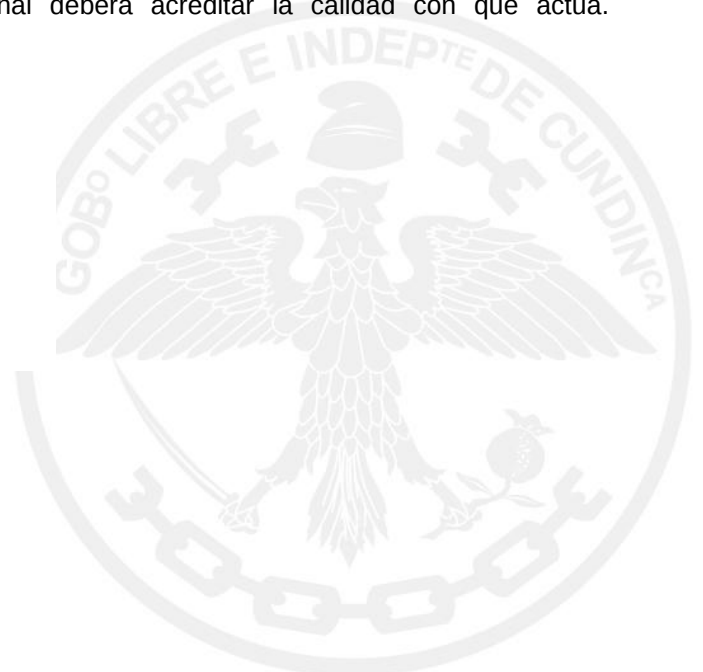
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
BENJAMIN VARGAS FERNANDEZ
Dirección: CL 50 16A 16
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: BENJAMIN VARGAS FERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 79452694
Expediente: 14771
Placa: **CRE600**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175623 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CLARA ELIZABETH SAENZ GARCIA
Dirección: CL 6 13 48 TUNJA
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CLARA ELIZABETH SAENZ GARCIA, con C.C. y/o NIT. 40032614
Expediente: 14772
Placa: **EWG837**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175624 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RAUL RINCON TORRES
Dirección: CL 6 16/30
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RAUL RINCON TORRES, con C.C. y/o NIT. 4292938
Expediente: 14773
Placa: **FCA448**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175625 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

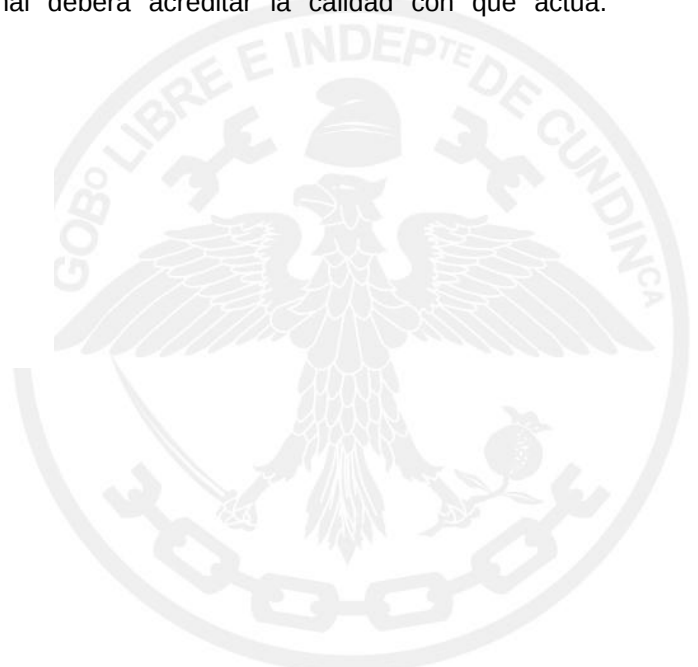
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS EVER YOUNG QUINTERO
Dirección: CL 60A 10 02 BR VILLA L UZ
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS EVER YOUNG QUINTERO, con C.C. y/o NIT. 6611880
Expediente: 14774
Placa: **EVB986**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175626 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

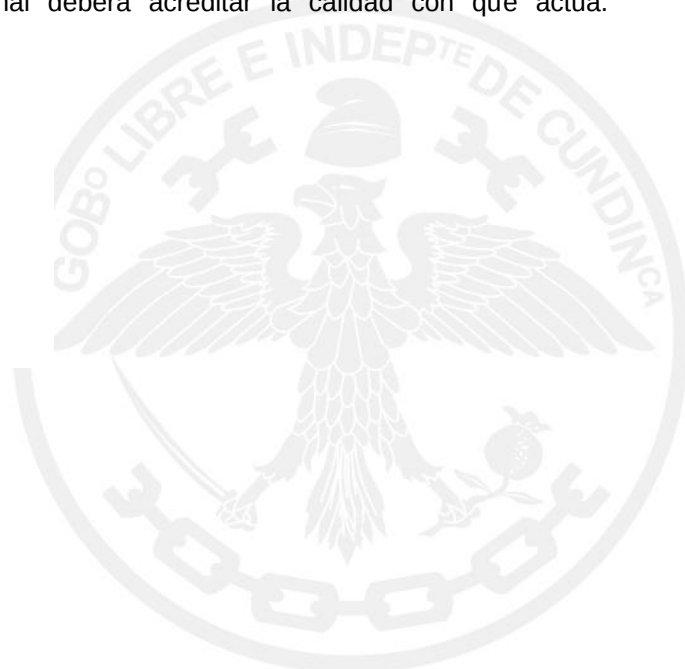
Cordialmente,



LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GUSTAVO ANTONIO SOLANO NIÑO
Dirección: CL 60A 10 26
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GUSTAVO ANTONIO SOLANO NIÑO, con C.C. y/o NIT. 79556979
Expediente: 14775
Placa: **QYS71A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175627 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ANA MILENA JIMENEZ JIMENEZ
Dirección: CL 60A 10 62 VILLA LUZ
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ANA MILENA JIMENEZ JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 24176969
Expediente: 14776
Placa: **FTA026**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175628 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FERNANDO FORERO BOADA
Dirección: CL 60C 10 14
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FERNANDO FORERO BOADA, con C.C. y/o NIT. 19226942
Expediente: 14777
Placa: **LHH414**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175629 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MAURICIO VILLALOBOS MILLAN
Dirección: CL 61 11 28
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MAURICIO VILLALOBOS MILLAN, con C.C. y/o NIT. 7172539
Expediente: 14778
Placa: **CIU646**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175630 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

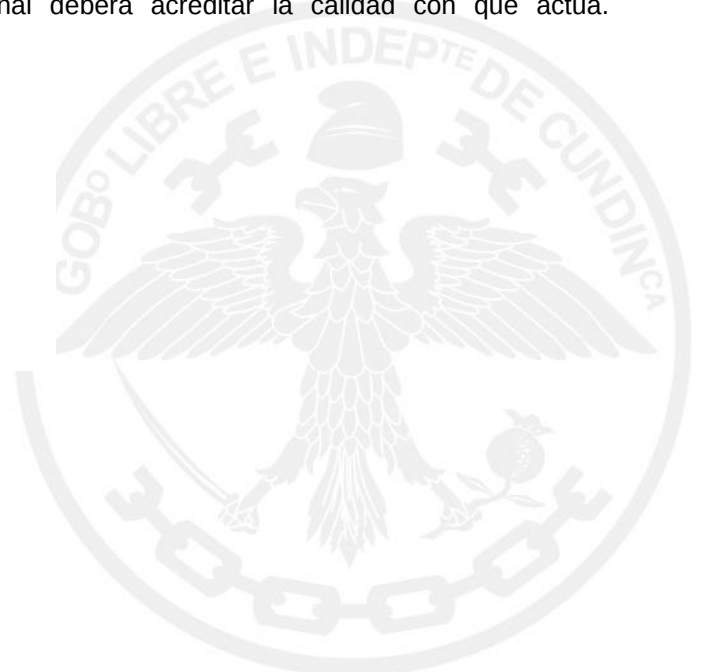
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LEONEL WALDO FORERO PARRA
Dirección: CL 62 10 18
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LEONEL WALDO FORERO PARRA, con C.C. y/o NIT. 5711220
Expediente: 14779
Placa: **CSU312**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175631 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GERMAN HERNANDO BENITEZ CASTELBLANCO
Dirección: CL 63 10/45
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GERMAN HERNANDO BENITEZ CASTELBLANCO, con C.C. y/o NIT.
7161605
Expediente: 14780
Placa: **GLC422**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175632 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAIR TOBIAS YATTE CHINOME
Dirección: CL 66 8 27 BR PARQUES DEL GAL
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAIR TOBIAS YATTE CHINOME, con C.C. y/o NIT. 4191903
Expediente: 14781
Placa: **HKJ588**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175633 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CESAR MAURICIO CUFIÑO ROA
Dirección: CL 66A*8 27 APTO 101 BK 1
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CESAR MAURICIO CUFIÑO ROA, con C.C. y/o NIT. 4130554
Expediente: 14782
Placa: **FUA979**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175634 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RAFAEL ANTONIO MARIÑO ZORRO
Dirección: CL 67 8A 10
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RAFAEL ANTONIO MARIÑO ZORRO, con C.C. y/o NIT. 6769371
Expediente: 14783
Placa: **OPH37A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175635 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
PEDRO JOSE PAEZ SOSA
Dirección: CL 6D SUR 7 51 BR SAN FRANCISCO SUR
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: PEDRO JOSE PAEZ SOSA, con C.C. y/o NIT. 7168292
Expediente: 14784
Placa: **EWG192**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175636 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ELENA PINEDA DE YANQUEN
Dirección: CL 7 11/34
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ELENA PINEDA DE YANQUEN, con C.C. y/o NIT. 23261713
Expediente: 14785
Placa: **FCC610**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175637 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NEVARDO HERNANDEZ CORDERO
Dirección: CL 7 12 6 BR LIBERTADOR
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NEVARDO HERNANDEZ CORDERO, con C.C. y/o NIT. 7216849
Expediente: 14786
Placa: **EVG601**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175638 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EDUARDO BETANCOURT RIVEROS
Dirección: CL 7 6 49
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EDUARDO BETANCOURT RIVEROS, con C.C. y/o NIT. 5872278
Expediente: 14787
Placa: **GCF061**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175639 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE ISAAC CAMARGO GUERRA
Dirección: CL 7 A 14 06 BR Libetador
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE ISAAC CAMARGO GUERRA, con C.C. y/o NIT. 6748638
Expediente: 14788
Placa: **EWJ336**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175640 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARCO ANTONIO MERCHAN MURILLO
Dirección: CL 71 8 81 LA COLORADA
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARCO ANTONIO MERCHAN MURILLO, con C.C. y/o NIT. 6754896
Expediente: 14789
Placa: **CIP209**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175641 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

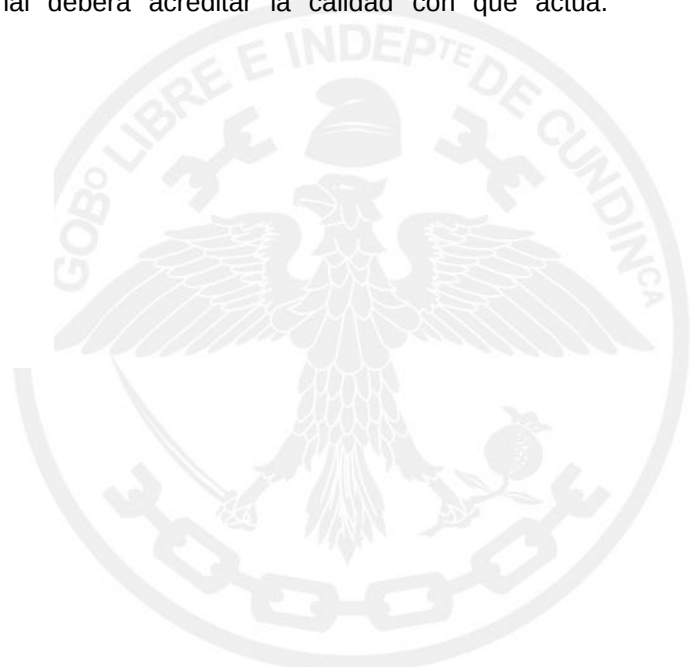
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JULIAN ANDRES FONSECA CARDENAS
Dirección: CL 75 1A 2A EST
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JULIAN ANDRES FONSECA CARDENAS, con C.C. y/o NIT. 7181760
Expediente: 14790
Placa: **CJC438**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175642 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE ARMANDO ARENAS HERNANDEZ
Dirección: CL 76 6 70 TUNJA
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE ARMANDO ARENAS HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 88233698
Expediente: 14791
Placa: **CIH896**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175643 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

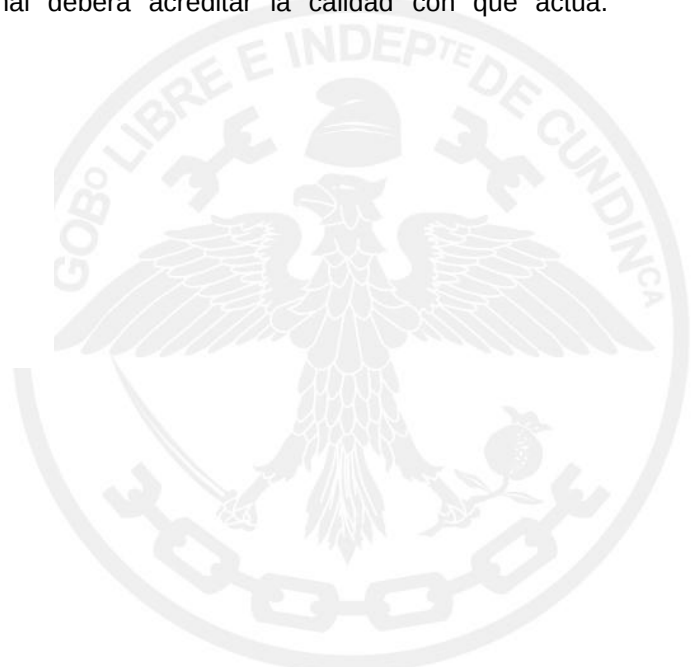
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EDMNA FAISURE URREA RIVERA
Dirección: CL 76 9 09
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EDMNA FAISURE URREA RIVERA, con C.C. y/o NIT. 1118542654
Expediente: 14792
Placa: **CRD599**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175644 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DEYANIRA PINEDA AVILA
Dirección: CL 7A 13A 21
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DEYANIRA PINEDA AVILA, con C.C. y/o NIT. 40035663
Expediente: 14793
Placa: **FTG004**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175645 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

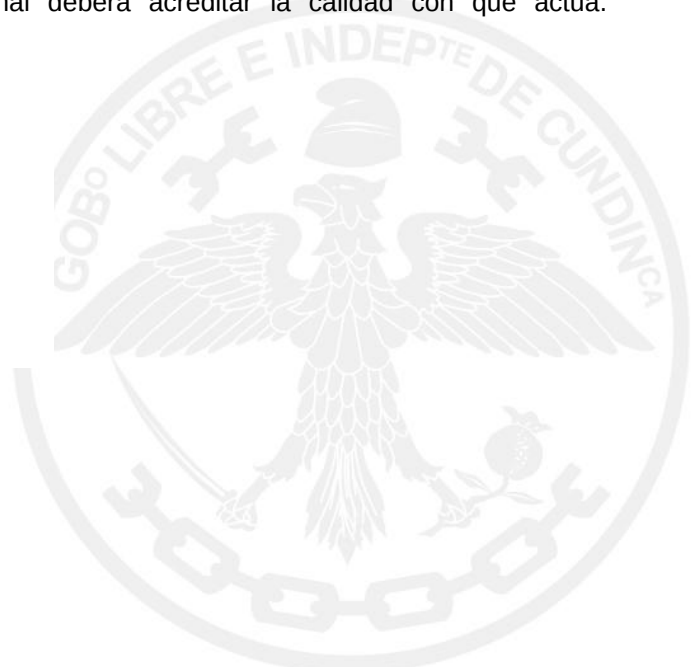
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
PEDRO JOAQUIN SOLER ARIAS
Dirección: CL 7A 14 54
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: PEDRO JOAQUIN SOLER ARIAS, con C.C. y/o NIT. 6756229
Expediente: 14794
Placa: **FCG740**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175646 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EDWIN LEONARDO BAYONA CORTES
Dirección: CL 7E 19A 23
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EDWIN LEONARDO BAYONA CORTES, con C.C. y/o NIT. 1049625035
Expediente: 14795
Placa: **HUR28C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175647 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
OSCAR GEOVANNI SUESCA MERCHAN
Dirección: CL 7G 19 15
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: OSCAR GEOVANNI SUESCA MERCHAN, con C.C. y/o NIT. 7166686
Expediente: 14796
Placa: **FTC557**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175648 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EDGAR HERNAN VEGA SANCHEZ
Dirección: CL 8 14 19 BR LOS ANDES DE TUNJA
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EDGAR HERNAN VEGA SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 6773751
Expediente: 14797
Placa: **FTL250**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175649 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

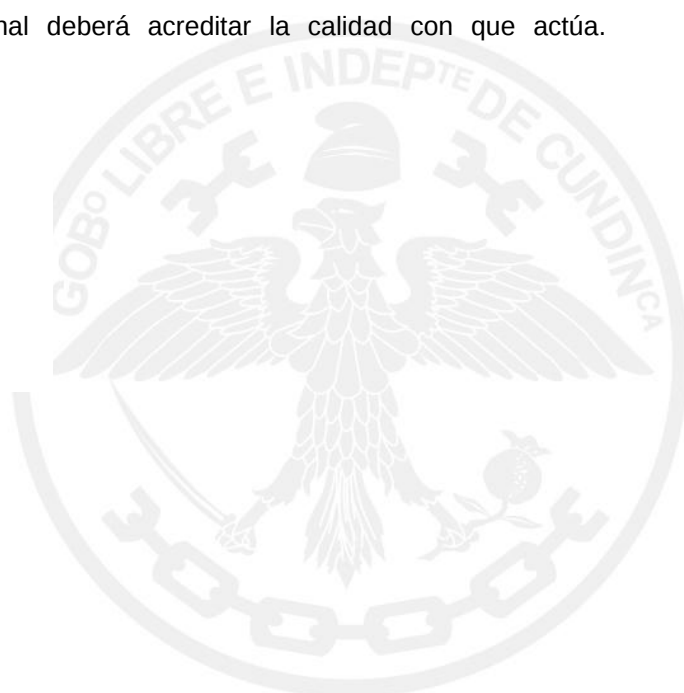
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAIRO ALONSO ALVARADO SIERRA
Dirección: CL 8 14 67
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAIRO ALONSO ALVARADO SIERRA, con C.C. y/o NIT. 1049607590
Expediente: 14798
Placa: **FVP87C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175650 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

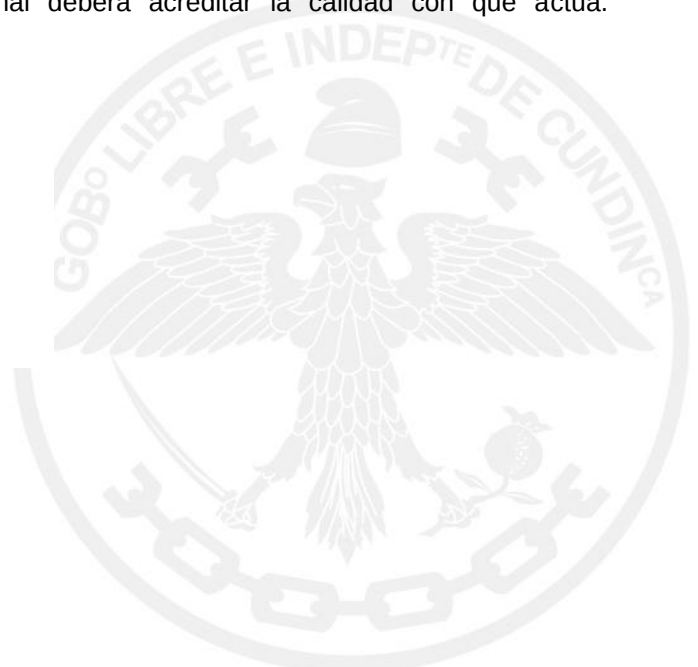
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EDINSON BEDOYA CASTRILLON
Dirección: CL 8 6 17
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EDINSON BEDOYA CASTRILLON, con C.C. y/o NIT. 17317193
Expediente: 14799
Placa: **CHM040**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175651 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

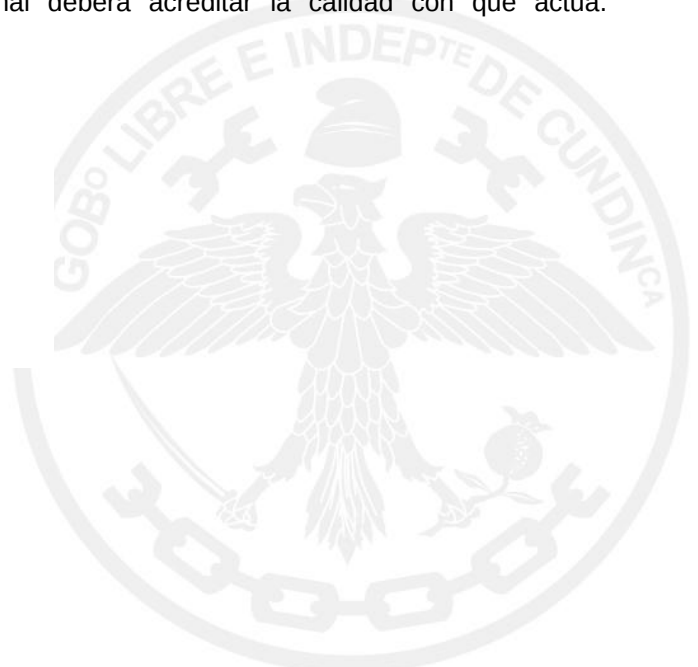
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EDINSON BEDOYA CASTRILLON
Dirección: CL 8 6 17
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EDINSON BEDOYA CASTRILLON, con C.C. y/o NIT. 17317193
Expediente: 14800
Placa: **EWA891**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175652 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FERNANDO FORERO AREVALO
Dirección: CL 8 A 3 08
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FERNANDO FORERO AREVALO, con C.C. y/o NIT. 7166555
Expediente: 14801
Placa: **CHL184**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175653 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

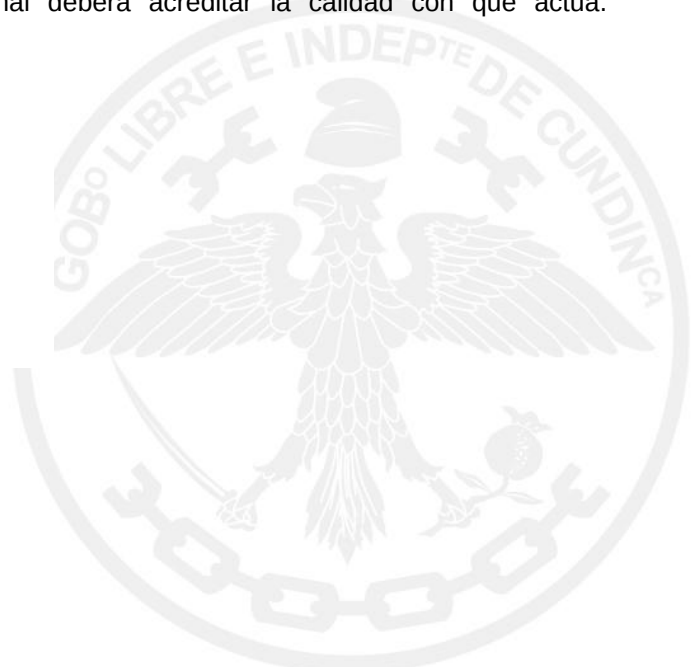
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JULIO CESAR RAMIREZ OCHOA
Dirección: CL 8 N15 09
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JULIO CESAR RAMIREZ OCHOA, con C.C. y/o NIT. 6753607
Expediente: 14802
Placa: **EVI176**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175654 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SANDRA YAMILE CRUZ ARDILA
Dirección: CL 80 4 27
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SANDRA YAMILE CRUZ ARDILA, con C.C. y/o NIT. 39679046
Expediente: 14803
Placa: **CIL078**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175655 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA CARMENZA QUINCHANEGUA QUINCHANEGUA
Dirección: CL 82 2 31 BR ARBOLEDA
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA CARMENZA QUINCHANEGUA QUINCHANEGUA, con C.C. y/o
NIT. 40041992
Expediente: 14804
Placa: **HKA840**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175656 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES

27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
TERESA MORENO DE CASTILLO
Dirección: CL 8A 4A 44
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: TERESA MORENO DE CASTILLO, con C.C. y/o NIT. 23256532
Expediente: 14805
Placa: **EKF852**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175657 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

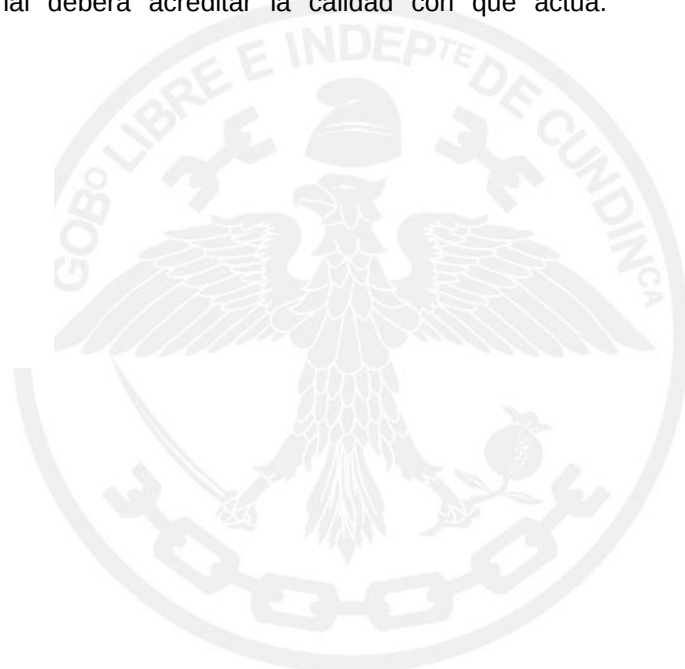
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,



LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS ALFONSO MOLINA
Dirección: CL 9 14 63 TUNJ
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS ALFONSO MOLINA, con C.C. y/o NIT. 993200
Expediente: 14806
Placa: **FUE004**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175658 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

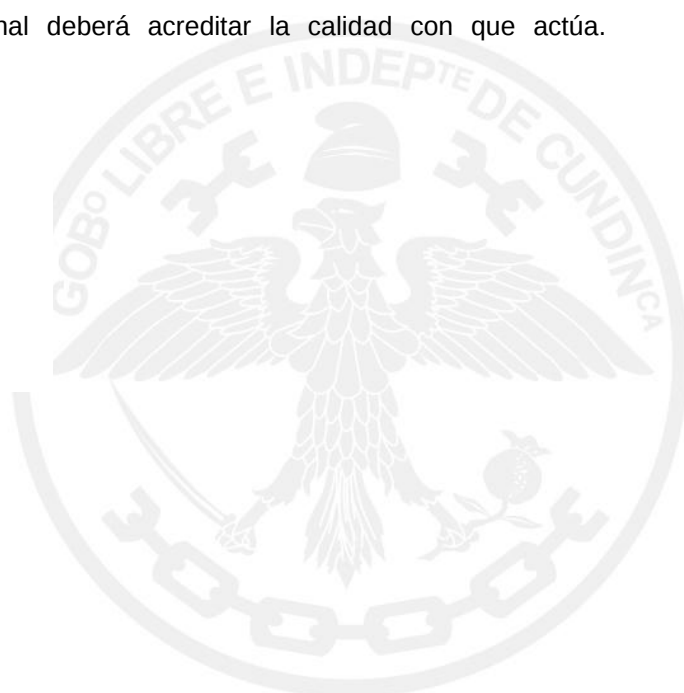
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ANDREA ISABEL GARAY SOLER
Dirección: CL 9 4 C 55
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ANDREA ISABEL GARAY SOLER, con C.C. y/o NIT. 1049612904
Expediente: 14807
Placa: **KAG83**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175659 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DANIEL GALINDO AVILA
Dirección: CL 9 9 09
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DANIEL GALINDO AVILA, con C.C. y/o NIT. 992481
Expediente: 14808
Placa: **MQK188**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175660 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE FLAMINIO GONZALEZ GONZALEZ
Dirección: CL 9A 13 42
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE FLAMINIO GONZALEZ GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 996433
Expediente: 14809
Placa: **FAF082**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175661 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAIRO ORLANDO DAZA GONZALEZ
Dirección: CL 9ª 12 13
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAIRO ORLANDO DAZA GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 6759865
Expediente: 14810
Placa: **FSF293**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175662 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
OLGA MARIA NI
Dirección: DG 17 15 75
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: OLGA MARIA NI, con C.C. y/o NIT. 23266581
Expediente: 14811
Placa: **REF032**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175663 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JUAN FONSECA QUIROGA
Dirección: DG 17 16 42
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JUAN FONSECA QUIROGA, con C.C. y/o NIT. 79323139
Expediente: 14812
Placa: **GNC76**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175664 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
PABLO EMILIO ROBLES RAMIREZ
Dirección: DG 17 16 90
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: PABLO EMILIO ROBLES RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 6745042
Expediente: 14813
Placa: **GLJ148**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175665 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DEOGRACIAS GIRALDO ROJAS
Dirección: DG 30 8A 57
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DEOGRACIAS GIRALDO ROJAS, con C.C. y/o NIT. 997277
Expediente: 14814
Placa: **EWG156**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175666 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAVIER ENRIQUE DIAZ CORTES
Dirección: DG 33 4A 41
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAVIER ENRIQUE DIAZ CORTES, con C.C. y/o NIT. 6776319
Expediente: 14815
Placa: **FTG287**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175667 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

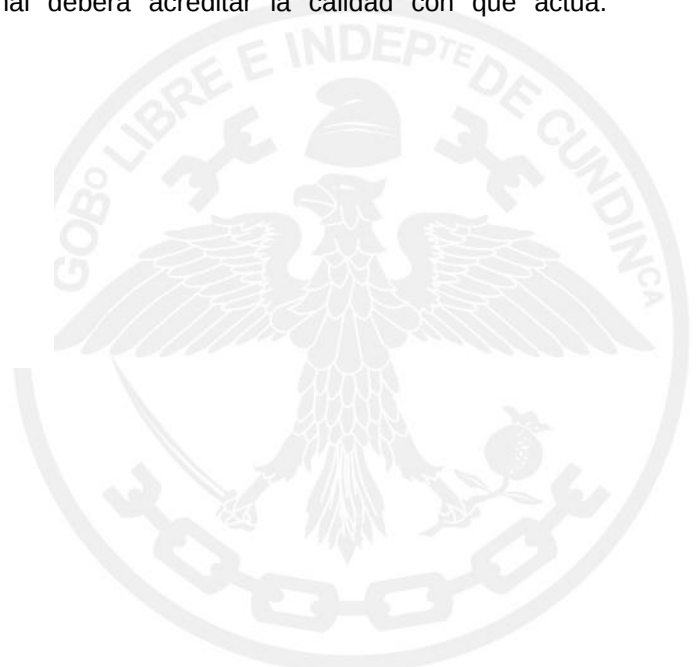
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE ENRIQUE GOMEZ TRIANA
Dirección: DG 40 13 26
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE ENRIQUE GOMEZ TRIANA, con C.C. y/o NIT. 79782858
Expediente: 14816
Placa: **GDC715**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175668 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CLARA CECILIA MOLANO ROJAS
Dirección: DG 40 15 35
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CLARA CECILIA MOLANO ROJAS, con C.C. y/o NIT. 23266539
Expediente: 14817
Placa: **FCI108**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175669 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HUMBERTO ANTONIO NIÑO MEDINA
Dirección: DG 40 16 00 BR LA MARIA
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HUMBERTO ANTONIO NIÑO MEDINA, con C.C. y/o NIT. 14226249
Expediente: 14818
Placa: **EVC013**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175670 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HUMBERTO ANTONIO NIÑO MEDINA
Dirección: DG 40 16 00 BR LA MARIA
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HUMBERTO ANTONIO NIÑO MEDINA, con C.C. y/o NIT. 14226249
Expediente: 14819
Placa: **KCG34**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175671 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUZ MARINA GUARNIZO DE ESPINOSA
Dirección: DG 40 16 131
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUZ MARINA GUARNIZO DE ESPINOSA, con C.C. y/o NIT. 23266810
Expediente: 14820
Placa: **JAG432**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175672 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ARTURO FORIGUA NIÑO
Dirección: DG 40 16 89 B LA MARIA TUNJA
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ARTURO FORIGUA NIÑO, con C.C. y/o NIT. 79690811
Expediente: 14821
Placa: **CQS689**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175673 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GUSTAVO MATEUS CORTES
Dirección: DG 41 15 A 132
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GUSTAVO MATEUS CORTES, con C.C. y/o NIT. 4040726
Expediente: 14822
Placa: **GKB115**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175674 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

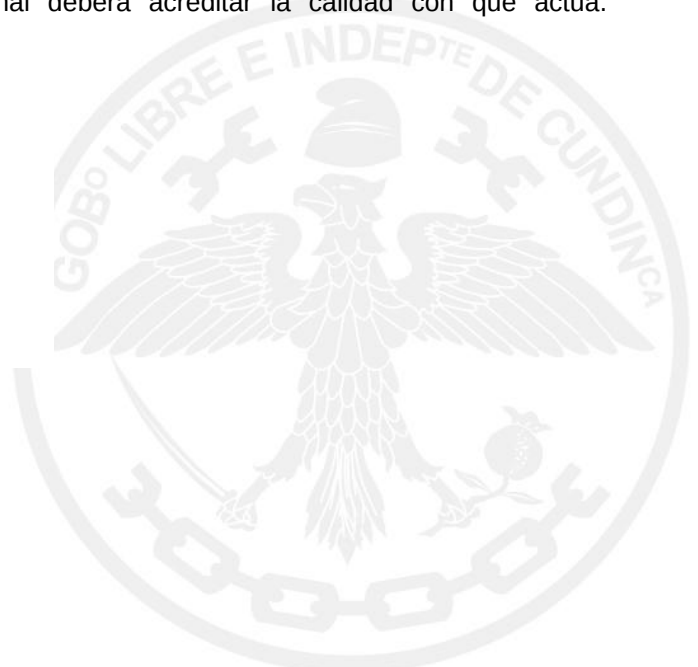
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
URIAS VELANDIA POVEDA
Dirección: DG 42 22 12 CS 24
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: URIAS VELANDIA POVEDA, con C.C. y/o NIT. 2904343
Expediente: 14823
Placa: **FAA455**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175675 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARCO TULIO GUTIERREZ COGOLLO
Dirección: DG 47 15 54
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARCO TULIO GUTIERREZ COGOLLO, con C.C. y/o NIT. 13225679
Expediente: 14824
Placa: **ELB227**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175676 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE DIEGO VARGAS GARCIA
Dirección: DG 60 N.º 8 02
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE DIEGO VARGAS GARCIA, con C.C. y/o NIT. 6759834
Expediente: 14825
Placa: **EKG937**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175677 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

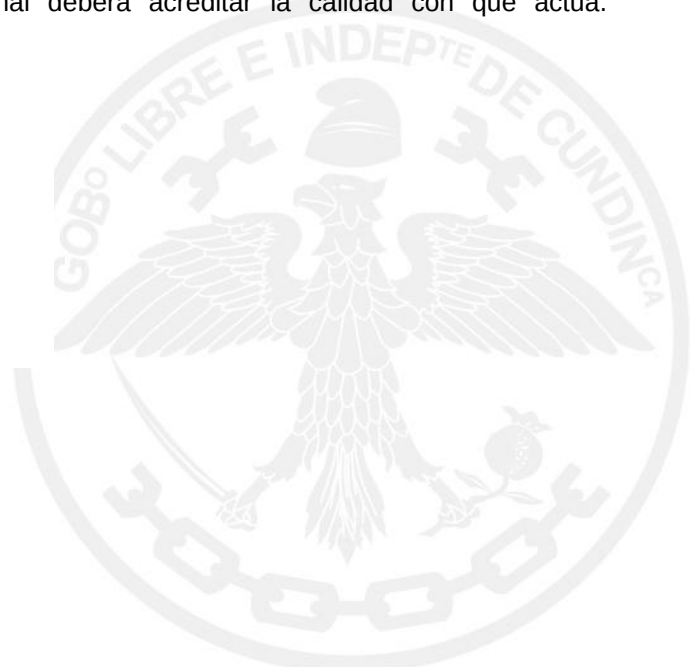
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE DIEGO VARGAS GARCIA
Dirección: DG 60 N.º 8 02
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE DIEGO VARGAS GARCIA, con C.C. y/o NIT. 6759834
Expediente: 14826
Placa: **FAF765**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175678 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
WILSON ROLANDO BARON URIBE
Dirección: DG 61 5 35
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: WILSON ROLANDO BARON URIBE, con C.C. y/o NIT. 7163156
Expediente: 14827
Placa: **EVG595**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175679 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JADUAR FLORENCIO ROJAS PINEDA
Dirección: DG 61 9 46
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JADUAR FLORENCIO ROJAS PINEDA, con C.C. y/o NIT. 7178980
Expediente: 14828
Placa: **CJH067**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175680 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

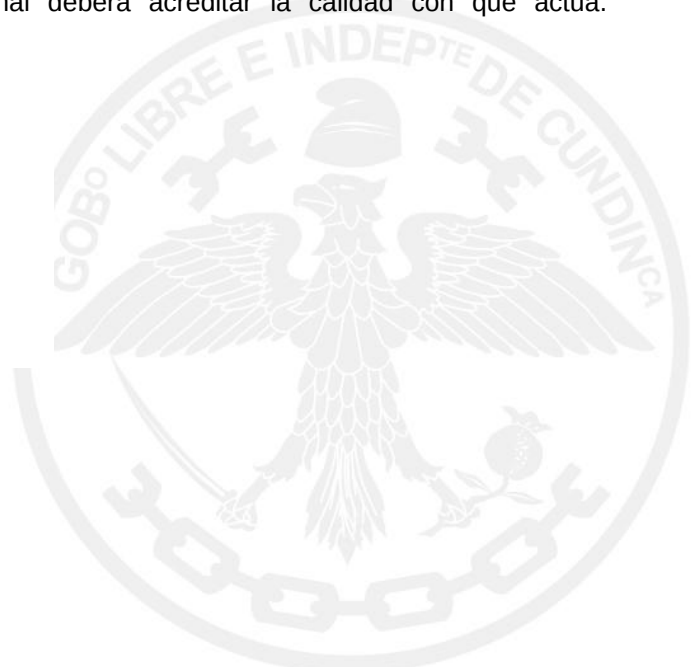
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUZ MERY SABOYA GARCIA
Dirección: DG 63 7 43
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUZ MERY SABOYA GARCIA, con C.C. y/o NIT. 51932905
Expediente: 14829
Placa: **CRZ419**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175681 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ELKIN YECID NIÑO LOPEZ
Dirección: DG 63 BR 2 22
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ELKIN YECID NIÑO LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 7173351
Expediente: 14830
Placa: **EVD964**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175682 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

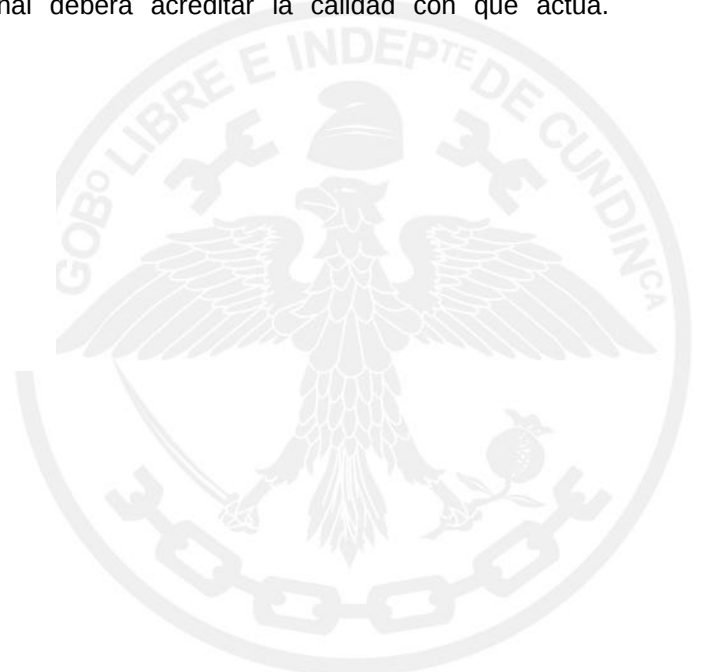
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS JULIO MESA CASTILLO
Dirección: DG 63B 2 30
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS JULIO MESA CASTILLO, con C.C. y/o NIT. 7170794
Expediente: 14831
Placa: **MQD442**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175683 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

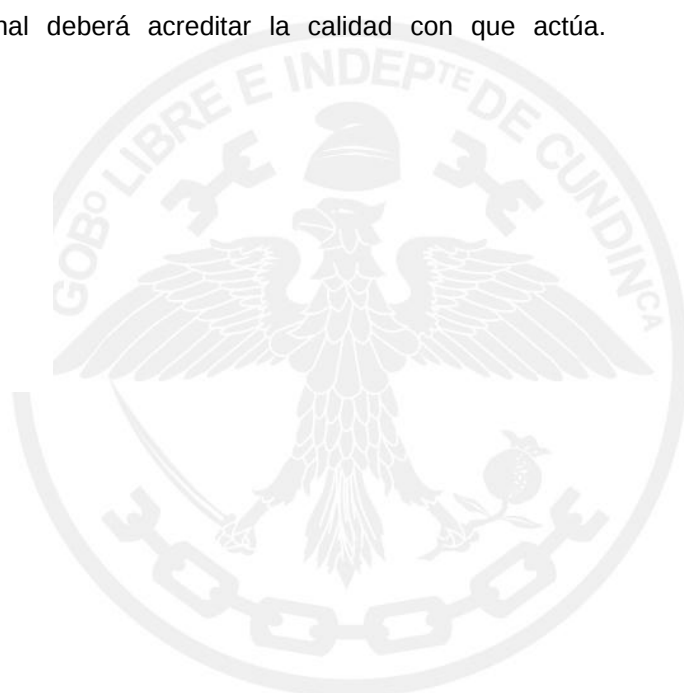
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARCO ELIAS JOYA LEON
Dirección: DG 64 2 45
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARCO ELIAS JOYA LEON, con C.C. y/o NIT. 6751599
Expediente: 14832
Placa: **GLD943**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175684 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

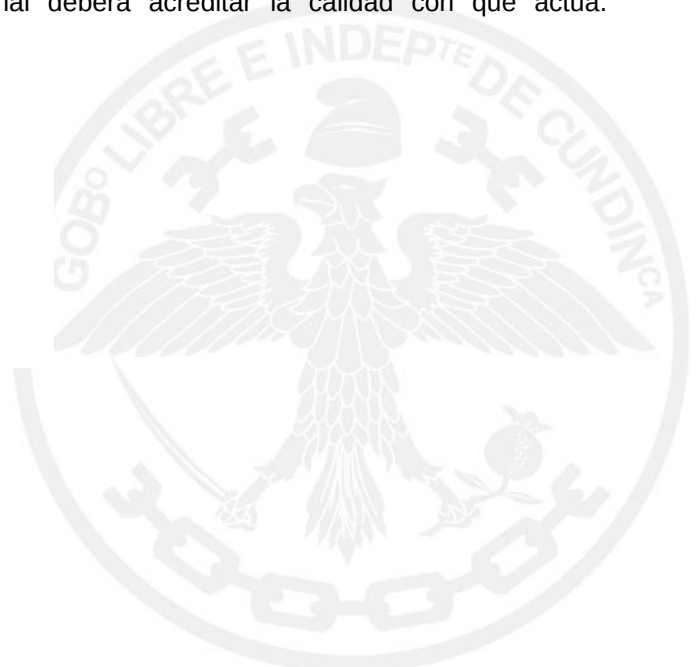
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARMEN JULIA ROJAS AMAYA
Dirección: DG 65 0 ESTE 41
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARMEN JULIA ROJAS AMAYA, con C.C. y/o NIT. 4111034
Expediente: 14833
Placa: **PXG666**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175685 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

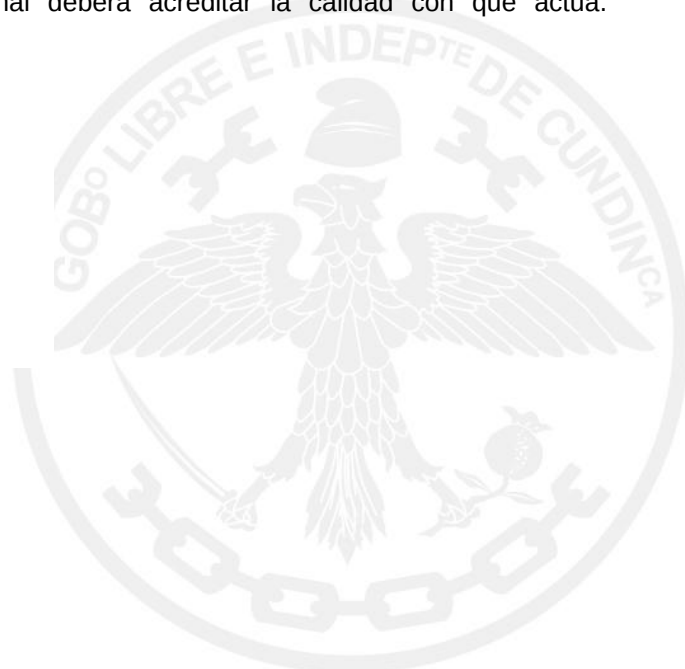
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FERNANDO PE?A HOLGUIN
Dirección: DG 65A 2 29
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FERNANDO PE?A HOLGUIN, con C.C. y/o NIT. 6775499
Expediente: 14834
Placa: **GDF849**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175686 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

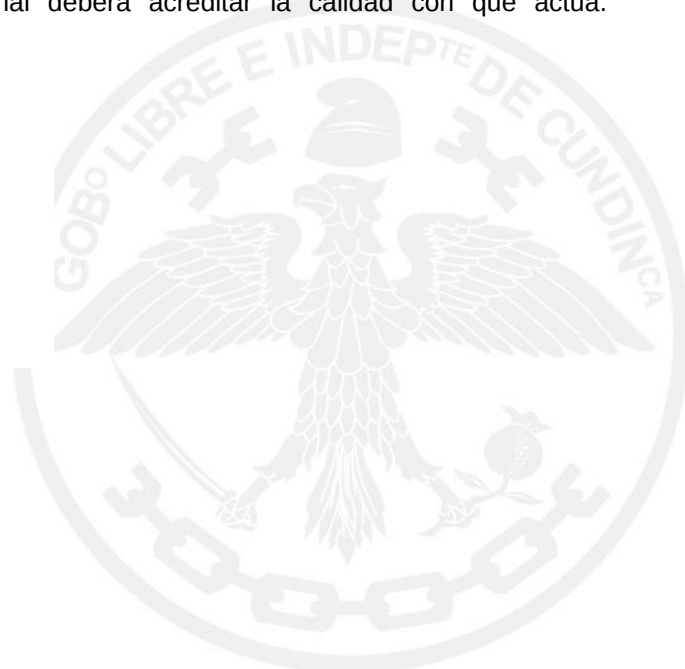
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JULIAN MAURICIO SILVA ALVAREZ
Dirección: DG 65B O ESTE 44
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JULIAN MAURICIO SILVA ALVAREZ, con C.C. y/o NIT. 7179297
Expediente: 14835
Placa: **CST457**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175687 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

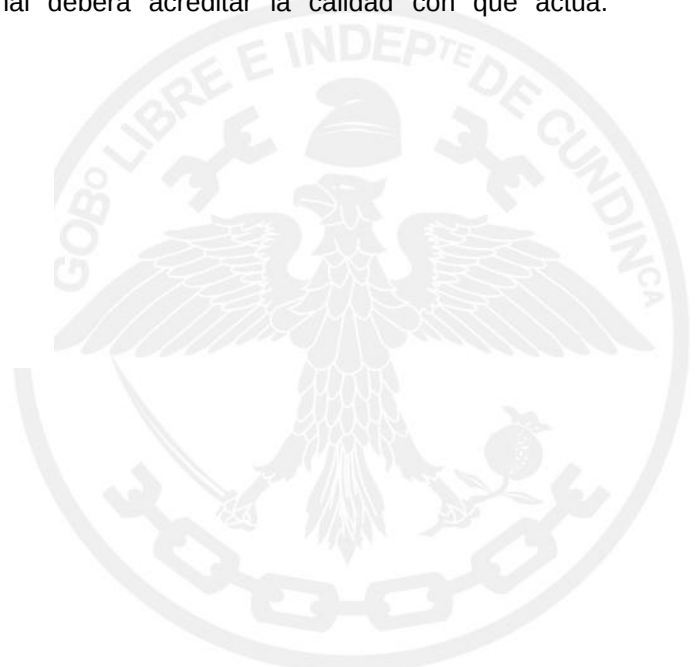
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
VICTOR MIGUEL PEREZ PULIDO
Dirección: DG 65B OESTE 04
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: VICTOR MIGUEL PEREZ PULIDO, con C.C. y/o NIT. 74333554
Expediente: 14836
Placa: **CHY720**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175688 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS OCTAVIO GUERRA ROJAS
Dirección: DG 66 0 ESTE 02
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS OCTAVIO GUERRA ROJAS, con C.C. y/o NIT. 17322130
Expediente: 14837
Placa: **FTB517**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175689 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

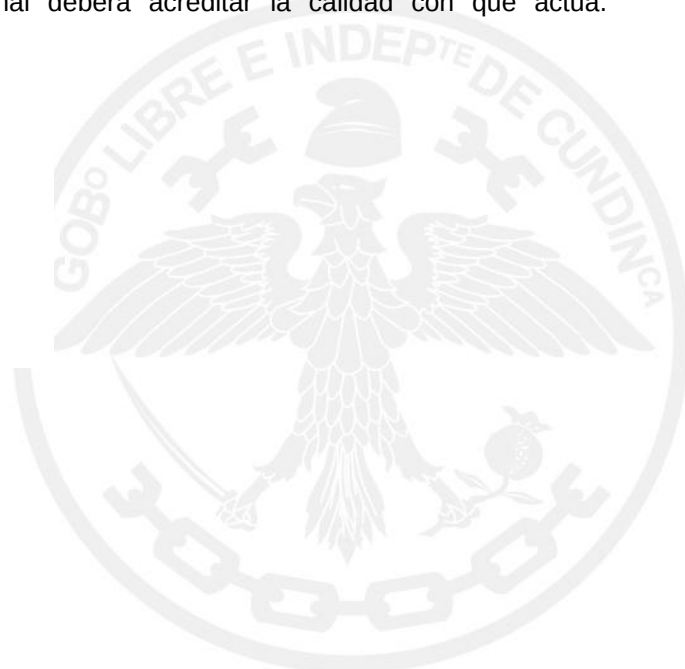
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MONICA ANDREA RONCANCIO GONZALEZ
Dirección: DG 66A 0A E30
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MONICA ANDREA RONCANCIO GONZALEZ, con C.C. y/o NIT.
33378537
Expediente: 14838
Placa: **CRU755**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175690 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CLARA INES GORRAIZ MONROY
Dirección: DG 66B 0 40 BR LOS MUISCAS
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CLARA INES GORRAIZ MONROY, con C.C. y/o NIT. 23270895
Expediente: 14839
Placa: **FSF211**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175691 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DIANA PAOLA ESPITIA SILVA
Dirección: DG 67 1A 74 BR LOS MUISCAS APTO 1108
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DIANA PAOLA ESPITIA SILVA, con C.C. y/o NIT. 1049602236
Expediente: 14840
Placa: **GDC869**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175692 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE ORLANDO FANDI?O
Dirección: DG 67 2 02
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE ORLANDO FANDI?O, con C.C. y/o NIT. 19402407
Expediente: 14841
Placa: **EXC747**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175693 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE ORLANDO FANDI?O
Dirección: DG 67 2 02
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE ORLANDO FANDI?O, con C.C. y/o NIT. 19402407
Expediente: 14842
Placa: **EXF127**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175694 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

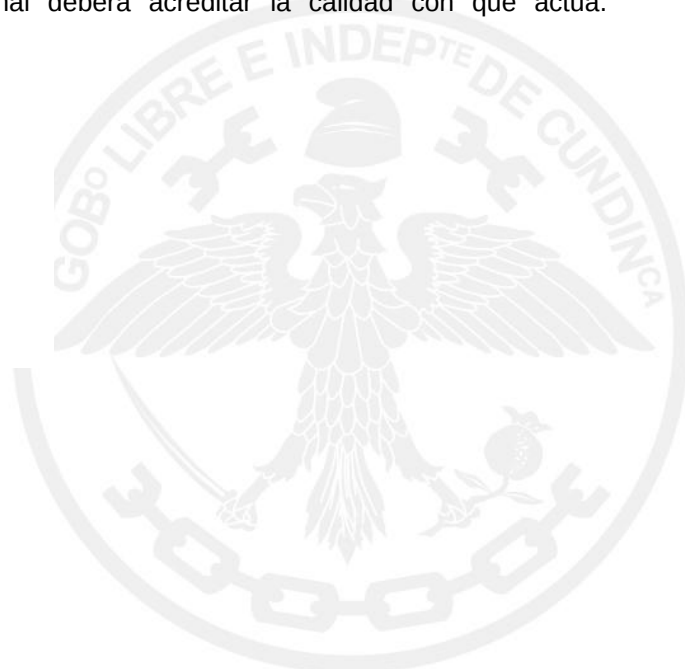
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE ALBERTO FORERO BRI?EZ
Dirección: DG 67A 3 19 MUISCAS
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE ALBERTO FORERO BRI?EZ, con C.C. y/o NIT. 6748904
Expediente: 14843
Placa: **HKD805**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175695 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
sas logística h&m
Dirección: DG 68 3 11
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: sas logística h&m, con C.C. y/o NIT. 900780579
Expediente: 14844
Placa: **TTP450**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175696 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
OSWALDO HEBERTO BERNAL CASTANO
Dirección: DG 68 3 25
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: OSWALDO HEBERTO BERNAL CASTANO, con C.C. y/o NIT. 17012318
Expediente: 14845
Placa: **FUF280**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175697 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

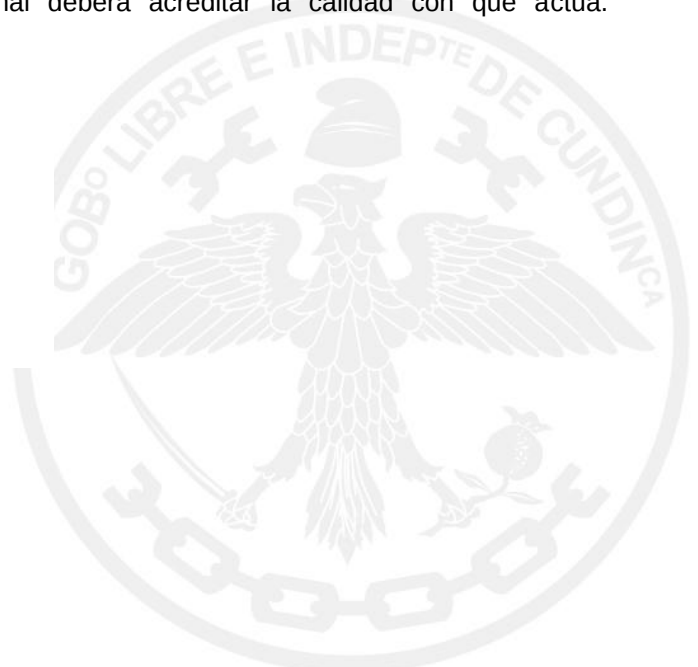
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GLORIA ELSA ARCOS WILCHEZ
Dirección: DG 9 16 08
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GLORIA ELSA ARCOS WILCHEZ, con C.C. y/o NIT. 40025992
Expediente: 14846
Placa: **EXC339**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175698 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

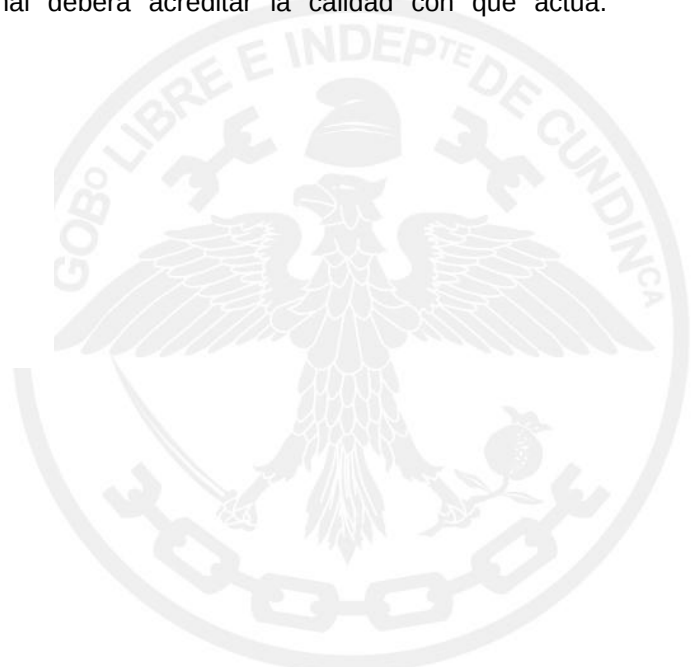
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
OSCAR LEONARDO MANOSALVA ARCOS
Dirección: DG 9 16/42
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: OSCAR LEONARDO MANOSALVA ARCOS, con C.C. y/o NIT. 7188209
Expediente: 14847
Placa: **ELA372**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175699 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

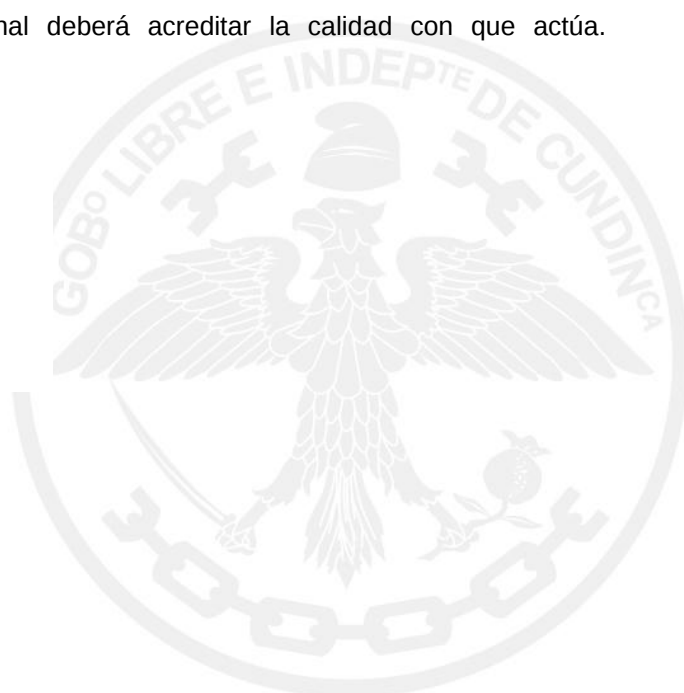
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIO REYES LEAL
Dirección: KR 0 A 3 26 BRRCOOSERVICIO
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIO REYES LEAL, con C.C. y/o NIT. 4112804
Expediente: 14848
Placa: **HJH172**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175700 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE OLIVERIO GIRALDO GOMEZ
Dirección: KR 1 0N.21 08
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE OLIVERIO GIRALDO GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 70900093
Expediente: 14849
Placa: **FUC993**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175701 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS EDUARDO PULIDO FAGUA
Dirección: KR 1 30/61
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS EDUARDO PULIDO FAGUA, con C.C. y/o NIT. 7165072
Expediente: 14850
Placa: **CQU460**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175702 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

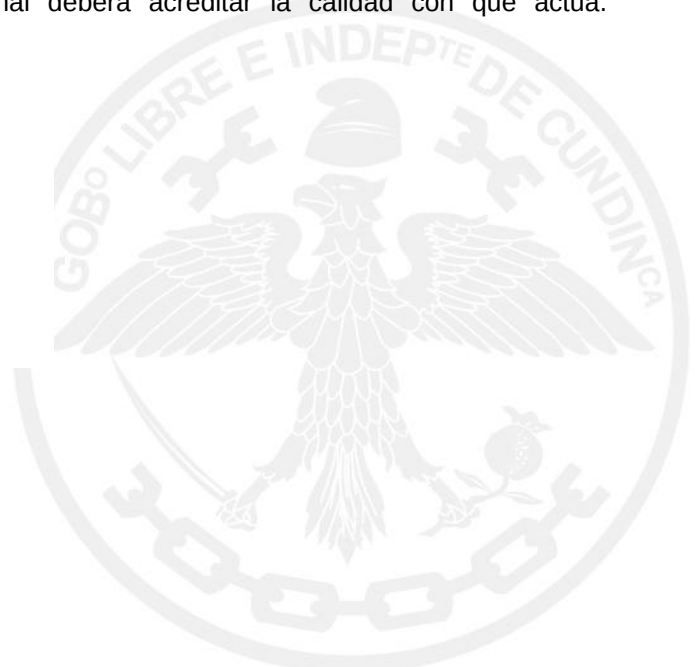
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MANUEL RICARDO MAYORGA SIERRA
Dirección: KR 1 42A 04
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MANUEL RICARDO MAYORGA SIERRA, con C.C. y/o NIT. 7180425
Expediente: 14851
Placa: **CHD79D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175703 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

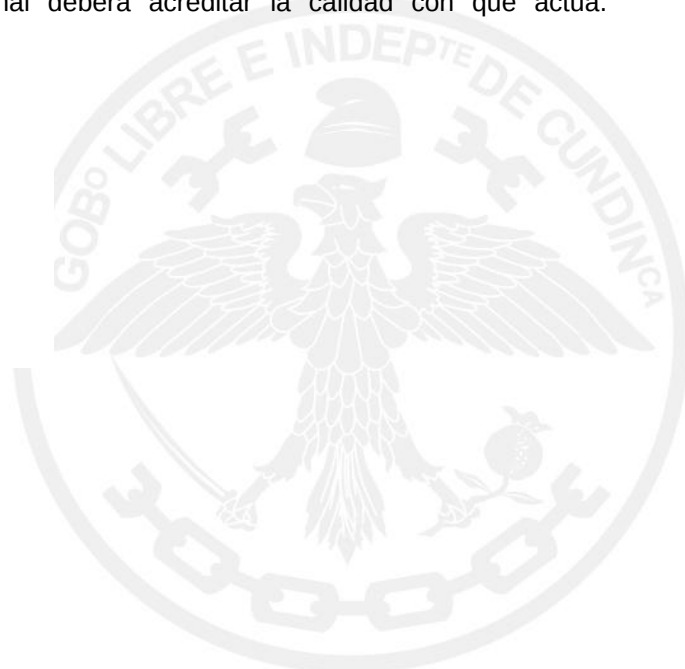
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GUSTAVO ELIAS CANO TORRES
Dirección: KR 1 est 33 34
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GUSTAVO ELIAS CANO TORRES, con C.C. y/o NIT. 7161632
Expediente: 14852
Placa: **FTH883**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175704 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ADOLFO LEON ZAPATA VALENCIA
Dirección: KR 10 1 19
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ADOLFO LEON ZAPATA VALENCIA, con C.C. y/o NIT. 98514116
Expediente: 14853
Placa: **FTE224**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175705 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ANA TRINIDAD LOPEZ DE CASTELLANOS
Dirección: KR 10 12 64 TUNJA
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ANA TRINIDAD LOPEZ DE CASTELLANOS, con C.C. y/o NIT. 23256106
Expediente: 14854
Placa: **HKC168**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175706 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

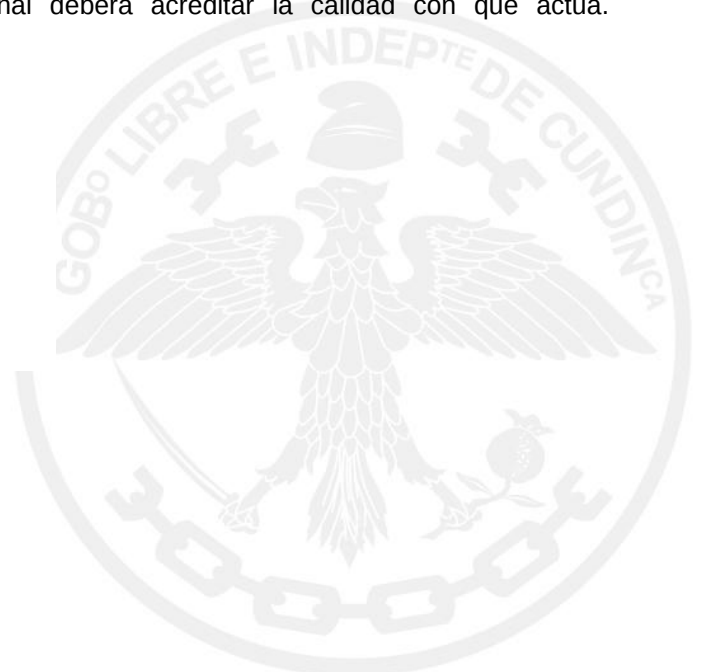
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS GONZALO JIMENEZ CUERVO
Dirección: KR 10 15 48 EDIF EL BOSQUE
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS GONZALO JIMENEZ CUERVO, con C.C. y/o NIT. 7167258
Expediente: 14855
Placa: **FTB269**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175707 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

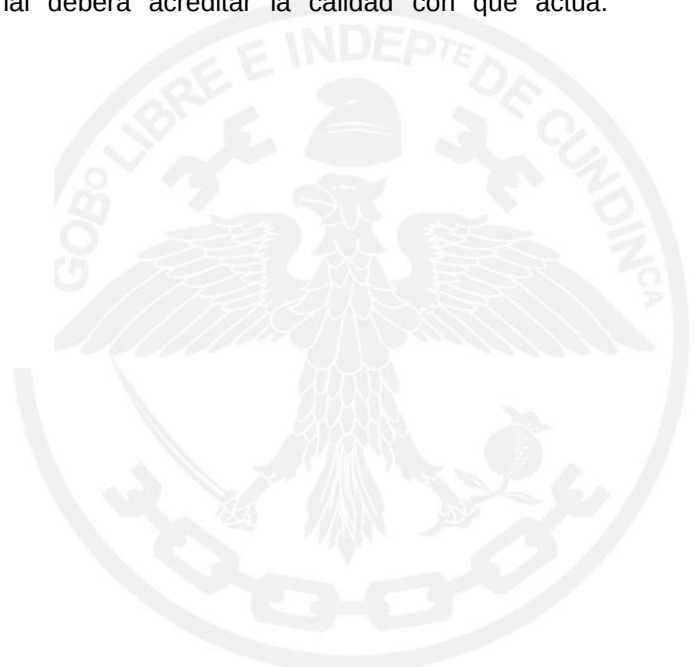
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS ANTONIO MENDOZA MORALES
Dirección: KR 10 20 74
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS ANTONIO MENDOZA MORALES, con C.C. y/o NIT. 2936240
Expediente: 14856
Placa: **FED065**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175708 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE DE LA CRUZ LEON SAAVEDRA
Dirección: KR 10 22 26
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE DE LA CRUZ LEON SAAVEDRA, con C.C. y/o NIT. 9530769
Expediente: 14857
Placa: **CJI107**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175709 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

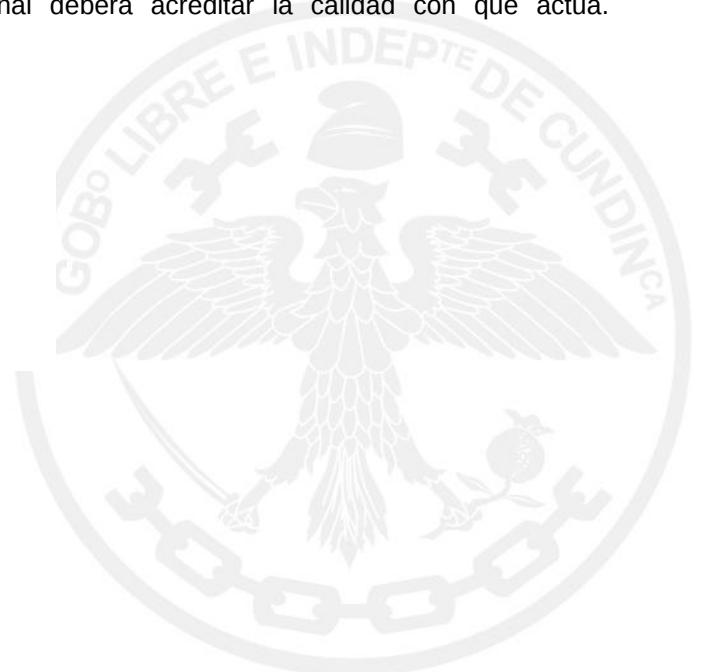
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CONSUELO ARIAS FUYA
Dirección: KR 10 26 46
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CONSUELO ARIAS FUYA, con C.C. y/o NIT. 40048770
Expediente: 14858
Placa: **CIZ892**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175710 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA FANNY PULIDO AGUILAR
Dirección: KR 10 26/58 APTO 502
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA FANNY PULIDO AGUILAR, con C.C. y/o NIT. 23269842
Expediente: 14859
Placa: **ELJ246**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175711 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ANGEL WALDO ALARCON MONTA?A
Dirección: KR 10 28 08
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ANGEL WALDO ALARCON MONTA?A, con C.C. y/o NIT. 7126728
Expediente: 14860
Placa: **OPH57A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175712 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

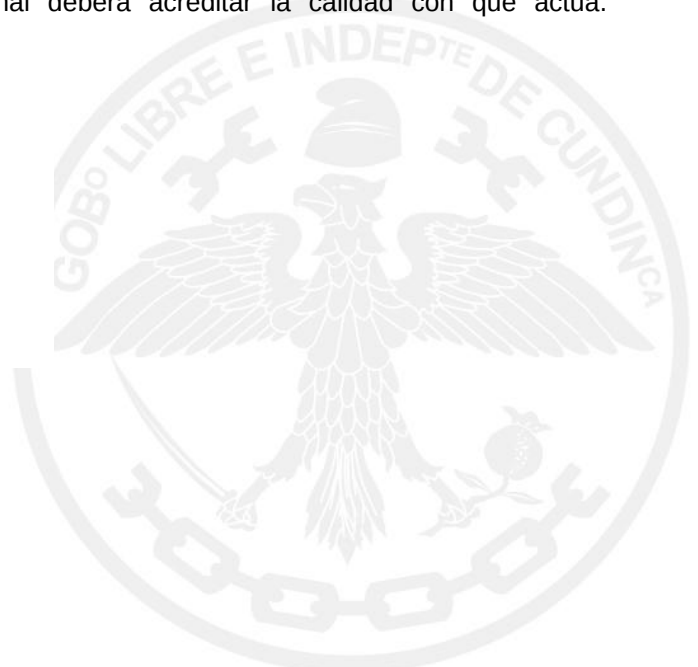
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS FRANCISCO SANTAMARIA CARVAJAL
Dirección: KR 10 28 14 APTO 302
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS FRANCISCO SANTAMARIA CARVAJAL, con C.C. y/o NIT. 6753536
Expediente: 14861
Placa: **FSB302**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175713 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

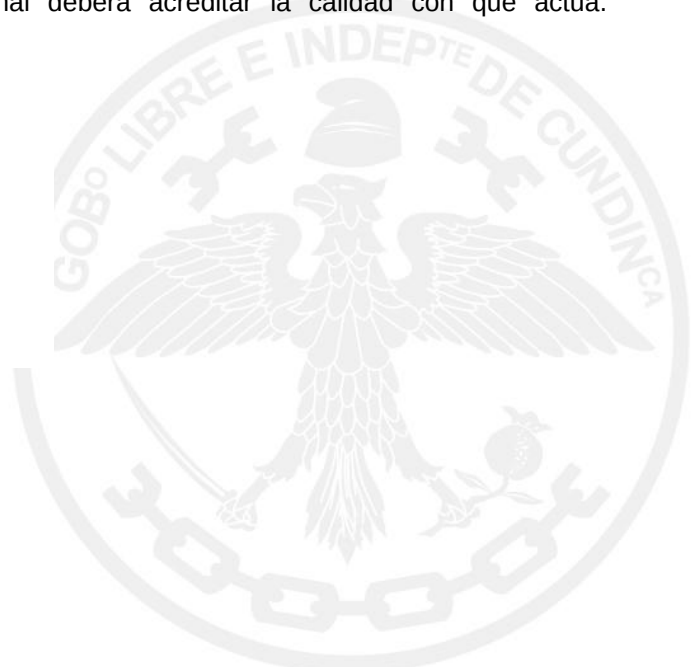
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
TEODULO BENITEZ CASTELBLANCO
Dirección: KR 10 5 55
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: TEODULO BENITEZ CASTELBLANCO, con C.C. y/o NIT. 6747635
Expediente: 14862
Placa: **ALC941**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175714 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS ARTURO AMEZQUITA RODRIGUEZ
Dirección: KR 10 56 23
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS ARTURO AMEZQUITA RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 6765506
Expediente: 14863
Placa: **FTE192**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175715 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SOCORRO DE JESUS RAMIREZ VALENCIA
Dirección: KR 10 N 20 15 INT 102
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SOCORRO DE JESUS RAMIREZ VALENCIA, con C.C. y/o NIT. 24411196
Expediente: 14864
Placa: **FBI138**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175716 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

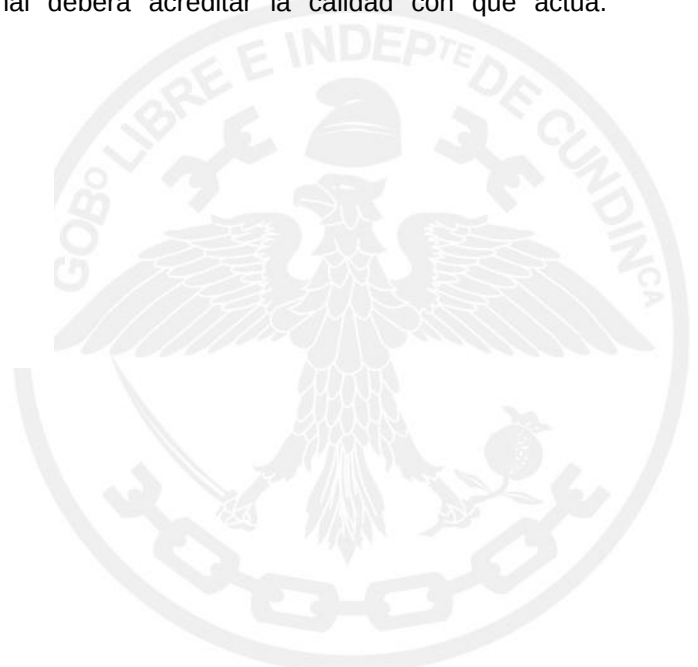
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
PABLO EMILIO SANTAMARIA ACEVEDO
Dirección: KR 10A*14 92
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: PABLO EMILIO SANTAMARIA ACEVEDO, con C.C. y/o NIT. 6771195
Expediente: 14865
Placa: **IBF494**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175717 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
PEDRO YESID ROJAS LOPEZ
Dirección: KR 11 12 01
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: PEDRO YESID ROJAS LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 7163131
Expediente: 14866
Placa: **FUA206**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175718 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

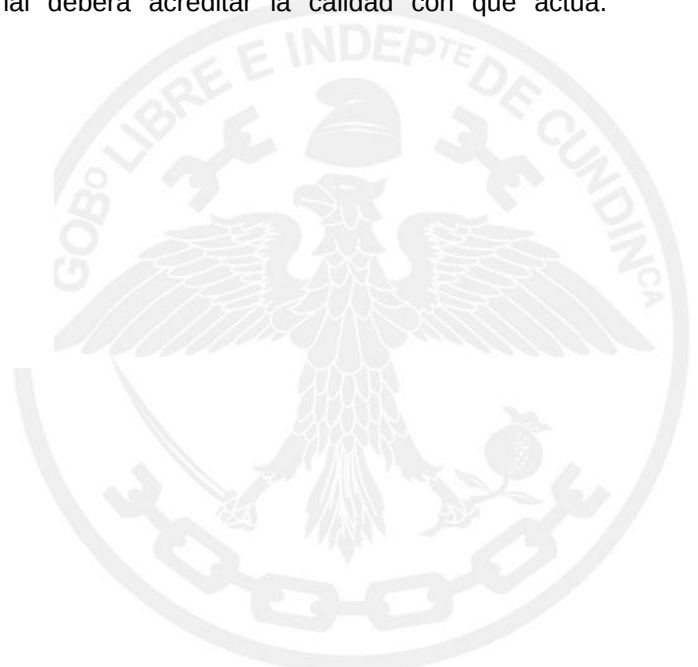
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ELIODORO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Dirección: KR 11 12 34
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ELIODORO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 992902
Expediente: 14867
Placa: **GCG783**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175719 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
OMAR HERNANDO LOPEZ CHAPARRO
Dirección: KR 11 17 41
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: OMAR HERNANDO LOPEZ CHAPARRO, con C.C. y/o NIT. 9534909
Expediente: 14868
Placa: **QHV356**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175720 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HILDEBRANDO SUAREZ CASTELBLANCO
Dirección: KR 11 17 93
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HILDEBRANDO SUAREZ CASTELBLANCO, con C.C. y/o NIT. 6770700
Expediente: 14869
Placa: **FBC134**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175721 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MAURICIO LOPEZ CASTRO
Dirección: KR 11 26 46
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MAURICIO LOPEZ CASTRO, con C.C. y/o NIT. 1100529
Expediente: 14870
Placa: **RBD484**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175722 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE ALBERTO CARRE
Dirección: KR 11 28 25 APTO 501
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE ALBERTO CARRE, con C.C. y/o NIT. 4113232
Expediente: 14871
Placa: **GMB608**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175723 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HARVEY CAMILO SILVA ALDANA
Dirección: KR 11 4 04 APTO 502
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HARVEY CAMILO SILVA ALDANA, con C.C. y/o NIT. 1070780358
Expediente: 14872
Placa: **HJS25B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175724 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE BENJAMIN ALBA RINCON
Dirección: KR 11 5 52
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE BENJAMIN ALBA RINCON, con C.C. y/o NIT. 91445226
Expediente: 14873
Placa: **KFM73**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175725 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GIOVANNI ANDRES ACONCHA BAUTISTA
Dirección: KR 11 7 CON 39 APTO 301
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GIOVANNI ANDRES ACONCHA BAUTISTA, con C.C. y/o NIT. 9536357
Expediente: 14874
Placa: **CIN539**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175726 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

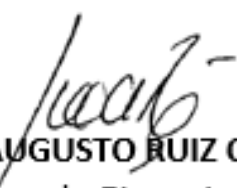
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JUAN DAVID CORREDOR MARTINEZ
Dirección: KR 11A 2A 95
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JUAN DAVID CORREDOR MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 1049623641
Expediente: 14875
Placa: **MOJ056**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175727 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RAFAEL PARRA GALINDO
Dirección: KR 12 . 3 32
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RAFAEL PARRA GALINDO, con C.C. y/o NIT. 4293873
Expediente: 14876
Placa: **FTK044**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175728 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

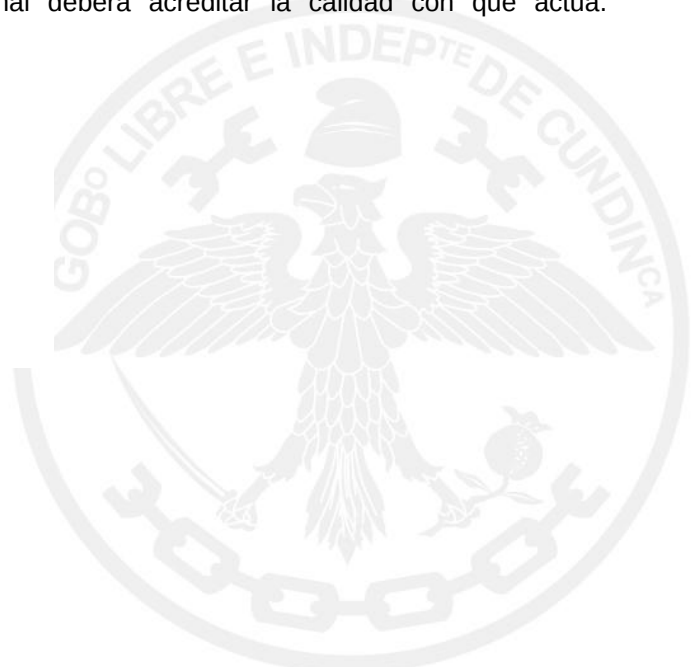
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CESAR AUGUSTO CORTES SANCHEZ
Dirección: KR 12 15 53
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CESAR AUGUSTO CORTES SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 80512601
Expediente: 14877
Placa: **CSP792**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175729 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

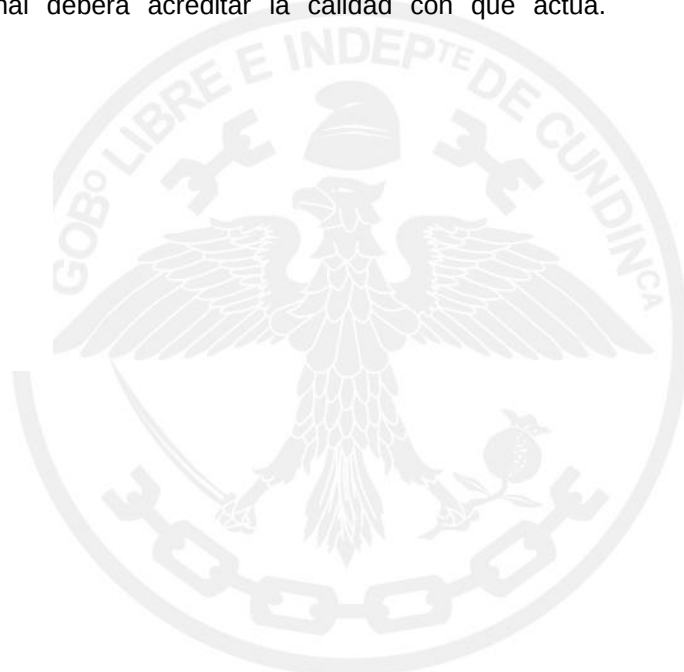
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUCILA MORENO DEMORENO
Dirección: KR 12 1518 TUNJA
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUCILA MORENO DEMORENO, con C.C. y/o NIT. 23268916
Expediente: 14878
Placa: **SSE481**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175730 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

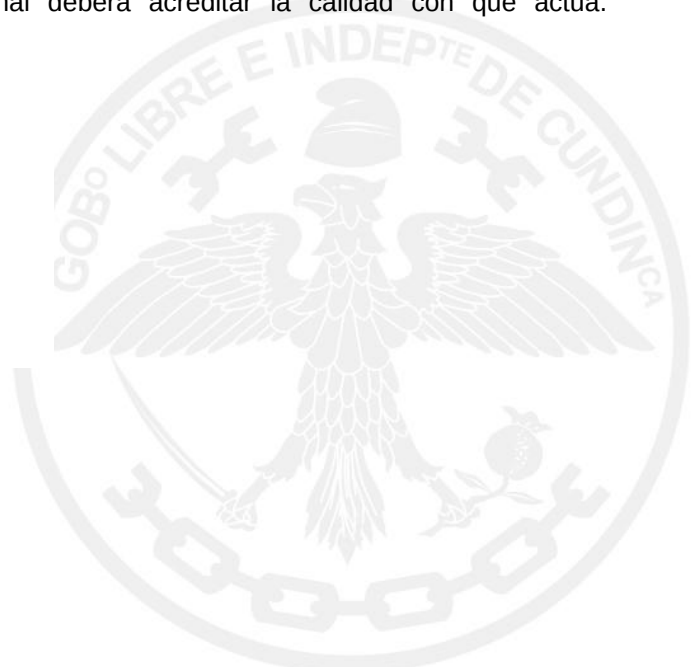
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LAURA NATALY PERILLA CEPEDA
Dirección: KR 12 16 38 APTO 306A
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LAURA NATALY PERILLA CEPEDA, con C.C. y/o NIT. 1049616964
Expediente: 14879
Placa: **ZIT722**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175731 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAIRO IGNACIO JIMENEZ ESPITIA
Dirección: KR 12 18 88
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAIRO IGNACIO JIMENEZ ESPITIA, con C.C. y/o NIT. 19386509
Expediente: 14880
Placa: **GOG83**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175732 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

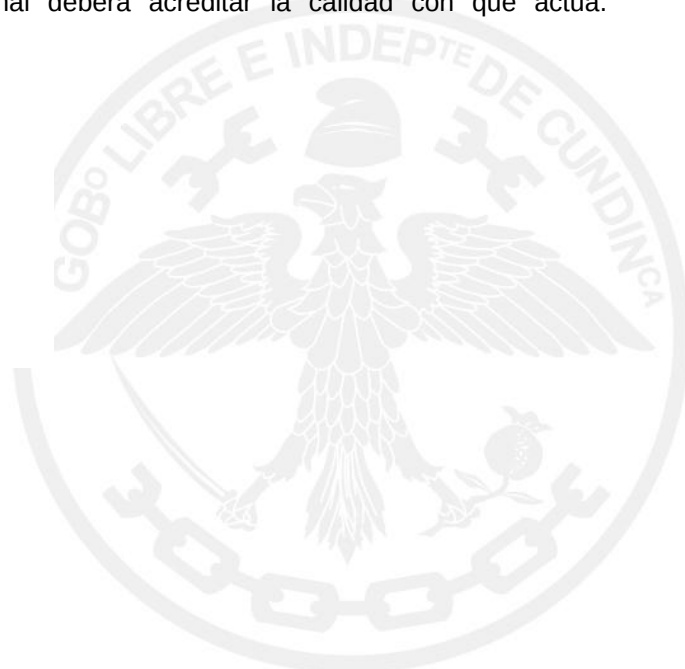
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FREDDY ALEXANDER RAMIREZ GARCIA
Dirección: KR 12 19 51
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FREDDY ALEXANDER RAMIREZ GARCIA, con C.C. y/o NIT. 7171376
Expediente: 14881
Placa: **HKC629**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175733 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE ARMANDO MOLANO
Dirección: KR 12 20 97 TUNJA
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE ARMANDO MOLANO, con C.C. y/o NIT. 6743721
Expediente: 14882
Placa: **SKB116**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175734 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

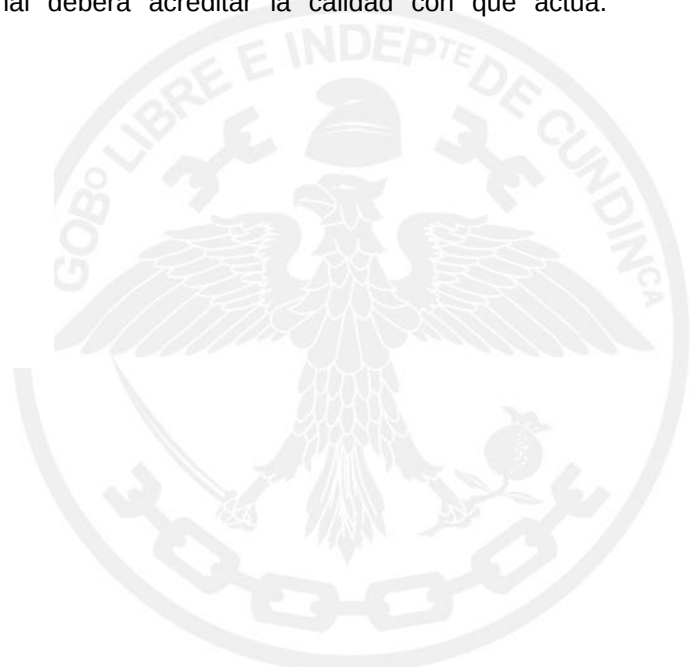
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALEIDA MARTINEZ PULIDO
Dirección: KR 12 25 22
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALEIDA MARTINEZ PULIDO, con C.C. y/o NIT. 40032831
Expediente: 14883
Placa: **FTI629**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175735 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

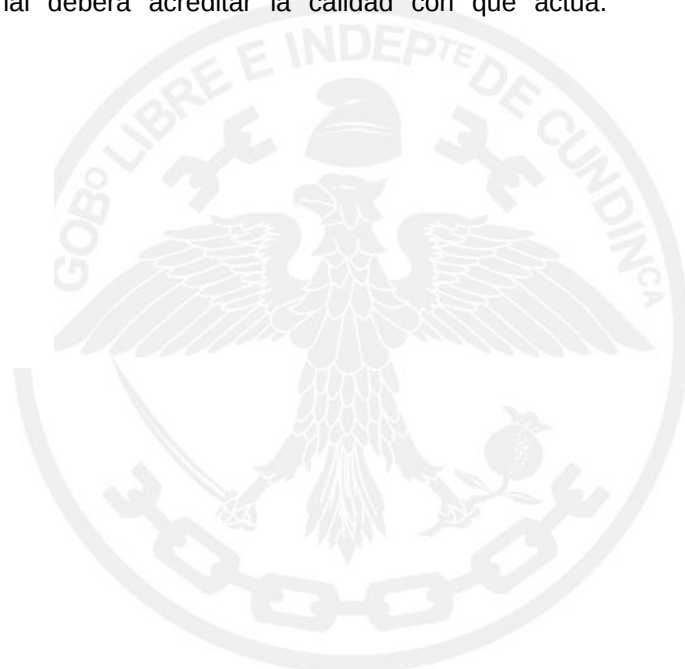
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HAIDY YAZMIN TALERO BUSTAMANTE
Dirección: KR 12 28 55 BR JORGE ELIECER GAITAN
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HAIDY YAZMIN TALERO BUSTAMANTE, con C.C. y/o NIT. 40047806
Expediente: 14884
Placa: **MCG731**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175736 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

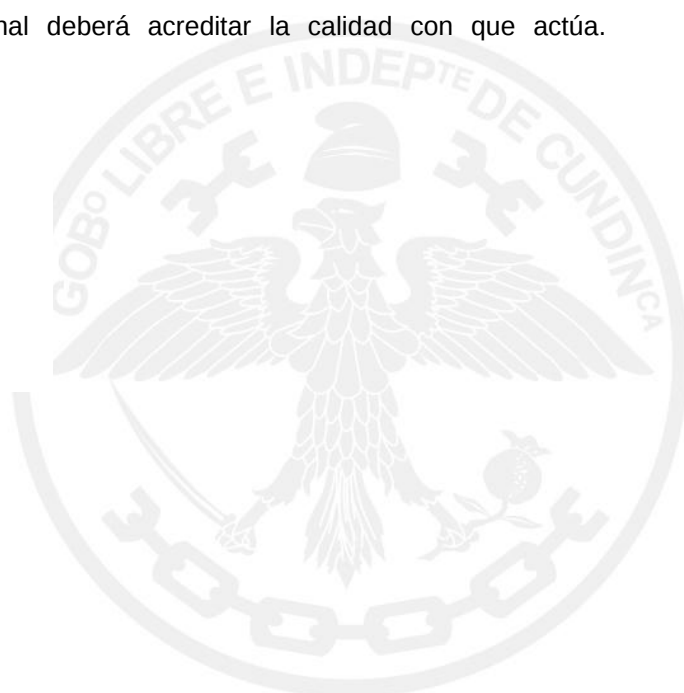
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
VERONICA GUTIERREZ LOPEZ
Dirección: KR 12 2A /54
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: VERONICA GUTIERREZ LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 40041975
Expediente: 14885
Placa: **CGZ469**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175737 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

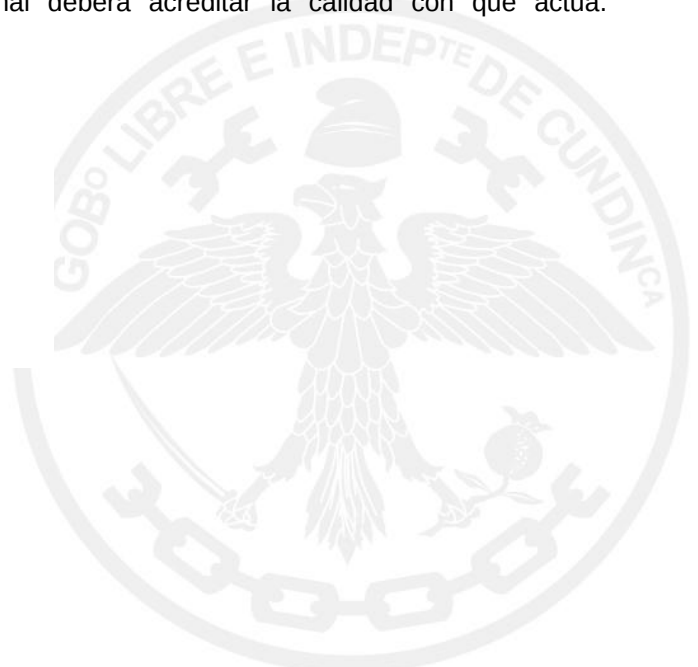
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAVIER ALFONSO PUENTES DIAZ
Dirección: KR 12 2A 13
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAVIER ALFONSO PUENTES DIAZ, con C.C. y/o NIT. 7164650
Expediente: 14886
Placa: **ZIG697**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175738 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

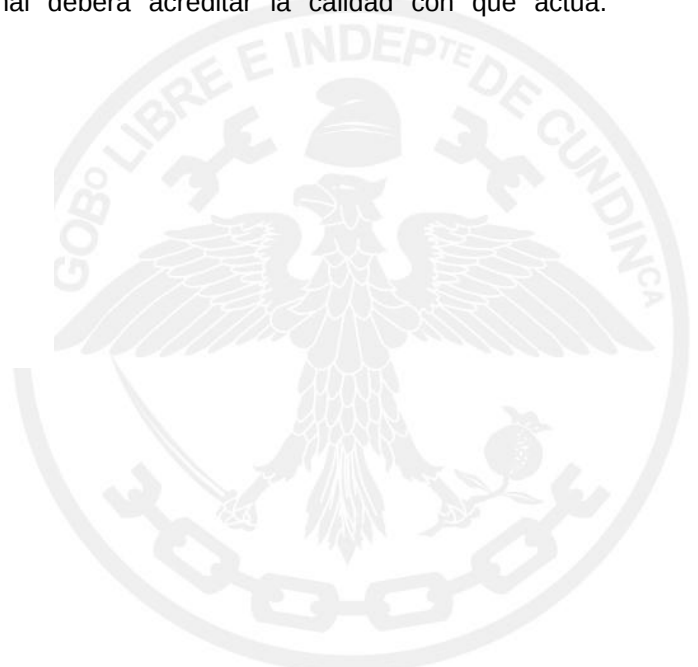
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Dirección: KR 12 2B 08,
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 17020363
Expediente: 14887
Placa: **KJE33**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175739 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS ALBERTO CARDOZO LONDONO
Dirección: KR 12 A 2 A 29
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS ALBERTO CARDOZO LONDONO, con C.C. y/o NIT. 7163279
Expediente: 14888
Placa: **CHO455**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175740 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

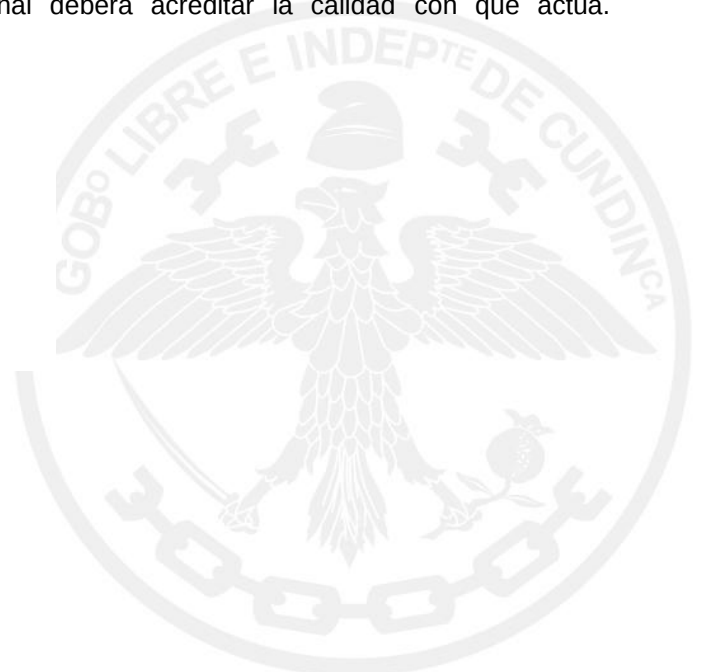
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE ALEJANDRO SICHACA AMAYA
Dirección: KR 13 13 63 LAS AMERICAS
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE ALEJANDRO SICHACA AMAYA, con C.C. y/o NIT. 3177163
Expediente: 14889
Placa: **FTC664**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175741 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ESPERANZA RODRIGUEZ VARGAS
Dirección: KR 13 14 45
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ESPERANZA RODRIGUEZ VARGAS, con C.C. y/o NIT. 23853735
Expediente: 14890
Placa: **CHL769**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175742 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALFREDO GAMBA NIÑO
Dirección: KR 13 17 44
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALFREDO GAMBA NIÑO, con C.C. y/o NIT. 7161615
Expediente: 14891
Placa: **EYB048**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175743 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

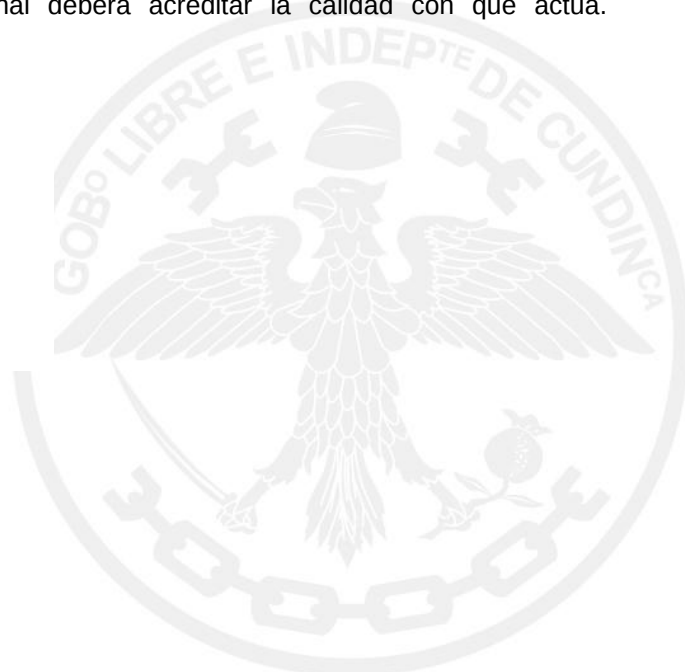
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS HENRY PIRAVAGUEN HERRERA
Dirección: KR 13 18 47
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS HENRY PIRAVAGUEN HERRERA, con C.C. y/o NIT. 7160825
Expediente: 14892
Placa: **ELC670**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175744 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RICARDO ARTURO ACOSTA RINCON
Dirección: KR 13 21 79
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RICARDO ARTURO ACOSTA RINCON, con C.C. y/o NIT. 6759635
Expediente: 14893
Placa: **EXJ612**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175745 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE DEL CARMEN FORERO BUSTAMANTE
Dirección: KR 13 22 23
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE DEL CARMEN FORERO BUSTAMANTE, con C.C. y/o NIT. 6756695
Expediente: 14894
Placa: **CQN473**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175746 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE DEL CARMEN FORERO BUSTAMANTE
Dirección: KR 13 22 23
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE DEL CARMEN FORERO BUSTAMANTE, con C.C. y/o NIT. 6756695
Expediente: 14895
Placa: **PXG333**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175747 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FREDY ERNESTO RUIZ AVILA
Dirección: KR 13 31A 87
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FREDY ERNESTO RUIZ AVILA, con C.C. y/o NIT. 7170342
Expediente: 14896
Placa: **EXF132**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175748 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

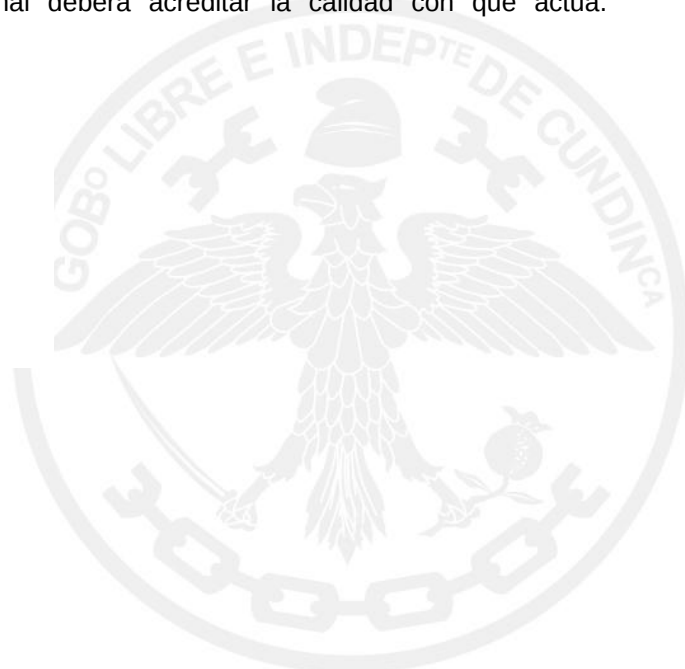
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA CLEMENCIA QUIROGA QUIROGA
Dirección: KR 13 6 25 TUNJA
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA CLEMENCIA QUIROGA QUIROGA, con C.C. y/o NIT. 51705753
Expediente: 14897
Placa: **GMB872**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175749 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FLOR DE MARIA AVILA DE SANTOYO
Dirección: KR 14 16 60 APTO 201
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FLOR DE MARIA AVILA DE SANTOYO, con C.C. y/o NIT. 23603003
Expediente: 14898
Placa: **QYO33A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175750 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
OMAR EDUARDO AREVALO DIAZ
Dirección: KR 14 2 13
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: OMAR EDUARDO AREVALO DIAZ, con C.C. y/o NIT. 6770907
Expediente: 14899
Placa: **FUC523**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175751 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RITA MORENO DE GONZALEZ
Dirección: KR 14 2 13
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RITA MORENO DE GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 23275244
Expediente: 14900
Placa: **ELD169**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175752 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA CECILIA VARGAS ROBLES
Dirección: KR 14 21 01
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA CECILIA VARGAS ROBLES, con C.C. y/o NIT. 40031388
Expediente: 14901
Placa: **CRX269**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175753 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

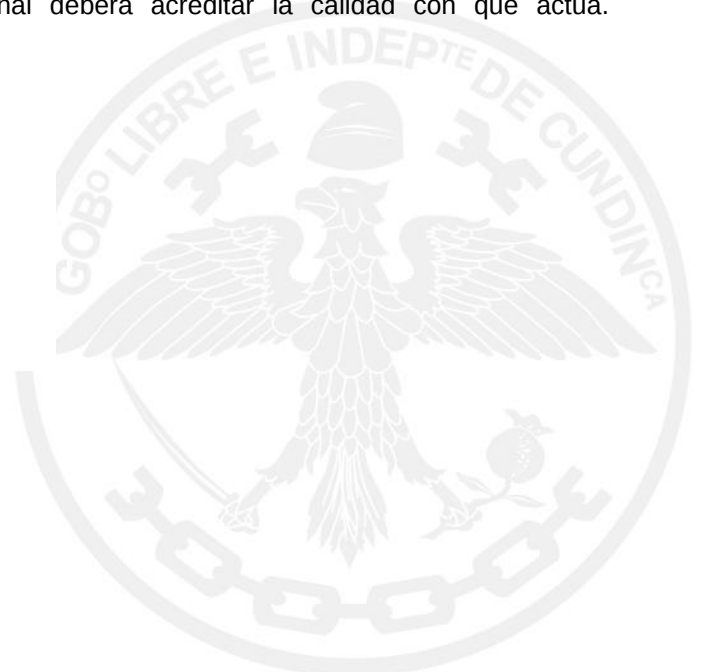
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
YULY ANDREA CASTRO MEDINA
Dirección: KR 14 22 74
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: YULY ANDREA CASTRO MEDINA, con C.C. y/o NIT. 1049628723
Expediente: 14902
Placa: **EKH517**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175754 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

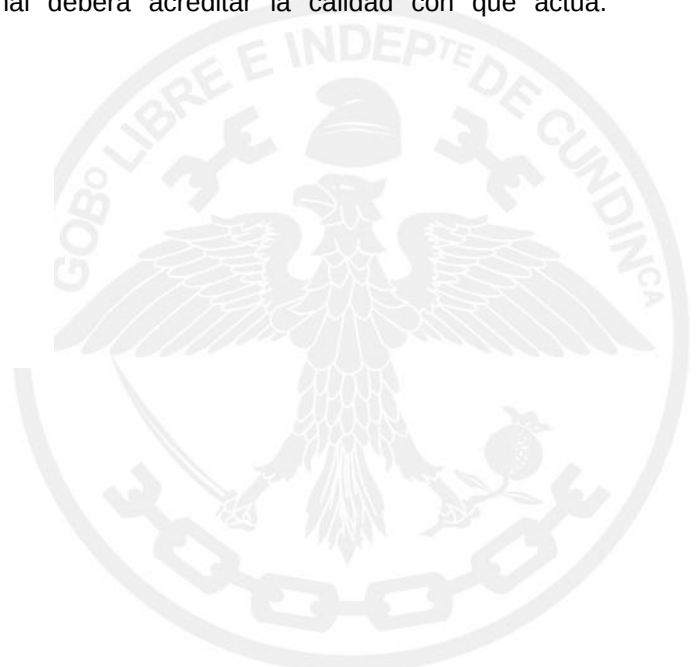
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS GABRIEL RINCON CHAPARRO
Dirección: KR 14 2A 25 APTO 301
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS GABRIEL RINCON CHAPARRO, con C.C. y/o NIT. 7161653
Expediente: 14903
Placa: **CHF787**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175755 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NIXON BAUTISTA RUBIANO
Dirección: KR 14 3/08 BR SAN CARLOS
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NIXON BAUTISTA RUBIANO, con C.C. y/o NIT. 7172001
Expediente: 14904
Placa: **JEF52**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175756 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

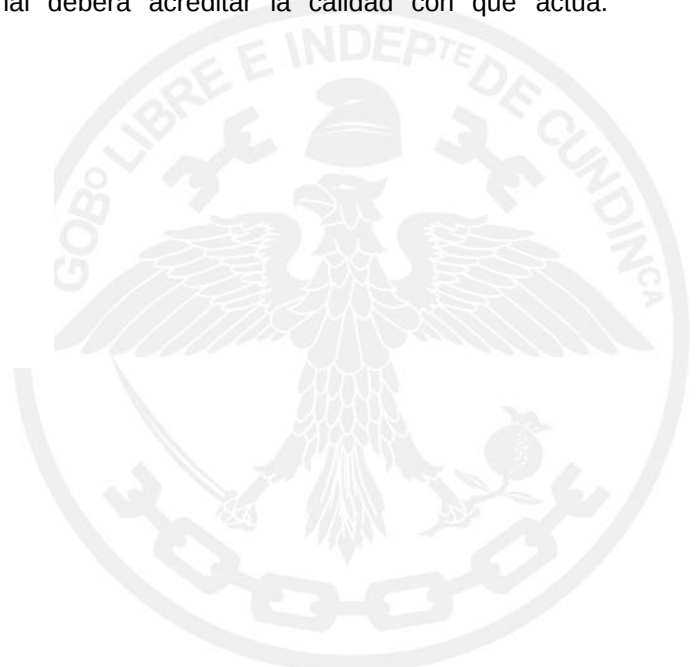
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EVARISTO AGUSTIN MARTINEZ ROMERO
Dirección: KR 14 5 27 BR LIBERTADOR
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EVARISTO AGUSTIN MARTINEZ ROMERO, con C.C. y/o NIT. 994357
Expediente: 14905
Placa: **GLA854**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175757 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SIMON BOLIVAR BOLIVAR
Dirección: KR 14 N55A 29
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SIMON BOLIVAR BOLIVAR, con C.C. y/o NIT. 4059006
Expediente: 14906
Placa: **KEI963**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175758 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NYDIA JIMENEZ MORA
Dirección: KR 14A 12A 08
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NYDIA JIMENEZ MORA, con C.C. y/o NIT. 40021717
Expediente: 14907
Placa: **FBI542**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175759 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

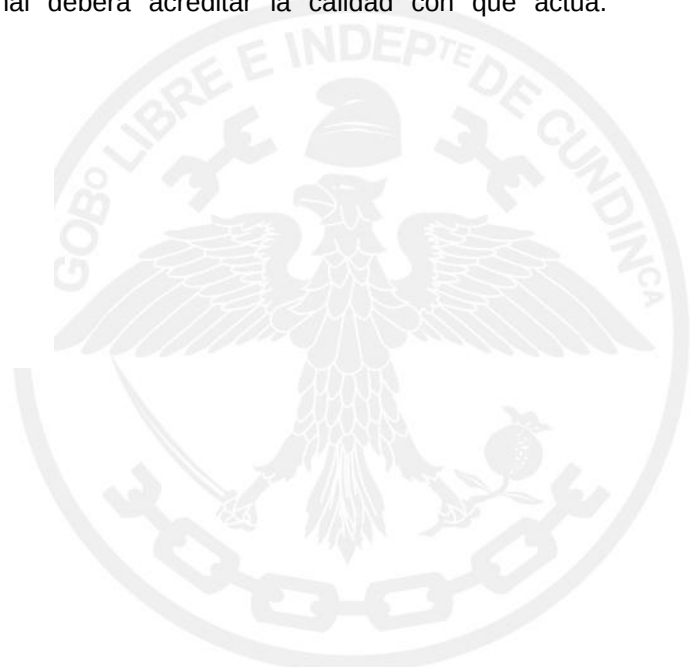
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
KARIN HORN CHAPARRO
Dirección: KR 14A 16A 02
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: KARIN HORN CHAPARRO, con C.C. y/o NIT. 46377956
Expediente: 14908
Placa: **EJB288**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175760 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUZ MARINA BERMUDEZ MORENO
Dirección: KR 15 01 26 SUR
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUZ MARINA BERMUDEZ MORENO, con C.C. y/o NIT. 40030316
Expediente: 14909
Placa: **CTU358**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175761 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

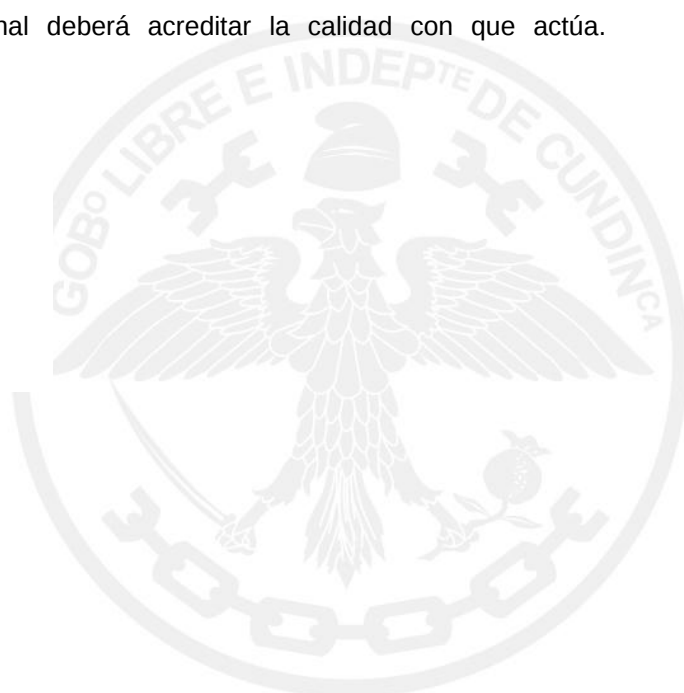
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA FERNANDA RIANO PENA
Dirección: KR 15 16A 86
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA FERNANDA RIANO PENA, con C.C. y/o NIT. 63539382
Expediente: 14910
Placa: **FSH291**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175762 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAIRO PRIETO SANCHEZ
Dirección: KR 15 23 42
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAIRO PRIETO SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 6772841
Expediente: 14911
Placa: **PSK211**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175763 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

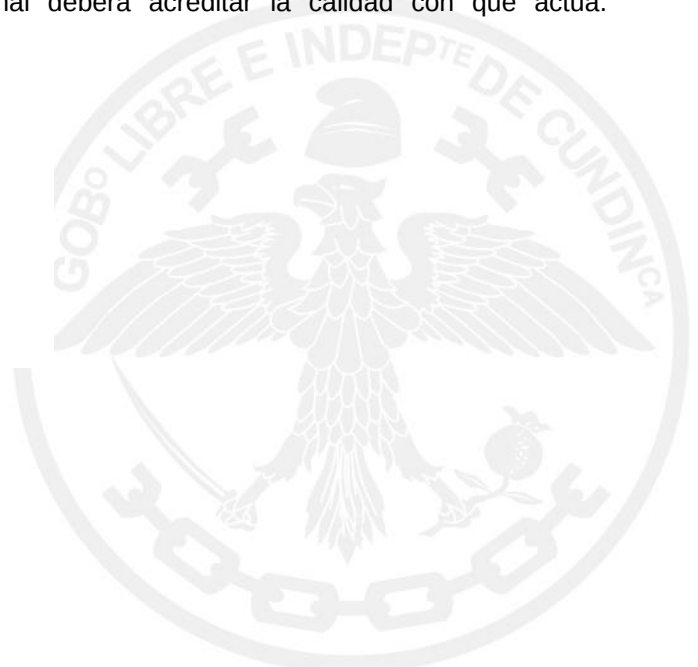
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EDWIN MAURICIO MANCIPE SUAREZ
Dirección: KR 15 29 49
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EDWIN MAURICIO MANCIPE SUAREZ, con C.C. y/o NIT. 1049612661
Expediente: 14912
Placa: **HUK438**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175764 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS ENRIQUE TELLO PARDO
Dirección: KR 15 29.29
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS ENRIQUE TELLO PARDO, con C.C. y/o NIT. 7541047
Expediente: 14913
Placa: **ELF727**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175765 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EDELMIRA PATI?O RAQUIRA
Dirección: KR 15 7 87 BR LIBERTADOR DE TUNJA
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EDELMIRA PATI?O RAQUIRA, con C.C. y/o NIT. 40030061
Expediente: 14914
Placa: **PBA211**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175766 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SILVESTRE DE JESUS FONSECA AMAYA
Dirección: KR 15 A 9 A 54
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SILVESTRE DE JESUS FONSECA AMAYA, con C.C. y/o NIT. 6770196
Expediente: 14915
Placa: **PEB401**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175767 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE ALIRIO MUNOZ CONTRERAS
Dirección: KR 15A 9A 68
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE ALIRIO MUNOZ CONTRERAS, con C.C. y/o NIT. 6754361
Expediente: 14916
Placa: **QAJ337**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175768 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

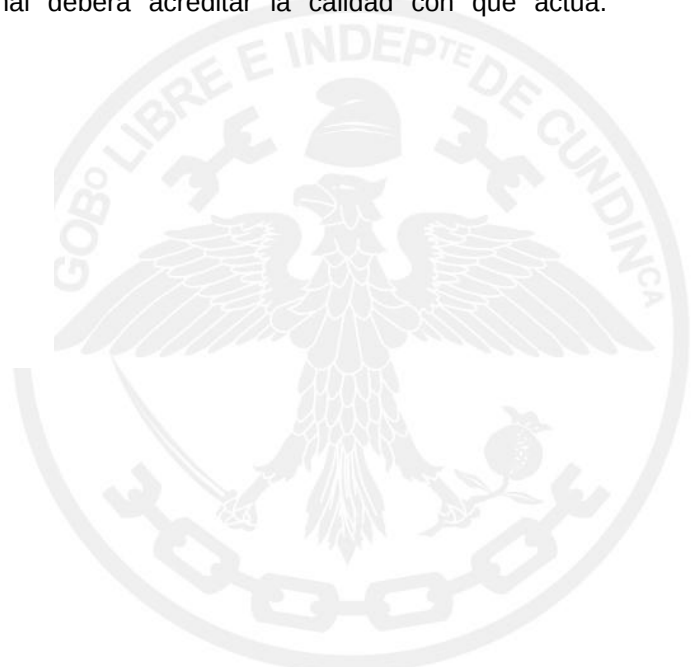
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS JULIO RINCON CELI
Dirección: KR 16 2 39
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS JULIO RINCON CELI, con C.C. y/o NIT. 4120939
Expediente: 14917
Placa: **EWD047**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175769 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

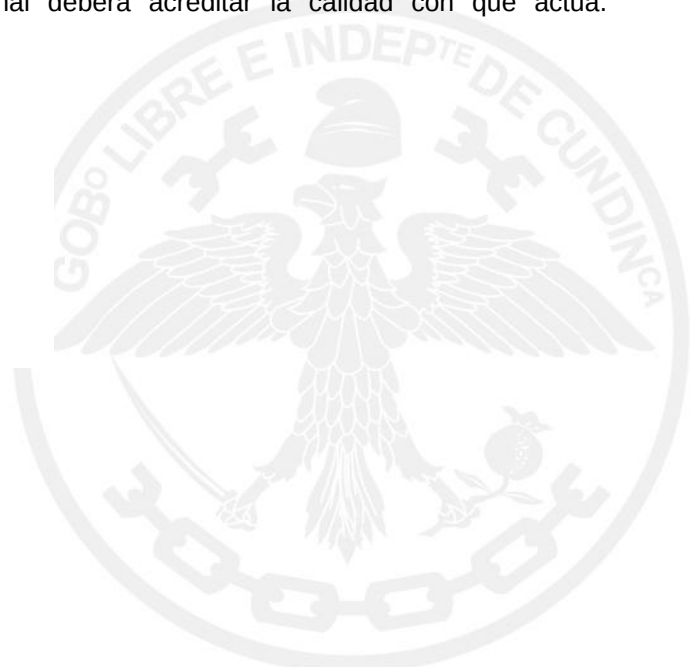
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ISAIAS HURTADO VALDERRAMA
Dirección: KR 16 2 A 19
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ISAIAS HURTADO VALDERRAMA, con C.C. y/o NIT. 7167058
Expediente: 14918
Placa: **CIG462**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175770 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

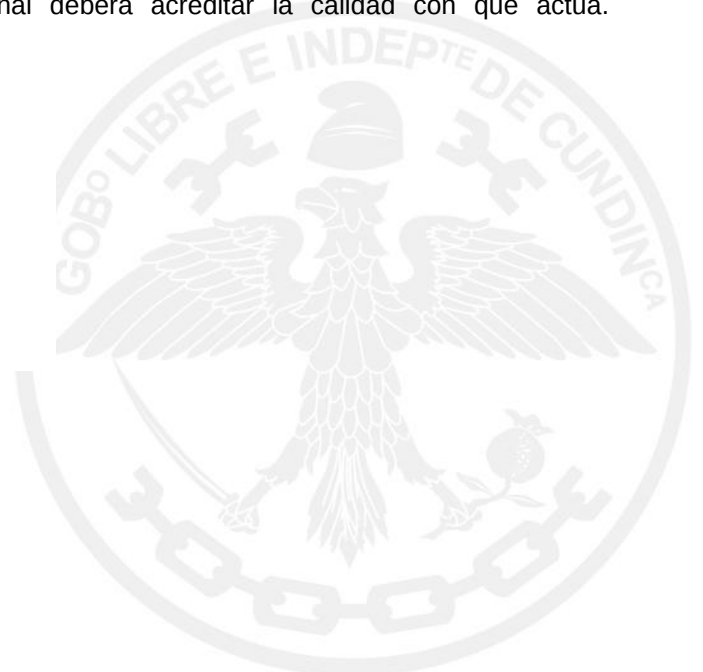
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARCO ANTONIO CORDERO
Dirección: KR 16 24 87
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARCO ANTONIO CORDERO, con C.C. y/o NIT. 6749676
Expediente: 14919
Placa: **LWE891**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175771 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

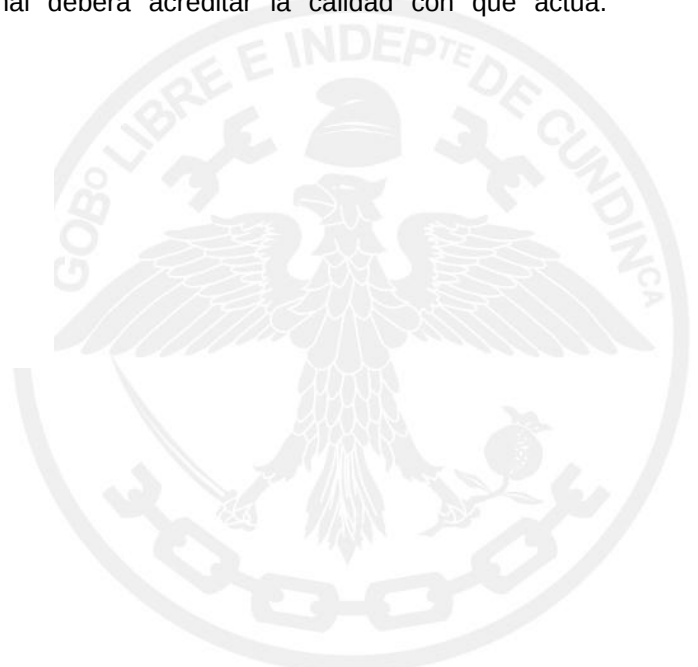
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JHON JORGE GARCIA CONTRERAS
Dirección: KR 16 26 37
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JHON JORGE GARCIA CONTRERAS, con C.C. y/o NIT. 7181553
Expediente: 14920
Placa: **JHJ273**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175772 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SEGUNDO ELISEO QUITO GUTIERREZ
Dirección: KR 16 27 93
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SEGUNDO ELISEO QUITO GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 7161385
Expediente: 14921
Placa: **FBF516**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175773 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SABINA AYALA DE LEANDRO
Dirección: KR 16 3 35 29
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SABINA AYALA DE LEANDRO, con C.C. y/o NIT. 40015420
Expediente: 14922
Placa: **NMB737**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175774 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

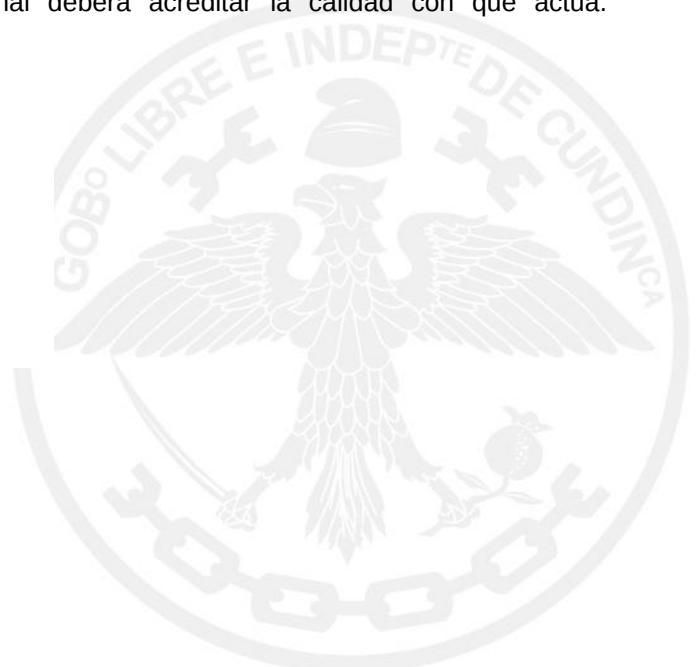
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
PEDRONEL QUIROGA BERMUDEZ
Dirección: KR 16 3 71 BR TRINIDAD
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: PEDRONEL QUIROGA BERMUDEZ, con C.C. y/o NIT. 7181736
Expediente: 14923
Placa: **OIG306**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175775 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CESAR AUGUSTO VILLEGAS JIMENEZ
Dirección: KR 16 38 05
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CESAR AUGUSTO VILLEGAS JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 7174522
Expediente: 14924
Placa: **CJJ772**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175776 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
OSCAR IVAN DUITAMA VACCA
Dirección: KR 16 4 23 SUR
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: OSCAR IVAN DUITAMA VACCA, con C.C. y/o NIT. 7179589
Expediente: 14925
Placa: **OIL044**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175777 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

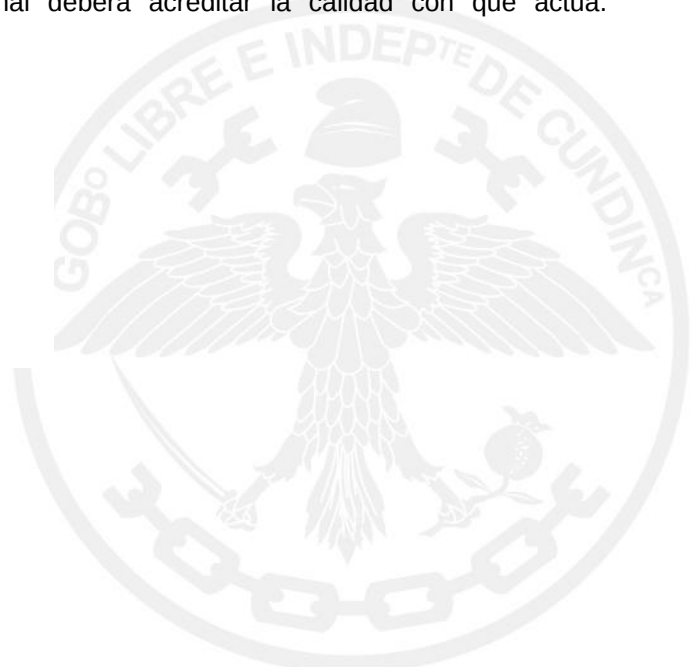
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MIGUEL ANGEL RINCON SANTISTEBAN
Dirección: KR 16 4 36 14
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MIGUEL ANGEL RINCON SANTISTEBAN, con C.C. y/o NIT. 91077188
Expediente: 14926
Placa: **CIY442**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175778 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NELSON ENRIQUE LEAL JIMENEZ
Dirección: KR 16 4 36C 21
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NELSON ENRIQUE LEAL JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 91223278
Expediente: 14927
Placa: **CHM235**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175779 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

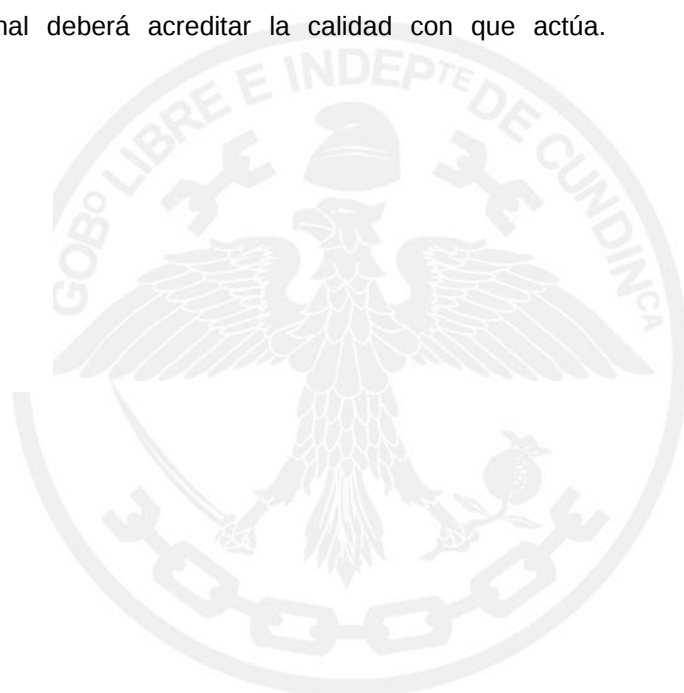
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DANIEL ESPINOSA SANABRIA
Dirección: KR 16 5 35 BR EL LIBERTADOR
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DANIEL ESPINOSA SANABRIA, con C.C. y/o NIT. 6754924
Expediente: 14928
Placa: **CID406**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175780 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DANIEL ESPINOSA SANABRIA
Dirección: KR 16 5 35 BR EL LIBERTADOR
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DANIEL ESPINOSA SANABRIA, con C.C. y/o NIT. 6754924
Expediente: 14929
Placa: **EVD359**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175781 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FABER ALONZO MORA BELTRAN
Dirección: KR 16 B BIS 36B 14
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FABER ALONZO MORA BELTRAN, con C.C. y/o NIT. 74244436
Expediente: 14930
Placa: **YQ086A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175782 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA ELENA GUERRERO MORENO
Dirección: KR 16 BIS 35A 23
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA ELENA GUERRERO MORENO, con C.C. y/o NIT. 40045972
Expediente: 14931
Placa: **FAB217**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175783 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIO ALFONSO ECHEVERRIA CATIVE
Dirección: KR 16A 33B 56
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIO ALFONSO ECHEVERRIA CATIVE, con C.C. y/o NIT. 6767786
Expediente: 14932
Placa: **MBI088**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175784 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
PABLO LORENZO CHAPARRO HERNANDEZ
Dirección: KR 16A BIS 36A 33 B LA CL JA
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: PABLO LORENZO CHAPARRO HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 6776916
Expediente: 14933
Placa: **FSJ180**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175785 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

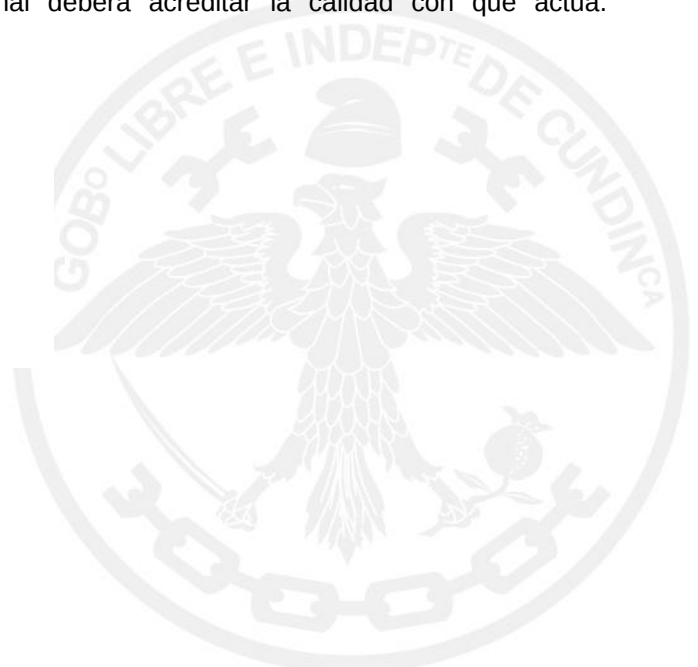
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS ENRIQUE GUIO CELY
Dirección: KR 16ABIS 36C 38
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS ENRIQUE GUIO CELY, con C.C. y/o NIT. 80496336
Expediente: 14934
Placa: **JIO66**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175786 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JACINTO CEPEDA CHAPARRO
Dirección: KR 17 15 42 INT.2 BR RICAURTE
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JACINTO CEPEDA CHAPARRO, con C.C. y/o NIT. 6758230
Expediente: 14935
Placa: **EKC779**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175787 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

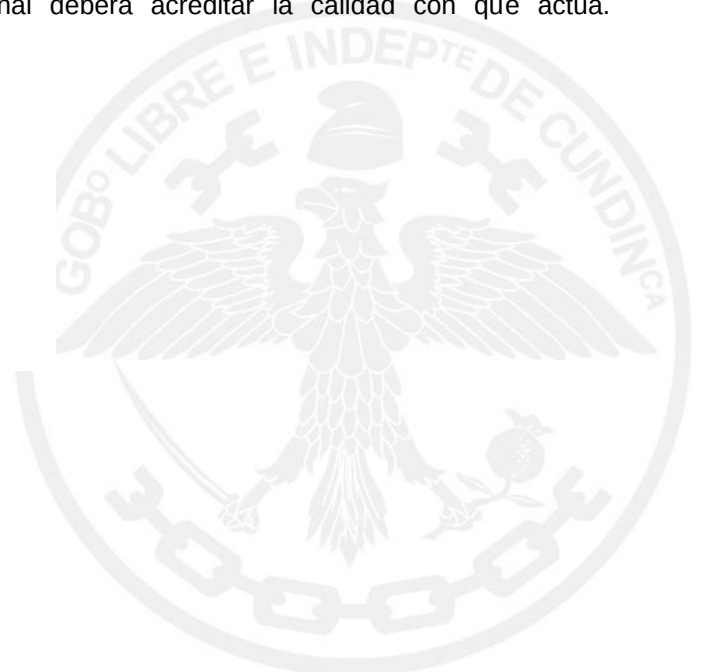
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JACINTO CEPEDA CHAPARRO
Dirección: KR 17 15 42 INT.2 BR RICAURTE
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JACINTO CEPEDA CHAPARRO, con C.C. y/o NIT. 6758230
Expediente: 14936
Placa: **EKD995**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175788 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SAUL GARDENIO ACOSTA RODRIGUEZ
Dirección: KR 17 16 27
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SAUL GARDENIO ACOSTA RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 7170625
Expediente: 14937
Placa: **FUB622**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175789 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS HORACIO REINA
Dirección: KR 17 7 75
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS HORACIO REINA, con C.C. y/o NIT. 7160897
Expediente: 14938
Placa: **FTM245**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175790 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE MISAEL HERNADEZ VALENTIN
Dirección: KR 17A 25 15 TUNJA
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE MISAEL HERNADEZ VALENTIN, con C.C. y/o NIT. 40467759
Expediente: 14939
Placa: **FSB186**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175791 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CRISANTO DE JESUS ORTIZ VARGAS
Dirección: KR 18 35 A 12
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CRISANTO DE JESUS ORTIZ VARGAS, con C.C. y/o NIT. 6757552
Expediente: 14940
Placa: **FTG857**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175792 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA ISABEL CAMARGO GUIO
Dirección: KR 18 35 B 11 LA FUENTE
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA ISABEL CAMARGO GUIO, con C.C. y/o NIT. 40030788
Expediente: 14941
Placa: **CSK632**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175793 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE DEL CARMEN ARCOS GONZALEZ
Dirección: KR 18 N3 37
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE DEL CARMEN ARCOS GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 6752494
Expediente: 14942
Placa: **EVJ828**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175794 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

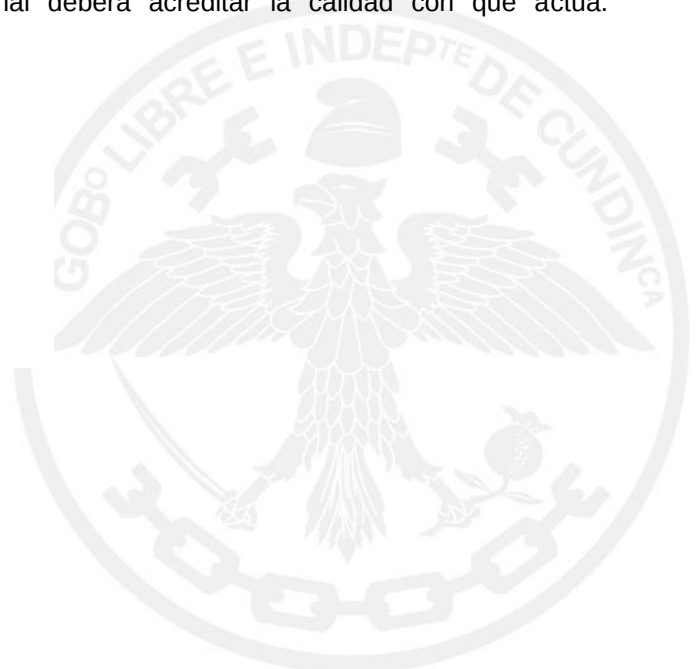
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RICARDO ANTONIO MORENO ROJAS
Dirección: KR 18A 20/35
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RICARDO ANTONIO MORENO ROJAS, con C.C. y/o NIT. 6761602
Expediente: 14943
Placa: **EXH893**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175795 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

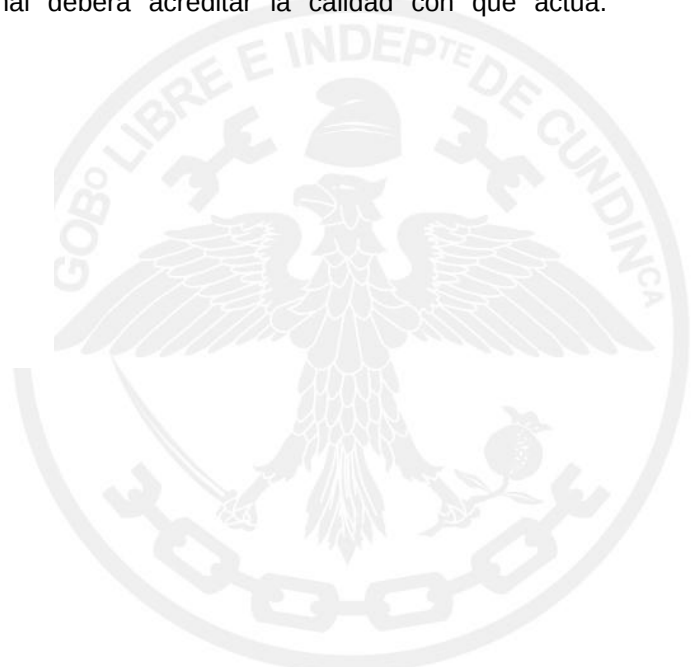
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JUAN GABRIEL YARURO FELIZZOLA
Dirección: KR 19 17 03
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JUAN GABRIEL YARURO FELIZZOLA, con C.C. y/o NIT. 77040444
Expediente: 14944
Placa: **LBG18B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175796 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARCELA SAAVEDRA BERNAL
Dirección: KR 19 2 17 BR EL TRIUNFO
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARCELA SAAVEDRA BERNAL, con C.C. y/o NIT. 40030607
Expediente: 14945
Placa: **EKH463**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175797 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

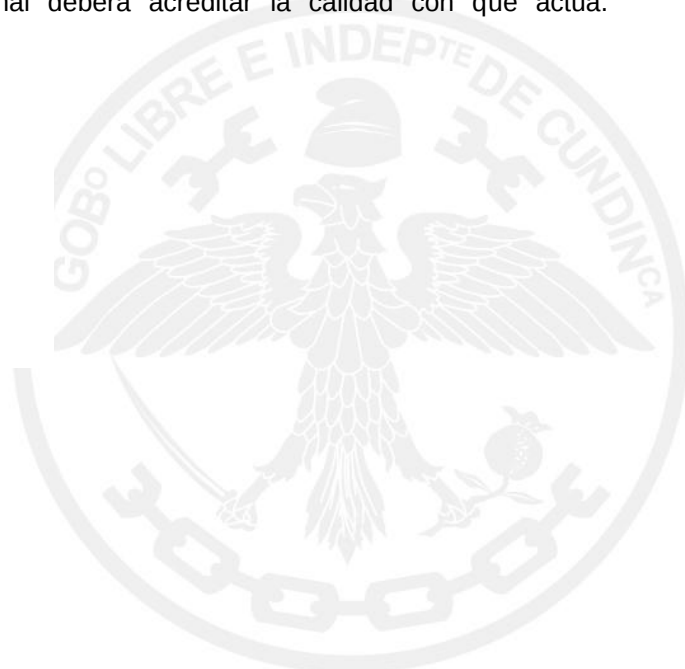
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARMEN ROSA LOPEZ RODRIGUEZ
Dirección: KR 19 2 30 SUR
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARMEN ROSA LOPEZ RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 40049398
Expediente: 14946
Placa: **EWD139**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175798 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CRISTIAN DAVID LOPEZ MEDINA
Dirección: KR 19 32 17
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CRISTIAN DAVID LOPEZ MEDINA, con C.C. y/o NIT. 4043616
Expediente: 14947
Placa: **OVK95C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175799 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA TERESA VARGAS RIAÑO
Dirección: KR 1D ESTE 21 23
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA TERESA VARGAS RIAÑO, con C.C. y/o NIT. 23315478
Expediente: 14948
Placa: **SNJ222**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175800 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

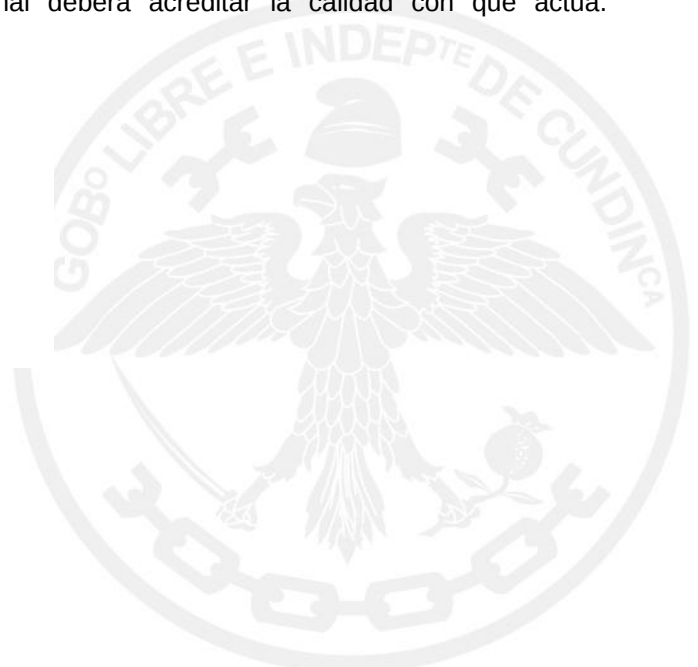
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS ALFONSO SARMIENTO BARBOSA
Dirección: KR 2 16 35 41 BR LOS TRIGALES
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS ALFONSO SARMIENTO BARBOSA, con C.C. y/o NIT. 4110833
Expediente: 14949
Placa: **EWE747**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175801 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

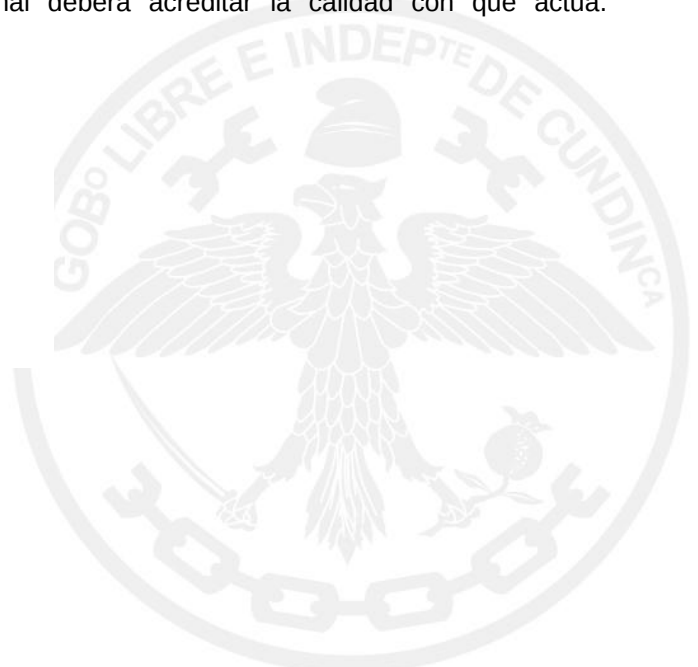
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EDGAR SILVA SILVA
Dirección: KR 2 16/12
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EDGAR SILVA SILVA, con C.C. y/o NIT. 7160896
Expediente: 14950
Placa: **EVI036**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175802 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE ENRIQUE ROJAS CAMARGO
Dirección: KR 2 26A 147
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE ENRIQUE ROJAS CAMARGO, con C.C. y/o NIT. 6769957
Expediente: 14951
Placa: **CHH603**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175803 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LEONEL ALBERTO SILVA SALAMANCA
Dirección: KR 2 32 49 APTO 403 EDIFICIOS MESOPOTAMIA
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LEONEL ALBERTO SILVA SALAMANCA, con C.C. y/o NIT. 19051328
Expediente: 14952
Placa: **FUL560**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175804 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
PABLO LELIO HUERTAS BAYONA
Dirección: KR 2 35+45
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: PABLO LELIO HUERTAS BAYONA, con C.C. y/o NIT. 7162350
Expediente: 14953
Placa: **GDF439**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175805 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

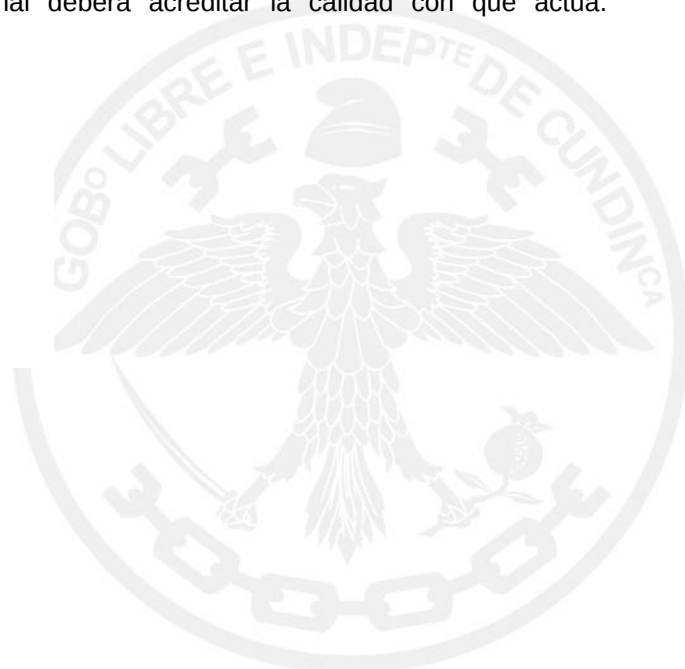
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAIR GABRIEL FONSECA GONZALEZ
Dirección: KR 2 35A 60
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAIR GABRIEL FONSECA GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 6755519
Expediente: 14954
Placa: **CRV873**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175806 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

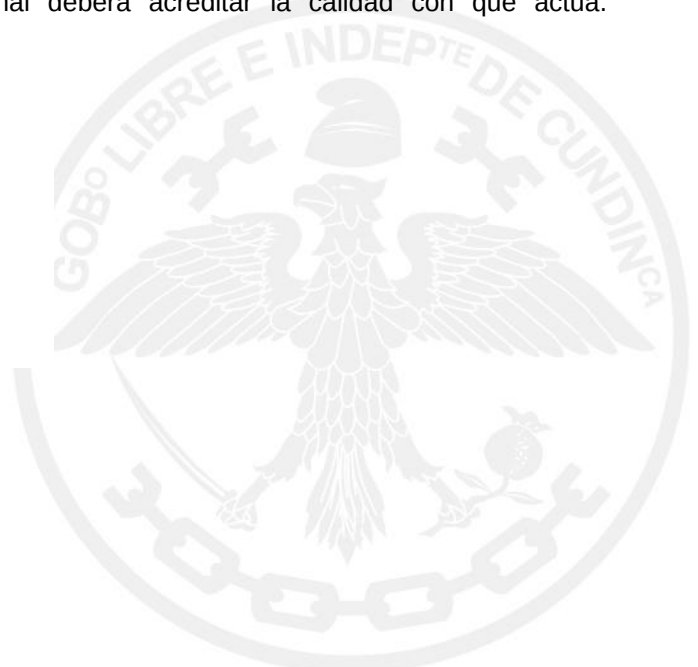
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NUBIA ELENA PEDRAZA VARGAS
Dirección: KR 2 37 00
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NUBIA ELENA PEDRAZA VARGAS, con C.C. y/o NIT. 40020740
Expediente: 14955
Placa: **ZIS547**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175807 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RAQUEL BARON BARON
Dirección: KR 2 41B 36
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RAQUEL BARON BARON, con C.C. y/o NIT. 23609180
Expediente: 14956
Placa: **FEA303**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175808 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JULIO CESAR SANABRIA FARFAN
Dirección: KR 2 4A 30 COOSERVICIOS
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JULIO CESAR SANABRIA FARFAN, con C.C. y/o NIT. 19119220
Expediente: 14957
Placa: **LDE691**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175809 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GUILLERMO ANTONIO BARON CHAPARRO
Dirección: KR 2 B 47 59
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GUILLERMO ANTONIO BARON CHAPARRO, con C.C. y/o NIT. 7169136
Expediente: 14958
Placa: **SPY018**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175810 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LILIANA MARCELA ESPITIA BUITRAGO
Dirección: KR 2 ESTE 44 36
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LILIANA MARCELA ESPITIA BUITRAGO, con C.C. y/o NIT. 33376759
Expediente: 14959
Placa: **ELJ837**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175811 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS ALEJANDRO CAMACHO SILVA
Dirección: KR 2 ESTE 72/38
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS ALEJANDRO CAMACHO SILVA, con C.C. y/o NIT. 6769860
Expediente: 14960
Placa: **CSB287**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175812 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

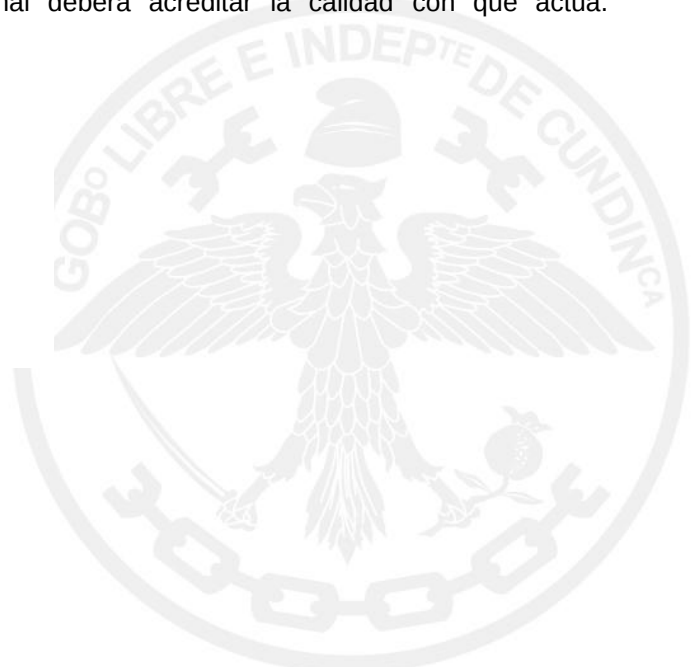
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ORLANDO CELY BARRERA
Dirección: KR 2 ESTE 8A 11 SUR
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ORLANDO CELY BARRERA, con C.C. y/o NIT. 74356668
Expediente: 14961
Placa: **FSE051**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175813 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARCELINO PLAZAS CARO
Dirección: KR 20 17 26 BRR. CONCEPCION
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARCELINO PLAZAS CARO, con C.C. y/o NIT. 6744385
Expediente: 14962
Placa: **EKA874**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175814 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

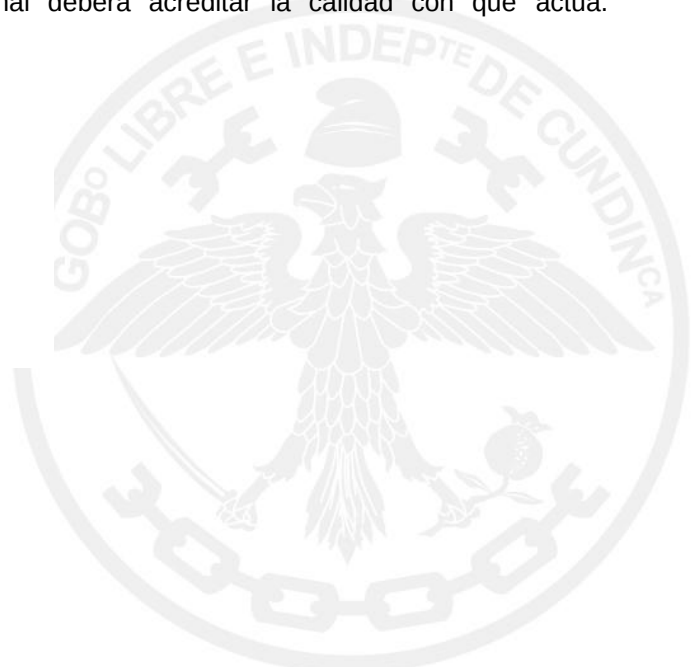
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE MIGUEL DAZA RODRIGUEZ
Dirección: KR 21 30 62
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE MIGUEL DAZA RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 6759713
Expediente: 14963
Placa: **ELF474**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175815 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

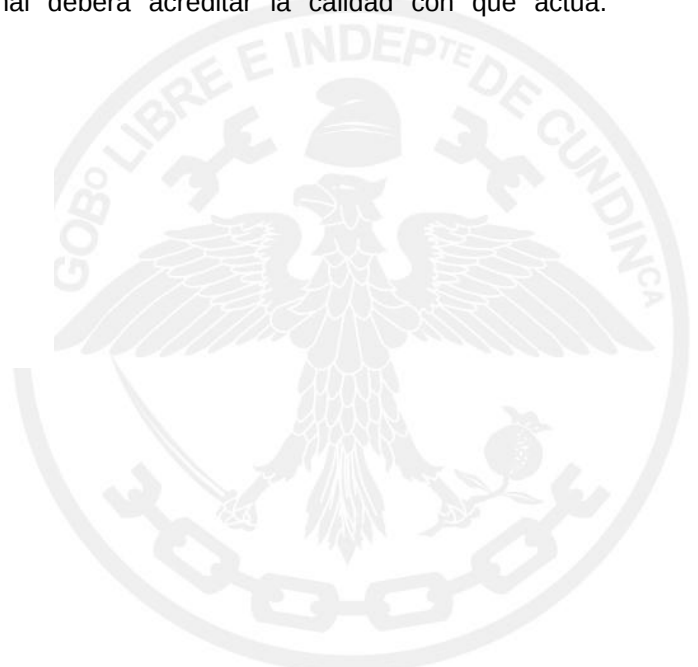
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EIMAR SOLANO SILVA
Dirección: KR 2A 17C/05
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EIMAR SOLANO SILVA, con C.C. y/o NIT. 79914872
Expediente: 14964
Placa: **JRE58A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175816 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EDWIN SALVADOR ROJAS ALARCON
Dirección: KR 2A 44 04 15 DE MAYO
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EDWIN SALVADOR ROJAS ALARCON, con C.C. y/o NIT. 7177248
Expediente: 14965
Placa: **CJA196**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175817 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
INES SIERRA TORRES
Dirección: KR 2A 48 09
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: INES SIERRA TORRES, con C.C. y/o NIT. 23269843
Expediente: 14966
Placa: **ELJ691**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175818 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

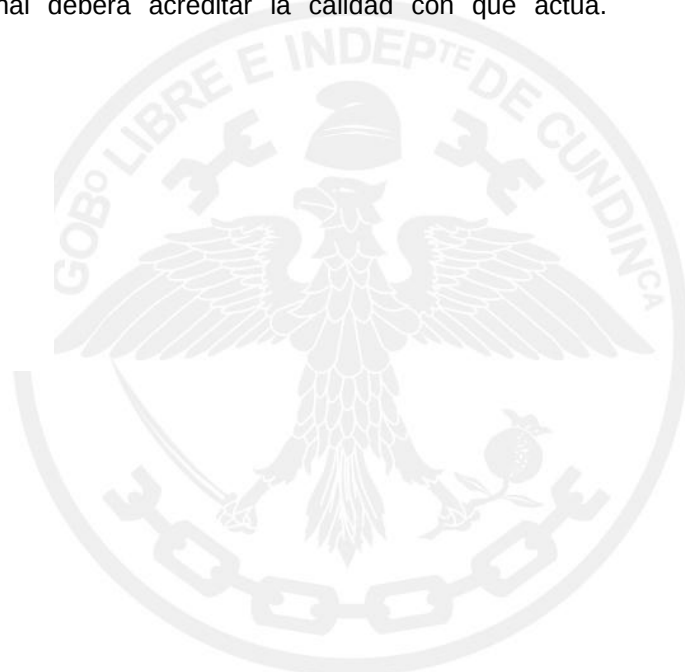
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAVIER CASTRO REYES
Dirección: KR 2B ESTE 73 05
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAVIER CASTRO REYES, con C.C. y/o NIT. 19200470
Expediente: 14967
Placa: **CHQ749**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175819 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

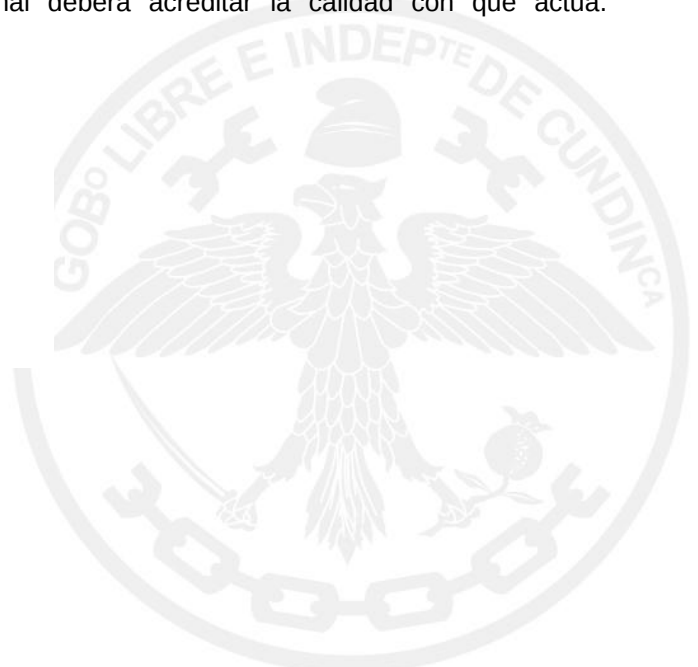
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DORA LINA MARTINEZ BERNAL
Dirección: KR 2ESTE 13 24
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DORA LINA MARTINEZ BERNAL, con C.C. y/o NIT. 24198661
Expediente: 14968
Placa: **CSH385**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175820 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

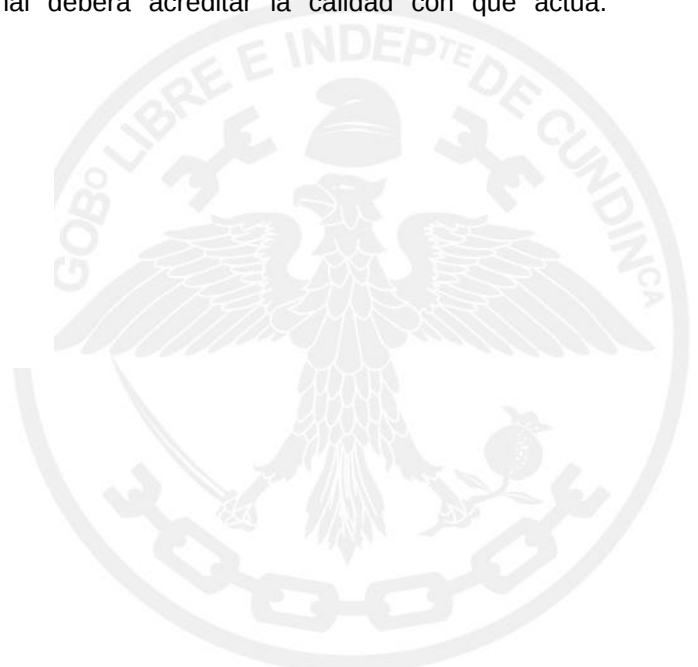
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SEGUNDO ESPIRITU PINEDA GOMEZ
Dirección: KR 3 17A 14 BRR. PATRIOTAS
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SEGUNDO ESPIRITU PINEDA GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 7212016
Expediente: 14969
Placa: **GCC007**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175821 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CESAR AUGUSTO JIMENEZ MARTINEZ
Dirección: KR 3 23A 13
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CESAR AUGUSTO JIMENEZ MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 7169493
Expediente: 14970
Placa: **MQH783**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175822 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FABIO ANDRES DELGADO MESA
Dirección: KR 3 32 20
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FABIO ANDRES DELGADO MESA, con C.C. y/o NIT. 7169893
Expediente: 14971
Placa: **HJG064**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175823 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

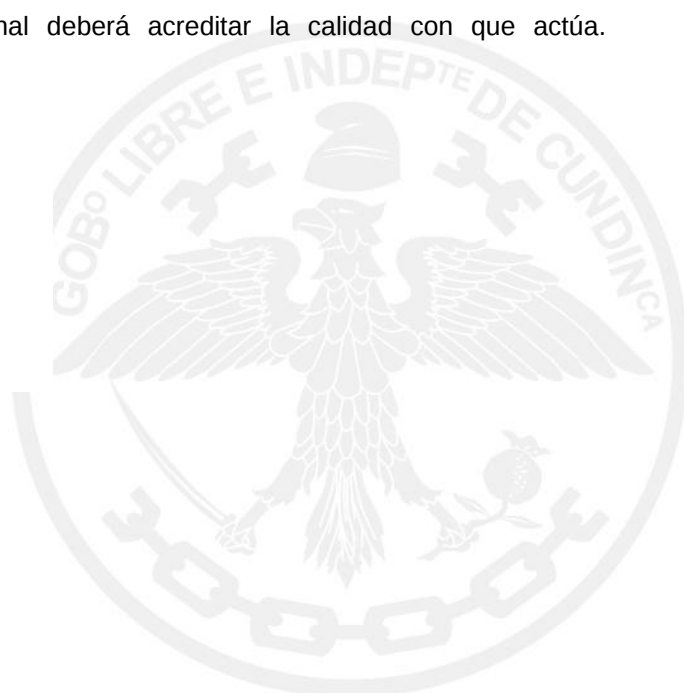
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SANDRA JOHANNA RIVERA ROJAS
Dirección: KR 3 32 20 APR 503 TORRE C
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SANDRA JOHANNA RIVERA ROJAS, con C.C. y/o NIT. 1049605666
Expediente: 14972
Placa: **CTU870**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175824 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

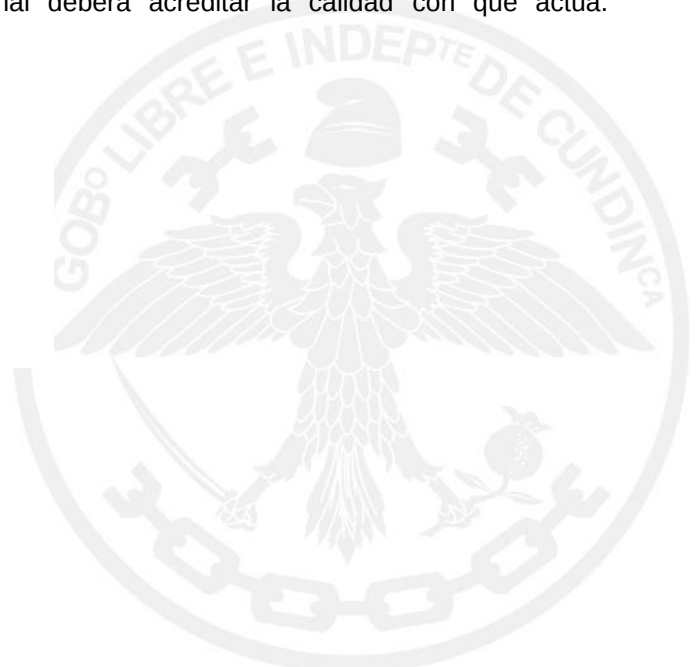
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE RICARDO GUIO JIMENEZ
Dirección: KR 3 35 39
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE RICARDO GUIO JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 6765719
Expediente: 14973
Placa: **EXC041**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175825 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

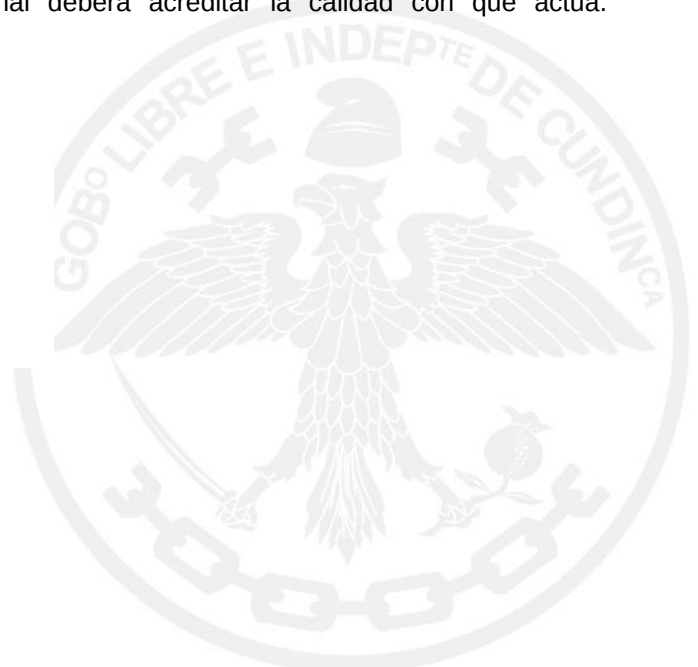
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE ARMANDO NEIRA MORA
Dirección: KR 3 38 33
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE ARMANDO NEIRA MORA, con C.C. y/o NIT. 4279391
Expediente: 14974
Placa: **FTC222**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175826 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE GABINO RODRIGUEZ GAMEZ
Dirección: KR 3 46 A 04
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE GABINO RODRIGUEZ GAMEZ, con C.C. y/o NIT. 79308631
Expediente: 14975
Placa: **QHV829**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175827 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GERARDO SUAREZ OMAR
Dirección: KR 3 56 05
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GERARDO SUAREZ OMAR, con C.C. y/o NIT. 7167437
Expediente: 14976
Placa: **ZIE775**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175828 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CATALINA MARTINEZ AVILA
Dirección: KR 3 5b 41
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CATALINA MARTINEZ AVILA, con C.C. y/o NIT. 1055551658
Expediente: 14977
Placa: **CJF972**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175829 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

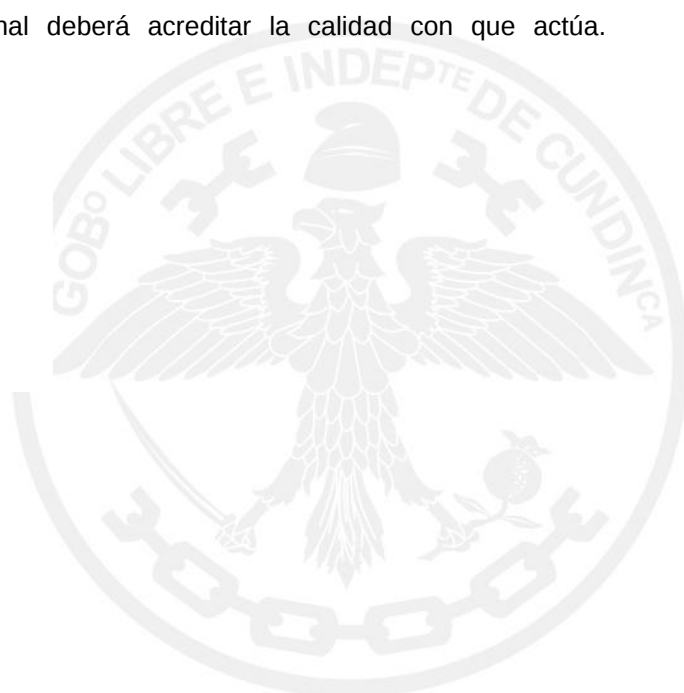
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS ALBERTO CEPEDA HOLGUIN
Dirección: KR 3 8 13
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS ALBERTO CEPEDA HOLGUIN, con C.C. y/o NIT. 1049605587
Expediente: 14978
Placa: **CHC614**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175830 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

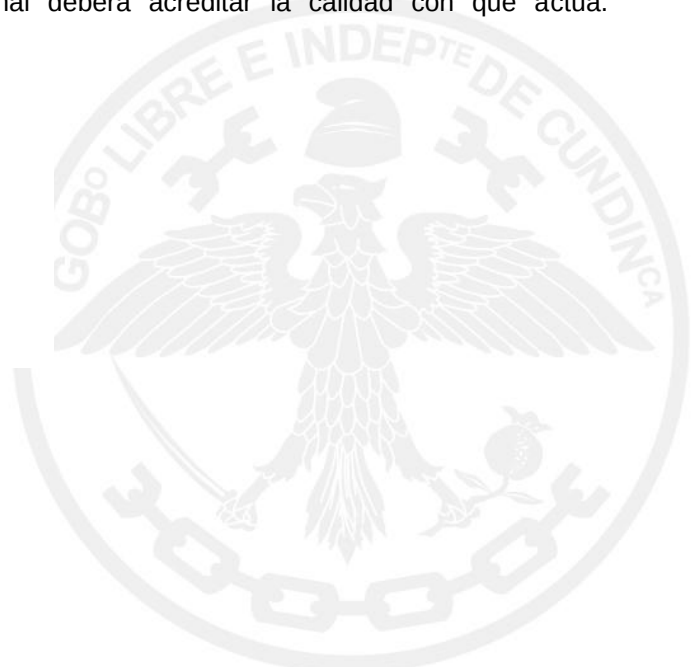
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA EDITH PATINO JAEN
Dirección: KR 3 8 19
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA EDITH PATINO JAEN, con C.C. y/o NIT. 42494424
Expediente: 14979
Placa: **CSC489**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175831 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES]

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JUAN CARLOS VARGAS GARZON
Dirección: KR 3 8 20 BR SAN ANTONIO
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JUAN CARLOS VARGAS GARZON, con C.C. y/o NIT. 80492889
Expediente: 14980
Placa: **BNP02C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175832 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

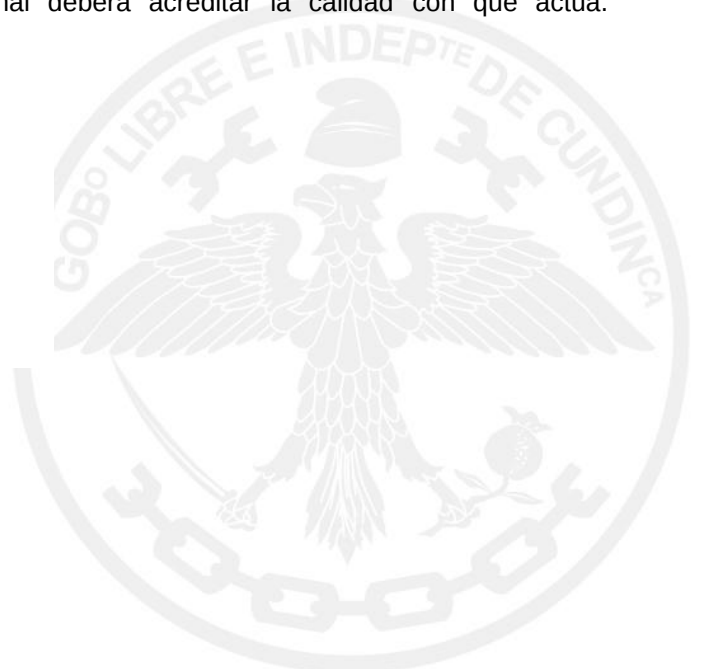
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS CARLOS SALCEDO ESPINOSA
Dirección: KR 3 A 40 56
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS CARLOS SALCEDO ESPINOSA, con C.C. y/o NIT. 6766978
Expediente: 14981
Placa: **GDJ981**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175833 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RAUL SALCEDO CASTILLO
Dirección: KR 3 B 17 F 23 MA H CA 5
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RAUL SALCEDO CASTILLO, con C.C. y/o NIT. 4275774
Expediente: 14982
Placa: **GDF286**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175834 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

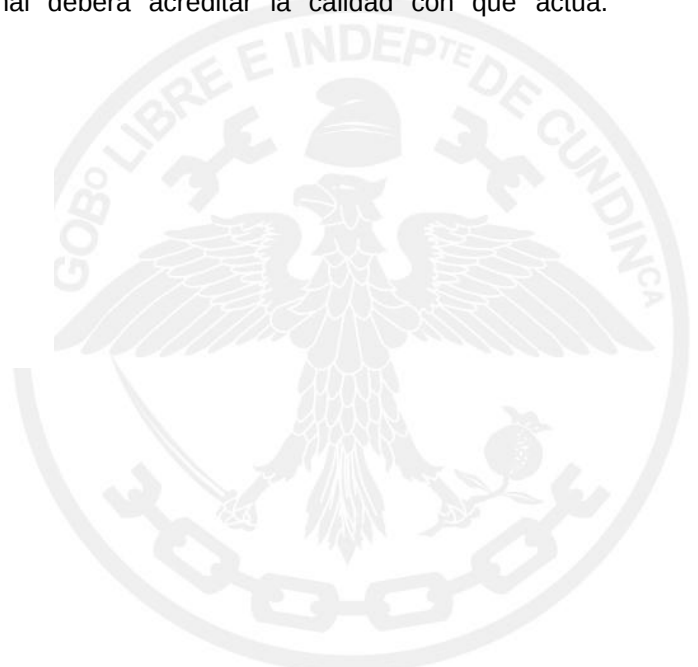
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALVARO ANTONIO GONZALEZ NIÑO
Dirección: KR 3 ESTE 8 A 30 SUR
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALVARO ANTONIO GONZALEZ NIÑO, con C.C. y/o NIT. 7216858
Expediente: 14983
Placa: **GCC244**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175835 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAVIER ENRIQUE GARCIA YAYA
Dirección: KR 3A ,4A 18 BR COOSERVICIOS DE TUNJA
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAVIER ENRIQUE GARCIA YAYA, con C.C. y/o NIT. 7183594
Expediente: 14984
Placa: **FTH452**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175836 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOHONN ALEXANDER PALACIO
Dirección: KR 3A 15 53
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOHONN ALEXANDER PALACIO, con C.C. y/o NIT. 7178937
Expediente: 14985
Placa: **ESN66B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175837 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

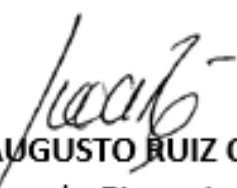
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

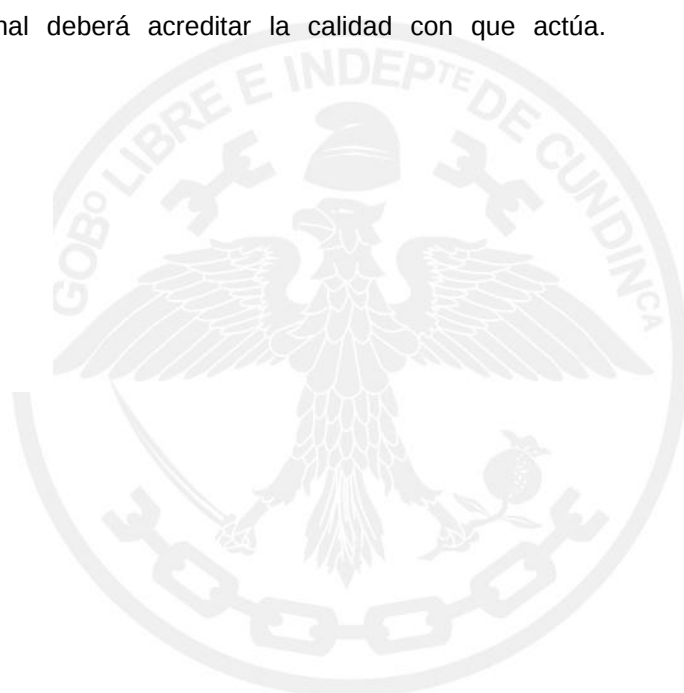
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GERMAN VELANDIA GARCIA
Dirección: KR 3A 21 46
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GERMAN VELANDIA GARCIA, con C.C. y/o NIT. 6782169
Expediente: 14986
Placa: **KBB65**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175838 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS ORLANDO LARA LOZANO
Dirección: KR 3A 4 30
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS ORLANDO LARA LOZANO, con C.C. y/o NIT. 7215214
Expediente: 14987
Placa: **FTF543**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175839 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

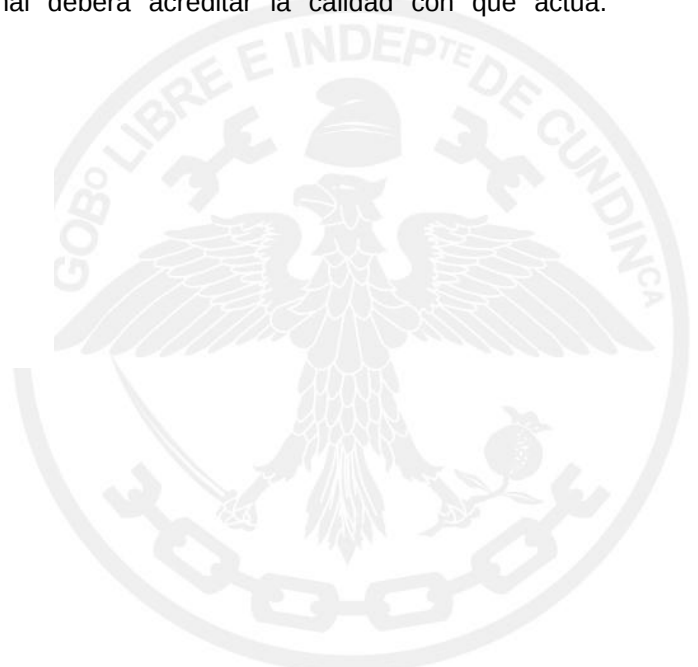
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
OSCAR OLIVO FONSECA GONZALEZ
Dirección: KR 3A 6 39
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: OSCAR OLIVO FONSECA GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 6757706
Expediente: 14988
Placa: **HKD419**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175840 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ELSA JULIA TORRES DE GOMEZ
Dirección: KR 3B 42 26
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ELSA JULIA TORRES DE GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 31238492
Expediente: 14989
Placa: **CHA864**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175841 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

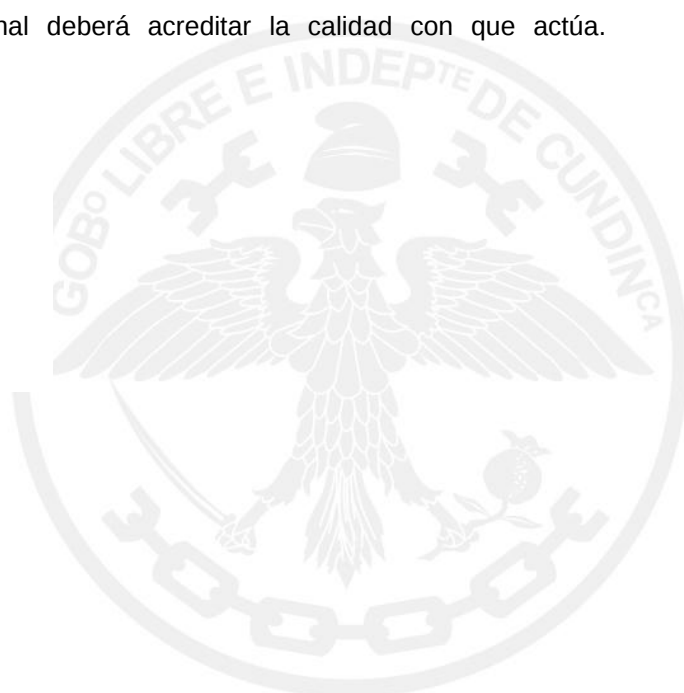
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GUSTAVO ARIAS AVILA
Dirección: KR 3D 6BIS /069
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GUSTAVO ARIAS AVILA, con C.C. y/o NIT. 72325103
Expediente: 14990
Placa: **CSL995**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175842 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

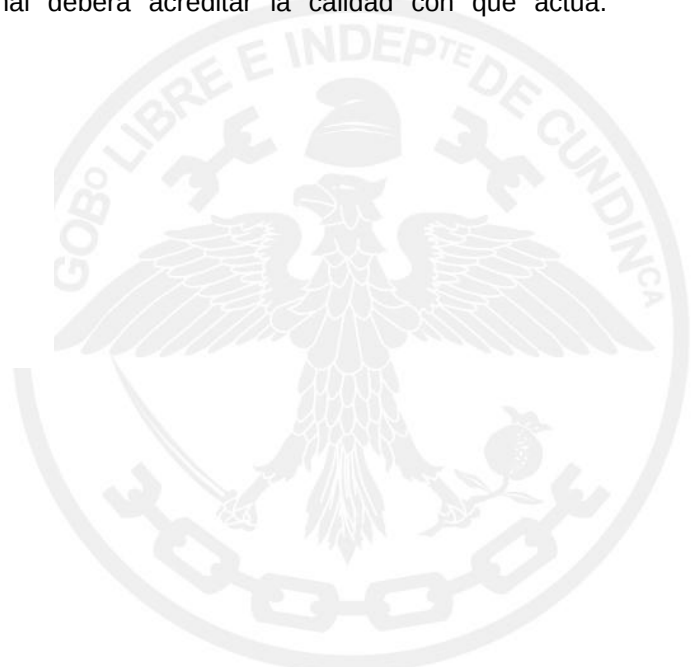
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
VICTOR MANUEL ORDU?A PAEZ
Dirección: KR 3ESTE 24 25
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: VICTOR MANUEL ORDU?A PAEZ, con C.C. y/o NIT. 6772725
Expediente: 14991
Placa: **FSF766**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175843 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

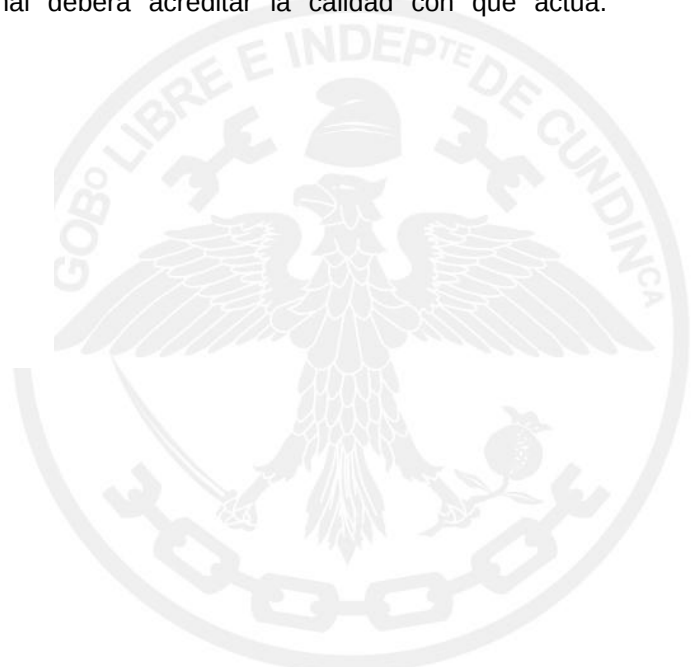
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GLADYS JANNETH RODRIGUEZ GUERRERO
Dirección: KR 4 10A 33
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GLADYS JANNETH RODRIGUEZ GUERRERO, con C.C. y/o NIT.
40036290
Expediente: 14992
Placa: **HAH172**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175844 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyecto: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES

27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE EDUARDO MALAVER BOTIA
Dirección: KR 4 12 37
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE EDUARDO MALAVER BOTIA, con C.C. y/o NIT. 4038651
Expediente: 14993
Placa: **EVE811**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175845 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

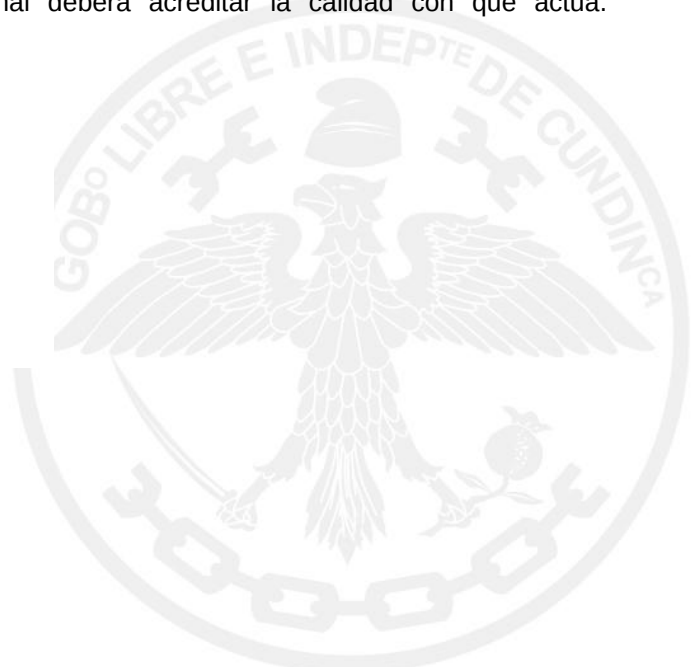
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SALVADOR MORA MORA
Dirección: KR 4 32 62 BRR. MESOPOTAMIA
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SALVADOR MORA MORA, con C.C. y/o NIT. 79559516
Expediente: 14994
Placa: **ITD891**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175846 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HERNANDO GONZALEZ CEPEDA
Dirección: KR 4 32 90 TORRE 2 APTO 602 BR MESOPOTAMIA
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HERNANDO GONZALEZ CEPEDA, con C.C. y/o NIT. 79791063
Expediente: 14995
Placa: **ZIQ888**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175847 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

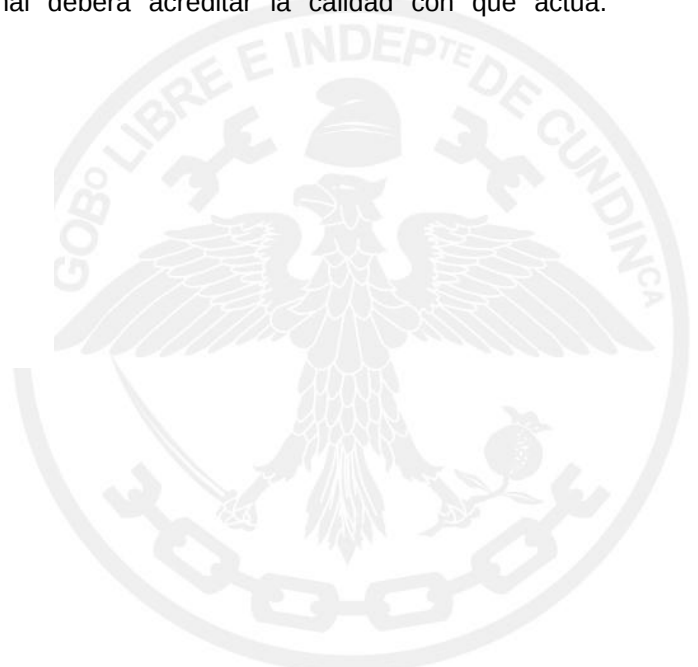
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIO DIAZ ROJAS
Dirección: KR 4 35 66 TORRE 6
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIO DIAZ ROJAS, con C.C. y/o NIT. 19426037
Expediente: 14996
Placa: **SPV231**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175848 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JEANETTE HERNANDEZ MENDIVELSO
Dirección: KR 4 35/66
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JEANETTE HERNANDEZ MENDIVELSO, con C.C. y/o NIT. 40027429
Expediente: 14997
Placa: **FSE626**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175849 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ANA VICTORIA BLANCO AVELLA
Dirección: KR 4 38A 09 APTO 106 F
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ANA VICTORIA BLANCO AVELLA, con C.C. y/o NIT. 46355832
Expediente: 14998
Placa: **FSA567**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175850 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

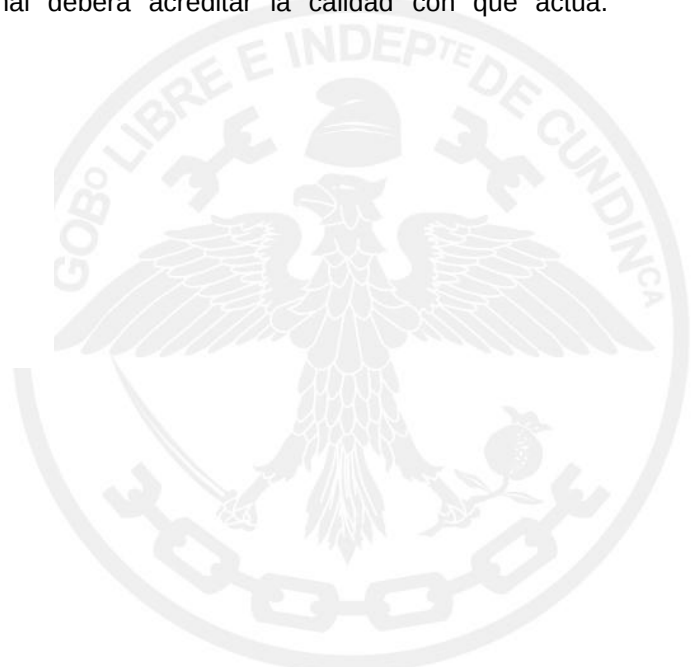
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HEIMAR JOSE T HERNANDEZ CALVO
Dirección: KR 4 4 21
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HEIMAR JOSE T HERNANDEZ CALVO, con C.C. y/o NIT. 6768008
Expediente: 14999
Placa: **ZIB181**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175851 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

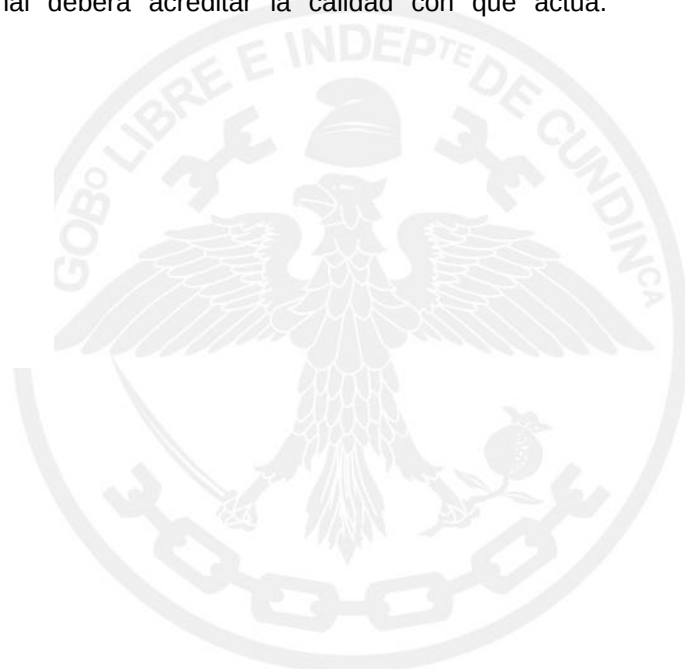
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598199
ASUNTO: 15-libra Mandamiento de Pago 2015_14001-15000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS EDUARDO GIL MORALES
Dirección: KR 4 42 09
Ciudad: TUNJA - BOYACA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS EDUARDO GIL MORALES, con C.C. y/o NIT. 992117
Expediente: 15000
Placa: **CHG774**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 175852 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,


LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

